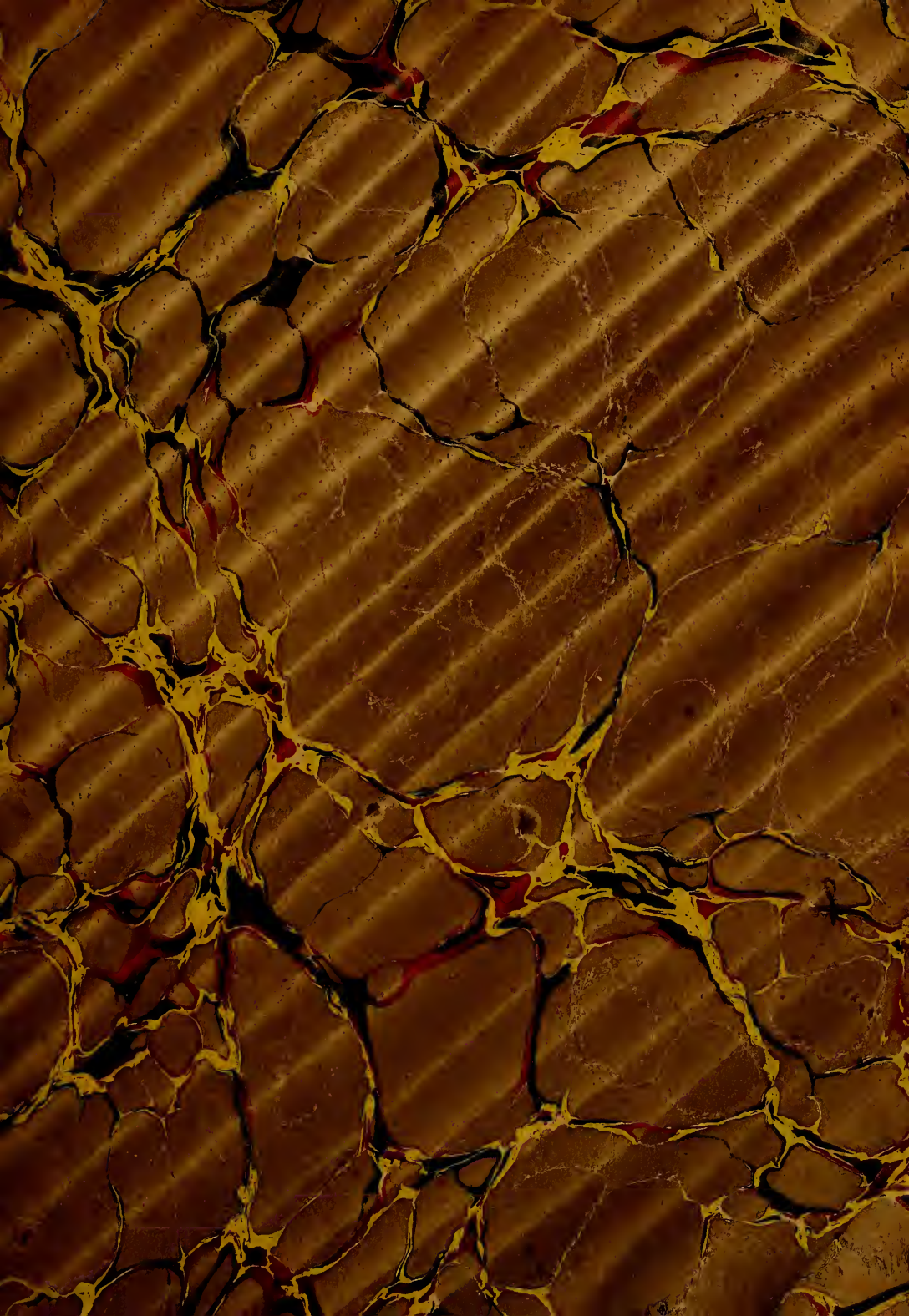

Praz 420-421 - De Backer-S. V. 894, N° 6

4°, 8ff, 184-56-56-111 pp, 14 ff.

Vign. gr. sur le titre et 80 emblèmes gr. s. cuivre

THE
WILLIAM R. PERKINS
LIBRARY
OF
DUKE UNIVERSITY

Rare Books

Digitized by the Internet Archive
in 2012 with funding from
Duke University Libraries

http://archive.org/details/principeperfecto01mend

PRINCIPE PERFECTO Y MINISTROS AIVSTADOS,

DOCVMENTOS POLITICOS, Y MORALES.

En Emblemas.

Por el R.P. ANDRE'S MENDO, de la Compañia de IESVS, Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema, Lector de Theologia, y de Sagrada Eſcritura en Salamanca.

Añadido de las Eſtampas

en eſta ſegunda Impreſſion.

EN LEON DE FRANCIA.

A Coſta de

HORACIO BOISSAT Y GEORGE REMEVS.

Año. *M. DC. LXII.*

CON PRIVILEGIO.

PRINCIPE
PERFECTO
Y
MINISTROS
ESTADOS,
DOCUMENTOS POLITICOS,

RBR
M 539 PR

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR
DON ALONSO PEREZ DE GVZMAN EL BVENO,
PATRIARCHA DE LAS INDIAS,

Arzobiſpo de Tyro, Limoſnero mayor del Rey Nueſtro Señor Don Felipe IV. el Grande Rey de las Eſpañas, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Iuez Eccleſiaſtico Ordinario de ſu Real Capilla, Caſa, y Corte.

SEGVNDA vez, (Illuſtriſſimo Señor) ſalen de la eſtampa eſtos Documentos Politicos, y Morales para formar vn Principe perfecto, y Miniſtros ajuſtados, por auerſe deſpachado en tiempo breue la Impreſion primera. Helos añadido de nueuo, y exornado con eſtampas de Emblemas, que con mas halago de los ojos pongan à la viſta las enſeñanzas. Conſagrè à la Mageſtad Catolica de nueſtro Monarca la primera vez eſte libro, y para que buelua mejorado à ſus Reales manos, le pongo en las de V. S. I. de quien le admitira con los agrados, que tienen à ſu Mageſtad merecidos ſus grandes, y continuados ſeruicios. Como ſi no vuiera V. S. I. heredado de ſus excellentiſimos Progenitores ſer Guzman el Bueno, con ſus acciones ha gran-

geado el ſerlo; logrando dignamente en nueſtro Monarcha la gracia: en ſu Corte el cariño: en el Orbe todo la eſtimacion, y la fama en la poſteridad. El que es comun amparo, no ſe negarà à ſerlo deſta Obra: calificandola con leerla: honrandola con admitirla: y patrocinandola con repetir en nombre de ſu Autor à ſu Mageſtad eſte obſequio, que ſiendo Idea de vn Principe Perfecto, le retrata al viuo, como tambien à V. S. I. ſiendo eſpejo de vn Miniſtro ajuſtado. Cuya vida proſpere el cielo en la mayor grandeza para el bien, y felicidad publica. Salamanca Nouiembre 15. de 1659.

Humilde Capellan de V. S. I.
que ſu mano beſa.

ANDRES MENDO.

APROBACION

Del Doctor D. Francisco de Puga, y Feijoo, Colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de Toledo, y Cathedratico de Prima de Canones de la Vniuersidad de Salamanca.

POR Comision del Illustrissimo Señor Don Iuan Perez Delgado Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad; He leydo con atencion este libro de Documentos Politicos, y Morales para vn Principe Perfecto, y Ministros ajustados, que escribiò nuestro muy Reuerendo Padre Andres Mendo de la Compañia de IESVS, Lector que fue aqui de Theologia, y Escritura, Rector del Colegio de Irlandeses desta Vniuersidad, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Confieso mi dicha, por auerla tenido en participar noticias de tanta erudicion asi Sagrada, como Profana, antes que la estampa las comunicase à todos; bienque nunca pueden hazerse vulgares, por mas que se solicite su vtilidad. Al Autor le han puesto sus Escritos en la primera Clase destos tiempos, sin que este lugar pueda controuertirsele la desatencion mas injusta. No ay empeño de letras, à que no satisfaga con su caudal ventajoso. Lo extraordinario, lo raro, se lo reseruò la prouidencia con tanto acierto, que la senda mas estrecha la haze camino Real à la tarea inceſable de su estudiosidad. No ay rumbo por descubrir al norte de su ingenio, ni aspereza por facilitar à su huella. Señas son estas de sus libros *de la Exposicion de la Bulla; De Iure Academico; De Ordinibus Militaribus*; Obras mas alla del aplauso mas encarecido. En esta el metodo la asegura de Censura, distribuyendo las Virtudes morales de vn Principe con ilacion; que hasta en la variedad suele echarse menos la consequencia. El estilo le proporciona à la se-

riedad del aſumpto, vſaudole graue, y ponderoſo, ſin que le encumbre la afectacion; Que es alaja muy eſtimable de la prudencia, que la pluma por ſi mas remontada gouierne ſus buelos al peſo de las materias. Quantos conocen al Autor, le han oydo frequentemẽte en los pulpitos, y le han venerado con el primer credito en eſte exercicio, con que ſaben la linea, à que llega ſu eloquencia, nunca inferior à la de Tullio, y Demoſthenes. La vtilidad del libro ſe conoce del fin, que por el ſe pretende. Su enſeñanza es la Idea de vn Principe Perfecto, y ſiendo eſte ò alma, ò cabeza del cuerpo de la Republica, bien ſe deja entender, quan benignas influẽcias cauſara ſu virtud en las coſtumbres de ſus Vaſallos, y quanto mejor obraràn eſtos aduertidos de ſu exemplo. Con que hallaràn en eſta obra los Principes, que aprender, y los Vaſallos, que imitar, y todos quanta enſeñanza Chriſtiana, y Politica conduce, para ſaber gouernar, y obedecer. Ardua empreſa es, animar los ojos à eſfera tan ſuperior, como la de vn Monarca, en que ſuele el ſol de la grandeza dejar deſmayada la mas perſpicaz viſta; pero como le idea perfecto el Autor, ſon mas ſerenas, que rigoroſas ſus luces. *Exiſtimare quidem de Principe, nemini fas eſt, nam & in veſtibulo ſuo inquirentem repellit objecta veneratio; & ſi qui mentem propiùs adegerunt, quod oculis in Solem ſe contendentibus euenit, præſtricta acie, videndi facultate caruerunt. Verùm ſi perfectus ſit intuentem non iniquus fulgor recundit, ſed ſerenum lumen inuitat.* No deſmayò eſte peligro el animo del Autor, para dejar de proſeguir eſta Obra, en que yo hallo en grandecida la Religion; eſmerada la Politica; la Corteſania iluſtrada; las coſtumbres corregidas; la erudicion aſi Sagrada, como Hiſtorica, y Poëtica, primoroſa; y tan ſelectamente todo, que puedo dezir de ſu literatura, lo que del grande Baſilio dijo Nazianzeno; *Quod diſciplinæ genus non calluit? imò quod non ea excellentia, tanquam ipſi vni animum adiecerit? Sic quidem omnes comprehendit, vt nullus vnam; Sic ad ſummum ſingulas, vt alias mihi omninò*

Nazarius in panegyr. Conſtantini Auguſti.

S. Gregorius Naz. in Orat ad Magnũ Baſilium.

vi

videatur non curasse. No ay en todo el libro cosa contra nuestta Santa Fe Catholica, ni que desdiga de lo moral en las costumbres; conque debe darsele la licencia, que pide. En este Collegio del Arzobispo de Toledo mi Señor, el Mayor de Salamanca, Iulio 3. de 1656.

Doctor Don Francisco de Puga, y Feijoo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

DOn Iuan Perez Delgado por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir el Libro intitulado *Principe Perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y morales*, cõpuesto por el P. Andres Mendo de la Compañia de Iesus, Rector del Collegio de Irlãdeses de la Vniuersidad desta dicha Ciudad; atento, de la censura del Doctor Don Francisco de Puga, y Feijo, Colegial del Mayor del Arzobispo de Toledo desta dicha Vniuersidad, y Cathedratico de Prima de Canones della, consta, no tiene cosa alguna contra nuestra santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Salamanca à seis dias del mes de Iulio de 1656. años.

Iuan Obispo de Salamanca. Por mandado del Opispo mi señor.

Bartolome Fernandez Montojo.

Licencia del R. P. Miguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus, en la Prouincia de Castilla.

MIguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus en la Prouincia de Castilla, por especial comision, que para ello tengo de nuestro Padre Gosvvino NiKel Preposito General, por las presentes doy licencia al P. Andres Mendo Religioso de dicha Compañia, y Calificador de la Inquisicion Suprema, para que pueda imprimir vn Libro, que ha compuesto, intitulado *Principe perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y Morales*, por auerle visto, y aprobado personas graues, y doctas de nuestra Religion, à quien le cometimos. En fe deloqual, y para que dello conste, damos estas nuestras letras firmadas de nuestro nombre, y selladas con el sello de nuestro oficio. En Burgos à 27. de Nouiembre de 1656. *Miguel de Arbizu.*

APRO

APROBACION

Del Reuerendiſſimo Padre Maeſtro Fray Diego Niſeno, tres vezes Prouincial, y aora Definidor mayor de la Prouincia de Caſtilla, del Orden de S. Baſilio Magno, Doctor de la Igleſia.

M. P. S.

DE Orden y Comiſion de V. A. he viſto con igual cuydado, que guſto, vn libro, cuyo titulo es; *Principe Perfecto, y Miniſtros ajuſtados, Documentos Politicos, y Morales.* Y cuyo Author es el muy R. Padre Andres Mendo de la Compañia de Ieſus, Rector del Colegio de Irlandeſes de Salamanca, Lector de Theologia, y Eſcritura, y Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema. Y deſpues de no auer encontrado propoſicion alguna, que ſe oponga al ſincero ſentir de nueſtra Catholica Religion, ni al honeſto proceder de las Chriſtianas Coſtumbres; Iuzgo no ſolo por deleytables, ſino por ſumamente vtiles eſtos Documentos dirigidos; y conſagrados à la erudicion, y enſeñanza ſingular de los Principes, y Monarchas. Alabo la eleccion, pues como dijo Lipſio; *In moribus, aut ſcientiis aliquid præcepiſſe, laudem, & vſum habet; & non magis in Regno, & adminiſtratione ciuili? Cum illic vnum aliquem ciuem meliorem, doctioremvè facias; hic in vno omnes*; El ſacar à vn Principe conſumado eſtudiante en el arte de gouernar, es lo miſmo, que hazer docto, y ſabio todo el Principado, pues de aquel primer Mobil dependen las acciones, y de aquella Cabeza las influencias à todo lo reſtante del cuerpo. Y en los libros, es ſin duda, que beben mas ſyncera, y pura la enſeñanza, que en otros medios; Que, como dijo el doctiſſimo Eſtadiſta hablando con los Principes; *Sunt apud vos, fateor, qui conſilij ſui copiam aſſiduè faciant, ſed vtinam conſilij*

In præfat. ad lib. Politicor.

filij semper fidi, & recti. Por lo qual preguntado aquel sa- *Lipsius ibidem.*
pientissimo Rey Alfonso de Aragon, y el Primero de Napoles; Quales eran los mas discretos, y desapasionados Consegeros? Respondiò; que los Muertos; entendiendo por ellos, à los libros; *Scilicèt* (dize el mismo Lipsio) *& hæc talia monimenta intelligens, qui nihil blandientes, nihil celantes, puram, meramque propinant veritatem.* En este libro pues hallarán los Reyes vn Consegero prudente: vn Maestro desengañado: vn Espejo christalino: vna clara fuente, de donde beban enseñanzas, y copien aduertimientos; sino ya vna esplendida mesa, limpia, y aseada, donde en platos de casto lenguaje se siruen varios manjares de erudicion, y enseñanzas, en Laconico, dulze, y agradable estilo, con que se traga sabrosamente la amarga pildora de la verdad. Que este es verdaderamente el lenguaje Laconico, de que hablò nuestro gran Nazianzeno; *Laconicè loqui, non est, vt putas, paucas syllabas scribere, sed de plurimis rebus paucas.* No està todo en las pocas palabras, pues en sylabas pocas ò puede no decirse nada, ò se pueden encerrar desaciertos muchos. Pero nuestro Autor cumple exactamente con el sentir de Nazianzeno, pues en su Español Laconico abraza dilatadisimos campos de sentencias tan aseadamente dichas, y tan curiosamente adornadas, que es vistosa la atauxia, y deleytable la taraçea, con que està ingeniada esta operosisima tarea, compuesta para salir à ser bien vista, y aclamada, al Teatro del Orbe. Por lo qual juzgo, que fatiga tan docta, tan erudita, y tan bien hablada ha de ser bien admitida de todos; siruiendose V.A. de dar la licencia, que pide el Autor, para que Escrito tan ingeniosamente artificiado goze de la comun vsura de la luz, para ahuyentar tinieblas de ignorancias, è introducir resplandores de aduertencias. En el gran Basilio de Madrid; Agosto 10. de 1656. *Lipsius ibidem.* *Epist. 3.*

Fr. Diego Niseno.

RAZON DE LA OBRA.

AViendo obſeruado en la continua leccion de varios libros muchos ſuceſos, diſcurſos, y ſentencias, de que formar la Idea de vn Principe Perfecto, y de ſus Miniſtros ajuſtados, lleguè à leer los Emblemas Latinos, que el Señor Don Iuan de Solorzano Pereira del Conſejo de ſu Mageſtad en los Supremos de Caſtilla, y Indias, eſcriuiò, entre las demas Obras ſuyas dignas de eternos bronzes. Vilos atentamente, aun antes de darſe à la eſtampa, por auerſeme cometido ſu cenſura, y aprobacion, para imprimirlos. Admirè las noticias, erudicion, y copia; pero aduirtiendo, que à muchos el Latin en ſemejantes materias no liſongea el guſto, y lo difuſo les ocaſiona tedio, me pareciò buena ocaſion de hazer vn abſtracto en nueſtro Idioma, y entreſacando los aſſumptos mas ſelectos, y con otro metodo, diſpoſicion, y eſtilo, añadiendo muchas obſeruaciones mias, formar vn breue epilogo, que con facilidad ſe manejaſe. No fue corto el desbelo, aunque es pequeño el libro; que la coſta de ingenio nunca ſe ha de tantear por el bulto. Empeñòme mas à eſta accion, el juzgarla por obſequio del Señor Don Iuan de Solorzano, Fenix deſte Siglo, por vnico en el aliño de las mejores Muſas, ya ſeueras, ya ſuaues, con quien tuue familiar comunicacion, que llamára, à merecerla, eſtrecha amiſtad. Y aunque no pude executar eſta fineza en ſu vida, por que con ſentimiento comun de toda la Republica literaria le ſobreuino la muerte, quiſe cumplirla con ſus cenizas, ſin detener mi veneracion el paſo en llegando à la Vrna, por que le guia la verdad, no la liſonja, ò conueniencia. Detuueme algun tiempo en ſacar à luz eſte trabajo: receloſo, de que quien eſcribe en Caſtellano,

ſtellano, eſtà expueſto à mas cenſura, por que le entienden todos; y temiendo, que alguno me notaſe eſte parenteſis de las Obras Latinas, de que en diuerſas materias, y Aſumptos poco ſendereados, he ſacado à luz quatro Tomos, y voy diſponiendo otros; Pero muchas perſonas graues, doctas, y diſcretas, que han examinado eſta Obra con rigida cenſura, me quitáron eſos recelos, y me inſtáron, à que la imprimieſe, aſegurandome, de que ſeria bien admitida. Sigo ſu dictamen. Y en eſta ſegunda Impreſion añado muchas erudiciones obſeruadas con nueuo eſtudio. Es muy conforme à mi profeſion, pues el intento della es, delinear vna Idea de Principes Chriſtianos: de Miniſtros zeloſos: de Sabios templados: de Corteſanos perfectos; y de toda ſuerte de perſonas, ajuſtadas. Las authoridades, y ſentencias Sagradas, y profanas iluſtraràn el entendimiento, y moueran el animo; los ſuceſos ſeruiran de exemplares, y eſcarmientos; las noticias aprouecharàn deleytando; y junto todo ſerà vn eſpejo, en que ſe miren, y compongan las coſtumbres; con que ſale de los terminos, que dicta ſola la politica, el aſumpto, y ſe califica de Religioſo.

INDICE

De los Documentos Politicos, y Morales, del Principe perfecto.

1 DOCVMENTO. *De la buena education del Principe pende el acierto de su vida, y felicidad del Reyno.*

2 *Desde la edad primera ha de asegurar en la virtud sus aciertos; que no tiene firmeza, lo que en Dios no estriua.*

3 *Al passo, que fuere bueno, serà Grande.*

4 *La sangre heredada se escurece, no illustrando la con virtudes proprias.*

5 *Temple los ardores de la Ira, porque no salgan al rostro afectos indecentes.*

6 *No dè lugar en su pecho à la Auaricia, que serà siempre pobre, si se rinde à ella.*

7 *Huya la destemplanza de la Gula, que priua de su imperio al alma.*

8 *Ha de ser el espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.*

9 *El pueblo retrata sus acciones conforme à la Idea, de quien le rige.*

10 *En el Principe, como en Cabeza, han de estar los sentidos de todos los Vasallos.*

11 *Gouierne el Principe, como Pastor, y como Padre.*

12 *Gastese en prouecho de los suyos, como antorcha, que pierde su ser mismo, por alumbrar à otros.*

13 *Empeñale en cuydados la Corona, y es vida, como de texedor, la suya.*

14 *Los negocios le piden desbelado, que no rige, para descansar, sino descansa para regir.*

15 *Su atencion sea à cosas grandes, no à materias sin sustancia, que no dicen bien con la grandeza.*

16 *Ha de viuir con sumas atenciones; que qualquier descuydo suyo es, como el Eclypse del Sol, nociuo al pueblo.*

17 *El Principe es sombra de sus Vasallos, y no siendo ajustado, causa daños esa sombra.*

18 *Valgase de letras, y de armas: que conseruan vnas, lo que ganan otras.*

19 *El Principe sabio es la salud del pueblo.*

20 *Procure exercitarse en la eloquencia, para dar mayor fuerza à sus palabras.*

21 *Sea con los pobres liberal, que es arte, para aumentar las riquezas.*

22 *Defienda à los pobres de la opresion de los hombres poderosos, para que no se atreuan à oprimir los.*

23 *Igual se ha de mostrar con todos; vea los meritos, no mire las personas.*

24 *Limpie de delinquentes el Reyno, sin que tengan asylo los culpados.*

25 *No es facil, desarraygar de vn golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.*

26 *No permita el Principe gente ociosa; que del ocio se engendran los delitos.*

27 *No consienta delicias demasiadas, que son la ruyna de los Reynos.*

28 *En los castigos proceda muy despacio, por que no parezca vengatiuo, sino iusticiero.*

29 *No siempre se ha de executar el rigor de las leyes; que en el Tribunal del Principe se debe moderar en ocasiones.*

30 *Aplique suaues medios, antes de llegar à castigos rigurosos.*

31 *Delitos repetidos no se dejen sin castigos muy seueros.*

32 *La pena se ha de proporcionar à la culpa.*

33 *Sea el Principe iusticiero, pero juntamente se manifieste piadoso.*

34 *Sea mas el terror, que causa con el trueno su amenaza, que el rayo, conque hiere su justicia.*

35 *Premie à los benemeritos; que asi florece el Reyno, y se alientan los Vasallos.*

36 *Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en su grandeza.*

37 *Ampare las plumas de los sabios, que pueden en los Escritos eternizar sus hechos.*

38 *Sea liberal con sus Vasallos, y ellos le franquearan sus bienes.*

39 *Los Vasallos ricos son el Tesoro mas seguro de su Principe.*

40 *No cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer sus Reynos.*

41 *Refrene à los Cobradores; que pagandose con gusto el tributo, le hazen ellos muy pesado.*

42 *Con el comercio se conserua la abundancia, y para el es necessaria la buena ley en la moneda.*

43 *Lo que mas fatiga al pueblo son las guerras, que traen consigo las desdichas.*

44 *Debe el Principe escusar las guerras no forzozas, para euitar sus calamidades.*

45 *Son mayores los daños, quando es la guerra entre los Principes vezinos.*

46 *La guerra sea con vrgente causa, y no solo por ganar mas gloria.*

47 *Perdone el Principe à los enemigos, que se rinden.*

48 *Asista, pudiendo, en la campaña; que se alientan los soldados con su presencia.*

49 *Solicite la paz, por que à ella se vinculan la dicha, y la abundancia.*

50 *La concordia, y vnion de los Vasallos es la mayor defensa contra los enemigos.*

51 *Preuenga en la felicidad el animo para los casos aduersos; que no son constantes los dichosos.*

52 *En la aduersidad se aliente con la esperanza, por que andan en rueda los sucesos.*

53 *Sobrepongaſe con conſtancia à la Fortuna, que ſe vence con arte, no con fuerza.*

54 *Diſimule los ſentimientos con paciencia, y ceda al tiempo con magnanimidad, y cordura.*

55 *Haga obſeruar las leyes, que ſon las mas firmes murallas de los pueblos.*

56 *No las multiplique, y mande atajar pleytos, que ſon redes, y lazos de los ſubditos.*

57 *Execute el miſmo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.*

58 *Conuiene viſitar las Prouincias de ſu Reyno, por que ſu preſencia alienta à los Vaſallos.*

59 *En eſtando el Principe muy diſtante, ay rieſgo, de que las leyes ſe guarden tibiamente.*

60 *En faltando Cabeza, que gouierne, ſe viue ſin ley, y es todo confuſiones.*

61 *Ha de dar el Principe gratos oydos al vaſallo; que en ſer oydo libra ſu conſuelo.*

62 *Quando oye à la parte intereſada, guarde vn oydo para la otra.*

63 *No permita aduladores, que cautiua el animo la voz de la liſonja.*

64 *No introduzga facilmente nouedades; que de ordinario nueuos arbitrios ſon odioſos.*

65 *Conſulte los negocios arduos, para aſegurar los aciertos.*

66 *Elija buenos Conſegeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.*

67 *Neceſita de Miniſtros zeloſos, que han de ſer ſus ojos, ſus oydos, y ſus manos.*

68 *Muchos Miniſtros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los vaſallos à ſu Principe.*

69 *Oyga el Principe la verdad con agrado, y ſe le dirà ſin miedo, y ſin rebozo.*

70 *Con los pareceres encontrados ſe ajuſta la verdad, y tiene el gouierno mas firmeza.*

71 *Las reſoluciones ſe han de aſir de la mayor ſeguridad,*

que

que sea anchora, para que no se muden.

72 *Guardese secreto en las resoluciones, por que no se frustren, ò embarazen.*

73 *Premie el Principe à los buenos Ministros, y se alentaran todos à serlo.*

74 *Aparte de si à los Ministros vanos, y soberuios; que auiendo de deshazerse para otros, quieren luzir con deshazerlos.*

75 *El fauor del Principe se desee con templanza; que es, como el fuego, que muy cercano abrasa, y muy distante no calienta.*

76 *No anhele el Ministro à subir muy alto, y se librarà del peligro de caer mas presto.*

77 *Valgase el Principe de Ministros, y de medios humanos, y iuntamente solicite los socorros diuinos.*

78 *No deje de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo; que son sus ladridos de gozquejo.*

79 *Tome algun aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proseguirlos.*

80 *Viua enfin el Principe labrando de vna vida aiustada vna muerte dichosa; y su felicidad, y fama serà eterna.*

PRIN

PRINCIPE PERFECTO, Y MINISTROS AIVSTADOS.

DOCVMENTO I.

De la buena educacion del Principe, pende el acierto de su vida, y felicidad del Reyno.

LA educacion de la primera edad es el mas fiel pronostico de las acciones, y costumbres. No nacen con nosotros las inclinaciones: imprimense, como en cera blanda, en la niñez, y van creciendo. Lo que vno obra en años mayores, es eco, de lo que aprendiò en los juueniles. (1) Es tierra sin cultiuar

1. *Facile est teneros adhuc annos componere: difficulter*

uar el animo; si falta à los principios la cultura, brotarà malezas, que con dificultad se arranquen. (2) Es tierno arbolillo, que facilmente se endereza, y dexado crece con robustez torcido tronco. El pequeño arroyo se guia à qualquier lado, haziendole con trabajo corto nueua madre; pero el rio caudaloso siempre està batiendo con coraje la presa, que le detiene, y desbia. El animo, en quien cobra brios el vicio; por falta de enseñanza, si le detienen algo con violencia, buelue con impetu à su costumbre. (3) El Maestro, y Ayo forman, como de nueuo, al hombre ajustado à sus preceptos. (4) Antisthenes preguntado por el Padre de vn niño, cuya crianza tomò à su cargo, de que necesitaba para ella, respondiò, que de libro, tablillas, y estilo nueuos, dando à entender, que saldria bien educado, si, como en papel blanco, se fuesen de nueuo señalando las inclinaciones à la virtud en su pecho.

Tiene superior fuerza la buena enseñanza; y aun à los naturales, que à las primeras luzes despuntaron auiesos, los reduce à templados. (5) De genio feroz parezia Themistocles, quando muy jouen, y despues causò su mansedumbre admiraciones, y el decia; que el potro mas indomito sale, si le disciplinan, buen caullo. Con la disciplina del Maestro atento adquieren el alma, y cuerpo habitos, para viuir compuestos, y obrar acertados. (6) No se engrie la ceruiz; quitase el ceño: el rostro se compone: los ojos se atan: la risa demasiada se refrena: la lengua se modera: la ira se aplaca: los pasos se ajustan: y la virtud se abraza sin resistencia.

La libertad mas preciosa del alma, se alcanza con la doctrina, y sin ella se haze esclaua de desordenados afectos. (7) El apetito arrastra la razon, y imperiosamente domina en la voluntad, con que obra, lo que el manda, no lo que la razon dicta. Que importa, nacer libre, si con la mala educacion viues esclauo? y es el dueño tanto mas tyrano, y molesto, quanto le tienes dentro de ti mismo. (8) Pidiò Aristipo vna cantidad de dinero, por

educar

rescinduntur vitia, quæ nobiscum creuerunt. Seneca, lib. 2. de Ira.

2. *Leue fit opus, quod in teneris arboribus adhibetur. Nam quæ nunc virgulta sunt, erunt, si negligantur, & robora.* Cassiodor. lib. 5. Epist. 38.

3. *Naturam expellas furca, tamen vsque redibit.* Horat. lib. 1. Satyr. 2.

4. Laërtius in Antisth.

5. *Dicere solebat, asperos, & indomitos pullos in bonos equos euadere, si quis illis adhibeat disciplinam.* Plutarch. in vita Themist.

6. *O quam compositum reddit omnem corporis statum, nec non & mentis habitum disciplina!* S. Bern. Epist. 113.

7. *Magna scelera non ex vili natura, sed generoso ingenio educatione corrupto proficiscuntur.* Plato lib. 6. de Republ.

8. *Duos habebis ser-*

educar vn niño, con eſe precio, dixo el Padre, comprarè yo vn Eſclauo; à que le replicò con diſcrecion el Filoſofo; Aſſi tendras dos Eſclauos; à tu hijo, y al que comprares. Vn hijo mal criado no es ingenuo, y es la mas peſada ſeruidumbre la del vicio. Necio es el Padre, que afana hazienda, para dejar à ſu hijo afortunado, ſi no ſolicita dejarle con la inſtruccion, y enſeñanza dichoſo. Deſcuyda de la perſona, y cuyda del ornato; como ſi ſe huuieſe de tener mas cuydado del calzado, que del pie. (9) El Padre bueno procura, que ſea mejor el hijo; que es gloria ſuya, reconocer eſa ventaja.

uos & filium, & quem mercaberis. Pluta rch. in Apoth

9. *Probum eſſe patrem oportet, qui gnatum ſuum eſſe probiorem, quàm ipſe eſt, poſtulat.* Plautus in Pſeudol.

Lloran los Padres los deſperdicios de ſus hijos, y no atienden, que ſu deſcuydo en criarlos es la ocaſion dellos; y aſſi experimentan el caſtigo, pues, como carga peſada, los lleuan ſiempre à los hombros. (10) No tuuiera el Sacerdote Heli, vejez tan afligida, ſi huuiera educado à ſus hijos Ophni, y Phinees en temor Diuino, ſin permitirles, ſer eſcandalo del pueblo. (11) Enſeña à tu hijo (auiſa el Eſpiritu Santo) y labra en ſu niñez los cimientos firmes de ſu vida, para que no ſea ſu ruyna tu tropiezo. (12) Mandò criar Lycurgo dos perros nacidos de vn miſmo parto: vno en el campo induſtriandole à la caza: otro en caſa, comiendo los deſpojos de la meſa; Iuntò à ſus vaſallos en la plaza, y traidos ambos, à vn tiempo hizo ſoltar vn cieruo, y echar en el ſuelo algunas ſobras de vianda: Siguiò veloz el perro cazador al cieruo; y el caſero ſe abalanzo à la comida; con que aquel Rey Legiſlador dejò enſeñados à los ſuyos de la fuerza, que tiene la crianza; para que educando cuydadoſamente à ſus hijos, hizieſſen dichoſa ſu Republica. *Eſto dibuja arriba la pintura.*

10. 1. Reg. cap. 2 v. 13.

11. *Doce filium tuum, & operare in illo, ne in turpitudinem illius offendas.* Eccleſiaſt. 30. v. 13.

12. Rodiginus lib. 20. cap. 2.

La felicidad de vn Reyno pende de la crianza de la Iuuentud. Salen à la primera luz con candor los animos, capazes de qualquier color, que ſeñale en ellos la mano dieſtra del Maeſtro; y ſi el tinte de afectos ſiniestros borra ſu blancura, no ſe reſtituyen facilemente à ella. (13) La lana blanca recibe qualquier color, pero

13. *Lanarum conchylia quis in priſtinum candorem reuocet?* D. Hieron. epiſt. 15 ad Lætam.

ya teñida no puede recobrarse à su candor antiguo. Teñidos del vicio los animos turban despues la Republica, que se conseruarà dichosa, si vuieran aprendido à viuir con templanza. (14) Por eso Charondas Rey de los Thurios hizo ley, de que à expensas del erario publico huuiesse Maestros para todos los hijos de sus Ciudadanos; porque à ninguno le fuese escusa la pobreza, de la falta de enseñanza en sus hijos, y bien doctrinados todos formasen despues vna Republica concertada, sin que nadie se desnibelasse de lo justo. (15) Los Lacedemonios inuiolablemente castigaban al Ciudadano, que veya en algun niño, Imponiendole la pena, que mereciera, si el le huuiera cometido; Y priuaban de los fueros, y priuilegios de su Ciudad à qualquiera, que rehusaba la education de la Iuuentud. (16) De aqui tuuo origen, el dar los Emperadores Romanos en sus Leyes authoridad à los parientes Ancianos de reprimir los vicios no capitales de los mozos con castigos proporcionados. (17) Assi se ahuyentan las costumbres perniciosas; y quien sin freno las abriga en su mocedad, viue, y enuejeze en ellas.

14. Diodorus Siculus, lib. 12.

15. Spinasatus in Polit. lib. 2. cap. 5.

16. *Leg. 1. & seq. Cod. de emendat. propinq.*

17. *Adolescentior iuxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedat ab ea.* Prou. 22. vers. 6. Halicarnasæus, lib. 2. antiquit.

Por eso Romulo encargò principalmente à los padres la buena educacion de sus hijos, para que saliesen tales, que pudiesen dominar el Orbe. Los Atheniensès mandaban, que no sustentasen los hijos al padre, que no vuiese procurado enseñarles alguna arte; por que fuese priuado del priuilegio, que le diò naturaleza, quien los auia priuado de la educacion, y cultura. En las letras sagradas se llaman Torres las Aulas diputadas para enseñar la Iuuentud, por que vienen à ser los pertrechos mas firmes de las Ciudades, que estan seguras con la Iuuentud bien doctrinada.

Vitruuius in procem. lib. 6.

Cantic. 4.

En la education de los Principes aun debe ser mas atento el cuydado, que nacen no solo para si, sino para otros. Es su poder supremo, y si toman licencia desahogada en sus costumbres, no ay authoridad, que los detenga. Adoleceran de sus achaques mismos los vasallos,

y el

y el exemplo les representarà los vicios hazederos. (18) Monstruos se veran en la Republica: libertad en las acciones: perdida en las haziendas: ruyna en las familias: siendo el pueblo vna sentina de delitos.

(19) Que los Principes mandan, quando pecan;
Y en la vida culpable de los Reyes
Los vicios no son vicios, sino Leyes.

Como se ha de castigar el vicio en el vasallo, si es, notar al Principe, que tambien le tiene? Como ha de mandar, que se proceda seueramente contra culpas, que el halaga? Si se cria entre deleytes; si la adulacion le gouierna, si se cierran las puertas à la verdadera enseñanza, obrarà, lo que aprende, reynaran en su pecho los apetitos descompuestos, y no podrà, en ciñendo la Corona, regir à sus vasallos, quien no puede tener à raya sus afectos; ni se ajusta bien vn Imperio soberano con tan rendida sugecion al vicio, (20.) Dionysio Tyrano de Sicilia, temiendo à Dion competidor en el Reyno, se desahogò de su recelo, mandando criar al hijo de Dion con suma libertad de costumbres; juzgando, que no le sobraria tiempo, para tratar de conquistar la Monarquia, ni le tendria el pueblo por capaz de la Corona, viuiendo en tan licenciosos exercicios.

[21] Escojanse Ayo, y Maestro para el Principe, que llenen estos cargos; en quiénes sobre la noble sangre resplandezcan las virtudes morales, y politicas; la erudicion: la noticia: la experiencia: la cordura: la lealtad, y la entereza. Preuinolo el Rey Don Alonso el Sabio, con discretos auisos, y concluye. [22] * Onde por todas estas razones deben los Reyes querer bien guardar sus fijos, è escoger tales Ayos, que sean de buen linage, è bien acostumbrados, è sin mala saña, è sanos, è de buen seso, è sobre todo, que sean leales derechamente, amando el pro del Reyno. * Reconociò Agripina esta importancia, quando diò à Seneca por Maestro à Nero su hijo, para que con su doctrina saliese bien educado, y llenase la comun esperanza de su Imperio.

18. *Magna ingenia, nisi rectè instituta, tantò deteriora euadunt, quantò in illis maiores igniculi exstiterunt.* Plato, lib. 6. de Republ.

19. Alfonso Octauo. Poëma, oct. 35.

20. Probus in Dionys.

21. *Si magistra politione non venustatur, nihil ei prodest sublimitas, quam conceßit.* D. Ennodius dic. 3. in Dedicat.

22. Ley 4. tit. 7. partid. 2.

23. *Vt eius puerilia tali, & Magistro adolesceret, & consiliis eiusdem ad spem dominationis vteretur.* Tacit. libr. 12. Annal.

[23] Fue buen Principe cinco años, que siguiò os preceptos, que le daba; en dejandolos de seguir, fue precipitado su gouierno; guiado por los dictamenes, de quien le enseñaba, mereciò aplausos; obrando, sin atenderle, se hizo blanco de vituperios.

Causinus de regno Dei, dissert. 9. S. Clemens Alex. lib. 1. Strom.

Y ya preuino Seneca el natural inclinado à atrocidades de Neron, quando dijo à vnos amigos, que criaba en el vn leon fiero. Estimaron tanto los antiguos à los antiguos à los Ayos, y Maestros, que los llamaban Padres de las almas, y los daban culto de Heroes, iguales à los Genios tutelares. Los Athenienses auiendo de ofrecer à Theseo sacrificios dedicabã el primero à su Maestro Coronidas. Los mas nombrados Varones de los pasados siglos contaron por vna de sus mayores glorias, el auer tenido Maestros auentajados; Hercules à Atlante: Achilles à Fenix: Alexãdro à Aristoteles: Trajano à Plutarcho: Carolo Magno à Alcuino. Pero al paso, que vn Ayo, y Maestro buenos inclinan bien los animos; quando no son oportunos, los destruyen, o relaxan. Iuliano Emperador apostatò de la Fè, por seguir con tenacidad los dictamenes de Libanio idolatra su Maestro. En faltãdo la virtud à quien enseña, como ha de salir con sus preceptos el discípulo ajustado?

Sea el Ayo de nobleza preminente, para que el Principe pueda contraer con el parentesco, como de hijo. El padre verdadero forma el ser: el Ayo le reforma, con que es segundo padre. Celebre Filosofo era Filopanes, y no le quiso por su Maestro el Principe. Agasicles, aun quando buscaba con ansias, quien le instruyese en las ciencias, y preguntado por la causa, respondiò aludiendo à la calidad humilde del Filosofo; Que no queria ser discipulo, de quien no pudiesse llamarse hijo con decencia. [24] La mucha desigualdad embaraza la veneracion, y no se obedece con promptitud, à quien no se mira con respeto. Da authoridad à las palabras quien las dize, y de la dignidad del Author toman eficacia mayor los preceptos de la enseñanza. Adornado destas calidades, vsando de industria, y arte en guiar las acciones, formarà el Ayo vn Principe perfecto.

Plutarch. in Apoth.

Desde

Desde la primera edad ha de asegurar en la virtud sus aciertos; que no tiene firmeza lo que en Dios no estriua.

[1] SI el madero, o clauo, de que se cuelgan las armas, vestidos, y despojos, no està bien fijo en la pared, se inclina con el peso, y viene à caer todo, lo que del pendia. El gouierno, la paz, la guerra, los sucesos, la Monarquia, que no estan pendientes del temor de Dios, de su voluntad, y obseruancia de su ley, como de clauo fixo en su omnipotencia, se tuercen, bambalean, y caen; pero estan firmes, quando dese clauo cuelga toda la esperanza.

[2] No es la fortuna, como ciegos pensaron los antiguos, la que alterna las dichas, y desgracias. No es el Hado, el que incontrastable dispone los sucesos. La prouidencia diuina lo gouierna todo en su lugar, orden, y tiempo: De la culpa nacen los males; De la virtud los bienes.

1. *Paxillus, nisi benè fixus firmiter alicui fortiori adhæserit, omne, quod in eo pendet, citò dilabitur. Sic, & Princeps, nisi suo Conditori pertinaciter adhæserit, & ipse, & omnis qui ei consentit, citò dilabitur.* D. Cyprian. lib. 3. test. adquir. p. 377.

2. *Nullum tam malum dogma est, vt illud, quod de Fato & Natiuitatibus.* D. Chrysost. serm. 5. de fato.

bienes. Quien la sigue, fixa en Dios su confianza, experimentarà feliz, y firme su fortuna. El que fia de otro arrimo, caerà presto.

A las cosas humanas se vincula la inconstancia. Subir, y baxar es su ordinario mouimiento; solo tienen firmeza, quando Dios las asegura. [3] Immoble estaba la escala, que viò Iacob en sueños; mas estriuaba Dios en ella, y solamente puede dar estabilidad su assistencia. Cede la fortuna à la virtud, y esta la obliga, à que desaprenda su condicion boltaria. No dominan en el Iusto los astros; el Iusto tiene mayor dominio en ellos. Procura asirse del fauor diuino, con que se haze superior à todo. Assi se halla salida de los sucesos arduos, se conserua el poder: no se vltraja la authoridad: se respeta el gouierno: se conserua la paz, y se vencen los enemigos. [4] Quien fia de si, y de sus fuerzas, no consigue dichas, ni victorias. Quien presume de su valor, de sus soldados, y sus armas, queda vencido, aun antes de venir à las manos con el contrario. [5] No vuiera Dauid sentido el golpe del castigo, que con peste, y mortandad disminuyò las fuerzas de su pueblo, sino vuiera mandado hazer reseña de su gente, fiando de su valentia las victorias. Por eso el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonso el Primero, instruyendo à su hijo Don Fernando, le diò este documento; [6] * Que entonces le aprouecharian las artes militares, quando con su piedad, y virtud tuuiesse à Dios propicio, y poniendo en el la esperanza del triunfo, venceria à todos sus contrarios: * A toda suerte de personas diò ese documento la Doctora de España. [7] * Mira bien, quan presto se mudan las personas, y quan poco ay que fiar dellas; y asirse bien de Dios, que no se nuda. *

Si quiere el Principe tener firme el Imperio, no aparte de Dios los ojos. [8] Sola la virtud es possession constante; Con ella no se pierde nada, aunque de lo terreno se pierda mucho, porque no perdiendose la misma virtud, se tiene todo. [9] Dezia Anthistenes, que nada

3. *Cum autem dicitur innixus scalæ, significatur, Deum esse robur, firmitatemque rerum.* Philo. lib. de somniis.

4. *O homo, ideò non vicisti, quia de tuo præsumpsisti. Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, prosternitur.* D. Augustserm. 29 de verbis Dom.

5. Lib. 2. Reg. 24. vers. 15.

6. Barthol. Faccius, lib. 1. Histor.

7. Sancta Teresa de IESVS, docum. 62.

8. *Virtutis autem sola constans, perpetua quæ possessio est.* Sophocles in Etiphile.

9. Laërtius, lib. 6. in Antioch.

nada le hazia falta, porque la virtud bastaba para la felicidad cumplida; deseaba mas la constancia de Socrates, y Diogenes, que los tesoros de los Reyes, juzgandose con ella Rey afortunado. Las espadas, y escudos son armas exteriores, y qualquier fuerza mayor las quita. [10] La virtud es armadura interior del alma, que ningun valor puede quitarla, y como està el virtuoso siempre armado, siempre sale victorioso. (11) A Socrates fortalecido solamente de su virtud, no pudieron vencer treynta Tyranos. [12] Ganáron à Stilpon su Ciudad los enemigos, y dixo: que no le auian quitado nada, pues se lleuaba consigo su virtud, y su constancia.

10 *Sapiens supra fortunam.* Schoonouius emblema 2.

11. Laert. in Socr.

12. Seneca epist. 9.

El que sin mirar à Dios, se entrega à la Fortuna, va auenturado en sus designios, porque sola la virtud puede poner clauo à su rueda. [13.] Sacò por empresa Eduardo III. Rey de Inglaterra: à la Fortuna fixa sobre vn globo, con esta letra, SAPIENTIA FORTVNAM; significando, que solamente la Sabiduria verdadera haze detener en el mayor desliz à la Fortuna; y pues tiene por esencia el ser mudable, el vencerla, consiste en asirse bien de Dios, que no se muda. [14] La Fortuna mejor es, no sentir los riesgos, y mudanzas della, y no las siente, quien con la virtud, asido à Dios, viue seguro. Inexpugnable està à todos los golpes; No le mueuen la riqueza, ni la necesidad; no el dominio, ni la sugecion; no la salud, ni los achaques; no la honra, ni la afrenta; que el animo virtuoso està sobre todo; pues, lo que es mas, està sobre si mismo. [15]

13. Octau. Strada in Symbol. fol. 45

14. *Fata regunt fortuitos sapiens dominabitur astris. Non fatum, ac fato se regit ipse suo.* Ioan. Ouen. lib. 3. epigr. 186.

15. *Virtus vbique lucet, & inexpugnabilis est; nihil eam impedire potest.* D. Chrysost.

Cada vno se labra su fortuna; el bueno dichosa: el vicioso desgraciada; que no consiste la felicidad en lograr tal vez sucesos prosperos, sino en esperarlos del poder Diuino, y en tolerar con animo constante los aduersos, (16) Vencelos con su grandeza la virtud, como la claridad del Sol las nieblas, y otras menores luces. El mayor aguacero cayendo en el mar, ni le mue-

16 *Nec spe es aliquid, nec extimescat: ex armaueris potentis iram.* Boëtius de consol. lib. 1. metro. 4.

ue, ni le immuta; Es mar el animo con raudales de virtudes, y la lluuia de tribulaciones no hazen en el mudanza. Firme en el arrimo de la proteccion diuina, ni se descompone en las penas, ni se ensouerbece en las dichas; recibelas con igualdad; porque las esperò sin congoja.

17. *Apprehendit sapientes in astutia eorum, & consilia praauorum dissipat.* Iob cap. 5. vers. 13.

[17] En faltando este arrimo, el corazon fluctua entre el miedo, y la esperanza. Los intentos se guian sin firmeza, deshaziendo Dios los consejos, y la astucia. No ay industria sin Dios, que preualezca; no ay arte que dirija; no ay fuerza, que baste; no ay felicidad, que llene; Para gozarla el Principe con duracion en su Reyno, estè siempre asido à las aldabas del fauor diuino.

Al Paſo que fuere Bueno, ſerà Grande.

LA medida de la grandeza es la virtud. No haze grande à vn Monarcha lo dilatado de ſu Imperio; que ay mucha diſtancia de tener dominio, à ſer grande. Aquel ſe hereda comunmente por familias; eſto ſe adquiere, y grangea con acciones proprias. (1) El que en la Religion, y piedad ſe adelanta, beneficiando à ſus vaſallos, deshaziendoſe por ellos, premiando la virtud, deſterrando delitos, viuiẽdo con desbelos, porque los ſuyos ſe conſeruen deſcanſados, eſe de verdad es grande, aunque no ſea muy eſtendido el Reyno; y no puede arrogarſe eſte nombre, el que ageno de cuydados tan debidos, ſolo quente por ſuyas muchas Prouincias, y Naciones. (2) Quien no oye con riſa los apellidos de Sapor, y demas Reyes Perſianos, que ſe llaman hermanos del Sol, y de la Luna? Quien no ſe burla de la Arrogancia de Attila, que

1. *Maius eſt, certè & que gratius, prodeſſe omnibus, quàm opes magnas habere.* Cicero de natura Deor. lib. 2. cap. 91.

2. Camillus Borellus de præſt. Reg. Cath. c. 46.

se inscribia, Azote de Dios? y Terror del mundo? Quien no vituperà à Clyto, que por auer apresado juntò à Amorgon quatro naues enemigas, qual Neptuno fingido Numen del mar, trayaen las manos vn Tridente? Quien no desprecia à Lysimacho, que por auer ganado algunas Ciudades en Thracia, decia, que auia tocado el Cielo con su lanza, y se jactaba mas que de hombre? (3). Quien no condena la soberuia de los Emperadores Chinas, y Turcos, que llenan planas de papel con titulos hinchados? No dizen bien esos hombres vanos, con los hechos, ni con la impiedad, y tyrania se hermana la grandeza. [4] Primero se llamò Iupiter OPTIMO, que MAXIMO, *como muestra la Pintura deste Documento*; porque no pudiera, aun la ficcion, attribuyrle magestad tan soberana, sino hechára por cimiento bondad tan preminẽte. Soñaban, que era la Deidad Suprema, Rey de hombres, y de Dioses, liberal, benefico, y piadoso, y à ser eso assi, el aclamarle GRANDE, no fuera sueño, sino acierto. El merito mas ajustado deste titulo, es la piedad, y la largueza.

Plutarch. de fortit Alexandri.

3. Maiolus tom 4. pag. 337. *Diis te minorẽ quòd geris, Imperat.* Aristot. lib. 4. Ethic. c. 3.

4. *Et quidem antè Optimus, id est, beneficẽtissimus, quàm Maximus.* Cic. de nat. Deor. lib 2. c. 91.

[5] El ser Padres de la Patria, daba à los Emperadores Romanos la gloria de GRANDES, Augustos, y Felices. Esa grandeza se eterniza en los animos de los vasallos, que la publican agradecidos, y la ponen en la voz mas durable de la Fama. A Pompeyo en edades sucessiuas le llaman las historias MAGNO; porque juntò la piedad à sus triunfos, impidiendo saquear el Templo venerado de Ierusalen. [6] El mismo nombre de MAGNO conserua Alexandro el de Macedonia; porque con Religion adorò, como à Diuino, al Sacerdote del mismo Templo; y sin nombrar heredero en su muerte, mandò, que el que fuese MEIOR, heredase sus Imperios. [7] Carolo Magno se mereciò esse titulo, siendo Defensor de la Religion Catolica, quebrantando à los Moros el orgullo, extirpando la heregia de Saxonia, y Dania. Esta grandeza es la mas con

5. *De nomine tantùm patriæ Parentũ gloriari debere. Catera enim agnomina honori data sũt.* Seneca. lib. 1. de Consol. c. 14.

6. Sabellicus lib. 3. exempl. c. 2.

7. Lipsius in Monit. Polit. lib. 1. c. 2. mon. 3.

constante, y verdadera; que otras, aunque esculpidas en marmoles, y bronces, el tiempo las gasta, ò las oluida.

[8] Diò el Senado de Roma à Trajano el titulo del MEIOR, y no pudo darle otro mas glorioso. Bien pudiera la lisonja, o la verdad, apellidarle Augusto, y Grande; pero aun mucho mas significò con esa voz de Bueno. Fueron celebres los Pisones en templanza, los Metellos en piedad; los Lelios en sabiduria, mas esas prerogatiuas las abrazò el nombre de MEIOR de todos. [9] Sea lo mismo, el llamar al Principe con su nombre natiuo, que llamarle Bueno, Piadoso, y Iusto; que assi queda aclamado por Poderoso. Todos los demas titulos son menos para el aplauso, porque aquellos son dos que indican el merecimiento.

Es Mayor, el que es Mejor, con obras generosas lo consigue. [10] Llegáron à hablar à vn Rey de Persia los Embajadores de otro Principe, à quien llamáron Grande, dando su embajada; El Persiano les interrumpiò, diziendo, Pero no serà Mayor que yo, sino fuere mas Iusto, y mas templado. [11] Son inseparables estos nombres Bueno, y Grande; y dexa de ser Grande, el que no es Bueno. Que importa dominar muchas Gentes, si oprimidas con pesado yugo, condenan con despecho la memoria, del que las gouierna sin piedad? Como pregonaràn su grandeza, los que gimen con su tyrania? En vez de aclamarle buen Principe, le acusaràn de malo, y en cayendo ese borron en la Corona, ningun nombre illustre se señala bien en ella. Platon enseñaba, que la Idea eterna de vn buen gouierno era, que el Rey o Magistrado fuese piadoso, justo, y sabio, con que mantendria à los subditos en concordia, y conseruaria sus mayores dichas. En pocas palabras se dan ilustres documentos: Sea el Rey piadoso con Dios: Iusto con los vasallos: Sabio consigo, y en los negocios. En faltando esto, los subditos lloran: Los negocios se pierdẽ los Principes se precipitan.

8. *Iustissne de causis S.P.Q.R. Optimi tibi nomen addiecit? Ille parens hominum, Deorumque Optimi prius, deinde Maximi nomine colitur.* Plin. in panegyr.

9. *Qua simul omnia vno isto nomine cõtinentur; nec videri potest Optimus, nisi qui est omnibus Optimis in sua cuiusque laude praestantior.* Plin. in panegyr.

10. *At me maior nequaquam est, nisi iustior, ac temperantior fuerit.* Plutarch. in apoph. Agesil.

11. *Haec nomina Magnus, & Bonus separari non possunt. Magnum quippè aut bonum erit, aut non magnum.* Seneca lib. 1. de Ira.

Hanc esse primogeniam, & aeternam regia dominationis ideam, vt Rex, siuè Magistratus piè, iustè, sapienter homines in concordiam, & fœlicitatem coagmentet. Plato in Politico.

El añadirse el Principe titulos magnificos, no lo permite la modestia; el apropriarselos la comun aclamacion, en fuerza de auerlos merecido, es su mas sincera alabanza. Ninguna edad, ni nacion se le negarà à nuestro Monarcha FELIPE QVARTO, a quien vnidos en vna voz los animos, ajustarõ el nombre de GRANDE. No obrò la lisonja, que no necesitò à ella su templanza. Debiòsele ese titulo à su ilustre Piedad, à su Religion, à su Clemencia, y Iusticia. [12] Pudo atribuirsele el apellido de GRANDE, por sus victorias, y triunfos, que en ambos orbes han ganado sus inuencibles Armas; pero fuera ser grande, por auerse hecho temer, y no, por hazerse amar, y no consintiera su moderacion titulos, que diese el temor de su poder, pues solo estima los que le solicitan su justicia, y piedad. Qual otro Iupiter, sin ficcion es MAXIMO, porque sin adulacion es OPTIMO.

12. *Praelarior laus tua, quem non minùs constat, esse Optimum, quàm Maximum.* Plin. in panegyr.

[13] Procuren los Principes esta grandeza, que no està sugeta à oluidos, ni caydas. Insinuense con sus virtudes en los corazones de sus vassallos, para que en su amor viuan eternos. La beneuolencia del pueblo les grangearà nombre mas augusto, que los lauros, y trofeos. [14] No pueden crecer sino con este publico aplauso; la herencia de los Imperios los constituyò en la mayor altura; la piedad y clemencia los leuanta mas, hasta auezindarlos à los Cielos. Quien naciò en el supremo Bolio, no tiene à que aspirar, sino à ser amado. Que felicidad mas crecida, que verse en los pechos de todos entrañado? Que le respeten justo? Que le aplaudan benefico? Que le aclamen liberal? Que le veneren piadoso? Que no se quexen de sus rigores? Que no giman con sus tributos? Que no viuan asustados? Esto es llegar a ser de verdad Grande.

13. *Hoc Reges habent magnificũ, & ingens, nulla quod rapiet dies; Prodesse miseris.* Seneca in Medea.

14. *Gratius est nomen pietatis, quàm potestatis; & vsufructuosius, iuuare multos, quàm opes magnas possidere.* Dominic. Baudius orat. ad Studiosos, pag 565.

La

La sangre heredada se escurece, no ilustrandola con virtudes proprias.

MAS estimaba Hercules la Claua, que labrò con sus manos, que las demas armas, que fingian, le auian dado sus Dioses. Aquella era sudor proprio: estas no le entráron en costa de fatigas. Solas fueron fortuna: acompañada de mayor gloria. Mucho lustre dà la nobleza heredada. [1] El valor, y prendas recibidas de otros grangean estimacion y respeto; pero ha de conseruar el Principe este resplandor con virtudes, y hazañas proprias, que grangean con titulo mas justo la alabanza, y esta no se puede dar, a quien no tiene mas gloria, que la de su ilustre ascendencia. [2] El descender de antigua, y generosa sangre el Principe, le dà mayor autoridad con el pueblo. No desdice facilmente el origen castizo. [3] No degenera el arbol, que

1. *Laudabilis vena seruat originem, & fideliter posteris tradit, qua in se gloriosa transmissione commeruit.* Cassiod. lib. 3. epist. 12.

2. *Perit omnis in illo Gentis honos, cui laus est in origine sola.* Ouid epist. ad Pis.

3. *Quia, & radicibus sectis [mirabile dictu] Traditur è sicco radix oleagina ligno.* Virgil. 2. Georg.

que echò rayzes ondas; y si accidentes no la vician, el sabor, que saca de la fuente, conserua en sus corrientes el agua. Corresponde à la semilla el fruto, y la sangre de los ascendientes transfundida succesiuamente en las venas de sus hijos, los tiñe de los mismos colores. [4] No naze de vn valiente Leon vn Ciruo temeroso, ni de vna Aguila caudal vna Paloma humilde; los fuertes engendran fuertes el hombre hombres, el bruto brutos, con que deordinario son mejores los que nazen de mejores. Centellea el vigor paterno en los hijos; la semejaza de sus costumbres se vè en ellos, como en retrato de sus padres; y la grandeza recibida de los Mayores, no puede estrecharse à las angustias de la pequeñez.

4 *Rerum causa semper in semine suntis fructus, editus prodit authores.* Cassiodor. lib. 9. epist. 23.

Son los padres gloria de los hijos. [5] El nazer en familia estrecha acorta el animo; felicidad es, recibir gallardos alientos en el nacimiento ilustre. Assi lo reconociò el Rey Don Alonso el Decimo, en el proemio de las Partidas. * E otro si la muy grande merced que Dios no fizo, en querer, que viniesemos del linage, onde venimos, e el lugar en que nos puso; faciendonos Señor de tan buenas gentes. * Es don diuino decender de linage esclarecido. [6] Dichoso el Reyno cuyo Rey es noble, dize el Espiritu Santo; infeliz el que es regido por vn hombre bajo. No ay Nacion, que no estime con aprecio la nobleza deriuada de los ascendientes, sino el barbaro Imperio de los Turcos.

5. *Scintilla paterni vigoris lucet in filiis, & similitudo morum per speculũ carnis erumpens ingentes animos angusto in corpore versat.* D. Hieronym.

6. *Beata terra, cuius Rex Nobilis est.* Eccl. 10. v. 17.

Pero el valor, y sangre heredados empeñan en acciones heroîcas; para que no desmaye la luz comunicada, antes crezca con nueuos resplandores. Es el lustre proprio mas pausible, que el adquirido; que el valor de cada vno se descubre en sus trabajos. Pintò Apelles à Alexandro, vibrando los rayos de Iupiter, y rindiendo con ellos los Reynos, que sugetò à su Corona; Reprehendiò justamente Lysippo la impropriedad de la pintura, diziendo: Que huuiera

uiera sido mayor prudencia pintarle ganando triunfos con sus armas proprias, que no con las agenas, y aunque era primorosa la pintura, era errada la lisonja.

[7] Quando la nobleza heredada està desnuda de acciones generosas, no es glorioſa. El alabar à vno de noble, es, dar à sus progenitores la alabanza; Aplaudirle por rico, es, significar el fauor de su fortuna; aclamarle por sus artes, y costumbres, es, engrandecerle à el mismo. [8] Alabaua vno al Rey Don Alonso el Primero de Napoles, y Aragon, de que era hijo, nieto, y hermano de Reyes; Interrumpiòle, dandole à entender; que con aquellos encomios alabaua à sus ascendientes, y no à el; que deseaba mas la alabanza de sus virtudes viuas, que de sus padres muertos. [9] No haze perfectamente noble à vno el atrio lleno de Estatuas de sus Mayores. No viuieron ellos para tu gloria. Lo que pasò antes de ti, nos es tuyo; Tu animo y tu virtud te han de dar el lleno de la grandeza. No se ha de buscar la nobleza solo en los pasados; cada qual la ha de hazer con su valor y alientos. Ni se consigue el premio del aplauso en fuerza de las hazañas agenas, à meritos proprios se vincula de justicia el premio. [10] Pidiò mercedes vn moço por los seruicios de su padre al Emperador Antigono Segundo, y respondiòle; Que el no premiaua, sino por el valor, y acciones de cada vno. No se ha de estrechar tanto la liberalidad de vn Principe, que no remunere à los hijos los seruicios de sus padres que quedaron sin recompensa, pero el premiar los proprios, es accion de justicia.

La memoria de los Ascendientes ilustres ha de encender en el pecho vna emulacion generosa. Sean espejo, à cuya imitacion se ajuste el animo. [11] Eso proponia Mathathias à sus cinco hijos los Machabeos à la hora de su muerte, por incentiuo para las mas glorioſas hazañas; Acordaos de lo que obraron vuestros Progenitores, y su imitacion os grangearà eternos

7 *Tota licèt veteres exornent vndique cera Atria, nobilitas sola est, atque vnica Virtus.* Iuuenal. satyr. 8.

8. Panormitanus de dictis, & factis Alfonsi, lib. 2.

9. *Non facit nobile atrium plenũ fumosis imaginibus. Nemo in nostram gloriam vixit; nec quod ante nos fuit, nostrum est. Animus facit nobilem.* Seneca, epist. 44.

10. *At ego adolescens, nõ ob patrias, sed ob proprias cuiusque virtutes merendum & munera dare soleo.* Plutarch. in Apoph.

11. Lib. 1. Machab. cap. 2.

12. Plinius lib. 35. hist. c. 2.

aplausos. [12] Por esto los Romanos ponian en los atrios de sus casas las Imagenes de sus Mayores, para que les estimulasen à seguirles, y mudamente reprehendiessen su cobardia, y desaciertos. [13] Quinto Maximo, y Publio Scipion dezian, que la vista de aquellos retratos leuantaban tal llama en su pecho, que no se apagaba, sino con hazañas, que igualasen la fama que auian ganado, los que estaban alli representados. [14] Esa es noble competencia con los mismos Ascendientes, igualarlos, o vencerlos en virtudes; con que vno queda por dos titulos ilustre; por sus Mayores, y por si mismo. Es oro la nobleza de que se forma vn anillo que traer en el dedo, y sobresale mas el oro con la piedra. En todos los descendientes de vna Familia valerosa de los Spartanos, formaba naturaleza en el cuerpo la señal de vna lanza, y era poner á los ojos, lo que auian obrado sus Progenitores en la guerra, para que en si mismos tuuiesen vn estimulo continuo de emprender otras hazañas. Tratando el Rey Don Alonso de los Hijosdalgo, dize en dos Leyes de las Partidas. [15] * Porende son mas encargados de hacer bien, è de guardarse de yerro, o de mal estanza. Ca no tan solamente quando lo facen, reciben daño, è verguenza ellos mismos, mas aquellos onde ellos vienen. Ca pues el linage face, que los omes ayan Nobleza, assi como herencia, deben mucho guardar los que han derecho en ella, que non la dañen, ni menguen; è non debe querer el Fidalgo, que el aya de ser de tan mala ventura, que, lo que en los otros comenzò, é heredò, mengue, o recabe en el. *

13. Sallustius in Iugurth.

14 *Ita duplici nomine clarus erit, nempe, & Maiorum imaginibus, & propria virtute.* D. Nazianz. orat. 18.

15. Ley 2. y 3. tit. 21. part. 2.

16. *Quidam auitas, paternasque imagines flagitiis obruerunt. Quidam ignobiles nati fecere posteris genus. Ita illis non seruasse quod acceperant, maximum dedecus.*

[16] La herencia de la Nobleza es vn contrato, que obliga de derecho à ser bueno al heredero; de otra suerte la honra deriuada de los Mayores, se conuierte en afrenta. Desluce se aquel resplandor; anubla se aquella luz: y es menor descredito nacer sin nobleza, que degenerar de la heredada. El que naciò hu

humilde, con sus acciones y virtudes se haze noble; Quien naciò noble, con sus vicios y desaciertos se haze humilde. El no leuantarse à mas alta Fortuna, puede ser desgracia; el descaer de la grandeza heredada, es de ordinario culpa. Abren el camino los Ascendientes valerosos; ceguedad, y cobardia es, torcerle, y no acertarle. [17] Deso acusaba el Principe de la Eloquencia à Pison, que solo auia sacado el color semejante à sus Pasados. [18] No se puede gloriar de tenerlos esclarecidos, el que desmiente con sus obras ser su descendiente. Aquel podrà gozarse de sus Progenitores nobles, que fuere su igual, o mejor en las costumbres.

cus, in his, quæ nemo dederat, feciſſe, laudabile. Seneca lib. 1. contron. cap. 6.

17. Cicer. orat. in Piſon.

18. *Dum illis non patimur eſſe impares, quos habemus Authores.* Cassiodor. lib. 9. epist. 22.

DOCVMENTO V.

Temple los ardores de la Ira, porque no salgan al rostro afectos indecentes.

EL medio para conseguir las virtudes, es moderar las pasiones. Reprima el Principe los impetus de la Ira, porque no se descubrã sus afectos con indecencia. (1) El mar alborotado de los vientos leuanta olas, sacude espumas, descubre senos, forja bramidos, y echa fuera de si à la orilla la immundicia, que escondia dentro de si mismo El corazon dominado de la Ira es vn mar, que azotado de sus furores no descansa. Que olas no leuãta el enojo? Que espumas no sacude la colera? Que bramidos no dà la venganza? Descomponese el semblante, las vozes, las palabras, y por las puertas de los sentidos salen à luz todos los horrores destemplados del alma.

1. *Si mare & uentis turbidus Auster, Vnrea dudùm, parque serenis Vnda diebus, mox resolutio, Sordida cœno visibus obstat.* Boët. de consolat. metr. 2.

Alterar los sentidos y potencias la fuerza de la ira; hierue con desasosiego la sangre, arde el pecho, ciegase la razon, enciendese el animo, descomponese el rostro,

ſtro, centellean los ojos, quiebranſe las palabras, repitenſe los ſuſpiros, ahogaſe el aliento, mudaſe el color, entorpecenſe las manos, deſcompaſanſe los mouimientos, apreſuranſe los paſos, y commouidos los afectos, ſe ahuyentan, la ſobriedad, la modeſtia y la templanza. [2] Aconſejaba bien Plutarcho, que en eſtando vno ayrado, ſe miraſe al eſpejo: (conſejo que diò antes Platon, à los que ſe rindian à la embriaguez.) [3] Porque reprimieſe en adelante el deſconcierto de ſus paſiones, viendo la turbacion que cauſaban en ſu ſemblante, haziendole deſdezir de humano con violencia de la naturaleza. [4] Tocaba Pallas à fuerza del aliento el inſtrumento muſico paſtoril; viòle en las aguas ſerenas de vn rio, y aduirtiendo la fealdad, que la cauſaba el ayre de la reſpiraciõ, detenido cõ impetu dẽtro los labios; arrojò el inſtrumento, para no quitar la hermoſura proporcionada à ſus facciones. [5] Aun mayor fealdad cauſa la ira, y el euitarla obliga à la templanza.

2. Plutarchus in dialogo de cohibenda ira.

3 Plato apud Fulgoſium, lib. 7. c. 2.

4. Ouid lib. 3. de de art.

5. *Lutea cum ſurgit bilis, crudeſcit & atro felle dolor, furias excitat indomitas.* Alciat emblem. 63.

Es la ira vn mal de corazon, que no detenido, ocaſiona con los impetus de ſu furor graues daños al doliente, y à otros. (6) Ariſtoteles la llamò Turbacion fiera, potencia indomita, cauſa de muertes, compañera de calamidades, concitadora de perdidas y deshonras; ruyna de haziendas, y origen de perdicion.

6. *Perturbatio ferina: iurã, & violenta potentia: cadium cauſa: calamitati ſocia: actura, dedecoriſque conciatrix: pecuniarũ pernicies, & perditionẽ origo.* Apud Stobæum ſerm. 20. de Ira.

Tanto menos lugar debe dar el Principe à eſte deſordenado afecto del enojo, quanto ha de exceder à los demas en la ſerenidad y manſedumbre. Sea con la Magnanimidad Rey de ſi miſmo, para ſerlo con acierto de ſus Reynos. (7) En vn particular, aunque es reprehẽſible la ira, pero es menos perniciosa, que en vno que cõ ſuprema poteſtad gouierna. Quien eſtà en mayor Fortuna tiene para qualquier culpa menor licencia. Es mas publico ſu vicio, y ſe califica por el vulgo de delito mas graue. Lo que en otros ſe llama ira, ſe juzgarà en vn Principe crueldad y ſoberuia. No es muestra de poder el enojarſe, antes es ſeñal de falta del; pues quien tiene poteſtad en otros, no la tiene en ſi miſmo para refrenar ſu animo. Rendirſe à la ira, es caer de la

7. *Quæ apud alios iracundia dicitur, ea in Imperio ſuperbia, atque crudelitas appellatur.* Salluſt in Catil.

grandeza, que es de hombres muy vulgares prorumpir con el enojo à la venganza.

8. *Per illam sapientia perditur, vt quid, quove ordine agendum sit, omnino nesciatur.* Francisc. Patricius, de Reg. lib. 4.

[8] Pierdese con la Ira, el saber, y el acierto, porque quita la luz al discurso, siendo vna niebla obscura del entendimiento. Desamparase la Iusticia, porque turbada la razon, y exasperado el juyzio, dicta por justificadas las acciones à que inclina el furor. Malograse el gusto de la comunicacion apacible; pues de quien no se templa con humanidad, se huye, como de fiera. Falta la mansedumbre, rompese la concordia, dexase la verdad, y todo es tinieblas de confusion. Preuino estos daños el Sabio Rey Don Alonso en vnas Leyes de las Partidas, en que hablando de los Reyes, dize: [9] * Porque son puestos en lugar de Dios, para cumplir la justicia; E esto non podrian facer acabadamente, si de la ira no se guardasen; E porque debe sofrirse de la saña, fasta que le sea pasada; è quando lo fiziere, seguirsele ha gran pro; ca podrà escoger la verdad, è facer derecho lo que fiziere. [10] E porque la ira del Rey es mas fuerte, è mas dañosa, que la de los otros omes, porque la puede mas aina complir; è por ende debe ser mas apercebido, quando la ouiere, en saberla sofrir.*

9 Ley 9. 10. y 11. tit. 5. Partid. 2.

10 *Nihil est tam deforme, quàm ad summũ Imperium etiam acerbitatem natura adiungere.* Cic. lib. 1. epist. 1.

Mensajero de la muerte es llamada la Ira de los Reyes en las sagradas letras. No ay poder que les detenga, y executan sin embarazo el furor implacable de su enojo. [11] Desluciò Alexandro el titulo de MAGNO, ganado con su valor y victorias, dejandose arrebatar de la colera con destemplanza; con que atrauesò à Clyto con vna lanza; mandò matar à Calistenes, y echar à Lysimacho à vn leon. No siguiò los documentos, que le diò su Maestro Aristoteles, enseñandole los daños de la Ira, que solo tiene lugar con los iguales, y no auiẽdo quien lo fuese suyo, estaba obligado à cõtenerla, para no igualarse cõ desdoro à nadie.

11. Valer. Max. lib. 9. c. 3. Ælian. lib. 12. de var. histor.

Efectos fueron del enojo de algunos Principes los sucesos, que reprehende y cõdena la memoria de los Anales. [12] Con sus mismas manos diò la muerte Clotario Rey de Francia à Gualtero, Camarero suyo, falsamen

12 Robertus Gaguinus in vita Clotarij I.

mente acusado de la embidia, sin que templase su ira injusta, el verle arrodillado à sus pies el Viernes Santo, y en su mano letras del Pōtifice en su abono. Nadie pudo tener la colera del Emperador Teodosio, para que no hiziese tan cruel estrago en los de Thessalonica. El arrepentimiento de vno y otro mostrò su defacietto. Baiazethes mandò matar muchos millares de esclauos, que le seruian para el deporte de la casa, porque tardò vno en sacar à vn nebli de la alcādara, con que no pudo alcanzar à vna garza. Valentiniano el mayor se enojò tan acerbamente con los Embajadores de los Quados, que le diò muerte la colera, en que se encendiò excesiuamēte. Nada ay seguro de la ira de vn Principe enojado. Qual Etna, o Vesuuio despide llamas, que lo abrasan todo? Por eso Iuan Comeno quitò el Imperio à su hijo mayor, dādole al menor, porque este era templado y detenido; aquel arrebatado de la ira en sus afectos. [13] Procure el Principe moderarse, para que no tenga de que arrepentirse.

Causinus de Regno Dei, dissert. 18. pag. 37.

Annales Silesiæ.

Nicetas.

Quando comienza a arder en ira el pecho, se ha de obrar mas despacio. Dando al enojo treguas, se desuanezē sus ansias. [14.] Quiso Platō dar à vn esclauo suyo vn rigido castigo; cesò de hazerlo, porque se sintiò enojado. [15] La detencion es el remedio mas oportuno de la Ira. Pidiò Augusto Cesar à Athenodoro, que antes de apartarse del, le diese algun documento digno de su sabiduria, que traer siempre presente en la memoria; y el Filosofo le diò solo este. [16] Que en sintiēdose enojado, no hablase, ni obrase, antes de cōtar por su orden las veinte y quatro letras del Alphabeto Griego, para que en el espacio de la detencion se recobrase el animo à mansedumbre, y la colera se refrenase con prudencia. No es voluntario el acometimiento de la Ira, con que no se puede impedir; pero con consideracion se puede detener. Este con ella preuenido el animo, porque no le halle desarmado este enemigo, con que serà mas facil la resistencia, y mas segura la victoria.

13 *Furentes iuxta non sentiunt, quia dum commoti animo in vindictam feruūt, rerū temperantiam non requirunt.* Cassiodor. lib. 4. epist. 10.

14. Seneca lib. de Ira, c. 12.

15. *Ne frena animo permitte celeri, da spatium, tenuemque moram; malè cuncta ministrat Impetus.* Stat. lib. 8. Theb.

16. *Cùm fueris iratus, nihil dixeris, feceris ve priùs, quàm Graecarum litterarum viginti quatuor nomina apud te recensueris.* Plutarchus in Apoph.

DO

DOCVMENTO VI.

No dè lugar en ſu pecho à la Auaricia; que ſiempre viue pobre, quien ſe rinde à ella.

1. *Bellua fera, immanis & intolerandaque, quò tendit, agros, fana, atque domos vaſtat.* Saluſt. in Catilin.

ES la Auaricia vna inſaciable fiera. [1] Deſtruye quanto alcanza, confunde humanos y diuinos reſpectos; ni teme à Dios, ni ſe recela de los hombres, no perdona à parientes, no guarda lealtad à amigos, no oye cõſejo, no obedece leyes, oprime à las viudas, ſaquea à los huerfanos, cautiua los hijos, induce falſos teſtimonios; paſa mas allà de la vida, robando à los difuntos, quita la fama, atropella la honra, deſpoja lo mas ſagrado, vende la juſticia, ſaca à la verguença à la virtud, todo lo atropella, es vna anſia implacable del corazon, y locura o freneſi del juyzio. [2] No cuida el auariento de viuir à la razon, no conoce la virtud y buenas artes, aun de ſi miſmo

2 *Inſatiabilis eſt ſola auaritia diuitum; ſemper rapit, atque nunquam*

mismo descuyda, por emplear toda su solicitud en el dinero. Encierra en sí la Auaricia todos los vicios en compendio; es rayz de los males: origen de los delitos: fomite de los pecados: Es vn infierno portatil, que lo quiere tragar todo, sin que entre à la parte ninguno.

satiatur; nec Deum timet, nec hominem reueretur: nec patri parcit, nec hominem cognoscit. D. Agust. de verb. Domini.

Huyrse debe esta Reyna tyrana de los vicios, à quien siruen con obsequio detestable rendidamente los apetitos todos. Leuanta vandera, à que van siguiendo desconcertados esquadrones. [3] Nunca està sola en el pecho humano, pero siempre mal acompañada. Son sus armas el dinero, y vence con su dulzura, à los que cautiua con su engaño. [4] A nadie dexa rico, porque à nadie tiene contento. Crece la codicia, quanto es mayor la abundancia; y el auariento ni goza lo que tiene, ni tiene, lo que le falta. No es rico, el que posee mucho, sino aquel, à quien no le falta nada. No es pobre el que tiene poco, sino aquel, que nada hecha menos. Al auariento le falta mucho, porque le falta todo, lo que desea, con que siempre viue pobre, y necesitado. No se apaga la sed del embriagado con la bebida, antes se enciende; y la Auaricia, embriaguez mas perniciosa del Alma, no se aplaca con la hazienda, antes se aumenta. Villano afecto, que no se templa, con lo mismo que apetece. [5] Quien desea hazer pobre alguno, procure hazerle auariento. Serà Tantalo infeliz con las riquezas, que no logre, las que maneja; y las que le arrebatan los ojos, se le huyan de las manos.

3 *Ferre non potest recepta, quia nescit esse salutaria.* Cassiod. lib. 12. ep. 1

4 *Neminem pecunia diuitem fecit. Plus cupit habere posse, qui plus habet.* Seneca epist. 119.

5 *Pauperem me vis? priùs auarum esse doceas, necesse est.* Apuleius Apol. 1.

[6] Ni sombra deste afecto vil ha de tocar à vn Principe en quien ha de lucir la liberalidad, y largueza. Mal podrà atender à las conueniencias de su Reyno, quien emplea sus cuydados en adquirir oro. La felicidad de la Republica consiste en su abundancia; y si està muy rico el Principe, estaràn pobres los vasallos. No se ha de hazer ganancia del gouierno; el gouierno ha de traer la ganancia. Serà rico el Principe, que no procura serlo; porque la auaricia es arte de empobrecer: la liberalidad es industria discreta de viuir sin necesi-

6 *Nullum est tetrius vitium, quàm auaritia, præsertim in Principibus, & Rempublicam gubernantibus. Habere enim quæstui illam, non modò turpe est, sed sceleratum, & nefarium.* Cic. lib. 2. Offic.

dad. Las rentas bien distribuydas crecen : guardadas se disminuyen. Sabiamente dijo el Rey D. Alonso. *

7 Ley 4. tit. 3. part. 1. tid. 1.

(7) Riquezas grandes ademas non debe el Rey codiciar, para tener las guardadas, è non obrar bien con ellas. Ca naturalmente, el que para esto las codicia, non puede ser, que non faga grandes, yerros, para auerlas: lo que no conuiene al Rey en ninguna manera. E aun los Santos, è los Sabios se acordáron en esto que la codicia es muy mala cosa. Asi que dixeron por ella, que es madre, è rayz de todos los males. E aun dixeron mas, que el hombre, que codicia grandes tesoros allegar, para non obrar bien con ellos, maguer los aya, no es ende señor, mas sirue, pues que la codicia face, que non pueda vsar dellos, demanera, que le estè bien. E al tal, como a este, llaman Auariento, que es gran pecado mortal, quanto a Dios, è gran mal estanza al mundo. Casi todo ome yerra, que esto face, quanto mas Rey, à quien Dios darà pena, porque obrò mal, y escasamente de los bienes, que el le diò.*

8 Camerarius 1. tom cap. 46. Aschaffæus de ærario. pag. 507. Athenæus lib. 12. in princip.

(8) Con vituperio se renueua la memoria, de los que rindieron su pecho a la Auaricia. Quien no reprehende à Creso, y à Craso, à quienes su codicia diò muerte? A muchos Reyes de Persia, que dormian en salas cubiertas de oro, plata, y piedras preciosas? (9) A Vespasiano, que de industria elegia por Prefectos de las Prouincias à hombres inclinados al robo, para que auiendose enriquezido, salieren en la residencia condenados, siendo mas crecido el despojo para su erario; y hechò tributos aun sobre los horrores de la naturaleza humana? (10) Al Emperador Iuliano segun do, que mandò hazer muchas arcas de yerro, para guardar la moneda, que iba juntando (11) A Domiciano, que gustoso se paseaua por encima del dinero esparcido en sus retretes, y se introducia en las haziendas de sus vasallos, sin perdonar à los difuntos? A Neron, à Commodo, à Galba, à Caracalla, à Didion Iuliano, à

9 Suetonius in Vespasian. c. 16.

10 Baronius anno 582. n. 2. pag. 850.

11 Halicarnassæus in vita Domitiani.

Pho

Phocas, à Anastasio, y à otros, cuya codicia mostrò, que eran indignos de la Corona? (12) Al Emperador Caligula, que sobre los demas vicios, con que fue monstruo de su siglo, buscò exquisitas trazas, para amontonar dinero. Oprimiò con tributos nunca oydos sus vasallos; y con donatiuos violentos, y manifiestos robos enriqueciò su erario. Entregò el corazon à la codicia, y juntando montones de monedas de oro, y plata, no cesaba de traerlas en las manos; y con los pies descalzos se paseaba sobre ellas, y llegando à desnudar su cuerpo, qual animal immundo en el cieno, se metia dentro del dinero, y daba bueltas ozandole. A los ojos te le pone la estampa. O execrable pasion! O abominacion en vn Principe!

12 Suetonius in Caligula, cap. 42. Baptist. Fulgosius lib. 9. c. 4. Guntherus in Liguria, lib. 3.

[13] El dinero, si se vsa bien del, es dinero; pero nada vale, si se vsa mal, ò se esconde con que no tienen estimacion las riquezas en vn Auariento, pues las esconde miserable, ò no siendo liberal, las desperdicia prodigo. [14] El mismo Caligula jugando à los dados, à cada punto en todas las suertes echaba dos mil escudos de oro; nunca se lauaba sino con olores; mandaba fabricar naues de madera preciosa, cubrirlas de oro, y ricas piedras; formar en la popa Iardines con olorosos arboles; y entrando en ellas entre musicos, y mugeres liuianas nauegaba las riueras de Campania. (15) Las viandas se doraban, para ponerlas en su mesa; y se deshaziã muchas perlas en los liquores, de que vsaba, buscando su auaricia trazas, como consumir sin prouecho los tesoros del Imperio. [16] En Cleopatra se juntàron la prodigalidad, y la Auaricia; la perla inestimable, que deshizo para vna bebida, manifestò su jactancioso desperdicio; y con su codicia matò con veneno à dos hermanos por la herencia, y sobre otros sacrilegos robos obligò con su aficion à Marco Antonio, à que la diese todos los despojos, que ganaba [17] Heliogabalo, despues de auer atesorado riquezas, cargaba con ellas naues, y por su gusto mandaba darlas barreno, con que

13 *Quærere, vt absumant, absumpta requirere certant: Atque ipsa vitiis suntalimenta vices.* Ouid. lib. 1. Fastor.
14 Cœlius Rhodiginus lib. 2. c. 24.
15 *Quærebantur opes, non vulgò nota placebant gaudia, non vsu plebeio trita voluptas.* Petronius.
16 Iosephus lib. 15. antiquit. cap. 4. Plinius lib. 9. c. 53.
17 Sabellicus lib. 6. En. 7. Lampridius in Heliogabal.

hundidas en el mar, à nadie eran de prouecho ; y dezia, que, si le nacieſe vn hijo, le auia de nombrar tutor, que le obligàra à hazer lo miſmo.

18 *Indigentiam iuſtè à Principibus fugiendam eſſe, quæ ſuadet exceſſus, dū pernicioſa res eſt in Imperante tenuitas.* Caſſiod lib. 1. ep. 19.

[18] Eſtas acciones, ſin mas ponderacion, que proponerlas, quedan afeadas. Bien es, que tenga vn Principe riquezas, pero no, para cumplir necios antojos; ſino para defender ſu Reyno ; remunerar la malicia : enriquezer ſus Vaſallos : ſocorrer à los pobres ; y conſeruar en opulencia à la Republica. (19) No da Dios los bienes para vanas oſtentaciones, ni para hartura de deſordenados apetitos ; ſino para vſos vtiles, y ſaludables.

19 *Nam de inquis in Deum, ſi ad hoc tibi ab illo diuitias datas credis, vt illis non ſalubriter perfruaris.* D. Cyprian. de diſcipl. Virg pag. 219.

Mucho menos ſe ha de eſtender la auaricia à las riquezas de los Templos. Lo que ſe conſagrò al culto diuino, ſino es en neceſidad extrema, no ſe ha de emplear en vſos profanos. La liberalidad en el aumento de las coſas ſagradas, tiene en pie las Monarchias. (20) Buelue Dios multiplicado, lo que ſe le ofrece con deuoto afecto (21). Aun los Gentiles atribuyan la conſeruacion de ſus Imperios à la veneracion, y dones, con que reſpetauan à ſus Dioſes ; (22) Y la infelicidad de los ſuceſos al atreuimiento de deſpojarlos. El oro robado del Templo de Delphos, y lleuado à Tolofa, hizo infelices, à quantos le poſeyeron, con tanto malogro, que diò motiuo al Adagio, con que ſignificaba qualquier hazienda, que ſe deſuanecia entre las manos, llamandola: El ORO TOLOSANO. Iulio Ceſar fue condenado de temerario, por auer ſacado de los Templos las riquezas para ſus ſoldados, permitiendo, que los profanaſe ſu codicia; y ſe juzgò, que nunca eſtuuo mas pobre Roma, que, quando mas rica, ſu milicia con profanidad tan auarienta. (23).

20 Iuſtinian. Nouella 42. de Epiſc. & Cleric.

21. Valerius Max. lib. 1. tit. 1.

22 *Sic eorum poteſtas, & authoritas totum Orbis ambitum occupauit, dum Vrbem munit Sacrorum Religionib.* Strabo lib. 4.

23 *Triſti ſpoliantur templa rapina, pauperiorque fuit tunc primùm Cæſare Roma.* Lucanus libro 3. Pharſal.

La piedad liberaliſſima de los Reyes de nueſtra Eſpaña con los Templos, y Caſas Religioſas, ha ſido ſiempre celebrada, aun de la mayor emulacion, confeſando ſu exceſo à todas las Naciones. (24) Eſta liberalidad encargò à ſus deſcendientes el Rey Don Alonſo

24 Ley 1. 2. y 3. tit. 5. lib. 1. del Fuero. Ley 5. y 6. tit. 1. li. 1. Recopil.

el

el Septimo en varias Leyes. Esta obseruàron siempre hasta nuestro siglo, con demonstraciones, y exemplos, que han merecido eterno aplauso. Assi se ha asegurado la Corona: se han ganado las victorias: se ha estendido el Imperio Español en ambos mundos.

Carolo Magno en Francia se mostrò en la liberalidad con las Iglesias Christianissimo, promulgando ley, y encargando à sus Sucesores, que nunca tocasen à sus bienes, antes procurasen con largueça, aumentarlos: motiuando su Ordenanza en la experiencia, y noticia de desdichas, que el despojo de los Templos auia ocasionado; perdiendose los Reynos: la victoria; la Fè; y el Cielo. Leonidas Tesorero suyo, le auisò, que se agotaban sus rentas con las dadiuas hechas à los Templos; [25] Y el respondiò; Si quereis ser mucho tiempo dichoso, no seays para con Dios, y con las cosas diuinas escaso; Que si estas no crecen, descrece todo.

25 *Si fœlix diu esse cupis, ne sis in Deũ, res diuinas, & artes liberales parcus, atque sordidus: quæ profectò si non crescunt, alia omnia decrescunt.* Eguinus in vita Caroli Magni.

Quien ignora las desdichas, y castigos, con que Dios ha manifestado su enojo contra los que se han atreuido à despojar su Templo? En las sagradas Letras son exemplares de escarmiento Manasses, Amon, Nabuchodonosor, Seleuco, Heliodoro, Antiocho, Epiphanes, y otros, que quisieron hartar su codicia saqueando el Templo de Ierusalen. Da Dios las riquezas, y aunque no necesita dellas, se indigna, de que los dones, que retornò à sus aras el deuoto agradecimiento, quite con impiedad el latrocinio. [26] Tomò del Templo de Santa Sophia Leon Quarto Emperador de Constantinopla vna corona engastada de preciosas piedras, y de vn hermoso Carbunco, que auia dado la piedad de Heraclio; Pusola en su cabeza, en que le naciò luego vn carbunco congoxoso, que le priuò de la vida. En achaques se le conuierten à vn Auariento las riquezas, y con ellas negocia sus desastres. [27] No fue menor la pena, que fulminò el Cielo contra Isaacio Angelo, Emperador de Grecia, porque no fue inferior su culpa, en profanar los vasos sagrados de los Templos. Assi mis-

26 Cuspius in vita Leonis IV.

27 Nicetas lib. 3.

mo se haze el daño, quien se atreue à violarlos, y solicita contra si la mas cruel venganza. [28] Mandò Federico Segundo, Emperador de Alemania, sacar los ojos à Pedro de Vineis su Secretario; Necesitò despues de la prudencia de su consejo, y pidiòsele en vn aprieto de falta de dinero, con que sustentar vnas guerras forzosas. A consejòle, que tomase los vasos, y rentas de las Iglesias, y con este arbitrio juntò vn exercito numeroso. Entrò entonzes el Secretario ciego à hablar al Emperador, y le dixo: que ya se auia vengado de la injuria de sacarle los ojos, pues le auia hecho Reo de impiedad en el Tribunal diuino, y sentiria desde entonzes la ruyna de su Imperio. [29] Nada le sucediò prosperamente à Carios Duque de Brabancia, despues que se valiò de la hazienda de las Iglesias, auiendo sido antes en todo afortunado. (30) El Rey D. Pedro de Castilla, consultò à vn Astrologo Moro, el presagio, que otros auian hecho de su muerte desgraciada; Confirmò el Moro el infeliz anuncio, dando por causa del suceso temido; * Porque tomas los algos de las Iglesias, y casas de Oracion, y que te non vence conciencia * [31] Eso mismo respondiò à los Sybaritas el oraculo de Delphos; siendo sus templos de fingidos Dioses.

28 Beyerlinus in Apoph. pag. 571.

29 Barlandus in historia Comitum Flandriæ.

30 Pedro Lopez de Ayala, en la Historia del Rey Don Pedro, Año 19.

31 Ælianus lib. 3. cap. 43.

Quitar à Dios, lo que le dedicò la piedad, es dejar à su justicia sin el halago, que la detenia, para no executar venganzas; conseruar, y aumentar dones en sus Altares, es entretener sus rigores. [32] Barbaramente saqueò à Roma Alarico Rey de los Godos, y por el respecto, con que mandò, no se tocase al Templo de S. Pedro, ni à sus riquezas, mereciò publica alabanza, y los mismos vencidos le aclamàron con aplauso. Ni à la piedad se le dilata el premio: à la impiedad el castigo.

32 Villaroel in lib. Iudic. pag. 241. num. 11.

[33] Pero en aprietos grandes del Reyno deben acudir al Principe los Eccleſiasticos, pues no cede en detrimento suyo, quando, dando algo, se conserua todo: y se arriesga el perdello todo, si en vrgentes necesidades no se da algun subsidio. Gastarse los bienes de las Igle

33 Capit. Gloria Episcopi, 12. qu. 2.

Iglesias, para defenderlas faltando otra defensa, es mayor piedad, y el fin honesta la accion, y la haze meritoria. [34] Asa, Ioas, y Ezechias, justificadamente se valieron de los tesoros del Templo, para conseruarle libre. Mayor ruina sentiria, si el enemigo le huuiera despojado con violencia, y contribuyendo para el socorro, se asegurò dese daño. Mas auiendo el Principe de aprouecharse de los bienes de la Iglesia, debe obseruar algunas condiciones. [35] Ha de gastar primero las riquezas de su Erario; pedir consentimiento à los Prelados Eccleſiasticos; y restituyr enteramente, en pudiendo, todo el valor recibido. [36] Assi lo estatuyò el Rey Don Iuan el Segundo en las Cortes de Burgos, y de Zamora.

34 Lib. 3. Reg. cap. 15. Lib. 4. Reg cap. 18.

35 Bouadilla in Politica, lib. 2. c. 18. num. 319. Gregorius Lopez, in leg. 14. tit. 22. part. 1.

36 Ley 9. tit. 2. li. 1. Recop.

Haze licito la necesidad, lo que sin ella no lo fuera; y quando es extrema, todos los bienes son comunes. Cõponese el Cuerpo de la Republica de Eccleſiasticos, y Legos; si el cuerpo peligra, no se deben los miembros de acudir à su reparo. [37] Tiene la Iglesia oro, no para guadarle, sino para expenderle en pobres, y socorrer necesidades, y ninguna mayor, que quando se halla el Principe apretado; pues acudiendo à aliuiar este aprieto, en vno se ayuda à todos, y assistiendo al bien comun, se mira por el de los particulares. No es, quitar à los pobres, lo que se contribuye en ocasiones vrgentes à los Principes; antes es socorro para ellos oportuno; pues no es menos, el conseruar lo que gozan, que el aumentar, lo que poseen y es mas sensible daño, el perder todo lo adquirido, que el no tener aumentos, no auiendo de lograrlos.

37 *Aurum Eccleſiæ habet, non vt seruet, sed, vt eroget, & subueniat in neceſſitatibus.* D. Ambrosius li. 2. Officior. cap. 28.

DOCVMENTO VII.

Huya la deſtemplanza de la Gula, que priua de ſu Imperio al alma.

ESvicio tan indigno el de la Gula, que en vn Principe debiera no temerſe, pero viſta ſu indecencia ſerà mas efficaz motiuo, para huyrle (1) El alma, como mas noble, ha de conſeruar el imperio del hombre, para que ſean bien gouernadas ſus acciones; el cuerpo ſolo ha de ſer inſtrumento para el exercicio honeſto dellas; truecanſe las ſuertes con la glotoneria; domina el cuerpo, pierde ſu imperio el alma, y ſe haze eſclauo, el que es por ſu naturaleza dueño.

1 *Parcis victibus, expedita corda infuſum meliùs Deũ receptant.* Prudẽtius in hymn. poſt cibum.

Poner la felicidad en la comida, es hazerſe del vando de los brutos, que viuen con la cabeza inclinada à la tierra, porque tienen en ella el cumplimiento de ſu dicha

cha. Nace el hombre con el rostro leuantado al Cielo, porque en el està su fin vltimo, y bienauenturanza; y buscaria en regalos excesiuos, con que halagar el apetito, es embrutecerse. (2.) El Asno marino, que mira aqui retratado, tiene el corazon en el vientre, no en el pecho, como los demas viuientes; y se haze su semejante, el que pone todos los cuydados de su corazon en dar pasto à su vientre. Ni se consigue la vida feliz, que se piensa gozar entre mesas opulentas, pues fuera del agrauio, con que se injuria à la razon, se negocian los achaques, las enfermedades, los dolores, y la muerte. Padece el cuerpo con la hartura, y quanto mas se le lisonjea con viandas superfluas, se le quita de fuerzas, y de vida.

2 *Hoc est sufficiens nutrimentum Israëliticum; Gentile autem, quod est superfluum. Qui autem eo vtitur, nequaquam, vt sit sapiens laborauerit, vt qui mentem in ventre infoderit, ad modùm similis pisci, qui Onos, hoc est, Aselus dicitur.* D. Clemens Alex. in Pædagog. c. 1.

Es el cuerpo acreedor executiuo; hazele de pagar la deuda forzosa de sustento; pero, como dezia el Rey D. Alonso el Sabio. (3) * El comer fue puesto, para veuir, è non el veuir para comer. * (4) No se ha de dar, todo lo que pide el apetito desordenado, sino lo que basta, para conseruar, y reparar la naturaleza, que assi se mantiene con mas vigor la vida, y no se ponen embarazos, para obrar bien, al alma. Este documento diò el Rey de Castilla D. Sancho el Gordo al Principe su hijo. (5.) * Para mientes à todas aquellas cosas, que son malas, y feas, y lixosas, y dañosas para la carne, y fallarà que todas son malas para el alma. Mala costumbre para el cuerpo es comer, è beber lixosamente, è mas de lo que debe; ca assi como esto es malo para el cuerpo, bien assi es malo pecado par el alma. *

3 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

4 *Pessimum corporis vas instat vt creditor, & sapius die appellat.* Plinius lib. 26. c. 8.

5 Apud Eusebium Nieremberg. in Theopolit. p. 559.

(5) Dichosa la tierra, dize el Espiritu Santo, cuyos Principes comen à su tiempo, para sustentarse, y no con delicios demasia. Desdichada serà, la que los tuuiere glotones. Infamia fueron para sus Imperios, Reynos, y Patrias, los que en estado particular, ò publico adoraron, como a Dios, a su vientre, teniendo en el, qual el pez marino dibujado, el corazon, y los afectos. (6) Quãto escurecieron su nombre los Dionysios, Apicios,

5 *Beata terra, cuius Rex nobilis est, & cuius Principes vescuntur in tempore suo ad reficiendum, & non ad luxuriam.* Eccles. 10. 16.

6 Athenæus lib. 1. cap. 3.

Macrobius libr. 3. c. 16.

cios, Asinios Polliones, Nomentanos, Galonios, Heliogabalos, Clodios, Albinos, y otros, que afanando manjares abundantes, y exquisitos, querian mostrar, que solo auian nacido para comer? Siete mil monedas diò Asinio Celer por vn pez, que no pesaba dos libras, siendo para su Gula de inestimable precio lo peregrino. (7) Iulio Cesar gastò en vn combite solo mas dinero, que en vn año se juntaba de las rentas del Imperio en el Erario. (8) Neron tenia por perdida la hazienda, que no se gastaba en opulentas comidas, y sus banquetes duraban desde medio dia, à media noche. (9) El Emperador Vitellio, negandose à otros cuydados, gastò todo el tiempo de su Imperio en combites, y à auer sido su vida mas larga, huuiera agotado todas las riquezas, que el Orbe tributaba à Roma; solicitaba con violencia el boluer la comida, para hazer lugar en su estomago à otra nueua, y no cesar de estar comiendo: (10) Siendo semejante al animal, llamado Gulon, que por ser muy voraz, quando en su cuerpo no ay capacidad para nueuo pasto, busca traza, con que entre dos peñas, ò arboles muy juntos, se constriñe, y aprieta, para arrojar, lo que ha tragado, y poder boluer à apacentarse de cadaueres, que son su alimento. [11] No fueron menos glotones otros Cesares, Seuero, Geta, Victoriano, cuyo desbelo fue, inuentar artes, con que hazer mas esplendidos combites: siendo indecente escandalo del pueblo: destruycion de la hazienda publica: agrauio de la Corona, y injuria de la naturaleza.

7 Suetonius in Cæs. cap. 38.

8 *Diuitiarum, & pecuniæ fructum non alium reputare, quàm profusionem.* Suetonius in Neron. c. 30.

9 Sueton. in Vitel. c. 13.

10 Causinus in Polist. lib. 3. c. 56.

11 Alexand. lib. 5. genial. c. 20. *Omnibus vna quies, venter.* Manilius.

Siga camino opuesto el Principe, si desea verdadera gloria, pues esta se merece con la templanza, que es la disposicion para adquirir las virtudes, y buenas artes, y tener clara luz en el entendimiento, para el gouierno publico. (12) Felices siglos aquellos primeros del mundo, en que los frutos de la tierra, como nacian della, eran el sustento de la naturaleza, (13) que se contenta con poco; no se gastaba en aparatos soberuios: no se buscaban aliños: no se afana-

12 *Quercus tecta, cibumque dabat: Sylua domus fuerat, cibus herba, cubilia frondes.* Ouid. de Art. lib. 2.

13 *Paruo est contenta paratu.* Lucanus lib. 4.

ba

ba lo exquisito, y lo raro. (14) Algun tiempo viuieron los Romanos ajustados à esta regla, sin rehusar el comer vnos à vista de otros, por ser los manjares entre todos tan comunes, que aun tenian el pan por escusado, vsando mantenimientos mas groseros. (15) Cyro Rey de Persia, siendo los Principes Persianos muy esplendidos en sus mesas, fue tan sobrio, que en vn camino, preguntandole, que gustaba de cenar, respondiò; Que solo pan, porque auia de tener mesa muy limpia junto à vna fuente. Seneca, siendo tan poderoso, se sustentaba de agua, y frutos, que lleuase la tierra, sin añadirles gusto sazonandolos; y aunque los Politicos de aquella edad imputáron esta sobriedad à miedo, de que le echasen veneno en los manjares, no fue, sino templanza, que le dictò la verdadera Filosofia. Esta enseñò siempre, que la felicidad consiste en executar dos preceptos; SVSTINE, ET ABSTINE; sufre, y abstente. Tolerando las aduersidades con constancia, y moderando todos los afectos, y apetitos con templada abstinencia. La falta della ocasiona el desasosiego en la Republica; porque con las delicias demasiadas en la comida se afeminan los animos: sobresalen las pasiones: reyna el apetito: no es atendida la razon: las haziendas se malbaratan: originanse afanes, y discordias, y la quietud publica se turba. [16] Instado Heraclito Filosofo, para que diese algun medio, con que su Ciudad diuidida en vandos se redujese à concordia, estando el pueblo conuocado, subiò à vn lugar preeminente; tomò vn vaso de agua, y vnas legumbres, y comiendo estas, bebiò el agua, y sin hablar palabra se bajò del puesto, enseñando, que el medio, para conseruar concordia, era, vsar en la comida de aquella templanza. [17] Con ella se sugetan los afectos desordenados; obedece la parte inferior del alma à la superior; quitanse las nieblas del entendimiento, y con despejada luz, y animo apaciguado, los discursos son acertados, dictando, lo que se debe obrar: y las

14 *Erant adeò continentiæ attenti, vt frequentior apud eos pulti vsus, quàm panis esset.* Valer. Maxim. libr. 2. cap. 5. §. 5.

15 Ammian. Marcel. lib. 21. *Opinitas sapientiæ impedit, exilitas expedit.* Tertull. de anim. c. 20.

16 Erasmus lib. 8. Apoph.

17 *Semper caro nostra subiecta sit animæ suæ. Ne præbeamus vires illicitas corpori nostro, ne committat bellum aduersus spiritum.*

executiones son promptas, obrando, lo que dictan los discursos.

D. Augustin. de salut. docum. c. 25. 18 *Vinum multum potatum irritationem, & iram, & ruinas multas facit. Amaritudo animæ vinum multum potuatum. Ebrietatis animositas impudentis offensio, minorans virtutem, & faciens vulnera.* Ecclesiastic. 31. à v. 39.

[18] A la comida demasiada se junta la bebida excessiua, y en siendo esta de calidad, que pueda priuar del vso de la razon, es vicio de tan irregular vileza, que no se ha de apprehender como possible en vn Principe; y haze agrauio à los otros vicios, quien pone à este en vn orden con ellos, pues aun andando siempre de gauilla, se dedignan de compania tan infame; son aborrecibles todos, mas caben en los fueros de lo humano; este pasa esos terminos, pues quitando el manejo de las potẽcias racionales, dexa al hombre en el andar de solo sensible bruto. Es la razon vna centella de la Diuinidad; con ella el alma es imagen, y semejanza de Dios; tiene su parentesco con las criaturas mas nobles Angelicas; sobreponese à las demas criaturas, y destas excelencias priua al hombre el vicio, que le priua de razon, con que le priua de ser hombre, con otros vicios queda el hombre afeado; con aquel no queda hombre. No sabe lo que es, quien solamente le llama vicio; mas es: no ay nombre, que le quadre.

19 Ebrietas est dæmon admissus in animos per voluntatem: mater malitiæ: impugnatio virtutis.

D. Basilius apud Tirium serm. de ebriet.

40 Plutarch. in vit. Alex.

[19] Es vna ruyna fatal de lo humano: fiscal de la vida; desaliño de las facciones, letargo de las potencias: tyrania de los sentidos, ofensa de la naturaleza: fomite de los apetitos: demonio voluntario: progenitor de maldades; y enemigo capital de todas las virtudes. El valor mas heroico queda sin fuerzas à manos deste vicio. [20] Alexandro Magno, que triunfò vencedor de todos, fue vencido del. Aun el toro mas feroz, en embriagandole, pierde su fiereza, y se dexa gouernar de vn niño. Nada desluze mas el credito, y acciones, porque nada desdize tanto del acierto. [21] Vease en Mithridates, en Antonio Triumviro, en Vitellio, en Maximo, en Bonoso, en Dionisio el Iunior, en Tiberio, en Claudio, en Neron, en Trajano, en Commodo, en Zenon Emperador de Grecia, en Vvescenlao de Alemania, y en otros, que fueron por este vicio el objeto

21. Sueton. in Tiber. c. 42.

Dio in traian. Spartianus in Adrian. Fulgos. lib. 9. cap. 1.

Æneas Sylu. in not. ad Panorm. lib. 2. c. 17.

de

de la reprehenſiõ publica, y algunos la irriſion comun, y oprobrio de ſus Naciones. Por entregarſe à comidas, y bebidas exceſiuas deſcuydaron no pocos de la conſeruacion de ſu Imperio, con que le perdieron deſdichados. Galba ſe le quitò à Neron con la vida; A Vitellio le venciò Veſpaſiano, deſpojandole del Imperio, y de la fama, por que el con ſu deſtemplanza ſe hizo indigno de adquirirla. Othon no menos deſtemplado ſe priuò del Imperio, à que auia llegado con indignos medios, y por no morir, ſe matò à ſi miſmo. Aun en ſiglos mas cercanos priuaron à Venceſlao del Imperio los Electores, Iuzgandole indigno de la corona por ſus delitos, y deſtemplanza.

Suetonius in Nerone.

Tacitus lib. 1. hiſtor.

Cauſinus de Regno Dei, diſſertat. 22. pag. 46.

Nunca ſe viò sôbra deſte deſdoro en nueſtros grandes Monarchas, cuya ſobriedad mira por impoſible ſemejante exceſo. Inuiolablemente ſe ha obſeruado ſiẽpre, lo que el Rey don Alõſo dixo en vna ley de las Partidas.

*(22) E del beuer dezimos, que es vna de las coſas del "mũdo, de que el Rey ſe debe mucho guardar, porque "eſto non ſe debe facer, ſi non en las ſazones, que fue-"ren meneſter al cuerpo; è aun entonces muy meſu-"radamente * [23] Eſte miſmo conſejo diò el Empe-"rador Baſilio à ſu hijo Leon para que gouernaſe bien ſu Imperio, y no fueſe, como el que ignorante rige vna carroza, que à ſi, y à los caualllos lleua ſin arte de vna parte à otra, dando bueltas ſin orden, y ſiendo ocaſion de riſa, à quantos miran ſu falta de deſtreza, y finalmente viene à dar en vn precipicio.

22 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

23 *Refuge comeſſationes, in quibus indulgetur poculis; ebrietas enim inimica prudentiæ.* In exhortat. Baſilij Imper. tom. 5. Bibliothec. P P.

DOCVMENTO VIII.

Ha de ser Espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.

HErmosa inuencion del arte fue el espejo, en que mirando vno sus facciones compusiese sus desaliños; pero ha de ser tan puro, y chrystalino, que no admita mancha, ny pueda en el detenerse vna mosca. [1] Assi el Principe ha de ser espejo de su Reyno, en que miren sus vassallos, y compongan las costumbres; para eso debe conseruar pureza chrystalina de virtudes sin manchas, y fealdad de vicios, y sin que hallen en su pecho entrada chismes, lisonjas, ni afectos indecentes, significados por las moscas en los symbolos Egypcios. [2]

1 *Fortis, & in seipso totus teres, atque rotundus; externi ne quid valeat per laue morari* Horat. li. 2. serm. 7.

2 Pierius libr. 26. fol. 190.

No apartan los subditos la vista de las actiones, de quien les gouierna; como està en alto, no se pueden ocul

ocultar los menores ademanes; no ay retiro, que baste à esconderlos, porque les cerca en todas partes mucha luz. [3] Procuran componer su vida à su semejanza, y hazen honrada vanidad de retratar en si lo que miran en su Principe, cuyas virtudes son reprehension muda de sus vicios y segura idea, para delinearlas en su pecho. De aqui infirió el Rey Don Alonso las obligaciones, en que estan los Reyes (4) * Porque los omes tomen exemplo dellos, de lo que les ven facer; é por esto dixeron por ellos, que son como espejo, en que los omes ven su semejanza de apostura, ò de enatieza * Acuerda el espejo, al que en el se mira, de su obligacion; [5] Y por eso Socrates encargaba à sus Discipulos, se mirasen en el frequentemente; y el otro Padre, que tenia vn hijo muy hermoso, y vna hija, muy fea, les mandaba verse en el espeio cada dia; al hijo, para que no afease su hermosura con acciones destempladas; y à la hija, para que reparase su fealdad con costumbres virtuosas. Esto obra el espejo: y esto hade hazer el con los suyos. Muy niuelado ha de viuir à la razon, para que ellos no se desniuelen. Compongase à si mismo con cuydado, para que puedan, en viendose, descubrir el menor lunar, ò mota que les afea, y aduertidos soliciten quitarla. [6] No se inuentaron los espejos, para ajustar profanos aliños; mal usa dellos, quien solo pretende añadirse hermosura exterior, que le falta, ò captar aplauso con su gala, y compostura. Formò naturaleza al hombre, y se indigna, de que quiera reformar su cuerpo el arte (7) La misma naturaleza le permitió el espejo, no para retocar el rostro con colores: para encubrir arrugas, para rizar el cabello, ni para abusos semejantes, sino para que notemos lo bueno, de que gozamos, para no peruertir lo; y lo malo para emmendarlo. A este fin se miren en su Rey los vasallos como en espejo de su vida, y costumbres.

No parezera ya exceso escrupuloso, pedir en vn Principe tan exacto ajustamiento. Es espejo, y està colo-

3 *Est enim ita more comparatum, vt in eorum, qui imperant, vitam, hi, qui parent, veluti in speculũ intueantur.* Paulus Manutius lib. 11.

4 Ley 4. tit. 5. partid. 2.

5 *Quotidie speculo vos vti volo: tu formam ne corrumpas nequitia mali; tu faciem vt istam moribus vincas bonis.* Faern. fabul. 47.

6 *Intuere speculare te ipsum quid deceat, speculũ docet. Qui speculum sanè intuetur, officij meminit sui* Seneca.

7 *Speculum datum nobis à natura fuit, non, vt pilos è supercilijs, aut barba velleremus: non vt faciem inficeremus coloribus: non vt rugas traheremus; sed vt nosmetipsos notemus, moresque illius intuitu, in melius formemus.*

Senec. lib. 1. natur. quæst. cap. vltim.

locado en la mayor altura, con que sobresaldrà la mas menuda mancha. La fortuna grande no permite ocultarse nada; entre la fama por los retiros mas desbiados, y lo regiſtra todo, para publicarlo despues parleramente al vulgo. Mas facilmente se disimula vna fealdad en qualquier parte del cuerpo, que en el rostro; y como el Principe es cabeza, no se pueden disimular en el los yerros, que pudieran en los inferiores encubrirse [8] Esconda al Sol, quien quiere esconder, lo que obra vn Rey. Esta publicidad inevitable le empeña en ser espejo de todas partes puro. [9] Y assi tomò Luys Rey de Vngria, y Bohemia, por symbolo vn espejo con la letra, VNDIQVE ILLÆSVS. Por todas partes puro. En quien viue à menos luz en la baxeza de su fortuna, tolerase mas desahogo, licencia; pero justamente se repite, que tiene menos licencia, quien goza de mayor fortuna. [10] Nadie puede menos, que el que puede mas.

8 *Quemadmodum maiori solent haberi dedecori notæ in facie, quàm in reliquo corpore: sic etiam minima Principum errata notantur.* Plutarch. histor. li. de Polit.

9 Strada in symbol. pag. 55.

10 *Maxima fortuna minima licentia est.* Sallust. in Catilina.

Es indigna voz del poder, el que en sus acciones solo el gusto ha de ser la razon; y que es licito todo, lo que es antojo (11) Los Caligulas, y Nerones sentian, y decian, que libremente podian obrar, quanto quisiesen. [12] Iulia desahogò à su alnado Caracalla en los respetos honestos, conque reprimia la aficion, que la auia cobrado, diziendole; que siendo Emperador, daba leyes, no las recibia, y su ley auia de ser su gusto, [13] Eso mismo respondieron à Cambyses los Satrapas de los Persa, absoluiendo de delito de incesto las bodas con su hermana. Tyranos sentimientos: detestables vozes. No se ha de medir el poder con el antojo; lo ajustado es la medida propria de lo poderoso. En pasando los terminos de la decencia, no es poder; es tyrania.

11 Suetonius in Caligul. & in Nerone.

12 *Si libet, libet. An nescis te Imperatorem, & leges dare, non accipere.* Spartianus in Caracal.

13 Herodot. lib. 2.

[14] Ni todo licito se ha de executar, sino lo mas honesto; ni es licito en vn Principe todo, lo que lo es en otros. No se ha de mirar solo, à hazer lo que es licito sino à lo que serà licito auer hecho. Echarà se mano de lo

14 *Nec tibi, quid liceat, sed quid fecisse, licebit, occurrat.* Claudian. in 4. Consulat. Honor.

de lo mejor, ſi ſe atiende à la aprobacion, que ſe ha de ſeguir à lo executable. Desbelaſe la calumnia para hallar, que zaherir en los aciertos miſmos; y obrando lo mas decente, ſe le cierra el paſo, ſucede en ſu lugar la aclamacion; y quando el pueblo alaba las acciones haze camino para formar en ſi el retrato parecido al eſpejo, en quien las mira.

DOCVMENTO IX.

El Pueblo retrata ſus acciones, conforme à la Idea de quien le rige.

DEL color que fuere el Cetro, la bara, y las obras del Principe, deſe ſeràn los intentos, y acciones de los ſubditos, y vaſallos. [1] Concibiendo las ouejas de Laban, à viſta de las baras verdes, vnas deſcortezadas à trechos, otras, parieron los corderillos manchados, obrando la fuerza de la imaginacion formada de las eſpecies de tan varios colores, como auia en las baras pueſta en las canales del agua, en cuya preſencia eſtaban las ouejas, el que ſacaſen los miſmos colores las crias *Atiende las dibujadas.* [2] Aſi ſe enriqueciò Iacob, que vsò la traza, auiendo pactado con Laban ſu ſuegro, que los corderos manchados fueſen ſuyos,

1. Hector Pintus in Ezech. c. 1 7.

2. Geneſ. 30. à verſ. 34.

ſuyos, y los de vn color ſolo fueſen de Laban. Iacob dibuja à vn Principe: las varas, à ſus obras, o al cetro, [3] (que tambien ſe llama bara,) las ouejas à los ſubditos: las crias concebidas à ſus penſamientos, y afectos, que ſon conceptos, y partos del entendimiento, y del alma. [4] Por el color de los Cetros, y baras ſe ſaca el color, que tienen los ſubditos en ſus obras.

3 *Virgam vigilantem ego video.* Ierem. 2. v. 11.

4 *Vita Principis cenſura eſt, eaque perpetua. Ad hanc dirigimur: ad hanc componimur.* Plin. panegyr.

Tomò por ſymbolo el Emperador Trajano; QVALIS REX, TALIS GREX; porque qual es, el que gouierna, tales ſon ſus ſubditos; y qual es el juez, tales ſon ſus Miniſtros. [5] Es el Principe Idea de ſu Reyno; dibujanſe conformes al exemplar, las coſtumbres de todos. Para ſaber, que virtudes, o vicios dominan en la Republica, ſolo es neceſario preguntar, ſi es vicioſa, o virtuoſa ſu cabeza; Deriuaſe della à los miembros el modo de vida, y ſe ven en los vaſallos retratadas al viuo las acciones de ſu dueño. [6] Es el vulgo flexible à todos lados, y como deſea tener grato à ſu Principe, procura aſemejarſe, porque no puede conſeguir ſu gracia, quien es contrario en las coſtumbres. [7] Mas facil es; (ſi es licito dezirlo,) que la naturaleza yerre, que no, el que el Principe forme vna Republica, que no le ſea ſemejante. Viuen todos con ſus coſtumbres, de quien los rige; componenſe à ſu exemplo: eſtampan el pie donde el abrió la huella, y no aciertan à andar por otras ſendas, ſino por el camino Real.

5. *Secundùm iudicem populi, ſic & Miniſtri eius, & qualis Rector eſt ciuitatis, tales & inhabitantes in ea.* Eccleſ. c. 10. v. 2.

6. *Plerũque accidit, vt ij qui ſubſunt, mores eorum exprimãt, ſub quorum imperio degũt.* Plat. lib. 8. de Rep.

7 *Facilius eſt (ſi dicere fas eſt) errare Naturam, quàm quòd diſſimilẽ ſui Princeps poſſit formare Rempublicã.* Caſſiodor. lib. 3. epiſt. 12.

La vida del Principe es vna cenſura rigoroſa de la de ſus vaſallos; y ſu exemplo es Imperio, à que nunca ſe reſiſte. Si el viento eſtà ſoſegado, queda el mar en leche; ſi ſe auiua con furor, ſe pica el mar y ſe altera con borraſcas, ſon los pueblos ſignificados por las aguas, y ſe turban, o ſe ſoſiegan al aire de la vida de ſu Principe. [8] Si es juſto florece la juſticia, ſi piadoſo la Religion, ſi benigno la clemencia, ſi libe-

8. *Nemo ſuas, (hæc eſt aulæ natu a potentis) ſed Domini mores, Cæſarianus habet.* Matt. lib 9. epigr. 81.

ral, la misericordia, si sobrio la templanza. Y al contrario, si se desliza de la virtud, son sus pasiones impetuosas, la concordia, la paz, la virtud andan naufragando en tormentas. Es Sol vn Rey, y su pueblo es sombra, y asi le sigue siempre. El bueno haze buenos sus Vasallos; su vida es la mas executiua enseñanza; en ella aprenden todos las liciones de viuir. El malo no solo peca por si, peca por todos, porque su exemplo los lleua al mismo vicio.

Sea buena la regla por donde se han de medir las acciones de los demas. Mal podrà labrarse la piedra derecha, si la regla està torcida. Por las costumbres del Principe, como por regla, se niuelan las de los vasallos; es la guia, cuyos pasos van siguiendo. [9] Y dezia el Rey de Aragon Don Alonso; Que aunque era gran cosa, que el Principe capitaneasse à los suyos en la guerra, lo era mayor, ser Capitan suyo en todas las virtudes. Si no lo es, arderà en vicios la Republica, porque como vn ayre corrompido inficiona con peste vna Ciudad, ô vn Reyno, asi la vida desconcertada, de quien rige, apesta à todos los subditos. [10] Mas facilmente se sigue el vicio que la virtud, sus halagos lleuan tras si, aunque falte quien abra senda; que serà quando el exemplo imperioso de vn Principe se pone à los ojos? Lisonja se juzga el imitarle, y se obra con mas promptitud, porque se haze tambien lisonja al apetito; son los subditos viciosos sin miedo, y malos con aprobacion. Ni le recela el castigo, ni se teme el desbalimiento. [11] Entonces teme el culpado al juez, quando no le vè su semejante; pero si mira en el las mismas culpas, no llega à recelar, que las castigue; porque solamente al que obra bien, desagrada el que obra mal: ni condena en otro, lo que en si mismo encuentra, antes por escusar sus desaciertos, los aprueua en los demas.

En siendo vn Principe vicioso, largan la rienda al vicio los Vasallos; no juzgan por posible la pena de

9 Panormit. lib 4. histor. de dict. & fact. Alfonsi *Rectè facere, Princeps Ciues suos faciendo docet.* Velleius.

10 *Virtus difficilis inuenta est: etiam sine magistro vitia discuntur.* Seneca lib. 3. nat. quæst.

11. *Prima æquitas est, à se Præsules incheare, vt debeant cromineſi metuere, quem nequunt similem reperire. Nullas enim in se culpas timet reus, quas habere ſe exerit cognitorem, quando agentem malè, niſi bonis moribus, non æſtimat diſplicere.* Cassiod. li. 6. ep. 21.

de sus culpas, teniendo complice tan ilustre en ellas. Pero en siendo amador de la virtud, se auerguenzan de no serlo tambien ellos. Persuade eficazmente con sus obras, el que sean obedientes à sus leyes, en cuya execucion se practican las virtudes; mas si es sin ley su vida dificilmente persuadirà esa obediencia. No se manda con fuerza, lo que no se executa; porque imponer preceptos de acciones virtuosas, y no obrarlas es disonancia, y se entibian con desmayo los preceptos. [12] No son estos necesarios en obrando bien el Principe, porque todos tienen por precepto, lo que el obra.

12 *Hanc conditionem Principum esse, vt qui quid faciant, pro cipere videantur.* Quintilian. in declamat.

[13] Hallò el Emperador Theodosio muy relatado con delicias su Imperio, y queriendo atajarlas, no promulgò edicto, ni ley; formò su vida con grande sobriedad y templanza, à cuya vista se reformaron luego las costumbres de todos sin violencia, que suele lo imperioso del mando exasperar con la amenaza los animos; y es muy blando y suaue modo de mandar el exemplo. Es este vna ley con alma, mueue con dulzura, y obliga con firmeza. La ley escrita llega desmayadamente à intimidar la obediencia. [14] La ley del exemplo conserua mas vigor en la obra; obedecese à esta por amor; à aquella solamente por miedo: y ha de ser muy villano el pecho, que obre con mas promptitud temiendo, que amando.

13. *Exasperat hominem imperata correctio; blandissimè iubetur exemplo.* Pacatus in paneg. ad Theodos.

14. *Obsequium inde in Principem, & amulãdi amor validior, quàm pœna ex legibus, & metus.* Tacit. li. 3. Annal. c. 55.

Mueue consigo el octauo Cielo las Estrellas, y en su mouimiento està dibujando el de vn Principe, que lleua tras si à sus vasallos como Cielo. Tan ineuitable es el seguirle, que al parecer viuen con vn mismo mouimiento. Inquietòse la juuentud Romana por la hermosura de vna muger que representaba en sus teatros: [15] Mandò el Emperador Iustiniano el Iunior, traerla à su presencia; viòla, y vsando de arte, hizo desprecio della; y eso bastò, para que la juuentud se quietase, no juzgandola por digna empresa suya, y pareciendoles ya fea, la que auia sido antes hermosa à su vista. [16] Deseoso Federico Rey de Napoles, de que en tiempo de

15. D. Ambros. in concion. de Valentiun.

16. Sanazar. in epigram.

paz no manejaſen ſus Ciudadanos las armas, fomentando diſcordias, no ſe ceñia eſpada, con que todos luego quitaron las ſuyas de la cinta. Los Etiopes procuran imitar à ſu Rey, no ſolo en las coſtumbres, ſino en los achaques; y ſiendo vno coxo, todos los Corteſanos coxeaban. Cortaronſe el cabello largo, por ocaſionarles dolores, Felipe el Bueno Duque de Borgoña, Franciſco I. Rey de Francia, y Henrique VIII. de Inglaterra, y todos ſus vaſallos executaron lo miſmo, ſiendo en eſtas Naciones tan antiguo y eſtimable el criar mucho cabello. A exemplo del Señor Emperador Carlos Quinto tambien los Eſpañoles reduzieron à moderacion el cabello largo, y abultado, que de algunos años acà ha buelto à introduzir el vſo. [17] El moderado es agradable adorno; [18] El demaſiado es embarazo, y no modeſto aliño.

17. *Tolle arboris comam: ingrata eſt: tolle humani capitis capillum: tota pulchritudo flacceſcit.* D. Ambroſ. lib. 5. Heram.

18 *Ergo pariant, ergo parturiant, qui criſpant comam vt fœmina, & tamen illæ velantur, iſti bellantur.* Idem c. 22. Deut. epiſt. ad Iræn.

Aun la miſma naturaleza parece que ſe muda en los ſubditos por imitar à ſu cabeza, y deſdizen de ſi las condiciones por ajuſtarſe à ella. De vn color quieren teñirſe, para ſer mas parecidos. [19] Baptizòſe Iabello, Gentil, Rey de Lituania, que ſe llamò Vladiſlao, y pidiò luego el Baptiſmo à porfia todo el Reyno, ſin baſtar los brazos de los Miniſtros à darles el candor de la gracia baptizandolos. [20] Nada mas connaturalizado eſtà en los animos, que la Religion en que ſe crian; mas el exemplo del Principe es baſtante à deſafirla del corazon con agradable fuerza, y con la miſma perſuade, quanto obra.

19. Cromer. li. 15. pag. 355.

20. *Homines ad Religionem facillimè Principis ductu poſſunt emolliri, atque traduci.* D. Ioan. Damaſc. in hiſt. Barlaã, c. 33.

En

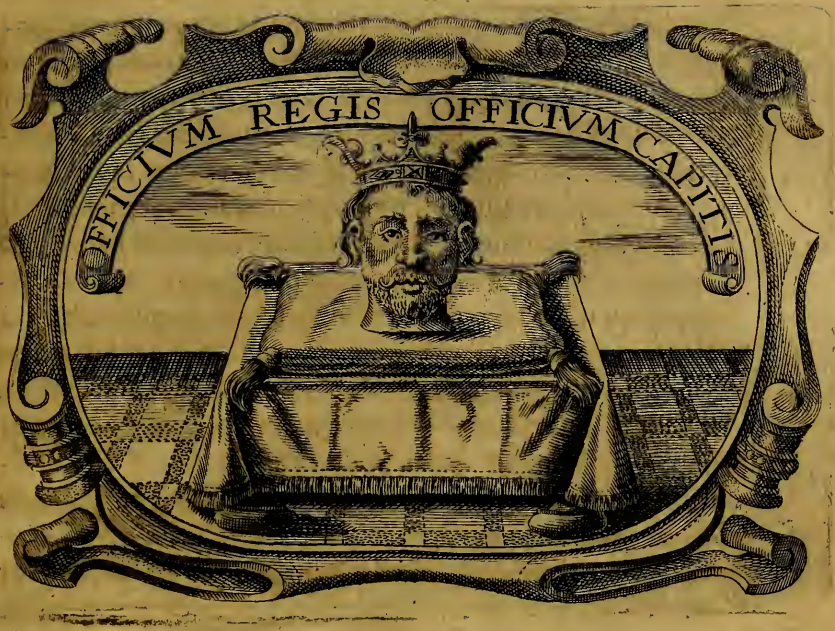

En el Principe, como en Cabeça, han de estar los sentidos de todos los Vasallos.

ES la cabeza en el cuerpo humano el asiento de los sentidos, y los nieruos: de ella se deriuan à los miembros las fuerzas, domina en ello comunicandoles vigor y mouimiento; y todo nuestro obrar tiene della su origen y principio. [1] Por eso los Antiguos destinando vn Dios por protector de cada miembro, disputaron la Deidad mayor para la cabeza. Los ojos dedicaban à Cupido, la frente al Genio, las cejas à Iunò, los oydos à la Memoria, la mano derecha à la Lealtad, el pecho à Neptuno, las rodillas à la Misericordia, las espaldas à Pluton, los pies à Mercurio, las plantas à Thetis; Pero la cabeza à Iupiter Optimo Maximo, por

1 Petilius de muner. Princip. lib. 2.

ser

ser la Aula Imperial de los sentidos, y potencias.

El oficio de Rey es oficio de cabeza; no solo ya, porque es dueño, Superior, y primero, sino porque obra con los vasallos, lo que la cabeza con los miembros. [2] Del se deriuan los vitales mouimientos: reciben fuerzas los sentidos, y tienen origen las acciones. Por todos siente, oye, ve, toca, gusta, se duele, y se alegra como cabeza vigilante del cuerpo de su Reyno. [3] Manda, rige, està obligado à su acrecentamiento y amparo; y los vasallos à la obediencia, y à la vnion y concordia, que los miembros conseruan con la cabeza. Enseñanza fue del Sabio Rey Don Alonso. »[4] * E naturalmente dixeron los Sabios, que el »Rey es Cabeza del Reyno; que asi como de la ca»beza nacen los sentidos del cuerpo, bien asi por el »mandamiento del Rey, que es Señor y Cabeza de to»dos los del Reyno, se deben mandar, y guiar, y auer »vn acuerdo con el, para le obedecer, y amparar; è »guiar, è acrecentar el Reyno, onde el es alma, y Ca»beza, y ellos los miembros. *

Lo que haze el Cielo con el resto del mundo, ha de hazer el Principe con sus Vasallos. Influye el Cielo con sus Planetas en el ayre, en el mar, en la tierra, en las plantas, y en los animales; dà vigor, fecundidad, vida, hermosura, y aumentos; el mar se mueue con fluxos y refluxos à fuerza de los Astros; el ayre recibe las calidades dellos, la tierra se fertiliza con las lluuias, las plantas crecen con los Soles, los animales se viuifican con benignas influencias. Estos efectos ha de obrar vn Rey en su Republica, siendo Cielo, que influya vida, felicidades, y abundancia.

[5] El mas noble sentido de la cabeza es la vista; y el Principe ha de ser todo ojos, desbelado en las conuenencias de sus subditos. Nada se ha de huyr de su vista, siendo, como Aguila Real, que desde la mayor altura està registrando los pezes en la profundidad de

2 *In capite est ratio, & rationis quinque ministri, Diuinum in reliquo corpore penè nihil est.* Ioan. Ouen. epist. 113.

3 *Principis munus est, ita regnum gubernare, ac præsidere, sicut corpori præsidet animus.* Ægid. Rom. de Princip. li. 1. part. 2. 4. Ley 5. tit. 1. p. 2 Ley 9. tit. 13. p. 2. Ley 26. tit. 13. p. 2.

5 *Vt procul è specula, summa, vel turre, ruentem in patrias violenter opes, vigil aspicit hostem: Sic ego prospitio casus longè antè futuros: Multaque maturè discrimina multa pericla consiliis auerto bonis.* M. Prætor in carm. de Prudentia.

de las aguas[6] Mire con perſpicaces ojos, quanto paſa, y las neceſidades de los miſerables recaben de ſu clemencia remedio; puez es forzoſo mire con piedad à los ſuyos, aduirtiendo, que ſon miembros del cuerpo, en que haze oficio de Cabeza. No eſtà la cabeza en lugar mas preminente, ſolo para el proprio honor, ſino para vtilidad de ſus miembros, y para que ni el corazon, ni las manos, ni los pies ſientan debilidad, à que no acuda. El techo de vn edificio es lo ſupremo, y ſirue de defenſa, y reparo à todas las partes, que componen la fabrica, contra la inclemencia de los tiempos. Sea el Principe el aliuio; y la defenſa del edificio de ſu Reyno, pues ocupa el lugar mas alto.

6 *Clementia lenitatẽ acquirat, dum reputat ſingulos, qui qui ſuo ſubſunt regimini, ſicut propria membra.* D. Thomas de Regim. Princip. c. 13.

Los ſentidos, y potencias, pues reſiden en la Cabeza, ſon los inſtrumentos, y el origen, de donde dimana la prudencia; que es la virtud mas neceſaria, porque gouierna las demas virtudes. [7] Es vna viſta deſpejada del entendimiento, que dicierne lo bueno de lo malo. eſcoge lo mejor: y conoce lo que ſe debe amar, ò huyr; elige, lo que puede ayudar à los aciertos; aparta lo que puede embarazarlos: es vn dictamen recto de lo que ſe ha de obrar, con cuyas reglas las demas virtudes no exceden los limites de ſus acciones; haze ver, y juzgar las coſas, como ſon, y obrar, como ſe debe en ellas. [8] Virtud propria de Principes la llamò Ariſtoteles; porque la prudencia conſtituye al Rey, no la Corona, pues el entendimiento es, el que manda (9) Aquel ſe debe contar por Rey, que ſabe mandar; no el que por herencia, o eleccion empuña el Cetro. La dignidad deſnuda no grangea aplauſo; y gloria, ſi con obras acertadas no ſe llena; la prudencia da eſte lleno, reglando el candor de vida en la paz, y el valor del animo en la guerra.

7 *Caterarum virtutum auriga.* Homerus.

Ariſtoteles. 8. Lib. 3. Politic. cap. 3.

9 *Regem prudentia, non diadema efficit: mens enim eſt, quæ imperat.* Clytarchus.

[10] Es la prudencia vigilante centinela, que en la cabeza, como atalaya, atiende à todo lo que paſa en el campo enemigo de los vicios; preuiene ſus emboſcadas: auiſa de los rieſgos: toca à la arma en los peligros:

10 *Aſpectus mentis, qui bonum malumque diſcernit, virtutes eligit, Deũ diligit.* D. Angu. lib. 8. qq.

desojase para los pertrechos, y libra de los asaltos. Es ojos la Prudencia, y no puede el Principe mouer sin ella los pasos, para no ir à ciegas. (11) A Iano, Rey antiquissimo de Italia, le pintaban con dos caras, no para denotar doblez, sino prudencia; pues asi le significaban con que viese los sucesos pasados, y los venideros, midiendo los vnos por los otros, y preuiniendo con prouidencia qualesquiera daños. Sea vn Argos, el que gouierna, para que nada se le esconda, y se atajen calamidades, y desdichas, con el reparo del origen dellas; que de pequeñas causas suelen nacer, y fomentarse grandes infortunios, por auerse despreciado, quando era facil el remedio. Brota en delgados hilos la agua de vna fuente, y en permitiendo la libre la corriente por toda la Campaña ya cobrando brios, y se haze rio caudaloso. (12) Con menuda lluuia comienzan las nubes à dehazer el vapor, de que se forman, y viene à parar en vn turbio, con que se anega el campo. (13.) Sacude el ayre las hojas de los arboles, y si crece su furor, arranca hasta los troncos. Los daños de vna Republica no salen de repente en su pujanza: cortos son en sus principios, y si ay ojos, para verlos, es à la prudencia muy facil atajarlos.

11 *Te tot cur oculis, aut fingunt vultibus? an quod circumspectum hominem forma fuisse docet?* Alciat. embl. 18.

12 *Minutulam pluuiã imbrem facere.* Andr. Gail. de pac. publ. lib. 1. c. 3.

13 *Nunc in te cadunt folia, post cadent arbores.* Plautus in Menechmis.

(14.) Llaman al Sol OCVLVS MVNDI, porque todo lo registra con sus rayos, desde la cima del mas alto monte, hasta la profundidad del valle: desde la encumbrada torre hasta la cabaña humilde, descubriendo aun los atomos del ayre. Es Sol el Principe, y quando con su poder abraza las quatro partes del Mundo, como nuestro Español Monarcha, debe ser OCVLVS MVNDI. Todo lo vea con los ojos de la noticia: todo lo repare con los de la Prudencia. (15) En Gerolyphicos ponian los Egypcios el Cetro Real con ojos; denotando, que no podia regir sin ellos à su Reyno, y que la dicha deste consistia en tener vn Principe prudente.

14 Plautus in Aulularia.

15 Horus Apoll. in Hierog.

[16] Pero es forzoso, que siendo atento al bien de

de ſus Vaſallos, ellos en vnion concorde le obedezcan, como à la cabeza los miembros. Los Spartanos no aprendian otras ciencias, ſino como auian de obedecer en la paz, y como auian de vencer en la guerra; Y algunos Politicos juzgaron, que conuenia, fueſen ſolamente Sabios, los que gouernaban, y los demas obedecieſen ſin aprender mas letras. [17] Si los miembros ſe deſauinieſen de la cabeza, ſeria el cuerpo humano vn monſtruo; y tambien lo ſeria el cuerpo de la Republica, ſi los Vaſallos ſe deſniuelaſen de ſu Principe. Es el ſu corazon, ſu cabeza, que les comunica fuerzas, y vigor, para ſu conſeruacion, y aumento; Y reciprocamente deben ellos emplear ſus fuerzas en ſu defenſa, pues pende de la cabeza, y corazon ſu vida. « Aduirtiòlo el Rey D. Alonſo el Sabio; [18] * E « por eſta razon le puſieron eſte nombre los Antiguos « Anima, è Corazon del pueblo; è bien aſi como to- « dos los miembros del cuerpo guardan, è defienden à « eſtos dos, otro ſi el pueblo es tenudo de guardar, « è defender al Rey, que es pueſto à ſemejanza del- « los. *

16 *Vnum eſt Reipublicæ corpus, atque vnius animo regendum.* Tacitus 1. Annal.

17 *Patres valere decet conſilio: populo ſuperuacanea calliditas eſt.* Salluſt. in Catil.

18 Ley 26. tit. 13. partid. 2.

Por la deſunion del pueblo con ſu cabeza ſe han eſtragado Imperios dilatados, y mudando gouiernos, ſe han experimentado los mayores infortunios. Sea exemplar Athenas, cuyo Rey Codro quiſo con ſangre eſcribir los Anales de ſus glorias, y impacientes los Vaſallos quitaron el gouierno à los Reyes; Eligieron Gouernadores perpetuos, y fueles odioſa ſu perpetuidad; Señalaronlos por ter mino de diez años, luego de nueue, y aunque eſte gouierno fue glorioſo con las leyes de Dracon, y Solan, malauenidos con las cabezas los ſubditos, partidos en vandos, diuididos en diſcordias, vinieron à ſugetarſe à treynta Tyranos, los que no quiſieron tolerar vn Rey; y perdido ſu Imperio, los auaſallò Macedonia, y vltimamente fueron dominados de Roma, los que à eſtar vnidos entre ſi, y con ſus

Cauſinus de Regno Dei diſſertat. 6. pag. 13.

Reyes naturales, fueran siempre dueños de su libertad.

Que otra causa vuo para tantas mudanzas, como tuuo el pueblo Romano en su gouierno, sino la falta de vnion de los miembros con su cabeza? Reyes fueron los primeros, que duraron ducientos y quarenta y quatro años: Dos Consules nombrados cada año se siguieron; Y mal contento el pueblo pidiò vn Tribuno; Diez Varones sucedieron en la suprema potestad, el año trecientos y tres de la fundacion de Roma; Ni vuo con ellos quietud, y se entregò la Iurisdicion à los Tribunos de la Milicia; Duraron poco; boluieron los Consules: luego los Dictadores, vltimamente se llamò Emperador Augusto Cesar. Vn pueblo desauenido entre si, y con su Cabeza es como el enfermo, que da en el lecho muchas bueltas, sin hallar aliuio, y hasta cobrar sanidad, dura su inquietud.

Lucius Florus lib. 1.

Tres cosas, decia Luis Vndecimo Rey de Francia, que eran la firmeza de vn Reyno: la reuerencia de los Vasallos à su Rey: la Iusticia del Rey en vtilidad del pueblo: la vnion, y amor reciproco de Rey, y de Vasallos.

(19) No es reparable el daño, quando ay cisma en el cuerpo, y no estan vnidos los miembros con la cabeza. Quando esta les asiste con desbelo, deben contenerse en su oficio. Agradeciendo el Emperador Alexandro Seuero al Pueblo Romano el ajustamiento de sus acciones; le respondiò discretamente el Pueblo; Que todos obraban con rectitud, porque el mandaba con acierto. (20) Y entonces estarà la Republica bien ordenada, quando cada vno cumple con el oficio que le toca. Si cada parte de vn edificio tiene proporcion; y firmeza, es el edificio hermoso, y firme; y en sus grados, y estado atienden los Ciudadanos à su obligacion, serà estable, y glorioso la fabrica del gouierno. Guarde cada vno su lugar, para que se conserue agradable la harmonia; no se confundan los oficios, y los

19. Vt non sit schisma in corpore, sed id ipsum pro inuicem sollicita sint membra. D. Paulus 1. ad Cor. 12. v. 25.

20 Omnes rectè faciunt omnia, quia tu rectè imperas. Xiphilinus in Alexandro Seuero.

los puestos; que en introduciendose, à los que no son proprios, se siguen populares desconciertos.

(21) Con esta consonancia de los miembros entre si, y con la cabeza, se tiene en pie el Imperio, elqual, si aquella falta, no puede durar con consistencia. Vnos se han menester à otros; y es necesario, que Rey, y Reyno se traygan en hombros. De la cabeza se comunica la salud à los miembros; estos defienden la cabeza, que, si falta, quedaràn sin vida, hechos despojo, y presa miserable. (22) Quantos Vasallos tiene vn Principe, tantas partes cuenta de su cuerpo; y assi se ha de doler por qualquiera, que se quexàre dolorido, y qual diestro Cirujano, ò Medico, ha de aplicar el remedio à la herida, ò al achaque. En el solo està puesta la salud, y el bien de todo el Pueblo. Vna vida, ha de parecer, que anima à todos; tal ha de ser la vnion, y dependencia. [23] Asi lo significò el Rey don Fernando el Catolico, trayendo vn ñudo por su symbolo, y como no podia soltarse el ñudo Gordiano, asi el del Rey con su Reyno ha de ser ñudo indisoluble.

21 *Tunc enim totũ Reipublicæ corpus roboris sui integritate vigebit, si singula locum teneant sortita decenter.* Ioann. Sarisbariensis in Policrat. lib. 1. c. 3.

22 *Nihil ipsa per se futura, nisi onus, & præda, si mens illa Imperij subtrahatur.* Seneca libr. 1. de Clement. cap. 4.

13 Petilius de mun. Princip. lib. 4.

DOCVMENTO XI.

Gouierne el Principe, como Paſtor, y como Padre.

ES arte de las artes, y ciencia de las ciencias la del gouernar vn Reyno; pide mucho Numen [1] Mercurio, à quien aqui miras, Dios imaginado del Gentiliſmo, dezia la Antiguedad fabuloſa, que regia, como Paſtor, à los hombres, vſando en vez de cayado, de ſu Caduceo, cercado de dos ſerpientes, ſymbolos de la Prudencia. [2] Y aun Platon dixo, que vuo tiempo, en que los Dioſes gouernában à los hombres. [3] Tan alto es eſte cargo; que pide, que los Dioſes ſean Reyes, ô que los Reyes pareſcan en el acierto Dioſes; pero el regir hombres, es ſer Paſtores ſuyos, ſiruiendo de cayado el Cetro. Frequentemente en las diuinas Letras, los que gouier-

1 Lilius Girald. ſint. 11. pag. 294.

2 Plato lib. 6. de legib.

3 *Oportet enim, Principem omni, virtute longè, ac multùm ſuprà vſitam conſuetudinem excellere, vt quan-*

nan

nan, son llamados Dioses, y Pastores, [4] No basta para el gouierno el cuydado, y intelligencia humana; menester es celestial, y semejante à la diuina, quanto excede vn Pastor al rebaño, que apacienta, tanto casi ha de exceder el Principe à los Vasallos, à quien manda; y siendo tan grande la distancia, mucho se ha de auentajar en virtudes, y dotes adquiridas. Quien necesita de mayor prudencia, que el que trata la mayor suma de los negocios arduos? Quien de mas exacta justicia, que el que es superior, è laz mismas leyes? Quien de mas animosa fortaleza, que el que ha de conseruar defendida su Republica? Quien de mas detenida modestia, que aquel, à quien, nada es prohibido? Quien demas circunspeccion en sus acciones, que el que tiene por testigos à todos sus Vasallos, sin poder esconderse de su vista, siendo como el Sol, que ilustrandolos à todos, lo primero se descubre à si mismo? A mucha obligacion es el empeño; transformese el Principe en diuino; [5] como, para mostrar, que lo eran, antiguamente los Reyes se llamauan Ioues, tomando la denominacion de Iupiter, Dios, segun su ficcion de Cielo, y tierra.

De aqui se ve, que la Arte, Ciencia del gouierno es soberana, la mas dificultosa de aprender, y la mas peligrosa de executar. (6) Con que justamente ocasiona admiracion, que quieran muchos practicarla, sin auer tratado de aprenderla. Desembarazadamente dize qualquiera, que ignora el arte de nauegar, de texer, de pintar, de edificar; pero ninguno confiesa, que no sabe el arte de regir Pueblos, y Republicas; como si en ella nacieran todos enseñados, ò fuera mas facil, que las otras artes, y ciencias, quando pide mas que hombres.

El oficio de Pastor, es, cuydar del pasto, prosperidad, y aumento del Ganado; y al Principe, dezian el Rey Cyro, y el Emperador Tiberio,

(7) le

tum inter pastorem & pecudes (si fieri possit) inter pastorem populi, & populum interest.
M. Anton. Muretus in var. lect. cap. 11.

4. *Deus stetit in Synagoga Deorum.* Psal. 81. v. 1.

5. Natalis Comes, lib. 2. Myth. c. 1.

6. *Non modò dignitas est, Imperium tenere, sed ars etiam, & quidem omnium præstantissima, & sublimissima.*
D. Chrysostom. hom. 13. ad Corinth.

7 Sueton.in Tiber.

[7] le incumbe eſe cuydado,procurando hazer felices,

8 *Cum maximè proprium Regum ſit potiùs populo addere, quàm minuere; potiùs ſubditis, quàm ſibi conſulere.* Petr. Gregor. de Repub.lib.22.c.13.

y opulentos à ſus ſub ditos, [8 no enflaqueciendoles con tyranas exacciones, atendiendo mas à las conueniencias dellos, que à las proprias ſuyas. El nombre de Rey en la lengua Hebrea no ſe deriua, de regir, ſino de apacentar; y el miſmo titulo eſtà acordando la obligacion.

El paſtorear ganado no es dificultoſo, lleuandole à paſtos ſaludables, y ahuyentando las fieras, y poniendo remedio à las enfermedades; no reſiſte el ganado à ſu Paſtor: obedece al ſiluo, y al cayado, y ſe mueſtra agradecido à ſu desbelo. Pero el ſer Paſtor de hombres, es mas arduo; ha de ſolicitar proſperidades para el cuerpo, inſinuar virtudes en el alma, y deſterrar vicios, que ſon los achaques de mas rieſgo. (9) No obedecen ellos promptos, porque algunos hazen profeſion de ingratos; reſiſten al Paſtor, quando mas les aſiſte, ſiendo mas deſatentos, que los miſmos animales.

9 *Cum ſit homo animalium omniũ in ſuum rectorem, & cuſtodem ingratiſſimus; nullum ſiquidem aliud animal in paſtorem ſuum ſeditioſum eſt præter hominem.* Plato li.6.de legib.

Deben mucho los ſubditos, à quien los rige, por el oficio de paſtor; pues mira por ellos mas, que por ſi miſmo, ſin reparar en rieſgos de ſu vida, à imitaciõ del Paſtor diuino Chriſto, que dixo de ſi; (10) Que era buen Paſtor, y conocia ſus ouejas, y era conocido dellas, y ponia ſu vida en ſu defenſa. El Principe, como buẽ Paſtor, ſe ha de doler de las calamidades de ſus Vaſallos, mas que de las proprias; la quietud dellos ha de ſer ſu gozo; las comodidades ſu ganancia; los aumentos ſu conueniencia. No ha de viuir guſtoſo, ſi eſtan ellos diſguſtados; no opulento, ſi ellos expueſtos à peligros; (11) Ha de ſer el remedio, y aliuio de todos, de otra ſuerte no ſatisface à ſu cargo; (12) Y aſi quexaba Dios frequentemente por los Profetas de los Gouernadores de ſu Pueblo, que auiendo de ſer ſus Paſtores, deſcuydaban de ſu defenſa, y amparo, permitiendo, que fueſe deſpojo, y paſto de ſus enemigos; en vez de ſuſtentarle, le iban conſumiendo, y deſtrozando; Culpa, que indignò aſperamente la Iuſticia

10 Ioannis cap.10. v.14.& 15.

11 *Scimus enim pro remediis nos datos eſſe cunctorum.* Caſſiodor. lib. 10. epiſt.27.

12 Ezechiel.34. Iſaiæ 56. Ierem.23.

ſticia diuina, para executar ſeueros caſtigos contra los delinquentes.

Quando Dios eſcogiò à Dauid por Rey, no le dijo, que ſeria Señor del pueblo, ſino Paſtor ſuyo. El arte de imperar, dezia Plutarco, es amar à los ſuyos, mirar por ellos, y inſinuarſe en ſus voluntades. Aſi ſe concilian los animos, y ſe pone ſeguro en manos de ſu Principe el Vaſallo. Preguntò Tiberio à Balo, porque ſe auia rebelado ſu Reyno de Dalmacia contra Roma, à que el reſpondiò; Voſotros, ô Senadores, ſoys la cauſa, pues para apacentar ouejas no embiais Paſtores, ſino lobos.

Tu paſces populum meum Iſrael. 2. Reg c 5. v. 2.

Plutarch. de inſtitutione moderatoris Reipubl.

Cauſinus de Regno Dei, diſſert. 46

Vn mal Paſtor merece graue pena. [13] A Euenio dieron el oficio de guardar las ouejas conſagradas al Sol en la Ciudad de Appollonia, por ſu deſcuydo ſe comieron ſetenta los lobos; y por juyzio publico de la Ciudad fue condenado, à que le ſacaſen los ojos; pues el no ſe auia desbelado, para ahuyentar las fieras, que infeſtaban ſu ganado. Por eſo enſeña en vna ley de las » Partidas el Sabio Rey Don Alonſo. [14]* Que de- » be el Principe guardar mas la pro comunal, que la » ſuya miſma; y que la riqueza de ſus Vaſallos es co- » mo ſuya. * [15] Debe el Principe gaſtarſe en el bien de los ſuyos, y ſeruir à los miſmos que le obedecen; Que es ſeruidumbre noble, emplearſe en la vtilidad de los Vaſallos.

13. Herodot. li 9.

14. Ley 19. tit. 1. partid. 2.

15. *Seruimus his, qui iure nobis ſubiacent.* Plutarch. in vita Agiſ.

Tiene mucha ſemejanza, y parenteſco el Oficio de Rey, y de Paſtor con el de Padre; no ſe ha de mirar como abſoluto Dueño de ſus ſubditos, ſino como Padre de familias, como Procurador, y Adminiſtrador de ſus bienes. [16] Aunque el Padre reprehenda, amenaze, y caſtigue à ſus hijos, no deſcrece ſu afecto, antes ſe deſcubre ſu cuydado en mirar por ſus mejoras; Veaſe eſte amor, y vigilancia en quien gouierna, y ſe leuantarà con el nombre de Padre de la Patria titulo, de que debe gloriarſe mas que de otros vanos, y ſoberuios. [17] Con eſte nombre ſolian ſaludar à los Reyes, y

16. *Patrem familias agere videatur, & rem nō quaſi Dominus, ſed quaſi Procurator adminiſtret.* Ariſt. lib. 3. Politic.

17. *Quod efficit, vt Patris patriæ nomine poſito, quā vanis aliis titulis ipſi Principes gloriari debeant.* Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

18. Plutarch. in apoph.

Emperadores antiguamente. (18) Y preguntado Agasides, como podia vn Principe gouernar con seguridad de su persona sin gente de guarda, que hiziese escolta à su vida, respondiò; Que gouernando como Padre. Nadie dixo tanto en clausula tan corta.

Regnante Roberto, securi viximus: neminem timuimus; patri pio: patri Senatus: patri bonorum omnium: anima solua: fœlix ad superna ascensus: fœlix in Rege Regum cohabitatio. Hilgaudus.

Sea tal el Principe con sus Vasallos, que ellos puedan despues de muerto ponerle el epitaphio que al Rey Roberto pusieron los suyos: Reynando Roberto viuimos seguros; à nadie temimos; Fue padre piadoso; padre del Senado; padre de todos los buenos; salud de los suyos: Dichose fue su transito à mayor grandeza: Fue Rey, y fuese à viuir con Reyes. No se pudo fixar elogio mas digno de vn Principe.

19. *Vt non dominationem, & seruos, sed Rectò ē, & ciues cogitaret.* Tac lib 12. annal.

Aduierta el Prineipe, que no es tanto la Republica suya, como el lo es de la Republica; Instrucciõ que diò el Emperador Claudio al Rey Mithridates. (19) Que no pensase era dueño, y esclauos sus Vasallos; sino ellos Ciudadanos, y el Gouernardor, dedicado à mirar por sus aumentos. [20] Sea como Maestro de vna

20. *Aduerte Princeps Rempublicam non esse tuam, sed te Reipublicæ.* Seneca lib. 1. de Clem.

naue que se desbela en guiarla por rumbos sin escollos, ni bagios; y preuenir los riesgos de las borrascas. Sea Medico, que aplique toda su arte en sanar dolencias, y procurar que se conserue con salud el Pueblo.

21. *Ob id meritò Persa Cyrum, patrem: Cambysem, dominum: Darium, cauponem nominabant.* Themist. orat. 5.

[21] Llamauan los Persas à su Rey Cyro, Padre; à Cambyses, Dueño: à Dario, Ventero; denotando, que Cyro mirãdo por los suyos hizo oficio de Padre; Cambyses con su soberuia ayrada se ostentaba Dueño; y Dario, Ventero con su auaricia. Destos titulos solo el de Padre es estimable, y tan diuino, que los Antiguos à solo Iupiter, supremo Dios fingido, daban el nombre de Padre de los hombres, los otros dos titulos son proprios, de quien domina en esclauos, y tiene preuenido albergue à brutos. Imite el Principe à Cyro, no degenere de su obligacion: pues solo los Tyranos desdizen de Pastores en lobos; de Medicos que deben dar salud, en preparar venenos; de Padres en enemigos, que à hijos que les piden pan, dan escorpiones. [22] Y no

ay

ay mayor desdicha, que originarse el daño, de donde auia de nacer el remedio. (23) El extremo de los males es, recibir la herida, de quien auia de experimentarse la defensa, Exagera la culpa, que la clemencia se conuierta en crueldad, y vn engaño inopinado haze el delito de mas peso. (24) Y aun vna ley antigua de las doze Tablas condena à pena de ignominia al Patron que hiziese fraude à su Cliente, porque debiendo ser su emparo, se transformaua en enemigo.

22. Luc.c.11.v.12.
23. *Exagerat enim culpam in contrarium versa crudelitas, & maius reatui pondus est inopinata deceptio.* Cassiod.li.4.ep.27
24 *Pulsatusve parens, aut fraus innexa clienti.* Virg.lib.6.Æneid.

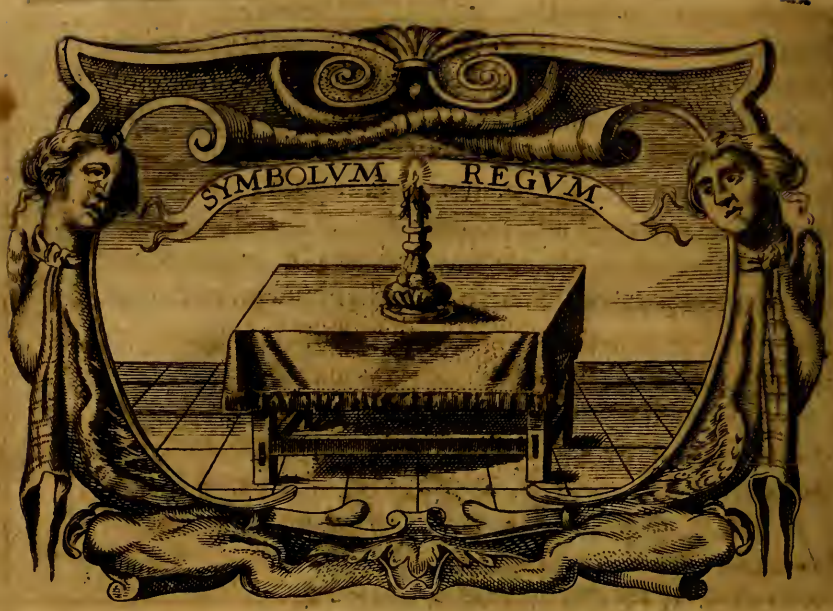

DOCVMENTO XII.

Gastese en prouecho de los suyos, como antorcha, que pierde su ser mismo, por alumbrar à otros.

ARDE la vela y alumbra, y al paso que dà su luz à otros, se va consumiendo, y deshaziendo. Es para los demas resplandor su llama, que los ilustra; es para si fuego que la abrasa. No son para si los lucimientos, ni el prouecho, pues por comunicarlos se va negociando su fin. Symbolo ajustado de los Reyes. [1] No viuen para si, sino para sus Vasallos: hanse de deshazer, porque ellos gozen lustre; y atentos à las conueniencias de sus Republicas han de perder las proprias.

1. *Rex eligitur, nõ, vt sui ipsius curam habeat, & se molliter curet, sed, vt per ipsum, qui elegerunt, benè, beatèque viuant.* Plato in Politic.

Dà Dios à los Reyes quantos bienes se encierran en su Reyno, de que se les tributa vasallage; en ellos ay cargas

cargas y prouechos, ay cuydados y dichas; ay desbelos, y conueniencias; Partan pues los Reyes con sus súbditos, y dejandoles los prouechos, dichas, y conueniencias, solo se queden con las cargas, cuydados, y desbelos. [2] No heredan la Corona para aumentos proprios, ni para viuir entre delicias y regalos, sino para que los logren sus subditos. A expensas de sus afanes ha de pasar vida descansada el Pueblo. Con sus vigilias tendran sueño apacible, con sus trabajos quietud gustosa, con sus ocupaciones desahogo descuydado. [3] Desde que se dedican al gouierno de otros, se niegan à si mismos, y à imitacion del Sol, y de los Astros, nunca ha de parar su mouimiento, dirigiendo su curso al prouecho publico.

2. *Regem verò vsũ earum rerum populo indulsisse; reseruatis sibi pro cõmuni fœlicitate curis, & laboribus.* Synesius in orat. de Regno.

3. *Et syderũ modo, qua irrequieta sẽper cursus suos explicant, nunquam illi licet, nec quidquam suum facere.* Seneca de consol. cap. 26.

No es otra cosa el Imperio, sino vn solicito cuydado de la salud agena; y assi dezia el Emperador Adriano; Que de tal suerte auia de gouernar su Republica, que se conociese; no miraua la suma de las cosas, como suya, sino como del Pueblo. [4] Y el Rey Luis el Crafo de Francia diò este mismo documento à la hora de la muerte al Principe su hijo, mandandole; Que reynáse con piedad, miráse por los pobres, cuydáse de los huerfanos y pupilos, siruiese à la paz y salud publica; porque el Reyno era vna administracion de que auia de dar quenta rigurosa. [5] Goza el Rey el lugar supremo, la juridicion, y el dominio; mas no para crecer à quenta de los Vasallos, sino para que estos crezcan à su quenta. Es vela que ha de luzir para otros deshaziendose.

4. Paul. Æmil. in histor. Franc. lib. 5.

5. *Præes singulariter; Ad quid? Nunquid, vt de subditis crescas? Nequaquã; sed potiùs pſi.* D. Bern. in lib. de consid. ad Eugen.

Con su sangre alimenta el Pellicano à sus hijos: [6] Y nuestro Rey Don Alonso, electo Emperador de Romanos, traya por symbolo suyo vn Pellicano, con esta letra, PRO LEGE, ET PRO GREGE; mostrando, que auia de defender su Ley, y su Grey; aunque fuese à costa de su sangre, y de su vida. [7] Y en aquella Vtopia, ó Idea de vna Republica perfecta, que formò vn Politico Christiano, los dos Principes, Ecle-

6 Strada in symb. p. 27.

7. Thomas Morus in Vtopia, p. 117.

siastico, y Seglar que la regian, no trayan otras insignias, con que distinguirse de los subditos, sino vn manojo de trigo, y vna hacha de cera, denotando que su oficio era, sustentar al Pueblo, alumbrarle, guiarle, tan à costa propria, que por su bien se iban consumiendo. [8] Lo mismo significò Iustino Emperador de Constantinopla, quando en el mayor concurso de los juegos Circenses salio en publico, lleuando delante de si vna hacha encendida: [9] Costumbre, que tambien vsaron los Romanos, que regian la Republica; y los Reyes de Persia, que à la hacha encendida añadian vna imagen del Sol, cuyo oficio es, alumbrar, dar vida, fecundidad y abundancia.

8 Coripus Afric. lib.2.n.8.

9. Brissonius de Imper.Pers.p.82.

10. *Sicut Sol non lucet modò, sed fouet, vegetat, animat, sic populorum Rector in splendore suo commodat, & iuuat.* Lipsius ad Plin.

[10] La luz de vna vela es apacible, no ofende la vista con el demasiado resplandor, como el Sol; asi el Principe ha de luzir, y alumbrar con agrado; [11] no como el Rey Asuero, que echaba fuego por los ojos, con que causò en Esther desmayos. No se grangea con terror el respeto; mas consigue el agrado, y el amor, que el miedo. Bien se hermanan la authoridad y grandeza con la apacibilidad, y mansedumbre. [12] Deso fue alabado el Emperador Germanico, que con su vista, y palabras causaba veneracion, y con su afabilidad no daba lugar al odio, ni à la embidia

11. *Cumque eluasset faciem, & ardentibus oculis furorem pectoris indicasset, regina corruit.* Esther.c.15. v.10.

12. *Visuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem summa fortuna retineret, inuidiam, & adrogantiam comitate in socios effugeret.* Tacit.lib.2 annal.

Es firme la grandeza de vn Principe, de quien sabe el pueblo, que no le tiene tanto sobre si para dominarle, como por si, para cuydar de sus aumentos; à quien no temen, ni huyen, como à Tyrano, o fiera, que los despedaze, antes acuden à el, como à Astro benefico. Su desbelo, y su agrado haze à los subditos dos vezes vasallos, y estan promptos, no solo à desembaynar el azero en su defensa, sino à dar las vidas, porque el logre securidades. Esa es reciproca paga, siendo el el Principe luz apazible: vela, que se deshaze; y que

13. *Non sibi, sed toti genitos se credere mundo.* Lucan. in Pharsal.

pospone los riesgos de su misma vida à los de su Republica, [13] como quien no naciò para si, sino para ella. Supo Codro Rey de los Athenienses de vn

Ora

Oraculo de Apollo, que los Peloponenſes ſus enemigos auian de vencerlos, ſi quedaſe el miſmo Codro con vida en la batalla; pero que ſi el muriese, quedarian vencidos; [14] Viſtiòſe humildemente, y tomando en los hombros vna carga de eſpinas, intrepido ſe abalanzò al exercito de los enemigos, irritandolos con las heridas, que iban haziendo à vn lado, y à otro las puas, que el procuraua arrimar al roſtro de los ſoldados, y prouocandolos con vozes afrentoſas; No pudieron tolerar la demaſia, y ſin conocer quien era, le mataron. Cumpliòſe el Oraculo, quedaron vencidos, y los Athenienſes vencedores; y conociendo que deuian à ſu Rey el triunfo, le colocaron eſtatua, y le puſieron en el numero de ſus Dioſes. [15] Mejor executò eſto el Hijo de Dios, Rey de Cielos, y de tierra, luz, y reſplandor del Padre, que viſtiendo el trage humilde, y ſeruil de nueſtra carne, ſe ofreciò cargado de eſpinas voluntariamente en manos de ſus contrarios, que le dieſen muerte, porque el linage humano alcanzaſe de las poteſtades enemigas el triunfo, y la victoria. Pero la accion de Codro eſtà dibujando al viuo la obligacion de vn Principe, que ſiendo neceſario, ha de exponer ſu vida à qualquier rieſgo, para librar à los ſuyos del peligro. A los Reyes, quando antiguamente los coronaban, hazianſentar ſobre vn eſcudo; dàndoles à entender, auian de ſer eſcudo de ſus Vaſallos, en quien dieſen los golpes, ſin tocar à ellos.

14. D. Aug. de Ciu. Dei, lib. 18 c. 19.

15. Ad Hebr. 1. 3.

Quando veſtian al Emperador Saturnino la purpura, dandole la embeſtidura del Imperio, dixo à los circunſtantes; No ſabeis amigos los cuydados, que me echais à cueſtas; y el deſearme Emperador es neceſitarme à morir. (16) Es fuerza, que ſi es vela, o hacha vn Principe, ſe deshaga ſi alumbra. Y no es mucho, ſe vaya conſumiendo con los cuydados que trae conſigo el gouierno. La Corona es inſignia de los Reyes, ([17] eralo antiguamente ſolo de los Dio

16 *Nam quod Imperatorem me cupitis, in mortis neceſſitatem me trahitis.* Vopiſcus in Saturnino.

17. Tertull. lib. de Coron. milit.

Dioſes) ſu forma es con muchas puntas, y no es, repreſentar con ellas al Sol con ſus rayos, como diſcurrieron algunos Principes ſoberuios, ſino moſtrar los cuydados, y penas de quien reyna, pues ſin mas diligencia, que mudando al rebes la Corona, ſus puntas heriran la cabeza. (18) Que congojas, que afanes, que desbelos no cercan à vn Monarcha? El reprimir à los enemigos, el conſeruar ſus Vaſallos, el agradar à todos? No goza delicias ſin ſuſto, ni regalos ſin contrapeſo. (19) Embidiaua Damocles la abundancia de las meſas de Dionyſio Tyrano de Sicilia; que ſabiendolo, le combidò à comer, y encima de ſu aſiento mandò colgar pendiente de vn hilo vna eſpada deſnuda; ſentòſe à la meſa, y con el ſobreſalto de que la eſpada no cayeſe, y le mataſe, ſin comer bocado, ſe fue huyendo, y conociò, que no auia que embidiar regalos, à que amenazaban tales peligros.

18 *Regum coronas aculeatas effingũt; eſt enim Principatus ſummi laboris.* Alban. Spinaſatus in polit. lib. 1. c. fin.

19. *Et magis auratis pendens: laquearibus enſis purpureas ſubter ceruices terruit.* Perſius Satyr. 3.

Tan peſada carga es el gouernar, que es meneſter no conocerla, para tomarla. [20] Y aſi ſe quexaba Moyſes à Dios, de que le huuieſe hecho Gouernador de ſu Pueblo, y le preguntaua, que cauſa auia dado, para merecer que le afligieſe con eſe Oficio, que trae conſigo tanto peſo.

20. Numer. c. 12.

[21] No puede gozar quietud vn Principe, ni tener vn dia ſeguro de vida, pues la ha de dedicar al bien de ſus Vaſallos. [22] No ſignificò mal eſto vn encarecimiento de Iocaſta, que acallò las quexas que tenia Pollynices de vn delinquente, diziendole; Que el pagaria acerbamente ſu culpa; que ſeria Rey, y eſa ſeria ſu pena. No es el reynar caſtigo, mas es vn cuydado congojoſo. No ay en el alma vna hora de ſoſiego, y lo que à los demas de inferior Fortuna ſe les concede para deſcanſo, aun no lo es permitido à quien ciñe la Corona. (23) A Don Alonſo Primero, Rey de Napoles, y Aragon eſtando cenando, llegò vn hombre con importunidad, y muchas clauſulas à hablarle en vna pre

21. *Nunquam placidam ſceptra quietem certamvè ſui tenuere diem.* Seneca Tragæd. 8. Agam.

22 *Ne timeas pœnas ſoluet, & quidem graues: regnabit; hæc eſt pœna.* Senec. in Thyeſte.

23. Panorm. de dictis & factis Alfonſi.

pretenſion; Oyòle, y no pudo diſimular la quexa, con que dixo; * Que eran de peor condicion los Reyes, « que las beſtias; pues à eſtas, mientras comian las de- « xaban ſus dueños; à aquellos ningun tiempo les per- « mitian de aliuio ſus Vaſallos. * «

Vnos a otros ſe atropellan los cuydados en los Reyes, porque no ha de auer nada, à que no atiendan. [24] Quiſo Filipo Rey de Macedonia poner ſus Reales en vn ſitio ameno, que, caminando con ſu exercito, auia encontrado; Auiſaronle, que era deſacomodado para las beſtias el pueſto, porque no auia en el paſto; y exclamò; O Dioſes! qual es la vida de los Reyes, que hemos de cuydar no ſolo de la comodidad de los hombres, ſino de la de los brutos. Iſabela Reyna de Inglaterra ſe hizo pintar con Cetro, y Corona, arrimada à vna columna con eſta letra. (25) STANCO RIPOSO, ET RIPOSATO AFFANNO. No goza vn Rey aun el repoſo, que pide la naturaleza, porque nunca eſtà libre de ſolicitud el animo; ninguna particular ay tan llena de cuydados, como la Caſa Real. (26) No es mucho, que con ellos, como vela encendida, ſe vaya conſumiendo. Eſtà lucida la vela, quando, arde, pero llegueſe à tocar el origen deſa luz, y ſe hallarà fuego, que abraſa à la miſma vela. La Fortuna de vn Principe eſtà cercada de mucho reſplandor, y lucimiento, pero es para el miſmo Principe fuego, tormento, y concoja, ſin que el luſtre exterior le aliuie las penas. (27) Buſcaba contra ellas el Emperador Tiberio defenſa, y ni en el palacio, ni en la ſoledad la hallaba, porque à todas partes le ſeguian. Eſtan vinculadas à la Corona, cuyas puntas ſon eſpinas, que eſtan hiriendo el alma. (28) Aun nueſtro Redemptor Chriſto, porque auia de ſer aclamado Rey en el madero de la Cruz, diſpuſo, le puſieſen por inſignia del Reyno temporal vna Corona de eſpinas; enſeñando à los Reyes, que es de eſpinas la Corona, con que ciñen la cabeza.

24. *O Dij, qualis eſt hæc vita noſtra, quam etiam ad aſinorum commoditatem inſtituere cogimur!* Plutarch. in lib. Num ſeni ſit gerenda Reſp.

25 Octauius Strada, in Symbol. Reg.

26 *Nullam enim priuatam domum tot curis abundantem reperias, quàm Regiam.* D. Chryſoſtom. ad Philip. 5. hom. 66.

27. *Quippè Tiberium non fortuna, non ſolitudines, protegebant, qui tormẽta pectoris, ſuaſque ipſe pœnas fateretur.* Tacitus lib. 6. Annal.

28 D. Auguſtin. ſerm. 17. de temp.

29 Plinius libr. 34. cap. 7.

(29) Hermoso, y lucido era aquel celebrado Coloso, pero dentro del pecho tenia grandes clauos, en que afirmaban las naues con maromas. Coloso parece vn Principe, en lo exterior lucido, con pompa, con grandeza, con ornato; pero que de clauos le raladran el pecho? que de congojas le punzan el animo? Afligenle despierto, y aun no le permiten tener sueño descansado. (30.) A todas horas le aquejan, sin poder euadirse de la carga. (31) Quando los arboles trataron de eligir Rey, ninguno admitiò el oficio, sino el Espino; porque la vida de vn Rey es vida espinada. Adriano IV. Pontifice Romano decia; [32] Que nadie auia mas digno de lastima, que vn Pontifice, ni estado mas miserable, que el suyo; porque todo el deporte de su vida era amargura, y su Cathedra Pontifical llena de espinas, y el peso de cuydados tan inmenso, que oprimia à los mas robustos hombros. [33] Y añadiò Inocencio VIII. que solo gozaba algun aliuio, quando se le daba à sus subditos; y alguna quietud, quando les aligeraba sus cargas. Tan adicto viue vn Principe à los suyos, que su Dignidad no es carga, sino oficio. Es como sieruo publico, y los tributos, que le paga la Republica, mas parece, son salarios, que le da, por ocuparse en solicitar con noble seruidumbre sus aumentos.

30 *Quibus rebus fit, vt ne per somnium quidem aliqua re suaui frui liceat.* Lucianus in Dialog. de somno.

31 Iudic. 9. v. 15.

32 *Cathedram Romani Pontificis esse spinosam; iter vndique confertum aculeis.* Panvinus in vita Adriani IV.

33 Cap. 1 de Offic. deleg. in 6.

Aun no se le permite à los Reyes el consuelo comun à los demas, de quejarse en los trabajos, y el suspiro, ò llanto en los sucesos infelices, [34] con que el dolor se aliuia, y se desagua por los sentidos; porque no se atribuya su sentimiento à desmayo, y poca constancia de animo; y porque no se refunda en los Vasallos el desconsuelo, de que nazcan el temor, y desconfianza. No ay resquicio, por donde pueda entrar gusto syncero; Ha de arder el Principe con llamas de cuydados, y ha de llegar à acabarse, como la vela, con ellos.

34 *Expletur lachrymis, egeriturque dolor.* Ouid. lib. 4. Trist.

Empe

Empeñale en cuydados la Corona; y es vida, como de Tejedor, la suya.

EL Rey Henrico IV. de Francia, dixo discretamente; [1] Que la vida de vn Rey era vida de vn Tejedor. Con todas las partes del cuerpo, y alma trabaja, el que teje; Con los pies mueue los instrumentos del telar, con las manos echa los hilos; con los ojos mira, si alguno se corta, ò se tuerce, y le endereza, ô ata: Con todo el conato del animo atiende à todas las hebras à vn mismo tiempo; Si los pies, los brazos, las manos, los ojos, y el animo se descuyda algo, la tela ò no se teje, ò sale mal texida: las labores se descomponen: y se desaliña la trama. Vn Principe debe abrazar con toda la solicitud de su animo sus Prouincias, y Vasallos. (2.) No ha de auer lugar en sus dilatadas regiones, adonde

1 Petrus Matthæus in Narrationibus, 1. part. pag. 65.

2 *Omnia namque animo complexus, & omnibus Author.* Statius in Epiced. Patricij.

no llegue su vista; la tela de negocios tan diuersos, que son como hilos, ha de manejar con sus manos; el hilo, que tira à la Prouincia cercana, y à la remota, y aunque tire à vn nueuo mundo, el que tira a la paz, y el que a la guerra, han de pender de su disposicion, y industria. (3) Si algun hilo se corta, ò alguna Prouincia se rebela, ha de procurar atarle con las que son leales. Si alguno se tuerce en sediciones ciuiles, ha de enderezarle a concordia con los demas. Las manos han de trabajar en el despacho vniuersal; los ojos en leer memoriales, cartas, y noticias; los oydos en oyr con agrado à todos en publicas, y en particulares audiencias; los pies en visitar sus Reynos, y acudir à su conseruacion, y defensa. De otra suerte ò la tela se rompe, ò no sale bien texida.

Audienda sunt tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis animo subiici. Seneca de consol. ad Polyb. cap. 26.

Siempre ay que texer, porque nunca faltan negocios, que tratar; sobreuienen vnos à otros, y aumentan la ocupacion encadenandose. (4) No supo fingir la antiguedad Iupiter Rey de cielo, y tierra, sin persuadirse, que no escusaba tarea semejante; Alabauan su desbelo, y su trabajo, en que boluia los ojos à Prouincias diferentes; que oya, à los que le buscaban con humildes votos; que assistia à sus agueros, y sacrificios; que mandaua llouer en Scytia, neuar en Grecia, relampaguear en Lybia, granizar en Persia; que ordenaba à los vientos, que se enfureciesen, ò aplacasen, sin que cesase jamas de las funciones del gouierno. [5] Tan inseparable es de vn Rey la ocupacion continua, que ni aun fingir se puede vn Rey sin ella. En perpetuo mouimiento, y como en circulo, andan los negocios, y en cesando del despacho, se amontonan con detrimento publico, y asi nunca se ha de alzar dellos la mano.

4 *Veteribus negotiis noua accedunt, tot nexibus, tot quasi catenis maius in dies occupationis agmen extenditur.* Plinius lib. 2. ep. 8.

5. *Hodie apud Scytas pluito, apud Lybes fulgurato, apud Græcos ningito. At tu Borea spira in Lydia; tu Note quiesce.* Lucianus in Icaromeniis.

Ser Rey, es viuir mas ocupado. El Emperador Iuliano, dandole sus amigos el parabien del Imperio, les dixo; Que el no juzgaba, auia conseguido mas que viuir, y morir mas ocupado. [6] Si la

6 *Nihil me amplius assequutum puto, quàm vt occupatior inteream.* Lampridius in Iuliano.

educacion

educacion de dos, o tres hijos, y administracion de su hazienda suele ocupar à vn hombre; El cuydado, y administracion de vn Reyno dilatado, el auer de oyr, y acudir à tantos millares de Vasallos, que desbeladas atenciones pedirà en vn Principe, que es Padre comun de la Republica, amparo de los huerfanos, viudas, y pobres: defensa de los ricos: vista de los ciegos: mano de los mancos: suplemento de las necesidades: y Numen humano? Fuerza es, que cuyde, vele, obre, ame, texa bien los hilos de la tela de su Reyno. Por eso dezia el Rey D. Alonso Primero de Napoles, y de Aragon; [7] Que deseaba mucho, fuese cada vno de sus Vasallos Rey por algun tiempo, para que conociese, quan afanada, y ocupada era su vida, porque no auia Dios dado manos à los Reyes, para tenerlas ociosas. [8] Iustamente son alabados Trajano, Theodosio, y Marco Aurelio, de que no daban ni instantes breues al ocio, ocupados sin intermision en los negocios del Imperio. Esa obligacion incumbe al Principe; y el alliuio, que ha de tomar, es mudar el trabajo, no dejarle.

» (9) * En las fatigas de los Reyes justos.
» Ignoranse los nombres de los gustos. *

Entre los demas cuydados el principal ha de ser conseruar la Religion Catholica: introducirla en las Prouincias conquistadas; no permitir el menor desdoro en ella, pues la firmeza del Reyno consiste en este cuydado por mas que se oponga à verdad tan constante el impio Machiauelo. (10) Este desbelo ha ocupado los animos de nuestros Catholicos Reyes de España; (11) Y aunque algun Anonimo Estrangero con temeridad falsa los llame CATHOLICOS DE ESTADO, nunca se atreuiò aun la mayor embidia à no aclamarles Vigilantes defensores de la Fe; y se ha tenido por ajustadissimo Anagrama; FELIPE DE AVSTRIA, LA FE PIDE SER TVIA Asi lo confiesan los Historiadores forasteros, que celebran. (12) El que el año que acabaron los Españoles de expugnar à los

7 *Naturam Regibus manus non dedisse, vt eas prorsus otiosas esse sinerent.* Panormit. lib. 3. de dict. & fact. Alfons.

8 *Instarque refectionis existimaret mutationem laboris.* Plinius in paneg. ad Traian. Placatus in paneg. ad Theodos. Dion. in M. Aurel.

9 Alfonso Octauo, Poëma, octau. 36.

10 Claudius Clemens in Machiauel. iugulat.

11 Geruat. in introitu Ferdin p. 54

12 *Quasi Hispanorum opus sit, expugnare Infideles, & Paganos.* Genebr. in Chronic. lib. 3. pag. 705

Moros, comenzaron à conquistar à los Indios; como obra propria de España, (13) extirpar la Infidelidad, y el Gentilismo; siendo este Reyno el muro mas firme de la Fé, y mas fuerte defensa de la Religion; [14] Sin que se halle en todo el Orbe Nacion mas Christiana; auiendo sido obseruantissima de la Fè, desde que la recibiò; quedando siempre intacta de las heregias, que infelizmente se insinuan en otras Regiones; Y castigando seueramente à qualquiera, en quien se note error, centella, ò sospecha de heregia.

13 *Hispaniã, fatalem Fidei murum, & Christianæ Religionis propugnaculum.* Erasmus in paneg. ad Philippum I.

14 *In orbe toto terrarum nulla gens est hodie Hispanâ Christianior.* Marinæus Sicul. de rebus Hispan. li. 5.

(15) Debese esta pureza en la Fè à la especial solicitud de nuestros Catholicos Reyes. Apenas en el nueuo Mundo se descubre vna Prouincia, quando embian à ella Ministros Euangelicos, à expensas de su Real hazienda van Maestros, y Predicadores à tan dilatados Reynos, sin que la distancia, y diuersidad de Gentes se huyan de sus noticias, y cuydado. No ha auido en el Mundo Nacion, que aya aunado à la Religion Catholica tantas, tan diuersas, y remotas Gentes, como la Española. Veanse las historias, rebueluanse los Annales, y no se podrà negar esta gloria à España, y à sus Reyes. Ambas Indias, Orientales, y Occidentales la publican, donde en immensos espacios la Fè ha triumfado del Paganismo.

15 *Fidem, qua semel imbuta, syncerissimè vsque coluit.* Basæus lib. 1. Chr. Hisp. cap. 9. *Regnum est hoc nostro felici sæculo magis ab hæresibus intactum.* Ossius lib. 3. aduersus Brent. *Ipso præcipuè Rege Catholico super omnes in opus gnauiter incumbente.* Baronius tom. 7. ann. 563. n. 17.

Que tesoros no han consumido nuestros grandes Monarchas, para debelar à los enemigos de la Iglesia? Que socorros embiaron à Francia, para que los Catholicos no fuesen oprimidos de los Hugonotes en tiempo de Henrico Quarto, continuandolos despues en diuersas ocasiones? Que Erarios suyos no agotò el Señor Rey Filipe Segundo, por defender la Iglesia [16] Y sus Sucessores que immensas riquezas no expenden en lo mismo? La Sede Apostolica lo ha significado siempre en las Gracias, que para este fin liberalmente ha hecho à Nuestros Reyes Catholicos, y en los elogios, con que ha celebrado su zelo. De Felipe Segundo dixo Pio Quinto; Que era la Columna firme

16 *Fortunas omnes, vires que immensas à Deo acceptas in debellandis Ecclesiæ hostibus non inutiliter ostendit.* Molan. lib. de milit. Christ.

de

de la Paz publica, y de la Igleſia ; (17) Y Gregorio Decimo tertio ; Que no ſe hallaria otro, que le igualaſe ; y Clemente Octauo ; que auia gaſtado mas el ſolo en defender la Igleſia de herejes, que todos los Reyes Chriſtianos juntos. Lo miſmo pudieran celebrar de ſus Deſcendientes, (18) en quienes ha ſido igual el zelo, el gaſto, y el cuydado ; y teniendo tantos, que ſe verifica de ſu vida, que es vida de Texedor, no parece, tienen otro, que el del aumento de la Religion, y de la piedad, procurando, que ſe connaturalize en ſu Imperio la Fe, y que todos ſus Vaſallos ſean primero fieles, y leales à Dios, que à ſu Corona.

Al cuydado de la Religion eſtà vinculado el premio. El culto, que ſe le da, retorna luego Dios en colmados beneficios, y como intereſado en la honra exterior, que ſe le aumenta, mantiene en felicidades, à quien ſe la procura. (19) El Imperio de Alemania ha echado rayzes en la Sereniſſima Caſa de AVSTRIA, deſde que Rodulfo Conde de Abſpurg Progenitor de los Auſtriacos encontrando en el campo à vn Sacerdote à pie, que lleuaba la Sagrada Euchariſtia à vn enfermo ſe apeò de ſu cauallo, y le hizo ſubir en el, lleuandole de rienda, con vna hacha en la otra mano, y deſpues no quiſo vſar mas del cauallo, dedicando al ſeruicio de la Igleſia ; y el dia ſiguiente le profetizò vna Religioſa en el Monaſterio de Fare la eleccion en Emperador, y la grandeza de ſus Deſcendientes ; que han promouido eſa Piedad. (18) El Emperador Maximiliano Primero ſe ſeñalò en la miſma deuocion, que le librò de vn manifieſto rieſgo de la vida, ſiguiendo à vn jauali, y hallandoſe en vn precipicio, deſtituydo de humano ſocorro. (20) El Conde Erchimbaldo diò muerte à vn nieto ſuyo con zelo de la Iuſticia ; Negòle por eſta cauſa el Sacerdote la Euchariſtia ; y la Hoſtia conſagrada bolò deſde ſus manos à la boca del Auſtriaco.

[20] Heredaron con la ſangre nueſtros Reyes Catholicos

17 *Publicæ pacis, & Eccleſiæ fulcrum.* Portenus de dict. & fact. Philippi II. fol. 44.

18 *Nulla vnquam gens, ex quo Adamus habuit liberos, tot Nationes moribus ac ritibus diſſimiles ad vnius Religionis cultum perduxit, ac Hiſpana.* Bozius de ſign. Eccleſ. lib. 8. cap. 1.

Aubertus Miræus in orat. fun. Rudolphi II. Guillimanus lib. 6. cap. 4. Iacobus Chifletius, in vindiciis Hiſp. pag. 313.

Turtuetus in fragm. Euch. P. Delrio in diſq. mag. lib. 4. c. 4. q. 4.

19 Cantipratanus, in apoh. lib. 2. c. 36.

20 Ley 62. titul. 4. partid. 1. Ley 3. tit. 1. lib. 1. Ord.

Ley tit. 1. li. 1 Ord. Ley 2. tit. 1. li. 1. de la Recopil.

tholicos este deuoto culto; y en sus Leyes estatuyeron, ir acompañando la sagrada Eucharistia, siempre que la encontrasen, sin excusase, * por lodo, ni por poluo, ni por otra cosa alguna, * [21] Esclarecidos exemplos desta Piedad dieron los Señores Emperador Carlos Quinto, Felipe Segundo, y Felipe Tercero; y sobre todos nuestro Rey FELIPE QVARTO. año 1635 yendo à cauallo à nuestra Señora de Atocha à dar gracias al Cielo de vna victoria de sus Armas, viendo de lejos que lleuaban à vn enfermo la Eucharistia, con promptitud se apeò en el lodo, para adorarla humillado. Mandò despues colocar en su Capilla Real este Tesoro, de que auia antes carecido, instituyendo para su veneracion fiestas frequentes. El año 1651. acompañando la Procesion el dia del Corpus, y auiendo vn a terrible tempestad amedrentado, y descompuesto à casi todos con los truenos, y vn rayo que cayò cerca, y vn turbion deshecho de agua, no acelerò el paso, ni quiso defensa contra la nube, expuesto à toda su inclemencia. Quando faltaran otros titulos, este solo le huuiera ganado de Iusticia el nõbre de GRANDE. O Casa de AVSTRIA: felicissima serás siẽpre en fuerza de tu insigne piedad. En ti asegura Dios sus cultos: en tu cuydado afianza su Religion: en tu desbelo se afirma su Fe. (22) Ya obseruaron algunos, que el año, en que la Familia Otomana dio principio en la Africa para tanto daño, y desdoro de nuestra Ley, fue elegido en Alemania Emperador el primero de la Casa de AVSTRIA Rodulfo; teniendo el Cielo bastante desquite de las injurias, con que le auian de prouocar los Otomanos, el culto, y veneracion, que auian de propagar los Austriacos. Aya sido licito, entre los cuydados de los Reyes, auer aqui introducido el de la Religion, y sus premios, porque à su aumento ha de aplicar el Principe todas sus potencias, y sentidos.

21 P. Claudius Clemens in Machiauel. iugul. pag. 37.

22 *Obseruatione dignissimum est, Augustam Austriæ domum à Rodolpho Cæsare eo ipso tempore, communi Orbis bono esse conditam, quo Ottomanica familia damno publico emersit.* Geruatius in libr. introit. Ferd. p. 54. Nicolaus Vernuleius in Apologia. cap. 17.

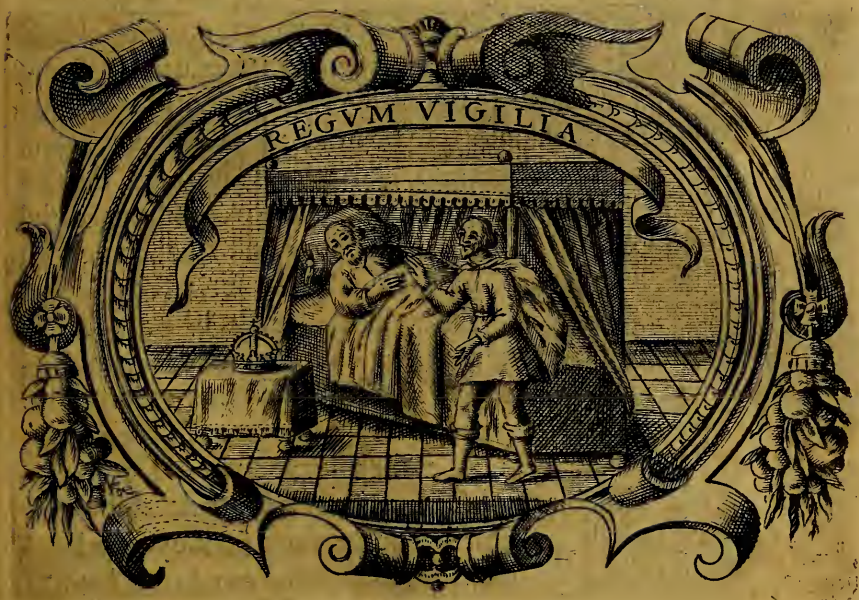

Los negocios le piden desbelado, que no rige para descansar, sino descansa para regir.

PIDE muchos desbelos el gouierno publico, y quando duermen los Vasallos, ha de velar el Principe, para que gozen ellos con seguridad el descanso. No se puede negar à la naturaleza este tributo, pero no ha de pasar à delicioso regalo. El dormir sea para recobrar fuerzas, con que boluer al afan de los negocios: y con el cuydado que late en el corazon, parezca desbelo el mismo sueño, porque vn Rey ha de obrar mas durmiendo, que otros velando. [1] Que no dormia el Leon, Rey de los brutos, fue opinion del algunos; que duerme poco, y abiertos los ojos, y que nace con ellos abiertos, el solo entre los animales es sentir de todos; Symboliza à los Reyes, que desde que nacen, y aun entre sueños han

1 Pireus lib. 1. pag. 2. in Hieroglyph.

de estar con los ojos abiertos atendiendo à su cargo. [2] Y eso significaban los Egypcios poniendo à las puertas de los templos retratado vn Leon, que fuese como guarda vigilante dellos. (3) Y los Griegos consagraron la Lechuza (aue, que de noche vela) à Pallas Diosa de la guerra, denotando, que los Capitanes debian estar en centinela. [4] Siendo Hieron soldado, parò del buelo vna Aguila en su escudo, y vna Lechuza en su lanza, y se hizo pronostico, de que seria Rey; cumpliose, siendolo de Zaragoza de Sicilia. El Emperador Constantino mandò poner en sus monedas vna Lechuza; imagen de vn Principe sabio, para quien no se parte el tiempo en noche, y dia, porque tambien vela, como esa aue de noche, sin que para ver, le embaracen las tinieblas. [5] A las primeras luces del Alba entraba vno de la Camara à despertar à los Reyes de Persia, auisandoles, que se leuantasen à cuydar de los negocios de su Reyno: que estos no permiten sueño dilatado, *Esto te representa la pintura.*

2 *Templorum clauſtris leones, qui ſint cuſtodum loco appinxerunt.* Orus in Hierog. cap. 19.

3 *Noctua Minerua ſacra nocte vigent ſenſus; hinc eſt ſacrata Minerua noctua, qua triplici lumine nocte videt.* Schoonouiusembl. 18. pag. 52.

4 Iuſtinus lib. 24.

5 Briſſonius de Perſar.

Duermen los subditos sin zozobra, quando les guarda el sueño, quien les rige; y no podra guardale, sin estar despierto. A costa de su quietud han de gozar los demas libre descanso, y para que cierren sin temor los ojos, ha de abrir los suyos. [6] Por diuisa suya trayan Henrico Septimo Rey de Inglaterra, y Ferdinando de S. Seuerino Principe de Salerno vna Grulla con este mote, NON DORMIAT, QVI CVSTODIT; no duerma, quien guarda; [7] Aludiendo à la costumbre sabida destas aues, cuya guia de noche vela registrando la campiña con la cabeza leuantada, y vn pie en el ayre, en que sustenta vna piedrecica, para que cayendo en la tierra, si se rinde al sueño, reprehenda su descuydo con el golpe. No duerma, quien guarda; despiertele el golpe de tantos cuydados, como estan llamando à las puertas de sus sentidos, para que vea, oyga, y toque con su mano todo lo que pasa. (8) Alexandro Magno solia dormir con vn brazo fuera del lecho,

6 Strada in Symbol. Reg. pag. 47.

7 *Excubias habent nocturnis temporibus. Excubitor lapillum pede ſuſtinet, qui laxatus ſomno, & decidens in diligentiam coarguat.* Plinius li. 10. c. 23.

8 Crinitus lib. 19. cap. 1.

y en

y en la mano vna bola, y debajo vna bacia de metal, para que deslizandose entre el sueño la bola lo despertase con el golpe, y diuidiendo la noche en descanso y desbelo, ni negase al cuerpo el sueño forzoso, ni casi interrumpiese la ocupacion del gouierno.

(9) La vigilia del Principe mantiene la incolumidad de la Republica; sus desbelos son la defensa firme de las familias; su solicitud es la centinela de la salud, y vida de sus Vasallos. (10) Mientras dormian los demas Dioses, que fingia la ciega Antiguedad, à Iupiter, como à Rey, le celebraban siempre despierto, preuiniendo los sucesos, y disponiendo las materias de la paz, y de la guerra. No basta el dia: aun es necesaria la noche. Es esta la mitad de la vida, y el gouernar bien pide la vida toda. Nunca se desnuda el Principe de los cuydados de su Reyno, y asi no puede dormir muy descansado. No es suyo el tiempo, sino de su oficio, con que ha de pedirle algo prestado para el sueño. No queda desocupado, quando todos cesan del trabajo; entonces ha de disponer las conueniencias publicas, y preuenirles gustosa y durable quietud, negandose el aliuio, y no permitiendose al sueño. (11) Asi lo hazia el Emperador Iustiniano. (12) Asi el Emperador Trajano. (13) Asi Agamemnon Rey de Grecia. [14] Ciceron, mientras fue Consul, apenas dormia, cuydando con desbelo de la seguridad del pueblo Romano. [15] Y en las diuinas letras el Santo Iob, dechado de Principes, antes de amanecer visitaba la Ciudad, y sus puertas, preuiniendo à la luz su cuydado. El ser Rey, ni por breue espacio se sustituye en otro, y siendo Rey en todo tiempo, no se puede descuydar en ninguno. Fuera, dejar de ser Rey aquellas horas, en que omitiese el cuydado de los suyos, que es inseparable de la Corona, con que à todas horas le compete mirar por ellos. [16] Las leyes se lo acuerdan; su obligacion executa; nadie basta à cumplir con ella, sino el mismo.

9 *Omnium domus Principis vigilia defendi debere, eiusque curam excubare pro salute vniuersorum.* Seneca ad Polyb. cap. 26.

10 Homerus in Iliad.

11 *Se noctes ducere insomnes, vt posteris quietem præparet.* In præfat. Nou. 8.

12 *Inde tibi parcus, & breuis somnus, nullumq; amore nostri augustius tempus, quàm quod sine nobis agis.* Plinius in Paneg.

13 *Quippè nec Atridem Agamennona dulcis habebat somnus, multigenas versantem pectore curas.* Lucian. de Gallo.

14 Cicer. or. 2. in Catil.

15 Iob. c. 29. v. 7.

16 *Salutem loci ...*

No se ha de seruir, como à señor, al sueño, ocupando en el mucha parte de la vida; sirua el sueño à la naturaleza, que se contenta con poco. [17] Documento fue ese de Platon, y Socrates, que le practicaron Agesilao, Epaminondas y quantos merecieron la publica aclamacion de Gouernadores vigilantes. Vlpio Marcello Capitan del exercito del Emperador Commodo, comia muy poco, por abreuiar el sueño. Iorge Castrioto se redujo à no dormir mas de dos horas cada noche, sin dormir jamas de dia. El Emperador Iuliano se leuantaba siempre à media noche, para dar mas tiempo à los negocios del gouierno. Mucho riesgo corre el estado publico, si el Principe descuydadamente duerme. No va segura la naue, si el piloto no està despierto, aun quando duermen todos; anegarase el con ellos, si no està hechos ojos, para obseruar el norte, el temporal, y los vientos, gouernando el timon, para seguir buen rumbo. [18] No se huuiera caydo en el mar, con precipicio miserable, Palinuto, si estuuiera desbelado; rigiò con acierto el nauio, mientras no apartò las manos del timon, y los ojos del Cielo. Es naue vna Republica: los Ciudadanos pasageros; El Rey Maestro, y piloto de la Naue. Que tempestades suele leuantar el viento de la discordia? Que borrascas la guerra? Que crespas olas la ambicion? Que tormẽtas los vicios? Menester es, que el Piloto vele, no dexe el timon de la mano, para que no dè la naue en algun bagio, ò se rompa en vn escollo. [19] Si no huuieran velado los anseres en el Capitolio, y despertado con su clamor à los Romanos, huuieranse apoderado de Roma los Franceses. El desbelo preuiene los peligros, ataja los riesgos, y libra de daños.

Viue menos, quien duerme mas; pues no se viue, lo que se duerme, y es imagen de la muerte el sueño. [20] En siendo de masiado, sobre ser dilatado parentesis dela vida, es detrimento fatal para el gouierno, y alimento de vicios delicioſos. [21] Vele, quien rige; que està à su

mini magis competere, curare, quàm Domino loci; nec aliũ sufficere ei rei, quàm Cæsarem. Leg. nam salutem de offic. Præfect. Vigil.

17 Plato libr. de legibus. Xenoph. in Agesil. Herodot. in Commod.

18 *Clauumque affixus, & hæres. Nusquam amittebat, oculosque sub astra tenebat.* Virgil. li. 6. Æneid.

19 *Meritò illis debes Roma, quod regnas; Dii tui dormiebant, & vigilabant anseres.* D. Ambros. libr. 5. Examer.

20 *Num diuturna quies vitiis alimẽta ministrat.* Cato.

21 *Ipsi autem per-*

à su cargo, el dar quenta de sus subditos. El que desperdicia horas largas en el sueño, es mas del ocio, que de si mismo; no puede ser gouernador prouido, y sabio, quien pierde el tiempo mas oportuno; (22) pues los Griegos sacaron la etymologia de la noche * à benè sapiendo; * por ser tan à proposito, para consultar negocios arduos con meditacion atentas: y asi los Lacedemonios remitian à las vigilias de la noche las materias mas arduas del gouierno y aun en nuestro Idioma en qualquier intento difficil es vsado Hispanismo dezir que es necesario * consultar la almohada, y dormir sobre ello, *(23) con que se significaba, que en la quietud de la noche se ha de considerar con mas acierto.

uigilant, quasi rationem redditurі. Ad Hebræos 13. vers. 17.

22 Plutarchus in Symposia dec. 7. prob. 9.

23 *Quicumque viuere, & sapere cupit, maximè quàm longissimo tempore vigilet.* Plato li. 3. de legib.

No haze ajustado aprecio del valor del tiempo, el que no le procura gozar racionalmẽte. Quien nunca vè nacer al Sol, que puede ver, que le llene mas synceramente el gusto? Por los ojos adquiere el alma la posesion de todo lo visible, y aunque los poderosos posean mucho, les falta lo mas precioso, pues no ven al Sol en su Oriente. Hale de ver, quien ha de gouernar. [24] Fue Apollonio à casa de Vespasiano al amenecer, y preguntando, si dormia, le respondieron los criados, que ya auia mucho tiempo, se auia leuantado de la cama, y estaba escriuiendo cartas; Oyòlo, y dixo; Serà Emperador. Salio cierto el pronostico, que el desbelo es inseparable del Imperio; y es bueno para gouernar, el que no se echa descuydado à dormir. Filipo Rey de Macedonia, aun no queria tomar el sueño forzoso, si, mientras el dormia, no velaba Antipatro; [25] Y quexandose vna mañana los Griegos, de que no les daba prompta Audiencia, por estar en la cama, los acallò Panermo diziendo; Que no se admirasen, de que el Rey dormia vn breue rato, pues quando ellos estaban durmiendo à sueño suelto, el estaba despierto, y desbelado.

24 *Quo audito, discessit Apollonius dicens. Vir imperabit.* Philostratus de vita Apollon. li. 5. c. 1.

25 *Nolite admirari, si nũc Philipus dormit: nam quando vos dormiebatis, ille vigilabat.* Plutarch. in Apophtegm.

DOCVMENTO XV.

Su atencion ſea à coſas grandes, inoàmaterias ſin ſubſtancia, que no dzen bien con la grandeza.

OCVPESE en coſas grandes, quien es grande, y no ſe abata el Principe à exercicios, que deſdizen de ſu grandeza. Quando le embargan la atencion las materias graues del gouierno, no ha de diuertirla à inutiles empleos. Para burlarſe de Iupiter le introdujo vn Satyrico ocupado en dorar las alas de las Maripoſas, deſcuydando de todos los negocios de ſu Reyno, y con ironia dixo; [1] O MAGNVS IN MAGNIS! reprehendiendo cuydado tan indigno de la Mageſtad, y Soberania. Cada vno no es mas de lo que obra; las manos ſon el indice del pecho; las acciones de vn Rey le han de moſtrar Rey;

1 Momus Alberti Florent. lib. 67

Rey; y lo generoso de su pecho se ha de manifestar en las obras de sus manos. (2) Sean dignos, de quien es sus exercicios, no bastardeen los pensamientos, que abrazan todo vn Imperio, à la bajeza de estarse pintando mariposas.

2 *Principes verò, ea, quæ digna sunt Principe, cogitabit.* Isaiæ 32. v. 8.

Pende el Reyno del arbitrio del Monarcha; à vna voz suya se commueuen las Prouincias: à vna seña los exercitos: à vna ley todos los Vasallos. De su mano salen los premios; de su orden los castigos: de su semblante la alegria, o el dolor del Pueblo; Es, como las manos de la Fortuna, que reparte, como quiere los bienes, y los males; las felicidades, y los trabajos. No dizen bien con tan suprema authoridad humildes exercicios, pueriles empleos, ocupaciones cortas. Ser Rey, y no tratar de cosas grandes, es fea disonancia.

[3] Necesita mas que otros, vn Principe del tiempo, y es perderle, gastarle en texer telas de arañas; en indignas menudecias sin fruto; pues es lo mismo, que no hazer nada, y que viuir en ocio; que no es menor ociosidad el obrar sin prouecho, que el omitir todo exercicio. [4] No se ha de gastar el animo en cosas superfluas, para que se conserue entero para las importantes. [5] Como auia de cuydar Neron de su Imperio, si entregado todo à la musica, gastaba el tiempo en salir con su cithara à las fiestas del theatro? [6] Como auian de atender à los negocios arduos Domiciano, y Commodo poniendo el gusto en estarse tirando con vna ballesta à las moscas, y en matarlas con punzones? Que desbelos del bien publico tendria Heliogabalo, quando hizo buscar, y juntar las arañas de la Ciudad de Roma, (7) que pesaron diez mil libras, y de tan prolixo empleo, solo sacò, el dezir, que la grandeza de la Ciudad se conocia por la multitud de las arañas? Indecencia grande de exercicios Imperiales.

3 *Satius est, otiosum esse, quàm nihil agere.* Erasm. in Adag. pag. 323.

4 *In superuacuis rebus noli scrutari multipliciter.* Eccles. 3. v. 24.

5 *Vides, vt Citharædus digito orbem temperet.* Sueton. in Nerone.

6 Idem in Domitiano.

7 Lampridius in Heliogabal.

(8) Aun en el Rey D. Iuan el Segundo fue reprehensibile, el darse con exceso à la Musica y Poesia, corrigiendo los Poemas de Iuan de Mena. Loable es instruyr

8 P. Mariana, hist. Hispan. lib. 22.

ſtruyr el animo con las artes, y dar algun tiempo à ocupaciones ligeras, pero ſean tales que ayuden como medio à las arduas, y que no embarazen el pecho, apartandole de los negocios; Auiſo, que dio el Sabio Rey D. Alonſo en vna ley de las partidas.(9) *E quien de otra guiſa vſaſſe deſtos placeres, recibiria ende grandes peſares en logar de placeres, è tornar ſe hia como en manera de tafureria, que es coſa, de que vienen muchos daños, èmuchos, males, è peſa è mucho à Dios, è à los omes, porque es contra toda bondad. E por ende el Rey, que non ſopieſe deſtas coſas bien vſar, ſegun de ſuſodiximos, ſin el pecado de la mala eſtanza, que le ende vernia, ſeguirle hia aun dello gran daño, que enuileceria ſu fecho, dejando las coſas mayores, y buenas por las viles.* «

9 Ley vlt. tit. 3. p. 2.

(10) Es neceſario guardar, y recoger el tiempo. Parte del nos quitan: parte ſe paſa ſin ſentirſe, pero la perdida mayor es, ocuparle ſin vtilidad. Mucha parte de la vida pierden los que obran mal: muchiſſima, los que no hazen nada; toda, los que ſe emplean, en lo que no les toca, ni conuiene. Falta en lo ſerio, quien toma ſeriamente lo entretenido, y vno ſatisfarà à la obligacion del gouierno, el que relaxare en deportes el animo. [11] Domiciano priuò à vn Queſtor de Roma, y le echò del Senado, porque ocupaba mucho tiempo en danzar. (12) Y Philipo Rey de Macedonia reprehendiò con ſeueridad à ſu hijo Alexandro Magno, por verle muy dado à la muſica. Si ſe vſan con moderacion eſtos exercicios, ſon dignos de alabanza; continuados largo tiempo cauſan remiſion en el animo, y no dejan deſembarazada à la atencion para coſas de mas pezo.

10 *Magna pars vitæ elabitur malè agentibus; maxima nihil agentibus, tota aliud agentibus* Seneca epiſt. 1. ad Lucil.

11 Sueton. in Domitian. c. 8.

12 Guazzus de ciuil. conu. lib 2. Camerarius cent. 3. cap. 98.

(13) Entendimientos, y pechos ay capaces, en quienes cabe todo; y ni faltan al cuydado de negocios grandes, ni pierden de viſta los ligeros, llenando ſu aduertencia vnos, y otros. Felicidad es eſa no comun à todos. (14) Della ſe gloriaba el Rey Theodorico, diciendo; Que de los miſmos deportes entretenidos hazia inſtru-

13 *Magnorum rerum curas non diſſimulaturos, qui animum etiam leuiſſimis aduerterent.* Tacit. lib. 13. Annal.

14 *Ideò voluptuoſa quærimus, vt per ip-*

mento

mento para despachar negocios serios. Dar la atencion y solicitud igualmente à lo poco, y à lo mucho, como si cada cosa fuese cabal empleo, es vna capacidad parecida à la diuina; que dispone y gouierna con igual prouidencia y perfeccion, quanto al orbe abraza, y quantas criaturas componen su hermosa fabrica, y harmonia, sin que se huya de su infinita comprehension vn atomo del ayre. Pero el hombre tiene limitadas las fuerzas y potencias; si las emplea en humildes cortedades, o ligeros passatiempos, se gastan y remiten, sin que quede vigor para los empleos de importancia; han de restaurarse con la recreacion, no consumirse en ella. La suma mayor del tiempo se ha de expender en las ocupaciones de mas precio, que inuertir el orden es vituperable desperdicio.

sa seria cõpleamur. Sit ergo pro Republica, & cùm ludere videamur. Cassiod. lib ep 45.

[15] Ocuparse en exercicios sin sustancia, es descuydar de lo que importa, y no cumplir con el oficio proprio; que el ser Rey, mas es oficio que dignidad, y no se posee con justo titulo ese nombre, mientras no se llena con el cuydado del bien publico. En diuirtiendo del las atenciones, solo representarà vn Rey la persona, [16] como antiguamente en las tragedias, en que salian los Reyes al theatro lucidos con la purpura, corona, y cetro, y no hablauan palabra, siendo todo su papel vna apariencia muda. [17] Pero no es la purpura, y oro, lo que constituye Reyes, sino el desbelo, y cuydado de los subditos. Aun las aues tratando de elegir Rey, no quisieron dar la embestidura al pauo Real; porque aduirtieron, que ocupado en componer su rueda hermosa de plumas, y en pulir la gala de su copete, no atenderia à otra cosa; [18] y el puesto de Rey trae consigo trabajo continuo en los negocios grandes; industria en las disposiciones; y constancia en los sucesos. [19] O quantas Ciudades, y Reynos se han perdido por el ocio de los que gouernaban, y por no ser laboriosos en las materias de la Republica! [20] Quien huye el trabajo, desbia de si la felicidad; el que viue

15. *Officium sit imperare, nõ Regnum.* Senec. epist. 90.

16. Plutarch. in vit. Lysand.

17. *Non ex purpura, & ex aliis ornamentis, Regium nomen est cuiquam tribuendum, sed ei, qui æquitatem exerceat.* Agathias li. 4. hist.

18. *Hæ sunt virtutes Imperatoriæ: labor in negotiis, fortitudo in periculis, industria in agendo.* Cicer. orat. pro leg. Manil.

19. *Otium Reges prius, & beatas perdidit vrbes.* Catul. ad Lesbiam.

20. *Qui fugit laborem, fugit fœlicitatem.* Philo. lib. 3. de vit. Moys.

cuydadoso se conserua à si, y à sus Vasallos en prosperidad, y dicha. Nada mas, que esta atencion desbelada encargaron el Emperador Basilio, el Rey Don Alonso Primero de Aragon, el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, à los Principes sus hijos, para que estableciesen con firmeza sus Reynos. [21] Asi mantuuo florido su Imperio Federico, sin dar ni breues espacios à la quietud, ni al ocio, juzgando, que vn Rey nada debia perder menos que el tiempo; y se negaba à si el descanso, que con solicitud daba à sus subditos. [22] Si no huuieran viuido en ocio descuydado los Merouecos, no huuieran perdido el Reyno de Francia; pero el darse à delicias, y emplear la vida en pasatiempos y exercicios sin prouecho, ni sustancia, les quitò la Corona de la cabeza, y de su linage, la trasladò à los Capetos y Pipinos. El descuido, y floxedad haze seruil el animo; introduze en la virtud fastidio; adormece con lethargo pesadissimo los sentidos para los negocios; cubre el corazon con yelos, fomenta en el pecho hezes de pensamientos bajos, acarrea torpes ignorancias, echa poluo en los ojos, cierra los oydos, escurece barbaramente las vozes, aprisiona los miembros, cautiua las potencias, y es padrino fiel de los vicios, y deleytes. Quanto debe vn Principe huyr estos daños, mirando por su grandeza en el manejo graue de todos los negocios!

21. *Quamque aliis dederat pacem, sibi sponte negabat.* Gunther. in Ligur. lib. 6.

22. Mantuan. de calam. suor. tempor. Balthasar de Vias in Sylu Sylu. 1.

Ha de viuir con ſumas atenciones, porque qualquier deſcuydo es comio el Eclypſe del Sol, nociuo al Pueblo.

EL Eclypſe del Sol es pernicioſo à la tierra, à las plantas, à los hombres. Cauſa deſtemples y enfermedades en los cuerpos, eſterilidad en los frutos, immutacion en el ayre, y no pocas vezes es preſagio de diſcordias, rebeliones, guerras y infelicidades, que ſe originan de commouerſe los animos con las calidades que influye el Eclypſe, *Que miras aqui pintado*; [1] Es el Rey Sol de la tierra, à quien Dios puſo en ella para ſu hermoſura, y para que con benignas influencias la fomente y fecunde, ſiendo el Planeta mas propicio à ſus Vaſallos; [2] Si ſe eclypſa con la opacidad, y ſombras de algun vicio, ignorãcia, o deſacierto, ſiente en ſi el Reyno los daños, el biẽ publico ſe menoſcaba, padecen los ſubditos, y ſe engendran pernicioſas calidades.

1. *Vt Deus in cælo pulcherr mum, ac iucundiſſimũ ſimulachrum conſtituit Solem, ſic in Republica Principem.* Plurch. in Moral.

2. *Vt Solis defectus magnã mortalium perniciem trahit,*

ita Regis error magnam in rebus humanis gignit perturbationem. Erasm. in simil. lib.

En errando el Principe, se turba todo; participan los miembros del achaque de la cabeza, y es mas graue la enfermedad que della se origina; los bienes y los males se difunden à la Republica, deriuados de quien la gouierna. [3] Y aunque la culpa solo, al que la comete, deja merecedor de la pena, pero la prouidencia ocultissima de Dios aflige no pocas vezes con trabajos à los Vasallos por los pecados de sus Principes. Mientras Ozias impio Rey de Israel viuiò, priuò Dios por sus culpas à su Pueblo de Profetas, reuelaciones, y mysterios celestiales. Por vn pecado de jactancia de Dauid consumiò vna peste setenta mil hombres. Por los delitos de Achab, y Iezabel estuuo el Cielo con candados tres años, y pereciendo el Reyno con dura hambre. Muchos otros exemplares ay en las diuinas letras; y en las humanas son frequentes. [4] Por auer violado Agamemnon Rey de la Grecia à vna hija de Chrysa, sacerdote de Apollo, se juzgò que era vengãza la peste, que destruyò su exercito. [5] A la fea liuiãdad de Histico Principe de Milesia, se atribuyò el auerse anegado toda su armada. [6] Al sacrilegio cometido en el templo de Delphos por Philomeno, se imputò la ruyna de los Lydones sus Vassallos. [7] La perdida de Troya al rapto de Helena. Las calamidades de los Thebanos à la inobediencia à sus Dioses de Laio. [8] El rayo que abrasò el Capitolio, y el incendio en que se consumiò el Palacio, y el templo de Vesta, à las maldades del Emperador Commodo. [9] Los terremotos, inundaciones y prodigios que padeciò el Orbe en tiempo de Iuliano Apostata, à su flagiciosa vida. [10] Y los mayores infortunios, que padeciò nuestra España se motiuaron en las culpas de sus Reyes Godos Vuitiza, y Rodrigo.

3. *Ita natis effis vt bona, malaque vestra ad Rempublicam pertineant.* Tacit. 4. annal. c. 8.

4. Homer. in Iliad.

5. Pauian. in Phoc.

6. Horat. lib. 1. epist. 2.

7. Eurip. id. in Phenes.

8. Dion. in Cõmod

9. Niceph. lib. 10. cap. 35.

10. Roder. Tolet. lib. 3. c. 16.

En el cuerpo humano, cometiendo vn delito las manos, se dẽ el castigo en las espaldas; y como es el mismo, el que delinquiò, y el que es castigado, no puede quejarse justamente. Forman vn cuerpo el Rey, y la Republica,

blica; y pecando el Rey, cae frequentemente sobre la Republica la pena, sin que pueda dar queja justificada. Con que debe viuir mas atento, porque no paguen los Vasallos su delito; siendo las espaldas, en que descarga el golpe. [11] Y rara vez deja de tener complices en su culpa, porque la lisonja halaga, o ayuda à sus excesos, y no procura detenerle con saludables auisos. La adulacion abre senda à los vicios; y la pusillanimidad no se atreue à salir al paso, mostrando que se camina à precipicios. Experimentase en la pena el daño, y padecen todos, lo que pecan los Reyes, siendo sus yerros y delitos fatal ruyna de los pueblos: eclypse de Sol que trae calamidades: peste que ocasiona desdichas.

11. *Principis iniusti gens omnis crimina præstat.* Hesiod. in Ægis.

[12] Euitarà estos males el Principe, ajustando sus acciones, y vida à su obligacion, pues para cumplir con ella, le asiste y dirige Dios, que instruye con mucha luz para el acierto, à los que leuanta à la altura del trono. Manifiestales el camino; por donde han de guiar los pasos, y les alumbra, para que no deslizen, ni caygan, si ay tropiezos. [13] Eso denotò Iuan Primero Rey de Francia, tomando por symbolo suyo vna Estrella, cuyos rayos daban en vna corona con esta letra; MONSTRANT REGIBVS ASTRA VIAM, aludiendo à la que guiò à los tres Magos del Oriente à adorar al Dios Infante. [14] Preuenida tiene la diuina Prouidencia luz del cielo, que descubra à vn Principe las sendas; Mueuele el corazon, y le inclina à lo justo. Maximiliano Primero Emperador traya por empresa vn corazon coronado de laurel, con esta letra sacada de los Prouerbios, [15] IN MANV DEI; En su mano tiene Dios el corazon del Rey, inclinale à donde quiere, rige sus afectos; y endereza sus designios.

12. *Vigilãdo, agendo, benè consulendo omnia eueniunt.* Sallust. in Catil.

13. Octauius Strada in symb. p. 37.

14. *Et dabo illi stellam matutinam.* Apocal 2. 28.

15. Prou. 21. 1.

[16] Aun los Antiguos fingian, que Iupiter era Maestro de los Reyes, y que les instruya, y enseñaua, como auian de gouernar à sus Vasallos. [17] De donde

16. Homer. in Iliad.

17. Achilles Bochius symbol.21.

atribuyeron las Aguilas, que son diuisa y armas de los Emperadores, à la Sabiduria comunicada por Iupiter, con la qual veyan los sucesos pasados, y preuenian los venideros con la vista perspicaz de las dos Aguilas, que miran à partes opuestas. Bien necesita desta prudencia, y de luz muy soberana vn Principe, para no errar en tan arduas y diuersas materias del gouierno, pues ha de ser el artifice del bien comun, arbitro de la felicidad, dueño de la Fortuna, espiritu vital de la Republica, Angel de guarda de cada vno de sus subditos, Vicario de la Diuina prouidencia: Imagen muy expresa de Dios, Numen humano, que respire Diuinidad.

Tan à cargo de Dios estan los Reyes, que aun de su vida es Protector con especial cuydado; y assi viuen con seguridad entre riesgos, y no se atreue la mayor temeridad à embestirlos. [18] Assisten à cada vno dos Angeles de guarda, fuera de tener cada Prouincia vno en su defensa. Frequentes son los sucesos admirables, efetos deste atento patrocinio. [19] Estando en Roma el Señor Emperador Carlos Quinto, vn Italiano concibiò vn intento temerario de despeñarle de la altura del Pantheon; y se hallò detenido del horror sagrado de la Magestad. [20] En vna guerra de Alemania àzia Ingolstadio se puso el mismo tan cerca del exercito de los enemigos que las balas de los mosquetes cruzaban junto à su puesto; no diò paso atras, ni mudò semblante; y à los que dezian, mirase por si, y en si por todo su exercito, respondiò; Que confiasen, que ningun Emperador auia muerto con bala de mosquete. [21] A Don Alonso Primero Rey de Napoles, y Aragon le embiò su mayor enemigo vn libro de Tito Liuio, y disuadiendole los de Palacio, y los Medicos, de que le manejase, por la sospecha, de que venia en el veneno, no desistiò de leerle, diziendo; Que las vidas de los Reyes no estaban sugetas à la pasion, o ira de los particulares; porque se conseruaban seguras con el patrocinio Diuino. Sabiendo Vespasiano que dos Senadores

18. D. Thom. 1. p. q. 113. art. 8.

19. Camer. 1. subcis. c. 30.

20. *Considerem; neminem Imperatorem tormenti ictu periisse.* Fr. mian. Strada li. 1. de bello Belgij.

21. *Regum animas non priuatorum libidini subiectas esse, sed sub Dei tutela, & cura sacras, letasque agere.* Panormit. de dictis Regis Alfons. lib. 1

nadores buſcaban ocaſion de darle muerte; la buſcò el de eſtar à ſolas con ellos, y ſe ſentò en medio de ambos; que acobardados con ſu preſencia deſiſtieron de las aſechanzas. Al amparo de Iupiter atribuyò Domiciano, el auer librado ſu vida de la ſedicion de Vitelio, [22] y le conſagrò templo reconocido al beneficio. Aun la ceguedad Gentilica ſe perſuadiò, que las vidas de los Principes corrian por quenta de algun Numen diuino. [23] Entre las demas criaturas lleuan à Dios el cuydado los hombres; y como ſon los Reyes ſus cabezas, los defiende y ampara con ſu brazo poderoſo; reſcata ſu vida de rieſgos; ſu entedimiento de ignorancias; con que ſi por deprauadas inclinaciones no reſiſten, ni ſienten el golpe de los peligros, ni padece eclypſe la luz de ſus aciertos.

22. Suet. in Domit.

23. *Peculiari cura Reges, quaſi Patres populi protegit.* Ecphantes in lib. de Regn.

DOCVMENTO XVII.

El Principe es ſombra de ſus Vaſallos, y no ſiendo ajuſtado, cauſa daños eſa ſombra.

1. Plic lib. 17. c. 10.

LA ſombra de vn mal Principe es como ſombra de nogal, [1] dañoſa à los que ſe ponen debajo del, y à las plantas, y flores, que con las qualidades que reciben ſe marchitan. Amparo y ſombra de ſus Vaſallos es vn Rey, pero en deſniuelandoſe de la regla de la juſticia y equidad, es pernicioſa à la quietud, vidas, honras, y haziendas. [2] Gime el pueblo con ſus vicios, porque ſiente en ſi los efectos. Si es deſcuydado, desfallece el gouierno; Si auariento, empobrece la Republica; Si ayrado, huyen todos de ſu preſencia; Si poco continente, nadie viue ſin ſobreſalto; Si cobarde, triũfan los enemigos; Si temerario, ſe arrieſga el Reyno;

2. *Cum impij ſumpſerint Principatũ, gemet populus.* Prouerb. 29. 2.

(3) Si

[3] Si ignorante, le yerra todo. (4) No pueden estar sanos los miembros, quando està la cabeza achacosa.

3 *Rex insipiens perdet populum suum.* Eccles. 10.

4 *Capite languescente, cætera corporis membra inficiuntur.* Cap. ex merito, 6. quæst. 1.

[5] Es beneficio de Dios vn Principe ajustado, con cuyas virtudes tiene estabilidad el bien publico; y es castigo del pueblo, con que la Iusticia Diuina toma venganza de sus culpas, vn Principe vicioso. Tomale por instrumento, para executar la pena, y permitiendole obrar al arbitrio de su deprauada inclinacion, descarga el golpe de sus iras en los culpados por su medio. No le escoge Dios malo, en quanto lo es, por ministro suyo: dejale con libertad para el bien, y para el mal: y si vsa della, para entregarse al vicio, le toma por instrumento para afligir con calamidades al pueblo.

5 *Reges, quando boni sunt, muneris est Dei: quando verò mali, sceleris est populi.* D. Isidorus de sum. bon. lib. 3. cap. 48.

Tiene en su mano el Rey el cetro, juridicion, y bara, pero es bara de nogal, que se exercita en rigores, y plagas, quando el no satisface à su oficio. De nogal era aquella bara vigilante, que viò Ieremias, [6] y la que Aaron lleuaba en Egypto, segun Expositores graues, porque era instrumento vna, y otra de daños, y castigos, aunque no estaban en mano de viciosos; mas lo que alli obraron esas baras, obran acà los Principes desatentos, en oprimir con penas, no en executar marauillas. Son malos para si, y para sus subditos: lloran estos la vexacion: lamentanse de la penalidad: miranse despojados: y viven mas de los suspiros, que de la respiracion. No hallan abrigo los miserables: no piedad las viudas: no refugio los huerfanos; con que todos son fiscales, que claman contra quien tanto los maltrata; y à sus vozes se mueue Dios à castigar seueramente al mismo que fue instrumento de tantas aflicciones.

6 *Virgam vigilantem ego video.* Ierem. 1 vers. 11.

Infeliz es el pueblo, cuyo Rey es vicioso con tyrania, pero esa infelicidad el mismo pueblo se la negocia. [7] Asi lo significò Dios por Samuel al pueblo Hebreo, quando mal contento con los Iuezes, que le regia, pidio Rey que le gouernase; cuyas propriedades les preuino el Profeta; Valdrase de vuestros hijos, para que, como brutos tiren sus carrozas; reduciralos à vna estre-

7 *Hoc erit ius Regis, qui imperaturus est vobis. Filios vestros tollet, & ponet in curribus suis, & constituet sibi tribunos, & centurio-*

nes, & aratores agrorum suorum, & messores segetum, & fabros armorum. Filias quoque vestras faciet sibi unguentarias, & focarias. Agros quoque vestros, & vineas, & oliueta tollet. 1 Reg. cap. 8.

cha seruidumbre, para arar sus campos, segar sus mieses, y fabricar sus armas. Seruirase de vuestras hijas para ministerios laboriosos, y humildes. Despojaraos de las viñas, y heredades para darlas à sus criados. A vuestros esclauos, y obreros disputarà para sus obras. Echarà tributos pesados en los frutos, y ganados. Sereis esclauos suyos; clamareis y no sereis oydos, pues con vuestra culpa os merecisteis la pena

8 Ley 10. tit. 1. p. 2.

Quien asi reyna, no se puede llamar Rey, sino tyrano. Enseñòlo el Sabio Rey D. Alonso. [8] *Otro « si decimos, que maguer alguno ouiese ganado Señorio del Reyno por alguna de las dichas razones, « que diximos en la ley antes desta, que si el vsase « mal de su poderio en las maneras, que de suso diximos en esta ley, que le pueden decir las gentes « Tyrano, è tornarse el Señorio, que era derecho, » en Torticerio, asi como dixo Aristoteles en el libro, « que fabla del regimiento de las Ciudades, è de los « Reynos. *[9] La diferencia de vn Rey à vn Tyrano es, que este trata à los subditos, como à esclauos aquel, como à hijos, con que el vno solicita sus aumentos, el otro causa fatales daños. El Principe justo, es padre de sus Vasallos: atento à sus conueniencias, no à las proprias. [10] No oprime al pueblo, antes le aliuia; no atesora riquezas auariento: tiene à Dios en sus acciones por blanco, obseruando sus preceptos; no se ensoberuece con la magestad; ni se tuerce à vn lado, ni à otro. Al contrario el Principe injusto junta en si los vicios mas opuestos, siruiendose del poder, para aunarlos. Todas las riquezas del mundo son corta posesion à su auaricia, buscando indignas trazas, y duras imposiciones, con que cebarla. Su prodigalidad desperdicia sin prouecho, lo que recogiò con detrimento publico. No permite à nadie viuir en descanso, siendo toda su vida descuydo, y ocio. Para si afana regalos; para otros solicita veneños.

9 Seruos Tyrannus, quos regit; Rex liberos putat suos. Thomas Morus in Carminib. p. 211.

10 Tu ciuem, patremque geras, tu consule cunctis. Nec tibi, nec tua te moueant, sed publica vota. Claudian. in 4. Cõsulat. Honor.

nos. Es para los inocentes riguroso, siendo para los delinquentes remiso. Los clamores, y lagrymas de los Vasallos son musica, que halaga sus oydos. Es fiero en las resoluciones: dificil en las audiencias: aspero en las palabras: destemplado en los apetitos: esclauo de los deleytes: inconstante en los designios: inhumano con los miserables: incorregible en sus yerros: inconsiderado en todas sus aciones. O que lastima se debe tener al Reyno, à quien gouierna vn Principe destas calidades! Quantos males ocasionarà su sombra?

En muchas Naciones estaba preuenido el remedio à este daño, tomando authoridad (que es contra la razon, y ley diuina) de priuar, y castigar à sus Reyes, aun con el vltimo suplicio. [11] Los Mossynecos en eligiendo Rey, le ponian en vn Solio publico, dentro de vna torre, metidos los pies en vn cepo, de donde no pudiese apartarse, y en cometiendo alguna culpa en el gouierno, le quitaban vn dia la comida; y si el delito era graue, se la negaban, que pereciese de hambre. [12] Los Trapobanenses encerraban à sus Reyes, siendo injustos, en prision tan aspera, que nadie podia hablarles, con que morian de tristeza; que viuir entre hombres, y carecer de su comunicacion, y consuelo es la mayor pena, pues le falte el aliuio. [13] Entre los Egypcios, en muriendo su Rey, le tomaban residencia, y se leya en publico la causa; si constaba auer sido descuydado, cobarde, vicioso, ò Tyrano, le priuaban de la honra del sepuchro. [14] Los Lacedemonios se vsurpaban la juridicion de vida, y muerte de sus Reyes, y los llamaban à juycio, en siendo culpados. [15] En la India Oriental los Ormucios castigaban con frequencia à sus Reyes en delinquiendo; sacabanles los ojos, y los encerraban en su Palacio con sus hijos, y mugeres. [16] Desterrò esta impia costumbre Alfonso de Alburquerque, auiendo hallado quinze Reyes aprisionados Aunque vsa-

11 *Vbi culpam prauè imperando meruerit, inedia totius diei afficiunt.* Pompon Mela, li. 1. cap. vlt.

12 Plinius libr. 6. cap. 22.

13 Alex. ab Alex lib. 3. Gen. c. 7.

14 Nicol. Cragius, de Rep. Laced. li. 2. cap. 4.

15 Osorius lib. 10 rerum Emanuel.

16 *Discite iustitiam moniti, & non temnere Diuos.* Virg. 6. Æneid.

ban de mal medio, daban à los Reyes aquel saludable auiso. (16) Que aprendiesen à ser justos, à no despreciar à sus Dioses.

En todos los siglos los Principes injustos han sentido en si el golpe de la ira Diuina, ò de la temeridad humana. (17) Violo Roma en Tarquino el soberuio, y en otros Cesares adorados del Orbe. (18) Violo Constantinopla en Constantino Copronymo, y en otros Emperadores, cuyo Imperio no pasò de vn año. (19) Violo Alemania en Carolo Quarto, Henrico Quarto, Vencesiao, y otros, que refieren sus Annales. [20] Violo Francia en Carolo el Simple, y en Hilderico, à quien contumeliosamente despreciò su Reyno. (21) Violo Inglaterra en Eduardo Segundo, à quien prendieron, y dieron muerte en la carcel por cobarde, y descuydado. Violo nuestra España en Rodrigo, en Sancho Capello de Portugal, en Labrit de Nauarra, y algunos otros, que proponen las Historias; verificandose la amenaza Diuina. (22) Que los Reynos se transfieren de vnos à otros por las injusticias, iniurias, y engaños de los Reyes. [23] Es instable la Monarchia, en faltando la Iusticia, la Virtud, la Piedad, y la Fè.

17 Sabellic. lib. 8. Æneid. 2.
18 Sigon. li. 3. Reg. Ital.
19 Sitipius rer. Germ. lib. 3.
20 Auentin. lib. 3. Annal. Ranulphus in Polyc. lib. 5. cap. 25.
21 Polydor. Virgil. li. 18. hist. Anglic.
22 *Regnum à gente in gentem transferetur propter iniustitias, & iniurias, & diuersos dolos.* Eccl. 10. v. 8.
23 *Vbi non est pudor, nec cura iuris, sanctitas, pietas, fides, instabile regnum est.* Senec. in Tyesth.

La ruyna, y mudanza de los Imperios no se debe imputar à la fuerza de los Astros, ni à rigor diuino, sino à delitos de los pueblos, ò de sus Principes, que claman por el castigo, aun quando Dios està disimulando. Si triunfan los vicios, los engaños, las discordias, los latrocinios, las tyranias: sino se conseruan con lealtad los matrimonios: si se destierra la verdad; si reynan la lisonja, y hypocresia; si se introduce la profanidad en lo mas sagrado; que se puede esperar, sino calamidades, y desdichas? para que se buscan otras causas? que mucho se irrite el furor diuino, y se sientan los castigos mas pesados?

Castigo fue de los pecados de los Israelitas el cautiuerio de Egypto, y el de Babylonia; y los que no querian rendir la ceruiz indomita al yugo suaue de la Ley diuina,

diuina, le sugetaron al tyrano de Faraon, Nabuchodonosor, Sennacherib, Salmanasar, y otros, que los afligieron. No admire el pueblo, que es vicioso, verse castigado, y que sus bienes sean presa de enemigos, pues la culpa està llamando à la pena. Como no ha de padecer trabajos, quien viue en delitos? El se negocia las desdichas, y ninguno ay, que le sea tan contrario, como el à si mismo. Ocupò Mahumetes con violencia parte del Imperio Romano; parò en su descendiente Mahumetes Abubalo; y los diez y ocho sucesores immediatos, que tuuo, a penas entre todos llenaron la edad de vn hombre. Tan poco les durò la felicidad, que se vieron antes desdichados, que dichosos; porque sus vicios trajeron el castigo apresurado. Igualmente sienten en su cabeza la pena los Principes, y los Vasallos, quando vnos, y otros oluidados del Cielo viuen à su antojo.

Miramur, si miseri, qui tam impuri sumus; si bona nostra possident, qui mala nostra execrantur. Nil est in nos crudelius nobis: quibus ipsa pœna criminum fit mater vitiorum. Saluianus lib. 7. de gubernat.

Causinus de Regno Dei, dissertat. 4 pag. 10.

A los Vasallos buenos cuyda la Diuina prouidencia de darles buenos Principes; y siendo ellos justos, hazen à sus Reyes ajustados; [24] Si son viciosos, es pena proporcionada à sus delitos, no tener buenas cabezas. Pero el castigo de los Principes injustos toca à Dios. [25] no à sus Reynos, ni subditos, que carecen de toda juridicion, y potestad; ni el color de piedad puede honestar esa violencia; y asi fue tan vituperable la impia temeridad, de los que dieron muerte à Henrico Tercero, y à Henrico Quarto Reyes de Francia, aunque afectaron titulo de religion; [26] pues no ay religion en la maldad, ni se dà culto à Dios con atreuimientos execrables.

24 *Talem Rectorem populi suscipiunt, qualem pro peccatis meremur.* S. Isid. lib. 3. sent. cap. 48.

25 Concil. Tolet. IV. Apud Loaisam, pag. 357. & V. c. 7.

26 *Infelere religio est, & malis artibus diuinum Numen nunquam benè colitur.* Gordonus in Chronograph. pag. 478.

Que fuerte la de vn Rey! Sus culpas se castigan con seueridad en su cabeza propria, y todos padecen por su causa, con que es deudor à si, y à todos. Carga pesadissima; gimen debajo della hombres de Gigantes. Pensando en ella dezia el Emperador Othon; Que mas quisiera morir, que mandar. (27) Ptolomeo Philadelpho Rey de Egypto viendo à vnos mancebos en-

27 Athenæus li. 12.

tretenerse con libertad en el campo, exclamò; O triste de mi, que no soy vno destos. (28) Ramiro Rey de Aragon no pudo tolerar el peso del reynar, y se boluiò à la vida Monastica, de que contra su voluntad le auian sacado, para darle la Corona. Ay en la vida priuada menos riesgos, cuydados, y congojas; viuese con mas quietud, y seguridad; y quando los ay, dan menor estallido los vicios. (29) Quien no ha experimentado los puestos soberanos, desea con ansia conseguirlos; quien los posee, quisiera, si le fuera decente, y licito dejarlos.

28 Fulgosius lib. 1. tit. de Relig.

29 *Magnam potentiam ambit inexpers, sed odit expertus.* Senec. epist. ad Lucil.

Valgaſe de letras, y de armas, que conſeruan vnas, lo que ganan otras.

PARA la felicidad de vn Reyno, y de quien le rige, han de florecer armas, y letras; porque conſeruan vnas, lo que ganan otras. (1) Exerciteſe el Principe en ambas, y fomente en ſus Vaſallos entramhos exercicios. (2) A Pallas daban los Antiguos el cuydado de ſus Ciudades, poniendolas debajo de ſu gouierno, y patrocinio, y ſiendo la miſma, Minerua, la retrataban con las inſignias de armas, y de letras; con eſcudo, y lanza en vna mano; ramo de oliua, y libro en la otra, y à los pies vn dragon, y vna lechuza, ſymbolos de la ſabiduria, y del desbelo. (3) Las ciencias, y las armas forman vn Principe perfecto; dandoſe las manos con amigable ayuda; no baſta cada vna por ſi ſola, y la dicha del gouierno ſe deriua de ambas juntas.

(4) Los

1 *Legibus arma regis, & leges dirigis armis. Artis diuerſæ ſic ſimul itur iter.* Fortunatus in Hipelrico.

2 Giraldus de Diis gentium, Syntagm. 11.

3 *Enſe valet ſophia, & ſophia protegit enſes. Hi feriunt, illos iſta ferire docet.* D. Don Ioann. d Solorzano, emblem. 26. pag. 190

4 Iunius emblem. 13.

[4] Los Egypcios pintaban à Mercurio con dos aspectos, vno de anciano, y otro de mancebo valiente, significãdo, que en vn Rey se ha de hermanar el valor de mozo con la prudencia de viejo; el saber, y el pelear,

5 Strada in Symbol. Reg. pag. 51.

vsando de ambas artes en su lugar, y tiempo. [5] Por esto tomò Eduardo Rey de Portugal por empresa suya vna lanza, à que estaba rodeada vna serpiente, con este mote, LOCO, ET TEMPORE. El tiempo de la paz es oportuno, para cultiuar el entendimiento con noticias prouechosas; El de la guerra, para manejar las armas, ò alentar el exercito con su presencia, auiendo aprendido el arte militar, con que co-

6 Petra Sancta pag. 224.

nocer, si està dispuesto con destreza. [6] El Emperador Federico Tercero significò lo mismo, trayendo por Symbolo vn libro, y estriuando en el vn brazo con espada desnuda en la mano, y estra letra; HIC REGIT, ILLE TVETVR. Este rige: aquel defiende. No se puede gouernar la Republica sin ciencias, ni se puede defender sin armas. Estriua en ambas el Reyno; y como decia el Rey de Napoles, y Aragon

7 Panorm. de dict. Alphonsi lib. 1.

D. Alonso Primero; [7] En los libros se aprende à pelear; en las armas se enseña, como se han de guardar el Derecho, y la Iusticia. Alternatiuamente se dirigen las leyes, y las armas.

Imprudente dictamen el de algunos, que pensaron,

8 Paul. Æmilius de gest. Franc. lib. 10.

que el saber era embarazo para gouernar. [8] Filipo Rey de Francia prohibiò, se enseñasen à su hijo otras

9 Aurelius Victor in Constantin.

letras, que las necesarias para saber firmar; (9) Y mas neciamente Licinio Emperador decia, que las letras eran ponzoña, y peste de la Republica; pues la mayor

10 In epistol. Dedic. suorũ proueib.

della es la ignorancia; (10) y como dixo D. Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana; *La cien- « cia no embota el hierro de la lanza, ni haze floxa « la espada en la mano del Cauallero. * No admi- « tian los Egypcios Rey, que no fuese Sabio, y Sacerdote, de donde se dio nombre de TER MAXIMOS, Tres vezes grandes, à sus Reyes, porque la grandeza

solida

solida consiste en juntar con el culto diuino valor, y sabiduria. En estas basas se afirma el edificio del gouierno sin peligro de caer, ni trastornarse. (11) En las diuinas Letras encarga Dios à los Principes, que amen las ciencias, y se instruyan en ellas, para regir con acierto. (12) El valor con la sabiduria se haze inuencible; en faltando esta, desmaya, porque la prudencia se alcanza con la doctrina; y sin prudencia pasa el valor à temeridad, ò declina à cobardia.

11 *Erudimini, qui iudicatis terram.* Psalm. 2. v. 11.

Si delectamini sedibus, & sceptris, ô Reges populi, diligite sapientiam, vt in perpetuum regnetis. Sapient. 6. v. 22.

Toca al Principe hazer Leyes; mirar por el bien publico: despachar embajadas; tratar los negocios de la paz, y de la guerra; pactear confederaciones: conocer los males, y los remedios, no puedè executar esto sin noticias, sin arte, y sin letras. (13) Aun para manejar las armas el fingido Numen de la guerra Marte echò menos las ciencias, y con embidia de las ventajas que le hazia Pallas, comenzò à estudiarlas. No bastan las fuerzas, sino se añade la sabiduria; No se gouierna por el mar vn nauio con violencia, sino con arte. El animo mas brioso es ciego, y necesita para las hazañas heroycas de la luz del entendimiento cultiuado. La erudicion, y los libros muestran el camino para los aciertos; auiuan el discurso para las empresas: instruyen la voz para la eficacia: inflaman el pecho para la verdadera gloria; retrahen el animo de acciones indecentes, y persuaden obras dignas de la magestad, y grandeza.

12 *Robur inuictum est sapientia, si firmes, qua sine concidet.* Iunius emblem. 13.

13 *Nunc primùm studiis pacis Deus vtilis armis. Aduocor, & gressus in noua castra fero.* Ouid. 3. Fastor.

Quien no sabe, no viue: ò no viue como hombre. (14) Que no parecia hombre vn ignorante, dezia Vladislao Primero Rey de Vngria, à los que se admiraban viendole en su niñez dado à los libros. Que vso racional goza vn poderoso de sus tesoros, y riquezas, si apenas por su ignorancia se diferencia de vn bruto? Que yerros cometerà vn Principe no instruydo con oportunos documentos? Quan seamente erraron los Godos, à quienes faltò toda enseñanza? Quan mal gouernò (15) Athalarico Rey de Italia, à quien su Ma-

14 Syluius in hist. Bohem. lib. 1.

15 Sigonius de Imper. Occid. lib. 17.

dre Amalasuinta quitò con violencia los Maestros? Seuero castigo es de Dios, dar à vn Reyno Principe ignorante.

Inclinaciones ay tan deprauadas, que no basta à rendirlas la doctrina, como se viò en Tiberio, en Claudio, y en Neron: [16] pero agrauia à las Letras, quien imputa à ellas la culpa; quando debe atribuyrse à la remision, ò à la proteruia de los naturales, que, ò vsan mal de su estudio, ò no se aprouechan de sus liciones? Si el estudio demasiado quitase el tiempo, y la atencion al manejo de los negocios publicos, ò engendrase tedio à las materias del gouierno, seria reprehensible, porque se tomaria por fin, lo que debe ser medio, inuirtiendo el orden.

16 *Neronis indolem non erudit Seneca, sed armauit sauitiam.* Auson. in grat. act. ad Gratian.

Ni se ha de entregar el Principe à todo genero de ciencias, ni al studio dellas, con el conato, que las aprenden los que hazen profesion de saberlas, y enseñarlas; que para este intento aun la vida toda, sin otros exercicios fuera corta. Basta tener instrucion suficiente de aquellas artes, que conducen mas para su cargo, y para tener mas expedito el entendimiento en qualquier materia que se trate. Tales son la noticia de las Lenguas, la Rethorica, la Mathematica, la Geografia, la Ethyca, y Politica, la arte militar, y algunos documentos de la Filosofia, y de la Iurisprudencia. El Emperador Michael Parapinaceo fue desdidacho en la cõseruacion de su Imperio, porque sin cuydar del gouierno, gastaba todo el tiempo en componer versos, y declamaciones. Este exceso es reprehensible, y este estudio no muy conueniente à vn Principe.

Caussinus de Regno Dei dissertat. 16.

Sea muy continuo en los libros de historia, porque el conocimiẽto de los sucesos prosperos, y aduersos de los pasados siglos suple la edad, y la experiencia; los hechos, y dichos de los Mayores, y Ascendientes mueuen con el aplauso à la imitacion, y con el vituperio, si son malos, se concibe horror à ellos. (17) Es la historia testigo de los tiempos, vida de la memoria, luz de la verdad, maestra

17 *Testis temporum, lux veritatis, vita*

de las

de las costumbres, mensagera de la antiguedad, [18] sabiduria conglobada, y discurso de muchos entendimientos vnido. Es vna pintura hermosa que muestra lo que se ha de huyr, y lo que se debe obrar. Sabese en ella lo lo sucedido, y se preuiene lo venidero. Es el clarin con que la fama despierta las acciones, que estaban en la sepultura del oluido. Es vn espejo, en que se vè el retrato de las virtudes, y los vicios; vna estatua, ò imagen mas rethorica, que la que se delinea, ò esculpe en marmoles, ò lienzos. [19] El Consejo mas repetido, que dio à Honorio Emperador su Padre, fue que leyese las historias. [20] y lo mismo enseñò el Emperador Basilio à su hijo Leon; Diziendoles, que en ellas hallarian sin trabajo, lo que otros recogieron con desbelo; las varias mudanzas de la vida humana; la instabilidad del mundo: las aduersidades de los Imperios; los premios de los benemeritos; las penas de los viciosos: exemplos de virtudes, y escarmiento de culpas: en que lograria su inclinacion halago para el gusto: motiuos para la imitacion, y aduertencias para qualquier accidente del gouierno.

memoriæ, magistra vitæ, vetustatis nuntia. Cicer. li. 2. de orat.

18 *Conglobata quædam, ac velut coaceruata sapientia; hominumque multorum mens in vnũ collecta.* S. Nazianz. ad Nicob.

19 Claudian. in 4. Consulat. Honor.

20 Basil. Imper. in cap. Parænet. c. 56.

[21] Mas enseña la historia en poco tiempo, que la experiencia en mucho. Habla sin temor: desengaña sin lisonja: aconseja con libertad, y dize la verdad sin rebozo. Es agradable, à quien la lee, porque, sobre la vtilidad, agasaja blandamente al gusto, y la curiosidad deseosa de saber encuentra diuertimiento. [22] Sentiale tan grande el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonso el Primero, que auiendo enfermado en Capua, leyò la historia de Alexandro Magno en Curcio, y atribuyò à este aliuio el auer sanado de la dolencia, y dixo; que ni Auicena, ni Hypocrates, sino Curcio, le auia restituydo la salud. Entre los diuertimientos licitos à vn Principe, ninguno ay mas decente, ni gustoso, que los libros.

21 *Nec tam multa grauis rerum experientia longo tempore, quàm paruo te docet historia.* Ouenus lib. 2. Epigram. 167.

22 *Valeat Auicena, valeat Hypocrates, viuat Curtius restitutor sanitatis.* Panormit. lib. de dict. Alphons.

DOCVMENTO XIX.

El Principe ſabio es la ſalud del Reyno.

EL Rey ſabio es la firmeza mas eſtable de ſu Reyno. (1) Es la publica ſalud, y remedio de los males. (2) De la cabeza ſabia de Apollo, (pintado en eſte emblema) fingia la ciega gentilidad, que llouia la yerua Panacea, que era remedio de todos los achaques, y la ſalud de los pueblos. De la cabeza de vn Rey prudente ſe deriua mejor eſa ſalud à ſus Vaſallos, cuyas proſperidades, y dichas ſe aumentan con la ſabiduria de ſu Principe. Minerua, ſymbolo, ò Dioſa fingida de la Sabiduria, penſò la Antiguedad, que auia nacido del celebro de Iupiter, y añadiò, que en ſu nacimiento auia llouido oro el Cielo en Rhodas, dejando à ſu moradores ricos, y afortunados. (3) Entre las nieblas obſcuras deſtas ficciones ſe ven raſgos de luz para la enſeñanza. En auiendo ſabiduria en la cabeza del

1 *Rex ſapiens ſtabilimentum populi.* Sapient. 6. v. 26.

2 Cerda in lib. 12. Æneid.

3 *Auratos Rhodiis imbres, naſcente Minerua, indulſiſſe Io-*

del Ioue, que gouierna, llueue oro en sus subditos, crecen sus felicidades, y se aseguran los bienes.

Es la Republica vn cuerpo. en cuyas venas suelen engendrarse humores pernicioſos, de que adolece peligrosamente; El Rey es el medico, que ha de aplicar remedios que atajen los daños, y la restituyan salud; pero, si no es sabio, ò no conocera el mal, ò errarà la medicina, con que se arraygue mas la enfermedad, y cobrando fuerzas no deje esperanzas de vida.

Aun para curar dolencias corporales han tenido, y tienen virtud con su contacto algunos Principes. [4] Assi se refiere de Alexandro Magno, Octauio Augusto, Pyrro, Vespasiano, Adriano, y otros. De los Reyes de Francia, es tradicion, que sanan, à quien tocan, de la enfermedad de lamparones. Esta misma gracia tuuieron los Reyes de Inglaterra; y que tambien la gozen nuestros glorioſiſſimos Reyes de España, juntamente con la gracia de expeller demonios, lo afirman Authores de buena nota. Tan proprio es de los Principes, ser medicos vniuersales de la Republica.

Pero la medicina mas actiua, y principal se ha de aplicar à los males publicos, procurando la incolumidad, y bien de todos. Del Principe ha de dimanar al pueblo quanto goza: Por el ha de viuir con descanso: por el ha de conseguir aumentos; como del Emperador Augusto decian ò con verdad, ò con lisonja los Romanos; [5] Que por el viuian: por el nauegaban: por el gozaban de libertad, y hazienda. [6] Los Indios Mexicanos juzgaban, que todos los bienes, aun los que no penden del arbitrio humano, se deriuaban de sus Emperadores, y assi al coronarlos, les tomaban juramento de que no oprimirian à los Vasallos: que mostrariã valor en las guerras; que harian que el Sol conseruase su curso, y su luz indefectible; que las nubes llouiesen: que corriesen los rios; y que la tierra produjese frutos con abundancia. Pero ya que estos efectos no estẽ sugetos à la volũtad de los Principes, mas si son justos Dios, premia con esos bie-

uem perhibent. Claud. in 3. Paneg. Stilicon.

4 Valdes. de dig. Reg. cap. 16. Hoping. de iure insign. c 18. §. 7. Forcatulus de Gall. Imp. & Philosoph. lib. 1. Bias in Sylua Regia, & in Comment. Hopping de iure Insign. c. 18. §. 7. Camerarius 3 subcef. cap. 42.

5 *Per illum se viuere: per illum nauigare: libertate, atque fortunis per illum frui.* Sueton. in August.

6 Gomara in hist. Ind. part. 1.

nes a los pueblos,con que vienen à eſtar como pendientes del querer de ſus Reyes.[7] Ellos hazen dichoſos à ſus Vaſallos,y es ſu mayor felicidad,poder hazer à otros felices,mejorando ſu fortuna. No permiten, que obren los caſos fortuitos,porque tienen fuerza de corregir los aduerſos,y de que ſolo ſe logren los propicios.[8] Todas eſtas dichas ſe conſiguen con vn Principe ſabio.[9] En la Idea que formò Platon de vna Republica afortunada, aſentò por mas firme cimiento, el que fueſe muy buen Filoſofo, (que es lo miſmo, que Sabio) quien la gouernaſe; pues ſiendolo gozaria el mayor luſtre, y ſus ſubditos la mas colmada vtilidad. El ſer ſabio vn Principe, conſiſte en eſtar inſtruydo de las noticias neceſarias para conſeruar, y aumentar ſu Reyno, del conocimiento de la juſticia, y leyes, de la malicia, del Fiſco, del comercio,de los Miniſtros,de los caſtigos, y los premios. Diſminuye la Mageſtad el ſaberlo ordenar, lo que no es decente à ſu grandeza. Al Emperador Adriano le deſdoro la curioſidad de ſaber todas las artes,aun los mecanicas; Ni aprobò Roma el que Clemente Septimo,nobiliſſimo por la ſangre, procuraſe ſaber los precios de todas las coſas vendibles,y aueriguar por ſi miſmo las fraudes. Es ſentencia digna de tenerſe en la memoria; *Nullus eſt, quiſquis eſt multus*; ocuparſe en menudencias ſe carea con la ocioſidad.

7 *Nullum maiorem eſſe Principum fœlicitatem,quàm fœciſſe felicem, & dediſſe homini nouum fatum.* Pacatus in Paneg. ad Theodoſ.

8 *Sub clemencia boni Principis nihil conſtat licere fortuitis, quando ſiniſtros caſus corrigunt, qui præſtare proſperrimè conſueuerunt.* Caſſiodor. libr. 12. epiſt. 7.

9 Plato dial. 6. de Republic.

Pro

Procure exercitarse en la eloquencia, para dar mayor fuerza à sus palabras.

EL esmalte del oro de la Sabiduria es la eloquencia, que rige la lengua para hablar con aliño, con rethorica, y energia, y la dà fuerza para reduzir los entendimientos, y atraer las voluntades. [1] A Mercurio, Padre de la Eloquencia, retrataron los antiguos sin pies, y sin brazos; dando à entender, que solo con la eficacia de sus voces, sin otras acciones, ni pasos, conseguia quanto intentaba; y que [2] qual otro Hercules Tyrinthio, tenia en su lengua cadenas de oro, con que suauemente atraya à todos, à donde queria, lleuados sin resistencia de la dulzura de las palabras.

[3] Es la eloquencia la Lyra, y canto de Amphion, y Orpheo, que se lleuaban tras si las plantas, las aues, los

1 Natalis Comes in Mytol. lib. 5. c. 5.

2 Alciat. emblem. 180.

3 Cicer. lib. de orat

los pezes, y las fieras; porque en los primeros siglos incultos viuian los hombres, como arboles, ò fieras, en las seluas, y montes, y los reduxo à comercio politico la voz eloquente de algunos, que conocieron la necesidad de la comunicacion, y trato para la felicidad humana. [4] Nada ay tan dificil que no persuada vna lengua discreta. Todo lo recaban las vozes prudentes, y concertadas; (5) y asi pintaban tambien los Antiguos à Hermas, y Iano, con sola la cabeza, como quienes no necesitaban de pies, ni de manos para gouernar, bastandoles la discrecion, y la eloquencia.

4 *Nil tam difficile est, quod non persuadeat, & non efficiat docti lingua diserta viri.* Verin. de Eloquent.

5 Pierius, Valerian. lib. 32.

Deleyta los pechos vn razonamiento eloquente, y inclinalos à seguir sin violencia, lo que procura persuadirles. Aplaca las iras de los animos sosiega las discordias. (6) compone los tumultos, y ajusta las controuersias. (7) Hieron, Tyrano de Sicilia, auiendose leuantado vna sedicion popular, salio sin armas à la plaza, y con la eloquencia de sus palabras detuuo al vulgo concitado, y apaciguò el aboroto.

6 *Nam bellantes, & dissidentes Interpretum oratione sedantur.* D. Isidor. libr. 8. Ethim cap. 11.

7 Volaterran. li. 10.

Para semejantes casos, y para otros diuersos, es vtil, exercitarse en hablar con eloquencia el Principe; con ella descubrirà à mas luz su sabiduria, y prudencia, y recabarà lo que desea, en las empresas mas arduas. (8) Mas se obra con la voz que con el poder: mas con la lengua, que con la espada.

8 *Cuncta sermo conficit, quacumque ferrũ efficere possit.* Euripides.

(9) Dezia Pyrrho, que mas Ciudades le auia ganado su Embajador Cyneas con la fuerza de su prudente eloquencia, que sus exercitos con las armas. (10) Filipo Rey de Macedonia conquistò mas tierras con sus discretos razonamientos, que con la espada; y juzgaba mas glorioſa esta conquista, porque el solo ganaba la gloria, y no tenian en ella parte sus soldados, como en las otras victorias ganadas con su valor. (11) Las palabras sabias rinden las mas inexpugnables fortalezas; (12) Y la eloquencia ha establecido muchas Prouincias, y acabado muchas guerras.

9 Plutarch. in Pyrr.

10 Poliænus lib. 4.

11 *Ciuitatem fortium ascendit sapiẽs.* Prouerb. 21. v. 22.

12 *Eloquentia multæ vrbes sunt constitutæ, & plurima bella restincta,* Cicer. li. 1. Rethor.

Disputa fue entre los Sabios de Athenas, qual era mas

mas dificil empresa en las cosas humanas, y resoluieron; Que el conciliar los animos desauenidos, y reducirlos à vn mismo parecer. Esta dificultad se vence con la eloquencia, y assi no se pueden hallar mas valientes armas para tan lucida victoria. [13] Por eso se gloriaba Phenix, Maestro de Achilles, no menos de auerle instruydo en ser eloquente, que en el arte militar; Y Alexandro Magno se exercitaba mucho en la arte Oratoria, por auer aprendido de Aristoteles, que era indignidad, el que los Reyes cuidasen en exceder à los demas en el ornato de sus personas, y descuydasen del ornato de las palabras, que es mas lustroso, y necesario. Es el ingenio la prenda mas estimable, pero la eloquencia es la luz, que le manifiesta.

13 *Et verbis posset Orator haberi.* Homerus Iliad. 1.

En todos los siglos ha auido Principes eloquentes. [14] Es aclamada la elegancia de Agamemnon, la breuedad artificiosa de Menelao, la suauidad dulce de Nestor, la copia de Vlysses, y la ingeniosa facundia de Paris. [15] Alaba Tacito à Cesar de Orador, à Augusto de prompto, y abundante en las vozes, à Tiberio de aduertido en las palabras, à Claudio de elegante, à Caio de eficaz en las razones. Y aduierte, que murmurò el Senado, de que Neron, aun niño, en la primera entrada hizo vn razonamiento decorado, que le auia dictado Seneca; como estrañando, que quien entraba en el gouierno, no huuiese aprendido el arte de hablar para dezir razones proprias. [16] No fueron inferiores en esta arte Adriano, erudito en las dos Lenguas, Latina, y Griega; [17] Numeriano, à quien dedicaron entre los Oradores estatua; [18] Graciano, que con especial estudio procuraba gouernar la voz, y las acciones. [19] Y se estimaban tanto las oraciones, y razonamientos, que los Emperadores hazian al Senado, que las esculpian en laminas de plata, y oro, y cada año se leyan.

14 Causinus lib. 1. de eloquent.

15 Tacitus lib. 12. Annal.

16 Dion in Adrian.

17 Vopiscus in Numerian.

18 Ausonius in paneg. ad Gratian.

19 Lipsius ad Tacit. li. 15. adnot. 11.

Alexandro Magno, Constantino, y Trajano juntaron al valor en las armas la eloquencia en las voces, en que tambien se señalò Francisco Primero Rey de Francia.

O Nuestro

Causinus de Regno Dei dissertat. 16. pag. 33.

Nuestro inuicto Emperador Carlos Quinto tuuo fuerza admirable en las palabras, y la dio con su eloquencia à su razon, quando hablò en el Consistorio del Pontifice, y Cardenales en Roma. El Rey Alfonso Quinto, llamado el Magnanimo por su valor en las guerras, sentia tanto verse destituydo de letras y eloquencia, que siendo de cinquenta años se entregò à la enseñanza de Laurencio Valla, en que aprouechò de suerte que tradujo las obras de Seneca en nuestro idioma Castellano.

Siendo tan amable la libertad, basta la fuerza de la eloquencia à reduzirla à seruidumbre.[20] Libres eran los Athenienses, y con las palabras de Pericles se sugetaron al iugo del Imperio.[21] Pisistrato con la elegancia de sus razonamientos pudo mas con los mismos, que Solon con sus consejos. Aun se estiende el vigor de la eloquencia à tener alguna juridicion sobre la vida [22] Explicò Hegesias Cyrenayco con tan eficaz fuerza de razones las miserias, à que estaba sugeta la vida humana, que muchos de los oyentes se la quitaron luego à si mismos, pudiendo mas con ellos la bien compuesta elegancia, que su misma naturaleza. Tan viuamente propone la lengua cultiuada, lo que persuade, que las vozes pasan de los oydos à los ojos, y las cosas al parecer se ven, y no se oyen; con que los animos sienten en si los afectos, que causarian los sucesos vistos.

20 Valer. lib. 8. c. 9.

21 Petr. Gregor. de Rep. lib. 17. cap. 2.

22 Petrarca, rer. mem. li. 2. pag. 214.

(23) Tan necesaria es, para salir con sus intentos el Principe, la eloquencia, que elegido Moyses para gouernar el pueblo, se escusò, con que no era eloquente, y huuo de darle Dios à su hermano Aaron por substituto.(24) Como dan à los Artifices aplauso sus obras primorosas, concilia gloria al Principe la sabiduria en las palabras. En nadie es mas propria, porque ha de ser como el artifice desta ciencia.

23 *Obsecro Domine, non sum eloquēs ab heri, & nudius tertius.* Exodi 4. v. 10.

24 *In manu artificum opera laudabuntur, & Princeps populi in sapientia sermonis sui.* Eccles. 9. 24.

No con todos, ni en todas ocasiones ha de vsar el Principe del ornato, y artificio de palabras; que siendo tantos, à quienes da audiencia, ni fuera conueniente, ni decente à la authoridad, ni huuiera tiempo para difundir

fundirse en razones. Por eso se ha continuado el estilo de responder con palabras concisas, y el vso de los memoriales, que introdujo el señor Rey Felipe Primero, y el señor Emperador Carlos Quinto. Pero quando lo piden los negocios, tienen su lugar la eloquencia, y la rethorica; y no consisten estas en mucha copia de voces, sino en el modo, y arte de decirlas. Bien se vnen elegancia, y breuedad; [25] Y en la concision de razones se descubre la prudencia: oyense con mas atencion, y con mas gusto, y fixanse mas en la memoria. [26] Mas cuydado costaba a Phocion, quando auia de orar en el Senado de Athenas, lo que auia de quitar de la oracion, que lo que auia de decir. [27] No es eloquencia el hablar mucho, sino el hablar con modo. Comprehender en pocas razones dilatadas materias; vsar de periodos sentencioſos, y ajustar à breues terminos los puntos mas embarazados, es arte de quien sabe hablar; quien la ignora, se difunde en palabras, habla mas, porque significa menos. [28] Hase de juntar à la eloquencia la sabiduria; esta sin aquella no daña, y muchas vezes aprouecha; aquella sin esta nunca, ò rara vez aprouecha, y algunas vezes daña.

25 *Qui autem moderatur labia sua, prudentissimus est.* Prouerb. 10. 19.

26 Erasmus lib. 4. Apoph. pag. 306.

27 *Plerumque autè loqui amant, etiam qui nesciunt, quid loquantur.* D. Augustin. lib. 3. cont. Cresconi. c. 1.

28 *Eloquentia copia sine sapientia nocet aliquando; rarò aut nunquam prodest. Sapientia verò sine eloquentia prodest semper, nunquam obest.* Cicer. in prolog. Rethor.

DOCVMENTO XXI.

Sea con los pobres liberal que es arte para aumentar las riquezas.

LA grandeza de los Principes se ha de medir con su liberalidad à los pobres; como excede su fortuna à todos, assi ha de sobrepujarlos su largueza; que en eso se descubre su poder, en que pueden hazer dichosos à los miserables, y conseruar su vida, pues no parece vida, la que està oprimida de la necesidad, y miseria. Lograse abundantemente el fruto desta piedad, y los bienes que se esparcieron, se bueluen mas crecidos á las manos [1] A Tiberio Segundo Emperador de Constantinopla reprehendia la Emperatriz, por lo mucho que gastaba en socorrer necesitados; Sosegòla con la esperanza, de que Dios cuydaria de su Erario. Vio en su Palacio vna Cruz esculpida en vna piedra,

1 Gregor. Turon. lib. 5. cap. 20.

piedra, y porque no la hollasen[2] (atencion antigua de Theodosio, y Valentiniano) mandò arrancarla, y executandose luego, se hallò debajo vn gran tesoro (esto muestra el emblema.) Otro descubrio el mismo en vna Ciudad de Italia; y con vno, y otro acrecentò limosnas, y logrò conueniencias. [3] Esta sola es vsura licita, pues quié ayuda à vn menesteroso, haze à Dios vn empresti-do, y da à logro la hazièda con seguridad de la ganancia.

2 Leg. vnic. Cod. vt nemini liceat sign. Saluat. Christi &c.

3 *Qui miseretur pauperi faneratur.* Prouerb. 19.

[4] Es contrato el de la beneficencia con los pobres, que no se expone à riesgos, porque es Dios el fiador, y hypoteca sus tesoros, y assi es la paga de contado, aumentandose los bienes de fortuna. [5] No haze el beneficio el limosnero: el le recibe, porque siembra en buena tierra, y no se pierde el grano, que se echa en el sulco, antes se multiplica para el dueño. (6) Aquel es de verdad rico, que en socorrer al necesitado muestra serlo; acuerdase, de que posee bienes, para emplearlos en aliuiar necesidades; traslada al Cielo su hazienda, para tenerla mejor depositada; y es mas rico à fuerza de distribuir, que à diligencias de guardar.

4 *De primitiis frugum tuarũ da pauperibus, & implebuntur frumẽto horrea tua, & vino torcularia redundabũt.* Proueib. 3.

5 *Qui facultates tribuit pauperi, ipse est, qui beneficio fruitur.* D. Chrysost. hom. 27 in Genes.

6 *Qui locupletem dando, magis quàm habendo, se ostendit. Qui ad hoc se meminit habere diuitias, vt faneretur Deo.* S. Ambros. serm. de miser.

El titulo mas glorioso de vn Rey es, ser Padre de los pobres, porque se auezina à Dios, cuyo timbre siempre fue, dispensarles con larga mano beneficios. Crece la soberania Real con la misericordia, que retoca de luces de diuinidad la grandeza. (7) Carolo Magno pudiera cõ este titulo solo auer merecido ese nombre, pues cada dia daba de comer à doce pobres junto à su mesa; y mandò vender para limosnas vna mesa de oro, y tres de plata preciosissimas. (8) Ciento y veinte sustentaba, y duplicados en Quaresma, San Luis Rey de Francia con las viandas de su mesa. [9] Zenon Emperador de Constantinopla, fue tan limosnero, que por su piedad se librò del castigo de Dios, que merecio con vn estupro violento, como se lo manifestò vna reuelacion diuina: Estando para sentarse à la mesa Osualdo Rey de Inglaterra, y diciendole, que se auia llenado de pobres la plaza de Palacio; mandò, que les lleuasen la comida, que

7 Auentin. lib. 1. Annal.

8 Ionuilius in vit. Ludouic. 84.

9 Baron. to 6. Anna. Chron. 474.

le auian traydo, y deshiziesen en pedazos la fuente de plata, en que estaba, para repartirla entre ellos. Hallòse presente el Obispo Aldano, y dixo; [10]. Nunca se enuejezca tan larga mano. Muriò en vna batalla, y la mano se conseruò siempre incorrupta en la Ciudad de Debla. Las felicidades del liberal con los pobres se eternizan, y se recambia en gloria, lo que se reparte sin escaseza. El pobre es el Erario de Christo, que acepta, lo que se le da, y agradecido lo retorna; y pagando, como Dios, no puede ser corta la paga. Lo que se da, es lo que se tiene; lo que no se da, se pierde, ò se malogra. Aquello no està ya sugeto à peligros: esto siempre padece riesgos; los panes *de la proposicion*, que se ofrecian à Dios sobre vna mesa en el templo, tenian, en sentencia del doctissimo Abulense, esculpidas vnas figuras, ò estampas de Reyes; sinduda porque à ellos les toca el sustento de los necesitados, y dar pan à los menesterosos.

10 *Nũquam inueterera cat tam larga in dando manus.* Beda libr. 3. histor. Angl cap. 6.

Exodi 25. v. 30.

[11] El no repartir à los necesitados la hazienda es, como quitarsela, que la tierra para todos en comun engendra sus riquezas; desnudos los recibe igualmente, quando nacen; y la naturaleza ignora, que es, ser pobres, ò ricos, porque à todos los produce pobres, y los saca à luz desnudos. No se tome pues para si solo el poderoso la posesion de los bienes, que para todos da la naturaleza; y pues es igual con los demas al nacer, no quiera tanta desigualdad en viuir; que le sobre todo, y à otros les falte aun el sustento.

11 *Nescit natura diuites, quæ pauperes omnes generauit, nudos fudit in lucem, egentes cibo, amictu, poculo.* D. Ambros. lib. de Nabuthe c. 1.

[12] No es buena prouidencia politica, que los Principes no repartan socorros à los pobres, para tenerlos promptos para sus Soldados. Son neruios de la Republica los exercitos; pero el exercito desarmado de los menesterosos, cuyo Capitan es Dios, tiene fuerza superior, para defender el Reyno, porque à su vista toma el mismo Dios la defensa por suya.

12 *Coge tibi exercitum inermem, senes pietate præstantes, pupillos, viduas, quorũ dux est Deus.* D. Clem. Alexan. in orat. de diuitibus.

Pero sean de verdad necesitados, los que mueuan la piedad à su aliuio. Nace frequentemente la pobreza de la ociosidad; la misma limosna à vezes haze pobres. Con

ella

ella muchos se niegan al trabajo, no se aplican à ningun oficio, perdiendo la ganancia, que con sus manos consiguieran, viendose alimentados à costa de la liberalidad sin fatiga propria.[13]Iuzgo Tacito, que el socorrer à todos, los que se llaman pobres, era abrir la puerta à ociosos, y agotar, ò enflaquecer à la Republica; porque, como siempre se vozean necesitados, nunca se dan por hartos. Dixo bien el otro Griego à vn pobre, que le pidio limosna; [14] No te la doy, por no hazerte mas pobre; y el primero, que te la dio, fue causa de que seas necesitado, porque te enseñò à viuir ocioso. [15] Pobres desta calidad mandaba Platon, que no se consintiesen en su Republica[16] Y los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio condenaron à los mendigos, aptos para el trabajo, à que fuesen colonos perpetuos, de los que denunciasen su ociosidad. (17) Y Iustiniano señalò vn Questor, que los buscase, y expeliese. No niego, que es impia aquella voz Gentilica; (18) Que haze mal, quien sustenta à vn miserable, porque pierde lo que da, y alargandole con el sustento la vida, dilata à mas tiempo su miseria; Mas debe limpiarse la Republica de vagabundos, que en son de achaques, ò pobreza, huyen la tarea de los oficios, bien hallados con la libertad, y el ocio, de que gozan. (19) Alaba Adriano Emperador los Christianos del tiempo de la primitiua Iglesia, en que los pobres, y achacosos se ocupaban en oficios diuersos, y hasta los ciegos, y gotosos tenian ocupacion proporcionada. Executese lo mismo aora; aumentaranse los oficios, y las artes; purgarase la Republica de gente ociosa; y siendo menos los mendigos imposibilitado al trabajo, hallarà su necesidad mas abundante el socorro.

13 *Si quantum pauperum est, petere pecunias cœperint, singuli nunquam exsatiabuntur, Respublica deficiet, languescet industria, intendetur socordia.* Tacit. lib. 2. Annal.

14 *Si darem tibi, eò magis mendicares; nam huic tuæ deformitati causam præbuit is, qui primus tibi dedit, eaq; te ignauũ reddidit.* Plutarch. in Apoph.

15 Plato lib. 9. de legib.

16 Leg. 1. Cod. de mendic. valid. li. 11.

17 Nouella 80. de Quæstore.

18 Plautus in Trinum. act. 2. scen. 2.

19 Spartianus in Adriano cap. 22.

DOCVMENTO XXII.

Defienda à los Pobres de la opreſion de los Poderoſos para que no ſe atreuan à oprimirlos.

1 Ælianus de var. hiſt. lib. 1. c. 3.

COMETE en el rio Nilo el Cocodrilo à la rana para tragarſela, [1] Contra pez tan poderoſo no tiene fuerzas la rana humilde: ſuplelas con la induſtria, y atrauieſa en la boca vna bara larga derecha; no cabe con ella por la boca del Cocodrilo, con que ſe libra del rieſgo. Intentan los poderoſos oprimir à los pobres, deſpojarlos, abatirlos, y aun tragarlos; [2] ſu defenſa ha de ſer la bara, o cetro del Rey, que pueſta delante de los ojos de ſus contrarios, los ſaque libres del peligro, para no perecer à ſus manos.

2 *Comederunt carnem populi mei, & pellem eorum deſuper exoriauerũt, & oſſa eorum confregerunt, & comederunt ſicut in lebete.* Micheas c. 3. v. 3.

Otras

Otras causas, que se pleytean de poder à poder sin temor de vejaciones, tratense en los Tribunales; mas las de los pobres estàn à cargo de los Principes; y assi se ordena en vna ley de las Partidas, que immediatamente se acuda al mismo Rey. [3] „* Por pleyto, que demandase huerfano, o ome „pobre, o muy cuytado contra algun poderoso, de „que non pudiese tan bien alcanzar derecho por el „fuero de la tierra. Y en otra: [4] Viudas, o huerfanos, si ouieren alçadas, o otros pleytos, por„que ayan de venir à la Corte del Rey, el los de„be judgar. E esto es, porque maguer el Rey es te„nudo de guardar todos los de su tierra, señalada„mente lo debe facer à estos, porque son assi co„mo desamparados, è mas sin consejo que los otros.* Por todos debe mirar el Principe, pero mas por los desbalidos; [5] que assi estarà en fiel el peso de la justicia, si su autoridad se oppone à los poderosos, [6] porque en la sentencia de vn Rey, no puede caber sospecha, de que la motiuò la lisonja; y la inocencia està segura en su juyzio, por no tener entrada en el la violencia, ni la auaricia, ni la calumnia. Mira los meritos de la causa, y no las personas; atiende à la verdad, y no al poder.

Es igual con todos la justicia, y la obseruancia della es la paz de la Republica, la defensa del Reyno, la immunidad del pueblo, el remedio de los daños, el consuelo de los pobres, la felicidad de la tierra, y el gozo comun de los hombres. [7] Mas prouechosa es para los Vasallos, que la fertilidad de los tiempos, porque es la seguridad de honras, haziendas, y vidas. El guardarla à los pobres, mirando por sus causas es el exercicio mayor della. En el se ha de ocupar la Potestad suprema; esta ha de ser la parte mas principal de su gouierno, porque son mas los necesitados, que no los poderosos; y con mayor desbelo se ha de atender à lo mas, que no à los menos.

3 Ley 5. tit. 3. part 2.

4 Ley 20. tit. 23. part. 3.

5 *Sic enim æquitatis libra seruabitur, si auxilium largiamur imparibus; & metum nostri pro parvulis, insolentibus apponamus.* Cassiod. lib. 1. ep. 8.

6 *Regnantis quippè sententia iudicium de solis actibus sumit; nec blandiri dignatur animui, dominij potestate munitus. Innocentiæ professio est, nostrã elegisse præsentiam, vbi nec violentiæ locus dãtur, nec auaritiæ vitia formidantur.* Cassiod. lib. 1. ep. 3. & lib 4 epist. 9.

7 *Iustitia Regnantis vtilior est subditis, quàm fertilitas temporum.* Arist. in Reth. ad Alex.

Puedenſe ſuſtituyr otros para la diuerſidad de los negocios, pero eſte cuydado le ha de reſeruar el Principe à ſi miſmo. [8] Aſi lo hizo el Pontifice Adriano Sexto, que en dandole la Silla, tomò por Symbolo, TIBI DERELICTVS EST PAVPER. A ti ſe te ha encargado el pobre. No parezca materia de poca ſuma el deſpacho de los miſerables, que ninguna ay de mayor importancia. [9] Delegò Moyſes à otros juezes los pleytos, y negocios del pueblo Iſraelitico, [10] reſeruando para ſi los de mas monta; y eſtos eran, los que tocaban à los pobres, à quienes querian oprimir los poderoſos. En faltando à ſu amparo, no les queda eſperanza, porque la tienen ſolo en la juſticia. No halla el desbalido entrada à muchos Tribunales, porque le falta con que negociar, el que le abran la puerta. [11] La del Principe ha de eſtar para el abierta, pues le buſca con juſtificado titulo, el que ſe halla en fortuna miſerable, para mejorarla, y no viuir ſiempre à quenta de la deſdicha.

Los peces, y las aues menores ſon paſto de las mayores, y no tienen, como eſtas, robuſtez, y armas, con que defenderſe. (12) Aſi los pobres, y desbalidos eſtan deſarmados, con que ſon alimento de los poderoſos. (13) Ay muchos, que como Achab vſurpan la hazienda de Nabuth; cada dia ſe ve vn Nabuth oprimido, y deſpojado. Si el Principe no buelue por la innocencia, perecera eſta à manos de la malicia. (14) El Emperador Conſtantino obligò por ſu Ley, que fueſen obligados los poderoſos à parecer ante el Tribunal de ſu perſona, y de ſus Suceſores, quando intentaſen pleytos contra viudas, pupillos, ò hombres por ſu baja fortuna miſerables. Obſeruandoſe ley tan juſta, ſe reprimirà la tyrania del poder, y los Reyes gozaràn la diuiſa de diuinos pues la de Dios es, librar al pobre de violencias: ayudar

8 Lorin. in Pſal. 9. v. 14. pag. 188.

9 Exod. 18. v. 25

10 *Maiora dico negotia, quoties priuati, egeni, obſcuri premuntur à potentioribus.* Philo Iud libr. de creat. Princip.

11 *Cauſa viduæ intret ad te, cauſa pauperis, & egeni, qui nõ habet, quod det.* D. Bernard. lib. 1. de conſid. ad Eug c. 10.

12 *Paſcua diuitum ſunt pauperes.* Eccl. 13. v. 23.

13 *Non vnus Nabuth pauper occiſus eſt; quotidie pauper occiditur.* D. Ambr. to. 1. c. 1. de Nabuth.

14 Leg vnic. Cod. quando Imper. inter pupil. & vid. &c.

dar al que està destituydo de fauor humano; rescatar al miserable de vejaciones; siendo en sus ojos digno de todo honor el nombre de los necesitados. (15) Este cuydado encarga repetidamente, à los que gouiernan, cuyo oficio proprio es, ser escudo, amparo, y presidio de los pobres, para que ni se desmande la auaricia, ni se desahogue la audacia, ni triunfe la calumnia, y contenidos todos en los limites de la equidad, florezca con el Reyno la justicia.

15 *Quia liberauit pauperem, à potente, & pauperem, cui non erat adiutor; Ex vsuris, & iniquitate redimet animas eorum, & honorabile nomen eorum coram ipso.* Psalm. 71.

DOCVMENTO XXIII.

Igual se ha de mostrar con todos; Vea los meritos, no mire las personas.

RETRATABAN antiguamente à la justicia con los ojos vendados, [1] porque no mira, ni acepta las personas; con peso en la mano, y balanzas iguales, ajustando las sentencias à las causas, los premios à los meritos, las penas à los delitos; con espada en la otra mano castigando à los culpados; y juntamente con las riendas de vn Leon sugeto al freno; porque entonces resplandece la justicia, quando se doma la ferocidad, y los poderosos obedecen al freno de las Leyes, caminando por donde ellos guian, sin torcer la senda.

1 Pierius Valer. in Hierogl. lib. 2.

2 *Summum in Regibus bonum est, iustitiam colere, & sua cuique iure seruare.* D. Greg. li. 7. ep. 20.

[2] Igual con todos mantenga el Rey la justicia, que en

en ella consiste la suma felicidad, pues como dize el Rey Don Alonso el Sabio en vn proemio de las partidas; [3] *Iusticia es vna de las cosas, porque mejor, » è mas enderezadamente se mantiene el mundo, è es » assicomo fuente, onde manan todos los demas dere- » chos. * Con ella se conserua el comercio humano, y se rompe en faltando. Obliga à guardar las Leyes, para que estè en pie la Republica; da firmeza al Reyno: tiene à raya las costumbres; y en no guardandose justicia con igualdad, ni se practica fidelidad, ni ay concierto; falta la piedad, hazense licitos los vicios, no se halla estabilidad en el gouierno. [4] Por eso los Antiguos la señalaban asiento en el mismo trono de Iupiter, para que assistiese siempre, à quien pensaban, regia, como Numen, y Monarca, à los hombres.

3 Proœm p.3.tit.1

4 Demosthen in orat. in Aristogit.

No tenga ojos el juez para ver à quien pleytea, y solo mire los meritos de las causas; que suele la vista torcerse à los afectos, y inclinarse à lo lucido, y tras los ojos pueden deslizarse las manos. [5] Figuraban los Thebanos à la justicia en forma de vn Tribunal, en que los Iuezes no tenian manos, ni el Presidente de la Sala ojos. Quando el Principe sin ojos, o sin afectos manda, y los Ministros sin manos executan, se distribuyen con igualdad los premios: y se executan con constancia los castigos; no se haze distincion entre pobres, y poderosos: [6] ni son las leyes, como se quexa el vulgo, telas de arañas, que prenden con executiuo rigor à las moscas pequeñas, pero qualquier fuerza mayor rompe la tela; ni es la vara de justicia, como la caña, que està derecha, y sin mouerse, quando cae en el anzuelo el pez humilde, y se dobla y tuerce, quebrandose à vezes, quando pica en el cebo el pez grande y robusto.

5 Alex ab Alex lib.3.Gen.c.5.

6 *Aranearum tela magnis rumpitur muscis, minores strangulat; Rei potentes Iudicũ sententiam odore ducunt munerum; qui nihil habet, quo torqueat leges, impelle pauper plectitur.* Schoonhouius emb.68.

[7] La primera parte de la iusticia es la igualdad. Desnudese el Iuez de los afectos, sean todos vnos en su juyzio: el amigo, el compañero, el conocido, el poderoso, y el estraño, el nunca visto,

7 *Prima pars æquitatis est æqualitas.* Seneca ep.30.

y el desbalido; de otra ſuerte no podrà peſar en fieles balanzas las cauſas, [8] y deſnudandoſe la perſona de Iuez, ſe veſtirà la de amigo, ſentenciarà la paſſion, con que ſerà iniqua la ſentencia. [9] Eſtè ſiempre, quien juzga, de vn ſemblante, como ſe obſeruò, toda ſu vida en Socrates, con que no hallarà entrada en ſu entereza afectos, dones, amiſtades, ni liſonjas. Guardarà ſu juſticia à los miſerables; [10] enfrenarà el orgullo de los poderoſos, domando ſus brios, [11] para que ſepan, que ay Tribunales para ellos, y que no ha de auer nadie en la Republica, à quien no obliguen las las leyes, y que no aya de ſer llamado à juyzio; [12] porque ſi ſe quebrantan ſin caſtigo, ſe les pierde el miedo, y ſe introduce la libertad, y deſahogo.

Eſta igualdad ſe ha de hallar ſiempre en el Principe, porque, como enſeñò Fernan Perez de Guzman; [13] * El buen Rey, ò Principe, que quiere guardar « rectamente la juſticia, aſi ha de moderar la exe- « cucion de las Leyes, que no tengan mas rigor en « los pequeños, que en los grandes; è como dizen en « el Prouerbio vulgar, no quiebre la ſoga por lo mas « delgado. * El Emperador Octauiano Auguſto, afa- « ble en el trato, guſtaba de tener muchos amigos, pero en ſus cauſas, y obediencia à las leyes no permitiò deſigualdad, como lo moſtrò en la cauſa de vno de ſus priuados, [14] Aſprenate Nonio, acuſado de auerſe valido de vn hechizo. Ludouico Duodecimo antes de ſer Rey, defendio, y librò à vn Miniſtro de juſticia, amigo ſuyo, de la pena merecida por los delitos que ſe le auian probado; ſiendo ya Rey, le condenò à muerte por auer reincidido, y reſpondiò à los que eſtrañaron ſu ſeueridad; (15) Quando particular, defendi à vn amigo, quando Rey debo defender las Leyes. (16) El Conde Erchimbaldo de Borban, de la Familia eſclarecida de AVSTRIA, executò con ſus manos, por zelo de la juſticia, la pena de muerte en

vn

8 *Nam perſonam Iudicis exuit quiſquis amicũ induit; & qui alitor cauſam pauperis, aliter cauſam potentis audit ſtatera vtique librat iniqua.* Beda in Prou. c 11.

9 Cic. 1. Tuſcul.

10 *In chamo, & freno maxillas eorum conſtringe.* Pſalm. 52. v. 9.

11 *Neminem vnum ciuem tantùm eminere debere, vt legibus interrogari non poſſit.* Tit. Liu lib. 38.

12 *Et ſi prohibita impunè tranſcenderis, neque metus vltrà, nec pudor eſt.* Tacit. lib. 3. annal.

13 in comment. ad Ioannẽ de Mena, ſtrom. 81. 81.

14 Sueton. in Auguſt. c. 56.

15 *Contendi priuatus pro amico; Regnum adeptus leges tuert debeo.* Beyerlinchius in Apoph. Chriſt.

16 P. Mart. del Rio in diſq. Mag. lib. 4. c. 4 q. 4.

vn nieto ſuyo que auia cometido vn eſtupro violento, no auiendo quien ſe atreuieſe à enſangrentar el azero en cabeza tan iluſtre. Por el miſmo delito mandò caſtigar Totila Rey de los Godos à vn intimo familiar ſuyo, diziendo, que el perdonar al delinquente, era hazerſe reo de ſu miſmo delito. [17] Aprueua el delito, el que impide caſtigarle, y dandole autoridad con ſu diſimulacion, le haze ſuyo; Tan tuyo es, lo que aprueuas, como lo que obras.

17 *Eiuſdem ingenij eſſe, delicto ſe obſtringere, & delictorum ſupplicia impedire.* Sigonius de Imp. Occid. lib 19. ann. 543.

Lo que oy parece templanza en el rigor de la igualdad de la juſticia, mañana es diſſimulacion, y el otro dia paſa à approbacion de las culpas, con que creciendo la licencia de pecar, ſe deſarma la juſticia. (17) Prudente auiſo, el que à la hora de la muerte diò Alonſo Primero Rey de Portugal al Principe ſu hijo: »*E hazed ſiempre juſticia, è guardad en ella pie»dad aguiſada. Ca ſi vn dia dejaredes de hazer juſti»cia vn palmo, ſuego otro dia ſe apartarà de ti vna »brazada, è de tu corazon. * Semejante conſejo dio Hildegardis à Felipe Conde de Flandes; [18] Que con ojos puros miraſe à Dios, qual Aguila al Sol, para que deſnudo de afectos, pronunciaſe ſententias juſtas. En mirando à Dios en la execucion de la juſticia, ningun reſpeto humano puede torcer el animo. [20] Ordenò el Señor Emperador Carlos Quinto al Eminentiſimo Cardenal Dom Iuan de Tauera, Inquiſidor General, que ſe huuieſe benignamente con vn reo, à quien ſu Mageſtad Ceſarea tenia afecto; Ofreciòlo. Fue riguroſa la ſentencia; y reprehendido de no auer cumplido el orden, y la »oferta, reſpondio; * Quando me puze à juzgar, fui »con animo de cumplirla, pero viſto el proceſo, ha»llè, que no podia ſin faltar à Dios, y a ſu juſticia, y »verdad, y aſi tuue por mejor, perder el reſpeto à »V. Mageſtad, que à la Diuina. * reſpueſta digna de vn animo entero, y Chriſtiano; (21) En exercitar la juſticia

18 El Conde Don Pedro en ſu Nobiliario.

19 P. Nieremberg, in Teoph. 2. p. li. 3. c. 1.

20 Salazar de Mendoza in hiſt. Card. Tauera.

21 *Nulla re quacumque Reſpublica magis florebit, aut*

floruit, quàm rigida, & immota iustitia. Lipsius in Politic. lib. 1. c. 9.

justicia sin acepcion de personas, no se pierde el respeto à las Magestades, antes se les haze agradable obsequio, pues con esa igualdad los buenos se conseruan; los malos se corrigen; el estado de la Republica se aumenta; nadie espera mas de lo que merece; nadie teme mas de lo que delinque; ni los poderosos se engrien, ny los pobres desmayan, siendo la justicia vna lazada, que los vne à todos en segura concordia.

Limpie

Limpie de delinquentes el Reyno, ſin que tengan aſylo los culpados.

POR mas que ſe eſcondan las ſerpientes en ſus cueuas las hallan los cieruos, [1] y con la fuerza del olfato tienen virtud de ſacarlas à campo raſo, donde trabando batalla, aunque ellas ſe les ciñen al cuerpo con gyros, y roſcas, facilmente las vencen, y deſpedazan. [2] Vicios ha de auer, mientras huuiere hombres. [3] En todos los ſiglos ha auido, y aura queja de que ay muchos delinquentes. Son los culpados por lo venenoſo, y nouico, ſerpientes; Sean los que eſtan en el Supremo ſolio, los que gouiernan, y los Iuezes en buſcarlos, y en hazer inquirir ſus delitos, ſemejantes à los cieruos. Caſtiguenlos con entereza; limpien deſte veneno la Republica; no aya receptaculo, ni cue-

1 Ælian. de hiſt. anim. lib. 6. c. 11.

2 *Vitia erunt. donec homines.* Tacit. 4. Annal.

3 *Hoc Maiores noſtri queſti ſunt, hoc poſteri noſtri queruntur, euerſos iſſe mores, tenere nequitiam, in deterius res humanas, & in omne nefas ruere.* Senec. lib. 1. de benef. c. 10.

ua, que les sirua de sagrado; no aya lugar adonde no llegue la bara de la justicia, para que no hallen los delitos immunidad, ni estè segura la culpa en la obscuridad del retiro. Incumbe este cuydado à los Reyes; y

4 Strada in Symb. pag.41.

assi Carolo Vndecimo Rey de Francia traya por symbolo suyo, à vn cieruo sacando de su cueua à vna serpiente.

La misma propriedad, que el Cieruo, tiene el Ele-

5 Bercotius in reduct.mor.lib.16. c.79.

fante. [5] Y el Pardo, fiera braua, atrae con las hermosas manchas de su piel à otros animales, solo à los venenosos ahuyenta, y matá. Aun la naturaleza no permite venenos, que dañen, y produciendoles la tierra, aplica luego la medicina. No ay veneno mas actiuo que el del vicio, y si no se ataja con desbelo, sera la ruyna de los pueblos. Este cuydado en los que go-

6 Pierius,lib.17. pag.126.

uiernan, daban à entender, [6] los Antiguos con la pintura de vna cigueña, registrando desde la cima de vna torre los campos, cenagales, y lagunas; para limpiarlas de culebras, y sabandijas ponzoñosas, y por la

7 Causin.in Polistor.lib.6.c.40.

vtilidad que causan, [7] era tenido en Tesalia, y en otras Naciones por delito, el darlas muerte. Registren los Principes, y los Iuezes desde la altura de su puesto el Reyno, y saquen à los facinorosos del abrigo que los recoge, para que se limpien de sabandijas los campos, y poblados.

Vn delinquente castigado es ley viua, que manifiesta à los demas la grauedad de la culpa, para que la huyan con el temor de semejante pena. El Iusto es ley viua, que señala el modo y la razon de obrar bien; El malo con el castigo, es tambien ley, que pone freno, para no obrar mal. [8] Por eso Cambyses auiendo man-

8 Herodotus lib.1.

dado quitar la piel à vn Iuez iniquo, señalò para el oficio à vn hijo suyo, ordenando que la silla de su Tribunal estuuiese cubierta con la piel del padre, para que aquel delito castigado fuese la ley mas eficaz, que le retraxese de cometerle. El castigar culpados, es promulgar leyes penales cõtra los delitos. Si no huuiera casti-

gos

gos para el delinquente, todo lo confundieran desenfrenados los hombres. Que castidad estuuiera segura del adultero? Que hazienda del ladron? Quien no temiera las espesuras de los montes, y las ensemadas de las riberas? Quien detuuiera el furor de las iras, el precipicio de las venganzas? Nunca pusiera la naturaleza fin de delinquir, sino huuiera castigos que la pudiesen refrenar. Si faltasen penas à las culpas, que serian los Reynos sino latrocinios? Cobrase horror à las maldades, quando à sus espaldas se leen como estampados los escarmientos.

Quid adultero castum? Quid furi esset tutum? Quis nõ expauescieret concaua littorum secreta syluarum? Nisi constitutus esset ordo viuendi nunquam profectò finem poneret natura peccandi.
S. Aug. tract. de Bodiscipl.

Remota iustitia? quid sunt Regna, nisi magna latrocinia?
Idem de ciuit. Dei, lib. 4. c. 4.

El rigor con poco es la piedad para muchos; pues quedan libres de daños los mas, quando son castigados los delinquentes, que son los menos; y padecen todos, quando no padecen à manos de la justicia algunos. El Rey D. Alonso el Sabio acuerda esta obligacion al Monarca; [9] * E ataje los males del Rey-no con la espada de la justicia, è arranque los Torticeros, echandolos de la tierra, porque no fagan daño en ella. * Nada mas repetidamente encargaron à los Magistrados en sus leyes, y rescriptos, [10] los Emperadores, y jurisconsultos, y los Pontifices en sus Constituciones sagradas, conociendo, que el bien publico pendia de extirpar los delitos. El castigo proporcionado dellos, aunque sea atroz, es debido, y no puede quejarse del aun el mismo castigado; pues quando cometio la culpa, se sugetò à la pena, y como voluntariamente consintiò en tolerarla; No delinque, para obligarse al castigo, pero obligase à el en delinquiendo.

9 Ley tit. 10. part. 3.

10 L congruit, ff. de offic. Præs. L. Præses eod. tit. L si apparitores, C. de cohort. L. per omnes 3. C. de defens ciu. L. 1. tit. 11. Cod. Theodos. L. ita vulneratus, ff ad leg. Aquil. L. si pœna, l. capitalia, ff de pœn. Extrauag. de pæn.

Ni basta el castigar, quando ay parte agrauiada, que clama; necesario es, inquirir las culpas. Iuzgaron mal algunos Politicos, [11] que como el Medico, sino es llamado no ha de buscar enfermedades à que aplicar remedio, asi los Ministros de justicia no han de andar en busca de delitos, para castigarlos. Tolerarse puede ese dictamen en las culpas de poca monta, en cuya in-

11 Apud Canonherium in Aphor. Polit. tom 1. p. 379

quisicion o se procede con importunidad, ò por interès de la ganancia. Pero en culpas graues, y perniciosas à la Republica, en llegando à la noticia, no se ha de dejar piedra por mouer, para auerigüarlas. Mandò Trajano, que no inquiriesen sus Ministros à los Christianos, pero que si lo acusaban en sus Tribunales, los castigasen con atroces penas. El desacierto deste Edicto conuence discretamente Tertulliano.

12. Tertul. in apol. [12] O sentencia en su misma contrariedad confusa! Manda, que no sean buscados los inocentes, y que los castiguen como culpados; perdona, y muestra crueldad; disimula y es toda rigor. Para que infamas con tus mismas palabras tu desacertada censura? Si condenas, porque no buscas? Si no buscas, porque no absuelues? En todas las Prouincias ay Estaciones de soldados, para inquirir ladrones, reos de lesa Magestad, y enemigos publicos; y solo no es licito inquirir à los Christianos, siendo licito acusarlos, como si tuuiese diferẽte fin la diligencia en inquirirlos, que en acusarlos?

13 *Subsellia nõ desinant iura malis moribus intonare. Timeat latro iudicium. Adulter gremium Iudicis intremiscat. Falsarius vocem præconis exhorreat. Furfora nõ rideat; quin tunc libertas gaudet, si talia non latentur.* Cassiod. lib. 11. ep. 5

[13] Busquense pues los delinquentes; Tema el ladron al Tribunal; tiemble el adultero del Iuez; tenga el falsario horror al pregon de su castigo; no se burle el facinoroso de la bara de justicia; no oprima libremente el poderoso al miserable: Que el gozo publico consiste en el dolor destos, à su jactancia, y gozo se vincula el llanto publico. Con presteza deben atajarse los delitos que crecen con exceso, en no castigandolos; Pecase con seguridad, quando no insta la pena; [14] Hazese comun, lo que es illicito, y como si las leyes consintieran las culpas, se cometen con desembarazo. [15] Tragase las culpas, el que no las reprehende; [16] Y lo mismo es, nó prohibir el delito, pudiendo, que mandarlo. En no acudiendo prestamente à euacuar los malos humores del cuerpo humano, ocasionan corrupcion, y muerte, asi el cuerpo de la Republica vendra à perecer, si velozmente no le procuran euacuar los que gouiernan, que son

14 *Consensere iura peccatis, & capit publicum esse, quod illisitum est.* D. Cyprian ep. 2.

15 *Quia peccata populi comedunt.* Osee 4. 8.

16 *Qui non vetat peccare cum possit, iubet.* Seneca in Hetcul. fur.

— Me-

Medicos, que han de recetar la Medicina con sus sentencias.

Ni es piedad el dar perdon à los culpados, antes es clemencia cruel, [17] pues redunda en detrimento comun. Facilmente se va à los delitos, en auiendo esperanza de alcanzar perdon dellos, [18] y crece la multitud de los delinquentes, si esperan rescatar con dinero, ò con fauores el castigo.

17 *Scauam clementiam.* Senec. lib. 2. de benef. c. 14.

18 *Cresçit multitudo peccantiũ, cũ redimendi spes datur; & facilè itur ad culpas, vbi est venalis ignoscentium gratia.* Arnobius lib. 7.

[19] Haze injuria à los buenos, el que no castiga à los malos. Quedan frustradas las leyes, y no auiendo pena de auer pecado, no ay escarmiento; para no pecar; pues el castigo se da, porque se pecò, y para que no se peque, con que es piadosa humanidad, el imponer suplicios, pues condenando à la pena pocos, se saluan muchos; mejorandose los buenos, y enmendandose los viciosos.

19 *Qui malos non puniunt, velle videntur bonis iniuriam inferre.* Laert. in vit. Pyth.

No fue falta de piedad en San Luis Rey de Francia, auiendo perdonado à vn delinquente el reuocar la gracia, porque leyò luego el verso de Dauid; [20] Bienauenturados, los que hazen justicia en todo tiempo. [21] Y dixo, que el Principe que puede castigar la culpa y perdona, queda en el Tribunal Diuino tan culpado, como si el la huuiera cometido. [22] Estando en el acto solemne de la Coronacion del Emperador Federico Primero se echò à sus pies vn delinquente, pidiendole perdon de su delito, intercedieron todos los Señores, que estaban presentes; y no quiso perdonarle, mouido del zelo de la justicia, juzgando que no le daban la Corona para hazer gracias perniciosas; sino para cõseruar su Imperio, no consintiendo immunidad en las culpas. [23] Maximiliano Primero, siempre que pasaba por el lugar destinado para el supplicio, le veneraba, diziendo; SALVE IVSTITIA. No puede auer justicia, donde no ay castigo; daña mas en culpas graues la disimulacion, que la seueridad.

20 Psalm. 106.

21 *Principem, qui potest punire crimẽ neque punit, nõ minùs coram Deo reũ esse, quã si ipse perpetrasset.* Annal. Franc. in S. Lud.

22 Gunther. lib. 1. de factis Frider.

No son reprehendidos de inhumanos, sino alabados de justicieros, los que en el castigo de delitos atropella-

23 Camerar. in hist. c. 26.

Quingerus ex Suida.

ron con la amistad, o con la sangre. El Emperador Valentiniano oyendo à vna pobre viuda quejarse de vn delito cometido contra su casa por Rhodano, à quien por amigo tenia junto à si à la sazon sentado, enterado de la causa, le hizo quemar luego en el Circo. Torquato en medio del triunfo, con que vn hijo suyo entraba vencedor en Roma, le hizo dar muerte, merecida por vna enorme culpa. La pena de sacar los ojos al adultero partio Zaleuco consigo mismo, estando vn hijo suyo conuencido de adulterio, mandando que le sacasen à el vn ojo, y à su hijo otro.

Causinus de Regno Dei. dissertat. 36. pag 86.

A los mas escondidos ha de llegar el zelo del bien publico, que para vn Principe nadie viue retirado, ni ausente, porque à todos alcanza la fuerza de su Imperio, teniendo igual eficacia con los cercanos, y distantes. [24] Excede al Sol su virtud, pues este solo exercita su potestad, y jurisdicion en el dia, y el Principe con su luz descubre las obscuridades, que son la capa, y sombra de los delinquentes. Si se buscan con cuydado en lugares, y en despoblados, que suelen ser campañas de latrocinios, y se remunera, à quien los acosa, se iran extinguiendo poco à poco. [25] Como en el Reyno de Inglaterra, en que antiguamente auia tantos lobos, que destruyan los ganados, auiendose publicado galardon, à quien matase à alguno; los buscaron con tal diligencia por los montes, cueuas, y asperezas, que à penas se halla ya ninguno.

24 *Ille cedit succedenti nocti, hic autem rapacitati prauorum non concedit indulgere quidquam.* Agapetus de offic. Princ.

25 Barclaius in Iconib. Nation c 4

Ni se disminuye la Republica con el castigo, y muerte de los facinorosos, antes florece mas, quitando della tan pernicioso hombres. El arbol, y la vid, si no les podan las baras superfluas, ni crecen, ni dan fruto; los sembrados, y la hortaliza no se logran, si no se arrancan las yeruas vecinas, que consumen el xugo de la tierra, Semejanza, de que vsò Rhacon Persiano, que teniendo vn hijo muy facinoroso pidio al Rey Artaxerxes le condenase à muerte. [26] Estrañose la peticion por inhumana; pero Rachon dixo, que en su

26 Aelian. lib. 1. de var. hist. c. 34.

huerta

huerta cortaba el los pimpollos amargos, que nacian del tronco de las lechugas, con que eſtas no ſe marchitaban, por verſe deſpojadas de ſus hijuelos, o renuevos, antes con mas rigor crecian; Aſi el ſe tendria por mas proſpero, ſi la juſticia le quitaſe vn hijo, que era la amargura, perdida, y menoſcabo de toda ſu familia. Admirò el Rey ſu conſtancia, elegiole por Iuez ſuyo, conociendo, que caſtigaria en otros los delitos con entereza, quien en vn hijo no los perdonaba; Al delinquente diò perdon con amenaza, de que en no enmendandoſe, ſu padre, como Iuez, le condenaria à la pena merecida.

DOCVMENTO XXV.

No es facil desarraygar de vn golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.

LOs vicios y abusos de la Republica nunca se han de aprobar, pero no se han de arrancar de golpe,, sino poco à poco, porque no se alborote el pueblo. Camina el Sol [Comoaqui miras] por el Zodiaco, y no guia su curso por las mismas lineas; con moderado, y casi imperceptible mouimiento va torciendo su carrera; Es contrario su paso al de los Cielos, que se mueuen de Occidente à Oriente; no les impide su encontrado curso, pero vàlos deteniendo poco à poco, para que no se mueuan tan accelerados.

[1] Asi

(1) Asi rige el Sol el Cielo, y asi el Rey ha de gouernar el suelo. Si pretende detener de vna vez el curso impetuoso de los viciosos, se descompondrá la maquina del gouierno. Fomente como Sol, à sus Vasallos con temple prouechoso, y vaya deteniendolos, para que no se precipiten en delitos. Gouernados con este amor, y prudencia, seran dichosos, y los vicios se iran desarraygando.

1 *Fœlix hominum genus, si vestros animos amor, quo cælum regitur, regat.* Boëtius de consol. lib 2. met. 8.

(2) No se puede pasar de extremo à extremo sin peligro de mayor daño. No se sigue el verano al inuierno, ni el inuierno al verano immediamente; La primauera, y el otoño median, para que no se sienta dañosa destemplanza, si de repente se pasase de mucho calor à mucho frio. Para curar enfermedades arraygadas, comiençase por remedios lentos, que con sola vna medicina no pueden repentinamente curarse. (3) Acomodese, el que gouierna, al tiempo; aplique medicamentos suaues, que vayan corrigiendo los humores, para que sin violencia quede sana la Republica. (4) No se arranca el arbol antiguo, y que ha echado rayzes muy profundas sin grande comocion de la tierra, que ocupa, y sin mucho ruydo, y aun estrago. (5) Experimentase este mismo, en queriendo arrancar costumbres depravadas, que con la duracion del tiempo han echado estendidas rayzes en los pueblos.

2 *Duris mentibus simul omnia abscindere, impossibile est, quia is, qui summũ locum ascendere nititur, gradibus, non saltibus eleuatur.* D. Gregor. lib. 10. Reg. ep. 71.

3 *Iudicis officiũ est, vt res, ita tempora rerum. Quærere.* Ouidius li. 1. Trist. eleg. 1. Erasmus in similib. fol 4.

5 *Blandis refouendi sunt modis, ne, si ab asperitate incipiant, exterriti ad priores lapsus recurrant.* D. Gregor. lib. 24. moral. c. 27.

En pretendiendo remediarlo todo, no se remedia nada. (6) Supo poco del arte de gouernar Galba, que en ciñendo la Corona quiso reformar la disciplina militar, y la depravacion de las costumbres, que Neron introdujo: Pero ni consiguiò la reformacion, ni se conseruò, sino pocos meses, en el Imperio, el que era digno del, à no auerle alcanzado. (7) Lo mismo sucedio à Pertinaz, intentando borrar los abusos aprobados por su Antecesor el Emperador Commodo. El celo, sino se templa con la prudencia mas daña, que aprouecha. El ser Caton tan

6 Sueton. in Galba

7 Spartian. in Bertin.

celoso, fue causa de ser nociuo à la Republica en su Consulado. (8) No se han de cortar todos los miembros achacosos, medicinas ay para sanarlos. Es peligrosa la mudanza repentina, y el pueblo, à quien no se ha de permitir todo libertad, no sufre demasiada seruidumbre. (9) A Tiberio, que entendio bien la politica del gouierno, alaba Tacito, de que no quiso prohibir vnas fiestas permitidas mucho antes por Augusto, aunque eran perniciosas, por no exasperar los Ciudadanos, priuandoles del aliuio, que auian llegado à prescribir en tan largo tiempo. Y deseando renouar vnas leyes, que no se obseruaban, consultò al Senado, si seria mejor omitir con dissimulacion los vicios, que de guardarlas se seguian, ò obligar con rigor à su obseruancia.

8 *Sed tamen ille optimo animo vtens, & summa fide, nocet interdum Reipublicæ. Cũ non minùs sit probanda medicina, quæ sanet ægras Reipublicæ partes quàm quæ exsicet.* Cicer. ad Attic. li. 2. epist. 1.

9 Tacitus lib. 1. & 3. Annal.

No ay fuerzas, que basten à quitar todos los abusos con executiuo imperio; es facil templar con persuasion al Pueblo, pero no el forzarle. (10) Por euitar daños mas nociuos, se permiten otros menores. Dexa el Medico, que beba el enfermo, aunque le ocasione daño, por consentir algun aliuio à la queja importuna de su sed. Algo debe permitirse à los subditos, para que cumplan su principal obligacion menos violentos. (11) En los principios de la Iglesia se les permitian à los Gentiles, que se conuertian à la Fè, algunas fiestas proprias del Gentilismo, mudandoles el fin; (12) Y San Gregorio Magno auisò, à los que plantaban la Religion Christiana en Inglaterra, que dexasen à los nueuos Catholicos sus templos, y sacrificios antiguos, haziendo que vnos, y otros se consagrasen à Dios. Es muy dificil quitar de todo punto las costumbres antiguas; han se de ir moderando con industria. Para llegar à la cima de vna torre, necesario es ir subiendo gradas; en queriendo llegar allà de vn salto, se experimenta el daño, y no se consigue el intento. (13) Amedrentanse los animos, si de vna vez se les intima la execu-

10 *Expedit interdum desiperem, vt populi possimus desiderata gaudia continere.* Cassiod. li. 3. ep. 51.

11 Ioannes Pontan. in Monarch. Hispan. li. 3. c. 13.

12 D. Greg. lib. 10. Regest. epist. 71.

13 *Non omnia statim, vt decretum*

cion

cion de cosas arduas: exasperanse mas, en vez de corregirse, y mejor hallados el desahogo de su proceder antiguo, hazen en empeño de irle continuando, Conozca el Principe los vicios, que conuiene atajarse en su Reyno, y como hizo Augusto Cesar, disponga los medios oportunos, y sea la execucion con arte, y con prudencia; que si los aplica todos de repente, quedarán frustrados; espere con paciencia tiempo, y se logrará su intencion con buena dicha.

erat, executus est, veritus, ne parùm succederet si simul homines transferre, & inuertere vellet, sed quædam in tempore disponens, quædam reiecit in tempus. Dion. Cassius li. 62.

DOCVMENTO XXVI.

No Permita el Principe gente ociosa, que del ocio se engendran los delitos.

MVy cerca està de hazer mal, quien no haze nada. Por eso son los ociosos, y holgazanes tan pernicioſos en la Republica; como no tienen ocupacion, viuen del vicio, y se sustentan del trabajo ageno. Son como las moscas, que siendo inutiles, comen, y manchan los manjares; [1] Y assi la antiguedad fingia, que Hercules, por ser tan amigo del trabajo, ahuyentaba con su Claua las moscas, y obseruaban, que en vn Templo, que le estaba dedicado, nunca entraban estas, como temiendo el golpe de su mano.

1 Girald. synt. 1.

El

[2] El maestro de los vicios es el ocio incentiuo de deleytes, y fragua de delitos. El cuerpo se alimenta con el sustento, y el animo con el trabajo; [3] En faltando este, y sucediendo la ociosidad, muerese viuiendo, porque no exercita el alma sus potencias, ni maneja sus sentidos. No cultiuado el pecho, y las fuerzas con trabajo conueniente, brotan malezas, como la tierra à quien falta la cultura, producen vapores dañosos, como el agua estantia, y como el mar muerto, à quien no fatigan olas. El azero, y el yerro vsado conserua lustre; sino se exercita, se toma, y afea. [4] Nunca para el Sol, y los Cielos gyran con mouimiento continuo; assi no estan sugetos à mudanza, ni pierden nada de su hermosura. Hagase naturaleza el trabajo, y se viuira con lucimiento, no se embotarà el animo, ni dominaran los apetitos. [5] En vano seguia Cupido à Diana, malogrando sus flechas, porque con el afan, y sudor de correr las seluas, domaba sus asaltos.

Vanse introduciendo desordenes en las Republicas, porque viuen no pocos en ociosidad, que los engendra; Euitianse muchos, si no se consietiese. (6) En Athenas acusaban ante los Iuezes, como delito, el ocio, y cada año acudian todos los Ciudadanos à dar quenta al Magistrado, de la arte en que se ocupaban, y del oficio, con cuya ganancia comian. (7) Lo mismo mandò executar con pena de muerte en su Reyno Amasis Rey de Egypto. Obseruabase tambien esta costumbre en Corintho. (8) Los Filosofos, ò Brachmanes de la India no permitian, que ninguno dellos comiese, sin mostrar alguna obra de vtilidad, que huuiese primero executado. (9) Los Parthos no daban el primer desayuno à los niños, si con el exercicio de tirar saetas no llegaban con sudor en el rostro. (10) En las Islas Baleares ponian las madres el pan en la punta de vna lanza, obligando à los

2 *Multum malitiæ cult otiositas.* Eccles. 33.v.29.

3 *Vnde est mors vi- uèsirrequieta quies.* Bochius symb. 7.

4 *Gaudent profectò diuina perpetuo motu, & iugi agitatione se vegetat æternitas, & quidquid homines vocamus laborem, illius natura est.* Placatus in Paneg Theodos.

5 *Labor amo is domitor.* Schoonæus emblem. 35.

6 Petr. Greg. li. 39. syntagm c. 6.

7 Herodot. in Euterp.

8 Athenæus lib. 6

9 Philostrat. in vita Apoll.

10 Alex. ab Alex. lib. 2. Gen. c. 25.

hijos hambrientos, à que le derribaſen exercitandoſe en tirarle con hondas. Seſoſtris Rey de Egypto mandò, que en ſu Reyno todos los hijos aprendieſen y exercitaſen el arte, y oficio de ſus Padres; para que no ſe dieſen al ocio, ni faltaſen en la Republica aquellos oficios.

Caufinus de Regno Dei, diſſert. 41.

No ha auido Nacion, [11] (ſacando las Barbaras de los Sybaritas, y de Tracia, en las quales grangeaba la ocioſidad aplauſo,) que no aya procurado ahuyentar la gente ocioſa. [12] Solon puſo pena de infamia, al que fueſe acuſado tres vezes de ocioſo. Dracon condenaba à muerte, à los que paſaban la vida ſin algun oficio prouechoſo. Los Reyes de Monomotapa trayan por inſignia vn azadon, y dos ſaetas, ſignificando que auian de dar muerte con ellas, à quien no cultiuaſe con el azadon los campos. [13] En la Republica Romana ſe inquirian, y caſtigaban ſcueramente los ocioſos. Y por nueſtras leyes del Reyno eſtà muy reſguardado el daño, que ſe ſigue dellos. [14].

11 Polux in Onom. lib. 8.

12 Plutarch. in Soon.

13 Leg quidam 26. Cod. de Decur. lib. 10

Tir. Cod. de mendic. valid.

Nouell. 80. & 113.

14 Ley 4. titul. 4. part. 2.

Ley 1. y 2. tit. 4. li 2.

Ley 1. tit. 11. Ord.

Ley 2. tit. 21. lib. 8.

Son carga de la tierra los hombres ocioſos, y araganes. [15] Van conſumiendo el jugo della, ſin cooperar à la abundancia de ſus frutos. O como, ſi faltara eſta carcoma de la Republica, ſino ſe introdujeran delicias ſuperfluas, ſi ſe hizieran todos à la fatiga y trabajo, huuiera menos latrocinios; ſe cultiuarian los campos; no ſe deſpoblarian los lugares; auria mas, que exercitados en manejar las armas, fueſen voluntarios à la guerra! Pero quexamonos, de que no ay gente, y no nos auiamos de quejar, ſino de que no ay gente, que ſe aplique al trabajo. [16] Dichoſos aquellos ſiglos en que los Coruncanos, los Curios, los Fabricios, deſpues de auer ganado iluſtres victorias, trocaban las eſpadas en arados, con que cultiuaban la tierra. Quantas vezes fueron los Romanos à ſacar de entre los ſulcos, y del

15 *Terræ onus.* Nouell. 80.

16 Pacatus in Paneg. ad Theodoſ.

gana

ganado, que paſtoreaban, à varones inſignes para el Conſulado, Dictadura, y ſupremos cargos? [17] Aunque adoraban en Roma por Dioſa à la QVIETVD, no quiſieron admitirla en la Ciudad, fuera della la edificaron templo, porque entendieron los Ciudadanos, que no ſe auian de conſeruar en felicidad, dando culto à la quietud, ſino acoſtumbrandoſe al trabajo: conocian, que la ocupacion laborioſa confirma en ſu eſtado à la Republica, y el ocio blando la diſminuye, y llena de vicios, y deſaſtres. [18] Sugetaron al Orbe con ſoldados valeroſos, y para que lo fueſen, deſde los años juueniles les enſeñaban el militar exercicio. Que ha de hazer en la batalla, ſino huyr, quien nunca ſe enſayò en las armas? [19] El cuerpo acoſtumbrado à delicioſas olandas, como ha de ſufrir lorigas? La cabeza, cuyo cabello ſe aſea con aliño, como ha de tolerar el morrion, y la celada? (20) Por eſtos los miſmos Romanos tenian por mejores para la guerra à los ruſticos, criados en trabajos, pacientes de Soles, y de eladas, que à los educados en el regalo de la Ciudad, en el ocio del paſeo, en el juego, y en delicias. Teme menos la muerte, quien eſtà hecho à ſufrir, que el que nunca ſupo de fatiga, y afan. La arte militar, ſi no ſe enſaya, quando es neceſaria, no ſe tiene. Haſe de aprender en la paz, lo que ſe ha de obrar en la guerra. No ſe alcanza gloria ſin trabajo, y fatiga; el ocioſo nunca eſpere aplauſo, ni alabanza.

(21) Decia Scipion Africano, que mas ſe auia de temer de los ocioſos, que de los enemigos, porque aquellos lo ſon domeſticos. (22) Excita la ocioſidad à maldades, y no facilmente ſe pueden preuenir ſus inuaſiones. Procure el Principe poner remedio à eſte mal, que ſe va inſinuando con detrimento del bien publico; no permita en el Reyno gente de profeſion ocioſa, ſin ſaberſe, de que viue, y ſe ſuſtenta.

17 Roſinus antiq. Rom. lib. 2. c. 18.

18 *Et ſanè negotij, nomine horridum, ciuitatis noſtræ mores in ſuo ſtatu continuit; blandæ aplationis quies plurimis vitijs reſperſit.* Valer. Maxim. li. 7. tit. 1.

19 *Corpus aſſuetum iunicæ loricæ onus non ſuſtinet; caput opertum linteo galeam recuſat; mollitio manum durus exaſperat capulus:* D. Hieron. epiſt. 1. rit. 1.

20 *Neſcio enim, quomodo minùs timet mortem qui minùs delitiarum nouit in vita.* Vegetius de re milit. lib. 1. c. 3.

21 T. Liuius li. 10. decad. 3.

22 *Sic omnis opifex quærit alterius opē, Hic denique modus ciuitates promouet.* Cyrus Theodoric. in amicit. exulan.

tenta. El comercio humano necesita de todos los oficios: los que no pueden exercitar vnos, se pueden ocupar en otros. Assi se euitarán delitos, cesarán daños, aura abundancia, florezera la Republica. No lograrian las auejas la dulzura de su miel, si no cuydaran de echar de la colmena los zanganos, que no trabajan, y la comen; hagan lo mismo, los que gouiernan; y viuiran los subditos descansados. No es descanso el ocio; que deste nace la inquietud; aquel se deriua del trabajo.

No consientas delicias demasiadas, que son la ruyna de los Reynos.

LA ociosidad, y la opulencia abren camino à delicias excesiuas, que suelen ser la ruyna de los Reynos. [1] Tan delicioſos eran los Sybaritas, (retratados en este emblema,) que miraban con ceño, y con desprecio el trabajo, y la templanza. En sus esplendidos combites auia siempre musica; y por celebrarlos mas con danzas nunca imaginadas, enseñaron à los cauallos, à ponerse en dos pies al son de los instrumentos, y con las manos leuantadas formauan sus mudanzas. Ofendido dellos vno, de los que tocaban los instrumentos, se pasò à los Crochoniatas sus enemigos; ofrecioles traza para vencer los Sybaritas, enseñò à muchos à tocar los sones, con que hazian forma de bayle los cauallos: salieron à campaña; traboſe la pelea: y en el feruor della tocaron à son los instrumentos; Pu-

[1] Tyrinus serm. de voluptat.

sieronse en dos pies los cauallos de los Sybaritas, como solian; derribaron en tierra à sus dueños, que hollados de los cauallos mismos, y acosados de los contrarios, perecieron todos. [2] Prosiguieron los Crotoniatas la victoria, y hallando sin preuencion la Ciudad de los Sybaritas, en breue tiempo se apoderaron della, quitandoles sus tierras, y extinguiendo su nombre. El exceso de sus delicias fue el origen, y instrumento de sus calamidades.

2 Strabo libr. 6. Georg. pag. 263.

[3] La demasia en las comidas, el exquisito aparato dellas, el aliño costoso de los trages, los adornos domesticos superfluos, y peregrinos, y otras delicias semejantes afeminan los animos, enflaquecen los brios, y abaten los pensamientos. No se aspira à acciones generosas, quando se emplean los cuydados en ingeniar extraordinarios aliuios, con que los sentidos se apacienten; musicas para el oydo; olores para el olfato; viandas, y bebidas para el gusto; fiestas, juegos y galas para la vista, y deleytes para el tacto. [4] Estos son los caminos reales del vicio, las puertas para las culpas; la semilla, de que se produce la mies de los delitos, y infelicidades. [5] Asi perdieron con infame vencimiento sus Prouincias los Cardianos; los de Capua, los Bachiades, y los Colophonios. Asi se fenecio el Imperio de los Assyrios en Sardanapalo, hombre mugeril en su vida delicioso, dandole muerte Arbactas su Prefecto, ofendido de auerle hallado entre la multitud de sus mugeres hilando purpura. (6) Ni durò mucho tiempo el Imperio de los Medos, que le auian ganado, porque no desiguales en la opulencia superflua de sus combites, y deliciosas, fueron conquistados de los Persas. A Athenas, que despreciada su Filosofia antigua, se entregò à superfluidades en su porte, sugetò Spartano; y quantas Republicas ha auido con exceso deliciosas, han sido vltrage de la Fortuna.

3 *Certa quidem tãtis causa est manifesta ruinis. Luxuria nimiùm libera facta via est.* Propert. 3. eleg. 2.

4 *Nunc patimur longa pacis malas leuior armis. Luxuria incubuit, victamque vlciscitur Vrbem. Nullum crimen abest.* Iuuenal. sat. 6.

5 Athæneus li. 12. cap. 6.

6 *Sic Medus ademit Assyrio, Medoque tulit moderamina Perses.* Claudian. de laud. Stilicon. lib. 3.

[7] Mientras los Romanos conseruaron sobriedad,

7 *Syria primùm nos vicit, a. corrupit: mox*

dad, y templanza, dominaron con valor el mundo; trajeron de la Syria, y de la Asia las costumbres, y vsos destemplados, y cayò la Republica de su grandeza con la introduccion de vicios. (8) Anibal, que auia ganado tan gloriosas victorias contra los Romanos con su valiente exercito, fue vencido dellos, despues que en la amenidades de Campania permitio à los Soldados relaxaciones de deleytes. Esto quebrantaron los animos, que no pudieron domar los Alpes, y las nieues. (9) Perecio Heliogabalo Emperador con ignominiosa muerte, por auer sido afrenta de la naturaleza en viciosos regalos; pues aun intentò morir entre delicias, preuiniendo espadas de oro, con que matarse, si se viesse en riesgo de asechanzas; y venenos, que tomar en vasos de jacintos, y esmeraldas; y vna torre muy alta, cuyo pauimento era de oro, y piedras preciosas, de donde despeñarse, si le obligase la fuerza; aunque no logrò tan profanas superfluydades. (10) Escurecio Hercules sus glorioso trabajos, afeminandose delicioſamente con la aficion de Omphales en Lydia. (11) Y aun la perdida de nuestra España, quando la ocuparon los Sarracenos, se originò de la soberuia en el poder; tedio en la Religion: discordia en la paz: delicias en la abundancia; cobardia en el ocio.

El daño suele estar en la crianza, pues como se lamentan Seneca, Tacito, y Quintiliano, algunos padres educan à sus hisos en tantos regalos, y delicias, que acostumbrados à ellas viuen siempre, solicitando gozarlas. Como no ha de vestir galas, el que ya entendia su nombre, antes que supiese pronunciarle, y faxado en ellas las cobraba ya cariños? Como no ha de apetecer viandas sabrosas aquel, cuyo paladas saborearon antes con halagos, que enseñasen su lengua à articular voces? Como no ha de ser licencioso en las palabras, si los pueriles desahogos se los celebraban por donayres? los que se crian con poco regalo, saben despues tolerar fatigas, y no se entregan à vida delicioſa. Digànlo Nabucho-

Asiatica Pamenti Regis hæreditas. Illa opes, atq; diuitiæ afflixere sæculi mores, mersamque vitiis suis Rempublicam pessum dederunt. Lucius Florus in epitom. hist. lib 3.

8 *Vim Annibalis hyberna soluerunt, & indomitum illũ niuibus, atque Alpibus virum enerauerunt fomenta Campaniæ,* Senec. epist. 51. ad Lucil.

9 Lamprid. in Heliog.

10 Natalis Com. in Mytol. pag. 709.

11 *Quoniam humani generis inimicus seminauit in potestate superbiam, in Religione accidiam, in pace discordiam, in abundantia luxuriam.* Rodericus Arch. Tolet li. 3. cap. 16.

Quid non adultus concupiscet, qui in purpura repit? Nondum prima verba exprimit, iam coccũ intelligit, iam conchylium possit. Ante palatum eorum, quàm os instituimus. Gaudemus, si quid licentiùs dixerint. Seneca li. Controu.

donoſor, Cyro, y Romulo educados con ruſtico alimento en la aſpereza de las ſeluas. Los Perſas, Parthos, y ſpartanos mas nobles deſde ſu primera infancia toleraban hambre, ſed, frio, y trabajos, durmiendo en el ſuelo, con que deſpues ſalian valientes, y huyan los deportes. Los Etiopes criaban en caſa vnas aues de grandeza deſmedida, que poniendo ſobre ellas à los niños, daban vnos buelos cortos, con que iban perdiendo el miedo los infantes, y deſpues nunca le tenian. Tamorlan, terror del orbe, viendo que vn hiſo ſuyo eſtaba en los brazos de ſu ama, cubierta la cabeza con vn ſombrero pequeño, ſe le quitò, diciendo, que no le educaſen en regalos, que eran peſte de los animos, ſino expueſto à las inclemencias de los tiempos. Henrique Quarto Rey de Francia ſiendo niño luchaba con vn labradorcillo de ſu edad, medio deſnudo, deſaliñado el cabello, y deſcubierto: Y deſpues en paz, y en guerra moſtrò, quan ageno viuia de darſe à delicias, quien las auia deſechado en ſu infancia. Atajenſe deſde la cuna los inconuenientes, que de la demaſia de regalos, y delicias, nos eſtamos lamentando.

Alexander Neapol. lib. 2. cap. 25. Aliben in vita Tamerlanis.

Cauſinus de regno Dei, diſſertat. 13. pag. 28.

El modo mas ſuaue de reformar eſtos exceſos, es la templanza, y moderacion del Principe, y aunque la autoridad de ſu grandeza pide mas ſumptuoſa abundancia, puede componer la mageſtad con la decente parſimonia en ſu perſona. [12] Aſi lo hizieron los Emperadores Tiberio, y Theodoſio, y reformaron à la Republica blandamente con ſu exemplo. [13] No permita afeminados trages en los hombres, ni en las mugeres profanidad con immodeſtia. El ornato exterior demaſiadamente cuydadoſo, es motiuo, y incentiuo de deleytes. Baſtantemente brota nueſtro natural paſiones deſordenadas, ſin que ſe añada fomento à los apetitos. Es muy fragil la naturaleza, y no es licito prouocarla exponiendola à rieſgos atractiuos.

12 Tacitus libr. 3. Annal. Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

13. *Sexum naturâ inualidum à ſeri, & exponi ſuo luxu cupiditatibus alienis non licere.* Tacitus 3. Annal.

En

En los castigos proceda muy despacio, porque no parezca vengativo, sino justiciero.

NO se ha de executar con acceleracion el castigo en los culpados, porque nos parezca se haze venganza del castigo. (1) Acompañaban à los Magistrados de Roma, [estampados en este emblema] los ministros de Iusticia con segures en las manos à que estaban atadas vnas baras, instrumentos ambos, que significaban la potestad, de quitar la vida à los delinquentes, ò castigarles con las baras. El traer atadas las segures, era para detener el suplicio, y no poder executarle luego; pues, mientras se desataban las baras, auia tiempo, para que se mirase mas la causa; ò si obraba en la sentencia la ira (que es vn breue furor) se apagase su fuego, ò para

(1) Perr. Greg. 3. part. synt. lib. 47. cap. 14.

dexarse vencer de ruegos justos, que en ocasiones no es en los Iuezes mudanza, sino prudente entereza. Assi se euita la precipitacion, que es madrastra de la Iusticia.

2 *Dum commoti animo in vindictã fuuiunt, rerum tẽperantiam non requirunt.* Cassiod.li.4.ep.10.

[2] El Principe nunca ha de castigar enojado, porque no le tendran por justiciero, sino por vengatiuo, y no podra mostrarse templado. Los delitos, dezia Democrito, inquietanse con presteza, y castiguense con tardanza; que en aquello se descubre la diligencia, y en esto la piedad; No se excede de lo que es licito, quando se delibera despacio; ni se expone à la inconstancia, mudandose con nueuo conocimiento la sentencia. Nunca es mucha la detencion, en condenar à muerte à vn hombre, como solia dezir Iulio Cesar. (3) Si se yerra la accion, no puede corregirse, pues la vida es impossible restaurarse; y la que cuesta mucho conseruar no facilmente se ha de destruyr; y es menor daño, que vn delinquente se escape libre, que no, el que perezca vn inocente. Dense terminos en los juzios capitales, (4) como los Lacedemonios señalaban para ellos muchos dias.

3 *Nulla vnquam de more hominis cuntatio longaa est.* Erasm.in Apopht.

4 Plutarch.in Lacon.

Reconocio el Emperador Theodosio, que en el castigo de los de Tesalonica, en que mandò matar muchos millares, auia obrado con accelerado enojo, y assi hizo ley (5) de que despues de dada contra alguno sentencia de muerte, no se executase en treynta dias para que la dilacion diesse lugar, à que el reo buscase mas defensa, y el Iuez examinase mas la causa: (6) Y antes de Theodosio mandò lo mismo el Senado de Roma en tiempo de Tiberio. Quanto es mas graue la pena, se ha de examinar con mas atencion la culpa. (7) No es cruel, quien ajustandose à las leyes da sentencia rigurosa, pero quien la apresura, arriesga la justicia, se desbia la clemencia.

5 Leg.13.Cod. Theod.de pœn.

6 Cuiacius lib.5. ob seru.c.9.

7 *Quoniam, quidquid non discutitur, iustitia non putatur* Cassiod.lib.7.ep.8.

8 *Alioqui videbitur illarum vitiũ, quod nostrum est.sic qua-*

(8) En mirandose las causas con pasion, y enojo, se sigue el precipicio, y desacierto; La innocencia

parece

parece culpa, y se tiene por delito el descargo. Vna bara derecha metida en el agua, nos parece, que està torcida; y no està en ella la causa, sino en la refraccion de las especies, que llegan à nuestra vista. Quando el animo està turbado, vienen confusas las especies à los ojos, y las acciones mas justificadas se representan torcidas. Suele auer mucho engaño en los indicios, y no se debe obrar ligeramente, sin aueriguarlos. (9) El Emperador Othon Tercero mandò dar muerte al Conde Mutinense por sospechas, de que auia puesto en la Emperatriz los ojos, y constò despues, que eran falsos los indicios. [10] Mas culpado fue Ptolomeo Rey de Egypto, en quien no obraba la rectitud de la justicia, sino el enojo, ò el agrado: y assi jugando à los dados, si la suerte le salia buena, absoluia aun à los culpados con el gusto; y si salia mala, condenaba aun à los innocentes con el enojo; como si el dar castigos fuese cosa de juego.

dam rectissima, cum in aquam demissa sunt, speciem curui, præfactique visentibus rediunt, animus noster ad vera percipienda caligat. Senec. li. 10. ep. 17.

9 Sigonius libr. 7 de Reg. Ital.

10 Ælianus lib. 14. de var. hist. c. 43.

No es inconstancia auiendo nueuos accidentes moderar, ò reuocar los suplicios, antes es vituperable rigor executarlos; Y assi reprehende Seneca à Pison Consul, que auiendo mandado à vn Capitan hiziese dar muerte à vn Soldado, por auer sido acusado, de que matò à otro; auiendo parecido viuo, el que se juzgò violentamente muerto, el Capitan lleuò à vno, y à otro al tribunal del Consul, para que conociendo la inocencia con prueua tan notoria, le absoluiese de la pena; No hallò buena acogida, [11] pues formò Pison tres delitos, donde no auia ninguno, condenando à muerte al Capitan, y à los dos Soldados, diciendo; A ti te condeno, porque ya estabas condenado; à ti, porque fuiste causa, teniendote por muerto, de condenar à esotro; yà ti Capitan, porque no executaste el suplicio. Barbara sentencia, indigna de vn Romano.

11 *Te duci iubeo, quia damnatus es; te quia causa damnationis commilitonis fuisti: te quia iussus occidere Imperatori non paruisti.* Senec. lib. 1. de ira, cap. 10.

Obran

Obrando lentamente en los castigos, se atajan estos inconuenientes. (12) Delante del Dux de la Señoria de Venecia no se lleua la espada desembaynada de todo punto, sino vn poco: mostrando, que aunque tiene potestad para el castigo, no le ha de dar apresurado. Duelale la pena, à quien la manda executar, y procedera detenido; y lo que ha de ser obseruancia de la ley para publico escarmiento, no muestre, que es para el, halago, y gusto. Neron, antes de desenfrenarse en su gouierno, lleuandole à firmar vna sentencia de muerte, lo rehusò con lastima, y piedad, y dixo instado à firmar; [13] QVISIERA NO SABER ESCRIVIR. Por no condenar Augusto Cesar à todo el rigor de la pena del parricidio (que se moderaba, quando el reo no confesaba el delito, aunque estuuiese probado) le preguntò à vno, cuya culpa constaba de testigos. [14] ES CIERTO, QVE NO MATASTE A TV PADRE? Dandole en la pregunta la respuesta, y el motiuo de que negase. No le preguntò, si le auia muerto, por no ponerle en la boca la confesion de su delito.

No niego, que ay culpas de calidad, que necesitan del castigo prompto, ò para resguadar algun peligro, ò para que sea mayor el escarmiento; y en la milicia se permite menos tardanza en la execution de las penas, porque la diciplina militar florezca en su obseruancia, y assi en las causas se procede sumariamente. Tampoco se ha de diferir el castigo, quando el delinquente està conuencido, y no se han atropellado los terminos, que da el Derecho; porque en dilatandose la pena, se buscan trazas para euadirla, y no se castigan las culpas, [15] como lo preuino el Emperador Constancio, y en vna ley de las Partidas el Sabio Rey Don Alonso; „ [61] * E si el juycio fuese dado sobre algun pleyto de „ escarmiento de justicia, de muerte, ò de perdimiento „ de miembro, debese luego cumplir.*

[17] Pero lo que se ha de executar presto, se ha de premeditar despacio. Examinense los meritos de la causa

11 Egnatius lib. 2. exempt.

13 *Vellem litteras nescire.* Senec. libr. 2. de Clem cap. 1.

14 *Manifesti parricidij reum, ne culleo insueretur (quòd nõ nisi confessi afficiebantur hac pœna) ita interrogauerit; certè patrem tuum nonoccidisti?* Sueton. in August. cap. 33.

15 Leg. reis 28. C. de pœnis.

16 Ley 5. tit. 27. pag. 3.

causa, que no pocas vezes se ha reconocido, que han padecido muchos sin culpa; y se conseruã los sucesos en las historias, excitando los Iueces contra si, el odio de todos. [8] No pudo tolerar Bartolo, el verse aborrecido, porque en las causas criminales era con exceso riguroso, y condenò à muerte à vn hombre, acusado por vn hurto, sin auersele probado; y assi se retirò del comercio, y se entregò al estudio, ilustrando con sus escritos el Derecho. La pasion del animo no deja lograr sus letras aun à los mas sabios; y no calificando, sin precipitarse, los delitos, se obran muchos desaciertos. [19] A Turno Hordonio condenaron en Roma à muerte por traydor à su patria, por auer hallado en su casa muchas armas; y despues se supo, que sin noticia suya, sobornando à sus criados, las hizo juntar Tarquino el soberuio. Quando las sospechas pueden elurdise, es imprudencia atribuyrlas al delito sin examen riguroso. [20] No merece leerse el Frances Politico, que por lisongear al Cardenal de Rochileu, que salpicò de sangre de los Nobles à toda Francia, escriue, que qualquier sospecha, ò sueño de culpa de lesa Magestad, es licito castirgala con el vltimo suplicio. Que se examinen con exaccion sospechas semejantes es debido, pues nada importa tanto, como la vida del Principe, y la conseruacion de su Reyno; pero el castigar sospechas por culpas declaradas, es impiedad, no justicia.

17 *Priùs quàm incipias, consulito, & vbi consulueris maturè, facto opus est.* Sallustius in Catilin.

18 Paulus Iouius in elogiis, cap. de Bartol.

19 Patis de Puteo, de Syndic. verbo, Tortura c. 6.

20 Petr. Balasc. in lib. de Princip.

DOCVMENTO XXIX.

No siempre se ha de executar todo el rigor de las leyes que en el Tribunal del Principe se debe moderar en ocasiones.

ES Tribunal piadoso el de los Reyes, que ha de inclinarse mas à la clemencia, que al rigor, en los castigos. [1] Por eso pintaron los Antiguos el Tribunal de Piteo Rey de Athenas, cercano al templo de las Musas, significando, que pronunciaba con suauidad las sentencias. [Y esto dibuja la pintura.]

1 Pausan. in Corinth. pag. 713.

[2] Aun los Magistrados inferiores deben atender à la equidad, y sin violar las leyes, templar con prudencia

2 *Placuit, in omnibus rebus præcipuã esse æquitatis, quàm stricti iuris rationẽ.* Leg. placuit 8. Cod. de iudic.

dencia sus rigores, para que la suma, y rigida obseruancia no parezca iniquidad, o injuria. Y ay gran diuersidad de los Iueces, à las Supremas potestades, porque el Iuez, que disminuye la pena, engendra sospecha contra su justicia, pero en el Principe no cabe la sospecha. (3) El Iuez es inferior à la ley, y ha de obedecerla; el Principe es superior de las leyes, y puede moderarlas. Es ley viua, que sin faltar à la justicia, templa el precepto con benignidad. Ay circunstancias, en que conuiene vsar de mansedumbre, (4) como lo hazia el Emperador Claudio, que sin atarse à la formula de las leyes, sentenciaba con equidad las causas.

3 *Alia est conditi Magistratuum, quorum corrupta videntur esse sententia, si sint legibus mitiores: alia Principum potestas, quos decet acrimoniam seueri iuris inflectere.* Symach. libr. 10. epist. 65.

4 *Non semper praescripta legum secutus, duritiã multarũ ex bono, & aquo moderati solebat.* Sueton. in Claud. c. 14.

No es gracia, la que pasa los limites de justicia, agrauiando sus fueros, pero sin excederlos, ay lugar para la gracia. (5) No es buena regla la Lesbia, para medir las causas, que como era de de plomo, se torcia à qualquier lado, para tomar medida de las piedras; Pero aunque la regla de la justicia no se tuerza, puede el Principe con suauidad exercitar justicia. Es Dios justo por si mismo, y viua Iusticia, por quien se participa la humana, y la templa tanto con su misericordia, como lo muestra en el castigo de nuestras culpas. (6) Y aun los Antiguos fingieron, que en el tribbnal de Iupiter estaba sentada la Diosa Themis, que era lo mismo, que la justicia templada con la equidad. Si esta no interuiene en las sentencias, que pronuncia el Principe, es igual el castigo con la culpa, se le imputara à rigor demasiado, y no faltara, quien lo califique de crueldad.

5 Aristot. li. 5. mor.

6 Castalius in pragmat. pag. 2.

(7) Mirados en si mismos los delitos mueuen con su fealdad el animo à procurar borrarlos con castigo muy seuero; pero si se atiende muchas vezes à las circunstancias de la persona, de la edad, del modo, de la ocasion, y del tiempo, se mitiga el ardor del zelo, y escusando la grauedad de la culpa, se perdona, ò disminuye la pena. (8) Aunque era delito capital

7 *Atrocitas crescit ex his: quid factum sit, à quo, quo animo, quo loco quo tempore, quo modo* Quintilian. li. 6. c. 1.

8 Pett. Herodius lib. 10. tit. 1. cap. 1.

pital en los Athenienſes, el ir à Megara, ò à Egina, abſoluieron de la pena à Polyeuito, y à Platon, que auian eſtado en aquellos dos lugares; atendiendo, à que Polyeuito auia ido mouido de piedad à ver à ſu madre, que viuia en vno dellos: y à que Platon era varon por ſus letras, y Filoſofia tan inſigne, que le miraban por mas que hombre, y la ley ſolo à los hombres obligaba. Diſcreta excepcion, para templar rigores. (9) Llamado à juyzio Epaminondas en Thebas, y no obedeciendo, cometio ſegun ſus leyes delito de muerte; Acuſado ante los Iueces, dio aparentes eſcuſas, y fue abſuelto; (10) juzgando, que los meritos de vn Capitan, que auia ſeruido infatigablemente à ſu Republica, preponderaban à aquella in obedencia. Merecen premio los ſeruicios hechos à la Patria, y el perdon de vn delito puede vn Principe en ocaſiones darle por premio.

9 Xenophon. lib. 7. rerum Græc.

10 *Leges per quàm egregia res ſunt, ſed is, qui legibus vtitur nimiùm exactè, Sycophanta videtur.* Menander. in Androgy.

El reconocimiento, y dolor de ſu culpa en el delinquente, es à vezes ſatisfaccion baſtante. (11) Moſtròle Lucio Piſon, poſtrandoſe en tierra en el Tribunal; y beſando los pies à los Iuezes, cubierto el roſtro de poluo, con que mudò ſu ſeueridad en manſedumbre, y les parecio, que tan exceſiuos rendimientos en varon tan iluſtre auian ſido pena ſuficiente. (12) Ni es menos eficaz la eloquencia, de quien aboga por el culpado, para moderar el rigor del caſtigo. (13) Ya tenia en ſu reſolucion Iulio Ceſar condenado à Quinto Ligario, por mirarle como à hombre facinoroſo, y enemigo ſuyo; y abogando por el Ciceron en vna oracion eloquente, le trocò el animo, y le torcio el afecto. Aun mas eloquentes ſon las lagrymas, que las vozes, para conſeguir piedades. (14) El Señor Rey Felipe Segundo concedio el perdon de vn mozo condenado à muerte por vn homicidio, mouido de las lagrimas de ſu madre, que llorando repreſentò los ſeruicios de ſus Aſcendientes. Eſta conueniencia, y

11 Valer. Maxim. lib. 8. c. 1. §. 6.

12 *Huic linguam dulci perfundunt rore, ſimulq; Suauia diſtillant huic verba ex ore, proinde. Hũc populi ritè moderantem iura tuentur.* Heſiodus apud Themiſtium orat. 11.

13 Cicer. pro Q. ligar.

14 Balth. Porrenus li. 1. de dict. & fact. PHILIPPI II c. 4.

pote

poteſtad de los Principes para diſpenſar en las penas, que imponen las leyes, la auiſa el Rey Don Alonſo el „ Sabio;[15]*Como quier que los Reyes deben ſer fir- „ mes, è mandar complir la juſticia: pero pueden, è „ deben à las vegadas vſar deſtas tres bondades, aſſi „ como de miſericordia,è de merced,è de gracia.* [16] En vn Principe la juſticia, ſi es nimia, ſe roza con la culpa, y ſe auezina à los terminos contrarios de atrocidad; ſi ſe templa con clemencia,es perfecta virtud.

15 Ley 3. tit. 32. part. 7.

16 *Nimia iuſtitia incurrit peccatum; temperata iuſtitia facit perfectos.* D. Auguſtin.

DOCVMENTO XXX.

Aplique ſuaues medios, antes de llegar à caſtigos riguroſos.

EL que templa vn inſtrumento muſico, no corta la cuerda que haze diſonancia; aplica el oydo, y la va bajando, ò ſubiendo, haſta que concuerde con las demas, con que hazen todas harmonia concertada. Tambien es harmonia la de vna Republica, en que, como las cuerdas en aquel inſtrumento, tiene cada Ciudadano ſu lugar, y pueſto. [1] Si a caſo alguno diſuena, y ocaſiona, con alguna culpa deſapacible conſonancia, el Principe, que es como el Maeſtro de Muſica, no ha de cortar luego la cuerda; templela primero, reduzgala à concordia con las otras, vſando de diſimulacion, de auiſos, de reprehenſiones, ſi no ay rieſgo en la detencion

1 *Ergo cruces animos gerere, immanſuetaque corda. Caraque ſubacta ſæuire in viſcera plebis. Turpe, ferumque putes. nec Rege, aut Principe digniũ. Artis Apollineæ multò ſeu clarus ab vſu.*
Canonherius in Aphor. polit. p. 496

cion de la pena; porque es biẽ tẽplar, antes de caſtigar.

[2] Eſto ſignificò el Pontifice Clemente Octauo, que tomò por ſymbolo ſuyo vn baculo paſtoral, vna eſpada, y vna lyra en medio, ſignificando, que el baculo, que guia con ſuauidad, y la eſpada, que caſtiga con rigor, templandoſe, como la lyra, formarian vna ſuaue conſonancia, y harmonia en el gouierno. [3] No ſe ha de ſubir tanto, la cuerda, que ſe rompa, ni bajar tanto, que ofenda el oydo; la remiſion en los caſtigos cauſa daño: el no tener modo en ellos, ni templarlos, es, romper con todo. Vayanſe poco à poco moderando, eſcuſando, ſi ſe puede, el llegar à los vltimos.

No corta luego el Medico la parte del cuerpo, que tiene alguna llaga; primero aplica remedios mas ſuaues, haſta que el daño neceſita del vltimo, y ſe corta la parte dañada, porque las ſanas no reciban detrimento. (4) Los medicamentos aſperos no ſe aplican, ſino en enfermedades de peligro; primero ſe diſponen, y templan los humores con bebidas lentas, que ſe receten las purgas amargas. El Principe, qual ſabio Medico, procure con ſuauidad curar las dolencias de los ſubditos. (5) ſigaſe la reprehenſion al auiſo, y el caſtigo à la reprehenſion, aplicandole, como medicina, ſin enojo; que nadie ſe enoja con el enfermo, à quien cura. (6) El fin de caſtigar no ha de parar en el caſtigo, ſino en la enmienda del culpado; atiendaſe à la condicion de Dios, que en pecando el hombre, no pone la mira en caſtigarle, ſino en mejorarle, y corregirle.

(7) Muchas vezes ſe irritan, y crecen las enfermedades con remedios inoportunos, y los delitos ſe irritan con caſtigos demaſiados. No ſe ha de executar ſin preuencion toda la pena; preuengaſe primero, y executeſe en ocaſion, y tiempo; que ni ligeras culpas neceſitan de mucha ſeueridad; ni es meneſter caſtigo, quando es de calidad el delito, que baſta el arrepentimiento. Obſerueſe, lo que previno el ſabio Rey don Alonſo; (8) * Por eſo ouo y meneſter temperamento, aſſi

2 Petra Sancta in Symb. lib. 6. p. 221.

3 *Vt neque neruum ita intendant, vt rumpant; neque remittant vltra modum, vt harmoniæ concentum ladant.* D. Chryſoſt.

4 *Cuncta priùs tentanda, ſed immedicabile vulnus. Enſe recidendum eſt, ne pars ſyncera trahatur.* Ouid. 1. Metam.

5 *Quis enim ei, cui medetur, iraſcitur?* Senec. lib. 1. de Ira, c. 5.

6 *Deus, cum aliquẽ reperit peccantem, non conſiderat, quomodo ſumat ſupplicium, ſed quomodo ipſum erigat, & meliorem faciat.* D. Chryſ. in hom. ad pop. Antioch.

7 *Intempeſtiuis remediis delicta accenduntur. Paruis peccatis veniã dare Principem conuenit: nec pœna ſemper, ſed pœnitentia contentum omnia ſcire, non omnia exequi.* Tacit. li. 13. Annal. Et in Agricol.

8 Ley 5. tit. 1. part. 1.

assi como facer bien, do conuiene, è como, è quando; " è otro si en saber refrenar el mal, è tollerlo è escarmentarlo en los tiempos, è en las sazones, que es menester catando los fechos, quales son, è quien los face, " è de que manera, è en quales lugares. * "

No se ha de executar luego tocio el rigor contra la primera culpa, preceda la correccion, si se espera la enmienda; [9] instruccion, que dio el Rey Theodorico al Prefecto de Roma. Quien siempre ha sido bueno, aunque vna vez se descuyde, no se ha de tener por malo; [10] El que oy por fragilidad fue malo, mañana puede ser mejor. El Soldado noble, que vna vez huyò temeroso del riesgo, otra vez alentado se abalanzarà al peligro.

9 *Sibi cordi esse, post primam culpam non statim desiderare vindictam; ad admonitionem potius iussa conuertimus; ne sit nostra districtio pœnia, quam lenis patientia non præcedat.* Cassiod. lib. 4. ep. 29

10 *Quia potest quidem postea, & miles esse melior, & vir bonus, & ciuis vtilis.* Cicero in orat. pro Cluent.

[11] * El can de buena ley, de buena raza,
Si non cazare oy, mañana caza. *

Quien ay, que alguna vez no cayga, ò no tropieze? No facilmente se continua vniforme el hilo de la vida; para tener à vno por justo, basta, que lo mas della, viua con concierto. 12 Entre los Persas, en acusando à vno por algun delito, examinaban los Iuezes todas las obras buenas, y malas de su vida; si lo bueno perponderaba à lo malo, le absoluian; juzgando, que no puede ser iugal el curso, y tenor de las acciones; y que era bueno, no solo el que nunca auia delinquido, sino el que las mas vezes auia obrado con acierto. No se ha de dar libertad para delinquir, pero debese guardar modo en castigar.

11 Lupus à Vega, in Comm. del Cid.

12 Muretus lib. 4. var. cap. vlt.

13 *Nemo ad supplicia exigenda peruenit, nisi qui remedia cõsumpsit. Hoc, quod parenti, etiam Principi faciendum est.*

13 Culpas ligeras no piden seueros castigos; pues no se da lugar, à que el cul pado distinga entre delitos enormes, y pequeños, quando de vnos, y otros son iguales los suplicios. Aun en culpas graues, conuiene, que el Principe à vezes disimule, ò para euitar mayores daños, ò para hazer amigos de los mas opuestos. 14 Esa fue la politica de Augusto Cesar, ganando con beneficios à los mas contrarios, los Domicios, Mesallas, Asinios, Cicerones, Cocceios, Sal lustios, y Duellios. Estando en sus sacrificios, intentò matarle Lucio Cinna; llamo

14 Ludou. Viues de concord. discord. lib. 3.

llamòle à ſolas, confesò con el ſilencio la culpa, haziendole cargo della ; Tuuo el Ceſar eſto por ſatisfacción baſtante, y trabò con el amiſtad intima, que durò toda la vida, y Cinna en ſu muerte le dejò por ſu vniuerſal heredero. [15] El Emperador Theodoſio perdonaba à Maximo tyrano, porque en ſu preſencia reconocio ſu tyrania, aunque el pueblo menos templado le caſtigò con violencia. (16) Grande en todo nueſtro Rey, y Señor FELIPE IV. bien ha dado à conocer al mundo la piedad, y clemencia de ſu pecho con ſus Vaſſallos, y que Muſico dieſtro templa las cuerdas ſin cortarlas.

Es padre de la patria vn Principe, (17) y es oficio de padre, auiſar, y reprehender à los hijos, antes de caſtigarlos. Entonces ſe neceſita de caſtigos, quando ya ſe han gaſtado los remedios. Pero con animos generoſos mas puede la beneuolencia, que la ſeueridad ; mas la exhortacion, que la amenaza ; mas el amor, que el poder ; mas el conſejo, que el caſtigo. [18] Con la reja del arado arranca el labrador las malezas de la tierra, para que dè fruto, recibiendo la ſemilla : y la tierra de nueſtros corazones darà frutos colmados, ſi el que los rige, dejando la eſpada, que corta, toma el arado del auiſo piadoſo, que limpie las yeruas inutiles, y perniciosas.

15 Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

16 *Tanquam iudex, examinat, tãquam modicus corrigit ; prauaricatos, in omnem diſciplinam inducens.* D. Chryſoſt. hom. ad popul. Antioch.

17 *Qui obiurgare liberos nonnunquam blandè, nonnunquam minaciter ſolent.* Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

18 *Imitetur agricolam, velut aratro fulcans animæ noſtræ terram, & ſæpiùs clementi monitione reſcindens, vt aptet eam ſuſcipiendis ſeminibus.* Origen. homil. 4. lib. Iudic.

DOCVMENTO XXXI.

Delitos repetidos no ſe dejen ſin caſtigos muy ſeueros.

LA primera vez, que encuentran las auejas à los zanganos en el hurto de ſu dulce trabajo, los caſtigan con ſuauidad, y los deſtierran de ſu habitacion; [1] pero en boluiendo repetidamente al latrocinio, ſin tener mas piedad, les quitan la vida, en pena de ſu culpa reiterada. En las primeras culpas templa la equidad el rigor, pero en repitiendoſe, no ſe eſcuſa la ſeueridad. Haſe de acudir à los remedios aſperos, quando no han baſtado los ligeros; que el vicio enuejecido es peſte, que inficiona; hazeſe coſtumbre, y introduce libertad en delinquir, y vſo en pecar.

1 *Certum eſſe, tardantes fucos ab apibus ſine clementia puniri, & interfici.* Plin. lib. 11. c. 11.

[2] Retire el Principe su clemencia, quando ha vsado mal della el delinquente; porque la esperanza del perdõ suele ser atractiuo de obrar mal. En animos viles la piedad experimentada engendra atreuimiento, [3] y de donde auian de sacar motiuo, para detenerse, cobran brios, para despeñarse. No es digna de alabanza la mansedumbre, clamando por el castigo la maldad. Alababan mucho à Charillo Rey de los Lacedemonios, añadiendo, que nunca auia dado castigos; [4] Oyòlo vn Filosofo, y dixo; Como es bueno, quien no castiga à los malos?

La suauidad en las culpas primeras, ò muy leues exercitase con aclamacion, pero en las enormes, ò en las reiteradas, merece vituperio. Vn delito grande es Hydra de muchos males. No se comete repentinamente vna maldad enorme; ya hallò el camino allanado con otras precedentes. Acusaron à vn hombre, de auer muerto à su padre; abogò por el Quintiliano, y la razon mas eficaz en su defensa fue; [5] Que no auia de antemano cometido otros delitos, y no pudo ser el primero vno tan execrable. Como nadie de repente es muy bueno, ninguno de repente es muy malo. [6] Por sus grados va subiendo la virtud, y por los suyos se va haziendo lugar el vicio. Quien en delitos menores se contiene modesto, no se muestra intrepido en los mayores; ni se comienza à pecar por el delito, al qual llega el mas desenfrenado: ya se suponen otros muchos cometidos, ya han precedido muchas reprehensiones, y consejos, con que es preciso ya graue castigo, porque no merece perdon, ni gracia, quien auisado boluio à caer en la culpa. [7] Iustamente condenò Enrico Quarto Rey de Francia al Duque de Biron à muerte, pues auiendole antes reprehendido, no se auia enmendado; Castigos semejantes son muy merecidos.

„ [8] * Non si deuono continuare i mancamenti.
„ * L'vltimo paga tutti precedenti. *

(9) No basta auer purgado la culpa antecedente, porque la recayda es mancha mas fea, y no se quita, sino con mano riguroſa.

2 *Maximam esse illecebram peccandi, impunitatis spem.* Cicer. in orat. pro Mil.

3 *Insolentem promor indulgentia creat audaciam.* Arnulphus in ep. ad Alex. Pap f. 47.

4 *Quomodo bonus est, qui ne in malos quidem acerbus sit?* Plutarch. in Apoph. Lacon.

5 *Quid enim perditè, qui flagitiosè, quid impiè fecerit, qua se parricidam scelera promiserit?* Quintilian. in Declam. Paries palmatus.

6 *Nemo repentè fit turpissimus, accipiente paulatim, qui longa domi rediricula linunt.* Iuuenalis satyr. 2.

7 *Nec venia debeat habere locum, qui delinquit admonitus.* Cassiod. lib. 2. ep. 4.

8 Petr. Matth. in hist. Franc. lib. 6. narrat. 4.

9 *Nihil contulisse videtur adhibita satisfactionis lauatio, quem maculauit in honestiùs iterata facinoris turpitudo.* D. Gregor. in 4. Psalm. pœnit.

DOCVMENTO XXXII.

La pena se ha de proporcionar à la culpa.

LA calidad de la culpa se ha de ajustar la del castigo en la sustancia, y modo; (1) que no serà iusticia, sino iniquidad el exceso. Tal fue el que refiere Seneca, y a qui se dibuxa; (2) Comia Augusto Cesar en casa de Vedio Pollion; quebrò vn Esclauo vn vaso de christal; mandò Pollion echarle en vn estanque, para que fuese pasto de los peces Murenas, que cruel alimentaba de carne humana. Arrodilloſe el Esclauo à los pies del Cesar, pidiendo otro genero de muerte por pena de su descuydo. Enojose Augusto por la enormidad del castigo, y crueldad de Pollion, que se oluidò al parecer, de que era hombre su Esclauo, (3) y de que las leyes no le permitian tan acerbo dominio; Concediole perdon de la vida: y con

1 *Promensura delicti erit plagarum modus,* Deuteron. 25.

2 *Vt propè sit, quòd iniquè puniat, qui nimium.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

3 *Cum fueris seruos proprios mercatus in vsus, & famulos dicas, homines tamen esse memento.* Cato in distich. l. 3.

vna

vna bara quebrò todos los vasos de christal, que Pollio auia juntado. Tan ligeras culpas merecen muy cortas penas. Moderar el rigor ajustado al delito es equidad, à que persuade la clemencia; exceederle, es crueldad, en que degenera la justicia.

Delirio fue de los Filosofos Estoïcos, el que todas las culpas eran iguales, pues quando la naturaleza, y calidad dellas no conuenciera tan errado dictamen, la desigualdad se conoce en los castigos, que merecen. [4] No se ajustan à todas vnos mismos; cada culpa tiene su pena propria. [5] Hase de proporcionar vna, y otra; y entonces ay mayor proporcion, quando vno es castigado en lo mismo que delinque. La sangre violentamente vertida se castiga con sangre; la auaricia con pena pecuniaria; la ambicion con afrenta. [6] La falsa calumnia con la pena del Talion, que introdujo Rhadamante, y con semejantes castigos otros yerros. (7) Iusto es, que sienta en si el delinquente el daño, que hizo à otros, para que la experiencia del mal mismo sea en su cabeza publico escarmiento.

Son los castigos la medicina de las enfermedades del cuerpo de la Republica, y segun son los achaques, se aplican los medicamentos. (8) Los muy ligeros no bastan à aliuiar las dolencias graues; antes las irritan, que las moderan; porque es vna tacita licencia de pecar la demasiada disimulacion, y suauidad en el castigo. Las medicinas muy asperas no se executan en achaques leues, porque se enfermaria mas del remedio, que dè la misma enfermedad; Alterados los animos con castigos crueles intentan nouedades, y cometen mayores delitos. Pretendase en el castigo la enmienda, y seguridad; no ocasione el exceso peligros.

En vn medio consiste, como las demas virtudes, la Iusticia; pero si ha de inclinarse à vn lado, ò à otro, el que da las sentencias, sea al de la clemencia, no al rigor; (9) no exaspere las penas de las leyes, antes las modere con templanza. Es de pechos duros, no admi-

4 *Adsit regula peccatis, quæ pœnas irroget æquas.* Horat. lib. 1. sat. 3.

5 *Vt in suo quis vlciscatur.* Cic. lib. 3. de leg.

6 *Si quod quisque fecit, idem patiatur, & ipse; id iustum fiet denique iudicii.* Ianus Langlæus 7. semest. 15.

7 *Pœna ista peccati est, vt vnusquisque in se recipere possit, quod in alios proteruus exercuit.* Cassiod lib. 9. ep. 9.

8 *Profectò grauibus erroribus grauia supplicia conueniùt, leuibus leuia. Impunitas fit licentia scelerum; crudelitas impellit ciues ad res nouas, & defectionē.* Natal. Comes lib. 14 hist.

9 *Interpretatione legum pœnæ molliendæ sunt potiùs, quàm exasperandæ.* Leg. penult. ff. de pœnis.

tir ninguna benigna interpretacion, para ablandar los castigos; [10] Vn entendimiento docil facilmente halla camino à la piedad. (11) En los Emperadores Claudio, y Antonino se aplaudio la suauidad del animo, con que siempre mitigaban las penas, que merecian las culpas. En Tiberio, en Sylla, y en Caligula se vituperò la aspereza, y crueldad, teniendolos por monstruos de la naturaleza, por ser contra ella tan crueles. (12) Que impiedad la de aquel Questor de Vitellio, que auia mandado à los Ministros, que le acompañaban, executasen vna muerte, siempre que el se limpiasse las narizes. Detestable sed de sangre humana. No es tan arrebatada la Iusticia; despacio pesa la grauedad de la culpa; y es detenida en condenar à la pena.

10 *Procliuior ad misericordiam via bonis semper mentibus pateat.* Cassiod. lib. 1. ep. 37

11 Suetonius in vitis horum Imperatorum.

12 *Exprimeret quoties rorantem frigore nasum, Lethalem iugulo iusserat esse notam.* Martialis lib. 7. ep. 57.

[13] Errado es el pensamiento de algunos, que quieren captar la gloria de grandes Ministros con el demasiado rigor, y seueridad; y quando el castigar se toma por gusto, conueniencia, ò interes proprio, mucho riesgo ay de hazerlo con exceso. (14) Con sazon, y discrecion escriuio Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo à vn Señor destos Reynos; * Guardaos de Iuezes mancebos, locos, osados, temerarios y sanguinolentos; los quales, à fin "que suene en la Corte su fama, y les den alli vna "bara, haràn mil crueldades en vuestra tierra, y daran "mil enojos à vuestra persona, por manera, que à las "vezes ay mas, que remediar en los desatinos, que ellos "hazen, que en los excesos que los Vasallos cometen. "Miento, si no me acontencio en Areualo, siendo yo "Guardian, con vn Iuez nueuo, è inexperto, al qual "como yo riñese, porque era tan furioso, y cruel, el "me respondio estas palabras; Andad, cuerpo de Dios, "Padre Guardian, que nunca da el Rey bara de Iusti-"cia, sino al que de cabezas, y pies, y manos haze pepi-"toria: Y dixo mas; Vos, Padre Guardian, ganais de co-"mer à predicar, y yo lo tẽgo de ganar à ahorcar; y por "

13 *Iudex futurus, sanguine humano abstine. Quicumque regnas, scelera taxantur modo Maiore nostra.* Seneca in Hercul. furent.

14 D. F. Antonio de Gueuara en sus cartas, 1. part. p. 96.

Nuestra

Nuestra Señora de Guadalupe, precio mas poner vn "
pie, ò vna mano en la picota, que ser señor de Vento- "
silla. Como yo oy nombrar à Ventosilla, repliquè esta "
palabra; A la mi verdad, señor Alcalde, iustamente os "
pertenece el señorio de la Ventosa, porque vos no "
cabriades en Ventosilla.* "

(15) Hanse de escusar castigos muy atroces, y que duran mucho espacio de tiempo; que no es lo mismo castigar los delinquentes, que ocasionarles la desesperacion con tormentos prolongados. (16) Dilatar la muerte, es atrocidad; abreuiarla, es misericordia. Tiberio à los condenados hazia deferir el suplicio; juzgaba su pecho inhumano, que era corta pena el morir, sino se moria à pausas; y assi à vno, que le pidio, le apresurase la muerte, respondio; [17] Que aun no auia buelto à su gracia, para concederle, lo que pedia. Para extraordinarios, y enormes delitos ay señalados atroces castigos en las leyes de nuestro Reyno; pero la piedad las ha interpretado, y dando muerte veloz al delinquente, se executa en su cadauer, lo que mandan. Basta esa demonstracion para el horror, y el escarmiento.

15 *Non excarnificari milites, sed vel castigari, vel puniri oportet.* Valer. Max. libr. 2. cap. 2.

16 *Acerbissima crudelitas est, qua trahit pœnam, & misericordia genus, citò occidere.* Senec lib. 2. de benefic.

17 *Nondum tecum in gratiam redij.* Sueton. in Tiber. cap. 61.

Delitos ay de calidad tan releuante, que justamente se condena, à quien los comete, à tormentos exquisitos, y à muerte muy acerba; (18) como se executò con Burchardo, y Bertoldo, que mataron à traycion à Carlos Conde de Flandes, hijo del Rey de Dania; (19) y con Pedro Rauilac, que impiamente dio muerte al Rey Enrique Quarto de Francia. Ningun castigo pudo ser mayor, que esos delitos.

18 Almoinus de gest. Franc. lib. 5. cap. 51.

19 Gualtherus in Chronol. pag. 817.

(20) Carguese la pena solo, en quien cometio la culpa, porque no padezca la inocencia; no ha de pasar à la familia, y descendencia, sino es en delitos de lesa Magestad diuina, ò humana, en que algunas penas ciuiles, no las criminales, se comunican, ò deriban à los cercanos, ò decendientes. Y no es pequeña infelicidad, que sea deshonra propria la maldad agena.

20 *Omne facinus authores solos insequitur; & nouo infœlicitatis euentu fit dedecus proprium, scelus alienum.* Cassiod. li. 2. ep. 11.

DOCVMENTO XXXIII.

Sea el Principe juſticiero, pero juntamente ſe manifieſte piadoſo.

NI ha de ſer todo rigor, ni todo piedad el Principe; ſean ſymbolo ſuyo las auejas, [1] cuya Republica es la mas ſemejante à la humana en el gouierno, y en tener Rey, que las rige. Forman la miel con dulzura, [2] y en ocaſiones con ſu aguijon caſtigan ſeueramente. Aſi ſe conſerua la Corona, caſtigando, y endulzando. Auiſo, que dio el Sabio Rey Don Alonſo; [3]* ¡Ca como quier que la Iuſti-
„ cia es muy buena coſa en ſi, è de que debe el Rey
„ ſiempre vſar, con todo eſo faceſe muy cruel, quando
„ à las vegadas no es templada con la miſericodia. *[4] El Rey Don Enrique Quarto vsò de vna granada por ſymbolo

1 Virgil. 4. Georg.

2 *Pro corporis capite pugnaciſſimæ ſunt apes, & aculeos in vulnere relinquunt.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 19.

3 Ley 2. tit. 10. par. 2.

4 Don Iuan Orozco Couarrubias l. 3 emble. 30. fol. 161.

symbolo; con esta letra; SOY AGRIDVLCE. Por eso coronò la naturaleza à esta fruta. [5] La aueja era symbolo de los Reyes, denotando, que cõn el aguijon de la justicia auian de mezclar la miel de la clemencia. [6] No se pueden lleuar todas las cosas por vn hilo; no se recaban muchas con seueridad, y fuerza; para conseguirlas es necesario vsar de mansedumbre.

El Rey de las auejas, o no tiene aguijon, o si le tiene, no se vale del para rigores, remitiendo à sus Ministros el castigo, y asegurando con la blandura su grandeza. [7] Por exemplar le puso Seneca à los Reyes, en quienes ha de sobresalir la piedad, no vsando de su poder para el rigor, no del enojo para el castigo; no de la ira para la pena. [8] El Duque de Florencia Ferdinando de Medicis tomò por empresa suya al Rey de las auejas con este mote; MAIESTATE TANTVM; con sola la Magestad. Bastase à si misma la Magestad de vn Principe piadoso, para contener à los Vasallos en su oficio. Conozcã, que puede castigarlos, y que los beneficia cõ el perdon; cõ que el viuira mas seguro, y los animos mas rebeldes quedaràn ganados. Si es culpa, es culpa goneroſa pecar de clemente, como no se venga à dar en vn extremo pernicioso.

[9] En Dios que es la Idea perfectissima de Reyes, ay justicia, y misericordia; pero esta se sobrepone en todas las acciones, con que rige el vniuerso. [10] Con ninguna virtud se auezina mas à la Diuinidad el Principe, que mostrandose compasiuo con sus subditos. Lo mejor de su fortuna es el poder: lo mejor de su grandeza el beneficiar. [11] En la Ara, que tenian los de Athenas consagrada IGNOTO DEO, al Dios no conocido, daban culto à la Misericordia, segun el sentir de muchos; y no se oponen al Apostol, [12] que en aquel Dios no conocido predicò ocultarse nuestro Dios verdadero. Tan sinonomos son Dios y misericordia, que vn nombre los significa à entrambos. [13] Al Cielo, y al solio de la Diuinidad se camina

5 *Moderatorem populorum oportet, cũ iustitia aculeo habere mel commixtum.*
Olaus l. 1. de Get. Sept. c. vlt.

6 *Non singula ad filum reducere velint, nec seueritate potiùs, & vi, quàm mansuetudine, & humanitate conficere.*
Plutarc. de admin. Reip.

7 *Rex ipse sine aculeo est. Exemplar hoc magnis Regibus ingens est.*
Seneca lib. 1. de Clem c. 19.

8 Petra sancta in symbol. l. 1 pag. 54

9 *Misericordia eius super omnia opera eius.*
Psalm. 144. v. 9.

10 *Homines enim ad Deos nulla re propiùs accedunt, quàm salute hominibus danda.*
Cic orat. pro Ligario.

11 D. D. Laurent. Ramirez de Prado in Pentecont. c. 16.

12 Act. Apost. c. 17. v. 32.

13 *Hac summa virtus; petitur hac cœlum via.*
Senec. in Octau.

14 *Misericordia, cui omnes virtutes ho-*

norabiliter cedere non recusant.
Cassiod. lib. 2. ep. 9.

na à pasos largos por esta virtud. [14] No rehusan las demas cederla, con que no queda quexosa la justicia.

15 Vnum est inexpugnabile munimentum amor ciuium.
Senec. li. de Clem. c. 19.

[15] Es para el Principe la clemencia la mas firme fortaleza, el mas inexpugnable alcazar, la defensa mas segura, porque concilia con ella el amor de los Vasallos, cuyas vidas son muros de su vida. Establecese con diuturnidad el Imperio, quando los subditos se ven obligados mas del fauor, que del castigo, à cumplir con su obligacion. El miedo prouoca el odio, y los que aborrecen, solicitan el daño, y la ruyna.

16 At securiorem, & diuturniorem.
Lamprid. in Alex. c. 20.

[16] Al Emperador Alexandro Seuero le llegaron à dezir, que por su mansedumbre era su poder desestimado por remiso; à que respondio; pero sera mas seguro, y durable.

No es credito del que gouierna, que aya frequentes castigos en la Republica; como ni del Medico, que aya muchos entierros; pues se presume, que falta la destreza, y ciencia para atajar los males, y curar con mas suaues remedios. [17] Antes que Neron se mudase en fiera, le alaba Seneca, de que no se auia desembaynado la espada, ni vertido gota de sangre en todo su Imperio. Puedense ajustar los pleytos, componer las causas, moderar las penas, sin llegar à rigores, [18] como lo procuraba hazer el Emperador Honorio en Roma. [19] Esa senda abrieron, o siguieron Marco Marcello, Bibulo, Iulio Cesar, Octauiano, Tito, Vespasiano, Carolo Magno, Casimiro, Luis Duodecimo Rey de Francia, Alfonso Primero de Aragon, y mas antiguos Pericles, Filipo de Macedonia; y en las diuinas letras Moyses, Dauid, y otros, de que estan llenas las historias sagradas, y profanas. Los buenos se concilian con la justicia, los malos con la clemencia. [20] Respuesta que dio el Rey Don Alonso de Aragon, à los que le preguntaban, porque era tan piadoso aun con los malos: y añadio, que los Reyes no han de reynar como leones; porque la benignidad es propria de hombres, la fiereza de brutos.

17 Senec. de Clem. lib. 12.

18 Sit pius in primis, nam, eum vincamur in omni munere, sola Deos æquat clemētia nobis.
Claud in 4. Conf. Honor.

19 Lipsius in monit polit. li. 1. c. 12.

20 Quia bonos iustitia conciliat; malos clementia. Nec debere Reges, tanquam vrsos & leones regnare; nam hominum clementia, belluarum feritas est propria.
Panormit. lib. 2. de dict. Alph. c. 47.

En

En los Reyes de Macedonia se vitupera, que saliesen en publico con la piel de vn leon en la cabeza, porque era mostrarse fieras en el trage. Los mas de los Reynos y Prouincias que se han rebelado contra sus Principes, han tenido por motiuo su falta de piedad. Es Dios muy suaue y muy paciente, y deben imitarle, los que participan su potestad. El temor templado de la justicia del Principe contiene los animos: si es demasiado, atropellan con todo, y se precipitan al mayor atreuimientos. Son como las fieras, dice Seneca, que acosadas de los venablos intentan la huyda, metiendose por las puntas, y haziendo estragos. Pasa à exceso la justicia, que obliga à desesperaciones. Lo que auia de ser remedio, se conuierte en daño; pierde su autoridad la justicia; y nada con efeto se reforma. La templanza en el rigor va moderando los delitos; y mezclandose clemencia al castigar, se consigue mejor, que se detengan los subditos en delinquir. El rigor demasiado de Neron, de Caligula, de Domiciano, de Alboino, de Galeacio, dieron causa à que les diesen Vasallos suyos muerte violenta; Que si la justicia passa à crueldad, no es freno, que detiene, sino espuela, que incita.

Tu autem Deus noster suauis, & verus es, patiens, & in misericordia disponens omnia. Sapient. 15.

Temperatus timor cohibet animos; assiduus, & acer, & extrema admonens iacentes, excitat, & omnia experiri suadet. Acerrima virtus est, quam vltima necessitas extudit. Ciuitatis mores magis corrigi parcitate animadue sionum. Senec. l. 1. de Clem.

Aun quando està ofendido el Principe, debe disimulando el enojo, mostrarse propicio. Del Emperador Theodosio, dize San Ambrosio; [21] Que tenia por beneficio, el que le rogasen, perdonara algun agrauio; y entonces estaua mas cercano el perdon, quando era mas vehemente el enojo. La indignacion era priuilegio de remitir ofensas; y las iras, que en otros se temen, en el se deseaban. Mirabase con poder sobre todos, y queria mas perdonar, como padre, à los reos, que como juez castigarlos. Temblabale en el examen riguroso, y conuencidos, se hallaban absueltos del delito. Queria vencer, no condenar. Mostrabase Iuez para descubrir la culpa, no arbitro de la pena. [22] El Rey Don Alonso Onzeno perdonò à vn Moro, tenien

21 *Æquitatis iudex, non pœnæ arbiter, qui nunquam veniam confitenti negaret.* D. Ambr. in obitu Theodosij.

22 Mariana in hist. Hisp. lib. 16. c. 10.

niendolo en su poder constandole, que le auia querido matar en el cerco de Algezira. [23] Toda la familia de Austria ha sido esclarecida en la piedad, y clemencia, siguiendo el sentir del Emperador Federico Tercero, que notado de mucha mansedumbre dijo; Que quando el hazia oracion à Dios, no imploraba su justicia, sino su misericordia, y que asi procuraba exercitarla con sus subditos. Ilustres exemplos della ha dado nuestro Monarca, y Señor FELIPE IV. el Grande, que nadie los ignora, y quedaràn grauados, como en bronzes, en la memoria de la posteridad.

23 Æneas Sylu. in notis ad Panorm. lib. 1. c. 48.

[24] Las culpas de los subditos dan al Principe materia de aplausos; que à no auer delitos, estuuiera ociosa la clemencia. La sequedad de la tierra es, la que desea el beneficio del agua; no necesitã de manos, que den salud, sino los que estan afligidos de enfermedades. Las manos saludables del Principe han de emplearse en los Vasallos dolientes; pues segun el sentir del Rey Don Alonso el Sabio. [25] * Misericordia es merced, è gracia, que señaladamente deben haber en si los Emperadores, è los Reyes, è los otros grandes Señores, que hã de judgar, è de mãtener las tierras. * Imite el Principe al Sol, que aunque sus rayos suelen ofender en su calor, y su luz es benefico; y piadoso; y por eso los Sacerdotes de Heliopolis en Grecia nunca le sacrificaban sangre de animales, que manifiesta rigor; solo le ofrecian miel, juzgandole tan clemente, y tan suaue, que era su mayor lisonja la dulzura. Son miembros del Principe sus Vasallos, y nadie es cruel consigo mismo, ni consiente cortarlos, si no los vè irremediables, y podridos.

24 Materia sit gloria Principalis, delinquentis reatus; quia nisi culparum occasiones emergerent, locum pietas non haberet. Cassiod li. 3. ep. 46

25 In tit. 32. par. 7.

26 Vt iusto libramine quædam per æquitatem corrigat, quædam verò per misericordiam indulgeat. D. Aug. epist. 132. Philocorus lib. 2. histor.

[26] Pero no en todos casos ha de mostrarse el Principe piadoso; piden algunos, que sea justiciero. No ha de ser la clemencia vulgar, comun, y sin delecto; ha de auer en ella modo; [27] porque tan crueldad es contra el bien publico, perdonar à todos, como no perdonar à ninguno. Ha de tener en su mano el

27 Nam tanquam omnibus ignoscere, crudelitas est, quàm nulli. Seneca de Clem. lib 1. c. 2.

peso,

peſo, y en vna balanza la juſticia, en otra la miſericordia; con aquella dè ſentencia à la culpa: con eſta temple la pena; con aquella caſtigue; con eſta perdone.

[28] El Rey Don Iuan Segundo de Portugal, quando ſe hallaba en el Tribunal de las cauſas criminales, amoneſtaba à los Iuezes, que no ſoltaſen de la mano eſte peſo, eſcuſando ſentencias de muerte, y comutandolas en deſtierros à las Iſlas de ſu juridicion, que neceſitaban de habitadores. Aſi ſe ſatisfaze à la juſticia, y aligera el caſtigo la miſericordia.

28 Vaſconſellos in anaceph. c. 16. n. 9.

Rex non ſumme iure agat, ſed poteſtatem ad vtilitatem cuiuſque diſpensãs, omnia in fœlicitatẽ coagmentet. Plato in Politic.

DOCVMENTO XXXIV.

Sea mas el terror, que cauſa con el trueno ſu amenaza, que el rayo, con que hiere ſu juſticia.

ANTES de caer el rayo, las nubes eſtallando aſombran à la tierra con pauoroſos truenos; gimiendo los exes, en que ſe afirma el orbe; y con miedo, y aſombro vniuerſal de los mortales. Pero quando cae el rayo, mayor es el temor, que el daño; mayor la amenaza, que el caſtigo. En montes, y peñaſcos ſuele executar ſus iras; alguna vez hiere à vno ò otro, pero quedan los demas libres del fuego. Dura el miedo, no de lo que hizo la mano que le tirò, ſino de lo que pudo hazer. [1] Alcanze el caſtigo que da el Principe à pocos; toque

1 *Vt fulmina paucorum periculo cadunt, omnium metu: ſic animaduerſiones magnarum Poteſtatum terrent latiùs, quàm nocent; non ſine cauſa; non enim, quantum fecerit, ſed quantum facturus ſit, cogitatur, quia omnia poteſt.* Seneca lib. 1. de Clem. c. 8.

que el temor à muchos; assi se executa con templanza el supplicio, y se consigue con eficacia el escarmiento.

Con la pena de vno se amedrentan todos, y huyen la culpa, por no experimentar el castigo en su cabeza. Assi lo enseñò el Rey Don Alonso en vna ley de las „ Partidas; [2] * Paladinamente debe ser fecha la jus- „ticia de aquellos, que ouieren fecho, porque deban „ morir; porque los otros que lo vieron, è lo oyeren, „ reciban ende miedo, y escarmiento, diziendo el Al- „calde, o el Pregonero antes las gentes los yerros, „ porque los matan. * [3] La pena no tanto pertenece al delito, como al exemplo. Por eso comunmente se han de executar los castigos en publico; y es conueniente, si se puede, que se den en el mismo puesto, donde se cometio el maleficio. [4] Antiocho mandò dar muerte à Andronico en el lugar, en que el impiamente la auia dado à Onias Pontifice de los Hebreos. [5] Alexandro Magno hizo lleuar à Bessо, para el vltimo suplicio, à Ecbatana, donde auia quitado la vida à Dario.

2 Ley vlt. tit. 31. p. 7

3 *Omnis enim pœna non tam ad delictum pertinet, quàm ad exemplum.* Quintil. declam. 274.

4 Machab. 2. 13.

5 *Vt in eo loco, quo Darium ipse occiderat, moreretur.* Curt. lib. 7. c. 13.

Quando la muchedumbre delinque, es mas forzoso, solo castigar a algunos, porque seria inhumanidad, el que perecieses todos; y con la pena de pocos quedan los demas amedrentados. Por esto introduxeron los Romanos en la milicia la decimacion, [6] castigando à vno de cada diez Soldados, quando eran culpados todos. De Apronio, [7] dize Tacito, que auiendo vencido Tacfarinate à su exercito cobarde, mandò dar muerte afrentosa à cada vno de diez; con que quedaron tan auergonzados los demas de su cobardia, que quinientos solos acometieron al enemigo vencedor, y le dexaron vencido. Con semejante castigo aprenden los Soldados à temer mas à su Capitan, que al enemigo; [8] como temieron mas à Iulio Cesar sus Legiones, que à los contrarios, despues que las dezmò para la pena, por auer mostrado poco valor en la batalla.

6 *Vt metus videlicet ad omnes, pœna ad paucos perueniret.* Cicer. in orat. pro cluent.

7 Tacit. 3. annal.

8 *Legionibus decimatis, quòd malè pugnassent, effecit, vt magis ipse, quàm hostis timeretur.* Appianus lib. 1. de bello ciuili.

Aun

Aun se templò despues mas este castigo en la Milicia Romana, no castigando sino de veinte, vno, y otras vezes vno de ciento. [9] No es menor la culpa, porque la cometan muchos; pero es odioso, y ocasion de riesgos, castigarla en todos. [10] Que odios no concitò contra si Lucio Sulla, por auer mandado dar muerte en el campo Marcio à quatro Legiones enteras, que auian delinquido, siguiendo las partes del enemigo? [10] Echaron los cuerpos en el Tibre, y teñidas de sangre las aguas le pudieron ser espejo de su atrocidad. Mas templados fueron [11] Scipion Africano, Tito, Alexandro Magno, y los Athenienses en algunos tumultos, y sediciones populares, [12] y el Señor Emperador Carlos Quinto en la discordia de las Comunidades; que perdonando la muchedumbre, solamente castigaron à los Authores. [13] Y quando los de Fuente Ouejuna mataron à su Comendador el año 1476. no pudiendo aueriguarse el Autor, respondiendo todos en el tormento; * Fuente Ouejuna lo hizo, * no fue castigado ninguno.

Puede ser el delito de la muchedumbre de tal calidad, o perseuerar en el con tan pertinacia, que sea conueniente, el extinguirla; [14] como lo hizo Dios con la Ciudad de Sodoma, y las cercanas. Pero el castigo fue con fuego que bajò del Cielo, contra su inclinacion, que es, no bajar, sino subir à lo alto, y lo mismo se puede obseruar en el rayo; y colegirse, que los castigos son forzosos, pero que Dios, y à su imitacion los Principes, los dan como forzados, contra su inclinacion, y contra su afecto. [15] A vozes pidieron los Sodomitas el castigo, quando la piedad Diuina le estaban retardando.

9 *Nam licèt non tollat culpam turba peccantium, intelligit, quàm iniquum sit, & periculosum, irasci publico vitio.* Senec. lib. 2. de ira, c. 10.

10 Tit. Liu. lib. 88.

11 Plutarch. in Scipion.

12 Sandoual en su Carolea, lib. 5. §. 1.

13 Couuarr. en el Tesoro de la leng. Castellana verbo, Fuente.

14 *Pietas Dei peccatorum clamoribus vincitur, vt peccantes punire cogatur.* Saluian. lib. 1. de prouid.

15 *Clamor Sodomorum, & Gomorrhæorum multiplicatus est.* Genes. 18. v. 20.

Premie à los benemeritos, que asi florece el Reyno, y se alientan los Vasallos.

LOs dos quicios del gouierno son premios, y castigos. Como se alientan, y florecen las plantas de vn jardin con el riego del algua de la fuente, (1) asi se animan, y cobran vigor para empresas generosas los animos, quando reciben del Principe, como de fuente, el premio de sus seruicios. Semejanza, de que vsa el Rey Don Alonso „ el Sabio; (2) * E otro si segun esta razon dixo, que „ debe el Rey facer en su Reyno; primeramente fa- „ ciendo bien à cada vno, segun lo mereciese. Ca esto „ es asi como la agua, que face crecer todas las cosas, „ è de si adelante los buenos, faciendolos bien, è hon- „ ra * (3) A las diuisiones de las aguas comparò Salomon el corazon del Rey, porque su piedad, y beneficencia, qual fuente abundante ha de comunicar riego

1 *Aquæ effusæ omnium nascentium in terra causa fiunt; fruges gignunt, arbores, frutices, herbasque producunt.* D. Isidor. lib. 13. Ethymol. c. 12.

2 Ley 3. tit. 10. p. 2.

3 Prouerb. 21. 1.

Y de

de beneficios à todos sus Vasallos, que son las plantas del jardin de la Republica.

4 *Indiscreti hominum mores, confusique vagarentur, si aut culpa formidinem, aut virtus præmium non haberet.* Cassiod li. 8. ep. 22.

[4] Todo se turbaria en confusiones, si faltase miedo à la culpa, y premio à la virtud; (5) y fuera iniquidad, castigar à los malos, y no remunerar à los buenos; tan vtil, y necesario es para el bien publico el galardon, como el castigo; y no es menor negligencia, en el que gouierna, no premiar, que no corregir. Es combidar à obrar mal, quando no se estima el obrar bien; y nadie se retiraria de los delitos, arguyendo con buena consequencia; las buenas obras no se galardonan, luego no se castigaràn las malas: abririase à estas la puerta, y à aquellas se cerraria; pues faltando el atractiuo del premio, no auria quien intentase acciones arduas

5 *Æquum non esse, improbitatem castigare, & probitatem negligere.* Libanius declam. 31.

6 *Honos alit artes, omnesque accenditur ad studia gloriæ.* Cicero 1. Tuscul.

(6) El honor alimenta las Artes; con la esperanza de emolumentos lucidos se encienden los pechos. Haze à los hombres valerosos y sabios el premio, à que aspiran. (7) Infunde espiritus briosos el Capitan à sus Soldados, quando, sin enriquecerse à si, les reparte los despojos. El don, y honra, que reciben por sus fatigas, les da animo ardiente para las dificiles hazañas. (8) Qualquiera procura adelantarse en el exercicio, que profesa, ò en el cargo que exercita, si sabe, que no se ha de quedar sin paga honrosa. (9) No se han de ocultar al Principe las acciones, y trabajos glorioso de sus subditos, aun de los mas distantes, para que la remuneracion alcance à todos; y mejorando ellos, otros se animen à imitarlos con la emulacion de los premios. Asi harà buenos à los malos, y mejores à los buenos. Ha de dar los puestos, y dignidades, à los que las merecen por sus trabajos, y virtudes; buscandoles à ellos el premio, sin que necesiten de pedirlo.

7 *Magnos animos magnis honoribus fieri.* Liuius decad.

8 *Spiritus militares Dux ipse excitat, quando honores, & dona largitur.* Plutarchus in vita Cæsaris.

9 *Quidquid à quoque in Prouinciis benè fieret, omnia Imperatorem rescire, & bonis omnibus dignitas offerri.* Plinius in panegyr. ad Trajanum.

En no adelantando, à los que han merecido las honras con sus hazañas, afanes, y fatigas: que Iuuentud sacudirà el ocio para dedicarse al trabajo? Quien, por defenderà su Principe en la guerra, expondra su vida à

los

los riesgos? Quien se entregarà à los estudios, à la publica enseñanza, negandose à comodidades, y delicias? Quien administrarà los cargos publicos con continuos desbelos? [10] Quien en fin creera, que es virtud aquella, que no se premia [11] Pensaràse, que este nombre de virtudes vacio, y sin sustancia.

Bastase à si misma la virtud por premio; pero no lo conocen asi todos; ay pocos, que quieran abrazarla de valde, y sin alguna paga; [12] y aun suelen arrepentirse los no premiados, de auer sido buenos. En quitando el galardon, se quebranta el vigor del animo; sino esperan despojos, no entran en la pelea con aliento los Soldados; en faltando los premios, se quentan con dolor perdidos los trabajos. [13] No ay mayor desaliento, que no distinguir el premio al bueno del malo; al docto del ignorante; al valiente del cobarde, pues mancomunados todos, [14] es peor fortuna la de los buenos, que toleraron mas fatigas; que los otros, sino logran mas felicidades, que ellos.

La ruyna de algunas Republicas se origina, de que corren parejas los benemeritos, y los indignos; los que trabajan, y los que viuen en ocio; [15] Està oprimido con la pobreza el soldado, que peleò con esfuerzo, y no se haze caso del Sabio, que jamas gozò vna hora de descanso. Aun es mayor el detrimento publico, si los premios que se deben à la virtud, al trabajo, y à los meritos, se dan à la adulacion, al poder, y al fauor; porque se falta à la justicia distributiua, y à la deuda del agradecimiento; pues diuirtiendo el galardon azia otro lado, ni se pagan seruicios, ni se agradecen obsequios. [16] El premio de los buenos manifiesta justo al Principe; el oluido, de los que le siruen con desbelo, le publica ingrato.

En todos los Reynos bien gouernados han sido muy premiados los meritos. (17) A los que salian vencedores en los juegos Olympios, Pithios, Isthmios, ò Nemeos recibian los Griegos en sus Ciudades en carro

10 *Non potest credi virtus, quæ sequestratur à præmio.* Cassiod. lib. 1. ep. 3.

11 *Aut virtus nomen inane est; aut decus, & pretium rectè petit.* Horat. lib. 1. ep. 2.

12 *Et gratis pœnitèt esse probum.* Ouid. li. 2. de Pont.

13 *Si tollantur virtutis præmia, quem laborasse nõ pudeat?* Ennodius libr. 1. ep. 32.

14 *Si nocentem, innocentemque idem exitus manet, acrioris viri est, meritò perire.* Tacitus lib. 1. hist.

15 *In duobus contristatum est cor meum vir bellator deficiens per inopiã, & vir sensatus contemptus.* Ecclesiast. cap. 26.

16 *Remuneratio meritorum iustum Dominantis prodit Imperium.* Cassiod. li. 1. ep. 42.

17 Vitruuius lib. 1. cap. 1. Paschal. de coron.

triunfal con corona, y palma, señalandoles renta del Erario publico. Los Carthaginenses daban à los soldados tantos anillos de oro, quantas eran las campañas, en que se auiã hallado. En los Romanos son celebres aquellos triunfos soberuios, y Coronas que daban à los Vencedores. En España era costũbre antiguamente, poner en los sepulcros de los soldados tantas columnas pequeñas, quantos enemigos auian muerto en las batallas.

18 *Beneficia sunt quæ regna sublimãt, & libertatis Dominus ingiter potest crescere, si sibi subiectos studeat ampliare.* Cassiod. li. 3. ep. 11.

(18) Los beneficios hechos à los subditos subliman à los Reynos. Crece el Principe, acrecentando à sus Vasallos. No se han de amontonar los dones en algunos solos, hanse de estender à muchos; Si no se esparce el grano que se siembra, no se logra el fruto; Repartidos los fauores producen mies colmada de generosos alietos para vtilidad, y biẽ comun. (19) Es estrella benefica el Principe, y ha de comunicar à todos sus benignas influencias.

19 *Beneficiũ sydus.* Senec. de Clem. lib. 1. cap. 3.

(20) Lo mismo es ser Rey, que ser Benefico. En nada muestra tanto su poder, y grandeza, como en dar; Quando fauorece à vno, no esconda la mano, porque no pidan otros; manifieste su liberalidad, para que todos pidan. Empeño ha de ser el auer dado, para dar de nueuo; (21) que esa es la condicion de Dios, à quien, dandonos siempre, repetimos peticiones cada dia. Sea el Principe tan liberal en dar, que haga à los Vasallos auarientos en pedir. Es el proprio character de los Principes la beneficencia; y el que juzguen, deben de justicia, lo que dan de gracia. (22) No han de tener medida sus dones distribuidos con acierto; porque su medida ha de ser la immensidad. Nadie le ha de exceder en largueza; que es menos desdoro ser vencido en las armas, que en la liberalidad. (23) Asi viuirà seguro, y defendido; pues los beneficios, con que se reconcilia el amor de los subditos, son defensa mas firme que muros, guardas, fortalezas, y soldados.

20 *Et qui potestatẽ habent super eos, Benefici vocantur.* Lucæ 22. v. 25.

21 *Cum accepero, rursus petoauarus sum ad accipiendũ Dei beneficia.* D. Hieron. contra Pelag.

22 *Optimam mensuram esse donatarum rerum immensitatem.* Leg. cum multa, ff. de bon. quæ liber.

23 *Melius beneficiis Imperium custodiri, quàm armis.* Senec. ep. ad Opiũ.

En los premios, como mas debidos, se ha de señalar la liberalidad del Principe, atendiendo mas, à lo que es decente à su grandeza en dar, que à lo que basta à la calidad

lidad del ſubdito, para recibir. (24) Atencion, que tuuieron en las dadiuas, y premios Alexandro Magno, el Emperador Federico Primero, y otros muchos, y en la Auguſtiſſima caſa de AVSTRIA ſe han viſto, y ven cõtinuos exemplares; con que ſe eterniza ſu aclamacion, y gloria. No auiendo en todo el derecho Titulo de GALARDONES, y premios, le puſo el Rey D. Alonſo el Sabio, (25) en las leyes de ſus Partidas; porque es inuiolable ley de los Reyes de Eſpaña el premiar, y ſer liberales, ſin que puedã quejarſe de que han perdido algun dia, (como el Emperador Veſpaſiano) por no auer dado. Y eſcriuiendoſe antes las mercedes, y gracias en vn Regiſtro, de donde ſe ſacaba, para pedir otras nueuas, teſtimonio autentico, nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. El Grande, mandò quitar eſe eſtilo; porque ſu beneficencia no quiere, que aya regiſtro de los fauores, y beneficios, que liberalmente diſtribuye; y ſolo deſea tener, [26] como Aſuero, liſta, y libro de todas las acciones de ſus Vaſallos dignas de premio, y galardon.

24 Guntherus in Ligur. lib. 2. v. 602. Adam Contzen, lib. 1. polit. c. 16.

25 Tit. 27. part. 2. lib. 3.

26 Esther c. 6.

Pero tambien ha de auer modo en la liberalidad, no ſolo éuitãdo el Principe el extremo de ſer prodigo, ſino ajuſtando à las perſonas las honras, y pueſtos; porque dandoſe eſtos ſin delecto, ſe llegar à tener en poco, y no los quieren, ni eſtiman los benemeritos, quando los conſiguen los indignos. [27] Enuileceſe la honra, quando hombres bajos la alcanzan. [28] Por eſto la Orden de la Vanda, que inſtituyò el Rey Don Alonſo Onceno, y la dio à muchos Caualleros, vino à extinguirſe en tiẽpo del Rey Don Enrique Quarto, porque ſe llegò à dar à gente tan baja, que ſe deſdeñaron della los Nobles. No ſe hagan tan vulgares las mercedes, y ſeran mas eſtimables. No dar nada, à los que merecen mucho, es barbara injuſticia, [29] vſada en el Imperio del Turco, que no premian la virtud, y con tyrania oprime ſus Pueblos, y Vaſallos? (30) Dar mucho, à quien merece poco, ò nada, es pernicioſo deſperdicio, y agrauio de la liberalidad. Euiteſe vno; y otro extremo, y ſe conſeruarà el Reyno florido.

27 *Clarus honos vilèſcit in turba, & apud viros bonos indignior fit ipſa dignitas, quam multi indigni poſſident.* S. Hieronym. in ep. ad Pamach.

28 Salazar de Mẽdoza, de dignitat. Hiſpan c. 4. fol. 87.

29 Tiber. Decian. vol. 2. reſp. 25. num. 60.

30 *Refert enim cui, quando, quare, vbi, donetur, ſine quibus facti ratio non conſtat.* Senec. lib. 2. de benef. c. 15.

DOCVMENTO XXXVI.

Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en su grandeza.

EN la grandeza,y liberalidad del Principe han de tener arrimo,y aliẽto los que profesan letras; (1) no de otra suerte, que la vid (que miras)le tiene en el arbol fuerte por donde sube trepando hasta la cima lo-grando elverdor de sus hojas, y suauidad de sus frutos; que se malbaratàran hollados en la tierra,dõde nace esta segunda planta,à no auer hallado valedor tan firme. Son los Reyes Pyramides coronadas, que se descuellan sobre todos en altura, grandeza; [2] y por eso los Egypcios las ponian en sus sepulcros; En ellos han de hallar los doctos, como vides,fertiles en ingenio,y cien-cia,

1 *Vt vitis iacet, nec fructum fert, nisi ad stipitem,aut arborem, applicita: sic etiam litterati, nisi fauore Magnatum subnixi.* Lipsius cent. 2. ad Belg.ep.13.

2 Pierius lib.39. fol.291.

cia, amparo, aliento, arrimo, estimacion y premio. [3] Asi llegarán à la altura, que merecen sus desbelos, y trabajos, y no se quedarán con malogro en la bajeza del oluido, y del desprecio.

[4] Debe el Principe alentar los estudios de las buenas Artes, para que crezca en su Reyno el numero de Sabios, y entendidos, y desterrada la ignorancia, sea la Republica mas dichosa, y el gouierno mas acertado. Con los premios se animan los ingenios al trabajo, y sin ese cebo honroso desmayan en el ocio, y el descuydo. [5] Para la naue, si el viento fauorable no impele las velas; no se mueue el ingenio, si el ayre del fauor no le ayuda. [6] No canta el Cisne en el agua, si el Zefiro suaue no le halaga las plumas; las de los doctos necesitan de halagos, y de premios, para que acompañando à la voz se exerciten en la enseñanza publica. [7] Como vn molino de viento, dixo vn Politico, que eran las letras, entendimiento, y ingenio, que està parado, quando el ayre calma, y no sirue de nada su artificio.

Symboliza la yedra à los doctos, y antiguamente con ella, y con laurel coronaban à los Poetas; si le falta à la yedra arrimo, no puede subir à la altura, con que detenida por su flaqueza en la tierra se seca. Secanse, y esterilizanse los ingenios, en no auiendo quien les dè la mano, para irse sublimando. El aplauso, el galardon, y el patrocinio les incita à desbelos vtiles, y glorioſos. No se huuieran eternizado con sus escritos muchos de los antiguos, sino huuieran hallado Patrones liberales; [8] Pindaro à Creso, Anacreonte à Polycrates: Cherillo à Lysandro; Virgilio, y Horacio Augusto Cesar, y à Mecenas; Ennio à Caton; Aristoteles à Alexandro, el qual por los libros, que escriuiò de la historia de los animales, le dio ochenta talentos de oro; suma increyble, à no ser don de Alexandro. [9] El Emperador Antonino mandò dar à Oppiano Poeta tantos escudos de oro, como versos

3 *Vt malint parietibus inuehi textili sylua, quàm humi teri, voluntaria iniuria.* Tertullian. libr. de anim cap. 19.

4 *Egregios inuitant præmia mores; hinc prisca redeunt artes: fælicibus inde ingeniis aperitur iter.* Claudian. lib. 2. de laud. Stilic.

5 *Sic ingenium in suo languore hæret, cui melior aura non adspirat.* Lipsius ep. 32.

6 *Non canit assueta Cygnus vocalis in vnda, ni Zephiri spiret mollior aura sibi,* Petr. Costalius in pegm. pag. 329.

7 S. Sebast. Couarr. emblem. 13. cent. 7.

8 Camerarius tom. 2. 1. subcis cap. 4. Generus in præfat. ad lib. de quadrup.

9 Volaterran. libr. 18 Antrop.

sos tenia la obra de Caza, y Pesca, que le dedicò, y eran los versos cinco mil y ochocientos, con que los hizo escriuir con letras de oro. [10] A Marcial alentò con su liberalidad Prisco. [11] Hiarnes por su ingenio, y por vn epitaphio que compuso al Rey Fronton, subiò à ser Rey de Dania.

10 Martial libr. 12. Epigr.
11 Crantzius lib. 1. hist. Danię, cap. 33.

[12] El Emperador Leon deseaba, que no huuiese guerras en su Imperio, por repartir todos los estipendios de los Soldados entre los Varones doctos. (13) El Rey de los Godos Athalarico tenia por mal gastadas las riquezas en los Theatros, Scenas, y hombres Iuglares, quando auia Sabios, à quien enriquezer con ellas. El Emperador Maximiliano Primero dezia, que à ningunos amaba, ni respetaba tanto, como los doctos; los quales era justo, que no estuuiesen à nadie sugetos, sino que gouernassen à todos. El Rey Don Alonso el Sabio dio à los Reyes este documento. (14) * E aun deben honrar „ à los Maestros de los grandes saberes: ca por ellos „ se fazen muchos de omes buenos, è por cuyo con- „ sejo se mantienen, è se enderezan muchas vega- „ das los Reynos, è los grandes Señores. *

12 *Vtinam meis tẽporibus euẽniat, stipendia militum in Doctores artium absumi.* Leo Imp. in Nouel.
13 Cassiod. lib. 9 ep. 21.
14 Ley 3. titul. 30. part. 2.

(15) Muy antigua quexa fue de muchos, y aun de algunos de nuestros tiempos, que sus letras no se remuneraban, con que cobraban tedio à los estudios; ni podian assistir à ellos, pues no grangeando con su aplicacion el sustento, les forzaba la necesidad à emprender otras ocupaciones, para acaudalarle. Piden los libros desembarazado el animo de otros cuydados domesticos, y se sueltan de la mano, quando la necesidad diuierte las atenciones. (16) No pocos ingenios se malogran, por hallarse en estrechura. No se piense, que los antiguos fueron mas fecundos de Varones doctos, y Escritores celebres, que son los presentes, Aya arrimos, pyramides, Patrones liberales, y se reconoceran en nuestro tiempo otros iguales à los pasados, y aun mejores;

15 *Nunc hedera sine honore iacẽt, operataque doctis. Cura vigil Musis nomẽ inertis habet.* Ouidius li. 3. de art.

16 *Nihil generosum sapere potest, qui quotidiani victus penuria vrgetur.* Halicarnas. lib. 4.

mejores; pues, como auisa Tacito, [17] no fue todo mejor en la edad antecedente; tambien puede la nuestra auentajarse en las Artes, y dexar à la posteridad exemplos, que imiten. No se agotaron los discursos, y ciencias en la antiguedad; con nouedad, solidez, y sutileza se va discurriendo siempre. [18] Reprehender vn dicho, vn asumpto, vna sentencia aguda y bien fundada, solamente porque es nueua, o es emulacion, o ignorancia.

17 *Neque omnia apud priores meliora; sed nostra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda posteris tulit.* Tacit. lib. 3. annal.

18 *Indignor, quidquã reprehendi, nõ quia crasse, illepidéve dictũ putetur, sed quia nuper.* Horat. in art. Poët.

DOCVMENTO XXXVII.

Tampare las plumas de los Sabios, que pueden en los escritos eternizar sus hechos.

LAs glorias del Principe se eternizan con las plumas de los doctos, que escriuen sus proezas; [1] y si en vez de premiarlos, los desprecia, pueden en sus escritos desluzir su fama. Aunque el poder le encumbre, y la grandeza le muestre superior à todos, tema à los Choronistas, que à las Magestades supremas suelẽ escurecer en sus historias[2] Poderoso, y valiente pez es el Crocodilo, terror de los hõbres y de otros pezes; con todo eso los Tentyritas, gente Pigmea habitadora de vna isla del rio Nilo, nadando velozes

1 *Regna cadũt, vrbes pereunt, nec qua olim. Roma manet; præter nomen inane nihil. Sola tamen rerum doctis quæsita libellis. Effugiũt structos Fama, decusque rogos.* Schoonou. embl. 29.

2 *Tentyrita insulã in Nilo habitãt, statura parui, qui soli*

lozes, ocupan las espaldas del Crocodilo, y con vn instrumento, como con freno le sugetan la boca, y le lleuan rendido à la ribera; Con sola la voz le amedrentan, y solo su olor ahuyenta à este pez formidable de las orillas de su Isla: (Assi lo manifiesta este Emblema.) Aunque vn Escritor sea Pygmeo, es justo que se tema su voz, su lengua, su pluma, con que puede sugetar al vituperio de los siglos, à quien otras fuerzas no pueden rendir, ni otros mas poderosos vencer.

Crocodilos congredi audent, &c. Plin. lib. 6. c. 25.

(3) Ninguna felicidad humana debe solicitar para si vn Principe tanto, como su fama, y su memoria; Las demas dichas se heredan, esta se gana. Procuran otros honras, y riquezas, que no tienen; el Principe las da, no las procura; con que su cuydado solo ha de ser, que se estienda, sin embidias de los tiempos, su alabanza. (4) Las hazañas mas heroycas, si no las diuulga la pluma, apenas llegan à la memoria de vna edad; las que se estampan en los libros son eternas. Quien tuuiera noticia de los Varones insignes en virtudes, armas, y ciencias, con que florecieron los pasados siglos, sino nos hizieran los escritos presentes sus acciones? Y como, aun aora, estuuieramos vituperando los vicios, y desaciertos, de los que viuieron en los siglos mismos, si no los refiriera la verdad de la historia? (5) Della espere, el que obra bien, la gloria; y della tema, el que obra mal, la infamia. Aquella incite el animo à la virtud; esta le retarde para no executar acciones reprehensibles.

3 *Principum sor ti, pracipua rerum ad famam dirigenda. Cæteraque illis statim adesse; vnum insatiabiliter parandum, prosperam sui memoriam.* Tacit. 4 annal.

4 *Vnius ætatis esse, qua fortiter fiunt, qua verò pro vtilita e publica scribũtur, æterna manere.* Vegetius lib. 2. de re militar.

5 *Ne virtutes sileãtur; vtque prauè dictis, factisque ex posteritate, & infamia metus sit.* Tacit. 3. annal.

[6] No muere, quien es celebrado en los Annales de los tiempos, pues viue en la lengua de la Fama. No se sepultan sus encomios, que los sacan à luz continuamente los escritos. Los palacios, torres, y edificios, que labra el deseo de eternizarse, los desmorona el tiempo, los derriba vna desgracia, y à pocos años no se sabe quien los hizo; pero las acciones que en se encomiendan à la pluma docta, no estan sugetas à tiempo, à oluido, ni à desgracias. En faltando quien las

6 *Dignum laude virum Musa vetat mori.* Horat. lib. 4. od. 8.

perpetue en sus escritos, despues de la primera aclamacion, quedan oluidadas. [7] Quantos ha auido en diuersas regiones, y edades que fueron illustres en valor, en constancia, en liberalidad, y en otras virtudes, y por no auerse escrito sus proezas, se ignoran, como si no las huuieran tenido; sin auer grangeado mas aplauso en la posteridad con sus trabajos, que si huuieran viuido en descuydados ocios.

7 *Fuere fortes ante Agamemnona multi, sed omnes illachrymabiles vrgentur, ignotique longa nocte, carent quia vate sacro paulùm sepulta distas inertia Celata virtus.* Horat. lib. 4. od. 9.

Fomente el Principe con su fauor, à los que pueden librar su nombre, y fama de las injurias de los tiempos, poderosos contra los marmoles y metales, y sin poder, para borrar la estampa de las letras. [8] Las Ciudades mas populosas se arruynan, los Reynos se acaban, todo se desuanece, y solo dura la fama, que los escritos de los Doctos diuulgan. Eterno queda en ellos el aplauso, o vituperio, con que los que se miran en la suprema altura, no deben torcerles el rostro con desprecio, sino atender à su patrocinio con cuydado. Vna pulga, y vna mosca inquietan al leon, Rey de los brutos, y pauor de las selvas. [9] Vn raton amedrenta à vn Elefante, asombro de valor, y de fiereza; Otros pezes, y animales valientes perecẽ à manos de pequeños contrarios [10] Tiemblen de vna pluma los mas poderosos, que con flacas fuerzas puede causarles los mas sensibles daños; como tambien puede hazerles los mas estimables obsequios. Los que presentan al Principe ricos dones, no dan, sino venden, esperando mas abundante retorno; con que las dadiuas tienen menos de estimacion, porque no traen vtilidad; ni logran firmeza, pues aun no duran vna vida. [11] El que escribe las alabanzas debidas del Principe, ofrecele don, que no es capaz de venta, porque es obra del ingenio, y del alma; dadiua de que necesita para su gloria, y que permanece hasta mas allà de la vida. [12] Esta es dadiua la mas propria para Reyes; las demas no les hazen falta; desta necesitan, para que se conserue con aplauso su memoria, y con immortalidad

8 *Tabida consumit ferrum, lapidemque vetustas Scripta ferunt annos.* Ouid li. 4. de Pont. eleg. 8.

9 *Cum, & leo culicem, muscamque pertimescat.* Q. Curt. lib. 8.

10 Camerarius in Symb. cent. 4. embl. 14. Burgundia in vitis ling. embl. 32.

11 *Carmina, qui Regi, Regum fert munera, vitã carmina post vita tẽpora Cæsar habet.* Faust. Andrelinus, lib. 1. carm.

12 *Se hoc vno monimento homines à mortalitate asserere posse; nam cætera*

dad su fama. Por esto muchos Principes remuneraron liberalmente à los Historiadores, y Poetas. [13] Alexandro Magno en medio de sus prosperidades reconocia por mas dichoso à Achilles, por auer sido celebrado con el Poema de Homero. [14] El Emperador Alexandro Seuero con larga mano fauorecia à los Escritores, temiendo no escriuiesen del asperamente. Bien fundado temor, pues algunos Escritores exasperados con el desprecio, o no conciliados con el fauor, han tratado con aspereza à las mas supremas Potestades; y no auiendo siempre defensor, que contradiga, se juzga por verdad cierta, lo que à vezes es relacion apasionada.

fragilia, & caduca occidunt, desinuntque. Plin. lib. 6. cp. 17.

13 Plutarch. in Alex.

14 *Amauit litteratos homines, vehementer reformidans, ne quid de se asperum scriberent.* Lamprid. in Alex. Seuer.

DOCVMENTO XXXVIII.

Sea liberal con sus Vasallos, y ellos le franquearàn sus bienes.

QVANTO mas da el Principe, mas recibe; bueluen à el mismo los bienes, que liberal reparte à sus Vasallos; [1] Es, como el mar [dibujado en esta pintura,] que comunica sus aguas à la tierra por ocultas venas, y luego se las restituyen los rios en corrientes copiosas. La liberalidad, sobre ser, entre las virtudes de vn Rey la mas plausible, es la de mayor vtilidad, y conueniencia; Crezen las riquezas que distribuye, son grano sembrado en buena tierra, que buelue aumentado el fruto. No es tan suyo lo que retiene como lo que dio. [2] Mira por su fama, y por su hazienda, pues consigue

1 *Vt Oceanus, quas suggerit aquas terris, recipit è terris; ita quidquid in cines manat à Principe, redundat in Principem.*
Pacatus in paneg. ad Theodos.

2 *Optamus ergo munera multis collata diuidere, vt possint vbique nostra beneficia pullulare.*
Cassiod. li. 3. ep. 29.

sigue gloria; y da para que se le buelua. [3] El hazer frequentes beneficios, es, enseñar à retornarlos. Concilianse los animos con los dones, y se asegura la beneuolencia de los subditos, que agradecidos tributan sus bienes, y dan aclamaciones.

3 *Beneficium sapè dare, docere est reddere.* Publius Syrus in Mim. Philosoph.

Los Egypcios dieron el titulo de Beneficos à sus Reyes Cleomenes, y Ptolomeo, por la continua liberalidad experimentada de sus manos. [4] Con no menor aplauso fueron por su largueza amados, y aplaudidos Cyro, Dario, Alexandro Magno, Mithridates, Periandro, Vitellio, Tito, Antonino, y otros Emperadores, y Reyes, cuyas riquezas quanto mas se daban, mas crecian. [5] Adriano Emperador fue tan benefico à sus subditos, que labraron vna moneda con esta inscripcion en la vna cara, LIBERALITAS AVGVSTA, la liberalidad del Emperador; y en la otra, LOCVPLETAVIT ORBEM TERRARVM, enriqueciò el mundo: insculpidos symbolos, que significaban lo que las letras contenian. [6] El Emperador Probo no acertaba à negar nada de quanto le pedian. (7) Cimon Rey de Athenas no consentia, que en sus possessiones huuiese guardas, para que libremente todos se aprouechasen de sus frutos; y en su Palacio tenia mesa franca; y en viendo à vn Ciudadano con mal vestido, mandaba à vno de sus criados, que le trocase por el suyo. Dionysio el Mayor viendo en el quarto del Principe su hijo muchos vasos preciosos de oro, y plata; le reprehendio, diciendo; (8)* Que no tenia animo Real, pues con aquellos vasos no auia conciliado ningun amigo. *

4 Beyerlinchius in theatro, verbo LIBERALITAS.

5 Adolph. Occo, de nummism. pag. 155.

6 Claud in paneg. Probi.

7 Æmili. Probus in Cimone.

8 *Non est in te Regius animus, qui his poculis neminem tibi amicum feceris.* Plutarc. in Apoph.

Parte de la liberalidad es la presteza en dar; [9] que aunque aconsejaba Xenophonte à Cyro, diferiese los beneficios; para que causasen al recibirlos mayor gozo, por auer precedido en la esperanza mas trabajo; y parece que lo dado con breuedad se enuileze en la estimacion, y los hombres cobran fastidio al bien, que consiguen presto; Con todo eso es documento mas plau

9 Xenoph. in Cyro pæd. lib 7.

plausible, y cierto que la velocidad acrecienta el beneficio; y es mas penoso à vezes tener suspenso el animo con la dilacion, que negar lo que se pide. (10) Tanto se quita al fauor, quanto se añade de tardanza. El que recibe presto, puede vsar mas tiempo del bien que ha recibido; A quien se le va difiriendo, se le priua de la ocasion de gozarlo. (11) No admite largas el deseo de comunicar bienes à todos.

10 *Apud conscientiam nostram lætionis genus est, pro futura tardare; nec possumus æstimare iucundum, quod ingrata fuerit dilatione suspensum.* Cassiod. li. 11. ep. 21

11 *Vna enim Beneficentia est, quæ moram non admittit.* D. Nazianz. orat. 16

Pero no se jacte de liberal el prodigo; que ay mucha distancia de saber dar, a no saber guardar. Muchos ay, que no dan, sino desperdician, y arrojan, como Iulio Cesar, Caligula, y Neron. No se ha de llamar liberal (dezia Seneca) [12] el que està enojado con su hazienda, que ese no la da, por hazer à otros con ella dichosos; echala de si, por aborrecerla. Quien la emplea vtilmente, y con prouecho de los Vasallos, merece la gloria de benefico; quien la gasta en vanidades inutiles, y en superfluidades odiosas, debe ser vituperado, como prodigo; Y dixo bien el Sabio Rey Don Alonso; (13) * El Principe, que es derramador; viene comunmente à ser robador. *

12 Seneca ep. 120.

13 Ley 18. tit. 5. part. 2.

No fue alabanza de Epiphanes, el que derramaba por los lugares sus riquezas, exponiendolas, à que la fortuna las diese à quien primero llegaua à cogerlas. Esa no era liberalidad, sino desperdicia.

Los

Los Vaſallos ricos ſon el teſoro mas ſeguro de ſus Principe.

EL teſoro verdadero de los Reyes es la riqueza, (1) con que, por ſu liberalidad, y beneficio, viuen abundantes los Vaſallos. (2) Moſtròlo bien el ſuceſo del Emperador Conſtancio. (eſtampado en eſte emblema) Motejole por medio de ſus Embajadores Diocleciano, de que no tenia teſoros en ſu Erario reſeruados para las ocaſiones vrgentes, por ſer tan liberal con ſus ſubditos, y auerles quitado los tributos. Oyò la embajada: detuuo la reſpueſta: llamò à los Ciudadanos mas ricos; ſignificòles, que por enriquecerlos, ſe hallaba en apretura, y que pues les auia ſocorrido en ſus aprietos, le aliuiaſen en ſu neceſidad. A porfia los Ciudadanos le trajeron ſus haziendas: llenaron el Erario; moſtròle à los Embajadores, para que dixeſen à ſu dueño,

a quan

1 *Beneficia ſunt, quæ Regna ſublimant, & libertatis dominus iugiter poteſt creſcere, ſi ſubiectos ſibi ſtudeat ampliare.* Caſſiod. li. 3. ep. 11.

2 Euſebius in vita Conſtantini.

quantos eran sus tesoros. Boluieronse admirados de tanta riqueza; y Constancio se la boluio agradecido, à los que se la auian dado tan gustosos.

(3) Nada le falta al Principe, quando tienen mucho sus Vasallos. Acudenle con promptitud en los aprietos, si quando estos faltan, ni los enflaquece con tributos, ni les echa cargas, antes atiende à sus aumentos. No es el Fisco el tesoro de los Reyes, sino los subditos muy afortunados. Sentimiento fue del Rey Don Alonso el Sabio; [4] *El „ mejor tesoro, que el Rey ha, è el que mas tarde se „ pierde, es el Pueblo, quando bien es guardado; è en- „ tonces son el Reyno, y la Camara del Emperador, y del „ Rey, ricos y abondados, quando sus Vasallos son ricos, „ y su tierra abondada.* [5] Accion mas Real es, añadir, „ que quitar: enriquecer, que enriquezerse. [6] Entonces està bien gouernada la Republica, quando los subditos estan mas ricos, que aquellos, que los rigen. [7] Pusieron los Samnites à los pies de Curio, y Fabricio, que los auian vencido, grande suma de oro; No tomaron nada, diziendo; Que querian mas mandar à ricos, que serlo; darles muchas possessiones, que gozarlas.

Quanto mejor se logran las riquezas repartidas entre los Vasallos, que vsen dellas; que escondidas en el Erario, donde sin vso estan ociosas? [8] Con esta razon honestaba Constancio Cloro, padre del gran Constantino, la largueza, con que haziendo à todos ricos, no amontonaba tesoros. *No es possible, dezia el „ Rey Don Alonso de Napoles, y Aragon [9] Que estèn „ pobres los Reyes, si estan ricos los Vasallos.*

(10) Reducir los subditos à pobreza, es retener el nombre del Imperio, y perder la magestad. Esta se conserua, y se sublima, quando aquellos gozan de abundancia, (11) Rara vez crece el Fisco sin daño de la Republica. Es, como el bazo en el cuerpo humano, que quando se hincha, los demas miembros se enflaquezen, y con

3 *Nam thesaurus principum non est fiscus, sed subditi benè habentes.* Bald. cons. 410. n. 5. lib 5.

4 Ley 1. tit. 5. part. 2.

5 *Magis Regium est addere, quàm auferre, & ditare, quã ditescere.* Ælian. libr 13. var. hist. cap. 13.

6 *Argumentum tibi sit Imperij rectè administrati, cum videris eos, quibus præs, locupletiores.* Isocrates, ad Nicoclem.

7 Gellius li. 1. c. 14.

8 Polydor. Virgil. lib. 1. hist. Angl.

9 Panormit. de dict. Alfons. lib. 4. c. 42.

10 *Quicunque Imperij nomẽ retineat, certè amittit maiestatem.* Thom. Morus in Vtopia. p. 4.

11 *Et rarò vtrumq; & sub admiratione perfectum, vt fiscus cresceret, & priuata vtilitas nulla damna perferret.* Cassiod li. 3. ep. 11.

y consumen. Rica, y prospera estuuo Roma, quando eran pobres sus Magistrados; en comenzando estos à viuir con opulencia, se fue disminuyendo su prosperidad.

La felicidad publica se mantiene con la opulencia, y esta no es al Principe costosa, pues gana mas, quando adquiere menos; y despreciando la vtilidad del dinero, grangea nobles tesoros de fama, y aplausos. [12] A consejaba Mecenas à Augusto Cesar, que no hiziese estatuas de oro, y plata, porque eran costosas, y sugetas à asechanzas; sinon que enriqueciese à sus Vasallos, que asi esculpiria en sus pechos estatuas de su memoria, que durasen siempre sin peligro. [13] Puede estar el Principe rico, sin oprimir su Reyno; porque las riquezas no se juntan, recibiendo mucho, sino gastando poco. Agotar à los Vasallos, para hazer gastos superfluos, es empobrecerse todos. La autoridad Real no consiste en pompas inutiles, y delicias costosas, sino en vna decente grandeza, sin quexas publicas, y sin menoscabo de las haziendas.

12 *Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri vnquam sine Beneficiendo, tibi statuas in ipsis hominum animis, nulli interitui obnoxias, effice.* Dio Cassius lib. 52. pag. 489.

13 *Diuitiæ magnæ, non tam multa accipiendo, quàm non multos sumptus faciendo, colliguntur.* Idem Cassius li. 52.

No ha de ser el cuydado del Principe, aumentar su Fisco, sino su Reyno. [14] El Emperador Marco Antonino en los pleytos, en que era su Fisco parte, siempre fauorecia à la contraria. Es señal de buen Principe, el que su Fisco tenga mala causa; porque no se recelan los Iuezes de su enojo, quando le condenan; [15] Alabanza que dio Plinio al Emperador Trajano. [16] En las causas dudosas, dixo Modestino, que no era culpa, dar contra el Fisco la sentencia. Es poco para el, lo que pierde: y es mucho para el Vasallo, lo que gana; el Rey Theodorico escriuiò à vn Fiscal suyo, encargandole; Que no procurase vencer los pleytos en fuerza de su poder, sino de su justificacion; pues le seria demas aplauso perderlos, faltando la justicia, que ganarlos; porque vencer el señor, se suele juzgar por opresion injusta; vencer el subdito, se alaba por equidad. [17]

14 Iulius Capitol. in vit. honest.

15 Plin. in paneg. Trajan.

16 *Non puto, delinquere eum, qui in dubiis quæstionibus contra Fiscum facilè responderit.* Leg. non puto, ff. de iure fisci.

17 Cassiod. lib. 1. epist. 22.

DOCVMENTO XL.

No Cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer sus Reynos.

ES forzoso, que à los Reyes tributen sus Vasallos; [1] Es derecho, vinculado à su dominio; sin el ni puede mantenerse su Estado, ni estar defendido de enemigos el Reyno; mas no por eso se emprobecen, si se ajustan los tributos à las fuerzas de cada vno, y no se multiplican, sino los precisos para los gastos ineuitables con que el bien publico se conserue. [2] Las auejas (que miras aqui) cojen del romero flores, y plantas, el jugo, para componer sus panales, sin quitar la sustancia, ni hazer daño à las mismas flores, de que se aprouechan. Asi se han de imponer, y coger los tributos. Siruan al Principe, para sustẽtar su Estado, y no desfruten

1 *Neque quies gentium sine armis; neque arma sine stipendiis; neque stipendia sine tributis haberi queunt.* Tacit. lib. 4. hist.

2 Plinius li. 11. c. 8.

fruten, ni quiten la sustancia de las haziendas de sus subditos.

„ *(3) Suchia ella il mel, è à te riman con tutto
Il suo vigor, è sua belleza, il frutto.* 3 Ioan Boter. en su Primauera, cant. 5.

[4] Para viuir seguros los Vasallos, han de cooperar à su defensa con tributos; que no se alcanza la quietud sin armas, ni las armas sin sueldos ni los sueldos sin tributos del Reyno; y en faltando estos, se disminuyen las fuerzas, y queda desarmada la Republica, sugeta à riesgos, y inuasiones. 4 *Dissolutionem imperij dote, si fructus, quibus Respublica sustinetur, diminuantur.* Tacit. lib. 4.

Aduirtiolo el Rey Don Alonso „ el Sabio, diciendo; [5] *Ser guisada cosa, que pechos, „ y tributos se paguen al Rey en señal del reconoci- „ miento del Señorio. E fueron les otorgadas estas co- „ sas porque ouiesen, con que se mantouiesen honra- „ damente en sus despensas, è con que pudiesen am- „ parar sus tierras, è Reynados, y guerrear contra los „ enemigos de la Fè; è porque pudiesen escusar sus „ pueblos de echarles muchos pechos, è agraua- „ mentos.* 5 Ley 6. titul. 24 part. 3. Ley 6. y 11. tit. 28 part. 3.

[6] La suauidad, y moderacion tiene en pie la paga de los tributos, y descrece la suma, quando crecen con exceso, porque consumidas las haziendas, no resta, de donde sacarlos. Quanto mas se aumentan, mas faltan; y sacados con opresion, y lagrimas de los subditos aprouechan menos. [7] Razon, con que San Gregorio Magno persuadia à la Emperatriz Constancia Augusta, minorase los tributos de Italia. Y el Rey D. Alonso lo preuino, tratando el modo, con que el Rey ha de „ cõseruar sus Vasallos; (8) *Otro si los debe guardar en „ tres maneras. La primera, de si mismo, non les fa- „ ciendo cosa desaguisada, lo que non querria, que „ otros les ficiesen. Ni tomando dellos tanto en el tiem- „ po, que lo pudiese escusar, que despues non se pudie- „ se ayudar dellos, quando los ouiese menester.* 6 *Excludenda est dispendiosa semper enormitas, ne augmento suo tumentes summa deficiat; incipiatq; magis deesse, quia immaniter visa est accreuisse.* Cassiod. li. 4. ep. 38. 7 *Si minores expensæ in Italia tribuãtur, à suo tamẽ Imperio oppressorum lachrymas compescat. Nam & idcircò fortasse tantæ expensæ in hac terra minùs ad vtilitatem proficiunt, quia cum peccatis aliqua admixtione colliguntur.* D. Gregor. in Reg. lib. 4. ep. 32. 8 Ley tit. 16. part. 1.

[9] Hanse de pagar al Cesar los tributos, que son de Cesar; pero no son suyos, los que exceden el caudal de los subditos, [10] ni son bienes, los que se pagan con gemidos, y sollozos. No se ha de enriquecer el Princi- 9 Matth. 22.

pe agotando la hazienda del pobre; [11] porque eſo es lleuar à ſu caſa la miſma pobreza. Es pernicioſa eſa ganancia. Diſminuyeſe de Vaſallos, lo que ſe acrecienta de dineros; y quitaſe de Fama, lo que ſe aumenta de hazienda. [12] Faltan las fuerzas al Reyno, en faltando la gente, y eſta con los exceſiuos impueſtos ſe diſminuye. No les queda à los padres, con que ſuſtentar à ſus hijos; ni los maridos pueden alimentar à ſus mugeres. Afligeles el dolor de tener hijos, ſin lograr el gozo, que la miſma naturaleza da en criarlos. Deſean ſer eſteriles las madres, priuadas del conſuelo de la fecundidad. Calamidad, que deben obuiar los Principes, para ſer en la aclamacion immortales. [13] Aſi lo hizieron, aliuiando los tributos de ſu Imperio, Trajano, Conſtantino, Theodoſio, Maximiano, Tiberio, Graciano, Alexandro Magno, Pericles, y otros, que ganaron mas de aplauſos, que perdieron de rentas. Marco Antonino, faltandole dinero para la guerra, por no oprimir el pueblo; mandò vender todo el oro, y plata labrada, y alajas ricas de ſu Palacio. Nerua Coceio, para aliuiar la neceſidad, à que las guerras auian reducido à los Ciudadanos Romanos, repartio entre ellos todos ſus vaſos de oro, y plata, alajas, y veſtidos. [14] A conſejando al Rey Don Iuan el Primero, que echaſe vn tributo, para poder ſalir à campaña, reſpondio enojado; * No me aconſejeis tal; que lo que es "bien de mis Vaſallos, es de mi ſeruicio, y lo demas mas "es en daño mio, que dellos, *[15] Sentimiento fue eſte "tambien del Emperador Iuſtiniano.

[16] En ſiendo las exacciones de tributos rigoroſas, padecen mas los Vaſallos de ſus dueños naturales, que de ſus enemigos; Oye Dios ſus clamores, y toma por ſu quenta la venganza, afligiendo al Reyno con deſdichas. Euitanſe muchas, con la templanza en las impoſiciones; y quando la neceſidad vrgente las honeſta, en ceſando la neceſidad, deben quitarſe, para que no ſe conuierta en detrimento publico, lo que ſe dio para

10 *Atrum enim, ſordidumque putãdum eſt aurũ, quod ex lachrymis oritur.* Philoſtrat. in vita Apollon. li. 5. c. 13.

11 *Paupertatem potiùs ad ſe trahit, ſi egentium pecunias non repellit.* Caſſiod. li. 12. ep. 13

12 *Ne ſine diſcrimine, & frequenter his Prouinciales oppreſſi, ſimul, & viris, & viribus Reſp. deſtituatur.* Leg. & qui originem §. Præſes, ff. de muner. & honor.

13 Plinius, in panegyr. Trajan. Nazarius in panegyr. Conſtantin. Beyerlinch. in Theatr. pag 214. Sabell. lib. 4. Æn. 6. Petr. Greg. lib. 3. de Rep. c. 9.

14 Chronic. Ioan. I. c. 4.

15 Leg. vnic. Cod. de caduc. tollend.

16 *Acerbioribus exactionibus Deum contra ſe prouocant, ſecundum illud Dauid, Propter miſeriã inopum, & gemitum pauperũ, nunc exurgã, dicit Dominus.* Baronius tom. 4. ann. 395. n. 37.

para conseruar el bien de todos. [17] No se hagan perpetuos, los que para vna ocasion se contribuyeron con gusto. Goze cada vno su hazienda, como suya, y con multiplicados tributos no se le quite el dominio della. [18] El Principe es dueño de todo en la juridicion, y imperio; cada qual tiene en su hazienda el dominio.

17 *Continui cessent augmenta tributi.* Claudian. in 4. Consul. Honor.

18 *Omnia Rex Imperio possidet, singuli dominio.* Senec. lib. 7. de benef. c. 5.

Que odiosos fueron en su tiempo y en la memoria de la posteridad algunos mas dignos del nombre de Tyranos, que de Emperadores, y Reyes, que con dura opresion de excesiuos, y nunca imaginados tributos congojaron sus Pueblos! [19] Domiciano vsurpaba, como vasallage debido, quanto apetecian sus ojos en mar, y tierra. [20] Vespasiano, y otros llegaron à echar imposiciones en el ayre, que se respiraba, en el humo, en las limosnas que juntaban los mendigos, y en otras cosas indignas aun de nombrarse: Estendia se la exaccion à los casamientos, à los diuorcios, à los entierros, à los trajes, à la facultad de tener perros, y bestias de carga; de traer barba, y cabello largo; à los edificios, à los arboles, à las fiestas, y juegos, y à quanto se puede concebir con el discurso. [21] No quedaba à los miserables hazienda para viuir, porque aun no tenian para pagar. De los testamentos se aplicaba la vicesima parte al Fisco; Que aun despues de estar los hombres resueltos en cenizas, los hazian sugetos à contribuciones, y cargas; publicandose con inuentarios la hazienda del rico, para concitar odio, y embidia, y la del pobre, para ocasionarle verguenza; [22] hasta que el Emperador Graciano quitò esta vejacion, y cesò de todo punto en tiempo de Iustiniano. Aun llegaron à tomar la quarta parte de la hazienda, de los que tenian oficios en el Palacio, y Corte, quando morian. Defraudabanse de su derecho los herederos, quedando las haziendas malbaratadas; pues preuiniendo, que se auia de entrar el Fisco en tanta parte, por dejarle menos, desperdiciaban los dueños, aun lo que tocaba à los suyos; y despreciaban el aumento de sus bienes, juzgando, que no tenian nada, pues no

19 Petr. Gregor. lib. 22. Syntagm. c. 12.

20 Suet. in Vespas.

21 *Quidquid conspicuum, pulchrumque ex æquore toto. Res fisci est, vbicumque natat.* Iuuenal. sat. 4.

22 *Quid enim tam durum, tamque inhumanum est, quàm publicatione, pompaque rerum familiarium, & paupertatis detegi vtilitatem, & inuidiæ exponere diuitias.* Leg. vlt. Cod. de alim pupill. præst. Leg. vlt. Cod. de edict. D. Marci tollendo. Leg. 2. Cod. quando, & quibus li. 10

no era suyo todo. Infelices tributos, sacados de los sucessos lamentables. Iustamente los Principes justos, y piadosos no los consintieron, para no sacar ganancia de las calamidades de los Vasallos.

Nunca han consentido los Principes Catholicos, semejantes grauamenes; y aun los inescusables, sino es con consentimiento del Reyno, [23] no se imponen en Alemania, Francia, Inglaterra, y otras Prouincias, [24] y en nuestra España es esta costumbre muy antigua. [25] Yes muy reprehendido el Rey Carlos Octauo de Francia, por auer excedido en echar tributos, sin esperar el consentimiento de sus Vasallos. No se ajustò al Consejo, que dio à la hora de la muerte San Luys su predecessor à Felipe heredero del Reyno (26) * A tus subditos no impongas tributos; ni les eches cargas, quando la "necesidad no apriete: obliguete à ello la vtilidad pu-"blica, no tu voluntad. Si assi no lo hazes, no te tendran "por Rey, sino por Tyrano. * (27) Aun en la Barbaria del gran Turco Mahometo cupo el arrepentimiento de auer echado tributos, sin guadar orden, ni ley, en su Imperio, y declarò en el testamento su dolor, y su culpa.

23 Bodinus de Rep. lib. 6. c. 2.

24 Ley 6. tit. 7. lib. 6 Recopil.

25 Cominæus lib. 10. pag. 675.

26 Marquez en el Gouernad. Christ. lib. 1. pag. 104.

27 Cominæus, lib. 10. pag. 657.

Refrene

Refrene à los cobradores : que pagandoſe el tributo con guſto , le hazen ellos muy peſado.

OBRENSE los tributos con ſuauidad , y ſe pagaràn ſin violencia ; Quando la neceſidad inſta à ſacar la ſangre de los Vaſallos, piqueſe la vena de la hazienda con deſtreza, y dulzura. [1] Enroſcaſe la ſerpiente en el niño que duerme, lamele alagueña , y le pone en la boca la extremidad de la cola, que engañado el niño juzga ſer el pecho de ſu madre, y con ella ſe regala , mientras la ſerpiente le va chupando la ſangre. Queda el infante , o ſin ſuſtancia, o ſin vida, pero es dulce la herida, o la muerte. [2] Si con agrado , y ſin opreſiones ſe ſaca à los ſubditos la ſuſtancia de ſu hazienda,es menor la congoja. No re-

1 Gonerus lib. 5. de Angue.

2 *Nec enim miſer eſſe recuſo, ſed precor, vt poſſim tutior eſſe miſer.* Ouid. 5. Triſt. eleg. 3.

husan la herida, pero es menester flotar con halago la vena.

3 *Sanguisuga sunt duæ filiæ, quæ semper clamant, da, da, præbe, præbe, affer, affer, nec vnquam, & si multa dederis, exsatiantur.* P. Sa in Prou. 30. 51.

[3] Los cobradores suelen hazer pescdos los impuestos, y no contentos con lo justo, con su codicia obligan à pagar doblado siendo sanguijuelas, que cebados en la sangre de los miserables, nunca se dan por hartos. Malbaratan el corto caudal de los pobres, vendiendolo à desprecio; y es mayor la suma de las costas, que para si grangea su auaricia, que la cantidad cobrada para el Principe, la qual va bañada en lagrimas de los oprimidos, y se forma mas de su sangre, que del metal. [4] Bien lo mostrò aquel suceso de San Francisco de Paula, que reprehendiendo al Rey Luis Vndecimo de Francia la acerbidad, con que permitia cobrar tributos excesiuos, y trayendose à su presencia vna moneda de oro sacada dellos, y quebrandola, salieron del oro muchas gotas de sangre.

4 Montoya in vita Franc de Paula.

5 *Tributa satis per se grauia ne per auaritiam, & duritiem nostram grauiora reddamus.* Elias Cretens. in nor. Nazianz. or. 9.

[5] Son de suyo pesadas las imposiciones, y no deben hazerse mas pesadas, auiuando el dolor de darlas, con la aspereza de pedirlas. La codicia de los Exactores aumenta las calamidades. [6] Mas haziendas, y lugares se arruynan con sus violencias, que pudieran destruyrse con las armas enemigas. Y que importa, no acabarse en cruda guerra, si se perece en la paz. Lo que se cobra con fuerza, no puede ser de vtilidad; lo que se paga con alegria, es de prouecho, y conueniencia. Esto cuente el Principe por renta suya, [7] pues solo lo que el Vasallo le paga gustoso, es agradable ganancia. [8] En lo demas pierde mucho, y interesa poco; porque los subditos quedan despojados, y las Prouincias desiertas; y crece la quexa, pues aun se les niega, el perecer con dulzura, y empobrecer con suauidad. Suben al Cielo los clamores, y irritada la paciencia de Dios, repite por Isaias; [9] * Los cobradores « despojaron mi Pueblo; Porque le teneis atrayllado « con vuestras opresiones? Consumisteis la hazienda; « y el

6 *Sicque mala pace corruere quàm vix potuissent cadere sub necessitate bellorum.* Cassiod. li. 5. ep. 39.

7 *Illudque verè censum Principum esse, quæ lætus, gratoque animo possessor exsoluit.* Cassiod li. 4. ep. 36

8 *Illud lucrum gratissimum si quis ex volentis ædibus ferat* Pindar. in Pythiis.

9 Isaiæ 3. 12.

„ y el caudal de los pobres le teneis en casa. * Antonino Pio castigaba seueramente à los Exactores, que vsaban de rigor, o hazian opresiones, diziendo, que no le podia causar à el alegria, lo que à los Vasallos costaba congoja.

En las Aduanas, con daño del comercio publico se hazen à vezes graues vexaciones; [10] Llamòlas vn Historiador Politico, Puertas de la muerte; porque alli pereze la vida del pasagero con las molestias que recibe, y el alma del Aduanero con las molestias que haze. Hazese mercaderia de la cobranza, y con capa de seruicio del Principe se procuran paliar robos manifiestos.

[11] En los puertos se experimentan semejantes daños: temen llegar las naues, y dar en manos de los Exactores, mas que en escollos y bagios; porque suelen padecer en ellas mayor despojo, que pudieran padecer en vn naufragio. Executanse con nombre del Principe las extorsiones, haziendole odioso, [12] y le priuan de licitos intereses, ahuyentando el comercio de los puertos. Crecieran las rentas Reales, si hallaran, los que comercian, mas benigno refugio; [13] y como el pez del Euangelio trajo en la boca la moneda de plata, para pagar al Cesar el tributo, trajeran manifiesta su hazienda, y pagàran al Rey la parte que justamente le toca.

Procure el Principe atajar estos daños suyos y de sus Vasallos; reprima la auaricia, y violencia de los Cobradores, [14] como lo hizo el Rey Theodorico en Apulia, y en Calabria, no permitiendo que por ellos padeciesen los negociantes dispendio, y nuestros Reyes Catholicos de España lo han cautelado en muchas leyes, [15] à imitacion del Emperador Constantino, y de otros Romanos. Y para euitar extorsiones, aduirtio Lipsio, [16] que en Roma se encargaba la cobranza de los tributos à los Nobles, y virtuosos, de quienes nadie pudiese temer sin razones, ni la ansia de adquirir,

10 Puẽte in Monarch. lib. 2. c 29.

11 *Publicanorum autem studia, & exercitatio, impudentia, ac crudelitatis plena sunt, quæstus nota illiberalis, turpis quadã mercatura, imò rapina.* D. Aug. ser. 50. de temp.

12 *Portus nostros nauis veniens non paueſcat, vt certum nautis possit esse refugium, si manus non incurrant exigentium, quos frequenter plùs affligunt damna, quàm solent nuda re naufragia.* Cassiod. lib. 4 ep. 7.

13 Matth. 17. 26.

14 *Quapropter beneficia nostra erga negotiationes facite custodiri, ne genus hominum, quod vitiuit lucris, ad necem possit peruenire dispendiis.* Cassiod. li. 2. ep. 26

15 Leg. nemo, C. de exact. tribut. lib. 10. Leg. omnes, C. de ann. & trib.

16 Lipsi in not. ad Tacit. 1. annal. lit. k

les incitase à molestar. [17] En tolerandose la codicia de los Exactores, haran cada dia nueuas crueldades. Reduciran à los Vasallos à tanta estrechura, que puedan responder executados por la paga, [18] lo que los Andronicos à Temistocles, que pidiendoles vna suma de oro, y diciendo, que traya consigo dos Dioses para cobrarla, la Persuasion, y la Violencia: respondieron, que ellos tenian en su fauor otros dos Dioses para no pagarla, la Pobreza, y la Impossibilidad. Y agotadas las haziendas, se llega à hazer desprecio de las Imposiciones. [19] Pidio vn tributo Dionysio el Mayor à sus Ciudadanos: significaron con lagrimas no tener con que pagarle; Irritòse en vez de compadecerse, y agrauòle; Festiuos ellos se salieron à pasear à la plaza, celebrando lo con risa; Aduirtiolo el Tyrano, y cesò diciendo; No tienen nada, pues ya me desprecian.

17 *Temperandas planè Publicanorũ cupidines, ne per tot annos sine querela tolerata, nouis acerbitatibus ad inuidiam verterent.* Tacit. 13. annal.

18 Herodot. lib. 8.

19 Plutarch. in Apoph.

[20] Debese tambien minorar la multitud de Cobradores, que buscan en vida ociosa su ganancia, y como langostas todo lo destruyen, y lo talan. [21] Temen su inuasion los pobres, dejan su casas, juzgando mayor tormento la vexacion que en ellas padecen, que las incomodidades que fuera dellas pasan. En nuestra España en años pasados se ajustò, que pasaban de sesenta mil las personas ocupadas en la cobranza de impuestos, y tributos; y el Reyno pidio à nuestro Monarca, y Señor, FELIPE QVARTO el Grande, mandáse poner remedio à tan euidente daño; y lo mandò luego con suma piedad, y amor à sus Vasallos.]

20 *Ministerialium si quidem tanta est multitudo, quanta est locustarum.* Petr. Rauennas, in ep. 7.

21 *Continuum exactionum patiuntur excidium, domos suas deserunt, ne in ipsis torqueantur.* Saluian. de prouid. lib. 4.

Con el Comercio se conserua la abundancia, y para el es necesaria la buena ley en la moneda.

PARA que se conseruen, y multipliquen las haziendas de los Vasallos, de que se pueda socorrer al Principe con los tributos justos, es necesario promouer la negociacion, y comercio, y este depende de la bondad, y estabilidad de la moneda [1] Mandò labrar vna el Emperador Constantino, en que mandò, le esculpiesen al mismo puesto de rodillas; [en la forma, que le vès estampado,] no fue adorarla por Deidad, [2] (como los Gentiles dieron adoracion a tres Dioses del dinero) sino mostrar la veneracion, con que se ha de tratar, por consistir en ella el bien publico; la paz, la guerra, las victorias, el sustento, y felicidades humanas. [3] Y

1 Eusebius in vita Const.

2 D. Aug. de ciuit. Dei, lib. 4 c. 19.

3 Leg. 1. & 2. C. de falsi. monet.

assi promulgò el mismo seueríssimas leyes contra los que adulterasen la moneda. Siempre ha sido delito de lesa Magestad, falsearia, o adulteraria; porque el labrarla es Regalia, de que solo gozan los Señores soberanos. [4] Y quando el Turco nombra algun Rey, en su Imperio, de alguna Prouincia, le niega la facultad de labrar moneda.

4 Heringius de Molend. q.1.n 24.

5 *Pecunia obediũt omnia.* Eccl.10.19.

6 Erasm.in Adag. pag.522.

[5] Obedece todo al dinero; todo se le rinde; que es, lo que respondio el Oraculo de Apollo Pythio à Filipo Rey de Macedonia, consultandole, si venceria en vna batalla [6] PELEA CON LANZAS DE PLATA, Y LO VENCERAS TODO; Y pues tiene tanto poder, es menester, que tenga buen valor; que sea la moneda pura, sin mezcla, ni engaños. [7] Por eso comunmente se solian esculpir en ella los rostros de los Emperadores, y Reyes, y aora se esculpen sus Armas, (en quienes estan representados) para causar mas respeto, y que nadie se atreuiese à delinquir contra la suprema efigie; pues la soberania de vn Principe, aun retratada, obliga àveneraciones; y quien estarà seguro de que le agrauie, el que se atreue à los simulacros de los Reyes? Sacrilega es la mano, que llega à violar la imagen que debe respetar con rendimiento.

7 *Quidnã erit tutũ, si in nostra peccatur effigie? Quam subiectus corde venerari debet, manu sacrilega violare festineat! Sit mundum, quod ad formam nostra serenitatis adducitur. Claritas Regia nihil admittit infectum.* Cassiod li.7.ep.32.

Atiendase mucho à que la calidad de la moneda no estè infecta y à que en el peso no aya dolo. [8] En Roma se labraba solamente en el Templo de Iuno Moneta, y auia señalados tres Magistrados que cuydasen de la labor. [9] En Francia, y Inglaterra, para obuiar engaños, no se permite cuñar, sino en los Palacios de los Reyes. [10] En Venecia ay sumo cuydado, de que la plata, y oro sean muy acendrados. [11] Los Turcos son alabados de lo mismo. Y no basta el mayor desbelo para reprimir la codicia impia de muchos, que adulteran con publico dispendio el oro, y plata, [12] encubriendo con su color metales viles, como se ha experimentado en nuestros tiempos.

8 Pompon in leg. 2.ff..e orig.iuris.

9 Vualter.2 misc. c.6.

10 Contaren.li 4. de Resp. Vener. fol 70.

11 D.D.Ioan de la Rea, 1.10 discept. c.12.

12 *Aurei erant quondam nummi, fuit aurea, & eras. Numen nunc fiunt cuprea massa mali-tia.* Ouid.li.1.Metam.

Sea

Sea eſtable, y firme la moneda en vn miſmo valor, ſi no obliga muy vrgente cauſa à la mudanza, porque de la variacion ſe ſigue la inquietud de las Republicas, y ſu ruyna. [13] El Rey Don Alonſo el Decimo mudò la moneda: y puſo taſa en los precios, y cesò el comercio, con detrimento comun por la careſtia de todo lo neceſſario para la vida humana. [14] Eſta careſtia huuo en Francia, quando Filipo Valeſio ſubiò la moneda, cinco tanto de lo que valia, de ſuerte que los precios de las mercaderias y viandas eran tan exceſiuos, que perecian los pobres por no tener caudal para comprarlas. (15) Eſtas mudanzas, que el arbitrio aconſeja para remedio del Reyno, comunmente cedan en ſu daño. Nadie ſe atreue à comerciar; hazenſe inciertos los contratos, los reditos, los tributos; nacen dudas; reſultan engaños, y ſe originan pleytos. Aumentanſe los precios; no baſtan taſas, ni penas, porque ſe retiran las mercancias, y vituallas; y ceſando la abundancia, ſucede el clamor, y la quexa. (16) Siempre ſe tuuieron por ſiglos calamitoſos aquellos en que auia mudanza de moneda, eſpecialmente ſi ſe formaba de materia menos precioſa, o ſe acrecentaba ſu valor. (17) La authoridad, y dicha de vn Principe, dixo el Lanſgraue de Aſia, ſe conocia y conſeruaba en tres coſas; en la ſeguridad de los caminos: en la fe de ſu palabra; en la buena, y firme moneda. [18] El Pontifice Innocencio Tercero reprehendio ſeueramente al Rey Don Pedro Segundo de Aragon, porque auia mudado la moneda buena de ſu Reyno en otra peor, llamando engañadores à los que le auian dado eſe conſejo: y dio por inualido el juramento Real de conſeruar la nueua. [19] Y deſde entonces ſe introduxo en Aragon, y Nauarra, que los Reyes en ſu coronacion juraſen de no mudarla. El Reyno de Bohemia ſe inquietò, quando el Rey Iuan enuileciò la materia del dinero.

13 Mariana de reb. Hiſp. l. 13. c. 11

14 Gaguin in hiſt. Franc. l. 8. pag. 143

15 *Venalitas cuncta diſſoluitur ſiui-ctualia metalla viantur; quando neceſſe eſt, reſpui, quod in mercimoniis corruptum videtur offerri.* Caſſiod. li. 7. ep. 32

16 *Diſcitur ex nũmis, quàm ſe mala tempora mutent.* Ouid. 1. Metam.

17 Vuaremundus, de ſubſidiis, cap. 5. num. 37.

18 Innoc. III. in c. quanto, de iureiur.

19 Marquez, en el Gouernad. Chriſt. lib. 2 c. vlt. Bodin. de Rep. l. 6. c. 1. Beſſoldus de ærar. c. 7. Heringius de Molendin. q. 1. n. 14.

[20] Sien

20 *Nam quivis sutor, hu nummis, dixit, abutor. Et dixit sartor, & his nummis nimis arctor. Artificum turba clamãt super hoc, & in vrbe Optant, deleta, citò quod sit iniqua moneta.* Hering. intr. de Molend q.1.

[20] Sienten viuamente los Vasallos; que lo que adquirieron à costa de sus fatigas, estè sugeto à mudanzas; y temen no se renueuen los tiempos de Antonino Caracalla, que por oro y plata fina daba plomo plateado, y oro dorado; [21] o los de Hippias Rey de Athenas, que introdujo vna moneda, vil y recogiò la preciosa, la qual despues con sello nueuo la boluio à dar con valor mas subido. Indigno pensamiento fue de vn Politico, que quiso persuadir, se labrase moneda con esta inscripcion, MONETA PRO TEMPORE, pues se haze agrauio à lo sagrado della, si con el tiempo se muda.

21 Arist. in æcon.

No niego, que puede auer aprietos y causas, para variarla, o subirla. [22] Leucon no teniendo modo, como defender su Republica, recogiò todo el dinero, y con nueuo sello le doblò el valor, quedandose con la mitad de lo que auia recogido, y boluiendo igual valor en la otra mitad. [23] Los Romanos necesitados para sa primera guerra de Cartago, hizieron dinero de plomo, cuero, papel, y otras materias viles; y en aprietos semejantes se valieron del mismo arbitrio, [24] los Reyes Don Iuan el Primero, Enrique Segundo, y otros. Pero esto solo se debe executar en ocasiones muy vrgentes; pues aunque la voluntad del Principe da valor à la moneda, [25] es justo, que se proporcione al valor intrinseco del metal, de que se labra.

22 Polienus lib. 6. stratag.

23 Martial. l. 4. ep. 89. & lib. 9. ep. 71.

24 Couar. de nummismat. c. 7. n. 5.

Mas no basta para que el Reyno estè abundante, que la moneda sea de buena calidad, y firme, si se saca fuera del. [26] Daño, que con leyes seueriſimas se procura en todos los Reynos euitar, y auiendolas en nuestra España, no se puede conseguir. Està llena de cobre, quando enriqueze con su oro, y plata otras Prouincias. Mil y quinientos millones de oro, y plata, se ajusta, que han salido de España para otros Reynos, despues que gozamos la opulencia de las Indias. No ay fuerzas para retenerla, auiẽdolas para adquirir.

25 *Vna fides: pondus: mensura: moneta sit vna Et status illæsus totius Orbis erit.*

26 Alfons. Carãza, in tractat. de monet. part. 3. c. 4.

Que

Que riqueza huuiera, si se conseruara? Solo del cerro de Potosi en el Pirù se han sacado millones, y en esta proporcion de las demas Minas. [27] No permitia Roma, con ser cabeza del mundo, que se lleuase su oro à las Prouincias sugetas; y de España le sacan aun las enemigas. [28] Encarecian delante del Rey Henrique Quarto de Francia la riqueza de España, y el dixo; Su abundancia se conuierte en necesidad, pues afanan el dinero, y nos le dan à nosotros, que somos ya sus acreedores; pues con las mas viles mercancias, y baratijas de nuestro Reyno les sacamos cada año quatro millones de oro. Grande miseria es, dize el Espiritu Santo, [29] tener grandes riquezas, y no lograrlas, por tragarselas los Estrangeros. Iustamente se admira vn Politico Christiano, [30] de que en España no sean de oro, y plata hasta los grillos, y cadenas de las carceles, y calabozos; y que se maneje cobre, quando otros Reynos apenas vsan otra moneda, que de oro, y plata de España. Gloria suya es, comunicar à todo el Orbe riquezas; y que aun sus enemigos no tengan fuerzas, sino dandoselas; Pero es calamidad, empobrecerse con la misma abundancia.

27 *Quis est, Iudices, qui hoc non verè laudare possit? Exportari aurum non oportere, tum sæpè antea Senatus, tum me Consule, sapissimè iudicauit.* Cicer. in orat. pro Flacco.

28 Petr. Matthæus in narrat.

29 *Vir, cui dedit Deus diuitias, & substantiam, & homo extraneus vorauit illud, miseria magna est.* Eccles. 2. v. 6.

30 Carol. Scribanius, in Polit. Christ. li. 1. c. 24.

DOCVMENTO XLIII.

Lo que mas fatiga al Pueblo, ſon las guerras, que traen conſigo las deſdichas.

4 *Quemadmodum, certantibus ventis, mare concutitur, ſic Regibus aduerſantibus ſibi, populus Regni vexatur.* D. Chryſoſt. hom. 2. oper. impefect.

LA turbacion mas peſada de los Reynos, ſon las guerras; (1) y como ſoplando con furor vientos contrarios, el mar ſe altera en borraſcas, y tempeſtates deshechas, y la miſera nauecilla maltratada de la indignacion de ambos elementos, en baybenes peligroſos fluctua, y haze agua, ſin baſtar la bomba, perdidas las haziendas de los paſageros, echadas al pielago, para aligerar la naue, muriendo ellos antes en la deſeſperacion que en la tormenta; Aſi, quando los Reyes, ſe encuentran entre ſi, como

como vientos(con cuyos los fauorables soplos se gouiernan Pueblos) entempestad de dissenciones, y desdichas se confunde todo; (2) los Vasallos padecen destrozos, y naufragios, y lasRepublicas fluctuando entre olas de aduersidades, estan para irse à pique.

2 *Bellum naturæ iura in contrarium mutat.* Q. Curtius lib. 9.

Que desdichas no vienen embueltas en las guerras? Que desordenes no se les vinculan? Que perdidas no se experimentan? Padece lo diuino, y humano; El culto de Dios se menoscaba; sus Aras no se respetan; las leyes se quebrantan; la libertad, joya mas preciosa de la vida se pierde, las haziendas se acaban: los Lugares se despueblan; (3) las campañas se hazen rios de sangre humana; reyna la muerte, triunfa la discordia; y con la libertad, y licencia militar se abandona la virtud, y se pierden todas las Artes honestas, con daño del Reyno, de la Fè, y de la Religion. [4] Los Antiguos fingian, que las tres Furias, à quienes atribuyan ela tormentar en el infierno, embiaban las guerras al mundo. En su error se encubre alguna sombra de verdad, porque sin duda las concitan los espiritus malignos. Theodosio Emperador (si hemos de dar credito à las Historias) vna noche antes que en Antiochia se leuantase vna sedicion del Pueblo, vio vn Spectro horrible, que con vn azote en la mano hiriendo el ayre discurria por las calles, y plazas de la Ciudad. (5) Oficio es del enemigo del linage humano, sembrar tumultos, mouer guerras, y fomentar discordias. Al contrario Christo Redemptor nuestro pretendio estoruarlas en sentir de Tertulliano, quando dijo à Pedro, embaynase la espada, queriendo que los Fieles sin grauissima causa nunca la desembaynasen. Contra enemigos de la Fè, y en su defensa; justo es, que hagan guerra los Catholicos, como la hizieron Constancio contra Iuliano; Theodorico el Magno contra Maximo, Eugenio, y Arbogato. Pero quando el motiuo de la guerra es la ansia de hazer daños, la crueldad de la vengança, la fiereza de rebelliones, el deseo de dominar, sin

3 *Tritissima virtus, stat medio, latusque furor, vultuque cruentus, mors armata sedet.* Statius li. 7. Theb.

4 Lilius Giraldus, de diis gent. p. 52.

5 *Intremuere tubæ, ac scisso discordia crine Extulit ad superos stygium caput.* Petronius in sat. de bell. ciu.

Tertullianus lib. de idololatr.

Nocendi cupiditas, vlciscendi crudelitas, implacatus, & implacabilis animus, feritas rebellandi, libido domi-

duda que el enemigo del linage humano excita à las armas. El poder de los Reyes manifiestese en la vtilidad de los Vasallos: No en el destrozo de los enemigos, que no se consigue sino à costa de mucha sangre, y es muy estimable la vida aun del mas desdichado, y miserable, y no deben ser los Principes prodigos de vidas.

(6) Los ramos de yedra, o laurel, si entre si con violencia se rozan, leuantan fuego, que los abrasa. Quando los laureles, y coronas de los Monarcas se encuentran, y con oposicion se hieren, enciendese fuego, (7) que tala sus Reynos, arden estos en vicios, y maldades, que introduce la milicia; el estado Politico se disuelue; la codicia de los Soldados no perdona à los Tiempos: no respeta à los Sacerdotes; su desemboltura profana los matrimonios: afrenta à la pureza: roba las casas: talas los campos: quita los comercios: infesta los caminos; y como vna peste rabiosa, haze formidables estragos, sin que aprouechen los vinculos de la patria, ni la sangre, (8) porque se rompen todos los fueros de la naturaleza.

(9) La guerra no guarda leyes. Callan estas entre las armas: (10) porque entre su estrepito no se pueden oyr las voces del Derecho. [11] No se guarda templanza; sus leyes el antojo, y el que nada sea, à los que militan, illicito. (12) En la paz atiendese à la causa, y à los meritos, en la guerra igualmente perecen los inocentes, y los culpados. Ni solo se deriuan los daños de los soldados enemigos; sino tambien de los proprios. Que violencias, y robos no hazen por caminos, y en los hospedajes, y alojamientos? Si la paga no es puntual, ellos se pagan de su mano con opresion de los labradores, y despojo de los pasageros. (13) Necesita su desenfrenamiento de seuerisimo remedio, y aspero castigo.

Tambien se van consumiendo las Prouincias con la inumerable gente, que muere en las batallas; y à vezes es igualmente fatal la fortuna de los vencedores, y de

nandi, hoc sunt, quæ in bellis iure culpantur. S. Augustinus contra Faustum lib. 22. *Laudanda est parsimonia etiam vilissimi sanguinis.* Senec. lib de Clem.

6 *Damna dat, atq; facit vis vi collisa Potentum. Ramorũ attritu vt flamma resultat edax.* Ioachim. Camerar.

7 *Non leuiter Regna vestra quassatis, sed data patrib. libertate confligitis.* Cassiod. lib. 3. ep. 4.

8 *Bellum statuta nõ habet.* Famian. Strada, de Bello Belgic. lib. 1.

9 *Silent leges inter arma.* Cicero pro Milon,

10 *Inter armorum strepitum verba Iuris ciuilis exaudiri non possunt.* Valer. Max. li. 5. c. 2

11 *Statutæ sunt dimicantium, quidquid non licet, tunc licere.* Ennod. in vit. Epiphan. c. 48.

12 *In pace causæ, & merita spectantur; vbi bellum ingruit, innocentes, ac noxij; iuxtà cadunt.* Tacitus 1. Annal.

13 *Aspero & abscisso castigationis genere indiget.* Valer. Max. lib. 2. cap 2.

de los vencidos, con eſtrago de vnos, y otros, Arruynaronſe los Troyanos, pero los Griegos vencedores perdieron en diez años de guerra los mas de ſus ſoldados. Dieronſe batalla en Cheronea los Athenienſes y los Thebanos, y quedaron muertos, y arruynados vnos, y otros. Mas recientes exemplares leemos en los Annales, que ſon bien manifieſtos. Succede en algunas batallas, lo que entre dos vaſos de barro, que ſi vno con otro ſe encuentra con violencia, ſe quiebran ambos; Y lo que del Dragon, y el Elefante quenta Plinio; [14] entran en batalla, enroſcaſe el Dragon en el Elefante, y mordiendole le mata con ſu veneno; cae en el ſuelo aquella torre de carne, y con ſu graue peſo oprime, y da muerte al Dragon.

14 Plin. li. 8 1. c. 12.

[15] Por eſto deben los Principes eſcuſar las guerras, pues ſolo es vtil acudir à las armas, quando no ſe haze lugar en el enemigo la juſticia; (16) Yà los que ſin ella afligen à ſus pueblos, intentando à fuerza de ſangre conquiſtar o gloria vana, o tierras agenas, amenaza con grauiſſimas palabras en vna de ſus Reuelaciones Santa Brigida.

15 *Tunc ſolùm vtile ad arma concurrere, cum locũ apud aduerſarium iuſtitia non poteſt inuenire.* Caſſiod. lib. 3. ep. 1.

16 S. Brigitta, lib. 8. Reuel. cap. 56.

DOCVMENTO XLIV.

Debe el Principe eſcuſar las guerras no forzoſas, para euitar us calamidades.

1 D.Clemens Alex. lib.5.Strom.

LOs daños de la guerra, ſignificaron bien tres Reyes de los Scytas, (1) que eſtando contra ellos en campaña Dario Rey de los Perſas, le embiaron quatro Embajadores, y con ellos vna Aue, vn Raton, vna Rana, y cinco ſaetas; dandole à entender, que ſi proſeguia la guerra, auia de quedar ſu exercito deſtruydo con aſechanzas, con hambre, con ſed, y con muertes; [2] porque entre los Symbolos de los Egypcios, por las aues ſe ſignifican las aſechanzas; por el raton la hambre: por la rana la ſed: por las ſaetas la muerte, y ſangre vertida con

2 Pet. de la Seine, in Nepenthe 1. part. pag. 6.

con violencia. [3 Eſtas infelicidades, y otras no menores ſe vinculan à la guerra. Pretendeſe con ella el remedio de algunos males, y el que la Republica quede ſana de los achaques de diſcordias, rebelliones, injuſticias, inuaſiones, y palabras, ò conciertos rompidos; pero no es menor achaque, ni menos graue dolencia, la que ſe aplica por remedio en las armas; y decia diſcretamente Seneca; (4) Que es abominable genero de cura, el que la ſalud ſe aya de deber à vna enfermedad. (5) La paz, y la quietud no ſe deba à la guerra; buſquenſe medios mas ſuaues; intentenſe, antes de llegar à ella, otros conciertos; emprendanſe diuerſos caminos menos aſperos, y peligroſos; ſea el vltimo el de la guerra, quando de otra ſuerte no ſe puede conſeruar el credito, ò las plazas, ò la ſeguridad del Reyno, y de los Vaſallos.

3 *Heu mala quæ bellum comitantur, quanta ſequuntur! Perditio certa eſt, agitur crudelibus armis. Rixæ, blaſphemans lingua, fameſque comes.* Oræus icon. 6.

4 *Abominandum remedij genus eſt, ſanitatem debere morbo.* Senec. lib. 1. de Ira.

5 *Curando fieri quædam maiora videmus vulnera, quæ melius, non tetigiſſe, fuit.* Ouid li 3. de pont. eleg. 7.

Apenas ay mal, que no ſea menor que el de la guerra, ſi ſe contrapeſan los inconuenientes, y daños. (6) Es vn Teatro de crueldades, en que combaten los hombres, como oluidados de ſu naturaleza, y transformados en fieras. No vence las mas vezes el mas valeroſo, ſino el mas armado, y defendido. Calamitoſos ſiglos, en que al plomo, al fuego, y al azero ſe deben las victorias; Mas ſencillos eran aquellos, en que ſolo ſe peleaba con los puños, y dellos ſe tomò la ethimologia de la pelea. (7) A PVGNO PVGNA. Ya ſe le ha abierto mas breue camino à la atrocidad de la muerte; (8) en que ſe harte de deſtrozos, como ſi ella no eſtuuiera ſimpre azechando à las vidas, ſin neceſidad de buſcarla.

6 *Conſilium atrox crudele præſidium, & fermam certationem.* Caſſiod. li. 1. ep. 30

7 *Pugnis ſe quamlibet feruida laceſſebat intentio, vnde & Pugna nomen accepit.* Caſſiod li. 1 ep. 30.

8 *Tunc breuiter diræ mortis aperta via eſt,* Tibullus.

Fatal eſtrago de las vidas es la guerra. Maeſtra, y ocaſion de lamentables deſdichas. (9) Enſeña à los hombres à pecar, y perder el reſpeto, y temor al Cielo; Crianſe, y crecen los vicios en la deſemboltura de las armas; Las blasfemias, juramentos, eſtupros, latrocinios, deſprecio de la piedad. (10) La falta de baſtimento ocaſiona hambre; La hambre trae peſte; con

9 *Bella docent homines peccare, metumq; Deorum excutiunt.* Michael Hoſpitalius, lib 5. poem. in ep. ad Cardin. Lotharen.

10 *Bella famem,*

con que se juntan las tres plagas mayores, guerra, peste, y hambre; y es la mas pernicioſa la guerra, de que las otras se originan. Y que el espectaculo puede auer mas cruento, que ver los campos cubiertos de cadaueres, arroyados en sangre humana, y los llantos, con que los hijos lloran la perdida de sus padres: las mugeres la de sus maridos; la Patria la de sus Ciudadanos? El Emperador Antonino Pio dezia, que queria mas guardar la vida de vn Ciudadano, que quitarla à mil enemigos, [11] Despojado de su Imperio Griego Michael, y pudiendo recobrarle, embiò à Leon Armenio, que le despojò sus Insignias Imperiales, diziendo; que queria mas perder el Imperio, y la vida, que derramar vna gotta de sangre de Christianos. [12] Lo mismo le sucedio à vn Rey de Irlanda, à quien vn hermano suyo echò del Reyno, y aconsejado de San Malachias, que se recobrase à el por fuerza de armas, respondio; que no queria por honra suya verter sangre humana, que clamase à Dios contra el desde la tierra.

Fue en esos Principes perfeccion de virtud, lo que aora no fuera para el bien publico conueniencia; pero sus acciones mueuen à que se procure escusar tanto desperdicio de sangre en la guerra; y no menos tantos pecados, como suelen cometerse. [13] Decia el Marques de Pescara Don Fernando Daualos, que nada era mas dificil à los Soldados, que respetar igualmente à Christo, y à Marte; porque sus costumbres eran muy encontradas con la religion, y virtud. Mas añadia el Rey Luis Duodecimo de Francia; (14) que la Plebe, y los Labradores eran pasto de los Tyranos, y de los Soldados; Y que los Tyranos, y los Soldados eran pasto de los demonios. [15] Es dificultoso à los que estan en campaña, guardar en sus acciones regla, y medida. De nada alaba mas Tacito à Augusto Cesar, que de auer atajado todas las guerras, cerrado las puertas de Iano, y aliuiado al pueblo fatigado con las calamidades de tan porfiadas peleas. Luis Vndecimo

...demque fames mortalibus affert. Est igitur bellum peius vtroque malum. Ioann. Ouennus, lib 1. epigr. 118.

Bella & victoriæ captis, & euersis vrbibus conflant: Id negotium sine Dei iniuria non est, cædes, & strages mœnium, & templorũ: parcs cædes ciuium, & sacerdotum. Tot sacrilegia, quot trophæa. Tertull. in Apolog.

11 Cedrenus, in Michael.

12 *Vitam amittere, quam guttulã vnã Christiani sanguinis emittere mallet.* Surius in vita S. Malachiæ.

13 Paulus Iouius, in vita March. de Pesc. lib. 2.

14 *Tyrannos autem, & milites pascua esse diabolorum.* Annal. Franc. in Ludouic. XII.

15 *Assiduè dimicantibus difficilè est, morum custodire mensuram.* Cassiod. li. 1 ep. 12. Causinus de Regno Dei, dissert. 38. pag. 80.

decimo de Francia en los Consejos que escribio à su hijo Carlos, para gouernar su Reyno, le persuade, que quanto pueda escuse guerras, y se conserue en paz. Es la guerra no menos dañosa à los proprios, que à los enemigos. Quantos Heroes perecen? Quantos inocentes son victima del furor? que de lugares se arruynan? El fin es muchas vezes conseruar el Reyno, lo que se consigue, es destruyrle. Si vna vez comienza la guerra, con dificultad se acaba; ni està en el arbitrio, del que dio principio à ella, el concluyrla.

Omnia fermè bella facilè sumuntur, acerrimè desinunt nec in eiusdem potestate est initium, & finis. Sallustius.

De donde se infiere, quanto deban los Principes rehusar el emprender guerras, o proseguirlas. No den facilmente oydos, à los que las aconsejan, en que no pocas vezes obran las conueniencias particulares, y no las publicas; pues se llega à hazer ganancia, y negociacion de las campañas. [16] Aun se aliuiaran los daños, si fueran seguras las victorias, pero frustranse muchas bien fundadas esperanzas. Son inciertos los sucesos: es inconstante la Fortuna: y las armas vencedoras al tumbo de vn dado se lamentan vencidas. [17] Por eso los Gentiles, que à la Victoria adoraban por Diosa, la pintaban con alas, por la velocidad, con que se muda. [18] Los Athenienses quitaron las alas de su Estatua, como si asi la aseguraran firme; mas reconocieron su engaño con las aduersidades de su Ciudad, quemada por los Persas; derribadas sus murallas por los Lacedemonios; quebrantadas sus fuerzas por Filipo; muertos sus moradores por Mitridates: y casi arruyãdo su dominio por Sylla. En vano tambien los Lacedemonios ataron Marte, Numen de la guerra, con vnas cadenas de oro: pues experimentaron, que les fue muchas vezes aduerso. Aun la triunfante Roma no pudo gloriarse de ser vencedora siempre; pues la tomò Tatio: la cercò Porsena, la pusieron fuego los Franceses, la amedrentò Pyrro, la maltratò Annibal, y las guerras ciuiles las destruyeron. Nunca permanece estable la Fortuna. [19] El mayor poder no està seguro. Flacas

16 *Non me, quicũq; es, inultò Victor, nec longùm latabereste quoque fata prospectant paria.* Virgil. Æneid. 10.

17 Diodor. Sicul. lib. 17.

18 Pausanias in Lacon.

fuerzas han alcanzado grandes victorias; suele preualecer la justicia de la causa al valor de las armas. Por muchos lados se puede recelar la desgracia en los sucesos.

19 *Deus, quando pugnatur, spectat, & partem quam inspicit iustam, ibi dat palmam.*

[20] Auiendo de hazerse forzosamente guerra por iustificada causa, es disputa entre los Politicos, si es mejor (quando ay lugar de elegir) esperar dentro el Reyno al enemigo, o buscarle en el suyo? Y se descubren mayores conueniencias en apartar lejos la guerra porque asi reciben menor daño los Pueblos, y mayor los enemigos. [21] Razon, que mouio à los Romanos, para alejar de Italia la guerra, quando no era la defensa forzosa.

20 *Bellum in hostile solum transferre, quantum possumus, debemus; nam ea ratione magis terretur hostis, & ad sua tutanda reuocatur.* Polybius lib. 1. hist.

21 *Fuit proprium Populi Romani, longè à domo bellare.* Cicero, pro Leg. Manil.

Son

Son mayores los daños, quando es la guerra entre Principes vezinos.

AVN es mas peligrosa la guerra entre los Reyes vezinos, que distantes, porque su discordia los dexa sin fuerzas, para resistir à otros enemigos, que viendo la ocasion, acometen, y hallandolos debilitados los fugetan, y no pudieran, à estar entre si vnidos, y concordes. [1] Pelea el Aguila con el Cybindo, aue algo parecida al Gauilan; trabase la contienda en el ayre, y puesto el conato en esgrimir los picos y afilar las vñas, dexan inutiles las alas; caen asidas à tierra; llega, el que estaba mirando la batalla, y cogelas à entrambas. (esto dibuja el emblema) [2] Eso suele suceder, quando los Principes traen entre si sangrienta guerra; ambos caen, y vienen à ser presa, de quien estaba à la vista. [3] No huuiera entrado el Turco Soliman en Alemania, y apoderadose de tanta parte

1 Gesnerus de auibus, p. 48.

2 *Ita fit aliquoties, vt dum mutuum inter se odiũ exercent Principes, vtrique subuertantur, tertio quopiam inuadente.* Erasm. in similibus, fol. 66.

3 Minoes ad Alciat. Emblem. 125.

te de aquel Imperio, sino viera, que ocupados los Principes Christianos entre sí con guerras, no podian resistirle; porque segun el sentir del mayor Politico Tacito, [4] no puede la Fortuna ofrecer sazon mas oportuna al enemigo, que el diuertir à otro lado à su contrario. [5] Assi se lo pronosticaron al Imperio de Roma, que no bastaria todo el Orbe à debelarle, mientras sus Prouincias, y Reynos estuuiesen vnidos, sin hazerse guerra vnos à otros.

[6] La amenaza, que hizo Dios à Egypto, fue de concitar vn Reyno contra otro, para que assi quedase arruynado. La mayor potencia se quebranta en vna guerra finitima, y sobreuiniendo otro enemigo poderoso, no ay fuerzas para hazerle oposicion, con que el sale ganancioso de las ruynas de otros. El Buytre, y otras aues vorazes miran desde el ayre sin riesgo, como combaten entre sí las fieras, y en viendolas postradas, se abalanzan à la presa, hallando pasto sin costa, ni peligro. Esto pasa en la guerra de los Principes, que sin adelantar conueniencias, experimentan ruynas. Desdichada es la felicidad, que se alcanza con ruynas agenas de los Principes vezinos; pues comunmente estan enlazados en la sangre; y decia Homero, que no podia hazer guerra, sino el que no tuuiese familia, parientes, ni vinculos de sangre. La concordia haze dichosas. Mejor es, tener vn buen vezino por amigo: que sugetar à vn mal vecino, si ha de costar sangre el dejarle auasallado. Es desacierto de la voluntad desear tener, à quien aborrecer, porque aya con quien pelear. No son pequeños los castigos, que amenazan despues de la vida, à los que concitan, o persuaden à tomar las armas sin muy vrgente causa. Leanse los Annales de los tiempos, que ponen à los ojos escarmientos espantosos. Aun acà los experimentan no pocos. En la batalla, en que quedaron vencidos los Barnenses, Iuliano, que les mouio à ella, fue de los primeros, à quien los Sarracenos degollaron.

Assi

4 *Nihil hostibus præstare maius fortunam posse, quàm aduersariorum discordiam.*
Tacitus, de more Germ.

5 *Ita defessos, atque exangues Regipræde futuros, aliter nõ orbis terrarum mouere, aut contundere queat hoc Imperiũ.*
Sallust. in Catil.

6 *Regnum aduersus Regnum; & dirumpetur spiritus Ægypti in visceribus eius.*
Isaiæ 19 v. 3.

Sine cognatione illum esse oportet, sine iure, sine lare.
Hometus.

Procul dubio melius est, bonum vicinum habere concordem, quàm vicinum malum subiugare bellantem. Mala vota sunt, optare habere, quem oderis, vt possite esse, quem vincas.
S Augustinus de Ciuit Dei, libr. 4. cap. 3. & 15.
Baronius ann. 888.
Causinus in Angelo pacis, pag. 14.

Asi acabaron muchos. Nadie sale de la guerra con ganancia; ni el vencedor, ni el vencido. Mas es, lo que cuesta, que lo que se adquiere. Morir Fieles à manos de otros Fieles, como puede ser triunfo de syncera gloria?

Quando se haze la guerra à los enemigos de la Fè, son glorioſas, y interesadas las victorias; pero entre dos Principes Catholicos como puede auer synceros, y plausibles triunfos? (7) Que illustres trofeos se consiguieran, si concordes los Reyes Christianos conuirtieran sus fuerzas vnidas contra el enemigo comun, el barbaro Otomano? Como en tantos años, que Alemania, Italia, Flandres, Espaňa, y Francia han ardido en guerras, (8) si huuieran juntado sus vanderas vnanimes, estuuiera menos orgulloso el Turco; libre Polonia, segura Candia, sin temor Oran, Tanger, y Ceuta, ganadas muchas plazas en Africa, limpio el mar de Cosarios, y allanado el paso para la conquista de Ierusalem; deseo comun de toda la Christiandad? [9] Quando se pierden haziendas, y vidas en defensa de la Fè, y de la Iglesia, contra los enemigos della, la perdida trae consigo el consuelo, y la gloria; pero arriesgarlo todo los Catholicos vnos contra otros, es sentimiento sin aliuio, ni aplauso. No es culpable Espaňa en sus guerras, pues inuadida, o tiranizada su justicia, toma las armas para su natural defensa. La causa de los daños, que padecemos, es la emulacion de la potencia Espaňola. Pero acosada Espaňa por todas partes, se basta à si misma; y nunca ha hecho confederaciones con el Turco; y debieran todos los Principes Catholicos seguir su exemplo; pues pazes con el enemigo declarado del nombre Christiano, son de ignominia, y ocasion de publicos daños. De medios injustos no se ha de valer el Principe para su defensa, ni se ha de hazer paz, con quien es siempre justificada la guerra.

7 *Bella geri placuit. nullos habitura triumphos?* Lucanus 1. Pharsal.

8 *Oppida collatis inuadite Turcica signis, Reges, vos etenim summa trophæa manent.* Castalius in Pegmat. fol. 125.

9 *O Malè consultæ gentes, cognomine tantùm Christianæ, scelerum altrices, fraudumque magistræ; Oblitæ commune bonum; fremit vndique Mauors, Et coniurati Reges Orientis, & Austri, Aeque Boreæ, contra vestrum Regemque, Deumque. O Christi concussa domus iamplurima in isto. Sæcula agis barathro.* Baptist. Mantuanus

DOCVMENTO XLVI.

La guerra ſea con vrgente cauſa, y no ſolo para ganar mas gloria.

NO grangea gloria, quien, ſolo por adquirirla, fomenta la guerra; [1] quando no ay juſticia, ni cauſa. [2] Sera pelear como los Gallos, que ſia mas motiuo, que el cantar la victoria, y enuanecerſe de ſuperior en fuerzas el victorioſo traba vno con otro tan reñida contienda, que della ſe hazen eſpectaculos feſtiuos en Inglarerra, Flandres, y Francia. Titulos mas ſuperiores, y vtiles al bien publico han de motiuar las campañas. Auiſo que dio el Rey Don Alonſo el Sabio. [3] * Mouer "guerra es coſa, en que deben mucho parar mientes, "los que la quieren facer, ante que la comienzen, por- "que la fagan con razon, è con derecho; ca deſto vie- "nen"

1 *Frangit, & attollit vires in milite cauſa. Quæ niſi iuſta ſubeſt, excutit arma pudor.* Propertius libr. 5. eleg. 6.

2 Languna, ad Dioſcorid. libr. 2. cap. 43. D.D. Ioann. de Soloizan. de parricidio, li. 1. c. 16. p. 71.

3 Ley 2. tit. 23. p. 2. *Bellum habeat neceſſitas: pacem voluntas.* S. Auguſtinus.

„nen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios „mas por ende, à los que asi la facen. El segundo, por- „que ellos se es fuerzan mas en si mismos por el dere- „cho, que tienen. El tercero, porque los que lo oyen, „si son amigos, ayudanlos de mejor voluntad; y si son „enemigos, recelanse mas dellos. *

Especie es de tyrania ocasionar los daños, que estan vinculados à la guerra por solo vna ostentacion vana de poder; por conseguir fama; o por dilatar el Imperio. [4] Condena la posteridad con nombre de Tyranos, pyratas, robadores, à los que ambiciosamente pretendieron en las batallas la dilatacion de su dominio; [5] A Alexandro, Cresso, Miltiades, Themistocles, Sylla, Mario, Pompeio, Cesar, Cyro, Dario, Tamberlan, y otros; [6] Y al gran Turco Solyman, que auiendo ganado la Isla de Rhodas, mandò salir della à los Caualleros de S. Iuan, lleuandose toda su hazienda, y dixo; que el no hazia guerra, por juntar riquezas, sino por ganar immortalidad de fama; y que era proprio de Reyes, acometer, y señorear tierras agenas, no con codicia de tener, si no con ambicion glorioſa de mandar, sin que aya vecino, que les impida el Imperio. Barbaro dictamen; pues, por mas que se estienda la juridicion, ha de auer otro Imperio vecino que sugetar, con que no se aurian de dejar las armas, hasta dominar todo el Orbe; [7] Y no se gana asi fama immortal, sino conteniendose dentro de los limites de la templanza, y modestia, conseruando lo proprio, y no inuadiendo lo ageno.

Ni con otras ligeras causas debe acudirse à las armas, pues medio tan acerbo pide motiuos superiores. Reprehensibles fueron los Romanos en hazer guerra à los Tarentinos, solo porque encontrandose en el mar las naues de vnos, y otros, estos con algun desaogo les dixeron algunas palabras descompuestas. Los de Alexandria mouieron guerra contra Galieno, solo por la contienda de vn dueño con su esclauo sobre el aliño del calza

4 *Terrarum fatale malum, & sydus iniquum Gentibus.* Lucanus libr. 10. Pharsal.

5 S. August. li. 4. de Ciuit. Dei, c. 5. Seneca, lib. 1. de benef. c. 13. & ep 94.

6 Iacob. Fontanus, de bell. Rhod. lib. 2

7 *Modestiæ famam, quæ neque summis mortalium spernẽda est.* Tacitus lib. 5. Ann. Causinus in Angelo pacis pag. 5.

calzado. Guillelmo Ingles entrò talando à Francia, por auer su Rey en vna conuersacion dicho de su gordura vna agudeza gracioſa, aunque picante. Esto es entretenerse con la sangre humana, y jugar con las vidas, quando para ponerlas à riesgo auia de auer las mas vrgentes causas.

[8] No ay justicia, donde se procura vsurpar lo ageno. Presentò vn Filosofo vn libro, que trataba de la Iusticia à Antigono Capitan de Macedonia, el qual le dixo; que era vn necio en disputar, y ofrecerle aquel tratado de Iusticia, quando el con armas oprimia las Ciudades agenas. [9] No bastan à vezes los derechos de la sangre, no los vinculos de la Religion, no los fueros de la vencidad, para conseruar amigable vnion, refrenadas las iras, detenida la ambicion, despreciada la embidia; [10] quando, segun razones diuinas, y humanas, debieran mantenerse algunos Reynos en amistad indisoluble, con quietud de los pueblos, y comercio de vnos, y otros.

[11] Imputaron algunos à España, que quiere hazerse Señora del mundo, imposicion falsa; [12] pues quanto los Reyes de España poseen en ambos Orbes, es herencia legitima, o justa conquista. Nada ageno han vsurpado; no hazen inuasiones en Prouincias de otros; Sus armas se emplean en conseruar lo que es suyo, y en hazer guerra à los enemigos de la Fè. No hazen confederaciones indecentes, ni vsan de engaños para defenderse de sus contrarios; [13] que es, lo que alaba Tacito del pueblo Romano. Connaturalizada està en ellos la templanza de no aspirar à dominio ageno.

[14] Conspirado los Catalanes contra el Rey D. Iuan de Aragon, pidieron al Rey Don Enrique Quarto, que los admitiese por sus Vasallos, y no vino en ello. [15] El Señor Emperador Carlos Quinto, decia muchas vezes; que nunca auia emprendido guerra, sino forzado; y que si ganara à toda Francia, se la restituyera al

8 *ipſa pietas eſt ipſa iuſtitia.* D. Paulin. in pæm. pag. 471.

9 *Deſipis, qui cum me videas alienas vrbes armis vexantem, tamen apud me de Iuſtitia diſſerit.* Plutarch. in Apop.

10 *Adeò inter Reges affinitatis iura, diuina coaleſcere voluerunt, vt per eorũ placabilẽ animum proueniat quies optata populorum.* Caſſiod. lib. 3. ep. 4.

11 *Inuidia eſt Hiſpanica potentiæ incrementum non ferre, quod aut natura iure hæreditatis adfert aut affinitas conciliat. Nihil Catholicus Rex poſſidet, quod ipſe, aut eius. Maiores vſurparint. Illi iura ſequuti hæreditates adierũt, Illi oblatas per affinitatem regiones occupauerũt, & in illis hodie ius dicit, qui legitimus eſt hæres.* Nicolaus Venculeius in certã. orat.

12 *Non fraude, neq; occultè. ſed palàm, & armatum populum Romanum hoſtes ſuos vlciſci.* Tacitus li. 2. Annal.

13 Lambert. in theatr. Reg. Hiſpã. pag. 91.

14 Viperanus in orat. fun. Carol. V. Chytræus in Chron. Saxon lib. 19.

al Rey Francisco. Y despues de la prision deste en la batalla de Pauia, ajustadas las pazes, y casamientos en Madrid, pidio el mismo Rey Francisco al Emperador, que juntasen sus armas contra el Papa, y contra la Republica de Venecia, pues nadie podria resistirles, si se aunaban, y el Emperador le respondio; „[16] * Ya, Hermano, aueis visto, quan niño era yo, „quando Dios me hizo merced de tantos, y tan „grandes Estados, y como despues aca me ha dado „victoria de mis enemigos. Y siendo esto asi, sed „cierto, que no tengo voluntad de buscar enemigos, „ni alzarme con lo ageno. Y en lo que dezis, que el „Papa es bullicioso, y los Venecianos amigos de Tur„cos; bien sabeis, quan poco les debo, y que en na„da se han mostrado aficionados à mis cosas, y como „han sido mas vuestros, que mios. Mas esto no obstan„te, me parece, que si en algo ellos se atreuieren „contra la Fè, y contra Nosotros, sera bien auisarlos, „mas no destruyrlos. Y si no quisieren reformarse, ni „vos, ni yo nacimos para verdugos del Papa, y Ve„necianos. * (17) El Señor Rey Don Felipe Segundo el Prudente en vna carta, que escriuio à Iorge de „Baeza, y Haro, entre otras cozas dize; * Pongo à „Dios por testigo, que nunca moui guerra para ga„nar mas Reynos, sino para conseruar estos en Reli„gion. * Esta es la noble, y piadosa condicion de los Reyes de España por mas que en vano procure notarlos la calumnia.

15 Fr. Prudent. de Sandoual, in vita Carol. V. Lib. 14 §. 6. pag. 728.

16 Porrenus dedict & fact. Philip p. II.

17 *Apud veros Dei cultores illa tantùm bella pacata esse, qua non cupiditate, aut crudelitate, sed pacis studio geruntur, vt mali coerceãtur, & boni subleuentur, & non esse delictum, militare, sed propter prædam militare, peccatum esse.* D. August. libr. de verb. Dom. serm. 19

(18) Solo se ha de emprender la guerra con deseo de la paz, para la defensa propria, para ayudar à los que injustamente son oprimidos, y para castigar à los sedicioso, rebeldes, y tyranos. Esta es empresa gloriosa, y honesta; y el pelear solo con ambicion, y codicia, es sin razon, y culpa. (19) El principal cuydo de los Principes ha de ser, no como venceran en la guerra, sino que no la aya. Vano deseo de los hombres, ganar vn poco de tierra, maltratando à la mis-

18 *Omnes pariter adnitantur, ne bellum vllum sit, potiùs quàm vt bello vincant.* Erasm. in præfat. ad Sueton.

D. Isidor. libr. 18. ethym. cap. 1.

ma tierra, por ganarla. Dichosas aquellas edades, en que se contentaba cada vno con los terminos de su Patria, gozando de quietud, sin turbar, ni molestar à los vezinos; hasta que Nino Rey de los Assyrios, [20] y su hijo Belo comenzaron por fuerza de armas à estender su Imperio. La embidia de otros, à quienes hizo la naturaleza mas felices, commueue los animos, para igualar su poder, y prosperidad.

20 *Propter opes luteas digladiamur humi.* Schoonobius, emblem. 27.

[21] Pero mirese con ojos claros la poca sustancia de los bienes, porque son las batallas origen de tan crecidos males. Que es vn lugar, vna plaza, vna Ciudad, vna Prouincia, comparada con toda la tierra? Que es contejada con toda la maquina del mundo, incluydos esos Orbes celestes? vn punto breue desta circunferencia. Empleanse indignamente animos generosos en pretender cortos espacios de tierra, quando son capaces de todo vn Cielo. Diziendo Anaxagoras, que auia muchos mundos, [22] llorò Alexandro, porque aun no era señor de vno solo; mirando en su pecho capacidad para muchos.

21 *Vnus Pellæo inueni non sufficit orbis Æstuat infœlix angusto limite mundi.* Iuuenal. sat. 10.

22 *Aliquis etiam magnitudinis modus esse debet. Non procedit vltra spatia sua cœlum; maria intra terminos suos non agitantur;* Senec. in Suasor.

[23] Guardan sus terminos el mar, el ayre, el Cielo no pasan de los limites, que les puso el Autor de la naturaleza; Solo el hombre quiere traspasarlos. Termino, y modo ha de tener la grandeza; no es poca felicidad el conseruarla. En vnas tablas de Roma estaba escrita vna suplica à sus Dioses, que aumentasen su Imperio; mandò borrarla Scipion Africano, siendo Censor, y escriuir otra, en que se les pedia, que le mantuuiesen, sin perder nada, [24] pues assi seria muy dichoso. [25] Alcadas Rey de Babylonia nunca quiso conquistar tierras, pudiendo hazerlo, y dezia, que el no hallaba vtilidad en estender su Reyno, sino mas cuydados, y seruidumbre de negocios; y que le bastaba para su authoridad, y descanso, lo que poseya. [26] Despojado por los Romanos de la Asia el Rey Antiocho dixo, que les daba gracias, de que le auian dexado libre de cuydados. No facilmente se

23 *Ita abundè felix: si nihil ex eo, quod obtinebat, amitteret.* Valer. Max. lib. 4. c. 1. §. 10.

24 Berosus Methast.

25 Cicer. in orat. pro Deiot.

26 *Papè vt minimâ terræ partem natura sortiti, orbem appetimus vniuersum!* Plutarch. in Apoph.

en

encuentra esta moderaciõ en los animos, que apetecen mas, quando la fuerte les dio menos. [27] Luchando vna vez Filipo Rey de Macedonia, cayò en la arena de la palestra, y mirando en ella la señal estampada de su cuerpo, exclamò; O que pequeña parte de tierra nos ha cabido en la distribucion de la naturaleza, y nosotros apetecemos ser dueños del mundo! No consiste à la prosperidad, en dilatar el dominio à muchas tierras, sino en gozar las proprias con abundancia, y concordia; y en viuir los dueños contentos con ellas.

27 *Difficilius est, Prouincias retinere, quàm facere.* Lucius Florus.

[28] No es la mayor gloria ganar Prouincias, sino conseruar las heredadas; Arte mas dificultosa es la de regir lo proprio, que la de conquistar lo ageno. La Republica de Venecia ha mantenido su grandeza, y opulencia, con auer puesto su razon de estado en la conseruacion, y no en conquistas nueuas. [29] Aconsejandole à Rodolfo Primero Emperador, que procurasse estender su dominio, respondio; mejor es, ser buen Emperador, que dilatar el Imperio. Esta era la quexa contra Alexandro Magno de sus soldados; No buscamos mundo que ganar, sino que perder. Seguimos los mares: à quien dejamos entre tanto las tierras, que nos han costado tantas heridas? No es verguenza, desamparar los Reynos, que vencimos, y buscar los que no conocemos? A los peligros pasados sobreuienen otros. Quien nos asegura enemigos, que vencer? tierra, en que desembarcar? dias que viuir? No pudo el Tamorlan conseruar, lo que auia ganado, con que malogrò, el auer preso el Rey de la China, que traya en su exercito trecientos mil soldados: el auer vencido à los Egypcios, y à los Persas, y auer sugetado à Baiazetes, tratãdole en la prision como à vna fiera. [30] No es ignominia, el no ganar nueuas tierras; es lo, el perder las proprias. La alabanza syncera no se da, à quien conquista lo ageno, sino à quien conserua lo que es suyo. [31] El que intenta injustamente inuadir lo que es de otros, suele perder lo que justamente poseya.

28 Paulus Paruta, in discurs. polit.

29 Reusner. in Rodulph *Non quærimus orbẽ, sed amittimus. Maria sequimur, terras cui tradidimus? Nũ pudor, & orbem, quẽ vicimus, relinquere quærere quem non nouimus? Dum sequor, quis mihi promittit hostem? quis terram? quis diem?* Seneca.

30 *Maius dedecus est, paria amittere, quam omnino non parauisse.* Sallust. in Iugurth.

31 *Hic quærendo aliena, propria amisit.* Liuius lib 23.

DOCVMENTO XLVII.

Perdone el Principe à los enemigos, que ſe rinden.

NO ſe emprenden las guerras para executar venganzas, ſino para aſegurar la paz, y la quietud: y aſi en conſiguiendo la victoria, ſe ha de vſar della con templanza, perdonando à los rendidos, que es accion, que haze el triunfo glorioſo. [1] Bien lo ſignifica vnas de las diuiſas de las armas de nueſtros Eſpañoles Monarcas, que es vn Leon, y pendiente vn Cordero de oro, inſignia de Orden militar de la Caualleria del TVSON, que fundò Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, el año 1439. o fueſe con memoria [2] del vellocino de Gedeon; [3] o del fabuloſo vellocino de oro, que en la Iſla de Colchos deſcubrieron deſpues de lar-

1 Minæus de Ordin. Equeſtr. p. 134. Ego latè tomo de Ordinibus Militaribus, diſq. 1. q. 3.
2. Iudicum 6. v. 37.
3 *Auriferos cuius nunc hæres poſſidet Indos Non igitur fuit hic Ordo [illegible] Augurium.* Quenus, li. 2. ep. 74

ga

ga nauegacion Vlyſes, y ſus compañeros los Argonautas; y ſe pudo tomar por preſagio del deſcubrimiento del nueuo mundo, que nauegando muchos mares hizieron los Eſpañoles de orden de nueſtros Reyes, ſucceſores del Fundador deſte Orden, hallando mas oro, que el que ſe ocultaba en Colchos.

El Cordero eſtà moſtrando manſedumbre, que ſe debe juntar con la valentia del Leon; eſta ha de vencer, aquella ha de perdonar. [4] El Leon tiene tambien, como Rey de los brutos, ambas propriedades; rinde al que ſe le reſiſte, y perdona al que ſe le ſugeta; mueſtra ſu furor mas contra los hombres, que contra las mugeres; y ſi no eſtà acoſado de la hambre, no toca à los niños. [5] Traza es, para eſcapar con vida de ſus dientes, y vñas, el poſtrarſe à ſus pies. [6] Es noble la ira de los Reyes, no pertinaz, ni inexorable, que no es eſa decente à ſu grandeza. En ceſando la pelea, ceſa la ira. Aun en los ſoldados de animo generoſo no paſa el enojo à crueldad. [7] Chryſanta teniendo el brazo leuantado para matar en vna batalla à vn ſoldado de los enemigos, oyendo tocar à recoger, detuuo el golpe en el ayre, ſin tocarle. Annibal viendo ya rendidos à los Romanos en la batalla de Camnas mandò à ſus ſoldados, que ceſaſen de herir, y de matar. Marcello viendo arder à Zaragoza de Sicilia, à la qual auian pueſto fuego ſus ſoldados, llorò diciendo, quiſiera apagar la llama con ſus lagrymas. Tito mirando en la deſtruycion de Ieruſalem tantos cadaueres de enemigos, gimiò mirando al Cielo, proteſtando, no auer ſido cauſa de tan lamentable ruyna.

La obligacion de vn Principe, y de vn General, es tener valor contra los rebeldes, y beneuolencia para os rendidos; [8] y nos es vencedor el que no pone reno à la ira, que perſuade la venganza. La victoria mas eſclarecida es, en la que ſe vierte menos ſangre, y tiene mas parte la clemencia, que la crueldad. No es poder, el talar, y deſtruyr, ſino el dar la vida à mu-

4 *Poſtratis parcit; & vbi ſauit, in viros priùs, quàm in fœminas fremit: in infantes, non niſi magna fame.* Plinius, lib. 8. c. 16.

5 Don Sebaſtian. de Couarruuias, cant. 1. emblem. 99.

6 *Non decet Regem ſæua, nec inexorabilis ira.* Seneca, libr. 2. de Clem.

7 Rhodiginus li. 1. cap. 18. *Parte ferro miles.* Cauſinus in Angelo pacis, pag. 4.

chos pudiendo quitarsela. Mas se descubre la grande za en conceder perdon, que en quitar despojos, y cubrir la campaña de cadaueres. [8] Talar los campos, abrasar las Ciudades, arruynar los enenemigos, mas es fuerza del fuego, de las balas, y del azero, que valor del animo. [9] Los Romanos, à cuya ambicion era todo el Orbe corto espacio, tuuieron siempre por blason, el perdonar à los rendidos; y estendieron los terminos de su Imperio con las dos Artes; de pelear con aliento en la guerra, y de vsar de moderacion, y clemencia en la paz; mostrandose igualmente poderosos en esgrimir la espada, y en templar con piedad su valentia; Y aumentaron mas su dominio, [10] perdonando à los vencidos, que venciendo à los rebeldes.

[11] Corona de arrayan, por mas aplauso, pusieron à Posthumio Tuberto, quando entrò triunfando de los Sabinos en Roma, por auerlos vencido sin sangre. [12] A Cayo Cesar alaban Seneca, y Ciceron de su blandura en las guerras, y de que no permitio dar muerte à nadie, en quitandose las armas, siendo el vltimo termino de su ira la batalla. [13] Augusto Cesar no pretendio con la guerra, sino asentar vna paz vniuersal en el mundo, y asi lo consiguio, cerrando las puertas del Templo de Iano, que estaban abiertas, mientras el Pueblo Romano hazia guerra en alguna Prouincia. (14) Trajano, que fue formidable à sus enemigos, fue mansissimo, con los que se fugetaban.

(15) Quando la guerra se hizo con causa, y se alcanzò la victoria, la mayor alabanza es, contentarse con la gloria. Asi se fenecen felizmente las batallas, quando el enemigo queda rendido, y saluo; vengada la injuria, o rebellion, y no destemplado el animo con la acerbidad, venciendo segunda vez con la misericordia; (16) como lo hizo Filipo Rey de Macedonia con los Athenienses, auiendolos derrotado en Cheronea; su hijo Alexandro con Dario y Poro; Cyro con Creso; Paulo Emilio con los Persas; Aureliano con la Ciudad

de

8 *Neque enim verè victor est, qui iracundiæ vindictam flagitanti, frænum nescit imponere.*
Plutarch. in Apot. Arcesil.

9 *Hæc diuina potētia est, gregatim ac publicè seruare: multos autem occidere, incendij, ac ruinæ potentia est.*
Senec. li. 1 de clem. cap. vlt.

10 *Plùs penè parcēdo victis, quàm vincendo imperium auxisse.*
Liuius lib. 10.

11 *Nam quantùm ferro, tantùm pietate potentes. Stamus: victrices temperat illa manus.*
Propertius lib. 3. eleg. 3.

12 Plinius, lib. 5. cap. 20.

13 Seneca, lib. de Clem.
Cicer. pro Marcel.

14 *Cæsaris hæc virtus, & gloria Cæsaris hæc est, illa, qua vtcit, condidit arma manu.*
Propertius lib. 2. eleg. 16.

15 Plinius, in panegr. Traian.

16 *Vltra fœlicitatē esse victoriæ, inimicum saluum fecisse, & iniuriam vindicasse.*
D. Valer. hom. 13. de bono pacis.

de Tyro; Conſtantino Magno con todos los que ſe le rendian; Theodorico, Honorio, Theodoſio, y otros valeroſos Principes. Conſtancio auiendo vencido à Magnencio Tyrano con muerte de treinta mil ſoldados, viendo deſde vn collado el campo cubierto de ſus cuerpos, conuirtio el gozo de la victoria en dolor, y lagrimas por tanta ſangre vertida.

(17) Auiendo vencido el Emperador Federico à los „ Vngaros, dixo; *Aora reſta, que nos venzamos à noſ- „ otros miſmos, refrenando la codicia, y el deſeo de „ venganza.* Notado Segiſmundo, de que no ſeguia el alcance de los enemigos vencidos, que iban huyendo; „ reſpondio; (19) * Harto ha vencido, quien ha he- „ cho huir à ſus contrarios.* El Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo ſalido ſiempre vencedor en las continuas batallas, que dio à los enemigos de la Fè, y à los de ſu Imperio, y Monarchia, tuuo tanta clemencia en perdonarlos, como valor en vencerlos; (20) bien lo moſtrò con Iuan Federico Duque de Saxonia, à quien dexò libre, deſpues de rendido en batalla, y condenado à muerte; (21) y con el Rey Franciſco de Francia, à quien reſtituyò à ſu Reyno; aunque le aconſejaban, le dexaſe morir en Eſpaña en la priſion, para que ſe eternizaſe la memoria de tan illuſtre hazaña; pero el Ceſar reſpondio; que mas queria, duraſe la fama de ſu piedad en ſoltarle, que de ſu felicidad en prenderle. Tenia por mas gloria vencerſe, que vencer; y à quien no podian ſugetar las armas de ſus contrarios, le rendia noblemente la compaſion dellos.

17 Iuſtinus, libr. 7. Camerarius, tom. 3 cap. 6. Vopiſcus in Aurelian. Nazarius in pan. Conſtant. Sigonius li. 5. Imp. Occid. D. Ambroſ. in orat. Theodoſ. Caſſiod li. 3. ep. 34. Claudianus in 4. Conſ. Hon. Æneas Sylu. in not' ad Panor. li. 3. c. 36.

19 *Satis vicit, qui hoſtes fugauit.* Idem Æneas. Syln.

20 Strada lib. 1. de bello Belgic.

21 Sandoual. in hiſtor Carol. V Camerarius. 1. ſucceſ. c. 79.

[22] No ha de paſar la licencia de la victoria de los terminos de la batalla. Trateſe con tal piedad al enemigo, que queda vencido, que no ſe duela de quedarlo. [23] antes ſienta, no auer eſtado antes debajo del dominio, del que le ha rendido. [24] El Rey D. Alonſo Primero de Aragon, y Napoles dezia; Que la victoria era accion de la Fortuna; la clemencia lo era del vencedor, que deſta ſe conſeguia mas aplauſo, que de aque

22 *Victoriæ licentiã ſine prælij termina- uit.* Nazarius, in paneg. Conſtantin.

23 *Nobis propoſitum eſt, ſic vincere, vt ſubiecti ſe doleant, noſtrum dominium tardiùs acquiſiſſe.* Caſſiod. li. 3. ep. 34.

aquella, y era mayor gloria, conceder la paz, à quien la pedia, que hazer guerra al que rehuſaba ; y que el auia ganado mas fuerzas con la opinion de ſu piedad, que de ſus armas, como ſe auia conocido en el cerco de Gaeta.

Caſos puede auer, en que o por la obſtinacion de los enemigos, o por la poca eſperanza de ſu quietud, y ſugecion, conuenga no perdonarlos. [25] Gedeon, deſpues de vencidos los Madianitas, quitò la cabeza à ſus cinco Reyes ; y en la ſagradas Letras ſe hallaràn otros exemplares, en que conuino vſar de rigores. [26] Quando el dejar libres à los contrarios, es permitir ocaſion de nueuas guerras, importa atajarlas, arruynandolos, por no exponerſe à nueuos rieſgos, y à dudoſos peligros [27] Y aquel fomenta la guerra, que ſuelta de las manos al enemigo, de cuya quietud no ay ſeguridad. Empleaſe juſtamente la ira en los ingratos, de los que no ſaben vſar bien de la clemencia, ſe ha de tomar riguroſa venganza.

25 Iudicum cap. 7.

26 *Qui enim, cum poteſt, belli ſemina non extinguit, rurſùs ſe in anceps ipſorum periculum reuocat.* Liuius lib 5.

27 *Is fauere bellum meritò creditur, qui hoſtem, quem ſemel delere potuit, ſæpiùs velut è manibus dimiſit,* Tacitus, 4. Annal.

Asista pudiendo en la campaña ; que se alientan los Soldados con su presencia.

NO salen las aueja s à pelear , si su Rey no va delante , à cuya vista se animan para acometer con denuedo al enemigo. Para impedir atrocidades despues de la victoria , y dar aliento à los soldados en la batalla , conuiene que asista el Principe ; si lo permite el estado y gouierno de su Reyno.[1] Question ha sido muy ventilada entre los Politicos , si es conueniente , que los Reyes se hallen presentes en las guerras. Quando se hazen lejos del Reyno , si no es muy vrgente la causa , es mayor conueniencia no alejarse del gouierno de los Vasallos , porque en la ausencia no se exciten tumultos. Siendo dentro del

1 Onosandus in strateg. c. 4. Perlet. de re milit. pag. 15. Canonherius in Tacit. l. 1. pag 199. Castellan. de offic. Reg. lib. 2. c. 32. Iunius q. 72. Pet. Greg. de Rep. lib. 2. c. 4

Adam Contzen. lib. 10. c 23. Vernuleius disert. 4 Menoch. l. 3. c. 11. Bote. de ratione stat. lib. 3. 2 Mariana de reb. Hisp. lib. 27. c. 15.

Reyno, o en sus confines la guerra, la presencia del Principe es de suma importancia. [2] En Consejo de Estado se consultò, si conuenia ir el Rey Don Fernando el Catholico à la guerra de Napoles, y preualecio el parecer de que no fuese; bien que vno de los Consejeros perorò con viuas razones contra esa resolucion, diziendo; Que si no se atropellan dificultades, y peligros, nunca se consiguen cosas arduas; y la presencia del Rey era de sumas conueniencias; porque los nobles, y plebeyos le seguirian gustosos; los socorros de dinero se juntarian con mayor promptitud; Obrariase con mas prudencia en los casos dudosos; El amor de los Soldados se conciliaria, y à los ojos de su Principe se inflamaria su ardor y aliento militar; y que con su assistencia auian ganado los Emperadores Romanos, y otros Reyes tanta gloria.

Cauſin. de Regno Dei, disſert. 54.

El timbre de Optimo ganò Trajano assistiendo en las guerras tan familiar à sus soldados, que viendolos heridos cortaba sus mismas vestiduras, para que sirviesen de bendas, con que el ataba las heridas.

3 *Et egrediatur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis.* 1. Reg. 8. v. 20. 4 *Vnges eum Ducem super Israel.* 1. Reg 9. v. 16. 5 D. Chrysostom. hom. 5. in feria 6. Passion. 6 Theatrum vitæ hum. lit. B. p. 77. Pacatus in paneg. ad Theodos. Patricius de Rep. lib. 9. tit. 2. Curt in hist. Alex.

Con estos motiuos se manifiesta por lo menos, quánto importa, el hallarse el Principe presente à las guerras mas vezinas. [3] Para eso pidio Rey el Pueblo de Israel gouernado antes por juezes. [4] Y en la Escritura sagrada el nombre de Capitan se da à los Reyes; tan vna misma cosa son ambos oficios. Mas glorioso es el Principe, [5] dize S. Chrysostomo, quando cargado de armas desprecia peligros por conseruar la vida de sus Vasallos, que quando adornado de purpura se ostenta en la magestad de su trono. [6] Assi hizieron eterna su memoria los Alexandros, Cesares, Catones, Trajanos, Titos, Constantinos, Theodosios, y otros muchos; y en nuestra España los Fernandos, Alfonsos, Sanchos, Carlos, Filipos; entre quienes el QVARTO, nuestro Señor, y Monarca ha assistido à la guerra de Cataluña en Zaragoza, y junto à Lerida, y Fraga.

[7] No

[7] No juzga el Soldado por trabajo, el que tolera, siendo su Rey testigo, antes busca animoso los riesgos, para mostrar su lealtad y valor, y merecer la gracia, la aprobacion, y premio. La razon mas fuerte, [8] con que Anibal persuadia à sus soldados, que peleasen valerosamente, era; Que el los miraba, siendo testigo ocular de sus hazañas. [9] No se atreuen à boluer pie atras, ni mostrar cobardia à los ojos de su Rey, por no quedar notados con mayor ignominia, y asi se arrojan intrepidos à los peligros, teniendo por bastante premio el que los juzgue por valerosos. Razon, que mouiò al Emperador Tito à hallarse en las batallas, y à no querer retirarse en el cerco de Ierusalem, aunque le representauan los peligros à que estaba puesto. Es consuelo grande para vn soldado, el no tener necesidad de memoriales, ni testigos que propongan al Rey sus proezas, y que ha de ganarle la voluntad con sus obsequios valerosos, [10] como el Rey Vitiges dezia à sus Godos antes de venir con los enemigos à las manos; porque el Principe, que se halla en las guerras, cobra mas afecto à los soldados, y haze mas aprecio de sus seruicios, auiendo experimentado los trabajos, y riesgos.

7 *Tum protinùs ibunt. Te socio: tam conspicuus, gratusque geretur Sub te teste labor.* Claudian. in 4. Consul. Honor.

8 *Ego virtutis spectator, & testis.* Liuius decad. 2.

9 *Omnes enim fore sub oculis Imperatoris optimos bellatores. Fructus erat, vel cognosci solùm Principi virũ forte.* Ioseph. de bell. Iud. lib. 6. cap 8. & lib. 7. c. 15.

10 *Amare nouimus viros, fortes, qui sapè bella peregimus. Additur, quòd vnicuique testis assisto; ab alio enim. non est opus, facta vestra narrari.* Cassiod. li. 1. ep. 31.

Con el temor del poder del enemigo suelen desmayar los animos, pero con la presencia de su Principe se recobran, o no dan entrada al miedo, causandosele grande al enemigo. [11] Hallòse sin su Rey Dario el campo de los Persas, y vn discreto Capitan les aconsejò, que no diesen la batalla à los Macedones, dando por causa, el que venia con sus enemigos el Rey Alexandro, y el suyo no estaba con ellos. Tanta es la ventaja, que tiene vn exercito, assistiendole su Principe, que se haze à sus contrarios formidable, y se asegura la victoria con su presencia. [12] Al primer acometimiento del Exercito de Constantino, viendole los enemigos, boluieron las espaldas. [13] Los Reyes Spartanos assistian siempre en sus guerras, juzgando,

11 Arrianus lib. 1.

12 *Ad primũ aspectũ Maiestatis tuæ, primumque impetum totius tui victoris exercitus, hostes territi, fugatique.* Nazar. in paneg. Constantin.

13 Herodot. lib. 3

que la presencia del Principe vale por muchos esquadrones, para atemorizar, y vencer. Auiendo de dar vna batalla naual Antigono à la armada de Ptolomeo, y contando su Maese de Campo general el exceso de velas y soldados que trayan los contrarios; le replicò Antigono; [14] * Y a mi con quantos me comparas? * «

14 *Me verò ipsum præsentē cum quot comparas?* Plutarc. in apoph. Antigon.

[15] No se contentaba el Señor Emperador Carlos Quinto con hallarse presente en las guerras, sino que iba visitando los tercios, y compañias y alentando los soldados, que viendo al Cesar, no hazian caso de las fuerzas, ni inuasiones del enemigo; como en la guerra contra el Lantgraue de Hasia, Duque de Saxonia, y otros Protestantes, despues de auer ordenado el Duque de Alua el exercito para dar la batalla; el Emperador fue conociendo los esquadrones, y hablando con benignidad à los soldados Alemanes, Españoles, y Italianos, con que cobraron muchos brios, y vencieron à todos los contrarios. [16] No ay infortunio, que se tema, quando haze el Principe escolta. Miase en el vna fuerza superior para la defensa, y vn poder soberano, à cuya sombra todos se asseguran. [17] Auiendo vencido los Illyrios à los Macedones, cuyo Rey era muy niño; en la segunda batalla lleuaron los de Macedonia à su Rey en la cuna, y ganaron vna ilustre victoria; mostrando, que en la primera batalla no les auia faltado valor, sino la presencia de su Rey; cuya vista sola era vna muda exhortacion à pelear con valentia. [18] Lo mismo sucediò en la guerra de los Franceses contra Childeberto, à la qual lleuò à Clothario su Rey recien nacido, pendiente de los pechos de su madre Fredegundis, y se consiguiò vn ilustre triunfo. [19] Eumenes estando grauemente enfermo se hizo lleuar en vna litera à la batalla; [20] Y vn Rey de Inglaterra, casi deshauciado de la vida executò la misma accion en la guerra de los Ingleses contra Saxonia; posponiendo vno, y otro su salud al bien publico, y dando con su assistencia felices sucesos à sus armas.

15 Canonherius in aphorism. Polit. 1. tom. pag. 275.

16 *Solere populos aduersum fortuita aspectu Principum refoueri.* Tacit. 5. annal.

17 *Ostenderuntque hostibus suis, priore bello Regem Macedonibus, non virtutem defuisse.* Iustinus lib. 7. c. 2.

18 Patricius de Republ. lib. 9. tit 2. pag 570.

19 Plutarc in Eumen.

20 Hist. tripartita. 3 part lib. 5. cap. 8. pag 672.

Vien

Viẽdo Agripina enfurecido al pueblo Romano, executãdo en vna ſedicion muertes, y robos, ſe puſo delante leuando en el pecho al Infante Caligula; y ſu viſta no ſolo ſoſegò los animos, ſino ſacò lagrimas de arrepentimiento. Cauſinus de Regn. Dei, diſſert. 5. p. 12.

[21] Pero no debe el Principe ponerſe en pueſto peligroſo, porque la muerte de otro qualquiera es perdida de vno, la ſuya es daño de todos. Temple los brios de ſu pecho, y ceda ſu valor à la comun vtilidad. [22] Aſiſta en parte ſegura de donde puede dar ordenes, y atajar deſconciertos; mas no exponga à vn lance contingente de la deſgracia, la ruyna de ſu Reyno. Es la cabeza que manda, y el corazon de donde ſe deriua la vida al cuerpo de la Republica; y lo que mas ſe debe guardar de los golpes contrarios, es el corazon, y la cabeza. Tanto con mas cuydado ſe ha de aſegurar ſu pueſto, quanto el modo de pelear en nueſtro ſiglo con artilleria es mas arrieſgado, y no baſta contra el la mayor valentia, como no le baſtò à Guſtauo Adolfo Rey de Suecia, cuyo brios amenazaban al Orbe.

21 *In milite vnius fore eſſ in Imperatore periculũ vniuerſorum.* Greg Lopez ad l. 6 tit. 19. parr. 1 verb. *Non fueſe.*

22 *Tantò diligentiùs, ac robuſtiùseſſe cuſtodiendũ, ac protegendum, quãtò eius ruina eſſet communitati nocentior.* Carthuſ. de vit. & & regim. Princip. lib. 3. c 50.

[23] Al Rey Cyro le aconſejò bien Clearcho, que no ſe metieſe en los peligros de la batalla, porque todo el aliento, que daba ſu preſencia, ſe podia perder con vn acaſo de la fortuna. [24] Condenan los Hiſtoriadores à Alexandro, de que en la expugnacion de los Oxidracas ſe abalanzò al mayor rieſgo, metiendoſe entre los enemigos, de donde con dificultad le libraron los ſuyos muy herido. El auerſe metido en el rieſgo de la pelea el Rey Ladiſlao le quitò la vida en la batalla Varnenſe, y à ſus ſoldados la victoria, pues deſmayaron todos viendo à ſu Principe caydo. En la batalla naual de Lepanto dio en gran parte la victoria à las armas Chriſtianas, el auer vn ſoldado muerte à vn Capitan de vna naue enemiga, y leuantada ſu cabeza ſegada en vna pica à viſta de los ſuyos. Aũ llora Frãcia que ſu Rey Franciſco, inſigne en valor, ſe metieſe en pueſto tan peligroſo de la pelea, que quedaſe preſo.

23 Polienus lib. 2

24 Curt. li 9 c. 10. Plutarch. in Alex. Diodorus p. 566. Galterus apud Raderum, pag. 592.

Cauſin. de Regno Dei diſſert. 14. pag. 43.

25 *Quando Augustorum Cæsarum nemo vnquam tormenti violentia cõcidisset.*
Iouius lib. 34. hist.

[25] Cercando à Tunez el Señor Emperador Carlos Quinto, quiso el primero escalar el muro, y el Marques del Vasto, à quien auia hecho la Magestad Cesarea Capitan General de aquella expedicion, gustando de ir à su orden, se le dio, de que se retirase à puesto mas seguro; à que obedecio luego el Cesar, aunque con su inuencible animo dixo; Que ningun Emperador auia muerto con golpe de bala; [26] Y en la guerra suele estar mas guardado, quien menos caso haze de su vida.

26 *In bello quantò sibi quisque minùs parcit, tantò magis tutus est.*
Sallust. in Iugurth.

No solamente ha de estar el Principe en el quartel, o puesto mas seguro, quando personalmente assiste à la guerra, pero si en la assistencia se teme peligro de su persona, han de procurar los Vasallos que no vaya à ella. Assi lo supone el Sabio Rey Don Alonso en vna ley de las partidas; [27] * Excepto, si acaeciese « que el Rey non fuese en aquella batalla, por ser ni- « ño, o por enfermedad manifiesta, o porque sus Va- « sallos no se lo consintiesen por ninguna guisa por « guardarle de peligro. * La vida del Rey es la prime- « ra, y mayor felicidad del Reyno; y qualquier riesgo della prepondera à todas otras conueniencias.

27 Ley 1. tit. 19. part. 2.

Aunque auiendo alguna destas causas, se ha de abstener el Principe de ir à la guerra, pero siempre ha de tener el animo dispuesto, para hallarse en sus exercitos, quando pendiere de su assistencia el bien de los Vasallos. [28] Fomente en su pecho valor, en su corazon brios, y en su animo espiritus alentados para las empresas; lleuandole mas el afecto la gloria que se gana con las hazañas, que las comodidades, y deportes de la paz, del ocio, y del descanso. [29] Mostraron à Alexandro en Troya la Lyra de Pâris, y el dixo; Que mas estimara ver la de Achilles; A su pecho Marcial no sonaban bien los deleytes, que se fomentaron con la Lyra de Pâris; sino las hazañas ilustres, que se celebraron con la de Achilles; [30] Por esta causa leya mas frequentemente las obras de Homero, que de otros Au-

28 *Martis amore, Pes infrà, supraque manus, iam sponte cientur.*
Sinesius orat. de Regn.

29 *Pluris hanc Lyram Achillis facerem, si eam mihi ostendere posses.*
Ælian. li 9. de var. hist. c. 38.

30 *Homeri Poesim solùm ingenuã esse; Cuius animum ad-*

thores,

thores, por ser el asumpto heroico, y con las proezas, que contenia, se inflamaba mas su espiritu brioso. Augusto Cesar pasando por Alexandria, miró con atencion, y tocó el cuerpo difunto del mismo Alexandro, como encendiendo de aquellas cenizas fuego à su valor; y queriendole descubrir los cuerpos de los Ptolomeos, no los quiso ver, diziendo; [31] Que auia deseado ver vn Rey, no à los cadaueres; significando, que Alexandro auia sido de verdad Rey, por auer sido valeroso. [32] A Carlos Sexto Rey de Francia estando en la recamara, y armeria Real, le puso delante su Padre vn Morrion, y vna Corona; preguntandole qual queria mas de ambas piezas, y el dixo; Que las armas de Soldado; y bien mostrò despues la bizarria de su animo en ellas.

uertere decet cum qui imperatu-u- sit Dio Chrysost. or. de Regn.

31 *Regem cupiui, nõ mortuos videre.* Xiphilin. in Aug.

32 Gaguin. in hist. Franc. pag. 168.

Consiguese con el valor la Fama, [33] y al templo del Honor no se entra sino por el de la Virtud; y en esa disposicion los fabricaron juntos ambos templos los Romanos. (34) De aqui nacio la ficcion de que à Scipion el mozo se le hizieron encontradizos el Valor, y el Deleyte, para que eligiese vno de ambos, y el quiso mas venir à España à pelear contra Asdrubal, que quedarse gozando de delicias en Roma. (35) Semejante ficcion discurrieron antes los antiguos en Hercules, que escogiò la Valentia, con que se mostrò insuperable en los trabajos. [36] No huuiera atendido à las suaues voces de las Syrenas. y à los halagos de Circe. A la gallardia de vn animo generoso no le detenga la lisonja del gusto; Solicitele la gloria de hazañosos empeños.

33 *Ædes Honoris, atque virtutis gemellas iunctim locarunt; commenti, ibi esse pramia honoris, vbi sunt merita virtutis.* Symach. l. 1. ep. 20.

34 Silius Ital. li. 15

35 Philostrat. li. 6. c. 5. Themistius in or. de amicit. Tyrius dissert. 4.

36 *Qui si cum sociis stultus, cupiduscque bibisset, Sub domina meretrice fuisset, turpis, & excors. Vixisset canis immundus, & amica lutosus.* Horat. lib. 1. ep. 2.

DO

DOCVMENTO XLIX.

Solicite la paz, porque à ella se vinculan la dicha, y abundancia.

LA guerra se dirige à la Paz, (1) y pueden tolerarse los trabajos de la vna, por asegurar las felicidades de la otra (2) La paz se solia esculpir en las monedas antiguas de los Emperadores, (como aqui la miras,) coronada con oliua, arbol dedicado à Minerua, y symbolo de la misma Paz; Tenia en su seno algunas espigas, y la cornucopia, que denotan la abundancia, y opulencia: En la mano el caduceo, o bara de Mercurio enlazada con dos serpientes, que siempre fue tenido por symbolo de la paz misma: Con la otra estaba aplicando fuego para abrasar las armas; no, porque se ayan

1 *Pax plenum virtutis opus; pax, summa laborum. Pax belli exacti pretiũ est; pretiumque pericli. Sydera pace vigent, consistunt terrea pace* Prudentius Psichomich 7.

2 D Aug lib. 19. de ciuit Dei, c 11. Orosius in embl. lib. 1. fol 38. Occo in nummis. ve er. Geruarius contra Tristanum, p 124.

ayan de oluidar, y perder, quando no ay guerra, sino para dar à entender, que con la paz cesan los daños, y hostilidades, que se vinculan à las armas.

[3] Llamò Aristoteles precio de la paz à la guerra; compraſe con sangre la quietud publica, y asi es tan estimable, por lo mucho que cuesta. [4] Es la mayor felicidad, que ofrecia Dios à su Pueblo, porque era la suma de las demas. Es la mejor de las dichas humanas, que han llegado à conocer los hombres. [5] Nada mas agradablemente se oye; [6] Nada con mas ansia se desea; nada con mas prouecho se halla. Es lazo de las voluntades; vinculo de los Pueblos: comercio de las Prouincias. Reprime las iras: enfrena las discordias, destierra las enemistades, reduce à todos à vnion concorde: aumenta las riquezas: conserua las Artes, y las letras, y libra de temores, y sobresaltos. Mientras gozan de paz los Ciudadanos, se obseruan las leyes; se respetan los Tribunales; crece el Culto diuino; està para la virtud el camino mas sin embarazo. Las familias se estienden con durable succesion; los pueblos florecen en agradable quietud; las Republicas se rigen con acertado gouierno; y posee cada vno lo que es suyo. Es vn bien del Cielo la paz; seguridad de la vida; madre de la abundancia; compañera de la justicia; interès de la Religion, y logro de las ciencias. Es la paz, dize San Augustino, serenidad del alma, tranquilidad del corazon, vinculo del amor, comercio de la amistad. Quita enemistades, reprime discordias, destierra guerras, huella à los soberuios, ama à los humildes, aplaca los desauenidos, à todos es grata, à todos benigna, no sabe ensoberuecerse, no busca lo ageno, nada juzga suyo, enseña à amar, porque no supo jamas aborrecer. Y añadiò Nazianzeno; donde no ay paz, no ay mundo.

[7] Ponga el Principe todo su conato en estable-

g cer

3 Aristot. lib. 10. Ethic. c 7.

4 *Et sedebit populus meus in pulchritudine pacis, & in tabernaculis fiducia, & requie opulenta.* Isaiæ 32. v. 18.

5 *Pax optima rerum, Quæ homini nouisse datum est.* Sil. Ialic. lib. 10.

6 *Tantum est pacis bonum, vt etiam in rebus terrenis, atque mortalibus nihil gratius soleat audiri, nihil desiderabilius concupisci, nihil postremò melius possit inueniri.* D. Aug. lib. 19. de Ciuit. Dei, c. 11.

S. Augustí de verb. Domini, lib. 3.

Vbi non est pax, non est mundus. S. Nazianz. orat. 2

7 *Decet Regalis apicis curam gene-*

ralitatis cuſtodire concordiam, qua ad laudem regnantis trahitur, ſi ab omnibus pax ametur.

Caſſiod. l.1.ep.23.

8 *Ergo qui deſiderat pacem, bellum præparet.*

Vegetius de re milit.lib.3.in prol.

9 *Oſtendite modo bellum, pacem habebitis; videant vos paratos ad vim, ius ipſi remittent.*

Manl. Capitolinus apud Liuium.

cer vna paz firme, para que todas eſtas dichas ſe alcancen, y ſea con aplauſos publicos alabado ſu gouierno. [8] Pero no viua deſcuydado, y poco preuenido, porque alguna inuaſion no le halle deſarmado, como los Africanos hallaron al Rey Rodrigo en la perdida fatal de nueſtra Eſpaña. No ſe dè lugar al ocio, y cobardia; exercitenſe los Vaſallos en preuenciones, y enſayos militares. Aparejeſe continuamente para la guerra, quien deſea mantener vna ſegura paz. [9] Temen todos acometer à los que miran preuenidos, y pertrechados; el deſcuydo da ocaſion de que ſe atreuan aſegurados en la confianza de no encontrar reſiſtencia.

10 *Nullus vobis reſiſtere poterit; vnus è vobis perſequetur mille viros; quia Dominus Deus veſter pro vobis ipſe pugnabit.*

Ioſue c.13.& 20.

El bien mas eſtimable que trae conſigo la paz, es el culto de la Religion verdadera; y reciprocamente eſte culto ahuyenta los enemigos, da las victorias, y introduze con firmeza la paz; porque Dios, como intereſado, pelea por los que adelantan ſu veneracion, y culto; [10] Aſi ſe lo aſſegurò eſtando para morir Ioſue al Pueblo Hebreo, y aſi lo experimentaron en todos los ſiglos ſus Progenitores, y ſus decendientes, Abraham, Moyſes, Gedeon, Samuel, Dauid, Ezechias, Ioſias, y los Machabeos. Ha de promouer el Principe el culto de Dios en ſu Reyno, ſiendo eſte ſu primer cuydado, [11] con que en guerra y en paz ſerà dichoſo. Bueluanſe los ojos à las victorias felices, que han alcãzado Emperadores, y Reyes, ayudando à muchas el Cielo con milagros, obligado de la piedad y Religion, por cuya cauſa ſe peleaba. [12] Aſi vencio Conſtantino à Licinio, à Maximino, à Maxencio, apareciendoſele antes de la batalla con eſte tyrano vna Cruz del Cielo para ſeñal de ſu triunfo, en premio de ſu zelo en adelantar la Religion Catolica, cuya diuiſa es la Cruz. [13] Aſi desbaratò Theodoſio vn exercito grande de Eugenio Rey de Francia, leuantandoſe vn viento recio, que ſolo ofendia à los contrarios. [14] Y Theodoſio el menor, peleando

11 *Semper erit fœlix venerans gens Numina Diuum.*

Athæneus lib. 12.

12 Baron.ann.312 pag.68.

13 D. Aug.lib.5.de Ciuit.Dei, c.23.

14 Socrat.li.7.hiſt. Eccl.c.18.

por

por el, Angeles, deshizo el poder de los Persas, anegando en el Eufratres cerca de cien mil.

En nuestra España ha assistido el Cielo à la piedad de sus Reyes con insignes victorias conseguidas con la protecciõ de la Virgen S.N.y de su vnico Patrõ Santiago; [15] Tales fueron las de las Nauas de Tolosa; de Clauijo; de Simancas; del Salado, y otras muchas; con que sacudieron el yugo de los Sarracenos, propagaron la Fè, y alcanzaron vna paz glorioſa. [16] Los supersticiosos Gentiles ponian el aumento de sus felicidades en el culto de sus falsos Dioses, juzgando que al paso que este creciese, se multiplicarian sus triunfos, y sus prosperidades en la guerra y en la paz, y sus Oraculos mentirosos frequentemente se lo repetian. Aun en acciones injustas son loables los impulsos generosos, [17] y en el escrupuloso cuydado, con que los Romans cuydaban de las mas menudas circunstancias de su falsa Religion halla motiuos la emulacion noble, para fomentar la Religion verdadera.

15 Mariana in histor. Hisp.

16 *Non minus, si pro eo Imperio augendo, custodiendoque pertinax Deorũ indulgentia semper excubuit, quod tam scrupulosa cura, paruula quoque momenta Religionis examinare videretur.* Valer. Maxim. l. 2. c. 1. n. 8.

17 Halicarnass. l. 1. li. 1. de antiq. Rom.

[18] Gouierna vn Principe en paz, y guerra con acierto, quando no pierde de vista la piedad del culto diuino. Coronando en Aquisgran por Emperador Rodolfo Primero de Austria à diez y ocho de Octubre de mil y duzientos y setenta y tres, auiendo renunciado el Imperio el Emperador, y Rey de España Don Alonso el Sabio, le pusieron la diadema, y no estando prompto el cetro, mientras le trayan, tomò Rodolfo vna Cruz del altar, y dixo, [19] Esta es la insignia de nuestra Redempcion, este serà mi cetro, y del vsarè contra todos los rebeldes. [20] Quando la Cruz, y el culto de nuestra Fè el cetro que rige las acciones, y gouierna los Vasallos; florecen con quietud, y paz las Republicas, porque se triunfa de los enemigos, y desleales: y fundandose en piedad la Monarchia, se perpetua con estabilidad constante. [21] Bien lo reconocieron los Emperadores Theodosio,

18 *Omnia prospera eueniunt colentibus Deos; aduersa, spernentibus.* Liuius l. 5. decad. 1.

19 *Hoc signum est quo genus humanum, & nos redempti sumus. Hoc ego sceptro in omnes mihi, & meo Imperio infidos vtar.* Vernuleius de virt. domus Austr. c. 2.

20 *Pietas primum substernatur fulcrũ & credito, cui firmiter insistat stabilis imago Imperij.* Synesius orat. de Regn.

21. Nouell. Theod.

& Valent. sub ti. de Iudæis. Leg. in qualiber, C. Theod. de Sacrof Eccl. Nouell. 42. de Ep. & Cler. Leg. 3. C. de sum Trin. & fid Cathol.

dosio, Valentiniano, Constancio, y Iustiniano, que en sus leyes procuraron propagar la Fè, y Religion Catholica, viendo que de su veneracion, y culto pendian los aciertos del gouierno, la conseruacion de su Corona, el bien publico de los Pueblos, y el aumento de todas las felicidades. El mismo Theodosio dezia, que para vencer à sus enemigos, no necesitaba de mas armas, que de lleuar en vna mano la Cruz, y en otra el libro de los Euangelios. [22] Merecio su piedad, que se le apareciesen los Apostoles San Iuan, y San Felipe, dirigiendo sus empresas, como se vè esculpido en la moneda, que se labrò en su tiempo.

22 Baron. ann. 394 n. 10.

Restaurò Iouiniano la Christiandad, que su Antecessor Iuliano Apostata auia menoscabado, y tomò por symbolo suyo, [23] SCOPVS VITÆ MEÆ CHRISTVS; El blanco de mi vida es Christo; y lleuando à Christo por blanco, fue su Imperio dichoso. Oposicion fue piadosa à la impiedad, [24] con que Iuliano quitò la Cruz del Labaro de Constantino. [25] Igual fue la piedad de Conuallo Rey de Escocia, que para entrañar en su Reyno el culto de la Religion Christiana, mandò colocar, y esculpir la Cruz en todos los lugares y fortalezas, prohibiendo seueramente, que no se pusiese en la tierra, porque no fuese hollada; [26] prohibicion, que tambien se halla en las leyes ciuiles, y en las de nuestro Reyno. [27] Los Emperadores de Constantinopla quando salian en publico, lleuaban vna Cruz en la mano derecha, y en la yzquierda vna mortaja, significando, que el character proprio de Principes era la señal de la Religion verdadera, à que se debia humillar su grandeza à vista de su mortalidad, y acabamiento de las cosas humanas. [28] Antiguamente en España, y en otros Reynos precedia delante de los Reyes vn Ministro que lleuaba vna Cruz; y aunque se manifesta en ese vso su

23 Niceph lib. 10. c. 39.

24 *Eoque audacia prorupit, vt aduersus magnum vexillum illud præceps ferretur.*

25 Leslæus in hist. Scot. lib. 4. D. Nazianz. in or. cõtra Iuli. Apostat.

26 Leg. vnic. Cod. Nemini licere sign. Saluat.

Ley 5 tit. 18. par. 7. Ley 3. tit. 1. lib. 1. Recop.

27 Nouarin. in elect sacr. lib. 2. ex c. 9. pag. 194.

28 Gretserus de Cruce, lib. 2 c. 11. Beyerlin. in Theat litt. C. pag. 640

29 Ley 7. tit. 1. l. 1. Recop.

piedad,

piedad; le mandò quitar [29] el Rey Don Iuan el Primero, como proprio solamente de los Pontifices, y Arzobispos; juzgando, que era mas razon, que los Reyes para manifestar su Religion entrasen en la Iglesia à adorar la Cruz, que no lleuarla delante de sus personas. Este culto de la Cruz, en la qual se descubre la pureza de la Religion, ha florecido siempre en España, [30] y por su medio alcanzaron esclarecidas victorias, [31] el Infante Don Pelayo, Iñigo Arista, Garcia Eximenio, Don Alonso el Magno, Don Alfonso el Casto, Don Alfonso de Portugal, Don Iayme Primero de Aragon, y otros muchos. Y antes de la venida de Christo fue presagio feliz, de lo que auia de auentajarse España en el culto de nuestra Religion, el tener algunas Prouincias suyas vna Cruz por armas.

30 *Nobis, quèis melior spiritus obtigit sola est in Cruce gloria.* Muretus in 5. hymn. Cruc.

31 Didac. Valdes de dign Reg. Hisp. c. 16. Bosius de Cruce, lib. 6. cap. 15.

[32] Nadie ignora, quanto han promouido este culto nuestros glorioso Reyes; [33] Ese era el principal cuydado manifestado en sus obras del Señor Rey Felipe Segundo; y antes de morir, dixo, que acababa su vida con gran consuelo, porque moria en la Fè Catholica, y Religion de sus Progenitores. Nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande ha igualado, o excedido à todos, en adelantar con su exemplo, acciones, solicitud, y mandatos, el culto de la Religion, la conseruacion de la Fè, y propagacion della en ambos Orbes, la piedad, y la obseruancia de las leyes diuinas. Sean indices de su animo los Ordenes, que el año mil y seiscientos quaranta y tres embiò escritos à todos sus Consejos, en que se ven delineados los asumptos de muchos Documentos desta obra; Son estas sus palabras.

32 *Hoc planè laudis sibi vendicat Ecclesia Catholica in Hispania, vt non ab erroribus tantùm, sed & à suspicionibus esse voluerit eos immunes. Quo factum est, vt hoc ipso nostro sæculo, cum longè, latèque facibus hæreticorum orbis inflammaretur, ipsa illæsa perstiterit. Ipso præcipuo Rege Cathol co super omnes in opus grauiter incumbēte.* Card. Baronius t 7. ann. 563. num 7. col. 713.

33 Vernuleius in Apolog. progen. Austriac c. 17.

» * Los aprietos, en que Nos hallamos, piden toda mi Persona, atencion, y cuydado para su remedio. Y con este fin he supplicado à nuestro Señor, que me alumbre, y ayude con sus auxilios, para satisfacer à tan grande obligacion, y cumplir ente-

ramente con ſu ſanta voluntad y ſeruicio, pues ſabe, « que eſe es mi deſeo vnico. Y juntamente ordeno, y « mando expreſſamente à eſe Conſejo, que lo que es « de ſu parte, me ayude à lleuar eſta carga, como lo eſ- « pero de ſu zelo, y atencion.

Y le encargo en primer lugar el cuydado, y vigi- « lancia, en euitar ofenſas de Dios, y en que ſe guarde « firmemente ſu ſanta Ley, ſin que por ningun caſo « de la tierra ſe diſpenſe en la mas minima parte; pues « mas quiero perder mis Reynos juntos guardando- « la, que recobrar, quanto ſe ha perdido, ſi ha de « ſer con rieſgo de piſar la raya de los diuinos pre- « ceptos.

En ſegundo lugar os ordeno, que pongais gran- « de atencion en la adminiſtracio de la juſticia, ſin mi- « rar à reſpeto humano ninguno, ni dexar de execu- « tarla por fines particulares; pues ſi en eſto huuieſe « algun deſcuydo, ademas de la quenta tan eſtre- « cha, que aueis de dar à Dios, os la tomarè yo tam- « bien, y caſtigarè con gran rigor à qualquiera, que « entendiere, que no cumple, con lo que debe à Dios, « y à ſu Rey.

En tercero lugar os mando con toda preciſion, « que ſiempre me trateis verdad liſamente, aunque « os parezca, que ſea en coſa contra mi guſto; que « aunque eſtoy cierto, que ſi Dios no me dexa de ſu « mano. Yo no le tendrè en nada, que ſea, contra lo « que os digo, como hombre, puede ſer que falte en « algo; y para en eſte caſo es, quando mas he meneſter, « que mis Miniſtros me hablen claro, y no me dexen « errar. Y mirad, que os pedirè eſtrecha quenta à to- « dos, ſi auiendo declarado Yo en eſta forma mi vo- « luntad, voſotros no cumplis con ella.

Tambien os mando, que ſe tenga gran cuyda- « do en el Secreto; porque ſin el no ſe puede gouer- « nar, como ſe debe. Y creo, que ha auido poco cuy- « dado en eſto, y que ſe habla fuera de los Tribu- «

nales

» nales en los negocios, mas de lo que fuera razon.
» Fio defe Conſejo, que atendera con cuydado à
» executar, lo que inuiolablemente le ordeno; y que
» con el amor, que me tiene, y zelo de mi ſeruicio,
» obrarà de modo en mi ayuda, que Yo, y voſotros
» deſcarguemos nueſtra conciencias, y ſe abra puer-
» ta al bien, y quietud deſta Monarchia. Y eſpe-
» ro en nueſtro Señor, que ha de vſar de miſericor-
» dia con Noſotros, y que à mi me ha de dar lugar, pa-
» ra acertar, à executar mis deſeos, y à voſotros, para
» aconſejarme lo mejor, y para cumplir enteramente
» con vueſtras obligaciones. *

Sumados eſtan aqui todos los documentos, que para la buena adminiſtracion de vn Reyno han dado los Filoſofos, [24] y los Politicos Chriſtianos. Deſcubre-ſe vna glorioſa piedad, zelo y cuydado, de que la Religion Catholica florezca, y ſe obſeruen exactamente las Leyes diuinas, para que eſe culto, y obſeruancia abra la puerta à la quietud y paz de la Monarchia.

34 *Deum ſemper, & vbique cole, vt moribus Patriis receptum eſt. Ad eundē cultum alios compelle. Peregrinarum verò Religionū Authores odio, & ſupplicio proſequere.* Dion Caſsius l. 52.

[35] Los Politicos, que no atienden mas, que à la razon de Eſtado, pretenden ajuſtar la Religion à las conueniencias del Reyno, introduziendo diuerſidad de Religiones, o ſectas, y libertad de conciencia. A orejas Catholicas cauſan horror eſas vozes. La vnion con la Igleſia ha de preponderar à todos los inteſes. Gouierno, que no eſtriua Dios, no puede ſer firme. [36] Rogado muchas vezes el Señor Carlos Quinto en las Dietas de Alemania, que permitieſe libertad de conciencia, ſiempre reſpondio, que antes de permitirla, perderia el Imperio, los Reynos, los Señorios, los amigos, y la vida. Los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel echaron de Eſpaña à los Iudios, como lo auia, mucho antes, hecho Siſebuto; El Señor Rey Felipe Tercero expelio à los Moriſcos, poſponiendo el interes de ſu Real hazienda al daño de permitir mezclas de

35 Bodin. lib. 3. de Rep. c. 7. Yueremūdus tract. de fœder. Danæus lib. 2. Eth.

36 Camill. Borrel. de præſt. Regn. Cath. c. 42. n. 73.

de Religiones falsas. Y los sagrados Tribunales de la Inquisicion limpian el Reyno aun de las menores sospechas. Tan antigua es en España esta solicitud, que en el Sexto Concilio Toledano, año de 638. se estatuyò, que los Reyes en su Coronacion jurasen, que no auian de consentir en su Reyno à ninguno que no fuese Catholico; anathematizando, al que despues de coronado lo consintiese. [37] En auiendo variedad de Cultos, destrabanse los miembros de la Cabeza, y entre si; [38] con que falta la vnion, y sin esta no puede conseruarse el gouierno, la paz, y la quietud.

37 *Et Religionem in Republica, & Rempublicã in Religione esse oportere.* Optatus Mileuit.

38 *Gens enim, & Regnum, quod non seruierit tibi, peribit; & gentes solitudine vestabũtur.* Isaiæ 60. v. 12.

La

La concordia, y vnion de los Vaſallos es la mayor defenſa contra los enemigos.

LA defenſa mayor del Reyno es la vnion, y concordia de ſus moradores; no ay muralla tan firme para las Ciudades, como los animos; y fuerzas de los Ciudadanos vnidos, y concordes. Trataban de cercar los Lacedemonios ſu Ciudad, y Iſeo Sophiſta les acordò vn verſo de Homero, (1) en que pone por mas firme muro la vnion de los Soldados. (2) Y añadiò, que ſi eſtaban muy juntas, y vnidas ſus fuerzas, ſerian inexpugnables murallas. Eſto dibuja el Emblema. (3) Preguntado Ageſilao, porque no eſtaba cercada la Ciudad de Sparta, y moſtrando à ſus vezinos armados, y vnanimes, reſpondiò; Eſtas ſon las murallas. (4) Reedificò el Conde de Neoburg ſu Ciudad; viòla el Emperador, y echò a a menos

1 *Scutum haſit ſcuto: galea galea, atque viro vir.* Homerus.

2 *Sic mihi ſtate Lacedæmonij, & muri cincti ſimus:* Philoſtrat. de vita Philoſoph. libr. 1. pagin. 514.

3 *Hi ſunt Spartanæ Ciuitatis mœnia.* Plutarch. in Apoph. Ageſil.

4 Beyerlinchius, in Theſ. verbo *Vrbs.*

menos los muros; mandò el Conde tocar al arma, y todos los moradores la ciñeron; y el dixo al Emperador, que aquellos eran los muros. El valor vnido con reciproca beneuolencia es muralla mas segura, que la que labra de piedra el arte: rechaza los golpes con mas resistencia, y no pueden abrir brecha todas las fuerzas enemigas. (5) A los Ingleses alaba Tacito, de que juntaron todas sus fuerzas, para resistir à los Romanos, concediendo, que vn peligro comun solo con la concordia se podia euitar. (6) En ayudandose vnos a otros, quedan firmes, y inuencibles. Es el mas fuerte presidio la conformidad de los animos; (7) Y assi traya Carlos Federico por symbolo suyo los corazones de sus Ciudadanos dibujados en su escudo, con este mote; HIC MVRVS ÆNEVS ESTO. Este es muro de bronce.

(8) Resiste la piel de la serpiente facilmente los golpes, que la tiran, porque defienden su piel las conchuelas entre si muy enlazadas; No ay golpe, que no rechaze vna esquadra de gente bien ordenada, y vnida; es à los contrarios formidable, y en los mas peligrosos trances es inuencible. No pudo sugetar Hercules à los Geriones de España, mientras estuuieron tan concordes, que dieron lugar à la ficcion, (9) de que era vn Gerion con tres cuerpos, porque animaba al parecer vn aliento a los tres hermanos. (10) Con discordia, no ay grandeza, ni multitud, que baste a defenderse; si ay concordia, aun pequeñas fuerzas pueden conseruarse. En las Islas Cicladicas ay vna piedra, de cuya naturaleza dize Aristoteles. (11) que echandola entera en el agua, no se hunde; y si se diuide en pedazos, se van todos à fondo. Hundirà se, y padecerà naufragio la Republica, en diuidendose los Ciudadanos en disensiones, y vandos; pero, si no ay diuision, nadarà segura sobre los riesgos.

(12) Causa terror à los contrarios vna Ciudad, o Reyno, cuyos naturales estan entre si atados con vn lazo indisoluble; y pierden el miedo, quando ay discordias ciuiles;

5 *Docti, communne periculum concordia propulsandum.* Tacitus in Agricola.

6 *Frater, qui adiuuatur à fratre, quasi ciuitas firma.* Proueb. 18. v. 19.

7 Petra Sancta, in symb.

8 *Corpus illius, quasi scuta fusilia, cõiunctum squammis se prementibus; vni vna coniungitur, & nec spiraculum quidem incedit per eas. Vna alteri adhærebit, & tenentes se nequaquam separabunt.* Iob 41. ex v. 6.

9 Pierius Valer. lib. 38. c. de tricipitio.

10 *Coniuncti pollent etiam vehementer inertes.* Homerus Iliade 1.

11 Aristotel. de nat. cap. 12.

12 *Potestas, & terror apud eum, qui facit concordiam in sublimibus suis.* Iob 25. v. 2.

ciuiles; y es la oportunidad, que esperan, para hazer inuasiones; porque no ay armas, ni fuerzas, para resistirles, quando estàn ocupadas en ofenderse vnas à otras. (13) Afligidos los Athenienses con tantas calamidades, como les ocasionaban sus enemigos victoriosos, hallaron dentro si mismos la causa, en la desunion, con que fomentaban sus odios; Reconciliaronse, y vnieronse; con que cesò la guerra, y se restituyeron à la prosperidad. (14) El Rey Micipsas llamò à sus hijos, estando para morir, y les dixo; Vn Reyno os entrego firme, si viuis vnidos: flaco, si no estais aunados; porque con la concordia aun lo poco crece; con la discordia aun lo grande se deshaze. Prudente auiso; (15) el qual mandò el Emperador Seuero en el vltimo termino de su vida, que se le entregazen a sus hijos, para que le leyesen.

(16) La quietud, y seguridad publica, se compone de la amistad de los Ciudadanos. Las diffenciones domesticas, y ciuiles turban los Pueblos. Bambalea la fuerza, con que se defienden de sus enemigos, si entre si son contrarios. Quando dentro de las venas del cuerpo de la Republica se corrompe la sangre, es peligrosa la dolencia, y ay mucho riesgo de acabamiento, y ruyna. (17) Tocando Amphion su Lyra, se iba edificando la Ciudad de Thebas, enseñando en la consonancia de las cuerdas de su instrumento musico, que para la duracion de aquella Ciudad, auian de ser sus moradores vna Lyra bien templada, (18) en que, sin ser iguales, fuesen conformes; como las cuerdas, en que las mas delgadas, las medianas, y las gruesas concuerdan entre si sin disonancia; y eso mismo se ve en vna capilla de vozes, en que los tiples, contraltos, y bajos forman harmonia concertada. Componense las Republicas de personas desiguales en puestos, sangre, oficios, y riquezas; pero esta desigualdad no es repugnante à la vniformidad, y concordia, antes es necesaria para ella, porque vnos necesitan de otros, (19) y esta subordinacion, y dependencia ayuda à la beneuolencia, y vnion, y quanto esta fuere mayor,

13 Paulus Orosius, lib. 2. cap. 17.

14 *Regnum vobis tradò firmum, si boni eritis: sin mali, imbecillium; nam concordia parua res crescunt, discordia maxima dilabuntur.* Salluſtius in Iugurtha.

15 Xiphilinus in Seuero.

16 *Publica, sed requies priuatis, rure, foroque, constat amicitijs, scissura domestica turbat rem populi; titubatque foris, quod dissidet intus.* Prudentius Psychom. 7.

17 Petrus Castalius in pegm. Pag. 312.

18 *Vbi tanta est vocum collecta sub diuersitate concordia, vt vicina chorda pulsata alteram faciat sponte contremiscere.* Cassiod. lib. 2. ep. 40.

19 *Fœlices ter, & ampliùs, quos irrupta tenet copula, nec malis diuulsus querimonijs, suprema soluet citius amor, die.* Horatius, lib. 1. Carm.

estaràn, como con firmes muros, mas pertrechados.

20 Plutarch. in Apoph. Lacon. Bernegerus, in qq. ad Tacit. de morib. German. q. 82. Petr. Gregor. de Rep. lib. 2. cap. 2.

(20) No por esto merece aprobacion el dictamen de Licurgo, Panthoidas, y Agis, de que los lugares no tuuiesen murallas, pareciendoles, que las Ciudades murades eran presidio de mugeres, y que no eran necesarios muros, donde auia hombres de valor, que las defendiesen. Porque, aunque estos sean la mayor defensa, mas no basta contra las maquinas de la guerra, y sus ardides, ni contra las inuasiones repentinas, y el exceso en el numero de los contrarios pide para la resistencia toda suerte de pertrechos. Quantos exercitos enemigos se han ido deshaziendo en el cerco de plazas bien muradas? las murallas de Viena rechazaron à Solyman que recibiò grandes daños en el sitio. Mahometes segundo, despues de ganadas mas de ducientas Ciudades, y hecho lamentables destrozos en los Christianos, fue reprimido en Belgrado, cuyas murallas no pudo combatir ni asaltar. En vn lugar abierto facilmente entra el enemigo: los que estan fortalecidos con murallas, castillos, y presidio de Soldados, le gastan las fuerzas, y no se ganan, sino à costa de muchas vidas; (21) pero la vnion, y concordia los haze inexpugnables.

Causinus de regno Dei, dissert. 56. pag. 143.

21 *Robore tam firmo stat firma potentia concors: tam facilè infringi deficiata potest.* Batillius Labæus, embl. 188.

Preuenga en la felicidad el animo para los casos aduersos ; que no son constantes los dichosos.

PREVENGA el Principe el animo para los sucesos desgraciados aun, quando le sucedan los mas prosperos, porque la Fortuna en paz, y guerra es inconstante. Tiene alas, y desaparece veloz; (1) pisa sobre globos de vidrio, que ruedan, y se quiebran facilmente. No entendemos por Fortuna, alguna Deidad fingida, como soño la Gentilidad ciega; ni algun caso sucedido sin superior gouierno. Todo lo dispone, y rige la prouidencia diuina con fines altissimos, sin que se le huya la menor obra, y atomo de todo el vniuerso. Llamamos Fortuna à la variacion de los sucesos humanos nunca firmes, ò felices, ò desgraciados. El respecto de los hombres à Dios hallò modo, como, sin hablar contra sus disposiciones, quejarse en sus trabajos,

1 *Fortuna vitrea est, tum, cùm splendet, frangitur.* Laberius, in Mimis.

desahogando el dolor con la queja, y culpando, ò enojandose con su fortuna. (2) Vna, y otra plana del volumen de nuestras quentas, y de todas las acciones ocupa la fortuna; atribuyensele las dichas, y las desgracias; à ella se da el agradecimiento, y la queja; la indignacion, y la alabanza; y se llama fortuna buena, como fortuna mala.

(3) Enseñados los Antiguos de la experiencia pintaron en diuersas formas à la Fortuna; pero en todas significaban su mutabilidad en fauorecer, y perseguir: en leuantar, y derribar: en dar bienes, y quitarlos, sin que perseuerase durable, por mas que la adulacion, o engaño atase sus Estatuas cõ cadenas de oro, y que algunos Emperadores la tuuiesen por tan suya, que como propria dejaban por herencia a sus hijos la Fortuna Augusta. (4) Discretamente Apelles contra el sentir comun pintò sentada à la fortuna, y preguntandole la causa, respondiò; Porque estarà cansada, como nunca para.

Dudoso el paso, anda siempre vagueando, sin fixar el pie en lugar ninguno: muda los semblantes con frequencia, (5) y solo es constante en su inconstancia. (6) Trae en continuo mouimiento los sucesos de los Reynos, alcanzandose vnas à otras, las dichas, y las desgracias. Halaga lisongera con felicidades, para hazer mas sensible el golpe de las desdichas; (7) como la yedra, que con aparentes cariños abraza al arbol, y le và secando. Los que fian de su prosperidad, y se enuanecen con ella, ciegos à la razon, perecen à manos del infortunio. (8) Hazense destemplados en sus afectos con los sucesos dichosos, sin guardar modo en vsar dellos: pierden la moderacion del animo; (9) y en vn mal natural manifiesta la felicidad las pasiones viciosas, que estaban ocultas; y el que toleraba callado las miserias, descubre su soberuia, y deprauada inclinacion en las dichas. (10) Muda el semblante con la nueua fortuna y engreydo en arrogancia, lo que fue suerte, lo juzga deuda, que el solo merecia.

(11)

2 *Omnium vocibus fortuna sola inuocatur; vna accusatur, vna agitur rea. Sola laudatur, sola arguitur. Huic omnia expensa, huic omnia referuntur accepta, & in tota ratione mortalium sola viramque paginam facit.*
Plinius in hist. ad Vespasianum.

3 Pausanias in Messeuenic.
Girald. synt. 16.
Filesacus 2. select. c. 8.
Hadrianus Iunius, embl. 26.

4 Stobæus ser. 130.

5 *Et tantùm constans in leuitate sua est.*
Ouidius libr. 5. Trist.

6 *Precipites Regum casus fortunam rotare.*
Seneca, in Agam.

7 *Vt hedera complexu arbores necat; ita fortuna prospera, dum blanditur, strangulat.*
Plinius libr. 16. c. 35.

8 *Prosperitas stultorum perdet illos.*
Prouerb. 1. 32.

9 *Fœlicitas in malo ingenio auaritiã, superbiam, cæteraque occulta mala patefacit.*
Tacitus, in Annal.

10 *Vt sibi vni totum hoc fortuna beneficium deberi existimet.*
Saluianus lib. 7. de gubern.

(11) Mayores daños causa à vezes la fortuna prospera, que la aduersa, y suele ser el mayor enemigo, que tienen los hombres, quando les fauorece con exceso, porque si no pone freno à sus apetitos la prudencia, les despeña la ambicion, y llegando al lleno de la prosperidad, ò se escurece de repente su lucimiento, como la Luna, que si no es, quando està llena, no se eclypsa; (12) ò vanamente ensoberuecidos, despreciando à los demas, se hazen odiosos. No agradecen los bienes à la mano, de donde vienen: oluidan ingratos al Author de sus dichas, (13) y la abundancia les sirue de cebo, para delinquir; de señuelo, para ofender, y de instrumento, para pecar.

11 *Nimia fœlicitate homines maiorem hostem non habere.* Guiciardinus, lib. 14. hist.

12 *Per arrogantiam fœlicitatis multiplicata iniquitate premuntur.* D. Hieronymus, in Psalm. 72.

13 *Magna illecebra delinquendi est rerum affluentia fecundarum; supinat, extollit. obliuionem Auctoris infundit.* D. Ambros. libr. 2. in Iob, c. 25.

Es gran virtud luchar con la felicidad, y no ser vencido vno della. Sabio era Dauid, y mas sabio Salomon, (14) dice San Bernardo, y con la prosperidad de sus Reynos, aquel cayò en los vicios de adulterio, y arrogancia; este en delitos de idolatria. Quebranta à algunos la aduersidad, la prosperidad à muchos. No ay valor en todos, para lleuar los males: en pocos ay templanza, para vsar de los bienes. Aplausos merece, el que fauorecido sin modo de la fortuna, tiene modo en lograrla, sin leuantarse à la mayor soberania del poder. (15) Esa fue la mas estimable alabanza, que diò el Rey Theodorico à su Cassiodoro. Mucho es, no mudarse el animo en la cumbre de la altura, y conseruar medianias en lo supremo de la grandeza; aunque esta nunca crece mas, que deprimiendola con templanza, y inclinandola à no desdeñarse de nadie, sin incurrir en vicio comun de la arrogancia, que nace à vn tiempo con la prosperidad.

14 D. Bernard. de consid. ad Eug.

15 *Nullo elatus fauore fortuna in cothurnum se magna potestatis erexit.*

Dificiles, que las honras, y felicidades no engendren afectos sinestros. (16) Humilde era Saul, quando plebeyo; ya Rey, negò à Dios la obediencia, y se vsurpò la gloria. Pastor, y Soldado Dauid guardò los preceptos diuinos con desbelo; viendose con el cetro, fue adultero y homicida. Salomon entrò reynando con aciertos; y la demasiada grandeza le abatiò à indignidades.

16 Lib. 1. Reg. 15. 17. Lib. 1. Reg. 11. Libr. 3. Reg. 11. Paralipom. 24. 27. Paralipom. 26. 16. Lib. 3. Reg. 10, 16.

des. Ioas, que fue espejo de obseruancia, despues lisongeado de la fortuna, y de sus Ministros, fue escandalo de soberuia. Ozias llegò à despreciar à Dios con su arrogancia. Ezechias, à quien vn peligro de la vida le desengañò mortal, oluidado de su fragilidad, se quiso ostentar poderoso, descubriendo las riquezas de sus tesoros a los Embajadores de Babylonia.

Aun mas peligrosamente despeñò la prosperidad à muchos Gentiles. El culto de diuinos pretendieron para si Felipe Rey de Macedonia, Alexandro Magno, Xerges, y otros muchos. (17) Caligula hablaba con vna estatua de Iupiter, como mostrandosele igual; y combidaba con sus brazos à la Luna, mirandose digno, de que descansase en ellos. (18) Neron se fingiò Dios; y auiendose perdido en el mar joyas de gran precio, que venian en vna naue, dixo, que los peces obedientes à su precepto se las sacarian à la orilla. (19) Pausanias llegò à oluidarse, de que era hombre, y se lo vuo de acordar Symonides y desengañarle la miseria, à que se viò reducido, muriendo de hambre. (20) Nadie fie de la Fortuna, que, quanto es mayor, es menos segura. (21) Si es fauorable, tema el subir; si es aduersa guardese de caer, como dezia Periandro, vno de los siete Sabios de Grecia.

(22) Ciega es la Fortuna, que no atiende à meritos en los bienes, que reparte, ni haze entre dignos, y indignos diferencia. (23) Peligroso es su resplandor, pues, como es de vidrio, se quiebra con pequeño impulso. Aun mas fragil es, que el vidrio; pues ya en tiempo de Tiberio se descubriò artificio, para formarle flexible, y tan fuerte, que no se quebrase, aunque se extinguieron los instrumentos, porque su estimacion no preponderase à los mas precioſos metales. Mas nunca se hallò arte, para formar constante à la Fortuna! O bien engañoso! no estan en mar las naues tan sugetas à vientos, que las aneguen, como las grandezas, Reynos, y Imperios à violentos impetus, que los derriben. (24)

Viò

17 Sueton. in Caligul.

18 Sueton. in Neron. c. 4. & c. 27.

19 Ælianus, de varia hist. lib. 9. cap. 41.

20 *Quanto maior fortuna est, tanto minùs secura.* Aristotel. lib. 8. Ethic.

21 *Si fortuna iuuat, caueto tolli; si fortuna tonat, caueto mergi.* Auson. in dict. sept. Sapient.

22 *Dignum, & indignum nequeat internoscere.* Crinitus libr. 1. de hon. disc. c. 5.

23 *Fortuna blandientis speciosus cum periculo nitor.* Seneca, contr. 1.

24 *Imperia sic excelsa fortuna subiecent.* Seneca, Oedip.

Vió la antiguedad abraſada à Troya: deſtruyda la Aſia: mudanzas de quatro Imperios: y variedad de ſuceſos en el Romano. Han viſto nueſtros ſiglos iguales inconſtancias en las Naciones, y Reynos. (25) Lloró Scipion Africano viendo arder à Carthago, y dió la razon; Porque no auiendo perpetuidad en los Imperios, otro dia arderá Roma.

25 *Quia nulla Imperia perpetua ſunt.* Forſterius de hiſt. iur. ciu. c. 1. n. 2.

De padres dichoſos nacen hijos deſgraciados, porque no ſe hereda la fortuna. (26) Preguntó Filipo hijo de Aminta à Dioniſio el Segundo, como auia perdido el poderoſo Reyno, que recibió de ſu Padre; y el reſpondió; Que ſu padre, dexandole por heredero de todo, ſolo no le dexó la fortuna, para conſeruarlo, de la qual el auia gozado, para adquirirlo. Entre la mayor opulencia de proſperidades ſe han de temer los rebeſes de la Fortuna. (27) Los Romanos nobles traian ſeñalada vna media Luna ſobre los zapatos; y à caſo fue aduertencia, para acordarſe, que ſu grandeza, en llegando à la mayor creciente, à imitacion de la Luna, auia de ir deſcayendo en menguante; y quando mas ſe enuanecieſen con la pompa, como el pauo Real con ſu rueda, mirandoſe à los pies, encogieſen las plumas altaneras de ſu vanidad.

26 *Non mirum eſt, quia cum reliqua mihi pater omnia reliquiſſet, fortunam ſolam, qua ea paraueram, & tutatus fuerat, mihi non tradidit.* Ælianus lib. 12.

27. Cælius Rhodiginus, libr. 20. c. 28. Alex. ab Alexandro, lib. 5. c. 18. Plutarch. in queſt. Roman. q. 76. Minoes ad Alciat. embl. 136.

Eſten los Principes en ſoberana altura; venzan la felicidad con la templanza: no fien de las proſperidades de la paz, y victorias de la guerra, que nunca ay en las coſas humanas conſtancia; no juzguen deſdicha, el experimentar algunos caſos aduerſos, pues dixo bien Demetrio, (28) que nadie auia mas infeliz, que aquel, à quien en toda la vida nada le ſucedia mal. Con aduerſidades ſe prueua el valor y ſuelen ſer mas familiares à los que tienen mayor virtud. Vna dicha es viſpera de vna deſgracia; y aſi Filipo de Macedonia, en trayendole algunas buenas nueuas, pedia luego à ſus Dioſes, que no le vinieſe alguna grande infelicidad; porque las glorias de muchos anos las ſuele deshazer en vna hora la Fortuna. (29) Ganó en Leuctras vna

28 *Sibi nihil eo videri infœlicius, cui nihil vnquam in vita accidiſſet aduerſi.* Plutarch. in Demet.

29 *Deſinat elati quiſquam confidere rebus: Inſtabileſque Deos, ac lubrica Numina diſcat.* Claudian. libr. 2. in Rufin.

grande victoria Epaminondas, y el dia siguiente se vistiò de traje triste, y preguntandole sus Soldados la causa, dixo; Que castigaba la alegria demasiada, que el dia antecedente le auia llenado el corazon. Ni la aduersidad arrebate todo el pecho à la pena; que en lás mismas perdidas puede motiuar el consuelo, y desembarazo del alma. (31) Dieron auiso à Zenon, que toda su hazienda se auia perdido en vn naufragio, y el se consolò, diziendo; La Fortuna quiere, que yo me entregue à la Filosofia con menos embarazo. Llegò à dezir Boecio, (32) que deseaba mas la Fortuna aduersa, que la prospera, porque en aquella nadie està destituydo de algun consuelo: en esta à muchos les falta el consejo acertado; aquella con apariencias de felicidad entre sus blanduras mezcla engaños; esta siempre enseña la verdad de la inconstancia humana; aquella deslumbra: esta enseña; aquella ocupa los entendimientos con vna mentirosa representacion de bienes: esta los aclara con el conocimiento de la fragilidad de todas las dichas; aquella es vana, mudable, y no se conoce; esta es sobria, humilde, y con la experiencia de si misma, prudente.

31 *Iubet me Fortuna exbeditiùs Philosophari.* Plutarch. in Apoph.

32 *Illa enim semper specie fidelitatis, cum videtur blanda, mentitur; hæc semper vera est, cum se instabilem mutatione demonstrat; illa fallit; hæc instruit: illa mendacium specie bonorum mentes fruentium ligat: hæc cognitione fragilis fœlicitatis absoluit. Itaque illam videas ventosam, fluentem, suique semper ignaram; hanc sobriam, succinctamque, & ipsius aduersitatis exercitatione prudentem.* Boetius lib. 1. de consol. prosp. 4. & 8.

Nadie fie, de que el auer sido dichoso, le asegura serlo; que no facilmente se pone à la Rueda de la Fortuna vn clauo, que la detenga. Tratando el gran Capitan Don Gonzalo de Cordoua de boluer à Italia, adonde auia ganado esclarecidas victorias, le escriuiò Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo en vna carta estas razones; * Pues siendo esto „ verdad, como lo es, no seria cordura, ni aun cosa „ segura, tornar otra vez de nueuo à tentar la Fortuna, la- „ qual con ninguno se muestra tan malicioſa, y doblada, „ como con los que andan mucho tiempo en la guerra; „ como se viò en Anibal, que por quererla forzar, y lu- „ char con ella, vino à ser vencido de los Romanos, que „ el auia muchas vezes vencido. Los que han de tratar „ con la Fortuna, hanla de rogar, mas no forzar: hanla „

de

„ de oyr, mas no creer ; hanla de esperar, mas no della „ confiar ; hanla de seruir, mas no enojar ; hanla de „ conseruar, mas no tentar ; porque es de tan mala con- „ dicion la Fortuna, que, quando halaga, muerde : y „ quando se enoja, hiere, * Solo en la virtud se ha de fiar, que ni se quiebra, ni està sugeta à mudanzas.

(33) Los Filosofos Gentiles dixeron, que sus Dioses hazian juego de pelota de los hombres ; porque ; como esta bota, y rebota, sube, y baja, al impulso de la pala, asi el poder diuino se entretiene como los mortales, leuantandolos con dichas, y deprimiendolos con aduersidades, con tal presteza, que el que se mirò en la cumbre, à vna buelta de ojos se halla despeñado. (34) Es el hombre vn juego de la fortuna, imagen de la inconstancia, espejo de corrupcion, despojo de la muerte, (35) y cifra de todas las calamidades. Es vna representacion comica, que en este theatro del mundo haze la fortuna, desnudando à breues horas de su lucimiento, y ornato al que saliò al tablado, lucido, y poderoso. (36) Es vn juego de dados, que à vn tumbo se muda ; y segun el punto, que saliò con vn acaso es la perdida ; ò la ganancia. (37) Es, como las figuras humanas sin vida, que se ponen en la plaza, para burlar al toro, que con sus puntas las leuanta, y derriba, dandolas muchas bueltas. Aun son los hombres juego, y entretenimiento los vnos de los otros ; que es, lo que dixo de Scopiliano Sofista, Filostrato, viendo que su Padre le auia desheredado en el testamento, llamando à su cocinero à la herencia.

(38) Esta es la condicion de las cosas humanas. Son las penas compañeras de las glorias. No sucede, lo que en las semillas, y granos, que del trigo nace trigo, y cada simiente produce su semejante. Al contrario acontece ; y ocultandose los males en apariencia de bienes, de las dichas nacen aduersidades, y de la infelicidad se engendran dichas ; y nunca es tan llena la buena fortuna, (39) que no se mezcle alguna congoja ; al deleyte pena:

33 *Enim verò Dij quasi pilas homines habent.* Plautus in cap. in prolog.

34 *Homo est fortuna ludus, inconstantia imago, corruptionis speculum, & mortis spolium.* Stobæus ser. 96.

35 *Omnino calamitosa res est homo.* Herodot. lib. 1.

36 *Homo ludibrium est Dei, ludentis semper in rebus mortalium, & quasi aleam iacientis.* Synesius, in orat. de Prou.

37 Philostr. in vit. Sophist.

38 *Habet has vicissitudines conditio mortalium, vt aduersa ex secundis, ex aduersis secunda nascantur. Occultat amborum semina Deus.* Plinius, in paneg. ad Traian.

39 *Nihil homini tam prosperè datũ, quin ei admixtum sit aliquid difficultatis, coniugatione quadam mellis, & fellis.* Apuleius 3. Florid.

pena: à la poſſeſſion miedo : à la alegria dolor: al pueſto cuydado; à la riqueza afan ; y hiel à la miel. (40) No ſon cumplidas, ni largas las horas del guſto : todo lo confunde conbreuedad la fortuna, que ya madre, ya madraſtra, acaricia, y deſdeña; halaga, y caſtiga, (41) Dos vnas fingian los Antiguos, tenia Iupiter à la mano; vna de bienes, y otra de males, y que à vna las vertia en el mundo, mezclando fauores y beneficios con rigores. Quien ſe puede alabar, de que gozó dichoſo vn dia entero?

40 *Ipſa dies pia nunc Mater, nunc ſæua Nouerca eſt.* Achilles Bochius, ſymb. 8.

41 Eraſmus in adag. pag. 262.

No da eſempciones la grandeza, y felicidad à los Reyes, y Reynos, de ſentir aduerſidades; (42) antes la mayor altura eſtà mas ſugeta à contrarios golpes. Que frequentes ſon los malos ſuceſos en las Monarquias, y en ſus Principes? No es neceſario boluer atras los ojos, (43) à Andronico Emperador del Oriente, deſpojado, y muerto con acerbidad, y ignominia por Iſaacio Angelo; (44) ni à Agis Rey de los Lacedemonios condenado por ſentencia de los Ephoros; ni ſalir à Prouincias agenas, (45) mirando à dos Reyes Enricos de Francia muertos con ſacrilega violencia; En nueſtra Eſpaña, aun deſpues de ſu lamentable perdida, à Fauila le matò vn oſo en la caza; al Rey D. Sancho le traſpa ò Vellido con vn dardo en el cerco de Zamora; al Rey Don Iuan el Primero le derribó vn cauallo, y murió de la cayda; Al Rey don Enrique el Primero le matò en Palencia el golpe de vna texa; Al Rey Don Pedro dió muerte ſu hermano Don Henrique. El Rey Don Sebaſtian pereciò, ſin ſer hallado ſu cuerpo, en Africa. Y en nueſtro ſiglo ha ſido ſingular la tragedia de Carlos Eſtuardo Rey de Inglaterra. Los que ſe ven en mayor grandeza, eſtan mas à tiro de la deſgracia.

42 *Summiſque negatum ſtare diu.* Lucanus 1. Pharſal.

43 Drexelius tr. de æternit. conſider. 5.

44 Plutarch. in Agid.

45 Ioannes Bocacius de caſib. illuſt. Viror. Camerar. tom. 2. ſubceſſ. cap. 57. Fileſacus lib. 2. ſelect. in Euripo huius ſæculi, Theatrum vitæ humanæ, verbo *Fortuna*, & verbo *Caſus*.

En los Reynos, y Ciudades, y en otras Obras grandes ſe reconoce la miſma inconſtancia, y ruyna. (46) Acabaronſe las ſiete Marauillas del mundo, el Pafacio ſoberuio de Neron, las thermas de Diocleciano, los baños de Antonio, el Coloſo de Ceſar, el Amphiteatro

46 P. Drexelius, de æternitat. conſid. 5. Seneca de conſol. ad Polyb. c. 20. & epiſt. 9. Petrus Faber, libr. ſemeſt. cap. 8, & 9.

de

de Pompeyo. Cesò la celebridad de Babylonia, de Carthago, de Athenas, de Sparta, de Thebas; y de otras Ciudades señaladas en armas, letras, y riquezas. Mudaronse los Imperios, y muchos Reynos; (47) Ninguno ay, à quien no aseste su tiro, para acabarle, la fortuna, (48) Tiene sus terminos la grandeza; en llegando à ellos, para; y sin esperanza de aumentarse, la cercan peligros de disminuyrse; porque se confederan contra ella la embidia, la emulacion, y la competencia. (49) Pretenden vnos crecer à costa de otros; tener mayor dominio, y quitandoscle, lucir, escureciendolos; debiendo mas à la inconstancia de la Fortuna, que à la razon, al valor, y à la justicia. Bien lo experimenta la grandeza de la Monarchia Española combatida por tantas partes; pero assistala Dios, y la conseruará con aumentos, aunque para probar su fidelidad, y constancia, la aflija con algunos sucessos siniestros, que acuerden con mas viueza la variedad de las cosas humanas. (50) Presente en su memoria la tenia el señor Emperador Carlos Quinto, quando leyendo el Rey Francisco de Francia preso en Madrid estas palabras, PLVS VLTRA, escritas en vna pared, (que eran el symbolo de la Magestad Cesarea,) escriuiò debajo, HODIE MIHI, CRAS TIBI; y añadiò el mismo Emperador, FATEOR ME HOMINEM. Confieso ser hombre.

47 *Quod regnum est, cui non parata sit ruina, & proculcatio, & dominus & carnifex?* Seneca, de tranquil. c. 11.

48 *Magna Imperia limites suos habent, quò cum venerint, sistunt, retroeunt, ruunt.* Lipsius ep. 31. ad Bellas.

49 *Sic rerum summa nouatur. Augescunt aliæ gentes, aliæ minuuntur, inque breui spatio mutantur & cla animantum.* Muretus lib. 1. de Repub. Platon.

50 Camerar. tom. 3. pag. 155.

DOCVMENTO LII.

En la aduerſidad ſe aliente con la eſperanza, porque andan en rueda los ſuceſos.

ONSVELO es de las aduerſidades, el que las acaba el tiempo; los ſuceſos ſe mudan; las diſpoſiciones ſe mejoran, y como el feliz baja à ſer deſdichado, aſſi ſube el deſdichado à ſer feliz. (1) Seſooſtris Rey de Egypto, à quien dibuja eſte emblema vencida grande parte de la Aſia,) 2) tomada Ieruſalen, ſugetos los Scytas, y Traces,(3) auiendo eſtendido mas alla del Ganges en la India ſu Imperio, cautiuò muchos Reyes, losquales para mayor triunfo, mandaba, que ya vnos, ya otros, fueſen tirando la carroza, en que ſalia en publico. Aduirtiò, que vno dellos mirando atras, ſe ſonria alegre; pregũtò le la cauſa; y reſpondiò; (4) Que ſe le auia

1 Herodotus lib. 1.

2 Lib. 3. Reg. 14. v. 25.

3 *Venio ad occaſum, mundique extrema Seſoſtris. Qui Pharios currus Regum ceruicibus egit.* Lucanus 10. Pharſ.

4 *Cum ſtupore, atque alacritate rotam conſidero, dum*

causado alegria, vermouerse las ruedas, bajando con velocidad la parte del circulo superior, y subiendo con la misma la inferior. Reconociò Sesoostris la instabilidad de las cosas humanas en las ruedas, temiò caer de su altura, y que aquellos Reyes subiesen de su baxeza: no consintiendo, que de alli adelante tirasen su carroça.

tam instabili modo volui, & nunc quidem sublimia demittentem, rursùs autem demissa sublimantem conspicio. Diodor. Siculus lib. 1. cap. 4.

Andan en rueda las cosas humanas; cae, el que està en alto, y sube el que auia caydo. (5) Preso el gran Sultan por Luis Segundo Rey de Francia, estaba tan triste, que ofreciò el Rey premio, à quien le contase que le auia visto reirse; despues de dos años vuo quien le viese; preguntaronle la causa de la risa al Sultan, y el dixo; que viendo las ruedas de vn carro mouerse, y mudarse lo de arriba abajo, auia discurrido, que el, de su cautiuerio tambien podia boluer al antiguo dominio, y con esta consideracion se auia alegrado. (6) Nadie desconfie en la infelicidad de llegar à la dicha; que la Fortuna no està queda. (7) Despues de la lluuia, y tempestad viene la serenidad, y bonanza. Tan varios son los casos como los tiempos. (8) No siempre persigue à vno la desdicha. (9) Muchos Reyes se vieron presos, humillados, puestos al remo, hollados, comiendo debajo de la mesa, siruiendo de estriuo, para subir à cauallo, à Cyro, Creso, Cambyses, Sapor, Tamorian, y otros; que boluieron à la altura, de que auian bajado. (10) Caiano Auaro Rey de Esclauonia dexó libre à Theodosio, que le representò à los ojos con el exemplo de las ruedas la mutabilidad de los sucesos. (11) El Emperador Iustiniano diò libertad, y tierras en Galacia à Gilimer Rey de los Vandalos, preso por el Capitan Belisario, auiendole vn dia visto reirse en vn espectaculo; en que le mostraron en publico para su ignominia, y preguntandole la ocasion de su risa, dixo; Riome de las bueltas de la fortuna, pues me vi poco ha Rey y seruido; y aora me veo abatido, y afrentado. (12) Poro Rey de los Indios, quando le prendió en vna batalla Alexandro Magno, le dixo; Que vsase con templanza de la victoria, pues aquel dia Dios

5 Causinus in Polistor. symb. libr. 1. 2. c. 48.

6 Nemo desperet meliora lapsis. Seneca in Thyest.

7 Nunc pluit, & claro nunc Iuppiter æthere fulget. Erasmus, in adag. pagin. 62.

8 Nec, quos deseruit, perpetuò premit. Virgilius, Carm. de fortun.

9 Beyerlinchius, in Theatr. litt. L. pagin. 330.

10 Nicephor. lib. 18. hist. Eccl. cap. 29.

11 Camerarius tom. 3. subc. lib. cap. 12.

12. Quod hic dies tibi suadet, quo expertus es, quàm sit caduca fœlicitas. Curtius, lib. 8. cap. 25.

le desengañaba, que la felicidad humana era caduca. Por Dios adoraban à Syphaces Rey de Africa, por auer ganado insignes victorias, y estendido su poder por dilatados terminos, y se vió preso, y encadenado por Lelio, y embiado à Scipion como Esclauo. (13) Son vnos juguetes pueriles los bienes desta vida; no echan rayces; ni en tiempo, ni en lugar, ni en persona alguna son estables: pasan con rapido mouimiento de vnas manos à otras; No se pueden llamar bienes, pues se desuanecen; ni los males son desesperados, pues se mejoran, y mudan. (14) Pierde el libre la libertad; recobrala el Esclauo; empobrecese el rico, y enriquece el pobre. Nunca para la rueda. (15.) En la fingida de Ixion, que para su tormento continuamente bajaba, y subia, hallò San Fulgentio vn retrato de las dichas alcanzadas con violencia; y en qualquiera rueda miraron los Antiguos vn symbolo de todas las posperidades, y assi la pintaban en el simulacro de la Fortuna (16) y solian poner tambien vna rueda en la entrada de los Templos, que siruiese à todos de desengaño. (17) Para significar lo mismo, puso Pittaco vna escala en el Templo, porque en ella todo es subir, y bajar; (18.) y en la escala de Iacob consideró Filon Hebreo vna imagen de las cosas humanas, (19) que sugetas à incertidumbre suben, y bajan, no teniendo otro camino, por donde se mueuan, sino el de vna escala.

(20) El que mas sube, está à mayor contingencia de resbalar, y caer; nadie se prometa seguridad, pues sus pasos son por escala, y sus dichas andan en rueda, y si esta se buelue, quedará en breues horas miserable, quien se miraba dichoso. (21) Assi se lo acordó Creso aprisionado al Rey Cyro, que le auia vencido, viendole salir à pelear contra Tomyris Reyna de los Scytas, diciendole, que no se juzgase immortal, sino hombre, y que andando en la rueda de la fortuna sus felicidades, no podian ser permanentes. (22) Emilio Consul, auiendo vencido Perseo Rey de Macedonia, juntó à sus Soldados, y les dixo; Que mirasen aquel exemplo de la mudanza,

y

13 *Caduca haec, & fragilia, puerilibusque consentanea crepundijs sunt. Affluunt subito, repentè dilabuntur. Itaque neque existimari, neque dici debent bona.* Valer. Max. lib. 6. c. 9.

14 *Me, qui liber fueram, seruum fecit, ex summo infimum.* Plutarch. in captiu.

15 D. Fulgent. lib. 2. Mytol.

16 Nouarinus, in elect. fact. lib. 2. cap. 4.

17 Laertius in Pittac.

18 Genes. cap. 28.

19 *Res humanas habent naturalem quodammodò scala imaginem, propter cursum inaequalem, inconstantemque. Haec est via rerum humanarum, acclinis, declinisque.* Philo. lib. de somn.

20 *Quinis beatus, versa rota fortuna, ante vesperam potest esse miserrimus.*

21 Herodotus lib. 1.

22 *Exemplum insigne cernitis mutationis rerum humanarum. Ideò in secundis rebus nihil in quemquam superbè consulere decet, nec praesenti credere fortunae, cum quid vesper ferat, incertum sit.* Liuius lib. 45.

y no se ensoberuecieſen con la victoria, no auiendo, que fiar en la Fortuna, laqual, antes de acabarse el dia, podia moſtrarſeles contraria.

Esta inconſtancia de las coſas humanas, esta variedad, estas priſiones, y cautiuerios de Emperadores, y Reyes, estan condenando la ſoberuia, y ignorancia, de los que juzgando ſu felicidad eterna, vſurparon indignamente los titulos, y honras de Deidades. (23) Auguſto Ceſar permitiò, le dedicaſen Aras, y edificaſen templo en Pergamo; y caſtigaba con mas ſeueridad, à los que juraban falſo, inuocando ſu nõbre, que inuocando el de ſus Dioſes; y admitia guſtoſo las alabãzas, de los que le llamaban Dios en ſus eſcritos. (24) Neron aceptò el miſmo nombre. Tiberio, aun que mas moderado, prohibiò, le dieſen cultos de diuino, y que fueſen caſtigados, los que perjuraſen ſu Genio, con todo eſo diò gratos oydos à las vozes de los Senadores liſongeros, que daban à ſus ocupaciones titulo de Diuinas. Caio Caligula, y Domiciano conſintieron ſer apellidados Dioſes, y comenzaba ſus Edictos Domiciano, DOMINVS, DEVSQVE NOSTER ITA IVBET. Nueſtro Dios, y Señor manda. Impia, y arrogante vanidad, dexar de conocerſe hombres, y arrogarſe titulos, que ſolo à Dios ſe deben.

(25) Mas templados fueron otros Emperadores, mirandoſe mortales, y expueſtos à peligros, achaques, aſechanzas, y à la mudanza de la Fortuna, pues aun el nombre de Señor no quiſieron admitir. Solo Dios merece eſe titulo à boca llena, que es verdadero dueño, y Señor de todo; (26) Aſi ſe lo auisò à Auguſto Ceſar la Sybilla Tyburtina, moſtrandole à Chriſto nacido, cercado del Iris, ò rayos del Sol (ſi ſe ha de dar fè à Authores graues,) y diziendole, que ſolo aquel Niño era Dios, y Señor, à quien ſe le debian Aras, y cultos, que no auian de pretender para ſi los Monarchas de la tierra. (27) Muy lejos ha de eſtar la piedad de los Principes Chriſtianos, de arrogarſe à titulos, que à ſolo Dios ſon debidos,

23 Tacitus 4. Annal.

24 Briſſonius libr. 8. de form. pag. 809. Virgilius Eclog. 1. Ouid. 1. de Pont. eleg. 1. & 3. de Pont. eleg. 1. & 1. Triſt. eleg. 3. Lucan. 1. Pharſ. Tacitus 3. Annal. Suetonius, in Domit. cap. 13.

25 *Fruſtrà blanditiæ venitis ad me: Attritis miſerabiles labellis: Dicturæ Dominũ, Deumque non ſum. Ium non eſt locus hac in vrbe vobis. Non eſt hic Dominus, ſed Imperator.* Martialis, libr. 10. epig. 72.

26 *Ille puer Deus eſt, inquit; tu deſine Cæſar velle coli, Pueroque Aras, ac templa relinque.* Mantuanus, lib. 3. Parth. 1.

27 *Inter linguas ſublimiter honorantium non extolluntur, ſed ſe homines eſſe meminerunt. Suampoteſtatem ad Dei cultum maximè dilatandũ Maieſtati eius famulam faciunt; Deum timent, diligunt, colunt.* D. Auguſtin. lib. 1 de Ciuit. Dei, cap. 24.

 debidos,

debidos, reconociendo, que de su mano les viene el poder, y la grandeza, y empleandola en su culto. El señor Rey Felipe Segundo murió diziendo à Dios estas palabras; TV SOLVS DOMINVS, TV SOLVS ALTISSIMVS. Sentimiento que en vida auia conseruado. Solo Dios es verdaderamente Señor, y Grande; en los demas es al quitar el Señorio, y la grandeza.

Que execrable soberuia, la de aquellos, que afectaron diuinidad, ayudados del poder, y del arte! (28) Metello Pio procurò imitar el estallar de las nubes, quando truena. (29) Chosroes Rey de los Persas fingiò en su trono vn Cielo cercado de Angeles, de donde caya vna apariencia de lluuia, de relampagos, y rayos. (30) Anthemio formò tambien vna representacion de truenos, con que causaba asombros. (31) Iulio Cesar se hizo retratar con vn rayo en la mano, para parecer à Iupiter. (32) Cleopatra dezia ser la Diosa Iris. (33) Augusto Cesar tomaba el nombre, y habito de Apollo, comiendo entre muchos, que representasen otros Dioses (34) Xerxes amenazaba, que auia de poner grillos à Neptuno, y eclipsar al Sol con tinieblas. (35) Cyro enojado, de que en el Gyndes se huuiese ahogado vn soldado suyo, jurò dexarle sin agua por castigo, y le diuidiò en trecientos y sesenta arroyuelos. O quanto ciega los entendimientos la temeridad, y arrogancia!

Pero no se quedaron sin castigo muchos, que la verdad, ò la ficcion fingiò hinchadamente soberuias. (36) Salmoneo Rey de Elida, que se quiso hazer Iupiter vibrando rayos, muriò tocado de vn rayo del Cielo Semejante castigo por igual culpa padeciò Alladio. (37) A pesar de Iupiter, dixo Cappaneo, que auia de assaltar las murallas de Thebas, y arruynar la Ciudad, y le matò su arrojamiento. (38) Heliogabalo pretendiò extinguir en el mundo todas las Religiones de los Dioses fingidos, y ser el adorado vnicamente por Dios, y le mataron ignominiosamente sus Vasallos. (39) Herodes Agripa saliò

28 Petr. Crinitus, hon. discip. libr. 2. c. 10.

29 Cedrenus pag. 338.

30 Agathias libr. 5. hist.

31 Christodorus, lib. 5. epigr. Græc.

32 Sauarol. ad Carm. Sidon. pag. 68.

33 Sueton. in August. 170.

34 Herodotus, lib. 6.

35 Fulgosius lib. 9. c. 5.

36 Higinus cap. 61.

37 Dionysius 1. antiquit.

38 Fulgosius, lib. 9. cap. 5.

39 *En ego vestra appellatione Deus vitam relinquere iubeor, fatali necessitate coarguente vestrum mendacium, & quem immortalem salutastis, mox efferetis.* Iosephus de bell. Iudaic. c. 7.

saliò à fiestas con grande pompa, queriendo ser aclamado por Dios, y viò vn buho, que tuuo por presagio de su muerte, y lo dixo à los que le acompañaban, confirmandose luego con su fin repentino. (40) Pagò Antiocho, referido en la Sagrada historia de los Machabeos, la pena de su soberuia, con que se auia querido oponer à Dios, con muerte tan desastrada, que ni el, ni los suyos podian sufrir el horror de los gusanos, y mal olor, que salia de su cuerpo.

40 Lib. 2. Machabæor. c. 9.

No solamente el Cielo toma venganza de tan soberuias temeridades; pero los hombres tambien las castigan con el desprecio, y risa. (41) Pidiò Alexandro Magno à los Lacedemonios, que estatuyesen vn decreto, en que le hiziesen Dios. Ellos pusieron estas palabras en el decreto; Sea Alexandro Dios, porque lo quiere ser. Bien significaron el desprecio de vna diuinidad voluntaria. Enfermò el mismo, y recetòle su Medico vna bebida, y dixo Anaxarcho con risa, (42) En vna bebida consiste el ser Dios, Alexandro, (43) Las miserias humanas podian desengañar sus vanissimos pensamientos. Antigono oyendo à vn Poeta, que le llamaba Dios, y hijo del Sol, dixo; (44) No conoce eso de mi el Ayuda de Camara, que sabe, estoy sugeto à las miserias de hombre. Reconociò Filipo Rey de Macedonia el daño, que le amenazaba, por la soberuia, con que pretendia diuinidad, y mandò, que cada mañana entrase vn Camarero suyo, al nacer el Sol, y le dixese; (45) Acuerdate Rey, que no eres Dios, sino hombre, expuesto à calamidades, y desdichas. Aun siendo tan barbaro Attila Rey de los Hunnos, mandò quemar los versos de vn Poeta, que le celebraba, colocandole entre los Dioses.

41 *Quoniam Alexander Deus esse vult, esto.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

42 *At Deo nostro spes omnis in sorbillatione posita est.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

43 Plutarchus in Apophtegm.

44 *Rex memineris, te non Deum, sed hominem esse, multis fragilitatibus, ærumnis, ac malis obnoxium, & expositum.* Rhodiginus libr. 19. c. 33.

45 Olaus, in Attila.

La luz misma de la razon està condenando estas arrogantes emulaciones con Dios, de cuyo poder penden todas las criaturas. Los Principes, que han recibido mas bienes de su liberalidad, viuen obligados à mayor reconocimiento. Procuren vna generosa emulacion de sus

que con estas alcanzaràn las aclamaciones, y aplausos. (46) No es Tridente, ni Rayo de Iupiter el Cetro, sino insignia de justicia, rectitud, y vigilancia. Quanto mas se conocieren hombres, tendran mas de diuinos. Vsò Pompeyo de gran templanza despues de la victoria de la guerra Pyratica; Celebraronla los Athenienses, y en el arco triunfal pusieron esta inscripcion; (47) EN TANTO ERES DIOS, EN QVANTO TE CONOCISTES HOMBRE. Rindan el cuello, al que es Rey, y Señor suyo, que humilla arrogancias, y leuanta pequeñezes; (48) Estas grangean sus agrados, y hazen los Principados estables, y dichosos.

De la inconstancia de las cosas humanas ha tirado la pluma estos discursos, y sacado tan vtiles desengaños; para que ni las felicidades cieguen el entendimiento, mirandolas como eternas, ni las aduersidades, quebranten el animo; pues aquellas facilmente se mudan, y estas frequentemente se mejoran.

46 *Pro sceptro Principi porrigit ius, & æquam, ac rectã rationem tenendã, non Fulmen, non Tridentem.* Plutarch. lib. ad Princip. in doc.

47 *Quatenùs te hominem nosti, eatenùs es Deus.* Plutarch. in vit. Pompei.

48 *Quantò magnus, humilia te in omnibus, & inuenies coram Deo, & gratiam; quoniam magna potentia Dei solius.* Eccles. 3. 20.

Sobrepongaſe con conſtancia a la Fortuna, que ſe vence con arte, no con fuerza.

EN los caſos aduerſos ſe mueſtre el Principe magnanimo, y conſtante; no les haga mal ſemblante, ſino procure ſuplir, y enmendar con prudencia, y arte la mala diſpoſicion de la ſuerte; Como los que juegan à las Tablas, que no eſtà en ſu mano, el que en el dado ſalga buen punto, y quando ſale malo, con deſtreza, y arte van diſponiendo el juego, ſupliendo la ſuerte deſgraciada del dado con induſtria. (1) Son los ſuceſos los puntos del dado, que juega la Fortuna; y quando ſon contrarios, no ſe ha de caer de animo, ni dar por perdido el juego, ſino corregir con prudencia, conſejo, y conſtancia la aduerſidad. (2) No ſe ha de rendir vn corazon generoſo, por mas que le ſea la fortuna contraria; la virtud de la Fortaleza,

1 *Dextro ſiuè cadit, læuo ſeu teſſera iactu. Conſiliis paret caſus vterque minor.* D.D. Laurentius Ramirez de Prado, in Teſſera Legali, in initio.

2 *Ita vita eſt hominum, quaſi cum ludas teſſeris. Si illud, quod eſt maximè opus, iactu non cadit. Illud quod cecidit ſorte; id arte vt corrigas.* Plautus in Adelph. Act. 4. Scen. 7.

taleza, magnanimidad, y constancia consiste en ser vno mismo en los casos infelices, y dichosos, vsando de templada moderacion en estos, y de valor prudente en aquellos.

No huuiera constancia, si faltaran calamidades, y miserias; estas son la materia, en que se manifiesta su tolerancia. No es valiente, ni magnanimo, el que no tiene, que sufrir. (3) La fortuna se ha de vencer, sin rendirse à ella. Preuenga la prudencia los daños; y el valor se sobreponga à los malos sucesos. Es lisonja de vn pecho animoso la contrariedad, porque oponiendosele sin desmayo, y haziendole cara, la obliga à que se rinda; y como auergonzada la Fortuna mude los sucesos. Entre el mayor tropel de auersidades, aconseja Tacito, (4) que se haga rostro à la Fortuna con esperanza, y sin miedo, pues es de cobardes el temerla, y retirarse. Ni la prosperidad debe enuanecer, ni la aduersidad deprimir; que vno, y otro es proprio de animos cortos, y apocados. No deja el Piloto diestro, que la naue camine à arbitrio de los vientos; sigue su rumbo à pesar de la violencia dellos; amayna las velas, ò nauega à todo trapo, segun lo pide el temporal; y no se descubre su arte, quando el mar està en leche, sino quando ay tempestad deshecha. (5) Es el Principe el Piloto mayor de la naue de su Reyno, y ha de mostrar su arte, y constancia, quando ay vientos contrarios, y tormentas, no menos que su prudencia, y templanza, quando en paz, y en guerra corren los vientos fauorables. (6) Preguntado el Emperador Sigismundo, quien era digno, y apto, para Reynar, respondiò; Que aquel, à quien las prosperidades no enloberuecieren, ni las aduersidades desmayaren.

(7) Los animos plebeyos no son capaces, sino de sucesos dichosos; por que quedan oprimidos con los aduersos; Pero en vn animo grande caben vnos, y otros. No buelue las espaldas à las calamidades, antes las sugeta al yugo de su magnanimidad. Si se recibiesen con

pecho

3 *Superanda omnis fortuna ferendo est.* Virgilius 5. Æned.

4 *Fortes, & strenuos etiam contra fortunam spei insistere; timidos, & ignauos ad deliberationem formidine properare.* Tacitus 2. histor.

5 *Rebus angustis animosus, atque Fortis apparet sapienter idem. Contrahi vento nimium secundo Turgida vela.* Horatius lib. 2. od. 10.

6 Æn. Syluius, in Com. de dict. Reg. Alfons. lib. 4.

7 *Magnam fortunam animus deceat: prospera in plebem, ac vilia ingenia deueniant; at calamitates, terroresq; mortalium sub iugum mittere proprium*

pecho impaciente, ni se euitaria el daño, ni se aplicaria el remedio, y turbada la razon con el enojo, se obrarian muchos desaciertos; con que se ocasionaria la perdida de la Republica; pues en desmoronando la fortuna los muros de su grandeza, si no se reparan con arte, y constancia, daràn todos en tierra; que es mas facil, acabar de caer, lo que ya començò à deshazerse; que el comenzar à deshazerse lo que estaba sin tocar; (8) Y la Magestad de los Reyes mas dificilmẽte baja de la cumbre à vna mediania, que desta à vna ruyna desdichada: porque à la fortuna, quando se va inclinando, y torciendo, todas las desdichas la impelen, y ayudan à precipitarse, si la prudencia no acude con tiempo, y retarda su accelerado curso.

magni viri sit. Senec. lib. 1. de Clem.

8 *Quorum maiestas difficilius à summo fastigio ad medium detrahitur, quàm à mediis ad ima precipitatur.* Liuius dec. 4. lib. 7

(9) Mayores brios, y alientos se han de cobrar, quando son mas porfiados los sucesos. La palma, quanto mas la cargan con peso, mas crece, y estiende sus ramos por el ayre. El peñasco en medio del mar combatido de las olas no pierde (10) su firmeza. La Encina, y otros arboles, quantos mas golpes reciben de la hacha, que corta sus ramos, (11) producen con mas fortaleza otros nueuos; y en el monte, ò campo raso, donde son mas azotados de los vientos, echan mas hondas rayzes, y se hazen mas robustos. El Principe, como palma, roca, arbol, con el peso de las aduersidades, con las olas de los malos sucesos, con el azero vitorioso de los enemigos, con los vientos mas fuertes de las contradiciones, ha de crecer, y estar immoble, y constante. Las nubes, que causan tempestades, se forman de vapores de la tierra en la region inferior del ayre; à la superior no llegan, y en ella siempre ay apacible serenidad, (12) En los inferiores, y plebeyos pueden hallarse turbaciones, porque à qualesquier vapores forjan en su pecho tempestades de coleras, truenos, y rayos de indignaciones, y enojos. En el Superior, en el Principe, siempre ha de auer serenidad de animo, sin que lleguen à el nubes, ni vapores, que le destemplen.

9 *Tu ne cede malis, sed contra audentior ito, quàm tua te fortuna sinet.* Virgil. lib. 6. Æneid.

10 *Vt pelagi mediis rupes in fluctibus extant. Æstum commoti fert benè firma sali.* Boissardus, embl. 48.

11 *Cladibus augescit virtus animosa Bipenni: Sic ilex vires tonsa subindè capit.* Camerarius, cent. 1. embl. 25.

12 *Nam cum omnia vbique secunda merearis, nonne manifestum est, si quid aduersi cadat, tuis laudibus, tuisque virtutibus materiem, campumque prosterni; cum secunda fœlices, aduersa magnos probent.* Plinius in panegyr.

No

No ha de auer mas fortuna, que la que hizere la prudencia, moſtrandoſe con valor ſuperior à ella. (13) Por Symbolo ſuyo traya vna Reyna de Inglaterra vn aſtro en vn circulo formado de vna ſerpiente, con eſte mote; FATO PRVDENTIA MAIOR. Eſtà ſignificaba la prudencia en la ſerpiente, y eſa vence la eſtrella, el aſtro, ò el hado, (14) rindiendoſe la Fortuna à la prudente conſtancia. (15) Venciò Pyrrho en vna batalla à los Romanos, que animoſos boluieron à hazer gente, para venir ſegunda vez à las manos; Retiròſe Pyrrho, y procurò ſu amiſtad, diciendo; que eran inuencibles, los que no ſe rendian à aduerſidades; y era pelear con la Hydra de Lerna, que reproducia cabezas al paſo, que el azero ſe las cortaba. Manifieſtaſe en los trabajos, y deſdichas, el valor, y la virtud. Socrates moſtrò el ſuyo, nunca mudando ſemblante. (16) Milon, Scipion, Caton, y otros no ſe ſugetaron à los rebeſes de la fortuna, eſtando con igual animo, quando perſeguidos, que quando aclamados. Indicio es de mayor virtud, y conſtancia ſer vno mas perſeguido de la deſdicha; (17) y no ſe conoce, ſer grande, quien no tiene ocaſion de deſcubrir ſu fortaleza.

Eſtè el animo preuenido para la contingencia de los ſuceſos contrarios; diſminuyeſe ſu fuerza, quando encuentran defenſa en la preuencion. (18. Es muy peſada la fortuna aduerſa, quando es repentina; ſi ſe eſpera ſin temor, ſe tolera con facilidad.

El acudir à Dios en las aduerſidades, es la mas forzoſa diligencia, para que ſu piedad las conuierta en dichas, y ſu juſticia detenga los rigores. Obre el Principe, como debe en ſu gouierno, y en poniendo los medios oportunos, dexe à Dios el cuydado, y pongalo en ſus manos todo; que fue el conſejo, (19) que diò el Emperador Baſilio al Principe Leon ſu hijo. Gouierna Dios eſta hermoſa maquina del Orbe, y con ſu eterno conſejo diſpone los ſuceſos. (20) Nada acontece acaſo, porque à todo, y en todo eſtà preſente. Llena ſu preſencia

13 Strada, in Symbol. pag. 47.

14 *Quando ſiniſtros caſus corrigunt, qui præſtare proſperrimè conſueuerunt.* Caſſiodor. lib. 12. ep. 17.

15 Patritius de Reg. inſt. libr. 10. tit. 10.

16 Cicero 3. Tuſcul. & in orat. pro Milon. Liuius lib. 49. Lucanus lib. 9. Pharſ.

17 *Magnus es vir; ſed vnde ſcio, ſi tibi fortuna non dat facultatem exhibendæ virtutis?* Senec. de prouid. c. 2.

18 *Grauis ipſa fortuna eſt, quibus eſt repentina, facilè ſuſtinere eam poteſt, qui ſemper expectat.* Senec. de conſol. c. 9.

19 Baſil. Imper. in exhort. ad filium. c. 38.

20 *Solus Deus totus oculus eſt, totus manus, totus per eſt. Totus oculus eſt, qua omnia videt; totus eſt manus,*

cia

cia el vniuerſo, que criò ſu poder ſiendo todo ojos, todo manos, todos pies; Ojos, porque nada ſe huye de ſu viſta: manos, porque todo lo obra; pies, porque eſtà en todas partes. Aun los Gentiles daban à ſu Iupiter eſta vniuerſal aſiſtencia; (21) y llegaron obſcuramente à dezir, que Dios era eſpiritu, ò anima, que ſe mouia en todo, y lo mouia todo, y de ay infiriò Caton, (22) con quanta pureza de animo debia ſer venerado, el que era eſpiritu puriſſimo.

Acudiendo à Dios en las calamidades, le hallaremos cerca, ò para que nos dè aliuio en ellas, ò conſtancia, para tolerarlas. (23) Eſtà dentro de noſotros miſmos; no hemos de alexarnos en ſu buſca, ni podemos apartarnos de ſu preſencia. Teſtigo, y arbitrio es de nueſtras acciones. No debe irritarſe el animo en las infelicidades, y perdidas; pues Dios, que es Rey ſupremo de los Reyes, y dueño de todas las criaturas diſpone à ſu beneplacito, de lo que es ſuyo. Gozan los hombres los bienes en empreſtido, y eſtà en Dios todo el ſupremo dominio; dalos, y los quita, como mas conuiene, y aſi ſe ha de admitir con igualdad vno, y otro. No oluiden los Principes eſte reconocimiento, ni ſe miren como ſoberanos, ſin dependencia del Cielo, pues cada dia las aduerſidades les acuerdan, que ſon mortales. Hirieron en vna batalla à Alexandro, y eſtando el Cirujano curandole la herida, dixo; (24) Todos me aclaman Dios, y hijo de Iupiter, pero eſta herida mueſtra, que ſoy hombre.

No ſuceden todas las coſas, como las deſean los Principes, para que aduiertan que es limitado ſu imperio, y que ay otro Señor mas poderoſo.) (25) Paſeandoſe junto al mar Canuto Rey de Inglaterra, le aclamaron los ſuyos con titulo de Rey de Reyes, y ſeñor del mar, y de la tierra; Quiſo deſengañarles, y poniendoſe à la orilla de la agua, dixo; Olas, yo os mando, que no me toqueis. Las olas le cubrieron el cuerpo, y boluiendo à ſus Vaſallos, les hablò, diziendo; Llamaiſme Rey el mas

quia omnia operatur; totus pes, quia vbique eſt. D. Auguſtinus ſup. Pſalm. 120.

21 *Deum namque ire per omnes Terraſque, tractuſque maris, cœlumque profundum.* Virgil. 4. Georg.

22 *Si Deus eſt Animus nobis vt carmina, dicunt? Hic tibi præcipuè ſit pura mente colendus.* Cato, in diſtich. mor.

23 *Prope Deus eſt, mecum eſt, intùs eſt.* Seneca ep. 41. ad Lucil.

24 *Omnes me prædicant Iouis eſſe filium; ſed vulnus hoc hominem eſſe me clamat.* A. Gellius lib. 13. noct. Attic.

25 *En me Regem omnium potentiſſimum vocatis, qui hanc paruulam vndam meo Imperio cohibere nequeo; nullus nempe mortalium eſt tali nomine dignus.* Polid. Virgil. lib. 8. hiſt. Angl.

poderoso de los hombres, y dueño del mar, y veis aqui, que no puedo con todo mi imperio detener vn poco de agua. Ningun mortal es digno desse nombre ; à solo Dios obedece el vniuerso. Y assi el mismo Rey en Vintonia en vna Iglesia se quitò de la cabeza la Corona, y la puso sobre la de vna Imagen de nuestro Redemptor, confesando, que era solo el Rey, y Señor de todo lo criado. Es muy corto el poder humano: no tiene fuerzas, para obrar à su arbitrio ; no basta à euitar los desastres, y casos siniestros ; y para corregirlos, y templarlos se ha de acudir à Dios, como à vnico refugio.

Diſimule los ſentimientos con paciencia, y ceda altiempo con magnanimidad, y cordura.

LA mayor cordura del Principe es, aguardar la ocaſion, ceder al tiempo, (1) ſufrir con paciencia, y diſimular haſta la ſazon oportuna. (2) Por eſo tomò por ſymbolo el Rey don Fernando el Catholico vn brazo con vn martillo, que dà en vn yunque immoble; porque es neceſario ſufrir, como yunque, los golpes de la aduerſa fortuna con diſimulacion, y paciencia; (3) ſiendo el pecho Real vn diamante, à quien el mas duro y violento golpe no doble. (4) De ſemejante ſymbolo vsò el Emperador Venceſlao, dibujando vna naue combatida de las olas de vna tormenta, con eſte mote; TEMPESTATI PARENDVM. Haſe de ceder à la tormenta. El que nada en el mar, quando viene

1 *Nobile vincendi genus eſt patientia, vincit qui patitur; ſi vis vincere, diſce pati.* Oræus Icone 61.

2 D. Sebaſt. Couarrub. in embl. lib. 1. fol. 45.

3 *Qualis non adamas vllo contunditur ictu, Vſque ſua ferri duritiem ſuperat.* Batillius embl. 29.

4 Strada, in Symb.

viene vna ola, no se pone à brazo partido con ella, sino baja la cabeza y dexala pasar por encima, con que se libra de su furor. En auiendo olas de calamidades, se ha de bajar la cabeza, y dexar, que pasen, esperando tiempo, ocasion, bonanza, y coyuntura.

5 *Perser, & obdura; patientia plurima mollit. quæ nequit humanum corrigere ingenium.* Schoonouius, embl. 62.

(5) La paciencia haze, que el animo conociendo la prouidencia, justicia, y soberania de Dios, se le rinda, tolerando con igualdad qualquier afliccion que viene de su mano; y con ella le obliga de suerte el hombre, que dixo Terrulliano, quedaba Dios deudor de boluer por el, vengar sus agrauios, y conuertir en prosperidades sus aflicciones. Es menor el mal, si se lleua con constancia, y se logra el fruto en la victoria. (6) Quien no sabe sufrir, no puede vencer; (7) aprenda sufrimiento, el que quiere triunfo.

6 *Durum, sed leuius fit patientia, quidquid corrigere est nefas.* Horat. Lib. 1. od. 24.

7 *Vincit, qui patitur. Si vis vincere, disce pati.* Oræus Icone 61.

Penden del Principe todas las acciones de los Vasallos, y los negocios arduos del gouierno, y si no los guia con prudencia, ajustandose al tiempo, y ocasion, se perdera todo. Sufra con disimulacion, haziendose desentendido de muchas cosas, cuya prompta venganza seria causa de graues detrimentos. Muestre semblante alegre en las aduersidades, que no puede euitar; (8) y à vezes conuiene mostrar, que ignora los sucesos; Vna insipiencia, ò ignorancia breue afectada es la mayor prudencia. (9) Del pulpo, y del Tharando fiera de la Scythia, se refiere, que mudan varias formas, y colores; y son enseñanza al Principe, que debe mudarlas, segun se ofrecen las ocasiones, y circunstancias; que esto no es, engañar con indecencia, sino disimular con industria, (10) como lo hazia Protheo Rey prudente de Egypto, que por esta causa motiuò la ficcion, de que tomaba formas diuersas.

8 *Insipiens esto, cum tempus postulat, aut res. Stultitiam simulare loco, prudentia summa est.* Cato, in præc. mor. lib. 2.

9 Filesacus, lib. 2. select. c. 6.

10 Horus, in Symbol.

No lleua siempre el Piloto la naue por el mismo rumbo, aunque camine al mismo puerto; si teme enemigos por el viaje conocido, guia por diferente altura, no siguiendo, la que lleuò en otras nauegaciones, con que gouernando por diuersos grados su curso, llega con felicidad

cidad al termino. (11) Para que la naue de la Republica goze el puerto de la quietud, y abundancia, y se libre de enemigos domesticos, y externos, el Principe, que es piloto, mude sendas, caminos, y semblantes. (12) Vnas vezes importa, no hazer mouimiento, aunque aya contrariedades, y borrascas de dissensiones, asechanzas, y inquietudes, sino mostrarse immoble, ocurriendo con destreza al daño, y omitiendo el castigo, ò reseruandole para mas oportuno tiempo. Otras vezes conuiene el rigor en el castigo, para que no tome fuerzas el atreuimiento. El semblante ha de estar, ya alegre, ya seuero, ò apacible, segun fuere necesario para el aliento de los subditos, ò para su aliuio; para que teman, ò confien; ajustandose al estado de las cosas. Asi se vencen las aduersidades, se logran los intentos, y se consiguen los designios. (13) Por mas robusto, que sera el roble, la fuerza del viento, à quien quiso resistir, le derriba; y vna caña, que se sabe doblar à los impetus del ayre, se defiende, y conserua su verdor, y lozania. (14) En no cediendo à los impulsos de los vientos contrarios con paciencia, y disimulacion, se pierde todo, porque la misma resistencia ocasiona la ruyna; en sabiendo doblarse, no se recibe detrimento.

No ay fuerzas para oponerse à la fortuna; lo mejor es, seguirla. No huuiera llegado Eneas à Italia, y fundado Ciudades victorioso; siendo progenitor de los Romanos, sino huuiera acomodadose al tiempo, seguido el Imperio de la fortuna, cedido à las tempestades, y à la variedad de tantos sucesos, que experimentò en su larga nauegacion. (15) NO SABE REYNAR, QVIEN NO SABE DISIMVLAR. Sola esa clausula en Latin, querian Luis Segundo, y Carlos Octauo Reyes de Frãcia, que supiesen los Principes sus hijos. (16) Esa traya por mote en su empresa el Emperador Sigismundo. No es, consentir en los delitos, y yerros, disimular el castigo; sino esperar mejor oportunidad para la correccion, y enmienda. (17) A vezes se permite,

11 *Sapiens non vno semper in gradu, nec se in aliquibus mutat, sed potiùs aptat; & vt verbo dicam, non eundem cursum tenet, sed portum.* Senec. libr. 3. pol. c. 5.

12 *Temporibus sẽper cautus seruire memento; Nec reflare velis aduersus flamina venti.* Achilles Bochius symb. 136.

13 *Vis Boreæ obnixas violento turbine sternit ornos, arundo infracta eũdẽ despuit. Fit victor patiens animus cedendo furori.* Iunius, embl. 43.

14 *Nec nos obniti contrà, nec tendere tantùm sufficimus; superat quoniam fortuna, sequamur; Quoquò vocat vertamus iter.* Virgilius Æneid. 5.

15 *Qui nescit dissimulare, nescit regnare.* Paul. Æmilius lib. 10.

16 Strada in Symb. pag. 17.

17 *Plerũque Princeps iustus etiam malorum errores dissimulare voluit;*

non quòd iniquitati eorum consentiat, sed quod aptum tẽpus correctionis expectet.
D. Isidor. 3. sent. c. 50.

permite, lo que mas se aborrece, porque no se pueden refrenar las inclinaciones deprauadas, y se ocurre con la permision à mayores inconuenientes. No es cobardia, hazer treguas, ò paces con el enemigo; sino disimular la ofensa, quando no ay fuerzas, para vengarla. (18) Huuierase alborotado Roma, si el castigo de los conjurados con Catilina se huuiera estendido à Marco Crasso, que era vno dellos, porque con su poder, y riqueza tenia ganado el pueblo, y conuino, hazerse el Senado desentendido de su delito. Todo se ha de saber; pero no se puede todo castigar. (19) A Saul le negaron los hijos de Belial los dones, que debian ofrecerle, y el mostrò, que ni oya, ni sabia su inobediente resistencia, (20) Semejante disimulacion en varios casos leemos de Ioab, de Absalon, y de otros en las diuinas letras.

18 Sallustius in Catil.

19 Libr. 1. Reg. 10.

20 Lib. 2. Reg. 3. 13. & 20.

(21) La administracion de vn Reyno abraza mucha variedad de negocios, personas, y lugares, y no se ha de auer de vn modo el Principe en ellos; sino como vn Medico, que no aplica el mismo remedio à todos los dolientes: à vnos sangra, à otros purga, à otros no receta medicina, sino buen regimiento; vsa en algunas enfermedades de remedios asperos, en otras de ligeros; asi el que gouierna, ha de castigar con rigor en ocasiones, perdonar en otras, sufrir en algunas, disimular en no pocas, y esperar siempre tiempo, y sazon, para executar, lo que conuiene. (22) Neron, à los que no le aplaudian, quando en el theatro cantaba, y tocaba la cytara, si eran plebeyos, los mandaba castigar luego; si Illustres, disimulaba, y buscaba presto ocasion, de executar en ellos su odio; porque del castigo de los primeros no temia inconuenientes, y los recelaba de la acelarada pena de los segundos. La disimulacion de Tiberio celebra Tacito. (23) Y los historiadores de Francia la de su Rey Felipe el Pulchro, (24) que auiendo sosegado en Paris vn rebelion de los Ciudadanos, despues de algun tiempo castigò seueramente à los sedicioso mas culpados. (25) Y Carlos Octauo mostrandose apacible con

21 *Sicut medicus non vno ad omnes morbos vtitur remedio; sic opinor, & Reipublicæ moderator debet esse multiformis, & multiplex; alius in pace, alius in bello; aliter se paucis, aliter se multis opponens aduersariis.*
Philo Iudæus, libr. de Ioseph.

22 *Aduersus illustres dissimulatum ad præsens, mox redditum odium.*
Tacit. lib. 16. Annal.

23 Tacitus 1. Annal.

24 Gaguinus lib. 7. fol. 118. Girardus lib. 14.

25 Petr. Faber, libr. 3. Semestr. cap. 13. Pag. 181.

con los rebeldes Hugonotes, esperò ocasion, y mandò executar en ellos riguroſas penas. (26) Ramiro de Aragon, que de Monge ſalio à reynar, diſimulò la riſa, que algunos ſeñores hazian, de que no ſabia andar à caualo, ni pelear, y deſpues de auer vencido con grande valor à los Moros, llamò à Hueſca con otro pretexto à los que ſe burlaban del, y à onze los mas principales „ cortò lacabeza, diziendo, como entre dientes, el adagio Eſpañol; * No ſabe la Vulpeja, con quien tre„ beja. *

26 Callenucius, in hiſt. Neap. lib. 1.

(27) En deſcubriendoſe luego los afectos, no ſe logran las execuciones, porque ſe buſcan trazas de eludirlas. Vn odio deſcubierto cierra el camino à la venganza, porque ſe guarda, y defiende el enemigo; y lo miſmo acaece en qualquier intento manifeſtado; y aſi ſe ha de encubrir con ſenblante contrario, para ocaſionar deſcuydo; con que deſpues ſe obra con acierto, y aficacia; (28) y el miſmo tiempo ayuda, à quien à el ſe acomoda. El muda ſemblantes con otros fines, es indigna cautela; (29) Pero en vn Principe, que ſiendo vno, ha de ſer para muchos, es diſimulacion forzoſa.

27 *Profeſſa perdunt vindicta locum.* Seneca, in Medea.

28 *Temporibus, qui ritè ſapis, ſeruire memento omnibus, vt tempus ſeruiat omne tibi.* Ouenus lib. 1. Epigr. 92.

29 *Melior, qui ſemper, & omni nocte diuque, poteſt alienum ſumere vultum.* Iuuenalis ſatyr. 3.

Haga

DOCVMENTO LV.

Haga obſeruar las Leyes, que ſon las mas firmes murallas de los Pueblos.

LA firmeza de la Republica ſon las Leyes; y en ſu obſeruancia, y en eſtablecer las mas conuenientes, ha de desbelarſe el Principe. Ojos de la Republica las llama el Emperador Leon; (1) y los Magiſtrados, y Legisladores, que ſon leyes viuas, ſe ſymbolizaban en los ojos entre los Egypcios (2) por el desbelo, y vigilancia; eſtos ojos ſon los mas fuertes valuartes, y muros de los pueblos, (miralos aqui eſtampados) como lo dixo el Sabio Rey Don Alonſo, tomandolo de Ariſtoteles; (3)* E dize, „ que el Reyno es como huerta, è el pueblo como ar-„ boles, è el Rey es ſeñor della, è los Oficiales del Rey „ (que

1 Nouell. 19.

2 Orus, lib. 4.

3 Ley 3. tit. 10. part. 2.

(que han de juzgar, è han de ser ayudadores à complir la justicia) son como labradores: los ricos homes, „
è los Caualleros son como soldados, para guardarles è „
las leyes, è los fueros, è los derechos son como val- „
lladar, que la cerca; è los Iuezes, è Iusticias, como „
paredes, è setos, porque se amparen, que non entre „
ninguno à facer daño.* (4) La fortaleza de vna Ciudad mas consiste en las leyes, que ella guarda, que en las piedras, y muros que la cercan.

(5) En las leyes està el peso, regla, y norma de la Iusticia, pues con el temor dellas el atreuimiento humano se refrena, y viue entre los malos la inocencia segura: componiendose las costumbres de los Ciudadanos, y ajustandose à vn mismo tenor, y modo de vida. Sino se huuiera escurecido en los hombres aquella luz de la razon, que rayò en ellos en su creacion primera, no fuera necesario freno para el mal, ni espuela para el bien; (6) de suyo se fueran sin violencia à la virtud, y huyeran del vicio sin repugnancia. Pero anublòse aquella luz; cegò el apetito al entendimiento, que dominando en el alma, la desbia de lo justo, la inclina al daño ageno, y la despeña en vicios: con que para detenerla, y alentarla al bien son necessarios castigos, y premios, leyes, y ordenanzas. No basta para el gouierno politico el arbitrio de los Gouernadores, ni se puede dexar à solo su parecer, que con equidad diriman las controuersias, como pensaron algunos, y sintiò Caligula, (7) el qual afirmaba, que auia de quitar el vso de la ciencia de los Iurisconsultos, y mandar, que solo respondiesen, y juzgasen por equidad. Forzosas son las leyes, y sin ellas no ay Republica. Quanto mas justo es, dezia Aristoteles, (8) que las leyes manden, que no vn Ciudadano. En aquellas manda Dios; ese otro es hombre sujeto à pasiones, y ignorancias.

Son las leyes nieruos de la Monarchia: el fundamento de la honesta libertad; fuente de la justicia: entendimiento, alma, consejo, y sentir de la Ciudad; guia

4 *Fundamentum ciuitatis magis sunt in legibus, quàm in lapidibus, & muris.* Gregor. Lopez, in procem. partit. 3. verbo *de Leyes.*

5 Leg. 2. ff. de Legibus. Leg. 1. §. & postea, ff. de orig. iur.

6 *Aurea prima sata est atas, qua vindice nullo sponte sua sine lege fidum, rectumque colebat. Pœna, metusque aberant.* Ouid. libr. 3. Metamorphos.

7 *Se scientiæ Iurisconsultorum omnem quasi vsum abolituru, effecturumque, nè quid respondere possent, præter Æquum.* Sueton. in Caligul. c. 15.

8 *Eas dominari, quàm vnum quempiam ex ciuibus. Qui enim legem imperare iubet, is Deum iubet imperare; qui verò hominem, bellua m adiungit.* Aristot. 1. polit. c. 12.

de las acciones; regla, porque se miden los buenos, y los malos; Maestras, de lo que se ha de obrar, y de lo que se ha de huyr; (9) antidoto contra el veneno de los vicios, y suma de la publica vtilidad. Son don del Cielo, y inuencion tan diuina, que los Antiguos atribuyeron à sus Dioses, el auerles dado leyes; Saturno à Italia; Ceres, y Proserpina à gran parte del mundo; Mercurio à Thebas; y de otros fingian, que inspirados de sus Dioses, ò recibiendolas de su mano, las auian estatuydo. (10) Asi las diò Hercules à los Celtas; Zoroastro à los Persas; Minoes à los de Creta; auiendo estado nueue años escondido en vna cueua, donde dixo, las auia recibido de Iupiter. Zaleuco hizo leyes à los Locrenses, atribuyendoselas à Minerua; Lycurgo à los Lacedemonios consultandolas con Apollo Delphico; Charondas à Cartago, imputandolas à Saturno; Zamolxis à los Scytas, diziendo, las auia ordenado Vesta; Solon à Athenas confirmandolas con la authoridad de Pallas; Numa à Roma, fingiendo, que la Ninfa Egeria se las dictaba al oydo. Y aun aquel monstruo de la naturaleza Mahoma diò à entender, que el Archangel San Gabriel le auia enseñado las iniquas leyes, que en su Alcoran dexò escritas.

(11) De las leyes justas es Dios el Author, de quien participan la potestad de establecerlas los Legisladores. Son luz, y guia de la vida humana; si se siguen, se acierta el camino de la felicidad; si se pierden de vista, se verra la senda cierta, y se va à dar en el precipicio de las culpas; ocasionandose el transgresor a si mismo la ruyna con el delito, y a otros con la persuasion, y el exemplo. El estar vna Republica bien gouernada, consiste, en no auer delitos en ella, y estos se ahuyentan, quando las leyes se guardan. (12) En tablas se escriuian antiguamente; y preguntado Pirtaco Mityleno por Creso, qual seria el mayor, y mas florido Imperio, respondio; (13) Que el que tuuiese tablas. Fijabanlas en las paredes, para tenerlas presentes a los ojos, leyendolas con frequencia siendo

9 *Antidotum lex est, vitiosaque vita venenum.* Ritershus, ad Salujanum, libr. 4. de gub. Dei.

10 Plato, 1. de Leg. Herodotus. lib. 1. Cicero, 2. de Legib. Ælian. de var. hist, libr. 2. Halicarnassæus, Liuius, lib. 1. Plutarchus in Numa.

11 *Hanc qui obseruant, salui permanent; qui autem transgrediuntur, primùm quidem seipsos perdunt, deinde, & aliis sese exemplum, & imitamen iniquitatis exhibent.* Diu. Chrysost. orat. de leg.

12 *Leges incidere ligno.* Horat. in art. Poët.

13 Laertius, in Pittac. lib. 1. c. 5. Plutarch. In Apophr.

siendo vna reprehension muda de las acciones, que no se niuelaban à sus preceptos.

Defendida, y pertrechada està vna Republica, en no quebrantádose las leyes. Los que las respetan, y guardan, (14) dize Salomon, habitan en vna torre muy fuerte. (15.) Y aun por eso à la Legisladora Ceres la pintaban los Antiguos cubierta de torres. Primero es, hazer leyes, que muros, en las Ciudades, porque son mas segura defensa; (16.) y assi lo executò Eneas en los lugares de Latio, que iba sujetando. (17) Sin leyes no son bastantes para la seguridad las mas fuertes murallas.

Diuidese la vida, y el estado de la Republica en dos diuersidades de tiempo; vno de guerra, otro de paz; aquel se establece con las armas, este con las leyes. Y aun en la misma guerra son necessarias leyes de la milicia, pues sin ellas no se pudiera gouernar el exército, ni regir los Soldados. No es menos forzoso, que aya en la paz Iuezes, y Cabezas, que atiendan à la justicia, y obseruancia de las leyes; que Capitanes en la campaña, que venzan los enemigos. (18) Que aprouecharia ganar triunfos de los estraños, si viuiesen sin ley los domesticos? No se conseruaria lo adquirido, ni podria ser estable el Imperio. (19) De que sujetar barbaros, si se viuiese barbaramente dentro del Reyno? Mas dañosos contrarios son los vicios, que los hombres, que se publican por enemigos; reynan los vicios, en no obseruandose las leyes; (20) con que en vano se haria guerra contra los enemigos, que inquietan, dexando mayores enemigos internos que dominan.

(21) En faltando el cumplimiento de las leyes, no ay diferencia de los hombres à los brutos, siguiendo vnos, y otros los impetus de su apetito; Todo es vn chaos de confusiones. En muriendo vn Rey entre los Persas, dexaban libre al pueblo, y esempto de guardar las leyes por algunos dias, para que experimentando los daños, latrocinios, insultos, venganzas, y muertes, que sucedian, conociese, que le estaba mejor, sugetarse à

14 Girald. de Diis gent. syntagm. 14.

15 *Populosque feroces contundet, moresque viris, & mania ponet.* Virgil. 1. Æneid.

16 *Hæc nisi aderunt, centuplex murus rebus seruandis parum est.* Plautus, in perf. act. 4.

17 *Parui enim sunt foris arma, nisi sit consilium domi; neque minorem vtilitatem adferunt qui togati Reipublicæ præsunt, quam qui bella gerunt.* Cicero 1. officior.

18 *Quid enim prodest foris esse strenuum, si domi malè viuitur?* Valer. Max. lib. 2. c. 9.

19 *Quid enim proficit Barbaros remouisse confusos, nisi viuatur ex legibus?* Cassiod. lib. 3. ep. 43.

20 *Nisi leges sceleratorum hominum libidines, & auaritiam cohiberent, non mulieres pudicas, non agros, non domos, non vitem tutam haberemus.* Matth. Scholast. de ver. Princip.

21 Camerar. 1. tom. subc. c. 2.

leyes, que obedecer, que no gozar de libertad, pues sin leyes no puede auerla verdadera. Mayor vtilidad traen à la Republica, los que la fortalecen con el derecho de las leyes, que los que la defienden con las armas, aunque estos son dignos de premios, y aplausos. (22) Mas reconocio deber el Imperio de los Lacedemonios à Lycurgo, que à Lysandro, y Pausanias, que en defenda suya auian executado hazañas heroycas. (23) Hallò el mismo Rey Licurgo muy turbados con guerras, y disensiones à los Spartanos: dioles leyes, y luego se sosegaron; me reciendo por esta accion, que le apellidasen Dios, al entrar en el templo de Apollo en Delphos.

22 Themistius orat. 5.

23 *Qua obseruantia esse potest, vbi & vitia in pretio sunt, & Magistratus contemnuntur? Quorum contemptus omnium ciuilium malorum origo, & fomes est.* Iouianus Pontanus.

Origen, y rayz de todos los males, que pueden sobreuenir à vna Republica, es, no obseruarse las leyes. Como puede auer dicha, orden, ni seguridad en las vidas, honras, y haziendas, no auiendo premios, ni castigos: esperanza, ni miedo? Si los vicios se estiman, y los Magistrados se desprecian? (24) No dio Romulo la muerte a Remo, por temor de que le quitase el Reyno, sino porque quebrantò vna ley, que el auia dado; y juzgò, que la Republica fundada de nueuo no podia permanecer en felicidad, si se comenzaban à romper las leyes. Y aunque parece exceso tan seuero castigo, solo en la exacta obseruancia de las leyes no puede auer exceso. Depende della todo el bien publico; y assi dixo Papiniano, (25) que la Ley era vna fianza comun, y publica de la Ciudad, porque es, como fiadora, de que los Ciudadanos viuiràn quietos, seguros, abundantes, y dichosos. El inocente halla en ella presidio; El benemerito, premio; El culpado, pena; Las injurias, venganza; Las virtudes, defensa; Las calamidades, aliuio; El gouierno, estabilidad. Sean las leyes justas, y niueladas con las diuinas, cuya imitacion ha de tener à los ojos vn Legislador Christiano. Antes de promulgarse, se miren, y examinen, para que ajustadas con maduro consejo no ocasionen mayores inconuenientes, que los que procuran euitarse. Sean claras, para ser de todos entendidas,

24 *Iusserat vltrici fratrem succumbere morti; Dum cupit aterni fundamina ponere regni.* Gunther. in Ligur. libr. 1.

25 *Cõmunem ciuitatis sponsionem.* Leg. 1. ff. de leg.

tendidas, sin que obligue su obscuridad a interpretaciones encontradas. (26) Han de ser sucintas, para que sean leydas, y obedecidas como Oraculos. No se pueden comprehender en ellas todos los casos singulares, que aun no se ven, ni se tocan; bastan los Estatutos generales, de donde se pueda inferir el animo, del que hizo la ley. El Medico dize Seneca, (27) no puede recetar para el enfermo ausente todas las medecinas necesarias, aunque le hagan relacion del achaque; porque penden los remedios, de que se tome el pulso, se toque la lengua, y de otras experiencias. A algunos males en la Republica, mientras no se tocan, y se les toma el pulso, no es posible aplicarles ajustado remedio.

26 *Nihil videtur mihi frigidius, nihil ineptius quàm lex cum prologo.* Seneca epist. 95.

27 *Quadam verò non nisi à præsente monstrantur. Non potest medicus per epistolas, cibi, aut balnei tempus eligere: vena tangenda est. Vetus proverbium est, gladiatorem in arena capere consilium. Aliquid aduersarij vultus, aliquid ipsa inclinatio corporis intuentem monet.* Seneca epist. 22.

DOCVMENTO LVI.

No multiplique Leyes, y mande atajar pleytos, que ſon redes, y lazos de los ſubditos.

LA multitud de leyes ſuele ſer ocaſion de muchos pleytos; eſtos de muchos gaſtos, con que ſe conſumen las haziendas. (1) Decia Eneas Syluio, (que fue Pontifice Pio Segundo) Que las leyes, y pleytos eran redes; los Tribunales la era, ò campo; los litigantes, las aues; y los Cazadores los Abogados, Procuradores, Agentes, Iueces. Y como caen en la red las aues y perecen, aſi los pleyteantes, en cayendo en eſta red, antes de ſalir della, quedan deſpojados. Eſto dibuja, el emblema.

1 *Iudicium, & leges retia vocare: forum aream: litigatores aues: aucupes verò eorum Patronos, & Iudices.* Platina in vit. Pij II.

(2) Quexabaſe Tacito, de que en ſu tiempo auia tantas

2 Tacitus 3. Annal. c. 25. & 4. Annal.

tantas leyes, que llegaban à escurecer el mismo resplandor de la justicia, y equidad, porque se valian dellas los cabilosos, para hazer daños; y era señal de estar la Republica muy llena de vicios, quando se le aplicaban tantos remedios; pues segun el sentir del Emperador Iustiniano, (3) las leyes obran en los negocios, lo que las medicinas en las dolencias; y es señal de tener vn cuerpo muchos achaques, quando se le aplican muchos y varios medicamentos. (4) Por castigo amenazaba Dios à su Pueblo, por el Profeta Oseas, que le auia de multiplicar leyes. (5) En el estado feliz de la inocencia sola vna ley puso à los primeros hombres. (6) A su pueblo solas diez, que se reducian à dos, le intimò por medio de su caudillo Moyses. (7) Nuestro sumo Legislador Christo en vna cifrò todas las demas, que es; No hagas con otro, lo que no quieres para ti, Precepto, que hizo esculpir à las puertas de su Palacio (8) el Emperador Alexandro Seuero, como suficiente para el gouierno publico; (9) y los Iurisconsultos le pusieron entre los titulos de sus Leyes. (10) La Republica Romana se gouernò mucho tiempo con solas doze Leyes, que estaban escritas, y grauadas en doze tablas de marfil. Creciò despues en ella el numero de leyes, de suerte que por la confusion, y pleytos, que ocasionaban quisieron reuocarias todas Caligula, Adriano, Macrino, y Caio. Iulio Cesar intentò ponerlas en orden, y metodo sucinto, lo qual executò despues Iustiniano.

(11) En nuestra España, desde que se poblò, huuo especiales Leyes. Estableciò otras Abis su Rey, 1105. años antes de la venida de Christo. Despues el año 414. el primer Rey Godo Athaulfo, y el de 483. Enrico, promulgaron leyes generales. Reformòlas Leouigildo. Pu,, solas en vn volumen, que se inscribio. * Fuero de Iue,, zes, * Sisenando con aprobacion del Quarto Concilio Toledano, año 634. Restauròlas Recensuintho. De nueuo las reformò Egica, año 693. Iuntando para ello el Concilio Decimo Sexto Toledano. Oluidadas ya con la

3 Authentic. hæc constit. innou.

4 *Quia multiplicauit Ephraim altaria ad peccandum, facta sunt ei ara in delictum: scribam ei multiplices leges meas.* Oseæ 8. 11.

5 Genes. 2. 17.

6 Exodi 20.

7 Matthæi 7. 12.

8 Lamprid. in Alex.

9 *ff. Quòd quisque iuris in alium statuerit, ipse eodem iure vtatur.*

10 Sueton. in Caligul. c. 34. Spartianus in Adriano. Capitolinus in Macrino. Balduinus, in proleg. pag. 43. Iustinian. in procœm. Inst.

11 Garibay lib. 4. c. 30. Basseus in Chron. an. 410. Mariana hist. Hispan. lib. 5. c. 6. Ruderus lib. 2. histor. Hispan. c. 10. Morales lib. 11. c. 35. Matienzo, de mutat. leg. c. 17.

la perdida de Eſpaña, las reſtituyò à obſeruancia Vueremundo Segundo año, 982. Anulòlas el Rey D. Sancho año 1068. mandando, que ſe guardaſe el derecho Ciuil de Iuſtiniano. (12) Deſpues ſe introduxo dirimir las cauſas por arbitros, ò deſafios; y para extirparlos, como agenos de razon. (13) ſacò el Rey D. Alonſo el Sabio * el Fuero de las leyes, o el Fuero Caſtellano, à imitacion de otro eſtablecido antes, que ſe llamò * el „ Fuero de Leon. * Añadiò el miſmo las leyes Del „ eſtilo; * y deſpues diſpuſo las ſiete Partidas promulgadas „ año 1260. El Rey D. Alonſo el Onceno eſtatuyò * las Leyes, ò Fuero de Alcala, * año 1351. El „ Rey Don Pedro ſu hijo ordenò. * el Fuero de los Hi- „ joſdalgo, * año 1394. Los Reyes Catholicos Don „ Fernando, y Doña Iſabel promulgaron año 1491. * „ El Quaderno de las Alcaualas, * y el año 1499. * Las „ Leyes de Madrid. * Las quales con otras ſe puſieron „ en el Volumen del nueuo Ordenamiento. (14) La Reyna Doña Iuana publicò * Las Leyes de Toro, * año „ 1505. El Señor Rey Felipe Secundo mandò hazer vna Colleccion de todas las Leyes de ſus Predeceſores, quitando las ſuperfluas, año 1566. Y eſta nueua Recopilacion aumentada con las leyes promulgadas deſpues, y reducidas à ſus titulos, mandò ſacar à luz nueſtro Monarcha, y Señor DON FELIPE QVARTO el Grande, año 1640. Y aunque antiguamente en Eſpaña (15) no ſe podia juzgar conforme à las leyes Ciuiles Imperiales, ni ſe podia vſar dellas en las cauſas; pero va en los caſos omitidos en las leyes de Eſpaña, ſe juzga conforme à ellas; no porque ſe deba, ni obſerue obediencia alguna à Legiſladores eſtraños, ſino porque nueſtros Reyes las han dado eſa authoridad, admitiendolas como proprias.

Bien ſe reconocen los inconuenientes de la multiplicidad de las leyes en ſu variedad, y mudanzas. (16) En ſiendo muchas, no ſe pueden cumplir todas, y viene caſi à ſer lo miſmo multiplicarlas, y no hazerlas; porque en

12 Mariana lib. 9. c. 7.

13 Hugo Celſ. verb. *Fuero*, fol. 239. Garibay lib. 13. c. 7. Montaluo, in repert. verbo, *Leges Regni*

14 Garibay libr. 13. c. 9. pag. 202. & ſeqq.

15 Boërius de auct. Mag. Conſ. Baldus in leg. nemo, Cod. de ſent. Puteus de ſynd. verbo, *Teſtis*.

16 *Condidimus leges quàm multas, quàm propè nullas. Nam, ſi ſeruatur nulla, quid vlla valet?* Ouennus epigr. 254. pag. 130.

n auiendo demaſiadas, es, como ſi no huuieſe ningu-
a. (17) Quando entraron los Portugueſes en Congo, noſtraron à ſu Rey vn libro de las leyes de Portugal; aunque barbaro, viendo ſu multitud, arrojo el libro, liziendo; Que era impoſible, que hombres guardaſen antas leyes.

17 Petr. Damariz. dir. 4. fol. 299.

No es menor daño, el que multiplicandoſe leyes, ſe nueuen, y alargan pleytos. Preuinolo el Rey Don Iuan el Primero; (18) * Los Oydores deben penſar, quan-as maneras ſe pueden catar, y quantas leyes ſe pueden azer, para acortar los pleytos, y eſcuſar malicias, y debẽ acer dellos relacion al Rey, para que el faga las dichas eyes, y las mande guardar, porque cumple al bien de u Reyno. * (19) No puede conſeruarſe la concordia, beneuolencia entre los Ciudadanos, quando ay entre llos muchos pleytos, y ceſàra gran parte dellos, ſi hu-iera menos leyes. (20) Dio Zaleuco à los Thurios po-as leyes, y ſencillas, diciendo; que mas queria fueſen uenos guardandolas, que celebres con la multitud, y legancia dellas. Aprueua eſte documento, como Ora-ulo, Lypſio, (21) afirmando, que ni muchas leyes, ni muchos pleytos merecen aprobacion. (22) Para euitar d r mir pleytos ſe inſtituyen las leyes, y ſuelen engen-rarlos, y dellos ſe originan muchas ſin razones, y de-itos.

18 Ley 7. tit. 1. lib. 2. Recop.

19 *Vbi plurima leges, ibi & lites; & concordiam nunquam inter amanter ciues ſeruari poſſe, vbi mutuæ multæ lites iudiciales ſunt.* Plato lib. 5. de legib.

20 Strabo lib. 6.

22 *Eas nec multas, nec item lites probari.* Lipſius in monit. polit. lib. 2. c. 10.

Embargan la quietud los pleytos: embarazan el ani-no: deſaſoſiegan el corazon: quitan el guſto: agotan la azienda: y fomentan diſcordias. Encarecimiento fue de Themiſtocles, (23) pero oportuno, el dezir; Que, ſi orzoſamẽte huuiera de ir por vno de dos caminos, que guiaſen al Tribunal, y al infierno, eſcogiera eſte ſegun-do. Son penoſiſſimos los lances de pleytear; (24) Si ſe itiga con vn igual, es dudoſo el ſuceſo, y vacila el ani-no entre el miedo, y la eſperanza; Si con vno mas po-deroſo, es temeridad; Si con vn inferior, es bajeza. A-vezes es ganancia darſe vno por vencido, antes de co-menzar el pleyto; porque euita las moleſtias, que ſue-

24 *Sæpe lites materiam criminibus creare noſcuntur.* Leg. properandum, Cod. de dic.

23 Ælianus de var. hiſt. lib. 9.

24 *Cum pari contendere, anceps eſt; cum ſuperiori, furioſum, cum inferiori ſordidum.* Seneca apud Baldum, libr. 5. conſ. 218. n. 1.

len, durar largos años; y escusa los gastos, que montan mas que los intereses, que ha de sacar, saliendo vencedor; paga de vna vez, lo que ha de pagar en muchas, y queda libre de multiplicar la paga. Tiene vn acreedor, quien debe; (y por no pagarle, haze pleyteando tantos acreedores, quantos son los ministros, que manejan los pleytos; con que à vna se muestra culpado en negar la deuda, y necio en pagarla) nueuos acreedores; y nunca se vè libre de miserias, el que tiene deudas, y pleytos, en cuya compañia anda siempre la necessidad, (25) que fue sentencia de Chilon, vno de los siete Sabios de Grecia.

25 *Comitem aris alieni, atque litis esse miseriam.* Tholosanus de Rep. lib. 1. cap. 6. n. 14.

Feliz es la Republica en que se procura atajar los pleytos. (26) Plinio alaba mucho la Isla Trapobana, y la Nacion de los Anticronos, porque no auia en ellas ni pleytos, ni latrocinios. (27) En Ethiopia no ay leyes escritas, y los pleytos se dirimen breuissimamente, segun arbitrio de equidad. Entre los Turcos las causas ciuiles, y criminales se concluyen el mismo dia que se forman. (28) Christoual Colon, y los demas, que descubrieron las Indias, desearon, y pidieron à los Reyes Catholicos, que no embiasen allà Procuradores, ni Abogados, para que no huuiese pleytos, ò no se alargasen. Muchos son los Oficiales de los Tribunales, que proceden ajustados; pero es muy antigua quexa, que no lo son algunos, que ponen su ganancia en la dilacion de las causas: (29) hazen trato de los pleytos; dan largas alegando escusas: venden caras las diligencias: exceden los aranceles: impiden los conciertos, y agotan el caudal de los litigantes. (30) El Rey Luys Duodecimo de Francia dezia, que eran, como zapateros que con los dientes alargan el cuero, ò cordoban, pues con sus palabras, y respuestas hazian dar de si à los pleytos, y negocios. (31) Apuleyo llamò à los Abogados, Buytres con togas, que desentrañan à los litigante. (No se habla de muchos, que son justificados, y ilustran los Tribunales con su sabiduria, y eloquencia,

26 Plinius lib. 6. c. 22.

27 Petilius lib. 5. c. 11.

28 Gomara hist. Ind. 2. part.

29 *Hi sunt, qui emunt lites, vendũt intercessiones, deputant arbitros, dictata conuellunt, attrahunt litigatores, protrahunt audiendos, per plicas inextricabiles, retrahunt transigentes.* Cassiod. in psam. 37. v. 10.

30 Æmilius in vit. Ludou.

31 *Forenses tabulas, togatosque vulturios.* Apuleius de asin. aur. Lib. 10.

cia, sino de otros no tan acertados.) (32) Seneca dixo, que no ce san de ladrar, sino es, dandoles de comer. Los Lacedemonios no permitian, que huuiese Abogados en su Republica. Y algunos Emperadores Romanos, y despues Carlos Nono Rey de Francia, Alfonso Primero de Aragon, y otros Reyes intentaron minorar el numero de los que assisten à los Tribunales, y abreuiar los pleytos. (33) Y como medio eficaz para este fin, desearon reducir à breue volumen todas las leyes del Reyno de Francia Luys Vndecimo, Enrique Tercero, y Quarto. Y en nuestra España se pidiò con instancia al Señor Rey Felipe Tercero, que todas las leyes, que tratan de Contratos, Mayorazgos, y Testamentos, se reduxesen con breuedad à menor numero. Muchas leyes son muchos pleytos; y muchos pleytos son increybles daños,

32 *Iuridici, velut canes acerrimi, non nisi oblato cibo manſueſcunt.* Seneca.

33 Antonius Mornacius, ad Cod. pag. 3.

DOCVMENTO LVII.

Execute el miſmo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.

NO eſtà ſugeto à la ley, quien la eſtablece, pero ſiendo el primero en obedecerla, no aura ſubdito, que rehuſe el obſeruarla. Coſtumbre era de los Emperadores Romanos ceñir la eſpada al Prefecto del Pretorio; y cumpliendo eſta ceremonia Trajano, le puſo la eſpada deſnuda en las manos, diciendole; (1) Toma eſta eſpada, y vſa della en mi fauor, ſi yo gouernare ajuſtadamente, y ſino, bueluela contra mi, haſta quitarme la vida. (Aſi lo mueſtra eſte emblema.) Dio armas, y fuerzas coerciuas contra ſi miſmo, (2) porque en la obſeruancia de las leyes ſe deſnudaba de la perſona

1 *Cape iuſtum, & ſi rectè imperauero, pro me, ſin aliter, contra me eo ad incertum vtero.* Xiphilin. in vit. Traian.

2 *Feciſſe Principē, quod priuatum; Imperatorem, quod ſub Imperatore, & ſimili religione ipſum ſe legibus Cæſarem ſubieciſſe, quas nemo Principi ſcripſit.* Plinius in Panegyr. ad Traian.

persona de Emperador, y tomaba la de subdito, sin querer, que le fuese licito mas de lo que à otro qualquiera; no regulando por su poder la licencia de obrar, sino por la vtilidad publica, que se seguia de su exemplo; executando aquel Oraculo de Pitaco, (3) Tu que hazes ley, obedece à ella.

3 *Pareto legi, quisquis legem tuleris.* Ausonius in dict. Sapient.

Obserua el pueblo gustoso los preceptos, quando aduierte, que el que los pone los guarda, obedeciendose à si mismo. Quanto tiene menos de necesidad la obediencia à las leyes, en quien es sobre ellas, es accion mas glorioſa; y es voz digna de la Magestad Real, profesar sugecion, y rendirlas el Imperio, (4) no teniendo por licito, lo que es prohibido à los demas, (5) como dixeron los Emperadores Theodosio, y Valentiniano. Este ilustre rendimiento significaba Iacobo Estuardo Rey de Escocia, (6) trayendo por symbolo suyo la punta de vna espada fixa en vna Corona con esta inscripcion; PRO ME; SI MEREOR, IN ME. En mi fauor. Y si lo mereciere, contra mi. Voz semejante à la de Trajano; cuya obseruancia de la justicia, y de las leyes, dio fundamento, (7) para que S. Iuan Damasceno, (si es suya la Obra,) y otros Authores dixesen que S. Gregorio Magno auia alcanzado de Dios con sus Oraciones, librase la alma de Trajano de las penas eternas en que estaba. Y dejando à la Iglesia el juycio deste sentir, el ser Trajano tan exacto executor de los derechos, y leyes, le hizo merecedor de aclamaciones, y aplausos.

4 *Tunc cætera paret turba libens, seruit profriis quia legibus Author.* Sidonius Apollinar. carm. 5.

5 Leg. digna vox, Cod. de leg.

6 Octauius Strada, in symbol. pag. 50.

7 D. Damascen. in orat. pro fidel. defunct. Ciaconius opusc. de anim. Traian.

Ha de medir el Principe su voluntad con la razon, no con el poder, para que todos aprueuen sus acciones. No se desdeñe, de que vn mismo derecho sea comun à el, y à sus Vasallos, y que no le sea licito mas de lo que permiten la leyes; (8) Asi lo sentia el Rey Theodorico, (9) y lo practicaba el Emperador Theodosio. A vn Principe soberano nadie es superior; pero ha lo de ser la ley, dictada por la razon, y participada de la ley diuina; pues el sugetarse à ella, no es reconocer otro rendimiento, sino à la razon, y à Dios. Fuera grande disonancia,

8 *Cum omnia possimus, sola credimus licere nobis laudanda.* Cassiodor. lib. 10. ep. 16.

9 *Idem es, qui fuisti, & tantùm tibi per te licet, quantùm per legem, licebat.* Pacatus in panegyr. ad Theod.

cia, que el Legislador, y los subditos no guardasen las mismas leyes; y como decia Don Alonso Primero Rey de Aragon; (10) Neciamente pretenden los Principes, que con sus leyes viuan todos ajustados, si ellos, no obseruandolas proceden desatentos. El fuego primero tiene en si el calor, y la nieue la frialdad, que la comuniquen à otros; (11) y quien ha de dar à otros leyes, y reglas de justicia, primero las ha de ver, y sentir en si mismo, pues es la fuente de donde brotan, y se deriuan à la Republica. (12) Carolo Magno traya en la extremidad de la empuñadura de la espada las armas, con que sellaba sus edictos, y prouisiones, y dezia; Que el mismo, que promulgaba las leyes, las auia de defender con sus obras, y si fuese necesario, con su espada. Ha de ser el Rey vna ley muda; como la ley es vn Rey, que habla.

10 Panormit. lib. 5. de rebus Alfons.

11 *Iudex ipse debet esse plenus iustitia, aliis ius administraturus est, à quo, seu fonte, promanant fluente dulcia legum.* Philo Iud. libr. de iudic.

12 Ægid. Carrocetus, de dict. memorab.

(13) En sus mas Familiares y de su sangre, ha de executoriar el Principe la obseruancia de sus leyes, pues, ni el fauor, ni el parentesco les dà essempciones: y los demas no se atreuen à quebrantarlas, quando aduierten, que no se dà à aquellos licencia de excederlas, Atribuyense al Principe las acciones de sus Validos, y deudos, y se toman por indice de sus costumbres; con que siruen, ò de exemplo, ò escusa à las de los demas inferiores. Por eso son tan celebrados, los que en su misma sangre, ò en sus mas estrechos amigos executaron las penas puestas en las leyes. (14) Zaleuco Locrense, auiendo vn hijo suyo hecho delito, cuya pena era sacarle los ojos, la partiò entre ambos, sacandose à si mismo vno, y otro à su hijo. (15) Diocles Syracusio, se dio muerte à si mismo, por auer quebrantado vna ley, que tenia pena de muerte. (16) Lycurgo condenò à su muger, porque no cumplio vna ley, que el mismo auia hecho; (17) y Manlio Torquato à vn hijo suyo, que auia violado la disciplina militar. Iustino Curapalate Emperador de Byzantio diò toda su potestad à vn Prefecto, que ofreciò limpiar de delinquentes la Ciudad; Comia

13 *A domesticis inchoare volumus disciplinam, vt reliquos pudeat errare, quando nostris cognoscitur, excedendi licentiam non præbere.* Cassiod. lib. 10. ep. 5.

14 Diodorus libr. 12.

15 Valerius libr. 6. cap. 5.

16 Cæl. Rhodigin. lib. 18. c. 19.

17 P. Torres in Philosoph. Princ. libr. 3. c. 14. & 15.

vn

vn dia con el Emperador vn Conſejero muy familiar ſuyo, que eſtaba acuſado por varios delitos; Entrò el Prefecto à la ſala del combite, y con libertad dixo à Iuſtino; (18) Que renunciaba la poteſtad, que le auia dado, pues el conſeruaba à vn delinquente en ſu gracia, y en ſu meſa; El Emperador admirado le reſpondio, que proſiguieſe el cargo, y executaſe las penas merecidas aun contra el miſmo, ſi le hallaba culpado. Prendio al Senador, y le dio caſtigo muy ſeuero. La igualdad de todos en la obſeruancia de las leyes, y en la ſugecion à la pena, recaba temor, y reſpeto, y aſegura ſu duracion, y conſtancia.

18 *Tu vero quod es, eſto, & iuſtum vel in me (quidni meos?) exerce. Duc; ſi peccaui, ſequor. Duc; ſi quis alius, & ſequetur, aut trahetur.* Lipſius in monit. lib. 2. cap. 10. pag. 105.

DOCVMENTO LVIII.

Conuiene visitar las Prouincias de su Reyno, porque su presencia alienta à los Vasallos.

1 *Nunc plantis, nunc fronte volat.* Sidonius in panegyr. ad Auit.

2. Ep. 2. Corint. 5. 20. Ad Ephes. 6. 20.

ERA Mercurio, fingido mensagero de los Dioses, (1) y le pintaban con alas en los pies, y en la cabeza, y en el se representa vn Principe; (pues hazen las vezes de Dios, (2) como legados suyos, los que gouiernan à otros) que con velocidad ha de visitar sus Reynos, quando la mucha distancia no ocasiona al gouierno graues daños. Es aliento para los Vasallos la vista de su Principe: aliuia sus miserias, atiende à sus calamidades: mira de cerca el estado en que se hallan las Prouincias: detiene, lo que amenaza ruyna: repara lo caydo: adelanta los progresos, y como Sol, alumbra, y lo

lo fomenta todo. Alabanza, que dio Plinio à Trajano.

[3] Formanse muy diuersos conceptos y dictamenes, de lo que se ve, y de lo que se oye; y en muchas materias se tomarian diferentes resoluciones, si se vieran; porque el ver, es saber; y al que oye, se le puede engañar; [4] y asi Thales Milesio dixo, que distaba tanto la mentira de la verdad, quanto los oydos de los ojos. La experiencia se alcanza mas con la vista, y aquella es, la que da corte en los negocios como mas acertada prudencia. No le parecio à Tacito, [5] que igualaba ningun Reyno, ni Republica al Pueblo Romano en la felicidad, por estar à vista de sus Emperadores, y en faltando su presencia, no juzgaba por cumplida su dicha.

Entran por los oydos las noticias desmayadas, ò poco fieles, porque facilmente se mudan, disminuyen, exageran, ò no se pueden comprehender en ellas enteramente los sucesos, con que no se excita el animo con promptitud, y viueza, oyendolos, como se mueue, mirandolos: [6] y asi conuiene acudir à todas partes, para tomar el pulso à los negocios, y obrar sin riesgo de padecer engaño.

[7] Por eso las diuinas Letras alaban el cuydado del Rey Iosaphat, que visitò todo su Reyno, instruyendo en piedad à sus subditos, y señalando Iuezes desinteresados à los Pueblos.

[8] Ioseph Gouernardor de Egypto personalmente dispuso en todas las Ciudades, y lugares las preuenciones para los siete años de hambre.

[9] A Abraham mandò Dios, que fuese à ver la tierra, cuyo dominio le auia de dar, denotando la importancia de tener la vista, y considerada, para poder regirla.

3 *Velocissimi syderis more, omnia inuiseret, omnia audiret.* Plinius in paneg. ad Traian.

4 Erasmus libr. Apopht. 8.

5 *Nihil satis illustre, aut ex dignitate populi Romani, nisi coram, & sub oculos Cæsaris.* Tacit. 2. Annal. c. 35.

6 *Interest, vt sicut omnibus communis est cœli spiritus, lux diei: ita clementiam Principis sentiant, & vota, & fata eunctorum.* Symmachus lib. 9. ep. 1.

7 Paralipom. 19.

4. Ioseph hist l. 9. antiquit.

8 Genes. 4. 46.

9 *Surge, & perambula terram in longitudine, & latitudine sua.* Genes. 23. v. 17.

Los Emperadores Romanos salian à visitar aun las mas distantes Prouincias, y era ese precepto de los Politicos de aquellos siglos, [10] que siguieron Germanico, Adriano, Trajano, Augusto Cesar. y otros, y fue notado Tiberio, [11] de que nunca salio de Roma, y de su comarca, auiendo ofrecido muchas vezes ir à varios Reynos [12] Minos Rey de Creta no dexò lugar suyo, que no viese, lleuando las leyes, que auia establecido, y procurando se obseruasen. [13] Los Reyes de Persia visitaban todo su Imperio, haziendo inquisicion de las materias, que pedian ayuda, ò remedio. [14] El Emperador Basilio instruyò à su hijo Leon, que no fiase de ojos agenos el cuydado de sus Pueblos, porque se desprecian muchas cosas no vistas, [15] que son ocasion de grandes perdidas, y no se atajan algunos males, que despues crecen con notable detrimento del bien publico.

En nuestra España fue estilo de todos los Reyes visitar sus Prouincias, y acudir adonde era necesaria su presencia, como lo hizieron [16] el Rey Don Fernando el Tercero, que recien casado, lleuando consigo à la Reyna, anduuo todas las Ciudades de Castilla, y de Leon; el Rey Don Alonso el Septimo; los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel; el señor Emperador Carlos Quinto; El Señor Rey Felipe Tercero; y nuestro Monarcha, y Señor D. FELIPE IV. el Grande, visitaron gran parte de su Reyno; obseruando la ley promulgada por el Rey don Alfonso el Onceno en la Era 1367. que renouaron sus Sucesores;

[17] * Conuiene al Rey, que ande por todas „ sus tierras, y señorios, vsando de justicia, y aque- „ lla administrando; y que anden con el, el Consejo, „ y Alcaldes, y los otros Oficiales con la menos „ gente que pudieren, para saber el estado de los „ hechos

10 *Principibus adeunda sæpiùs lõginqua Imperij.* Tacitus 3. Annal.

11 Suet. in Tiber. c. 38.

12 Plato in Minoe.

13 Patricius de Rep. lib 5. c. 5.

14 Basil. Imp. in monit. ad fil.

15 *Et ideò diuersarum Ciuitatum peruigil nos cura sollicitat, ne permissa longiùs mala nostra possint grauare Palatia.* Cassiod. lib. 9 ep. 2.

16 Mariana in hist. Hispan. lib. 13. cap. 1.

17 Ley 3 tit. 1. lib. 2. Ordin. Ley 5. tit. 2. lib 2. Recopil.

hechos de las Ciudades, y villas, y lugares, y para punir, y castigar los delinquentes, y malhechores, y procurar, como el Reyno viua en paz, y sosiego.*

[18] Con la vista del Principe se alegran los pueblos, reciben grande gozo, y consuelo los Vasallos: quedan alentados, para sufrir los casos aduersos; [19] juzgan, que con el les vienen todas las dichas: esperan de su mano el aliuio de las miserias; y se tienen por dichosos, solo con auer llegado à verle. [20] Con su presencia se aplacan los tumultos: se apagan las sediciones: se viue en concordia y abundancia, y florece la justicia.

[21] Que gozo tuuo Roma, quando vio la primera vez à Trajano, deseando las mugeres ser fecundas, para tener mas hijos, que ofrecerle por soldados?

[22] Que alegria huuo en Milan, quando entraron en la Ciudad Diocleciano, y Maximiano, no hartandose de mirarlos, creciendo la ansia de boluer à verlos, con auerlos visto? Era tanto el regozijo de los pueblos, y los dones, que repartian à los que trayan la nueua de la venida de los Emperadores, que fue necesario, [23] el que los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio pusiesen limitacion en ellos. Por esto en las monedas se esculpian los rostros de los Principes, porque se entretenia con el retrato la ansia de los subditos de ver à sus dueños. Los beneficios, que haze la liberalidad del Principe, son mas agradables, quando està presente; y tienen los pueblos por mas estable fauor el de su vista, que los demas, que reparte su beneficencia. Faltale mucho lustre al Vasallo, que no es conocido de su Rey; y en que lleguen à sus ojos las acciones, que executa en su obsequio, consiste su mayor credito, honra, y conueniencia.

18 *Tanquam ad clarum, & beneficium sydus certatim aduolant.* Seneca de Clemẽt. lib. 1 cap. 3.

19 *Sueti aduersus fortuita aspectu Principis refoueri.* Tacitus 5. Annal. c. 36.

20 *Orbi terrarum præsentia sua bona circumferebat.* Patercul. in hist. Augusti, 1. tom. pag. 30.

21 Plinius in panegyr. ad Traian.

22 Mamertinus de Diocletian.

23 Leg. vnic. Cod. publicæ lætitiæ, lib. 12.

Por estas razones, y otras especiales de su oficio, los Prelados de la Iglesia continuamente han de visitar los lugares de sus subditos. Las Muzetas, de que vsan, que son en forma de Esclauinas, les estan auisando, que como Peregrinos, no han de parar en vn puesto. Ha de ser fixo, y estable en ellos, [24] dize S. Gregorio Nazianzeno, el hazer bien à todos, sin que sea su habitacion fixa, y estable; y nadie acusarà, el que anden en perpetuo mouimiento, porque con igual razon podria acusar al Sol, y à los Planetas, que nunca estan parados, y son sus semejantes en alumbrar, y repartir benignas influencias.

24 *Locorum circuitu angeris: tibique instabilis esse videris, quemadmodum ligna, quæ aquis feruntur. Absit, Vir eximie, absit, vt ita affectus sit; illorum enim cursus coactus est; tuus autem circuitus Deo gratus, & acceptus. Fixum tibi, ac stabile est, multis prodesse, quamuis loco minimè fixus sis.*
D. Nazianz. ep. 34

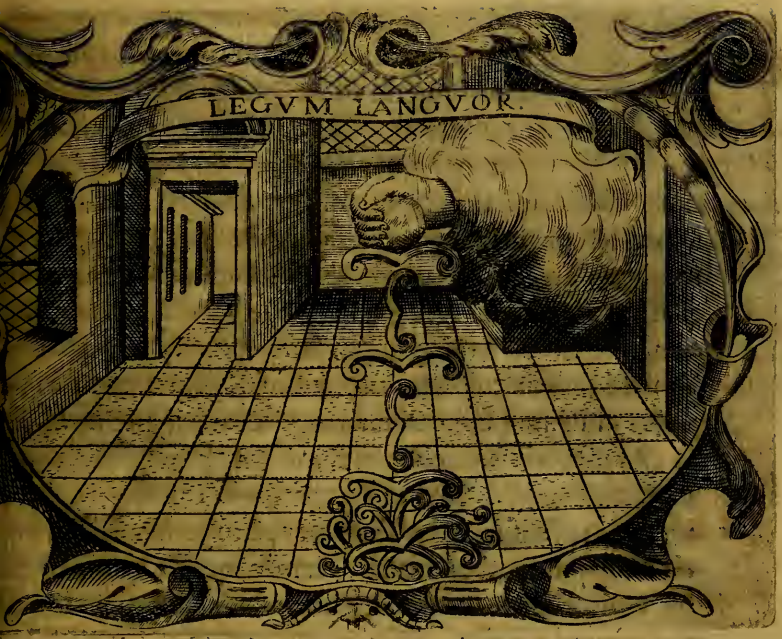

En eſtando el Principe muy diſtante, ay rieſgo, de que las leyes ſe guarden tibiamente.

CON la preſencia del Principe, es mayor la obſeruancia de las leyes; que ſe cumplen con mas tibieza, quando aſiſte en mas remota diſtancia. [1] Atrae la piedra iman yerro, y eſte à otro, y muchos ſe van encadenando, ro remiteſe la virtud con la diſtancia, y poco à poco pierde la fuerza. (Aſi lo mueſtra eſte emblema.) Eſto cede en la virtud que tiene la aſiſtencia del Princi- para la obſeruancia de ſus leyes, que ſe remite, quan- eſtà diſtante.

] *Ninguna ley tiene eſtima,
Quando no la esfuerza el Rey;
Que es como muerte la ley,
Quando ſu Rey no la anima.*

[3] No aprouechan las leyes, ſi falta, quien obligue à execu

1 *Sed non eodem modo, ſemper enim quò longiùs abſunt à principio, laxantur, eò quòd remittatur vis attractoria, nec iam pariter attingere valeat.* Philo Iud. lib. de mundi opific.

2 Iulian de Almendariz, in hiſt. D. Ioan de Sahag. Cant 3. pag. 73.

3 Leg. 2. §. poſt originem. ff. de orig. iur.

à executarlas; quien juzgue conforme à ellas, y castigue, à los que las quebrantan. [4] Seran, como campana sin lengua, que no puede sonar, ni ser oyda. Que importa, el auer muchas medicinas, si el enfermo no quiere vsar dellas, y no ay quien le compela à tomarlas? La cercania del Principe, su respecto, ò temor persuade, ò apremia al cumplimiento de sus leyes, y pragmaticas; en estando muy distante, ù no son zelosos, lo que gouiernan, el respecto se oluida, y el temor se pierde; porque en grangeando la disimulacion, ò permision de los Magistrados immediatos, ò no llegan las noticias al Principe, ò tan tardias, y remisas, que ni se euita el daño, ni aprouecha el remedio. Esa disimulacion ò permision la recaba el interes, y la amistad, quando no son ajustados los que rigen; porque fian à la distancia la impunidad en obrar, viendo, que la queja, ò cargo contra ellos se oluida con la dilacion del tiempo ò no puede pasar à lugares tan remotos; y no es dificil acallar à los ofendidos, para que cesen de la acusacion.

4 *Vt sine pistillo frustrà campana mouetur; Esse superuacuas sic leges, nemo negabit. Hanisi pracipiat Rector habere locum.* Ioan. Lautembarchius, in epigr.

[5] Quando el Principe està cerca, reciben de fuerza las leyes, como la luz participa de la presencia del Sol todo su ser; el Rey sin leyes fuera Sol sin luz; las leyes sin Rey son luz sin Sol, que no puede en su ausencia conseruar los resplandores. No las pierda de vista, con que guardandolas el mismo, las dara mas vigor, para que nadie se atreua à violarlas. [6] Por eso en la Coronacion de los Reyes de Israel le daban el Deuteronomio de la ley, para que le leyesen, y trajesen consigo, [7] como le traya Ioas hijo de Ochozias desde edad de siete años. Y en la coronacion de los Pontifices, Emperadores, y Reyes, se estila el jurar la obseruancia, y la defensa de las leyes haziendo, que las guarden todos. [8] Eso se consigue con mas seguridad, sino està lejos el Principe, porque su presencia, y cercania reprime qualquier atreuimiento; el castigo prompto de los culpados es escar-

5 *Lex sine Rege, velut lumen sine luce fuisset. Rex sine lege, velut Sol sine luce foret.* Ioan. Ouenn. lib. 3. ep. 36.

6 Deuteron. 17. 18.

7 Paralipo. 1. 23.

8 *Nullis polluitur casta domus stupris. Mos, & lex maiestatem domuit nefas, Laudantur simili prole puerpera, culpam premit pœna comes.* Horat. lib. 4. od. 5.

miento

miento para todos, con que no se atropella la ley, y la ustícia.

Es el Rey el corazon del Reyno; assi le llamaron los Filosofos, y el Sabio Rey Don Alonso. [9] Està el corazon en medio con que puede comunicar igualmente espiritus vitales à todo el cuerpo. En estando el Rey à igual distancia de sus Prouincias, y en medio de las, da vida à las leyes en todas partes; puede premiar su obseruancia, y remediar la negligencia en ella; pero si dista demasiado, ò no puede disponer, y guiar allà el remedio, ò este llega ya desmayado. En dañandose los pulmones, dificultosamente los curan los Medicos, porque estan la vias por donde han de pasar los medicamentos, muy cerradas, escondidas, y distantes. Vnas tixeras largas no cortan mucho con las puntas, que distan de la mano, que las gouierna. [10] Si vn nauio es con exceso grande, ne le gouierna facilmente el Piloto. Assi pasa en vn Imperio muy dilatado, en que ay Prouincias remotissimas; con dificultad se applican las medicinas; con remision se cortan los inconuenientes; y es necesario mucha destreza para regirlas sin riesgo de tormentas, y naufragios. [11] El Sol, aunque se va desbiando de los Tropicos, luego que llega à ellos, pero nunca sale de los terminos del Zodiaco, con que conserua en su curso vn medio oportuno para gouernar los tiempos. Es el Principe Sol de su Reyno, y rige con oportunidad, quando de su trono se tiran iguales lineas à la circumferencia de su Imperio.

[12] Verdad es, que los Reyes, que son alma de su Reyno, llenan, y ocupan todo con su potestad, dandole vida, como el alma al cuerpo; y sus manos son muy largas, que alcanzan à todas partes, como escriuiò Tito Emperador, à los que viuian en las Prouincias de Iudea, y Palestina: pero la prouidencia humana no puede preuenir todos los daños, ni acudir à su remedio, quando viene tarde el auiso, ni permiten los espacios

9 *E por ende le llamaron Coraçon, è alma del pueblo. Ca assi como yace el alma en el coraçon del home, è por ella vino el cuerpo, è se mantiene, assi en el Rey yace la la justicia, que es vida, y mantenimiento del pueblo.* Ley 5. tit. 1 partid. 2.

10 *Vt naues quadam maiores sunt, quàm vt gubernari possint, ita difficillimum est, ditionem vltra modum latam fœliciter gubernare.* Erasmus cent. 9. ep. 95.

11 *Medium non deserit vnquam Cœli Phœbus iter, radiis tamen omnia lustrat.* Claudian. in 6. Consul. Honor.

12 *Vtque anima in corpore omnia membra viuificat sua, sic Romana prouidentia omnibus Imperij partibus adest.* Egesipus de excid. Hieros. lib. 5. c. 46.

cios dilatados de tierras, y mares la breuedad, en que consiste de ordinario el reparo.

Por esta causa conuiene, que sean muy escogidos los Ministros que se embian à los Reynos distantes, como à nuestras Indias; porque en ellas ay mucho campo, para que se cebe la auaricia, gouierne la pasion, se atropelle la justicia, y se tenga por licito todo lo que se quiere. [13] Este cuydado pusieron los Romanos, embiando à los mas ajustados Prefectos à las Prouincias, en que auia mayor ocasion de latrocinios, y mas vrgente riesgo de quebrantar las leyes; [14] y à las Prouincias conquistadas de nueuo, para que no titubease la fidelidad, y estuuiesen mas firmes los pechos en la sugecion. En no siendo los Magistrados celosos, y atentos, se viue con desahogo y demasiada libertad; porque no se teme el castigo, si se espera de lexos, y de cerca no se executa. Y no solo quedan sin vigor las leyes, sino que estan muertas, en sentir de Platon, [15] quando los que gouiernan, no insisten en su obseruancia.

13 *Per omnes Prouincias, & Regiones, in quibus fera, & periculi plus nescia latronum furnet insania, probatissimos quosque atque districtissimos defensores esse mittendos.* Leg. 3. tit. 11. lib 1. Cod. Theod.

14 *Prouinciis nouis lectissimũ semper gubernatorem esse mittendum, vt eius maturitate consilij titubantiũ possint corda firmari.* Cassio. lib. 4. ep. 16

15 Plato de Rep. dial. 6.

En faltando Cabèça, que gouierne, ſe viue ſin ley, y es todo confuſiones.

TIRO la naturaleza algunas lineas en las criaturas irracionales, que componen el Vniuerſo, haziendo vn boſquejo, de que pudieſe la Republica racional ſacar vna copia mejorada con los colores, y luz de la razon. No diò Rey à las langoſtas, (eſte es el dibujo del Emblema) para que ſe conocieſen los daños de la falta, de quien gouierne, pues cubriendo al Sol, ocupando el ayre, en deſordenados eſquadrones acometen à los ſembrados, y los deſtruyen; y infeſtan las caſas, y lugares. (1) Señalò à las auejas Rey, y viuen con tanto concierto, que pacen las plantas, y flores, ſin quitarles ſu hermoſura, vigor, y ſuſtancia: componen artificioſamente ſus panales dulces para vtilidad de los hombres, trabajan ſin deſcuydo: obedecen con promptitud: caſtigaſe el ocio: la que quebranta ſus leyes, ſiente luego

1 *Dira meſſes contegunt nube, multa contactu aduretes, omnia vero morſu erodentes, & fores quoque tectorum.* Plinius libr. 11. cap. 25.

luego la pena de su culpa, con que se conseruan en co
cordia, mientras viue el Rey, que las gouierna; (2) pe
en faltando, cesa la paz, no asisten al trabajo, y ellas mi
mas roban la miel, que solicitas compusieron.

Todo se turba, en no auiendo, quien rija, y gouiern
Viuese sin ley, quando falta, quien contenga à cada vn
en su obligacion, y oficio; con que llegò à dezir Tacit
(3) Que era mejor, viuir en la obediencia de vn Princip
malo, que de ninguno. (4) Don es Dios, pues le diò l
dignidad, quien primero le diò el ser, y preguntando e
Sabio Niloxeno, que cosa era la mas vtil del mundo res
pondiò, (5) Que el Rey: y quando es bueno, no gozar
Mayor bien los mortales. Pero, aun quando es malo, malo
causa temor, y respeto, porque ay distincion entre la per
sona, y el oficio; y aunque desagrade la persona, se venera
el puesto.

La mas dura calamidad de vn pueblo, es no tener Cabeza
que le rija, (6) y asi en las Letras, quando se describe el
estado lamentable del pueblo de Israel, se pone por suma
de sus miserias, el no auer, quien le gouernase. (7) Al con
trario, el cesar los enojos de Dios contra su rebeldia, se
mostraba en señalarle Gouernadores, Iuezes. En faltando
el Piloto, se anega la naue; si no ay Capitan se pierde el
exercito; y eso pasa, (enseña S. Chrysostomo) [8] quando
vna Republica carece de Principe, o Cabeza, porque entre
tormentas de sediciones, y delitos se va a pique, y es mi
serable presa de sus enemigos, que la vencen, y destruyen
sin resistencia. Degenera en la naturaleza humana, y viuen
como fieras los hombres; son cauallos desbocados en sus
apetitos: leones en la fiereza: lobos en la rapina: osos en
la gula: serpientes en las iras, vulperas en los engaños: vi
uoras en el veneno; y finalmente monstros en sus costum
bres. [9] El Principe, y Gouernador con sus leyes, pre
mios, y castigos reduce a Estado politico, a los Ciudadanos
reprime las acciones licenciosas, y les obliga à viuir como
hombres.

2. *Amisso Rege, fidem seruandi muneris derelinquunt, atque ipsa sua mella diripiunt.* D. Ambros. 5. Hexamer. c. 21. & 25.

3 *Melius esse, sub malo Principe degere, quàm sub nullo.* Tacit. lib. 1. Hist.

4 *Inde est Imperator, vnde & homo antequam Imperator* Tertullian. in Apol.

5. Erasmus in adag. pag. 719.

6 Paralipomen. c. 15. Danielis 3. v. 28.

7 *Et restituam iudices tuos vt fuerunt prius, & Consiliarios tuos, sicut antiquitus. Post hæc vocaberis Ciuitas iusti, vrbs fidelis.* Isaiæ 1. 26.

8 D Chrysostom. In Exod. hom. 6. & hom. ad popul. Antioch.

9 *Principum enim est, licentiosam, & inconditam populi rebellionem comprimere, & in officio continere, vt ad Legum formulam obsequëtes reddant.* D. Chrysostom. in Isaiæ cap 16.

Ha de dar el Principe gratos oydos al Vasallo, que en ser oydo, libra su consuelo.

TIENE el cieruo muy viuo el oydo, quando leuanta la cabeza; [1] no oye nada, quando la baja al suelo: y està symbolizando al Principe bueno, en la primera forma, y al malo, en la segunda. Ha de dar gratos, y faciles oydos al Vasallo, que en ser oydo de su Rey libra su consuelo; El que no oye sus quexas, y necesidades, no trata de remediarlas; El que no escucha sus seruicios, no puede darles premio; con que dexa à los subditos sin aliuios, y no cumple con las obligaciones de su cargo. [2] Da Dios la potestad à los Principes, Gouernadores, y Iuezes, para que oyendo à todos, la exerciten con acierto. [3] En viendose Rey Salomon, no le pidiò otro don, sino vn corazon docil, que oyendo aprendiese, y fuese sabio, y acertado en el gouierno; [4] por-

1 Plinius lib. 8. cap. 32.

2. *Prabete aures vos, qui continetis multitudines, & placebitis vobis in turbis nationum, quoniam data est à Domino potestas vobis.* Sapient. cap. 6. v. 3. & 4.

3 Lib. 3. Reg. 3. vers. 9.

4 *Si inclinaueris aurem tuam, excipies doctrinam & si dilexeris audire, sapiens eris.* Eccles. 6. 34.

que con oyr, se aprende, se sabe, y se acierta. (5) Para conciliar Absalon los animos, y conseguir el Reyno, à que anhelaba, se ponia à las puertas de la Ciudad, oyendo à todos con agrado, y significandoles, que

5 Lib. 2. Reg. c. 15.

por no auer, quien les oyese, no se despachaban sus negocios; añadiendo, que si el empuñase el Cetro, daria oydos apacibles, à quantos le buscasen. (6) Nada encargò mas Moyses à los Iuezes señalados para el pueblo, que el que oyesen à todos, sin distincion de personas, ni de causas. Y sin duda por la obligacion de oyr à los litigantes, se llaman los superiores Magistrados de paz, y guerra, OYDORES y AVDITORES.

6 Deuteronom. 1. v. 16.

7 *Audienda sunt illa tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis Maximi officium geri.* Senec. de consol. c. 26.

[7] Carga inseparable es del oficio, de quien gouierna, el tener para los negociantes patente la entrada; oyrles con agrado, y despacharles sin desabrimiento; y quantos son mas los subditos de vn Principe, y mas frequentes los negocios, ha de atender con mas continuacion al despacho, auiendolos oydo, para disponerlo todo con acierto. Con temeridad se deciden las materias, si no se oyen las partes. La docilidad en oyr, y saber lo que se ignora, es parte de la prudencia, (8) y la paciencia en oyr es parte, que toca à la Iusticia. En oyendo sin disgusto, refieren los subditos sus quexas, ò lastimas sin embarazo; no se empachan al ver el semblante del Principe, quando ni hallan impedimento en la entrada, ni tardanza en la respuesta, ni detencion en la multitud, que està esperando audiencia. (9) Desta facilidad en oyr, agrado en responder, breuedad en despachar, alaba Plinio al Emperador Trajano: Suetonio à Tito, y Octauio à Theodosio; Sparciano à Adriano; Xenophonte à Agesilao; Emilio Probo à Miltriades: Plutarco à Caio Mario: Tacito à Germanico, y à Vonon Rey de los Partos; Claudiano à Eutropio; Casiodoro à Tolonico, priuado del Rey Athalarico. El Emperador Tiberio era continuo en los Tribunales, para dar audiencia à todos. San Luis Rey de Francia debajo de vn olmo en el campo estaba oyendo, à quantos

8 D. Thom. 2. 2. q. 49. art. 3.

9 Plini. in paneg. Sueto in Tito c. 8. & in Octau c. 53. Pacatus in paneg. Spartian. in Adriano Xenophon in vit. Agesil Probus in Miltiade. Plutarch. in Marcio. Tacit Annal. l. 2. & 11. Claudian lib. 2 in Eutrop. Cassiod lib. 8 ep. 9. Causinus de Regno Dei. dissertat. 35. pag. 82.

querian

querian hablarle, sin que à ninguno se le pusiese embarazo. Antes que esos, Moyses solo oya, y juzgaba seyscientas mil familias en el desierto, hasta que le mandò Dios poner substitutos. Salomon diò feliz principio à su Reyno, dando audiencia grata à dos mugeres ordinarias, sin que se disgustase de su porfiada, y mugeril contienda. Debora con animo varonil era juez de todo el pueblo Hebreo, y oya sus causas. Bien que estas han crecido tanto con la discordia, auaricia, y ambicion, que aun muchos no bastan para oyrlas, y agotarlas. O siglos de oro aquellos, en que sin tantos pleytos, y Tribunales se conseruaba la paz, y la justicia! (10) Da el Cielo à los Principes abundancia de bienes, y en retorno no les pide plata, ni oro, sino que den gratos oydos à sus pueblos; Es como contrato, à que quedan obligados, en recibiendo el Imperio. Satisfacen asi la ansia de sus Vasallos, y no dan lugar à la quexa, de que no son oydos. (11) Por eso los Lacedemonios retrataban à Iupiter con quatro orejas; para que huuiese mas puertas, por donde entrasen sus peticiones. Instaba vna muger miserable à Filipo de Macedonio, que le oyese; Escusòse algunas vezes, y ella le dixo; (12) O OYE, O NO SEAS REY. Admirò la libertad; oyòla, y quedò auisado de su oficio; Lo mismo le aconteciò al Emperador Adriano, y à Demetrio Poliorceto. (13) No tuuo necesidad dese auiso el Emperador Rodolpho I. pues apartandolos de su guarda à algunos, que le querian hablar, con indignacion les dixo, que dexasen llegar à todos, porque solo le auian hecho Emperador, para oyrlos. El Emperador Octauio reparando en vno, que temia llega a hablarle con vn memorial, le preuino diziendo, que llegasse, y no temiese. (14) Hazia muy larga relacion vn pretendiente al Pontifice Pio Segundo de vn negocio; dixeronle los circunstantes, que abreuiase; y el Pontifice le mandò, que boluiese à repetirlo desde el principio muy-despacio, porque despues que le auian coronado con la Tiara, no viuia para si, sino para sus subditos.

Sauit inuicem discordantium rabies, & inter togas, pace rupta, forum litibus mugit insanum. D. Cyprianus lib. 2. epist 1.

10 *Qui dat diuitias terra, ab eis aurum non postulat, sed vt audiant causam populi.* Causin. in Polist. lib. 2 c 43.

11 Natalis Comes in Mytol. li. 2. cap. 1.

12 *Vel audi, vel ne Rex quidem esse velis.* Plutarch. in Apophthegm.

13 Lipsius in monit. polit. libr. 2. monit. 7.

14 *Nescis, ex quo Pontificatum inij, aliis viuere me oportere, non mihi.* Anton. Campana, in vit. Pij II.

15 Surius in eius vita, tom. 1.

[15] San Iuan Limosnero Patriarcha de Ierusalen preguntado vn dia, porque estaba afligido, y triste, respondiò: Que porque no auia llegado aquel dia nadie a representarle alguna necesidad, à que acudir, y poner remedio.

16 Esther c. 4. & 5.

17 P. Trigaultius de Sinis. Prissonius de Reg. Pers.

Yerran los Principes, que juzgan, es poca autoridad, dejarse hablar facilmente, y tienen por Magestad, y grandeza el viuir retirados de la vista, y comunicacion de sus Vasallos: [16] como el otro Artaxerxes, que mandò, que nadie le hablase pena de la vida, si el no le llamase: [17] Los Reyes de la China, y de Persia no permiten su vista, y comercio, sino à algunos Ministros immediatos. Los Antiguos Meroueos de Francia aun no se dejaban ver. [18] En las Malucas nadie hablaba à sus Reyes immediatamente, sino de vnos à otros iban subiendo los despachos, y el vltimo les hablaba por el hueco de vna caña larga. [19] La dificultad en oyr, y aspereza en responder hizo odiosos à Caligula, à Iuliano, à Pausanias, à Demetrio Phalereo; y à otros, siendo à muchos ocasion de ruina, creciendo en los Vasallos la queja, y pasando à sediciones, y tumultos. Lleuan estos muy pesadamente, el que les cueste fatiga, y negociacion, el ser oydos, contandoseles por fauor, y beneficio, darles entrada, para hablar en sus causas: como de Seiano notò Tacito, [20] que dejarse hablar, se tenia por fauor singularissimo.

18. Petr. Cieza, hist. Peruan. c. 94.

19 Philo in Legat. ad Caium. Thucidides l. b. 1. pagin. 51. Plutarch. in Demetrio D. Naziazen orat. 4. in Iul. an.

20 *Ianitoribus eius innocuisse, pro magnifico habebatur.* Tacitus 5. Annal.

[21] Mayor grandeza es de vn Principe, oyr à todos, que retirarse; El que està en la cumbre de la soberania, no està expuesto al riesgo, de que descrezca, y se haga antes seguro de su autoridad la aumenta con el agrado; y es tan glorioso en el la afabilidad, como en los inferiores es odiosa la jactancia. Puede facilmente embiar à sus Vasallos gustosos, pues quando no aya para todos premio, estiman de suerte vna respuesta apacible de su Rey, que se dan con ella por bien premiados. [22] Razon con que exhortaba el Emperador Basilio à su hijo, à oyr à sus subditos sint edio, y responderles con blandura, y suauidad.

21 *Quia sic est in Principibus humilitas gloriosa quæ admodum in mediocribus odiosa, potest esse iactantia* Cassiod. lib. 5. ep. 44.

22 Basilius Imp. in monit. ad Filium cap. 51.

DOCVMEN

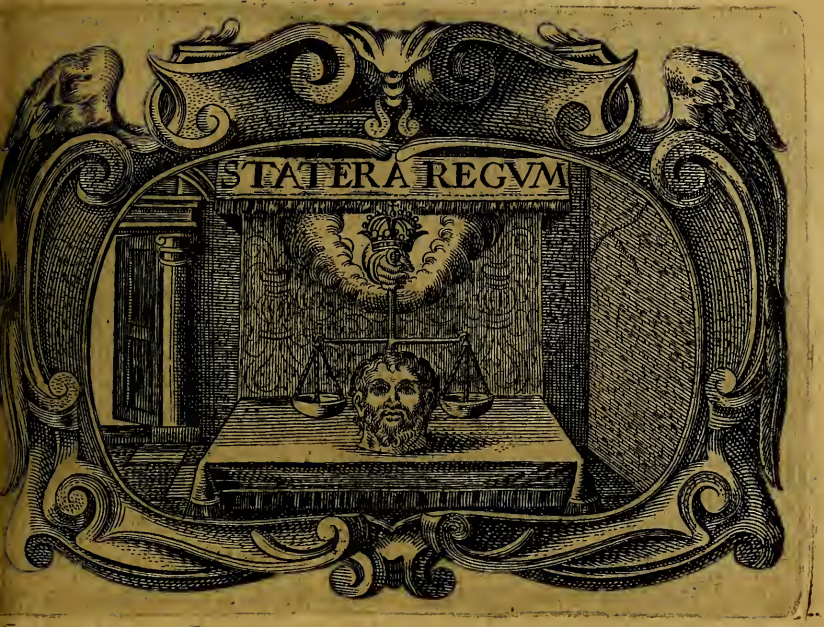

Quando oye à la parte interesada, guarde vn oydo para la otra.

ENTRE el oyr, y el creer ay mucha distancia, quanta es, la que ay del oydo al entendimiento. Este le colocò la naturaleza entre los oydos, para que fuese el fiel destas dos balanzas, [1] No se ha de inclinar, à lo que oye con el vno, para creerlo luego, y juzgar en su abono; oya tambien por el otro: [2] Iguale los pesos: oyga vna, y otra parte, con que podrà discernir lo falso de lo verdadero, y hacer juicio acertado, sin dejar à nadie quejoso, sin que obre el odio, ni el fauor, ni se tuerzan las balanzas del dictamen justificado, y recto, esto manifiesta la pintura. [3] Dar oydos al poderoso, y negarlos al pobre: pesar en diferentes balanzas las causas de vno, y otro: medirlas con diuersa regla; es agrauio de la justicia, y abominacion para Dios.

Oyga el Principe à todos con igual semblante, sin que

1 *Scis etenim iustus gemina suspendere lance. Ancipitis libræ; rectũ discernis, vbi inter Curua subit, vel cum fallit pede regula varo.* Persius satyr. 4.

2 *Stateram gestent in manibus, lances appendant æquo libramine,* Capit. 1. de sent. & re iudic. lib. 6.

3 Prouerb. 20. 10.

que en los afectos exteriores se descubra la inclinacion del animo; [4] pues aun en los Iueces inferiores es muy reprehensible, el leer en su rostro las pasiones del pecho delineadas con los colores de la ira, ò del afecto demasiado. [5.] No crea con ligereza, pues cada vno habla en abono de si mismo, no puede ser verdad todo, lo que dicen las dos partes encontradas. Negaba vn Reo el delito, de que le acusaban delante de Iuliano, primo de Constantino Cesar; Abogaba contra el Cephidio, y dixo, que no se auia de estar, à lo que el Reo afirmaba, porque si fuesen creydos los Reos, no auria ningun delinquente, pues nadie dice contra si; A que le replicò discretamente Iuliano; [6] Que tampoco auria ningun inocente, si bastase el acusar, y se diese credito al denunciante. Oyendo à ambas partes, se pesan con igualdad las causas: se procede à mas exacta noticia: se procura mas puntual informacion, con que no se yerra en la sententia. [7] Desdicha seria, que el delito impuesto al desbalido se creyese luego, como si solamente, por ser infeliz, huuiese de ser culpado, y merecedor de castigo; y al contrario en el fauorecido, y poderoso fuesen testigos de abono el poder, y fauor, para no darse credito à los cargos, que contra el se oponen. A vezes tambien importa, negar los oydos; quando lo que se dice, son chismes, y murmuraciones, que turban la paz, y tiran à conciliar el odio del Principe contra alguno; y no es facil, decidir, si es mayor culpa la del que tizna con su voz la fama de otros, ò la del que le oye; [8] y San Bernardo se hallò perplejo en definirlo.

No es licito condenar, sin oyr. Prohibieronlo las leyes de las doce Tablas, [9] y lo dicta la razon, pues es natural la defensa, y siendo la condenacion injusta, no se puede llamar sentencia, y la pena no es efecto de la justicia, sino injuria, como si fuera de juycio se hiziera. [10] Quando oya Alexandro Magno en causas capitales al acusador, cubria con la mano el vn oydo, y dezia,

4 Leg. obseruandum 19. ff. de offic. Præsid.

5 *Memineris, virum, qui sis sapiat, non oportere, esse credulum.* Cicer. lib. 2. epist. vltim.

6 *Ecquis tandem innocens erit, si accusare sufficiat?* Ammian. Marcellin. lib. 18.

7 *Hoc tantùm dixerim, vltimam aduersæ fortunæ sarcinam, quòd dum miseris aliquod crimen infligitur, quæ perferunt, meruisse creduntur.* Boëtius de Consolat lib. 1. prof. 4.

8 D. Bernard. lib. 2. de consid. ad Eug. col. vlt.

9 *Interfitere indemnatum quemcumque hominem, etiam duodecim Tabularum decreta vetuerunt.* Saluian. lib. 8.

10 Plutarch. in vit. Alex.

dezia, que le reseruaba enteramente para el acusado. Tal vez sin oyr se puede resoluer lo mismo, que se auia de executar, auiendo oydo: [11] mas no por eso es el uyzio ajustado, porque vna accion obrada contingencia, no es efecto de la justicia.

Condenar, sin oyr, es, seguir el arbitrio proprio, sin permitir à la razon, que haga su oficio. [12] Nada desuciò mas al mismo Alexandro, que el auer mandado dar muerte à Callisthenes, sin oyrle. [13] Aun menor castigo no quiso dar el Señor Rey Felipe Segundo à Granuella, que auiendole puesto por Gouernador en Flandes, y instandole de allà los Señores, y personas de mas lustre, le priuase del cargo, les respondiò; Que no acostumbraba remober à ningun Magistrado, sin causas, y sin oyrle; y que pues no le hazian cargos, no era justo, priuarle; Que viniese alguno à dar quenta dellos, y vistos esos, y los descargos, resolueria lo mas conueniente. Quien obra, sin oyr, se pone à riesgo de arrepentirse, y de variar las resoluciones, incurriendo la nota de facilidad, injusticia, y inconstancia. [14] Y aunque el puesto de Magistrados, y Consejeros pende del Principe, que le da, no se debe quitar despues de auerle dado, sin causa; porque es deshonra, y pena la priuacion, que no se puede imponer sin culpa, como los demas castigos no se dan sin ella; y asi el cingulo, que antiguamente era insignia de los Magistrados, nunca se les quitaba.

No solo incumbe à los Iuezes inferiores, oyr con entereza, y exaccion las causas, [15] sino tambien à los Principes, que son Iuezes superiores. Y aunque no pueden assistir al despacho de todos los negocios, pero conuiene oyr, y juzgar algunos, y informarse de las sentencias, que dan sus Ministros, y de lo que obran; como lo hazen nuestros Reyes de España, acudiendo todo el Consejo supremo de Castilla vn dia cada semana, à darles quenta de las causas, y negocios, que se despachan; y todos los Consejos con muy frequentes

11 *Qui statuit aliquid, parte inaudita altera, Æquum licet statuerit, haud æquus est.* Seneca in Medea.

12 Curtius lib. 8.

13 P. Famian Strada de bello Belg. lib. 3. pag. 155.

14 *Mox vt datus fuerit, in vita tempus reliquum sit cognitus, ornatus indiuiduus, cingulum fidele, quod nescit ante deponere quàm de mundo homines contingat exire.* Cassiodor. lib. 6 ep. 2.

15 *In studium iustitiæ omnis Regis cura, & cogitationes, omnes labores, atque vigiliæ, omnia denique studia consumenda sunt; ea namque à principio Regis creauit.* Lipsius de leg bus Regiis, leg 4.

consultas les informan, y piden sus resoluciones, y decretos; A cuyo despacho, y à las Audiencias ordinarias de cada dia, fuera de muchas extraordinarias assiste tan incansablemẽte nuestro Monarcha, y Señor FELIPE QVARTO, que dixo del vn Politico sin lisonja; [16] * Mirando pues à este benignissimo Rey, » le hallé en el gouierno prudente, atento, incansable; » pues despacha mas en vn dia, que el mas cuidadoso » de sus Mayores en vna semana. * [17] Alabanza, que » se diò al Emperador Theodosio, de que era tan para todos, como lo es el dia, y el Sol.

Esta assistencia à oyr, y despachar los negocios encargò, y ordenò en vna ley el Rey Don Alonso Onceno; [18] * Liberal se debe mostrar el Rey, en oyr » peticiones, y querellas à todos, los que à su Corte vi- » nieren à pedir justicia; porque el Rey, segun la signi- » ficacion del nombre, se dize Regente ò Regidor, y su » proprio oficio es, hazer juyzio, justicia, porque de la » celestial Magestad recibe el poderio tẽporal. Por en- » de ordenamos, de Nos assentar à juycio en publico » dos dias en la semana con los del nuestro Consejo, y » con los Alcades de nuestra Corte; y estos dias sean Lu- » nes, y Viernes; el Lunes à oyr peticiones, y querellas » de los oficiales de nuestra Casa, y otros. Y quando este » dia no nos pudieremos assentar por algun embargo, » que acaezca, assentarnos hemos otro dia de la semana, » en enmienda deste; Y los Viernes à oyr los presos, » segun que antiguamente està ordenado por los Reyes » nuestros Predecessores. * [19] Esta ley para la Au- » diencia de los Viernes renouaron, y obseruaron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, [20] y el Santo Rey Don Fernando siempre assistia à los pleytos, especialmente de los pobres.

[21] Este fue el fin de eligir los primeros Reyes en las Prouincias, y Naciones, que oyesen, y sentenciasen las causas, y no permitiesen en la Republica acciones injustas; [22] Y esto procuraron establecer muchas

16 Virgilio Maluelzi en la libra, en el Proemio.

17 *At noster hic omnibus spectãdus offeritur, nec magis cõmunem hunc diem, atque Solem, quàm nostrum Imperatorem videre licet.* Pacatus in Paneg. ad Theod

18 Ley 1. tit. 2. lib. 2. Recop.

19 Ley 3. tit. 2. lib 2 Recop.

20 Mariana lib. 13. cap. 1.

21 *Hos vno Reges sunt olim fine orti. Dicere ius populis, iniustaque tollere facta.* Hesiod. in Theog.

22 Leg. vnic. C. quando Imperatores, &c.

muchas conſtituciones Canonicas, y Ciuiles; y nueſtro Rey Don Alonſo el Sabio en las leyes de ſus Partidas. Y Lipſio haze mencion de vna ley de los Romanos, que mandaba; [23] * El Rey preſida à los Sacrificios; Sea centinela de las leyes: Aſiſta en el Tribunal à juzgar las cauſas: Haga oficio de Capitan general en la guerra. *

Cap. Regum officium, 23. q 5. Cap. ab Imperatoribus 23. q. 3. Ley 10. tit. 23. p. 3. Ley 41. tit. 14 p. 3. 23 Lipſius de Legib. Regiis, leg. 4.

Tan proprio es de los Principes el desbelo, en administrar juſticia por ſi miſmos, que Socrates llamò à la Iuriſprudencia, ciencia Real; Y para que fueſe ſu Iuez, pidieron Rey à Dios los Iſraëlitas, [24] como inſeparable oficio, ô vno miſmo, reynar, y juzgar. En las puertas de la Ciudad aſentaban ſu Tribunal Iob, y otros Reyes, en las diuinas Letras. [25] Las ſentencias dadas en juycio del Rey Salomon ſon muy celebradas, y en eſpecial la que pronunciò en la cauſa de las dos mugeres que litigaban, ſobre cuyo era vn infante; que mandò diuidir con vn cuchillo en dos partes: en laqual conſintiò la vna, repugnando la otra, y à eſta, dixo el Rey, ſe entregaſe el infante, pues ſe reconocia, ſer la verdadera madre, en el dolor que la cauſaba, el que dieſen muerte al niño, diuidiendole. [26] El Emperador Auguſto aſiſtia al Tribunal con tanta vigilancia, que ſolia eſtarſe en el haſta la noche, y con falta de ſalud. De Tiberio, alaba Tacito, que no ſe contentaba, con que los Magiſtrados, [27] y Senadores conocieſen de las cauſas, ſino que el ſe hallaba preſente al conocimiento dellas. [28] Veſpaſiano, aun eſtandoſe muriendo, oyò las Embajadas, y negocios, y fue ſuya aquella voz celebrada; *Oportet Imperatorem ſtantem mori.* Conuiene, que el Emperador muera trabajando. Antonino Ceſar no ſolo oya los pleytos, pero diſputaba con los Abogados, y deſpues daba la ſentencia. [29] A Alexandro Seuero aconſejaba frequentemente ſu madre Mamea, que ſe hallaſe preſente en los Tribunales.

24 Lib. 2. Reg. cap. 8. v. 5.

25 Lib. 3. v. 28.

26 *Ius dixit aſſiduè, & in noctem non nunquam & ſi parum corpore valeret.* Sueton. In Auguſt. c 33.

27 *Nec Patrum cognitionibus ſatiatus, iudiciis adſidebat in eorum Tribunali.* Tacitus lib. 1. Annal. cap 75.

28 Sueton. in Veſpaſ c. 24.

29 Herodianus lib. 6.

En caſi todas las Naciones obſeruaron ſus Principes

este mismo estilo. [30] A Minoes celebra por esta causa Homero. [31] Entre los Egypcios fue muy aplaudido Bochyris. [32] En Athenas se ponia el Rey en el Areopago entre los Iuezes, dejando la corona, queriendo mostrarse igual à ellos. [33] El Rey de Francia Pio asistia tres dias à despachar causas, y no vuo, quien se quejase de sentencia suya injusta. [34] Con sola su presencia euita daños, y injusticias el Principe, que por si mismo juzga los pleytos de importancia, con parecer de Ministros sabios, y doctos. Comunicale el Cielo luz, para hallar salida en dificultades arduas, ocultas, y dudosas. Da Dios los Reynos, con que se ve obligado à comunicar caudal, y sabiduria, con què regirlos, y mantenerlos en justicia, y concordia, con leyes prouechosas, y sentencias acertadas, y asi lo prononcia, y ofrece en las sagradas Letras. [35] Singular fue la sentencia referida de Salomon; [36] y semejante otra de Ariofarnes Rey de Tracia, ante quien litigaban dos hijos por la herencia de su padre, que tocaba, al que fuese hijo legitimo y sabiendose, que vno era adulterino, se dudaba, qual de los dos. Mandò el Rey sacar del sepulchro el cadauer del padre, y que tirase cada vno dellos vna saeta, y se lleuase la hazienda, quien la clauase mas cerca del corazon. Aceptò el vno: resistiò el otro, diziendo; queria mas perder la herencia, que herir el corazon de su padre, aun difunto. Y esta piedad se tuuo por suficiente prueua, de que era el hijo legitimo, y promulgò el Rey en su fauor la sentencia. [37] Otros extraordinarios juyzios de Principes leemos en las Historias, en que se reconoce la assistencia especial diuina, que guia sus aciertos.

30 Homerus in Iliade.

31 Herodotus lib. 2.

32 Iul. Pollux lib. 1. Onomast.

33 Aimonius de gest. Franc. lib 5. c. 8.

34 *Rex, qui sedet in solio iudicij, dissipat omne malum intuitu suo.* Prouerb. 20. v. 8.

35 Prouerb. 8. à v. 13. Isaiæ 11. 3.

36 Diodorus Sicul. lib. 20.

37 Euseb. Nieremb. in strom lib. 5. c. 24. Lipsius in Monit. polit. lib. 2. c. 11. mon. 3.

No permita Aduladores; que cautiua el animo la voz de la lisonja.

LAS Cortes, y Palacios son el asiento proprio de la lisonja. [1] Hazense en ellas lugar los Aduladores, y insinuandose blandamente, ocupan los oydos, y pechos de los Principes, no dejando lugar en ellos, para atender à la verdad, y al desengaño, con detrimento del gouierno, y del bien publico; [2] y no cerrando los oydos à sus vozes, como las serpientes, y aspides prudentes, se siguen daños irreparables. El ciervo, quando mas ligero corre, la tortola, y otras aues, quando mas velozes buelan, [3] oyendo los instrumentos musicos, que toca el cazador industrioso, suspenden el paso, y el buelo, y caen en el lazo. [4] Es musica dulce la voz de los aplausos, y alabanzas, y en dando oydos à ella, queda el animo cautiuo. [5] Aun algunos generos de pezes se cogen facilmente con musica;

1 *Ea loca adulatio, tanquã proprias sedes, videtur elegisse.* Polyb. in hist.

2 *Sicut aspidis surdæ, & obturantis aures suas quæ non exaudiet vocem incantãtium.* Psalm. 57. v. 5. & 6.

3 Plinius lib. 8. c. 32.

4 *Noli homines blando nimiũ sermone probare. Fistula dulce canit, volucrem dum decipit auceps.* Cato in distich. lib. 1.

5 Ælianus lib. 1. de anim. c. 39.

6 Gesnerus de quadr.

[6] Los Leopardos se amansan; y si en lo irracional obra con tanta fuerza la suauidad de vozes, es mas de temer, en los que viuen ambiciosos de la aura popular, y deseosos, de que sus acciones sean celebradas. No atienden, à lo que por si merecen, sino à lo que dellas les dizen; dan credito à la adulacion mentirosa, y con el dulce encanto de su aclamacion, viuen satisfechos, y engañados.

No ay medio, que no se solicite, para ganar la gracia del Principe, y como el de la lisonja es el mas descansado, se abraza mas presto, y con tanta frequencia, que se haze costumbre en muchos Cortesanos. Igualmente alaban la accion buena: y la mala; y siguiendo la inclinacion del Principe, niuelan por su gusto la aprobacion de las resoluciones, sin attender à la justificacion, ni à la verdad, como de Sejano afirma Tacito, [7] que primero procuraba que sus palabras, y intentos fuesen gratos al Principe, que a sus Dioses. [8] Deste achaque adolecieron los tiempos de muchos Emperadores Romanos, en que se desterrò la amistad verdadera, y en su lugar entrò la adulacion, el fingimiento, y la disimulacion, siendo mas perniciosas las amistades fingidas, que los odios mas acerbos.

7 *Spes, ac vota sua non prius ad Deos, quàm ad Principum aures se conferre testentur.* Tacit. 4. Annal.

8 *Cuius in locum migrauerant assentationes, blanditia, & eior odio amoris simulatio.* Plinius in paneg.

[9] De la grande fortuna siempre es compañera la lisonja, y suele causar halagueña mayores daños, que pudiera ocasionar vna declarada hostilidad. [10] Carcoma de los Palacios, la llamba el Emperador Constantino; [11] Peste de los Principes, dezia el Rey Don Alonso Primero de Aragon, que eran los aduladores y muchas vezes los castigò, como à delinquentes. Si la adulacion se castigára, como delito, se euitarian grauissimos males, pues es culpa digna de qualquiera pena; [12] porque es vn nueuo modo de calumnia, poner asechanzas à la fama, y vtilidades de otros, no con acusacion, sino con alabanzas. Y es desatencion, y injusticia, dar premios, à quien se

9 *Semper magna fortuna comes est adulatio.* Vellei. Paterc. lib. 2.

10 Aurelius Vict. in Const.

11 Panormitan. de dict. Alfons. lib. 1.

12 *Nouus quippè modus calumniæ inuentus est, non vituperando, sed laudando, fama, ac cõmodis hominum insidiari.* Polyb. in hist.

auia

auia de refrenar con caſtigos. Y en ſentir de San Aguſtin ninguno debe ſer lleuado por delinquente à Iuyzio, ſino el que ocaſiona daños à la hazienda agena, à la familia de otro, ô à ſu vida; y el liſongero los ocaſiona à vida, familia, y hazienda.

Nemo ducatur ad Iudices, niſi qui alienæ rei, domui, ſaluti, vel cuiquam inuito fuerit importunus, aut noxius.

S. Auguſtin. lib. 2. de ciuit. Dei, c. 20.

Atropella con el temor diuino vn liſongero, por no diſguſtar à ſu Principe, quando eſte ſe dexa lleuar de ſus afectos deſordenados; y no es bueno para amigo, ni conſegero, el que teme mas à ſu Rey, que à Dios, como dezia el Rey de Aragon D. Alonſo. [13] En no lleuando por norte la obſeruancia de la ley Diuina, ſe tuercen los paſos, no ſe acierta el camino; y como quando ſe ha perdido, ſe buſcan à vn lado y à otro ſendas, vagueando ſiempre, mudando ſemblantes, tomando los miſmos colores de pena, alegria, enojo, y venganza, que tiene el Principe, ſiendo Camaleon el liſongero, que muda ſemblantes, y ſolo no puede tomar el color blanco, porque nunca tiene candidez en ſus coſtumbres; [14] y moſtrando tan diuerſos roſtros, ſolamente vno no mueſtra, que es proprio. No obra acciones ſuyas, ſino agenas; la triſteza, que mira, le ſaca lagrimas. [15] El gozo, que ve, le trae la riſa; la fatiga que aduierte, le haze ſudar, ſin tener conſtancia en nada. [16] Ecebolio Sophiſta, grande adulador, imperando Conſtantino, ſiguiò à los Catholicos: en tiempo de Iuliano Apoſtata, los perſiguiò con impiedad; deſpues ſiguiendole Iouiniano, por ganarle, ſe reſtituyò à la fe, viſtiendo, y deſnudandoſe de la Religion, ſegun los tiempos, que corrian, y conforme al guſto, de los que dominaban.

13 Panormit. de dict. Alfon. lib. 2.

14 *Et mutat faciem, varies ſumitque colores. Prater rubrum, vel candidum.* Alciat. emb. 5.

15 *Cõtutitur flet, ſi lachrymas conſpexit amici. Si dixerit, æſtuo, ſudat.* Iuuenalis ſatyr. 3.

16 Socrates lib. 3. hiſt. Eccleſ. c. 11.

Sigue el Principe la corriente de ſus afectos, quando no ay, quien le repreſente los deſordenes, y juzga, que obra acertado, como ſe ve aplaudido: Con que ſus yerros ſe deben imputar, à los que diſimulando lo que ſienten, aprueuan, y alaban, ſiendo ocaſion de la ruyna comun. Centellas del demonio llama San Geronimo; [17] y preguntado el ſabio Bion, qual era el

17 D. Hieronym. Prou. 1. 3.

el animal mas nociuo, y venenoso, respondiò; si la pregunta es de animales fieros, el mas pernicioso es el tyrano: [18] si de los mansos, el lisonjero; [19] porque en la dulzura de la miel de su voz se esconde el veneno mas actiuo.

18 *Si de feris percontaris, Tyrannus si de mitibus, adulator,* Laertius lib. 5. cap. 1.

19 *Impia sub dulci melle venena latent.* Ouid. lib. 2. Trist.

Es el adulador juntamente vno, y muchos; vno en el numero: muchos en la apariencia, como aquel Esfinge, [20] que pintaban monstruo con muchas formas; es el Eco, que buelue las mismas voces, que articulan otros, [21] Es como el Cocodrilo, que para engañar al que intenta tragarse, vierte lagrimas como de compasion, ò cariño. [22] Es el Mercurio, que al Argos de mas ojos le adormece para su daño, y al mas despierto engaña con el dulce son de sus voces.

20 Zuerius Boxhornius, emblem. 41.

21 *Cocodrili lachryma.* Erasm in Adag.

22 Horoscius lib. 2. emblem. 13.

Mucha vigilancia es menester, para no admitir tan halagueño enemigo. Nuestro natural nos inclina al aplauso, y nos agradamos en nuestras acciones, si hallamos, quien las alabe. [23] Asentimos facilmente à la aclamacion, y la juzgamos por debida; y aun quando estamos rehusando las alabanzas, nos dan gusto, y las admitimos con gozo; alegrase interiormẽte el corazon, aunque la voz pronuncie lo contrario, y salgan colores al rostro. Esta inclinacion se ha de reprimir con prudencia, à vista de los daños, que causa la lisonja. Cada vno puede conocer, lo que merece, y es, querer engañarse à si mismo, seguir parecer ageno fingido contra el conocimiento proprio verdadero. [24] Ligereza de animo es, dexarse lleuar del viento de la adulacion, y estimar por beneficio vn engaño. Dentro de si se ha de buscar la satisfacion, de lo que se obra, sin buscarla fuera en la boca de vn lisonjero, que aprecia las cosas con medida falsa. Al prodigo llama liberal; al auariento, templado; al porfiado, constante; al loquaz, afable; al perezoso, graue; al trauieso, cortesano; ni distingue, ni dexa distinguir entre virtud, y vicio, porque igualmente lo alaba todo.

23 *Habent hoc in se naturale blanditiæ; etiam cum reiiciũtur, placent sæpè excluſæ, nouiſſimè recipiũtur.* Seneca lib. 4. nat quæſt.

24 *Rapi vento falsæ laudationis, gaudere ad circumuẽtionem suã, & illuſionem pro beneficio reddere.* D. Hierony. in ep. ad Celant.

[25] O si se desterrase de las Cortes, y Palacios este

eſte veneno dorado; eſta aſechanza encubierta; eſta peſte diſimulada! Reynaria la verdad, peſarianſe as acciones en fieles balanzas; temeriaſe en las culpas el vituperio; auria verdaderos amigos, y no tendrian los Principes embarazo, para ſer mejores. [26] Los malos amigos, y los liſongeros hazen malos à los Principes, que debian aborrecerlos, como à ſus mayores enemigos, como dezia el Emperador Iuliano. [27] Diò vna bofetada Sigiſmundo Emperador à vn liſongero, que le alababa, y preguntado del, porque le heria, reſpondiò; Y vos porque me mordeis? La alabanza en boca de vn liſongero es vituperio. [28] Mas diſcretamente el Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo oydo en Paris vn razonamiento oratorio de ſus elogios, dixo: que los tomaba por auiſos, de lo que podia obrar en adelante.

[29] No ay enemigo mas fatal, que vn liſongero, porque al credito de ſus vozes viue el Principe engañado: hallanle los ſuceſos calamitoſos poco preuenido: fia de ſus reſoluciones demaſiado, con que ſe encuentra la ruyna, quando ya no puede obuiarla. [30] Ya auia herido vna ſaeta à Alexandro Magno, quando conociò, que era falſa la adulacion, que le clamaba immortal, hijo de Iupiter. Xerxes vencido, Neron vituperando, Commodo teñido en ſangre inocente, y otros ſemejantes dexaron eſcarmiento de los daños de la liſonja, que tuuo con ellos todo el vaimiento. Cierre el Principe à ella los oydos. Entreguelos à la verdad, y al deſengaño. [31] Sea juez riguroſo de ſi miſmo, creyendo mas à ſu propria conciencia, que à otros. Lea libros, que tratan del gouierno, virtudes de los Reyes, que ſon conſegeros deſapaſionados; y por ellos dezia, [32] el Rey Don Alonſo Primero de Aragon, y Napoles, que los Muertos le aconſejaban mejor, que los Viuos, porque no eran liſongeros. Nada callan, nada fingen, nada diſimulan: dizen con libertad los vicios: ni murmuran,

25 *Sit procul à noſtri generoſa Principis aula. Mollis adulator, veri ſimulator, & arte Palponum inſtructus.* Marc. Prætorius de Princip. prud. lib. 2.

26 *Eos, qui ſimulatione amica laudant, maiore odio proſequi, quàm inimicos.* Iulian. Imper. in Miſopog.

27 Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 1.

28 Cithræus in vit. Caroli V.

29 *Peſſimumque inimicorum genus, adulatoriè laudantes.* Tacit. in Agricol.

30 *Ictus ſagitta Rex Macedo videt, Non eſſe prolem ſe Iouis:* Maffeus Barberinus in carm.

31 *Cum quis te laudat, iudex tuus eſſe memento. Plus aliis de te, quàm tu tibi credere noli.* Cato. lib. 1.

32 Panormit. de dict. Alfonſ. lib. 1.

ni procuran agradar; no varian semblante con la fortuna; llamados acuden con presteza; dexados no se entremeten con porfia; guardan el secreto, que se les encomienda, y con fidelidad, y candidez responden, à lo que se les pregunta. [33] Por eso tambien, dezia Plutarcho, que ninguna arte debian aprender los Principes con mas cuydado, que la de andar à cauallo; porque el cauallo no sabe adular, y al mal ginete le echa de si, sin distincion, de que sea noble, ô plebeyo; y debe vn Principe tratar, con quien le diga su sentir con respeto, pero sin embarazarse en la Magestad, ni hazer distinciones para hablar verdades.

33 Plutarch. de dignosc. adulat.

[34] Otro genero de adulacion no menos dañoso es el del chisme, delació, ô acusacion, con que se procura ganar la gracia del Principe, excitando en su pecho enojos contra otros, de cuya calamidad pretende el chismoso, y delator, sacar sus aumentos; refiriendo artificiosamente mentiras por verdades, y solicitando el castigo para los inocentes, haziendolos victimas miserables de su embidia. [35] Llorò lo Roma en tiempo de Tiberio, Domiciano, y otros Emperadores, en que los Delatores iban arruynando la Republica, quitando el commercio, poniendo asechanzas à las vidas de los mejores; hasta que Tito, y Trajano los desterraron y reprimieron con castigos; restituyendo à los Ciudadanos la seguridad, y à los Palacios la quietud.

34 *Genus hominum publico exitio repertum, & pœnis quidem nunquam satis coercitum.* Tacitus lib. 4. Annal.

35 *Turba grauis paci, placideque inimica quieti, Qua semper miseras sollicitabat opes, Traducta est Gyaris, nec cœpit arena nocentes. Et delator habet, quod dabat exilium.* Martial. in Amph. epig. 4.

No introduzga facilmente nouedades, que de ordinario nueuos arbitrios son odiosos.

INTRODVCESE la lisonja por varios medios, y no pocas vezes se cubre con capa del bien publico. Proponense nueuos arbitrios, como conuenientes à la Republica, y para insinuarse en la gracia del Principe se desbelan algunos en ser Arbitristas; y descuydando de sus cosas, cuydan de las agenas. [1] Haseles de cerrar el paso, quando la vtilidad no es manifiesta. [2] Los Locrenses dibujados en este Emblema, à quien proponia el pueblo alguna ley, ô costumbre nueua, echaban vn lazo al cuello, y si le aplaudian, le daban con aclamacion el premio; pero, si desagradaba, corrian el lazo, y sin dilacion executaban el vltimo castigo. Los Persas, [3] entre quienes no se podia mudar la ley, ô precepto

1 *Aliena negotia curant excussi propriis.* Horatius lib. 2. sat. 3.

2 Demosthen in orat. contra Timocrat.

3 Danielis cap. 6. v. 5.

vna vez promulgado, quando alguno auia de dar consejo à su Rey sobre algun negocio nueuo, ô dudoso, [4] se ponia en pie sobre vn ladrillo de oro, y se le lleuaba en remuneracion, si era su parecer acertado, y no lo siendo, le afrentaban con publicos azotes. Menos nouedades se vieran en el gouierno, si los que las maquinan, vuiesen de padecer semejantes penas, quando no fuesen ajustadas sus trazas.

4 Brissonius lib. 1. de Reg. Pers. pag. 24.

[5] Para el aliuio de los aprietos comunes se suelen representar arbitrios, con que se prometen seguros los intereses, y aumentos de hazienda. Piden por ellos poco, y ofrecen mucho; y se les podia responder con Ennio, que diesen lo mucho, y se tomasen lo poco. Suelen de ordinario ser muy perniciosos, porque no se consigue el prouecho, causan alboroto, y se embaraza el comercio, [6] En siendo el suceso dudoso, no se han de intentar nouedades, sino iuzgar por mas conuenientes las disposiciones de los pasados, que se desbelaron en establecer leyes, y ordenanzas oportunas. [7] Thucydides juzgò por mas dichosa à la Republica, cuyas leyes, y vsos aunque no muy buenos, fuesen inuariables, que à la que vsase de leyes auentajadas, expuestas à mudanzas frequentes. [8] Y asi Augusto Cesar exhortò al Senado Romano, que no las mudase, porque, aunque se estatuyesen otras mejores, la nouedad las haria menos vtiles. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores, y se juzga por mas justo derecho, el que ha florecido largo tiempo. [9] Està la presumpcion contra las nouedades en el gouierno; [10] son odiosas de ordinario, y engendran discordias, de que resultan inobediencias. [11] Los vsos, y costumbres no conocidas son sospechosas.

5 *Magnas diuitias promittunt, & drachma petunt; ex his diuitiis sibi deducãt drachma, reddant cætera.* Ennius apud C c. lib. 1. de diuin.

6 *Super omnibus negociis melius atque rectius olim prouisum; &, quæ conuertuntur, in deterius mutari.* Tacitus lib. 14. Ann.

7 Thucydid. lib. 3.

8 Dio Cassius lib. 3.

9 Menoch. lib. 3. præs. 122. n. 116.

10 *Nouitates semper pariunt discordias; ideò odiosæ.* Ancharran. cons. 157.

11 *Nouum omne, & incogniti quod est, suspectum est* Tertull. de præscr.

No se han de mudar las leyes antiguas, [12] sino es que (como dize el Rey Don Alonso el Sabio) * La „ sobejania, y asperedumbre del mal, que dellas se „ experimenta, auentaje vna gran partida del bien, „ que

12 Ley 18. tit. 1. p. 1.

„ que podia esperarse de su obseruancia. * Y fue sentir de Santo Thomas el mismo. [13] Querer enmendar, lo que obrò la antiguedad, pide vtilidad euidente. Llega tarde la correccion del estilo guardado en muchos siglos, [14] y turba mas, que aprouecha. [15] Es peligrosa la mudanza en las leyes, porque trae consigo mudanza en las costumbres, y introducese de repente nueuo modo de vida, es, destruyr, y aniquilar el orden ya entablado, con el riesgo de daños no preuenidos. Aun en los apellidos, nombres, y vocablos aconsejaba Mecenas à Augusto, [16] no consentiese nouedades. Que dixera, si oyera, las que se van aora introduciendo? [17] Los Lacedemonios colgaron con afrenta la cythara de Timotheo Milesio, porque auia añadido en ella mas cuerdas, de las que comunmente se vsaban en las cytharas; siguieron el consejo de Platon; [18] Que nada se ha de innouar en la Republica.

[19] La mudanza, que se juzga, ha de traer conueniencias, suele ser principio de muchos males. [20] Por eso los de Creta entre las oraciones, que hazian à sus Dioses, pedian, que no permitiesen, se introduxese nouedad en su Republica. [21] Entre los Egineras, y en algunas Naciones de los Indios castigaban seueramente, al que sacaba algun vso, ô costumbre nueua. [22] Lycurgo tomò juramento à Los Lacones, ô Lacedemonios, que no mudarian ley ninguna, de las que les auia dado, hasta que el boluiese de consultar sobre ellas el Oraculo de Apollo. Oyò del, que seria dichosa la Ciudad, si las obseruase siempre; y por obligarles con el juramento hecho à no variarlas, no quiso boluer mas à su Patria, y voluntariamente se desterrò à la Isla de Creta, mandando, que despues de muerto se arrojasen al mar sus cenizas, para que ni esas pudiesen ser lleuadas à su Ciudad, ni alegasen los Lacedemonios, que estaban ya libres, de lo que auian jurado. [23] Y no faltò, quien dixese, que Lycurgo auia

13 D. Thom. 1 2. q. 9 art. 1.

14 *Sera tam. n, & contumeliosa est emendatio senectutis,* Symmach. lib. 10. ep. 14.

15 *Ipsa mutatio consuetudinis, etiã qua adiuuat vtilitate, nouitate perturbat.* D Augustin. ep. 118.

16 Dio Cassius lib. 51.

17 Caussinus in Polist. lib. 12. c. 3

18 *Nihil in Republica nouandũ.* Plato dialog. de iusto.

19 *Sæpè numerò mutatio in melius, malorum malorum consuouit esse principium.* Lucian. in var. hist. lib 1 fol 125.

20 Herodotus lib. 3. Brisonius lib. 1. de Reg. Persar. pag 22.

21. Alexander ab Alexand. lib. 6. gen. c 14.

22 Plutarchus in Lycurg Suidas verb. *Lycurgus.*

23 Alexius Venegas in Comment. Comæd. Samarides.

en este destierro aportado à Vizcaya, y enseñado en ella la Lengua de los Lacones, ô Laconica, afirmando, ser la que oy perseuera. Y como el estilo ceñido se llama LACONICO, no es mucho, que siendo natural en los de aquella Prouincia, sea ceñido en las vozes, aunque no corto en los conceptos.

Estan bien hallados todos con las costumbres antiguas, que aun para su aliuio no gustan de la mudanza. [24] Los Labradores de Libonia en Polonia padecian grandes vejaciones de sus dueños, que los trataban como à esclauos. Quiso el Rey Esteuan el año de 1582. quitar aquel abuso, y templar las penas, con que los castigaban; Y ellos reclamaron, diziendo; querian mas padecer crueldades, que no, el que se innouasen costumbres.

24 Bessoldus in dissert. de Monarch. c. 5. pag. 24. Muller. in histor. Septemptr. fol. 31.

Algunos, que comienzan à gouernar, ô ambicioso de aplauso, ô contrarios à sus Antecesores, quieren luego con nueuos ordenes oponerse à sus dictamenes; [25] y en auiendo nueuo Rey, ay nueua ley, con detrimento de la Republica. [26] No aduierten algunas vezes los Principes, estableciendo prematicas opuestas à las de sus Predeceſores, en que se contradizen à si mismos, pues es vno mismo el Imperio, y la potestad. Y que sus leyes seran reuocadas por sus suceſores, como ellos reuocan las de sus Ascendientes. Por esto Dagoberto Rey de Francia aconsejò à sus hijos, que respetasen, lo que el auia mandado, para que [27] sus descendientes guardasen respeto, à lo que ellos mismos dexasen establecido. Tienen algunos zelo demasiado de reformar costumbres, y no aduierten, que poner muchos ordenes es, dar à entender, que ay muchos desordenes, y culpas, con que quedan los subditos notados, y impacientes de tantos preceptos, no quieren guardar ninguno. Rompen los ñudos, por que no pueden soltarlos, viendose con tantos lazos, que apenas ay paso sin ellos. Mudase el semblante del gouierno, quando el que entra de nueuo, establece en el nueua forma de dictamenes; y

25 *Nouus Rex, noua lex.* Erasm. in Adag. pag 518.

26 *Successor Principis contraueniens factis Antecessoris dicitur contrauenire sibi ipsi, ex quo semper est vnum Imperium.* Tiber. Decian. cons. 25

27 Almoinus de gest. Franc. lib. 4. cap 30.

no

no por eſo ſe mejora el pueblo. Muchos Medicos para la naturaleza enferma mas aumentan la enfermedad, que diſminuyen los males. Perdieronſe los Athenienſes, por ſer ſus ingenios inclinados à nouedades en el gouierno, y en las leyes. Conſeruaronſe los de Carthago, porque obſeruantes de los antiguos eſtatutos no admitian otros nueuos.

Cauſſinus de Regno Dei diſſert. 8, pag. 18.

[28] Mucho menos ſe han de permitir nouedades en la Religion, y en ſu culto, pues fuera del rieſgo de deſuiarſe de la verdad de la Igleſia Catholica, que ſe debe abrazar, como ſegura, y infalible, turba la paz publica, falta la quietud, y ſe deſtierra la felicidad. La Fè verdadera conſerua el eſtado de los Reynos, y ayuda à ſu gouierno politico; [29] Y haſta los Gentiles reconocieron, que mudando, ô innouando en ſus Religiones falſas, ſe turbaban las Republicas, y ſe arruynaban los Imperios.

28 D Leo, epi. 26. & 31. Lactantius lib 4. inſtitut. cap. vlt.

29 Cicero 2. de leg.

[30] Pero, aunque han de ſer eſtables las leyes, en que con la variedad de los tiempos no ſe han reconocido inconuenientes, es forzoſo mudar, y alterar algunas, porque el eſtado de los Reynos, y de las Republicas no es ſiempre el miſmo, y en diuerſos ſiglos ſe varian las circunſtancias, con que ſe han de ajuſtar al tiempo los eſtablecimientos. [31] No fue todo mejor en las edades antecedentes; tambien la nueſtra puede obrar con aplauſos, y ventajas. Vanſe deſcubriendo de nueuo muchas coſas; otras ſe corrigen. No todas ſe han de executar ſiguiendo exemplos; tambien lo que aora ſe hiziere, podrà ſer exemplo à los venideros. [32] Claudio Emperador tratando en el Senado, de que fueſen los Eſtrangeros admitidos por Ciudadanos Romanos, perorò, diziendo; Que aunque era aquello nouedad, pero que todas ſus coſtumbres, y leyes auian ſido nueuas en algun tiempo, y ya eran muy antiguas; y que lo miſmo ſucederia, en lo que proponia entonces, loqual, ſucediendo tiempos, vendria à ſer muy antiguo.

30 *Leges in commune bonum procedentes nunquam occaſum pati.* Symmach. lib. 10.

31 *Nèc omnia apud priores meliora, ſed noſtra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda poſteris tradidit.* Tacitus 3. Annal.

32 *Omnis res anterior poſteriori normam præminiſtrauit.* Tertullian. aduerſ. Marcion. c. 9.

[33] Lo que obraron los Antiguos, y con veneracion

33 Iuſtinian. in

ſe

Authent. de nupt. §. nos autem. Martianus in nouell. tit. 5.

se ha obseruado, és regla de lo que puede obrar la posteridad, con igual esperanza de grangear la obseruancia, y obediencia. Tienen las leyes su edad, y algunas se enuejecen, se hazen inutiles, y reconocen dañosas.

34 Ley 11. tit. 1. part. 1.

[34] Entre los Romanos se abrogaron no pocas leyes hechas por sus Anteceſores; porque no era justo (dezian los Emperadores Marciano, y Iustiniano) dexar de establecer lo mas vtil, que de nueuo se hallaba, y corregir lo antiguo, que no era prouechoso. Y el Rey Don Alonso el Sabio enseño, que debe el Principe [35] enmendar sus leyes, quando entendiere, ô le mostraren razon, porque lo debe hazer. Aun sin expresa reuocacion, la costumbre, y oluido ha abrogado muchas leyes; y quando no se ha echado menos su fuerza, y vigor, no deben renouarse, para no multiplicarlas sin fruto.

35 *Sed & abrogatus consuetudine haud temerè reuocet, præsertim quæ diu desita, nunquã desiderata sunt.* Thom. Morus in Vtopia lib. 1. pag. 42.

No vsa el medico siempre de vnos remedios mismos; varialos conforme à los achaques, y en no aprouechando vnos, aplica otros. El Principe, qual medico, ha de obseruar, de que enfermedad adolece el cuerpo de la Republica, y aplicar las medicinas de las leyes oportunas; y si vnas no aprouechan, aplique otras. [36] Mas se ha de mirar al prouecho, que à la antiguedad, atendiendo, y aueriguando, si en las ordenanzas antiguas se reconoce daño, y si en las nueuas se descubre prouecho.

36 *Id explorandũ est, an in antiquioribus vitium inueniatur, an contrà in recentioribus virtus reperiatur.* D. Isidor. Pelusiot. lib. 2. ep 46.

Consulte los negocios arduos, para aſegurar los aciertos.

NO puede el Principe por ſi ſolo diſponer todas las coſas de ſu Reyno; [1] la variedad, muchedumbre, y grauedad dellas excede la capacidad del entendimiento nas deſpejado. Neceſita de Conſejeros, que le ayuden, y cuyo parecer deſcubra las dificultades, y las llane. En negocios arduos no es ſabiduria, ſino temeridad, y ſoberuia, no pedir conſejo, [2] y ſe expone, quien obra ſin el, à errar con diſpendio del bien publico. [3] Su mayor, y mas ſabio Dios Iupiter, (como dixuja eſte emblema) fingian los Antiguos, que, para tirar rayos nociuos à la tierra, llamaba à Conſejo doze Dioſes; y quando los rayos auian de cauſar grandes ſtragos, conuocaba primero à todos los Dioſes, que amaban Conſentes, para conſultar con ellos aquel caſtigo. De donde moralizò Seneca, que el Principe, por

1 *Principem ſua ſcientia non poſſe cuncta complecti; nec vnius mentem eſſe tanta molis capacem,* Tacitus lib. 1. & 4. Annal.

2 *Si de ſuâ vnius ſententia omnia geret ſuperbũ, nec iudicabo magis quàm ſapientem; vniuerſámque Rẽpublicam temeritate ſua perdet.* T. Liuius lib. 44.

3 Roſinus lib. 2. antiq. Rom. c. 3.

si solo, puede hazer beneficios, pero no debe sin parecer de otros castigar con rigor à sus vasallos, y que en las materias de importancia, ha de llamar à muchos oyr, lo que sienten; pesar sus razones: y obrar conforme à sus pareceres, [4] pues ni à Iupiter le basta su consejo solo.

4 *Ne Iouiquidem suum satis esse consilium,* Seneca lib. 2. nat. quæst. c. 43.

La prudencia se mejora consultando lo dificil, siendo los Consejeros sabios, y desapasionados, se procede en las resoluciones con acierto. No es señal de ignorancia, sino de sabiduria, el pedir consejo: Este es el resguardo de los riesgos; Son salud de la Republica los Sábios, y florece el gouierno, donde los pareceres desinteresados se executan. Diuinissima cosa [5] llamò Aristoteles, el dar, y tomar consejo. [6] Para criar al hombre, entrò en consejo con las Personas diuinas el Criador de todo, [7] y nuestro Redemptor Christo le pidio à sus Apostoles, para dar de comer à los cinco mil hombres en el desierto. No necesitaba del la Sabiduria infinita, pero obraba para nuestra enseñanza. [8] Salomon, con ser tan sabio, deseaba, y tenia Consejeros para gouernar con mas seguridad [9] Assuero consultaba à los doctos de su Imperio en los negocios de importancia, y siguio su parecer, aun contra su Esposa la Reyna Vasthi. [10] No se fiaban en su prudencia, y experiencia, Augusto, Nerua, Adriano, Marco Antonio, Alexandro Seuero, y otros Emperadores Romanos, y pedian consejo, para administrar su Imperio. [11] Dario deseaba tener tantos buenos Consejeros, como tiene vna granada granos. [12] Por serlo Nestor, le estimaba el Rey Agamemnon mas que à todos sus Vasallos. Y en todos los siglos se valieron los Principes de Varones doctos, y prudentes, que guiasen sus acciones, descubriendo nueua luz con sus discursos para la disposicion mas conueniente. [13] Theodosio, Valentiniano, y Probo nunca quisieron promulgar ley ninguna, que no la viese, y aprobase el Senado, reconociendo, que con su

5 *Consiliari, eorum, quæ inter homines, diuinissimum esse.* Aristot. in Rhet. ad Alex.

6 Genes. 1. v. 26.

7 Ioan 6. v. 5.

8 Lib. 3 Reg. 3.

9 Esther 1. v. 13.

10 Coningus, in Thaet. Polit. 2. p. c. 26.

11 Homer. Iliad. 7

12 Dionis. Halicarn. lib. 1.

13 Petrus Faber, lib. 1. semest. cap. vlt. pag. 199. Anton. Rob. lib. 2. rer. iudic. c. 11. Vopiscus in Prob.

ſu parecer aſeguraban las dichas del bien comun, [14] Siguieron ſu exemplo Honorio, y otros Emperadores.

En nueſtra Eſpaña ſiempre ſe han valido ſus Monarchas del conſejo de Miniſtros grandes; y como ha crecido tanto la Monarchia, ſe han aumentado Senados, ò Conſejos, para los negocios de diferentes Reynos, y de diuerſas calidades. Deſde los Godos tuuo principio, el vſar del conſejo de Varones ſabios, que miraſen por la vtilidad publica, y ſin parecer ſuyo nada obraba Theodorico. [15] El Rey Don Alonſo el Sabio en varias leyes de ſus Partidas dixo; [16]* Que vno de los ſeſos, que ome mejor puede auer es, de aconſejarſe ſobre todos los fechos, que quiere facer, antes, que los comience. Onde en todas guiſas ha meneſter, que el Rey aya buenos Cõſejeros, è ſean ſus amigos, è omes de gran ſeſo, è de grand poridad. El ſeñorio no quiere compañero, ni lo ha meneſter, como quiera que en todas guiſas conuiene, que aya omes buenos, è ſabidores, que le aconſejen, è le ayuden. Onde ſi todo ome de trabajar debe auer Conſejeros, mucho mas los debe facer el Rey. * Facilmente ſe yerra, quando ſe fia demaſiado del juyzio proprio; No baſta vn entendimiento à penetrar todos los inconuenientes, dificultades, y medios. Rige à vezes el afecto los diſcurſos, y ſon apaſionadas las reſoluciones. Lo que ſienten los mas, ſiendo prudentes, y celoſos, eſtà expueſto à menos rieſgos.

Necio error el del impio Machauello, y del Bodino, que ſe atreuieron à dezir, no auia de vſar el Principe de Conſejeros, porque eran mas de embarazo, que de ayuda. Opuſieronſe al Eſpiritu Sancto, [17] que repetidamente enſeña lo contrario. El ſabio ſe haze mas ſabio oyendo, à los que lo ſon; y el que no lo es, con la comunicacion de los Varones ſabios ſe haze tãbien ſabio. [18] Todo el Senado condenò à Iulio Ceſar, porque nunca vsò de ſu conſejo. El gouierno de

14 *Bene enim cognoſcimus, quod cum veſtro conſilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem noſtri Imperij, & ad noſtram gloriam redundare.* Leg. humanũ Cod. de leg.

15 *Deliberationis noſtræ conſiliũ, virorum prudentum requirit obſequium, vt vtilitatis publicæ ratio ſapientum miniſterio compleatur.* Caſſiod. lib. 2. ep. 6.

16 Ley 5. tit. 9. part 2. Ley 1. tit 9. part. 2. Ley 2. tit. 9. p. 2.

17 *Audiendo ſapiens ſapientior erit.* Eccleſiaſt. 1. 5.

18 Tit. Liuius lib. 4 bell. Pun.

Neron fue execrable, porque aborrecia à los Senadores, y Consejeros. [19] Hieron tyranizò à Sicilia, no queriendo jamas hazer junta de Sabios. Xerxes es reprehendido, porque quãdo llamaba à Consejo, violentaba los pareceres, diciendo primero su sentir, y intimando, que le auian de obedecer, y no persuadir. [20] No puede verlo todo vn hombre solo: muchos ojos alcanzan mas con la vista; descubren mejor la verdad: preuienen los peligros, y asechanzas. [21] Diomedes señalado por Agamemnon para explorar los Reales de los Troyanos, pidiò, que embiase con el à Vlises, porque mejor los verian, y repararian dos, que vno solo. Es castigo de Dios, dejar à vno en manos de su proprio consejo; [22] porque suele ser apasionado, el que se toma consigo mismo. [23] Quien huye los auisos, preceptos, y consejos, se haze inutil, para gouernar, y muestra tener natural auieso, y entendimiento corto.

Tiene sus terminos la capacidad humana, y con la muchedumbre de los negocios se agotan sus fuerzas. [24] Con ayuda de otros se suple, lo que falta, y se comprehende todo. Aun quando la edad es corta, vsando el Principe de sabios Consejeros, se administra felizmente la Republica. [25] Iustiniano comenzò su Imperio de diez y seis años; Gordiano de once; Theodosio estando en los pechos de su madre. En las diuinas letras el Rey Ioas de siete años. En nuestra España heredaron de poca edad el Reyno Don Alonso, y Don Iayme Primero de Aragon, Don Alonso Quarto, y Octauo de Castilla. Henrique Primero, y Tercero, Don Fernando Quarto, Don Alfonso Vndecimo. Don Iuan el Segundo; El senor Emperador Carlos Quinto comenzò à reynar de diez y siete años; nuestro Monarca FELIPE QVARTO el Grande de diez y seis. Y fueron felices, y acertados estos gouiernos, porque ò los administraban, ò ayudaban con su direccion Varones insignes en prudencia, que con su consejo llenaban, lo que faltaba à sus Reyes de experiencia, y manejo de los

19 Valer. Maxi. lib 9. c 5. § 12.

20 Cap. prudẽtiã 21. de offic. deleg. Leg fin. Cod. de fideic. Leg. hac consultissima, Cod. qui testam. facere poss.

21 *Nam maior adest, & plena duobus, Pectoris, atque animi praestantia.* Homer Iliad. 10.

22 *Turbida sunt consilia eorum, qui sibi suadent.* Q. Curtius lib. 8.

23 *Qui nec ipse consulere, nec alteri parere scit, extremi esse ingenij.* Liuius lib. 22.

24 *Corrogare à multis poterit quia multitudo negotiorum omnia à se habere non permittit.* Themistius orat. 6

25 Cuspinianus in Iust. 11. Petr. Greg. de Rep. lib. 26. c. 5. 4 Reg. 11

Don Ioan. Bapt. Valenzuela, cons. 198. Greg. Lopez, in l. 3. tit. 25. part. 2.

D. Ioseph. Vela disser. 5 ex n. 12

los negocios. [26] El Rey Don Enrique Tercero, que fue muy enfermo, y no muy ſabio, compensò vno, y otro, porque *alcanzò diſcrecion, para conocer, y elegir buenas perſonas para el ſu Conſejo; lo qual no es pequeña virtud para el Principe; è aſi con tales maneras tenia ſu hazienda bien ordenada, y el Reyno pacifico, y ſoſegado. E que à los Reyes menos ſeſo, y esfuerzo les baſta, para regir, que à otros hombres, porque de muchos Sabios pueden auer conſejo.*

26 Fernan Perez de Guzman, en ſu Mar. de hiſtor. cap. 28.

[27] La prudencia, y conſejo ſon las artes, de quien rige; [28] Eſas dos partes, dixo Ageſilao preguntado por las prendas, que auian de adornar à vn Capitan, eran las que mas le importaban, juntandolas con valor, y atreuimiento de animo. Pero no ſe ha de ſugetar el Principe à arbitrio ageno, dexando à otros la diſpoſicion, ſin obrar por ſi nada, atender à los negocios; [29] Que eſo, dixo el Rey D. Alonſo Primero de Aragon, era abſurdo; pues quien ha de regir, no ſe ha dexar gouernar; y los Miniſtros, y Conſejeros, ni han de ſer Reyes, ni tenerlos ſimpre inclinados à ſu beneplacito. Oygalos el Principe, y execute, como acciones proprias, las que deſpues de bien peſadas en las balanzas de la razon, parecieren mas ajuſtadas.

27 *Ratio, & conſilium ſunt propria Ducis artes.* Tacitus lib. 3. hiſt.

28 *Aduerſus hoſtes audacia, & in oblata opportunitate ratio, & conſilium.* Stobæus ſerm. 1.

29 Panormitan. de dict. & fact. Alfonſ. lib. 1. & 2.

DOCVMENTO LXVI.

Elixa buenos Conſejeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.

EN la eleccion de buenos Iuezes, y Conſejeros conſiſte la ſuma del bien publico. No ſon para los Tribunales los indignos, pues es lo miſmo para juzgar vn ignorante, que vn bruto. [1] En Piſtorio, lugar de la Toſcana, à medio dia, à viſta de todo el pueblo ſe ſentò vn jumentillo en la ſilla del Magiſtrado, y fue preſagio de vn Iuez ignorante, y indigno, que ocupò luego aquel pueſto; (eſto pinta el emblema,) [2] como en Roma el auer florecido las eſcobas, con que ſe barria la ſala del Senado, ſe tuuo por pronoſtico, de que hombres viles, y de pocas prendas auian de florecer, y ſubir al gouierno.

1 Ammianus lib. 27.

2 Ammia. lib. 28.

[3] Los qualates de los meritos ſe conocen por el juyzio, que dellos haze el Principe, y pudiendo elegir entre todos, ſe preſume, que eſcoge à los mejores para los Tribuna

3 *Vt illud magis eſt in nemure legiſſe, quod cunctos dignũ eſt, approbare; nam, quibus fas eſt, de cunctis optimos*

Tribunales. Quando todos aprueuan su eleccion, se manifiesta acertada; y toca à su decencia, que sean los Ministros dignos de su grandeza, y opinion. El que ha de tener en sus manos el peso de la Iusticia, debe ser Sabio, y de buenas costumbres, porque no podra de otra suerte guardarla, ni pedir à sus subditos, que viuan concertados à vista de sus desconciertos. [4] Desbelase Dios, en atender, como obran en la tierra los Iuezes, y Ministros, y enseña à los Principes la vigilancia, que han de tener en elegirlos, y promouerlos. Conociolo bien el Rey Don Alonso el Sabio, diziendo; [5] „ * Acuciosamente, è con gran semencia debe ser ca- „ tado, que aquellos, que sueren escogidos; para ser Iue- „ zes, ò Adelantados, que sean, quales diximos en la se- „ gunda Partida deste libro. Pero si tales en todo non los „ pudieren fallar que ayan en si à lo menos estas cosas; „ que sean leales, è amadores de su Rey, è de buena fa- „ ma, è sin mala codicia, è que ayan sabiduria, para juz- „ gar los pleytos derechamente por su saber, ò por su „ de luengo tiempo; è que sean mansos, è de buena pa- „ labra, à los que vinieren ante ellos à juyzio; è sobre „ todo, que tema à Dios. *

[6] No basta, para dar el cargo de Ministro à vno la esperanza, de que adquirir à caudal de prudẽcia, y sabiduria, viendose en el puesto. [7] El oficio ha de recibir, al que es bueno, no ha de hazerle; hase de elegir al aprobado, no al que se espera, lo serà. El escogido para Iuez, ya lleua el testimonio de aprobaciõ; de quien lo escoge; y es mejor; no dar la potestad à quien no ha dado muestras de su suficiencia, que castigar despues sus ignorãcias, y culpas; no elegir, à quien ha de errar, que corregirle despues de auer errado. Hase de anteponer el experimentado, y de conocido talento, al que aun no ha descubierto el suyo, porque es menor la contingencia, y riesgo. [8] El puesto dado à vn indigno, no le haze benemerito, antes manifiesta mas su indignidad, porque auenido mal con ella, quisiera echarla de si. Ni grangea veneracion

quarere, videntur semper meritos elegisse.
Cassiodo. lib. 1 ep. 12. & 43.

4 Psalm. 100.

5 Ley 3. titul. 4. part 3. Ley 18. y 22. tit. 9. part. 2.

6 Officia bonos facilius recipere, quã facere. Et hac propter ad ea viros probatos oportet deligi, non probandos.
D. Bernard. de cõsid. ad Eugen. lib 4 c. 5.

7 Melius est, officiis, & administrationibus non peccaturos præficere, quam damnare, cũ peccauerint.
Tacit. in Agricol.

8 Collata improbis dignitas non efficit dignos, sed prodit potius, & ostentat indignos.

Boetius de consol. lib. 2 prosa. 6.

neracion, y reuerencia, el que es juzgado por no merecedor del lugar, que ocupa; antes llega à ser ignominia, y desdoro, la misma dignidad alcanzada sin meritos. No satisface à las obligaciones de su cargo, y en vez de adelantar la justicia, la escurece; fomenta sin razones: alarga pleytos: solicita intereses: permite, que obren con libertad los Oficiales, y como ignorante de la ciencia de regir, y juzgar, echa à pique la vtilidad publica; como pudiera hundir vna naue, el que criado en la agricultura, se metiese de repente à piloto, sin conocimiento del arte de nauegar; ò como ocasionaria la muerte à vn enfermo, quien le aplicase remedios mayores, sin auer estudiado medicina?

9 *Nam vniuersis redditur, quod pro voto omnium, primatibus indulgetur.* Leg. restituendæ. Cod. de aduocat. diuers. iud.

[9] Es aliento, y gozo para los buenos, y benemeritos, el ver premiados à los dignos, porque esperan, que siendo semejantes sus prendas, seran igualmente remuneradas, y asi les cabe à todos parte de la honra, que se dà à algunos. Y al contrario se desalientan, quando las dignidades se dan à los indignos. [10] Por ver sublimados sin meritos à Struma Nonio, y à Vatinio, deseaba Catullo la muerte, juzgando que la Republica se desdoraba, y los buenos eran excluydos de los oficios, quando los conseguian los insuficientes. [11] La misma dignidad se enuilece, y llega à desestimarse, porque no merece aprecio, lo que llega à alcanzar vn ignorante, ò vicioso. Que cosa mas opuesta à vn Tribunal, que representa justicia, grauedad, celo, y virtud, que la ignorancia, la relaxacion de costumbres, la liuiandad en el trato, la codicia de ganancia, y la falta de practica, noticias, y experiencia? Los que adolecen destas faltas, son enemigos, no defensores de los pueblos; pues depẽdiendo de su arbitrio las vidas, honras, y haziendas, todo lo menoscaban, ò con su auaricia ò con su imprudencia. [12] Hazen mas libremente el daño, que los enemigos estraños, porque no ay defensa contra ellos; y roban con mas desaogo, que los que viuen de latrocinios, pues estos temen el castigo, y aquellos à

10 *Sella in Curuli Struma Nonius sedet. Per Consulatum peierat Vatinius. Quid est, Catulle, quid moraris emori?* Catullus epyg. 15.

11 *Apud viros bonos indignior sit ipsa dignitas, quam multi indigni possident* D Hieronym. in ep. ad Pamath.

12 *Grauius lacerantur pauperes à praui iudicibus, quàm à cruentissimis hostibus: nullus enim prædo tam cupidus in alienis, quàm iudex iniquus in suis.*

nadie

nadie tienen miedo. Y que mayor infelicidad, que recibir daño, de quien se espera vtilidad, y patrocinio?

D.Isidor. lib. 3. de sum.bono.

[13] Los buenos Magistrados son la dicha mayor de los pueblos; mas feliz es el año con ellos, que con la abundancia de frutos. [14] Por eso en Roma se eligian Consules el primer dia del año, para que tuuiese feliz principio, y progreso, haziendose la eleccion en los mas dignos; y asi los aclamaban, BVENOS, Y OPTIMOS, intimandoles con el aplauso la obligacion de serlo.

13 *Annum bonum de bonis non tam fructibus, quàm Poteſtatibus exiſtimandum.* Sidon. Apollinar. lib. 3. c. 6.

14 *Fœlix à Conſule ſumat annus auſpicium.* Caſſiod. lib. 2. ep. 1.

Grande credito es del Principe, eligir buenos Ministros; y assi debe aueriguar sus calidades, y mandar se haga informacion exacta de sus prendas. [15] Don Diego de Couarrubias siendo Presidente de Castilla, solia combidar à comer à los Pretendientes de Oficios publicos, y en la mesa mezclaba varias platicas, y questiones, para explorar su ciencia, noticias y prudencia. [16] El Rey D. Fernando Primero de Napoles, tenia vna lista de las personas, que con informacion secreta auia hallado dignas de diuersos puestos, y se regia por ella, para darlos.

15 Bouadilla in polit. lib. 1. cap 3. n. 18.

16 Matth. de Afflictis in Conſt. Neap. lib. 2.

[17] El Ministro, que en Tribunales inferiores ha procedido con satisfaccion, debe ser promouido à los Superiores; es pretension justificada, y releuante titulo vn Magistrado para otro, quando en el primero se han cumplido sus obligaciones

17 *Magiſtratus Magiſtratu, honore honorem petendum eſſe.* Plinius in Paneg.

[18] Confirma su acierto el Principe en auer dado vn premio con aumentarle. Poco à poco se han de ir experimentando, y promouiendo à los Ministros, para que vayan subiendo por sus grados, y no se hallen de repente en la cumbre. Desuanece la mucha altura, à quien se mira de vn salto en ella, y no puede lleuar fortuna tan grande con templanza. [19] El arte de conseruar la Republica es, no exceder el modo en las honras, y premios; mas importa que sean al principio moderados, y prosigan durables creciendo, que

18 *Quid enim de priore ſenſerimus præmio, ſecunda dignitatis declaramus augmento.* Caſſiod. lib. 1. ep. 12

19 *Omnis conſeruandæ Reipublicæ ratio eſt, neminem ornare ſupra modum, ſed exiguos potiùs, & diuturnos honores tribuere, quàm celeriter magnos.*

no excesiuos repentinamente con riesgo de no lograrse. Si se da todo, lo que se puede de vna vez, no se deja ansia de merecer, pues no queda con que premiar. Mas seguro sube à lo alto, quien ha ido pisando con firmeza el camino, y estima mas el puesto, quando le cuesta mas fatiga, el alcanzarlo. [20] Ni las virtudes, ni los meritos llegan de golpe à su perfeccion; ni tampoco han de llegar à lo sumo los oficios. Cada vez, que el Principe premia, crece el premiado en su gracia, y porque esta se aumente, es mejor, que premie muchas vezes. Puede engañarse la primera vez, que dà vn puesto, pero en las siguientes no puede auer engaño, pues està ya el Ministro conocido. [21] Repugnaron los Tribunos de Roma, que Tito Quintio Flaminio pasase de Questor à ser Consul; porque no gozase la suprema Dignidad, quien aun no auia tenido las inferiores; [22] y Tacito vitupera à Brutidio, aunque era Varon de muy releuantes prendas, de que pretendio sin razon, ni tiempo los mayores cargos, anteponiendose à todos.

20 *Securus celsa conscendit, qui se in paulò minoribus approbauit, & certo procedit fastigio, qui gradatim desiderio potitur accepto.* Cassiod lib.8.ep.13

21 T.Liuius lib 32

22 Tacitus 3. Annal.

[23] La nobleza sola no es titulo, para alcanzar puestos, si faltan letras, prudencia, y las demas prendas necessarias. Por noble, ò rico solamente nadie puede exercer el oficio de piloto, de medico, ò de musico; y siendo necessaria mas ciencia para el cargo de Iuez, ò Magistrado, no se ha de dar, à quien no se le encargara otro oficio, que ignora, y para el qual basta menor industria. Quando à los meritos se junta el lustre de la sangre, justamente es ante puesto, quien resplandece en vno, y otro. Por eso nuestros Reyes sacan tantos Ministros de los Colegios Mayores de España, porque siendo ilustres Seminarios de Letras, y Emporios de las Ciencias, no solo se halla en ellos pureza de sangre, sin sombra de nota, sino nobleza grande, y muy oportuna educacion para los Tribunales. [24] Esta atencion tuuo Tiberio, mientras gouernò con acierto, escogiendo para las Dignidades Varones nobles, como fueren sabios,

23 Lipsius lib. 3. polit. c.10. Aristot.lib.3.polit. cap.15. Ponte de potest. Proreg. titul. de elect.offic. §. 5.n.9.

24 *Sic in mandâdis honoribus nobilitatem Maiorum, militiaque claritudinem spectasse, vt simul, in promouendo, illustres domi artes inspiceret.* Tacit.lib.4.Annal.

bios, y tuuiesen los meritos proporcionados para los puestos.

Ni deben ser elegidos, los que son en demasia ambiciosos, intentando exquisitos, y no decentes medios, no dejando piedra por mouer, sin reparar en inconuenientes, y daños, por llegar à conseguir los oficios. [25] Los mejores, para ser Ministros, son los buscados, y aquienes se obliga à admitirlos. Asi lo dezia el Emperador Alexandro Seuero; [26] y lo executaba Galba, no dando los cargos à los pretendientes, sino à otros benemeritos. El que no desea el puesto, le merece mas. El bueno es menos ambicioso. La dignidad, que busca al merecedor, y le solicita, serà bien administrada. [27] El que la pretende, procura encubrir las faltas, que pudieran retardarle, y esas salen; despues que la alcanza, con mas impetu, como estaban detenidas.

La pretension templada no debe condenarse; porque ò el estado de los tiempos, ò la distancia, y dilatacion de los Reynos, no permite, que el Principe conosca los meritos de todos, [28] y si muchos no representan los suyos, quedaran sepultados en el ouido, y falta de noticia dellos. Ni eso suele bastar, si no ay quien los apadrine, y fauorezca.

[29] Por precio no se pueden dar las judicaturas, por vrgentes que sean las necesidades publicas; pues poner en venta los oficios de Iuezes, es contra justicia, dando occasion, à que los compren los poderosos siendo indignos y ignorantes. Y asi nadie deja de reprehender à Commodo, Zenon, Anastasio, y otros Emperadores, que hizieron ganancia de los puestos de Magistrados. [30] El Rey Luis Duodecimo de Francia, sacò doce milliones de la venta destos, y otros semejantes cargos, y sus mismos historiadores le vituperan. [31] Estilo fue este muy antiguo en aquel Reyno, y ya le auia quitado su Rey San Luis, para que los cargos, y premios se diesen à la virtud, y no à la ambicion, y

25 *Inuitos, non ambientes, in Rempublicam coliocandos esse, dictitabat.* Lamprid. in Alex. Seu.

26 Suetonius. in Galb. c. 15.

27 *Quò maiori, dum præsunt, bonitatis imagine obteguntur, eò in ipsensius flagitium post Magistratum adeptum erumpũt.* Tacitus 1. Annal.

28 *Nullis nota Quiritibus, Ætas per tacitũ flueret.* Seneca Trag.

29 Leg. penult. Cod. si certum petatur Cap. Sancimus, 17. q. 7.

30 Borer. lib. 2. hist.

31 Ioannes Sauaro de iure annui.

dinero. [32] Doliase Saluiano destas ventas, diciendo; Que las dignidades compradas por los poderosos eran ruyna, y condenacion de las Ciudades; su prefectura, publico despojo de los subditos; y que compraban las honras, para cobrar lo que les auian costado, de las haziendas agenas. El mismo Luis Duodecimo reconocio su yerro, y se mostrò auerso, à los que le auian comprado los Oficios; [33] Y Enrique Quarto aborrecio esta mercancia dellos, afirmando, que con ella se cobraban de los Vasallos doblados los tributos, vnos para el Rey, y otros para los Ministros, y estos eran mas intolerables.

32 *Quid est aliud dignitas sublimiũ, quàm proscriptio ciuitatum? Aut quid aliud quorũdam, quos taceo, Prefecturæ, quàm præda? Ad hoc honor à paucis emitur, vt cunctorum vastatione soluatur.* Saluianus lib.4.de prou.

33 Thuanus lib. 132. ad annum 1604.

En siendo vendibles estos cargos, se hazen despreciables, porque llegan à manos de los mas viles, que suelen ser opulentos. Ensoberuecense con la felicidad no merecida: miranla como propria, y oprimen con vejaciones à la Republica. [34] El Emperador Alexandro Seuero nunca consintio, venderse los oficios de gouierno, dando por razon; Que era necesario, que quien compraba, vendiese; y que no podria castigar, ni priuar despues del cargo, à quien le huuiese hecho suyo à precio de dinero. [35] No paga estos Oficios el que los compra, sino los subditos y miserables, que sin gozar la ganancia, experimentan la perdida.

34 *Necesse est, vt qui emit, vendat. Ego non patiar mercatores Potestatum, quos si patiar, dãnare non possum.* Lamprid. in Alex. Seu.

35 *Reddunt miseri dignitatũ pretia, qua non emũt, cõmerciũ nesciunt, solutionem sciunt.* Saluianus lib.4.de prou.

[36] Los que compran Dignidades, parece, que segun el derecho de las gentes, tienen accion à venderlas; y esta aparente disculpa pueden dar de la mercancia, que hazen dellas. [37] Y asi Ciceron reparò contra Verres, que siendo Pretor de Roma, no podia castigar à sus Ministros, y Oficiales, porque vendian sus oficios, supuesto que los auian comprado del, primero. [38] Por esto establecieron los Emperadores Theodosio, Valentiniano, y Iustiniano, que ninguno llegase al Gouierno de las Prouincias, ni à los Tribunales por compra, sino por meritos [39] Y el auerse introducido lo contrario entre los

36 *Quando qua emeris, vendere, gentium ius est.* Seneca 1.de benef. c 9.

37 Cicero, orat. 4.in Verrem.

38 Leg.sanctimus Cod. ad leg. Iul. repet. Iustinian. Nouell. 8 & 86.

39 *Hinc rapti pretio fasces, fectorque*

os Romanos, fue ocasion de muchas guerras ciiles.

fauoris, Ipse sui populus, lethalisque ambitus Vrbi: Annua venali referens certamina Campo. Lucanus 1. Pharſ.

Pagan los Vasallos à sus Principes tributos, como à dueños, porque les señalen Magistrados, que administren justicia, y assi deben eligirlos, sin recibir nueuo precio, para no hazer de nueuo tributarios à los subditos, à quienes los Iueces, que compraron la Dignidad, venden la justicia. Dichosa ha sido siempre nuestra España, donde aun en los mayores aprietos de la Real hazienda, nunca han permitido sus Monarchas estas ventas; dando los puestos de Ministros con riguroso examen, informacion, y consulta de meritos.

DOCVMENTO LXVII.

Necessita de ministros celosos, que han de ser sus ojos, sus oydos, y sus manos.

NECESITA el Principe de muchos ojos, oydos, y manos, y lo son sus Consejeros, y Ministros; decia el Rey Don Alonso el Sabio.

[1] *El Emperador, ò el Rey, maguer sean grandes Señores, non puede facer cada vno dellos mas, que vn ome. * [2] Y no bastando dos ojos, y dos oydos, para verlo, y oyrlo todo, ni dos manos para la execucion, han de llenar este ministerio los Magistrados, que ayudan à lleuar el peso del gouierno. [3] Los de Creta pintaban à Iupiter con tres ojos; [4] Los Lacedemonios à Apollo con quatro orejas, y quatro manos. [5] Los Romanos à Iano no solo con dos rostros, sino con tres, y quatro; [6] y aun algunos Barbaros ponian

1 Ley 12. tit. 1. part. 2.
2 *Multa Regum aures, atque oculi.* Erasmus in adag. pagin. 158.
3 Pictorius in Mytol. pag. 10.
4 Zenodot. cent. 4. adag. 54.
5 D. Augustin de Ciuit. Dei, lib. 7. cap. 8.
6 Bembus in hist. Venet. Causin. in Polist. lib. 2 c. 9. pag 72.

nian siete orejas en las Coronas de sus Reyes. Ha de oyr el Principe à muchos: ha de ver todo, lo que pasa en su Reyno: ha de disponer innumerables negocios de paz, y guerra en Prouincias cercanas, y distantes, y no basta vn entendimiento, ni vnas potencias, y sentidos solos à comprehenderlo, con que es preciso valerse de fieles Ministros; [7] * Que son, como antojos à los Reyes, que le aclaran, ò alargan la vista, * segun decia el Rey D. Fernãdo el Catholico. Y siguiendo la doctrina de Aristoteles, dixo el Rey D. Alonso en vna Ley de las Partidas; [8] * E puso semejanza de los Consejeros al ojo por tres razones. La primera, porque las cosas, que ve de lueñe, antes las cata bien, que las conozca. La segunda, que llora con los pesares, è rie con los placeres. La tercera, que cierra, quando siente alguna cosa, que quiere llegar à el, para atañer, à lo que està dentro. E tales deben ser los Consejeros al Rey. *

7 Honorius in Theatr. polit. in relat. Hispan.

8 Ley 5 tit. 9. p. 2.

[9] Tantos ojos, oydos, y manos se añade vn Rey, uantos Ministros prudentes, y celosos tiene. [10] Por los ve, oye, y obra. Y asi los Satrapas, ò Consejeros e los Persas eran llamados ojos de los Reyes; [11] de onde nacio el error del vulgo, que los tenia por Dios, por tener tantos ojos, y alcanzarlo todo con su ista. [12] La industria, y atencion de muchos preua-ce à la de vno solo, porque no puede estar en solo no lo que alcanzan todos. Nadie puede gozar de tan erspicaz vista, que registre las mayores distancias, orque es limitada la esfera de los ojos. Dos manos so-s no tienen fuerzas, para multiplicadas obras. Nue-ra vida en todas las ocupaciones necesita de ayu-a. [13] Y para el gouierno siruen de ojos, manos, y iuio los Ministros. No rige vna naue vn hombre lo; necessarios son pilotos, marineros, y grumetes; lo fabrica vna casa solo el architecto, sin que le ayu-en oficiales, y peones; Y mucho menos se pue-e regir la naue de vna Republica, y de vn Reyno,

9 *Nunc quoque multos sibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes facere.* Aristot. 1 polit. 12.

10 *Posse Principē omnium oculis cernere, & omnium auribus audire.* Synesius in orat. de Regn.

11 Brissonius de Reg. Pers. lib. 1. pag 125.

12 *Adsiis comites, multorum industria namque plus pollet, quàm paucorum.* Homer Iliad. 4.

13 *Omnis ratio, & institutio vitæ adiumenta hominum desiderat.* Tullius 1. Officior.

ni

ni fabricar en el, el edificio del gouierno politico, sino ay muchos, que ayuden, y cooperen.

Es muy pesada carga la de vn Imperio, ò Reyno, y son necesarios muchos, que arrimen el hombro à llevarla. [14] Tiberio en sus principios afirmaba, que el no pudiera gouernar, si en Roma no huuiera tantos Varones illustres, y sabios, con quien diuidir los cuydados; y que entre todos mas facilmente podrian administrar la Republica, que dexandole à el solo el trabajo. El Rey Don Alonso el Sabio dio estos documentos en dos leyes de las Partidas;

14 *Experiundo didicisse, quàm arduum regendi cuncta onus; proindè in Ciuitate tot illustribus Viris subnixa, non ad vnum omnia deferrent; plures facilius munia Reipublica sociatis laboribus executuros.* Tacit. lib. 1. Annal.

[15] * E por eso fue menester, que ouiese en su Corte omes honrados, quele siruiesen, è de quien gouernasen las gentes, è touiesen sus lugares en aquellas cosas, que ellos ouiesen de ver por mandado dellos. E otro si debe auer omes sabidores, è entendidos, è leales, è verdaderos, que le ayuden, è le siruan de fecho en aquellas cosas, que son menester para su Consejo, è para facer justicia, è derecho à la gente. Ca el solo non podria ver, nin librar todas las cosas, porque ha menester por fuerza ayuda de otros, en quien se fie; que cumplan en su lugar, vsando del poder, que del reciben en aquellas cosas, que el non podria por si cumplir. *

15 Ley 3. y 12. tit. 2 part. 2.

15 *Quo pacto vno tantùm ingenio, cuncta, quæ sunt Regibus exagitanda, prouideri; vnius oculis omnia, quæ sunt in Republica speculanda, cerni, aut vnius auribus omnia postulata & quærela audiri; aut vnius manibus effici; aut ad exitum destinatum perduci possunt.* Osorius lib. 6. de Reg. instit.

[16] Si no ay muchas manos, que manejen los negocios, se retardarà su despacho con detrimento publico. [17] Estando herido en vna mano de vna saeta Iuan Augusto Emperador del Oriente, dixeron los Medicos, que era necesario cortarla, porque de otra suerte peligraba su vida; A que respondio Augusto, queria mas morir, que quedar con vna mano sola; pues si aun dos no bastaban para la administracion de su Imperio, còn vna sola no podria obrar nada.

17 Alexand. Cassaneus, in axiom. polit.

Fuera de los demas, es muy conueniente vn supremo Ministro, que sea Valido del Principe; asi, por no negarle el aliuio, que es concedido à todos, de conciliar en su gracia, y mas estrecha amistad à alguno, à

quien

quien le lleua la inclinacion, y simpatia; como para tener, (como enseña S. Ambrosio,) [18] à quien descubrir su pecho; comunicar lo mas oculto; encomendar lo secreto; que en los sucesos prosperos le dè sinceros parabienes; se compadezca en los aduersos; y le aliente en sus fatigas. Facil es, que todos digan, que sienten en estos afectos, pero no todos los sienten. Es muy comun la voz, de dezir vno à otro, que es muy suyo; mas son pocos los que pueden dezirlo, desnudandose de intereses, y conueniencias proprias; y aunque todos aman à su Principe, hasta dar por el sus vidas, el valimiento, y amistad se estrecha mas con aquel que le ha caydo mas en gracia, y es mas conforme à su genio.

18 *Vt habeas, cui pectus tuum aperias, cui arcana cõmunices, cui secreta tui pectoris committas, vt colloces tibi fidelem virum, qui in prosperis gratuletur tibi, in tristibus compatiatur, in persecutionibus adhortetur. Facilis vox, & cõmunis; Tuus sum totus; sed paucioris est affectus.* D. Ambros. de off. lib. 3.

En todas las edades han tenido Priuados los Principes, como aduierte el Politico Lipsio, [19] de quienes se valieron para el gouierno. En las Diuinas Letras tuuo Dauid à Ioab; Salomon à Zabud: Faraon à Ioseph; Asuero à Aman, y despues del à Mardocheo; Dario à Daniel. En las historias hallamos à Parmenion Valido de Alexandro; à Quinto Pedio, Cornelio Balbo, y Opio, de Iulio Cesar; à Mecenas, Agripa, y Tauro, de Augusto; à Seiano, de Tiberio; à Seneca, y Burro, de Neron; à Muciano, de Vespasiano; à Saluio, y à Neracio, de Adriano; à Papiniano de Caracalla: à Vlpiano, y à Paulo, de Alexandro Seuero: à Misiteo, de Gordiano: à Stilicon, de Honorio: à Sallustio, de Valentiniano. [20] Y asi otros muchos: y lo mismo ha pasado en los siglos siguientes.

19 *Raróque eminentes Viros non magnis Adiutoribus ad gubernandum fortunæ suam vsos, reperies.* Lipsius in polit. lib. 3. cap. 2.

20 Lycosthen. in Apopt. pag. 376. Marquez en el gouernardor Christiano, lib. 1. c. 17. P. Scribanius in polit. Christ. lib. 3. cap. fin. P. Ioan. Antonius Velazquez, de Optim. Princip. sæpè. Nauarrete in discurs polit. ad fin. Beyerlinch. in Theatr. verbo, *Consiliarij.*

No es justo, ni facil, embarazar al Principe el afecto, quando le inclina à alguno. En vn pleyto de quexas contra Don Aluaro de Luna, pareciendoles à los Iuezes, que cesarian, apartandole del valimiento, y comunicacion con el Rey don Iuan el Segundo, le condenaron en año, y medio de destierro de su presencia: Y escriuio hablando desto en vna carta Fernan Gomez de Ciudad „ Real, Medico del mismo Rey. [21] * Pero, si mi Fisica „ no minsura mal, el motu de la arteria gracioſa del para

21 Fernan. Gomez ep. ſt. 13.

con el Condestable, mas querencia le tiene absente, " que faz, à faz. * Dexesele al Principe gozar los bienes " de la amistad, y no se le niegue la dicha, que los demas logran, pues necesita de mas aliuios, que todos.

22 *Nullum est maius meritum, quàm gratiam inuenisse Regnantiũ.* Cassiodor. lib. 1. ep. 43.

[22] Ni se debe presumir, que inclina el amor, sino à quien por sus prendas le merece. La misma eleccion del Valido muestra sus meritos, que sin ellos no huuiera alcanzado la gracia del Principe. Ni se ha de discurrir en las causas, que le mouieron à admitirle à su beneuolencia. [23] Obran los Reyes con motiuos superiores, y no deben inquirirse, sino venerarse.

23 *Non est nostrũ æstimare, quem supra cæteros, & quibus causis extollas. Tibi summum rerum iudicium Dij dedere; nobis obsequij gloria relicta est.* Tacit. 6. Annal.

El Priuado ha de procurar al Principe el aliuio, y con la suauidad de su trato templar la aspereza de los cuydados, y sucesos. Siendo facil, en dexarse hablar de todos, ha de interceder por ellos, sin malquistar à ninguno. El continuo desbelo, y trabajo sea su recreacion; reuerencienlo todos, como ha superior, y el se trate con todos como igual. Su desinteres muestre, que solo busca las conueniencias de su Rey. Goze sus agrados con humilde respeto; calle en tiempo, y hable con oportunidad: Oculte los secretos, como si los huuiera oluidado: execute los ordenes con exacta presteza; y sea su fidelidad suma. [24] Propriedades todas, que en el Priuado pedia el Rey Theodorico. Su mayor alabanza sea, el vsar de la gracia del Principe para hazer bien, sin que nadie conozca, que puede hazer mal, [25] de que fue aplaudido Mecenas, Valido de Augusto. Si no tiene estas propriedades el Valido, se grangea odios; y el Principe, aunque sea ajustado, no consigue aplausos. Que importa, (dice el sentimiento, y clama la queja) que el Principe sea templado, si se destempla fiado en su fauor el primer Ministro? Que aprouecha, sea aquel ageno de auaricia, si este vsa del poder para cebar la suya? Que aplausos ganò el Emperador Galba con ser en sus costumbres tan seuero, si Tito Vinnio, y Cornelio Lacon sus Validos, y los peores de los mortales en sentir de Tacito, le acarreaban odios, y desprecios? Destruye la Magestad, quien

24 Cassiod. lib. 1. ep. 43. & lib. 5. ep. 3. & 40.

25 *Omnia cum possis tanto cum charus amico, Te sentit nemo posse nocere tamen.* Virgil. ad Mœcen. *Quid miseros iuuat, si Rex habeat continentiam, & alius sibi de potestate illius occasionem faciat auaritiæ satiandæ?* S. Ferrandus diaconus ad Reginũ. *Inualidum senem Titus Vinnius, & Cornelius Laco, alter deterrimus mortalium, alter ignauissimus, odio flagitiorum onerabant, contemptu inertiæ destruebãt.*

quien goza sus fauores, y en su obrar descubre no merecerlos. Recambian sobre el Principe sus desaciertos, y se juzga, los aprueua, quien mantienne al autor en su gracia. Tacit. lib. 1. hist.

Lleuan algunos pesadamente, ver vno introducido en la amistad del Principe; y su quexa, aunque se palie con otras apariencias, tiene mas de arrogancia, ò embidia, que de piadoso celo; porque su dolor es, el no verse tan validos; [26] como si se huuiera de niuelar el gusto, y aficion del Monarca con la ambicion de su deseo; ò como si tuuiera hombros mas robustos que Atlante, para sustentar todo el peso del gouierno.

26 *Plurimi enim Regibus irascuntur, non quòd aliquos gratia sua subeunt, sed quòd sibi gradus non pateat.* Barclaius lib. 1. Argen.

Este afecto en los Principes à sus Priuados debe ser con templanza, que ni les priue de la libertad en obrar, ni les haga descuydados. [27] Remitiendoles todo el despacho de los negocios. Documento que dio Fernando del Pulgar, tratando del Rey Enrique Quarto;

27 *Eò ne tantam mihi rerum molem imposuisti, vt eas tu ne attingeres quidem?* Zonaras tom. 3. Annal.

» [28] * E ciertamente se debe considerar, que como » quier que no sea ageno de los hombres, tener aficion » à vnos mas, que à otros; Pero especialmente los Reyes, » que estan en el miradero de todos, tanto menor licen- » cia tienen de errar, quanto mas señalados, y mirados » son, que los otros; Mayormente en las cosas de la ju- » sticia, de la qual tambien deben vsar, mostrando su » aficion templada al que lo mereciere, como en todas » las otras cosas. Porque de mostrarse los Reyes aficio- » nados sin templanza, è no à quien, ni como, ni por lo » que deben ser, nacen muchas vezes las embidias; do » se siguen las desobediencias, è vienen las guerras, è » otros inconuenientes, que à este Rey acaecieron. *

28 Fernando del Pulgar, en sus Claros Varones, c. 1. fol. 3.

DOCVMENTO LXVIII.

Muchos Miniſtros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los Vaſallos à ſu Principe.

PARA alcanzar de Dios beneficios, ſe entra por muchas puertas à los Templos, [1] y ſu Mageſtaſt los diſtribuye, como fuente de gracias, por diuerſas partes. Tiene mucho de Numen vn Principe; ſon los Miniſtros las puertas por donde han de entrar los Vaſallos à pedirle fauores, y han de ſer muchas, para que aya lugar para todos: y qual fuente, que por varios canales diſtribuye el agua, ha de repartir las gracias por diuerſos aqueductos. Diſputa ha ſido controuertida entre los Politicos, ſi ha de auer mas de vn valido, y primer Miniſtro, ò han de ſer mas, como los tuuieron algunos Emperadores Romanos, y el Señor Emperador Carlos Quinto, y el Señor Felipe

[1] *Obſerua in re, quod in ædificiis Templorum, qua non vnum, ſed plures introitus ad ſe habent.* Canonherius in aphor. polit. to. 1. pag. 257.

Felipe Segundo el Prudente. [2] Hallan en esto inconuenientes, porque la emulacion en felicidad igual puede ocasionar discordias, y ruynas. [3] En aquello tambien se discurren graues daños; porque es retardar los negocios, encargando à vno solo la suma dellos; [4] y no puede vno ver, oyr, y assistir à todas las materias de vn gouierno dilatado: siendo mas facil tambien, el engañarle, pues nos es capaz de comprehender tantas, y tan diuersas disposiciones, como ocurren. Y comunmẽte se reprehende la politica del Emperador Tiberio, que se la enseñò Sallustio, de no acudir al Senado con los negocios del Imperio, sino tratarlos, y despacharlos con vn confidente solo. Mejor politico Aristoteles aconseja, que el Principe no encargue todo el peso del gouierno à vno, haziendole supremo en honra, y en grandeza. Con mas aplauso se oye este consejo, y està mas lejos de la murmuracion y de la quexa. Quanto se quejò Roma, de que Tiberio huuiese sublimado sobre todos à Seiano? Honorio à Stilicon? Quanto se sintio en el Imperio, que Eutropio, y Rufino se leuantasen con el valimiento de Arcadio: quando mozo? Plautiano con el de Seuero? y Pedro de Vinea, hombre humilde en su origen, con el de Federico Segundo?

Pero bien se puede ajustar vno, y otro; teniendo el Principe vn Valido, ò muchos conforme à su inclinacion, y afecto (que no debe estrecharsele) que sean alivio de sus cuydados, y descãso de sus fatigas: y auiendo juntamente muchos Ministros que negocien con el Principe, y con el Valido: à quienes oyan, consulten, y con su parecer resuelua: siendo los Ministros diuersos segun la diuersidad de las materias: con que seran las puertas muchas, por las quales se entre al Monarca, y varios los aqueductos, por donde el reparta los fauores, y beneficios.

Si estos fuesen pocos, faltarianle al Rey ojos, oydos, y manos para gouernar; con que viendo, oyendo, y executando poco, no seria cabal el gouierno. Oygalos

2 *Recentem aliorum videlicet fœlicitatẽ agris oculis introspicere, modũque fortunæ à nullis magis exigere, quàm quos in æquo videret.* Tacitus 2. histor.

3 *Quòd si quis putet, vnum tantùm oculum expetendũ esse Regi, eum egregè falli, certum est; vnus enim, & pauca videat, & pauaudiat.* Xenophon. lib. 4. Cyripæd.

4 *Præstat, per multos publica negocia administrare, vt & cõplures hinc emolumentum sentiãt, & experientiam rerum gerendarum consequantur.* Dio lib. 58.

Ne principatus vim resolueret ad Senatum vocando; eam condemnationem imperandi, vt non aliter ratio constet, quàm si vni reddatur. Sallustius.

Cauendũ esse Principi, ne vnum quẽpiam supra cæteros honorum magnitudine efferat, & totam illi regni curam committat. Aristot. lib. 5. polit. Tacit. lib. 3. Annal. Spartianus.

igualmente à todos, para que digan su sentir con desembarazo, y premielos segun sus meritos con igualdad de proporcion: porque como sintio Hernando del Pulgar; [5] * Con los apartamientos, que los Reyes hazen, è la grande aficion, que sin causa muestran à vnos mas que à otros, y las excesiuas dadiuas, que les dan, suelen prouocar à odio, y del odio nazen malos pensamientos, y peores obras. *

5 Hernando del Pulgar, en sus Claros Varones, libr. 1. cap. 3.

[6] El estar diuidido el gouierno en muchos, no disminuye su vigor, antes le aumenta, pues assi con mas felicidad, y acierto se despachan los negocios: como el estar la mano partida en dedos, no quita su fuerza, antes esta es menor, si aquellos faltan. [7] No puede vno preuenir, y disponer, lo que muchos con diuersas noticias, y experiencias. [8] Entre los Egypcios estaba distribuyda la Medicina de suerte, que vnos Medicos solo curaban el mal de ojos, otros el de cabeza, otros el de calenturas, y assi las demas dolencias. Lo mismo se ha de practicar, para que estè sano el cuerpo de la Republica: atendiendo vnos à las materias de guerra, otros à las de hazienda, otros à las de diuersos Reynos; y escusandose, el que vno mismo acuda à muchos Tribunales, si no son muy vrgentes las causas; porque no es facil cumplir las obligaciones de tantos, sin rendirse à la carga, [9] y sin detrimento de los negociantes, y sera dificil guardar templanza, quando en vno se juntan muchos cargos, ò Dignidades, y del solo dependen vnos, y otros pretendientes: y no se arriesga poco la administracion de la justicia. [10] Por eso aconsejò Ietro à Moyses, que diuidiese entre muchos Iuezes las causas del pueblo Hebreo, para que assi tuuiese mas justificacion su despacho.

6 *Non est infirmior manus, quòd in digitos sit dissecta, sed ad operandum agilior; eodemque modo Respublica munia, & negotia multis cõmunicata, plenius, faciliúsque expediuntur* Erasmus, in simil. fol. 2.

7 *Vni incautè creditur quod est à plurimis asserendã.* Cassiodor. lib. 11. epist. 24.

8 Herodotus in Eutrope, lib 2.

9 *In publicis muneribus, qui plus vno fungi cupit, oneribus ipsis cum magna Reipublicæ pernicie succũbit.* Plutarch in polit.

10 Exod. c. 18. à v. 19.

No se hã de eligir Ministros, que no sean naturales de los Reynos del Monarca: [11] porque el gouierno de la Republica pide conocerla, y quien es estraño, no puede auer penetrado sus fueros, y costumbres. Es odioso à los Naturales, que venga nadie de fuera à regirlos, y es como injuria de la Nacion, dejar à los della por inhabiles

11 *Ad consiliũ de Republica dãdum, caput est, nosse Rẽ publicam.* Cicero 2. de orat.

es para los pueſtos, ò poſponerlos à otros: [12] fuera le otros inconuenientes, y rieſgos, à que ſe abre la puer-a. Muy de cayda va la Republica, quando es neceſſario raer eſtraños, que la rijan, y mantengan.

12 *Coram extraneo ne facias conſilium, neſcis enim quid pariet.* Eccleſiaſt. 8. v. 21.

Queſtion tambien ha ſido controuertida, ſi conuie-e, que las perſonas Eccleſiaſticas, y Prelados entren en os gouiernos, y Preſidencias. [13] No es proprio lugar le las Mitras la Corte, ni los palacios para tratar mate-ias politicas. Eſtas tocan à Miniſtros, que no tienen à u cargo las almas. Los Paſtores deben aſiſtir à ſus oue-as, y no dexar à las Igleſias ſus Eſpoſas. Tocanles los egocios eſpirituales, y otros ſemejantes: los que ſon reciſamente temporales, aulicos, y politicos, eſtan uera de ſu eſfera. No es poco peſada la carga, que tie-en ſobre ſus hombros, ni pueden trocarla por otra, que o les incumbe. Pero ay caſos, en que el bien publico eceſita de algun Prelado, por no auer Miniſtro que ene algun pueſto, y obſeruandoſe las condiciones de-idas, y los eſtatutos Eccleſiaſticos, ſe le pueden encar-ar Preſidencias, y gouiernos.

13 D. Bernardus lib. 1. de Conſider. ad Eugen. c. 5. Fileſacus de idol. polit. c. 2. Petr. Bleſenſis, ep. 84. & 108. Bernegerus, q. 56. ad Tacit.

DOCVMENTO LXIX.

Oyga el Principe la verdad con agrado, y se le dira sin miedo, y sin rebozo.

CVANDO no fueron las Cortes, y los Palacios enemigos de la verdad? Suele estar condenada à destierro, porque no se oye con gusto, y el que la dize, se expone à grãdes riesgos. [1] Auisaba Præyaspes à Cambyses Rey de Persia, vn defecto, que tenia, de beber vino con èxceso, cõ que no quedaba capaz para el despacho: Enojose de oyr esta verdad, y le mandò traer delante de si vn hijo, à quien despues de auer bebido, como solia, apuntò con vna saeta al corazon, y se le traspasò con ella à los ojos de su padre, diziendole. Que mirase, como el vino le dexaba la vista despejada, y la mano segura. Barbara accion. Execrable odio de la verdad. [Atiendele pintado en el Emblema.]

1 *Ipsum cor adolescentis (id enim se petere dixerat) haerens in ipso corde spiculum ostendit, ac respiciens patrẽ, an certam haberet manum?* Seneca lib. 3. de Ira. cap. 14.

Nada

[2] Nada mas auian de desear los Principes, que el que sus Ministros sin amor, ni odio, sin temor, ni lisonja les dixesen la verdad en todas las materias, teniendo por leales, y fieles, à solos aquellos, que libremente declarasen su sentir. Asi lo mandò con rigor à los Ministros de todos sus Consejos nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande en el Decreto cuyas palabras hemos puesto en otro documento. [3.] Dos dones afirmaba Pithagoras, que auia dado el Cielo à los hombres, inestimables; el hazer bien à otros, y el dezir verdad. Los fabulosos Gentiles dezian, que la verdad era madre de Saturno; y otros, que era hija de Iupiter. [4] Entre los Egypcios el supremo juez, y Sacerdote traya pendiente del cuello vna Imagen de zafiro, que se llamaba VERDAD. Y en el Racional del sumo Sacerdote del templo, [5] que traya al cuello, mandò Dios esculpir en la piedra mas preciosa del, dos palabras Hebreas, que significan, DOCTRINA, y VERDAD. Esta es, la que mas adorna à los Ministros, y la que deben tener en el pecho, y en los labios. [6] Es la defensa contra las astucias, y asechanzas; Vence las machinaciones, y malicias: no se rinde à intenciones deprabadas, y siempre triunfa de sus contrarios. [7] En la disputa, que tuuieron en el libro tercero de Esdras, aquellos tres mancebos de la Camara del Rey Dario, sobre que cosa era la mas fuerte, y incontrastable del mundo, vencio, el que dixo; Que la Verdad. Dè gratos oydos à ella el Principe, porque no tendra buenos Consejeros, quien oye de buena gana la mentira, y la lisonja.

2 *Fideles existiment eos, non qui quidquid, aut dicant, faciant, laudent; sed qui delicta liberè accusent.*
Isocrat. ad Nicocl.

3 *Duo diuinitùs hominibus data esse longè pulcherrima; veritatem amplecti, & aliis benefacere.*
Ælianus lib. 12. var. hist. cap. 59.

4 Lilius Grald. de Diis gent. synt. 1. pag. 26.

5 Exodi 28 à v. 30.

6 *O magna vis veritatis, quæ multorum improbitate depressa emergit, & in defensionem innocentium intercluſa respirat!*
Cicero orat. pro M. Cæl.

7 Esdræ lib. 3. c. 3.

[8] Pero no basta la fealdad de la mentira, indecente mancha, en animos nobles, para no ser seguida, y hazerse mucho lugar en las casas de los poderosos. [9] Yo os mostrarè, dezia Seneca, de que tienen falta los señores mas ricos entre su opulencia; De vn hombre, que les trate verdad, y que se oponga al engaño. Ninguno les habla, lo que siente; todos en competencia

8 *Princeps, qui libenter audit verba mandacij, omnes ministros habet impios.*
Prouerb. c. 29.

9 *Fugit Pontentij limina veritas.*
Maffeus Barber. in carm.

cia les adulan; aquel es mas obsequioso, que los entretiene con la blandura del engaño. Creelos, quien los oye, y tiene por virtudes sus mismos vicios, con que se desenfrena mas en ellos; y en este theatro del mundo es su vida vna tragedia, en que se entretienen los sentidos con los papeles fingidos, que representa la lisonja, y tiene por fin vna miserable ruyna.

10 *Dum non vult alter timet alter dicere verum Regibus. O miserum Regis in orbe statũ!* Ioan. Ouennus. lib 2. ep 1; 2.

[10] O calamidad de los Principes, que no se les permite ver la verdad! Vnos temen pronunciarla: otros no quieren dezirla, y adulando siempre, no solo se afean con mentiras, sino con otros vicios torpes que las acompañan. [11] La disculpa que dan, es la mala acogida, que halla la verdad en muchos Principes, pues la suelen castigar, como delito. Por dezirsela, mató Saul à los Profetas: Iosaphat se embrauecio contra Micheas: fue serrado por medio Esaias: apedreado Geremias; muerto Amos: degollado el Baptista. El Rey Astiages hizo dar muerte à vn hijo de Arpago, y que se le diesen à comer guisado. [12] Alexandro desluciò sus glorias, mandando matar à Callisthenes Filosofo, porque le hablaba verdad, y le afeaba la adoracion, que permitia le diesen. [13] Por no desemejante causa traspasò con vn dardo à Clito, y hiriò à Casandro. Dyonisio Tyrano desterrò à Philoxeno Poeta, porque no le alababa en sus tragedias. [14] Por desabrirse de las verdades, que les dezian, quitaron la vida Dario à Charidemo: Filipo Rey de Macedonia à Arato; Philadelpho Rey de Egypto à Sotades; Perseo à Eucto, y à Eudemo; El Emperador Caio à Silano, y à Macron: Adriano à Apolodoro: Caracalla al mayor Iurisconsulto Papiniano: Theodorico Rey de los Godos à Seuerino, Boecio, y à Symacho: Sigiberto Rey de los Saxones Occidentales à Cumbrano: Selin gran Turco al Baxa Chendemo; [15] Enrico Octauo de Inglaterra à su Cancelario Thomas Moro: y otros innumerables, de que estan llenas las historias. Pero no es disculpa, para faltar à la verdad el que los Prin-

11 *Non solùm non verax esse consuenit, sed etiam omnem malitiam habere necessariò.* Galenus in Method.

12 Q. Curtius lib. 8. c. 2. Plutarch. in Alex.

13 Giraldus hist. Poët. lib. 9.

14 Camerar. cent. 1. cap. 90.

15 Iouius in elog. hom. Doct.

cipes

cipes injuſtos la caſtigan; pues es glorioſa la pena, que ſe padece por tan iluſtre cauſa. Ni por ocultar la verdad ſe eſcapa de la pena, el que debiera decirla. Libraronſe acaſo Burrho, y Seneca de la atrocidad de Neron por no auerle hablado claro, quando les pidio conſejo para hazer dar muerte à Agripina? Cramero, que con adulaciones ponia nieblas à los ojos de Henrico Octauo Rey de Inglaterra, y era promotor de ſus adulterios, murio quemado por ſentencia juſta. A Broſa quitò la vida vn lazo à la garganta, auiendo ſido el conſegero de Felipe el Audaz, y con agrauio de la verdad engañadole en ſus conſejos. Con mejor acierto Papiniano à viſta del furor de Caracalla quiſo mas perder la vida, que faltar à la verdad. La mentira, y ficcion en la primer apariencia ſon alegres: en el ſuceſo triſtes. La verdad, aunque comienze deſabrida, cobra fuerzas, y deſpues ſe abraza.

Cauſinus de regno Dei, diſſert. 44.

Rata ſcelera impetu, bona conſilia mora inualeſcere. Tacit. lib. 1. hiſt.

Debieran los Principes ſeguir el auiſo de Salomon, [16] oyendo los conſejos, admitiendo la enſeñanza, mando la juſticia, y aficionandoſe, à los que les hablaſen con claridad, y acierto; [17] pero muchos ſe deſpian deſta ſenda. Alababa Auguſto Ceſar à Agripa, y à Mecenas deſpues de muertos, porque le hablaban ſin rebozo y con verdad; Mas por eſo, dize Suetonio los aplaudia, porque ya no temia, que ſe la dixeſen; y à auer viuido mas tiempo, tambien la huuieran diſimulado, temeroſos de ſu peligro. Recelaſe el tratar con deſengaño à los Reyes, conociendo, que ſe deſazonan en oyr verdades. Eſcuſas dio Moyſes, [18] para no ir à hablar à Faraon con libertad, y verdad, lo que Dios le mandaba. Con detencion, y ſazonando la entrada, manifeſtaron ſu ſentir, Micheas al Rey Achab. Eliſeo à Benadab, Daniel à Nabuchodonoſor, y Iob à los Reyes, que le fueron à conſolar en ſus trabajos. Conocieron, que los Principes guſtan de oyr, lo que les puede deleytar, no lo que les ha de inſtruyr. [19] Por eſo Agaton, preguntandole ſu Rey ſu parecer, dixo; Si reſpondo

16 *Audi conſilium, & ſuſcipe diſciplinam, vt ſis ſapiens in nouiſſimis tuis.* Prouerb. c. 16. & c. 19. v. 20.

17 *Non eſt, quod exiſtimemus, Agrippam, & Mœcenatem ſolitos illi vera dicere, qui ſi vixiſſent, inter diſſimulantes fuiſſent. Regalis ingenij mos eſt, his virtutem dare vera dicendi, à quibus audiendi periculum non eſt.* Sueton. in Aug. c. 66.

18 Exod. 6. 31 3. Reg. cap. 22. v. 4. & 8. Daniel. c. 4. Iob. c. 2 1.

19 *Si vera dicam, tibi voluptati haud ero; Si ſim voluptati, haud tibi vera dixero.* Athenæus lib. 5.

la verdad, no te darè gusto; si te doy gusto, no responderè la verdad. [20] Con no menor discrecion Demarato, mandandole Xerxes, que dixese su sentir à cerca de la guerra contra los Griegos, respondio, preguntando al Rey; Si auia de dezir conforme à su gusto, ò ajustandose à la verdad? Consejo fue del Sabio Solon, que con los Principes se ha de tratar poco, ò alangandoles el gusto, [21] y la verdad no suele ser alago, si nó ocasion de enojo, y de castigo. Preguntò el Soldan à vn Monge, à que iba à su Imperio? y respondiendole, que à predicarle la verdad, para que le hiziese dar muerte, y conseguir la corona de Martyr, le replicò, que se boluiese, y si deseaba la muerte por dezir verdad, se la dixese à sus Principes, que sin duda se la darian.

[22] Infelicidad es comun à todos los siglos, que estè la verdad tan desualida entre los poderosos, que no aya, quien quiera escucharla, ò falte, quien se resuelua à dezirla, y que solo este plato, siendo el mas prouechoso, no se sirua en su mesa. [23] Desto se quexaba el Emperador Gordiano, juzgandose por infeliz, en no poder saber la verdad, y traya por symbolo suyo; PRINCEPS MISER, QVEM LATET VERITAS. Por librarse desta desdicha promulgò el Emperador Constantino Magno vna ley, [24] en que con juramento ofrecio castigar, à quien le ocultase la verdad, y premiar, à quien se la descubriese. Carlos Octauo Rey de Francia vn dia antes de su muerte preguntò à su Camarero, como auia tan pocos Reyes canonizados por Santos; y no le respondiendo, dio el mismo la respuesta; Porque tienen pocos, que les traten verdad.

[25] Para saberla, se han valido de varios medios algunos Principes, [26] mesclandose à deshoras, ò en trage desconocido entre los plebeyos, por oyr lo que se decia, y notaba dellos. Rara vez se debe executar esto; y nunca lo que hazian Mydas, y Gallo Cesar,

20 *Vita apud te, Rex, vtar: veritate ne, an iucunditate?* Herodotus lib 7.

21 *Cum Principibus aut modicè, aut iucundè agendum.* Plutarch in Solon.

22 *Ito ad Principes tuos predica illis veritatem, & mortẽ, quam apud me quaris, apud illos inuenies.* Delrius in Adag. to. 2. pag 508.

23 Silvest. à Petra sancta, in symb. lib. 6. pag. 183.

24 Leg. 4. lib. 9. tit. de accusat. in Cod. Theod.

25 *Quia paucos penes sæ habent, qui vera dicant.* Daroult. in Catechesi.

26 Georg. Sabin in Poëm.

Ceſar, embiando hombres vulgares, y deſconocidos por los Lugares, para que eſchuchaſen todo lo que dellos ſe hablaba, y ſe lo refirieſen. El Principe, que quiere conocer la verdad, no neceſita de arcaduces tan indignos, pues corre mas clara por los de Miniſtros celoſos, y deſintereſados.

Eraſmus in Adag. pag. 399. Ammian. Marcell. lib. 14.

[27] Ni deben aprobarſe los Paſquines, en que algunos Politicos hallan conueniencias, para que lleguen à los oydos de los Principes las quejas; Pues es dar libertad, y atreuimiento al vulgo, para que prorumpa ſin reſpeto en demaſias; y quien habla, ſin deſcubrirſe, ſiempre ſe ha de mirar por ſoſpechoſo. Por eſta razon ſe ha de condenar la coſtumbre de los Athenienſes, y Alexandrinos, que permitian, anduuieſen algunos mancebos, cubiertos los roſtros, en carros por ſus Ciudades, [28] repreſentando tragedias, y juntamente diciendo à los poderoſos, que encontraban, quanto ſe murmuraba de ſu vida, y acciones.

27 Lambert. Danæus lib. 4. Eth. Camerarius cent. 1. c. 66. Beyerlinch. in Theatro verbo *Paſquillus*. Beſſold. in Theſ. practic. eodem verbo.

28 *De plauſtro loqui.* Eraſmus in Adag. pag. 449.

[29] Para conocer el Principe ſi obra bien, ò mal, mireſe dentro de ſi miſmo, que aunque el afecto proprio ſuele dar color diuerſo à las coſas, no es dificil à la conſideracion atenta, diſcernir los colores, y apreciar las obras. [30] Qual ſea cada vno, no lo ha de creer à otro, porque mejor lo conoce en ſi, que en las palabras, de quien alaba, ò liſongea. Viua de ſuerte, que no recele la murmuracion, ni el vituperio, aunque todas ſus acciones ſalgan en publico. Trazando vn Architecto vna caſa à Druſo Tribuno de Roma, le ofrecio diſponerla con tal arte, que de ninguna parte pudieſen ver, lo que hazia dentro della; à que el replicò; [31] No quiero eſa caſa, ſino vna, en que no pueda hazer nada, ſi que todos me vean. Quien obra, para ſer viſto, no ſera murmurado, ni entrarà en cuydado de explorar, lo que en el ſe nota, y vituperа.

29 *Ne te quaſieris extrà.* Perſius ſatyr. 1.

30 *Intùs te ipſum conſideranon qualis ſis aliis credas; plerumq; boni inepti, & inertes, vocantur, mihi contingat iſte deriſus.* Seneca epiſt. 77.

31 *Tu verò ſi quid in te artis eſt, ita compone domum meã. vt quidquid agam, ab omnibus proſpici poſſit.* Velleius Paterc. lib. 2.

No ſe exaſpere el Principe, con lo que oye: haga

buen ſemblante à los auiſos, y conſejos: deje dezir à ſus Miniſtros; ſu parecer con libertad, y ſin miedo, pues les toca por ſu oficio; [32] como de los Senadores de Roma, dixo Tacito. [33] En tiempo de Octauio Auguſto decia cada vno en el Senado ſu ſentir, aunque fueſe contrario al del Emperador, ſin que el ſe diſguſtaſe.

[34] Miſerable tiempo fue el de Domiciano, en que todos auian de aprobar, lo que el dijeſe, ò caer en ſu deſgracia; [35] y ley injuſta la de los Perſas, que condenaba à caſtigo vergonzoſo, à los que en ſus juntas ſe opuſieſen al parecer de ſus Reyes; y aſi no ſe atreuian à decir nada, quando dudaban de ſu ſentir, ſi aun no le auian deſcubierto. [36] Eſte miſmo temor tuuo Piſon, auiendo de dar ſu parecer delante de Tiberio, à quien pidio, que dixeſe primero el ſuyo, para ſeguirle; porque ſi decia antes de oyrle, ni ſaber ſu dictamen, ſe ponia à rieſgo de no decir conforme à ſu guſto.

Si los Conſejeros no han de manifeſtar lo que ſienten, inutiles ſon la juntas: y ſe pierde tiempo, en preguntarles, y oyrles. Permitaſeles ſentir, lo que quiſieren y decir, lo que ſienten; [37] que eſa fue la felicidad de los Imperios de Nerua, y de Trajano. [38] Lo de mas es eſclauitud, y puſillanimidad; y aun à Tiberio, que violentaba los juicios, le parecia tan mal, y le ocaſionaba tanto tedio, que ſalia del Senado diziendo.

[39] O hombres nacidos para eſclauos! O eſclauos con togas de Senadores! No fue aſi Tolonico, à quien alabò el Rey Athalarico, de que ſiempre auia hablado claro à ſu aguelo, cuyo Conſejero auia ſido, yendole à la mano, en lo que no era juſto, y reſiſtiendole en lo que auia de ſer dañoſo: y eſta contrariedad, como ajuſtada, fue del Principe bien admitida. [40] Eſta conſtancia en decir ſu parecer à los Principes tuuieron Caton, Sceuola, Valerio Meſalla, Quinto Capitolino,

32 *Licere Patribus, quoties ius sẽtentiæ accepiſſent, quæ vellent, exprimere, etiam de rebus leuibus cum libertate loqui.* Tacitus libr. 13. Annal.

33 Sueton. in Octau. c 54.

34 Plinius in paneg.

35 Ælianus lib. 12. de var. hiſtor. c. 52.

36 Tacit 1. Ann.

37 *Quòd in illis, & ſentire, quæ velis, & quæ ſentias, dicere licuit.* Tacit. lib. 1. hiſt.

38 Plinius in paneg.

39 *O homines ad ſeruitutẽ paratos, ſiuè ò togata mancipia!* Tacit. 3. Annal.

40 *Et dulcis erat iuſto Principi rationabilis contrarietas obſequentis.* Caſſiod. lib. 8. ep. 9

pitolino, sin que ofertas, ni amenazas de Iulio Cesar, de Sylla, y de Tiberio pudiesen torcerles. A Heluidio Prisco, que decia su parecer con libertad, mãdò Vespasiano, que no fuese al Senado: à que el respondio, que auia de ir, mientras no le priuaba del oficio; Replicòle el Emperador, que callase, si iba: El dixo, que no le preguntasen, porque preguntado, auia de decir, lo que sentia; y que si le amenazaba, que le mataria; (como despues lo mandò hazer) cada qual haria, lo que le tocaba; vno en mandar darle muerte, otro en sufrirla con gusto, y constancia. [41] Digno valor de vn pecho animoso, y de vn celo de sinteresado, merecedor de eternos aplausos: [42] como al contrario mereció publicos vituperios Crispo Senador, que auiendo viuido muchos años, jamas dejò de conformarse con el parecer de los Emperadores, aunque sintiese lo contrario. Los Principes justos se ofenden desta vil lisonja. [43] El Emperador Federico afirmaba, que no tenia por buenos Consejeros à los que fingian, ò disimulaban. Los mismos à quien desagrada la resistencia, alaban despues el valor, de quien con razon les resiste; [44] y juzgan por celoso del bien publico, à qüien se les opone.

Pero de tal suerte se ha de dezir la verdad à los Reyes, que no les exaspere el modo; vsando de palabras detenidas, y modestas, para que el respeto, y veneracion, con que los Ministros hablan, muestre, que se les permite aquella licencia; no, que se la toman. [45] Asi hablaba à Alexandro Magnò su Valido Ephestion, y conseguia quanto intentaba. Hablar con mucha libertad, no es aconsejar, sino ofender. No se puede oyr con agrado, lo que se dize con demasiado desahogo. [46] Hanse de templar las palabras, para que no se destemplen los Principes. Desta suerte era oydo Marco Lepido de Tiberio con gusto; [47] porque sazonaba sus auisos con razones muy templadas. Por esto son vtiles los Panegyricos, que se hazen à los Reyes: porque la alabanza de las virtudes, y acciones, es vn auiso

41 Arrianus in dissert Epict. lib. 1. c. 11.

42 *Nec ciuis erat, qui liberè posset Verba animi proferre, & vitam impendere vero Sic multas hyemes, atque octogesima vidit Solstitia.* Iuuenalis satyr. 4.

43 Beyerlinch. in Apoph. pag. 158

44 *Licèt fides in præsentia, quibus resistit, offendere videatur, deinde illis ipsis suscipitur laudaturque.* Plin. lib. 9 ep. 9.

45 Q. Curtius lib. 3. c. 24.

46 *Liberiùs emẽdare, non admonere, sed offendere, est.* Seneca ep. 94.

47 Tacitus lib. 4. Annal.

auiso disimulado, de lo que deben obrar, y vna tacita reprehensiõn, de lo que les falta, para que sean verdaderos sus elogios; [48] dandoles motiuo, para que se imiten à si mismos, segun se oyen aclamados. Es necesario, dorar la pildora, para que con menos horror la tome el enfermo. La aspereza en las reprehensiones mas encona, que sana. Quien desea curar, no ha de herir.

28 *Admonitiones laudationibus temperanda sunt: cum eos, quos monemus, ad suam ipsorum imitationem prouocamus*
D. Chrysostom. hom. 8. ad Philip.

Con los pareceres encontrados se ajusta la verdad, y tiene el gouierno mas firmeza.

PALLO la Architectura la mayor firmeza del arco, ò bobeda, en asentar las piedras vnas contra otras; resisten estas con igualdad à aquellas, y assi se asegura su firmeza: y si esa resistencia faltara, cayera el edificio en tierra. [1] La firmeza del gouierno depende de la contrariedad de pareceres, antes de resoluer, porque oponiendose vnos à otros, se descubren mejor las conueniencias, se preuienen los daños, se toman con madureza los consejos, y determinada ya resolucion, es mas segura, firme, y constante; y no pudiera serlo, si la materia es ardua, à no auer diuersidad de pareceres, porque con vno solo, à que no se contradize, no se ven las razones de la parte contraria, ni se pesan las vtilidades,

1 *Ciuitas nostra lapidum fornicationi simillima est, quæ casura, nisi inuicem obstarent, hoc ipso continetur.* Seneca ep. 97.

des, y los daños, contraponiendolos entre si mis mos.

2 *Totam mundi huius concordiam ex discordibus constare. Non vides, quàm cõtraria inter se elemẽta sint?* Senec. lib.7 natur. quæst.c.27.

[2] Toda la hermosura, firmeza, y consonancia de l naturaleza, consiste en la vnion de partes desemejantes, discordes, ò contrarias. Componen los elementos esta bella maquina del vniuerso, teniendo entre si calidades opuestas predominantes. El cuerpo humano s forma de miembros muy desemejantes; la Republica de los hombres de semblantes, que no se parecen vnos à otros, y son como las letras, que escriuen, cada qual con diferente forma; la musica consta de voze diuersas; los gustos son varios, y las inclinacione encontradas. [3] Esto mismo pasa en los pareceres Cada vno siente, y juzga conforme à las especies, ò al afecto que le inclina, [4] y como son los rostros desemejantes, lo suelen ser los entendimientos. Perc esta diuersidad es conueniente, y agradable, y sentir siempre vno lo mismo, que otro, es falta de discurrir, ò afectacion de adular. Trataba vna question Cestio Orador, y vn Cliente suyo iba asintiendo à todas sus razones, y el enfadado le dixo; [5] Di algo contra lo que enseño, para que se conozca, que somos dos. Tan cierto parece, que en auiendo mas de vno, à la multiplicacion de personas, se ha de seguir la diuersidad de sentencias.

3 *Varia sunt hominũ iudicia, varia voluntates; inde qui eandẽ causam simul audierunt, ex diuersis animi motibus sentiunt.* Plin.lib.1.ep 20.

4 *Vt in corporibus magna dissimilitudines sunt, sic in animis existunt maiores varietates.* Cicer.1.Offitior.

5 *Dic contra, vt duo esse videamur.* Senec. in declam.

En no auiendo variedad de pareceres, no ay cotejo, y no puede descubrirse el mejor. [6] El que parece bueno, si se cotejase con otro, que daria pospuesto. El oro de veinte y dos quilates es muy precioso, pero no tanto como el de veinte y cinco; lleua los ojos vna tela rica, y poniendola cerca de otra mas costosa, se haze menos caso della. Inclina los animos à seguir su parecer, el que le discurre, y propone con razones ajustadas; pero en oyẽdo à otro, que las representa mas eficaces, se muda la inclinacion, ò se suspende, hasta formar juyzio mas cierto. Oyendose à muchos, ay lugar de elegir lo mejor. [7] Cesa la eleccion, quando no

6 *Comparatione sequentis, melioris-que orationis, vt lana tincta fuco, citra purpuras placet.* Quintilian.lib.12

7 *Rex, nisi diuersa inter se sententia dicantur, non potest eligere meliorem sed necesse habet, ea qua est dicta, vti.*

ay

ay comparacion, y cotejo, y se resuelue, y obra en fuerza de necesidad. Herodot. lib. 7.

Pero, aunque aya diuersidad en los pareceres, ha de auer vnion en las voluntades, no siguiendo la Politica del Bodino, [8] que juzga, por conueniente, que sean entre si emulos, y opuestos los Ministros, para que obren con mas justificacion, con el miedo de ser acusados. Atendio á sola la razon de estado poco firme, y no à las obligaciones de Christiano. [9] Debe conseruarse la concordia de las voluntades, y no impide à la amistad, el ser en los negocios de dictamenes contrarios. [10] Ciceron era estrecho amigo de Quinto Fusio Caleno, Marco Caton de Lucio Lentulo; Vitellio de Helnidio; y comunmente eran encontrados en los pareceres en el Senado; y el mismo Ciceron se conseruò en estrecha amistad con Iulio Cesar, aunque se le oponia frequentemente en las sentencias. Es diferente esfera la de la voluntad, y la del entendimiento, y sin oposicion en aquella, la puede auer en esta.

8 Bodinus lib. 4. de Rep. c. 5.

9 *Hanc esse eiusmodi sermonum legem, iudicii animi citra damnum affectus proferre.* Tacitus dialog. de orat.

10 *Nulla tamen vsquam inter eos visa concertatione.* Cicero 3. Tuscul.

Es muy reprehensible el Consejero, que como enamorado de su parecer, juzga los demas por desacertados, y es à vezes el suyo vna fantasia poco fundada, ò vn discurso paradoxico. Aun mas vituperable seria, el que sintiendo lo mismo, que otro, se apartase dese sentir, por ser emulo suyo, ò por no parecer, que necesita de sentencia agena, como en Lesonio Peto lo notò Tacito, [11] el qual por esta causa seguia lo peor. Esta misma vanidad tuuo Lacon; y es muy perniciosa al bien publico, pues se anteponen à el conueniencias proprias, y afectos apasionados. El que con candidez de animo, y sana intencion pretende la vtilidad de la Republica, aprueua lo que otros han dicho, si es lo mas conueniente, y no es menor alabanza suya esa, que ser el primero en aquel mismo sentir. [12] Hade atender, à que el parecer sea el mejor no à ser el Autor del. Es cortedad de entendimiento, temor, ò

11 *Ne alienæ sententiæ indigere videretur, in aduersa, & deteriora transibat.* Tacit. 15. Annal. & lib. 1. hist. c. 26.

12 *Tantumdem valet, benè sentire per se, & alteri benam dicenti sententiam accedere.* Herodot. lib. 7.

liſonja, aſentir al parecer de otro contra el proprio juyzio, ò no ſaber diſcurrir en la materia, ni formar dictamen; Pero ſintiendo lo miſmo deſpues de auerlo premeditado, es ingenuidad aprobarlo, y ſi ſe hallan nueuas razones, fortalecerlo. [13] No ſiempre ſe pueden penſar coſas nueuas; gloria es tambien del ingenio exornar, y apoyar, las que penſaron otras.

13 *Nam ſatis eminet ingenij proprij meritis., qui fuerit fautor alieni.* Sidon. Apollinar. lib 5.ep.1.

Quando ſe conforma el ſentir de algunos con el que eſta propueſto, conuiene llegarſe à el, aprobandolo, y no gaſtar inutilmente el tiempo, repitiendolo. Eſte modo de votar confirman nueſtras Leyes de Eſpaña; [14] * Qui ſi les pareciere bien lo dicho, ſe lleguen à ello; y ſi quiſieren alegar de nueuo algunas razones, las puedan decir, ſin repetir los vnos las razones, y motiuos, que los otros huuieren dicho. * Auerigueſe la verdad con modeſtia, y no ſe entreteja porfiada diſputa. Abreuienſe los pareceres, y ſe deſpacharan mas negocios. No conſiſte la eficacia, y la eloquencia en hablar mucho, ſino en lo ſucinto, y ſolido. [15] Multiplicar clauſulas, no ſiendo vtiles, y neceſſarias, es de necios, y aun en las ſylabas ay poca diſtancia del loquaz al loco. [16] Comunmente ay poca ſuſtancia, quando ſe amontonan palabras. Es parte de la prudencia, niuelar las razones. Tres preceptos ſe daban à los Senadores Romanos; Que aſiſtieſen al Senado; [17] Que dixeſen à tiempo oportuno ſu parecer; Y que obſeruaſen modo, y breuedad, en dezirlo. El dilatarſe en muchas voces, es ſeñal de flaqueza en el fundamento dellas; como los que ſon muy flacos de cuerpo, ſuelen abultarle con el trage, por no parecer feos; y el vaſo vacio ſuena mas, ſi le dan golpe, que el lleno.

14 Ley 18. y 33. tit. 2. lib. 2. de la Recopilacion.

15 *Stultus verba multiplicat.* Eccleſiaſtes, c.10. v.14.

16 *Rebus flaccët, ſtrepitu vigent.* Apuleius apolog 1

17 *Vt adſit. Vt loco dicat. Vt modo dicat.* Cicer.3.de leg.

A eſta conciſion en los pareceres ſe debe atender mucho, quando aſiſte el Principe à la junta, por no cauſarle con la difuſion moleſtia; ſi la grauedad, y dificultad de la materia no pide dilatarſe. [18] Tan malo es exceder ſin neceſidad, como abreuiar no tocando todos los

18 *Non minùs nõ ſeruat modum, qui infrà rẽ, quàm qui ſupra; qui adſtrictiùs, quàm qui effuſius dixit* Plin.lib.1.ep.20.

los meritos de la causa. No se ha de decir mas de lo conueniente, ni menos de lo necessario. [19] Vn parecer dilatado, si es oportuno, no es largo. Vno mas corto, si no es à proposito, es larguissimo. La breuedad consiste, en omittir, lo que no toca à la materia.

19 *Sciatque, si materiæ immoratur, non esse longum; longissimum, si aliquid accersit atque attrahit.* Plinius lib. 5. ep. 6.

Como la oposicion de pareceres es vtil para la resolucion mas acertada, assi lo es à vezes, el concurrir en las juntas con los Varones ancianos otros mas mozos, de cuyas calidades contrarias suelen resultar importantes executiones. Reprime la ancianidad el ardor juuenil, y este alienta, y anima la tibieza, ò detencion que trae consigo la mucha edad; con que de ambos extremos se concierta vn medio saludable; [20] como el concierto del relox prouiene de las ruedas, que tienen contrarios mouimientos. Pero raras vezes se han de admitir mozos à los Consejos, ni con ellos solos se han de consultar las materias graues; pues la falta de experiencia, y noticias, la apresuracion en las resoluciones, y el feruor de la edad pueden ocasionar daños irreparables, como los experimentò [21] el Rey Roboam, por aconsejarse con mozos, para aumentar à su Reyno tributos. La prudencia se va adquiriendo con la edad, y es mayor en la mas anciana. Los Romanos gouernaron, y estendieron su Imperio ayudando los mozos con su valor, y manos: los viejos con sus consejos. [22] El nombre de PADRES, que daban à los Senadores, indicaba, que auian de ser de edad prouecta; y el Senado se llamò assi por los SENES, que son los Ancianos.

20 *Vt orbium diuersus in contraria nisus coercet feruidum motum rota: sic & senecta prouidens cuncta tio calidos iuuenta franat ausus.* Florentius Schonhouius, embl. 7.

21 Lib. 3. Reg. 12.

En tomandose resolucion en vn negocio por mayor parte de votos no han de contradecirla, aun los que en el parecer fueron opuestos, Cada vno de por si pudo dissentir, antes de la sentencia; pero ya pronunciada, todos la han de aprobar, como propria; Y assi es estilo firmarla los mismos, que fueron contrarios à ella, y lo ordena assi vna ley de la Recopilation. [23] Para executar, lo que se resoluiere, elixa el Principe à aquellos, que apoyaron la resolucion, [24] porque como fue de su di-

22 *Quæ nisi essent in senibus, non summum Consiliũ Maiores nostri appellassent Senatũ.* Cicero de senect. c. 7.

23 Ley 41. tit. 5. lib 2. de la Recopilacion.

24 *Sua enim quisque inuentioni fauet.*

Plin. l.b.1. ep.20.

ctamen la lleuaran al cabo con mas gusto, y sin violencia. Mas no mire à sus Ministros nunca como sospechosos, porque sera enagenar de si los afectos. La confianza haze mas felices à los subditos; y la desconfianza los desazona, y obliga à nueuos pensamientos. [25] Asi perdio à muchos de los Señores Don Fernando Rey de Leon, viuiendo receloso, y mostrando poca seguridad de sus animos. [26] Son de graue daño las sospechas sin fundamento. Asegura el Principe mas à sus Vasallos, para su obsequio, fiandose de su fidelidad. Ay mucha distancia de ser cauto, à ser desconfiado. [27] Antes de eligir amigos y Ministros, se han de mirar sus calidades; despues de elegidos nada se ha de sospechar de su entereza, y celo, si no ay motiuos suficientes. A nadie se engaña mas, que al que viue con temorde que le engañen; à nadie menos, que al que no presume engaños.

25 P. Mariana, in hist. Hispan. lib. 11. c. 5.

26 *Nulla vos inepta suspiciones, nulla timoris vmbra deterreat.* Cassiodor. lib. 10. ep. 14.

27 *Ante amicitiam iudicandum esse, post amicitiam credendum. Multi fallere docuerant, dum timēt falli, & aliis ius peccandi suspicando fecerūt.* Seneca ep. 3.

Las Resoluciones se han de asir de la mayor seguridad, que sea anchora, para que no se muden.

QVANDO gime el mar con la tormenta, y corre riesgo de anegarse la naue, echa las anchoras el piloto, auiendo primero sondado la altura del agua, y assi se asegura firme del furor de la borrasca. [1] Es nauegacion por el pielago del mundo la vida de los hombres combatidos de continuas olas, en que muchos padecen miserable naufragio; es naue la Republica; y pilotos, los que la gouiernan; y para que no fluctue, ni corra riesgo de irse à pique, se ha de asegurar con resoluciones, y consejos firmes, que son sus ancoras, sondando de antemano despacio, y con prudencia la altura, y fondo de las dificultades, conueniencias, y daños. [2] Esto significaban los Dymnosophistas Orietales mandan

1 *In hoc profundum, inquietũque proiecti mare, fluctuamur, & alter in alterum allidimur, & aliquando naufragium facimus, sapè timemus.* Senec. de consol. c. 28.

2 Philostrat. in vit. Apoll. lib. 3. c. 3

Alberic. Gentil. lib. .c 18. Marsalaer. lib. 1. de dissert 25. Don Christophorus à Benauente. in aduersar. c. 3.

mandando à sus Embajadores, que lleuasen, no el Caduceo de Mercurio, de que vsaban otros por Insignia, sino vna anchora de oro, que significase la firmeza, con que auian de hazer los tratados.

De aqui se ve, quales deben ser los Ministros, y Consejeros, pues de sus pareceres, y determinaciones pende la estabilidad del Reyno. Su obligacion se emboluia en el nombre, que antiguamente les dieron, de Padres de los Principes, y de la Patria. [3] Han de ser de entendimiento capaz, adornados de prudencia, noticias, y letras, versados en las Historias, expertos con el vso de los negocios; han de atender no solo à la vtilidad presente de la Republica, sino à la del tiempo venidero, preuiniendo las contingencias, y sucesos; [4] Deben ser fidelissimos, celosos, desinteresados; amar mucho à su Principe, y proponerle, lo que mas conuiene en tiempo de paz, y guerra. [5] Esto dize Tertulliano, pedia el Pueblo Romano à sus Dioses en los sacrificios, para que fuese feliz su Imperio. No es tan pernicioso, ser malo el Principe, siendo buenos los Consejeros, como ser estos malos, aunque aquel sea bueno; porque vn malo puede ser corregido, y refrenado de muchos buenos; y de solo vn bueno no pueden ser detenidos muchos malos. [6] Si estos se aunan, obran lo que quieren, arruynan la Republica, y engañan al Principe, que no tiene otros medios, para conocer la verdad, sino à los que se la encubren. Por esto Vespasiano pedia al Cielo, que le diese Sabios, à quien mandar, y buenos, à quien obedecer, y cuyo consejo seguir.

3 *Genitorque vocatur Principis.* Claudian. lib. 2. in Eutr.

4 *Qui fidi, rerum, hominumque periti salutaria suggerunt Principi siue bello, siue pace* Lipsius lib. 3. polit. c. 4.

5 Tertullian. in Apolog. 1. 30.

6 *Vnus malus potest à pluribus corrigi, multi autem mali non possunt ab vno quamuis bono, vllo ratione superari.* Lampridius, in Alex Seuer.

No estendieron su Imperio los Romanos, [7] afirma San Augustin, con solas las armas, sino con la justicia, con la industria, y con el consejo libro de afectos, y pasiones. [8] Y assi al entrar en el Senado juraban los Senadores, que no auian de atender à proprios intereses, ni auian de dar su parecer mouidos de odio, ni de amor. Todas las Naciones, en que huuo buenos consejos, y Consejeros, floricieron opulentas y donde faltaron,

7 D Augustin. de Ciuit. Dei lib. 5. c. 12.

8 Camerarius 1. p. subsciu. c. 32.

ron, le fueron disminuyendo las fuerzas, hasta acabarse las Monarchias. [9] No tienen buena salida las materias que no van guiadas con consejo sabio; en auiendole, se consigue mas con el, que con el poder, y fuerzas.

[10] Antes de emprender qualquier negocio arduo, se ha de mirar, y consultar despacio; que los delitos son mayores con el impetu primero, pero los consejos son mejores, no siendo impetuosos sino muy premeditados. La apresuracion impide la prouidencia, y no permite ver con claridad, y certidumbre las cosas; mete en los peligros, y haze à los hombres incautos. Lo que se ha de obrar vna vez, se ha de considerar muchas: [11] y en tomando madura resolucion, se ha de executar sin tardanza, juntando à la detencion en resoluer, la presteza en obrar. [12] La anchora abrazada del Delfin, pez velocissimo (entre los Egypcios,) ò vna Remora asida à vna saeta, nos muestran, que es necesaria en el gouierno velocidad sazonada con tardanza, ò vna apresuracion lenta.

[13] Pero hase de mirar à la calidad de los negocios, que en algunos es menester apresurarse, porque seria mas nociua la tardanza, que lo puede ser la temeridad. Ay materias, que piden breuedad, y el detenerse es retardar la fortuna y los sucesos. Otras necesitan de detencion, y es perderlas, el abreuiarlas. La prudencia ha de dar el temperamento, para que no se falte en vnas, ni en otras. [14] Ofrecense tan repentinas, y nueuas circunstancias, que es tardo el consejo, que se toma, y nace con el dia, y es necesario, que nazca entre las manos. La mayor destreza en el gouierno, es el obrar à tiempo.

Los consejos arrebatados traen consigo los malos sucesos, y llega el arrepentimiento de auerlos seguido, quando no pueden reuocarse, ni se halla remedio. [15] Por eso conuiene preuenir à los Ministros la materia de que se ha de tratar en las juntas, para que la examinen, y exploren, y no sea su parecer repentino, pues, aunque sea desacertado, algunos insistiran en promo-

9 *Omnia Regna, Ciuitates, Nationes vsque eo prosperum imperium habuerũt, dum apud eos vera consilia valuerunt.* Salluſtius in orat. 2. ad Cæsar. de Rep. ordin.

10 *Scelera impetu, bona consilia mora valescunt.* Tacitus 1. Annal. c. 33.

11 *Priusquã quid incipiamus consulto, & vbi maturo consultauerimus, facto opus esse.* Salluſt. in Catilin.

12 Plutarch. de Isid.

13 *Nec cunctatione opus, vbi pernicioſior sit quies, quàm temeritas.* Tacitus 1. hist.

14 *Consilium sub die nasci debet, & hoc quoque tardè est nimis, sub manu, quod aiunt, nascatur.* Seneca ep. 72.

15 *Celerem pœnitentiam, sed seram, & inutilem sequi cum præcipitata raptim consilia neque in integrum restitui possint.* Tit. Liuius.

uerle, por no retratarle, atendiendo mas à lo que juzgan credito suyo, que al bien de la Republica. [16] Aun es necesario mas exacto examen, y conferencia, quando se ha de establecer alguna ley, para que sea vtil, y durable. El Emperador Alexando Seuero nunca hizo Constitucion, que no la huuiesen visto, y examinado veynte Iurisconsultos, y cinquenta Varones prudentes. [17] Es menester tiempo, para resoluer, y obrar con acierto maduro; En siendo los consejos precipitados, corresponden poco afortunados los sucesos.

16 *Decreta tueatur sua, malitque salutis publicæ, quàm opinionis de se iacturam facere.* Thom. Morus, in Rep. Angl. lib. 2. tit. de Magistrat.

17 Lampridius in Alex. Seu.

[18] Den su parecer los Ministros, libres de todo afecto torcido; no pongan la mira en su interes, y conueniencia, que ese es el veneno del juyzio con que se desbia de la razon, y se escurece, para no encontrar con la verdad. [19] Antes de entrar à la disposicion de qualquier intento, reparen bien en el efecto, que se puede esperar, y en, si es licito, segun la equidad; si es decente, segun las buenas costumbres; y si es conueniente, segun la vtilidad. Condiciones, que el Papa Innocencio Tercero [20] dixo se auian de mirar en qualquier negocio. En primer lugar ha de ser ajustado à la razõ, à la justicia, y à la ley diuina? porque lo que della se desniuela, ni es licito, ni vtil, ni decente, y serà duro en la execution, y infeliz en el fin, [21] aunque à la primera vista se aplauda. La ley diuina es el gouierno de los consejos humanos; La Republica no se puede administrar, sino se guarda illesa la piedad; En perdiendo à Dios el respeto, no assiste, ny ayuda, porque se da por desobligado. En desuiandose de la primera verdad, no puede auer verdad en los pareceres, ni justificacion en las resoluciones. [22] Entrese en consejo de conciencia, primero que en Consejo de Estado, Guerra, ò Iusticia; [23] Que aun los Romanos nunca resoluian los negocios en el Senado, sin auer echo à sus Dioses sacrificios, y suplicadoles el buen acierto. Y es muy digno de repetirse el Decreto, que nuestro Catholico Monarca FELIPE IV. el Grande embiò à

18 *Nos tempore indigemus, vt aliquid maturè agamus; non præcipitemus consilia, & opera nostra.* Cap. ponderet 50. dist.

19 *Pessimum veri affectus, & iudicij venenum, sua cuique vtilitas.* Tacitus 1. hist.

20 Cap. magnæ de voto.

21 *Consilia callida, & audacia prima specie læta sunt tractatu dura, euentu tristia.* Liuius lib. 35.

22 *Quid enim tenere bonũ aut verum queant, qui non tenent summi caput, veri, boniq; fomitem, ac fontem Deum?* Spinasatus in Polit. lib. 1. cap 1.

23 Alex. ab Alexand. 4. Gen. c. 11. Stobæus serm. 41. Suet. in Augusto Ioan. Botterus, de ratione status, lib. 2. cap. penult.

todos

„todos sus Consejos; * Que tengan gran cuydado, „y vigilancia, en que se guarde firmemente la San- „ta Ley de Dios en todos sus Consejos, sin que por „ningun caso de la tierra se dispense en la mas minima „parte; pues mas quiero perder todos mis Reynos jun- „tos, guardandola, que recobrar, quanto se ha perdido, „si ha de ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos „preceptos.

En dandose los pareceres, y tomandose las resoluciones con estas calidades, no es imputable al Principe, ni à sus Ministros, el que los sucesos no sean dichosos. La fortuna deshaze los consejos, [24] y solo el vulgo inconsiderado puede atribuyr à culpa las desgracias; pues aunque no se consiga el prouecho, si la determinacion fue prudente, y los medios oportunos han de hallar aprobacion en el juycio desapasionado. Verdades, que communmente se juzga de los designios, conforme son los efectos, y se culpa, à los que gouiernan, aun por los acasos; [25] pero injustamente; porque la piedra, donde ha de tocar la censura Politica los acaecimientos publicos, no han de ser los sucesos, sino los acuerdos; y es Maxima llana, y muy natural, que à prudentes medios corresponden ordinariamente muy felices fines; y que si los primeros fueron bien gouernados, disculpa tienen, como quiera que sucedan los segundos. [26] No por quedar vencido, deja de merecer el Capitã aplauso, si valeroso, y cuerdo cumplio con su oficio. Ni el Medico, por morirse el enfermo, es digno de vituperio, si le curò conforme à su Arte con cuydado. En siendo bueno el parecer, se ha de alabar, aunque no se salga con la causa. La prudencia, y valor dan el principio à los negocios, y empresas; la ocasion haze los sucesos, pero su infelicidad no puede quitar aquella gloria. [27] Si para ser vno malo, basta intentarlo, y los intentos se castigan por delitos; porque en siendo buenos, no se han de aplaudir los intentos?

24 *Centum doctũ hominum consilia sola hac euincit Dea.* Plautus in Pseud.

25 *Vulgi mos est, fortuita ad culpam trahere.* Tacit. 4. Annal.

26 *Laus enim Imperatori etiam victo, & Duci redditur, si & prudẽtia, & industria, & fortitudo muneribus suis functa est.* Seneca de benef.

27 *Ergo, sicut ad pœnam sufficit meditari, puniendo, sic & ad laudem satis est, conari, prædicando.* Apuleius 4. Florid.

Aun los consejos errados dados con buena intencion y sin dolo, deben estimarse; porque nadie ay, que algunas vezes no yerre, y se ha de atender al animo, no à lo que dize, pues esto no merece vituperio, quando aquel obra con candidez, y sin engaño. Documento, que dio Mecenas à Augusto. [28] Nadie aconsejaria, si huuiese de ser castigado, porque yerra, porque nadie està de errar seguro. Con igual semblante ha de oyr el Principe los pareceres de todos, pues lleuando por blanco, el darlos con acierto, aunque yerren, no son culpados ni merecen los otros mayor premio, en opinion de Lipsio; [29] pues igualmente vnos, y otros dicen su sentir con deseo del bien publico.

28 *Mentem Senatorum, qui ei aderant, considerare oportere non autem aberrationem castigare.* Plutarch. in vit. Mæc.

29 Lipsius apud Radernum ad Curtium, lib. 13. c. 13. pag 66.

Algunas vezes no ha de atender el Principe al numero de los votos, sino à la calidad de los pareceres, quando no es pleyto, el que se sentencia, sino negocio, que se consulta; Enseñanza fue esta del Emperador Iustiniano. [30] Pues, si al parecer de los menos asisten razones manifiestas mas eficaces, debe ser antepuesto; especialmente si los que le dan son Varones de mayor noticia, letras, y experiencia. No es estimable lo numeroso, sino lo acertado; como el don no se ha de estimar por el bulto, sino por el precio.

30 *Sed neque ex multitudine authorum, quid melius, & æquius est, iudicatote; cum fossit vnius forsan, & multos, & maiores aliqua in parte superare.* Leg. 2. Cod. de veteri iure enucleando.

No se han de sacar los negocios, que tocan à vn Consejo, à otros, ni à particulares juntas, sino es rara vez, y con grande causa; pues asi cada Ministro cumple con su oficio, y no se retarda el despacho con la dificultad de juntarse otros Ministros de nueuo. Alexandro Tercero [31] reprehendio à vnos Obispos, porque los negocios de sus Iglesias, no los trataban con sus Canonigos, y personas Eclesiasticas, sino con otras. [32] Y los Emperadores Honorio, y Arcadio dixeron, que vacilaba la authoridad publica, en ocupandose sus Ministros en las materias, para las quales no estaban destinados. Hazese agrauio, à quienes toca de oficio, en quitarles sus causas, y suele ceder en detrimento de muchos. [33] Experimentòse asi en el Reyno de Napoles, y por eso

31 Capit. nouit. de his, quæ fiunt à Prælatis.

32 Leg. humiliorib. Cod. de suscept. & arcan. lib. 10. Leg. omnes, Cod. de decur.

33 Mastrillus de Magistrat. lib. 5. c. 6. numer. 161.

eſo con cedula Real ſe prohibieron las juntas particulares el año 1608. ſiendo ſu Virrey el Excellentiſſimo Conde de Benauente; y tambien las ha prohibido en ſu Corte nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. Por inconuenientes no menores ſe ha quitado la coſtumbre, de que las Conſultas para los Oficios, y Dignidades las hizieſe cada vno de los Conſejeros de Camara en papel aparte firmado de ſu nombre; [34] Eſtilo, que ſe guardò, ſegun la ley Gabinia, en Roma en la eleccion de los Magiſtrados, y deſpues ſe extinguio, [35] como expueſta à afectos ſoſpechoſos. Ay rieſgo, que logre la paſion ſus deſignios, quando ſe obra ſin miedo de murmuracion, y nota; porque algunos atienden menos à la razon, que à la fama.

34 Cicero lib. 3. de legib. Gruchius de Comitiis Romanis.

35 *Eſt enim periculum ne tacitis ſuffragiis impudentia irrepat; nam quoto cuique eadē honeſtatis cura ſecreto, qua palam? Multi famam, conſcientiā pauci verentur.* Plin. lib. 1. ep. 20.

DOCVMENTO LXXII.

Guardeſe ſecreto en las reſoluciones, porque no ſe fruſtren, ò embarazen.

ADORABAN los Romanos à Conſo por Dios de los Conſejos, y ſus templos eſtaban entre arboledas, y boſques, ocultos, y retirados, como lo mueſtra eſte emblema, [1] y aun debajo de tierra colocaban ſus Aras. Iuzgaban bien, que ſe conſeruaria ſu Republica dichoſa, mientras ſus conſejos, deſignios, y reſoluciones eſtuuieſen ſecretas, y eſcondidas. [2] Aprouecha poco, ſer los Conſejeros prudentes, y ſus pareceres acertados, ſi ſe diuulgan luego, pues en faltando el ſecreto, ſe embaraza la execucion, y no ſe conſiguen los intentos, preuiniendoſe cõtra ellos los intereſados para impedirlos. En todas materias

1 *Cenſus Deus apud metas ſub terra deliteſcit.* Tertullian. lib. de ſpectacul. c. 8.

2 *Fidum eis fuit, & altum Reipublicæ pectus Curiæ, ſilentiiq; ſalubritate munitum, & vallatum.* Valer. Max. lib. 2. c. 2.

terias es pernicioſa la falta de ſilencio, y mucho mas en las de la guerra en que no ay conſejos mejores, que los que no llegan à la noticia de los contrarios; Quien da cuenta dellos, es cauſa de no lograrſe los buenos ſuceſſos, y de tenerlos malos. [3] Venden à ſu Principe, quando manifeſtan ſus intentos. Nadie los ha de ſaber, ò pocos. Al Rey Antigono preguntò ſu hijo Filipo, quando auia de mouer los Reales, y el le reſpondio; Pues temes, que tu ſolo no has de oyr la ſeñal del clarin, quando toque à marchar? [4] Aun à ſu hijo le negò las noticias de ſu reſolucion. [5] Tiberio viuia tan receloſo de que ſus determinaciones ſe ſupieſen, que ni de Conſejeros las fiaba: pero yerraſe, ſi no ſe les conſultan, y ſi conſultadas las publican, ſe malogran.

3 *Nulla ſunt meliora cõſilia, quàm qua ignorauerit aduerſarius.* Vegetius de re milit. lib. 3. c. 26.

4 *Quidnum metuis, ne ſolus tubã non audias?* Plutarch. in Apoph.

5 Tacit. libr. 1. Annal.

En deſcubriendoſe los intentos, quedan inutiles, porque los ataja la induſtria del contrario; como, en viendoſe el humo, ſe reconoce el fueguo, y ſin mucha dificultad ſe apaga. [6] Al Minotauro ſolian traer los Romanos por Inſignia militar, à quien fabuloſamente dezian, auia encerrado Dedalo en vn inextricable laberinto; con que daban à entender, quan ocultos eſtaban ſus conſejos de la guerra, y que no auia de auer arte para alcanzarlos. Han de tener los Miniſtros vn ſello en los labios, como pintaban à Angerona Dioſa del ſilencio. [7] En todas las Naciones ſe cautelò eſte ſecreto. [8] Los Egypcios cortaban la lengua, al que deſcubria alguna coſa oculta de ſu gouierno. [9] Entre los Perſas ningun delito ſe caſtigaba tan ſeueramente, como la falta de ſecreto en ſus reſoluciones. [10] Fueron los Athenienſes celebrados por el ſumo ſilencio, que guardaban los del Areopago. [11] En la Republica de Venecia auiendo mas de ducientos y cinquenta Senadores, jamas ſe ſabe lo que tratan en ſu Senado. [12] En el Caſal de Monferrato fue condenado à muerte Franciſco Bellono Senador, porque deſcubrio a ſentencia capital dada contra vn delinquente antes que ſe le intimaſe juridicamente.

6 Feſtus Põpeius verbo *Vexilla*. Fracheta de ratione ſtatus, & belli, diſp. 46. Ouidius libr. 8. Metam.

7 Plin. lib. 3. c. 5. Macrobius lib. 3. Saturn c. 9.

8 Diodor. Sicul. lib. 1. c. 6. Ammianus Marcellin. lib. 21.

9 *Linguam grauius caſtigari, quã vllum probrum.* Q. Curtius lib. 5. c. 9.

10 Iſocrates in Areopag.

11 Trajano Bocalini cent. 1. raggual. 5.

12 Ægid. Boſſius apud DD. Ioannẽ de Solorzano, in emblem. 47. n. 25.

En

En nueſtra Eſpaña ſe haze eſpecial juramento de guardar ſecreto, antes de tomar poſeſiõ los Miniſtros en los Tribunales. Su importancia eſtá cautelada en muchas leyes, y preuenida por el Rey Don Alonſo el Sabio? [13] * Quando algunos ſe quieran acoſtar à ellos, por ſaber las poridades del Rey, que las ſepan bien encerrar, è guardar, que las non deſcubran. Ca el que deſcubre poridad de otro en coſa, que non debe, face mal en dos maneras. La vna à ſi miſmo, porque ſe demueſtra de poco ſeſo, è por falſo. E la otra por el daño, que puede ende venir à aquel, à quien meſtura. E ſi en todo mal Conſejero ay eſto, quanto mas en los Conſejeros del Rey que han de conſejar en las grandes coſas, de que podria venir muy grande daño à toda ſu tierra, quando mal lo conſejaſen, ò quando deſcubrieſen ſu poridad. *

13 Ley 5. y 8. tit. 9. y Ley vlt. tit. 13. part. 3. Ley vlt. tit. 19. part. 3. Ley 5. tit. 4. y Ley 82 tit. 5. lib. 2. de la Recopilacion. Ley 5. tit. 9. part. 2.

Nueſtro Monarca FELIPE IV. el Grande, en los Ordenes, que embiò à todos ſus Conſejos, puſo eſte; * Tambien os mando, que ſe tenga gran cuydado en el ſecreto, porque ſin el, no ſe puede gouernar, como ſe debe. * [14] El fiel, y leal guarda los ſecretos; deſcubrelos el engañador, y desleal. Eſta obligacion de guardar ſecreto incumbe tambien à los Secretarios, cuyo nombre ſe lo eſtá acordando. [15] Por eſta cauſa no eran admitidos à eſte oficio antiguamente, ſino los mas Priuados de los Principes, y Varones mas iluſtres, y les hazian tantas honras, que viendo Sceuola à vn Secretario del Rey Porſena ſentado con el, teniendole por el Rey, le dio la muerte. [16] Es ſu ocupacion de ſuma confianza, y aſi han de proceder con fidelidad eſcrupuloſa, moſtrandoſe ignorantes de los negocios, ſin que aun en ſus ſemblantes ſe puedan raſtrear las noticias.

14 *Qui ambulat fraudulenter, reuelat arcana; qui auitè fidelis eſt animi, celat amici conſilia.* Proue. b. 11. 13.

15 Pancirol. in notitia vtriuſque Imper lib. 1. cap. 2. Caſſanæus, in catal. glor. mund 4. part. conſid. 29

16 *Totum autem diſſimulare debent quaſi neſciant ſciẽtes; nam ſolicitis inquiſitoribus ſapè, & vultu proditur quod tacetur.* Caſſiod. lib. 6. for. 16.

Tanto mayor cuydado ſe debe poner en el ſecreto, quanto en ſentir de Ariſtoteles, [17] no ay coſa mas dificil, que callar, lo que no ſe debe dezir, y ſolo al

17 *Tacere non dicenda.* Laertius lib. 1. c. 1.

parecer

parecer puede guardar vn ſecreto, el que ſe atreue à tener en la boca vn carbon encendido. [18] Y aſi Philipides Athenienſe valido del Rey Lyſimacho, preguntado por el, ſi deſeaba alguna merced, reſpondio; Que no le comunicaſe ningun ſecreto. Temia no poderle ocultar, y perder ſu gracia, deſcubriendole. [19] Aun es mas neceſario, el no manifeſtar à mugeres ſecreto alguno, por el rieſgo mayor, de que por ſu medio ſe diuulgue.

18 *Solùm ô Rex, ne arconorum tuorum, quidquam mihi credas.* Plutarc. in Lyſim.

19 *Ab ea, quæ dormit in ſinu tuo, cuſtodi clauſtra oris tui.* Micheæ 7. v 5.

DOCVMENTO LXXIII.

Premie el Principe à los buenos Miniſtros, y ſe altenaràn todos à ſerlo.

ALIENTE el Principe con premios à ſus Miniſtros, pues neceſita de ſus pareceres, y conſejos. Y azia mal doliente Anaxagoras Clazomenio, Maeſtro, y Conſejero, que auia ſido de Pericles Principe de Athenas, mal premiado, y reducido à gran pobreza. Supolo Pericles: viſitòle; quiſo lleuarle à ſu Palacio; pero el no quiſo boluer à experimentar ſus oluidos, y disfauores, y para darle à entender que no tendria buenos Miniſtros, ſino los premiaba, apuntando con el dedo vna lampara, que alumbraba ſu pobre choza,

„ choza, le dixo; [1] * O Pericles, alimente la luz, quien „ necesita della. * (Esto muestra la estampa.) Apagase la luz, si falta el cebo; Dan los Consejeros, y Ministros luz à los negocios publicos con sus desbelos, y industria; son cebo los premios, y en faltando, se amortigua la luz, y poco à poco se acaba.

[2] Alimentanse con el premio las artes: animanse las virtudes; abrazanse los trabajos; adelgazanse los ingenios: prosiguense los estudios; y todos solicitan adelantarse, quando en honras, y aplausos se logran sus aciertos. [3] A Augusto Cesar dio Mecenas ese auiso; Que oyese, honrase, y premiase, à los que le diesen buenos pareceres, y consejos, para que cada dia se auentajasen en darlos. Y asi lo enseñò el Rey Don „ Alonso el Sabio; * E quando los Iuezes tales fueren, „ debelos el Rey amar, è fiarse mucho en ellos, è facer„ les mucho bien è honra. * [4] Porque es justo como dixo el Emperador Zenon, que sean remunerados con singulares prerogatiuas, los que de dia, y de noche se fatigan por la vtilidad publica del Reyno.

[5] Muestrase justo el Principe, en cuyo gouierno no se pierden los afanes estudiosos. Si se daba el premio, al que mejor corria en los juegos Olympicos, si en qualquier espectaculo se remunera à quien con mas destreza se auentaja, si qualquier trabajo se paga su estipendio, quanto mas dignos son de paga, remuneracion, y premio los que con mas estimables fatigas, con asistencia continua à los libros, à los negociantes, à los Tribunales, y Consejos, se gastan en el bien comun, para que à costa de sus trabajos la Republica se conserue en paz, y florezca la Iusticia? [6] Por esto los Romanos hazian tantas honras, y dabã aclamaciones à los Magistrados, y aun despues de acabados sus oficios, mãdaron los Emperadores Arcadio, y Honorio que se cõntinuasen, porque sus

1 *O Pericles, & quibus lucerna est opus, infundunt oleum.* Plutarc. in Pericl.

2 *Nutriunt quippè præmiorũ exempla virtutes, nec quisquam est, qui non ad morũ summa nitatur ascendere, quando irremuneratum non relinquitur, quod conscientia teste laudatur.* Cassiodor. lib. 2. ep. 16

3 Dio Cassius in August. lib. 52.

4 Ley 18. tit. 9. partid. 2. Ley vltim. Cod. de quad. præscrip. in fine.

5 *Remuneratio meritorum iustum prodit dominantis Imperium, apud quem perire nescit, quod quempiã laborare contigerit.* Cassiod. lib. 2. ep. 41. & lib. 2. ep. 28. & lib. 11. ep 35. & 37.

6 Leg. & virtutũ Cod. de statuis, & imag. Leg. iustissimos. Codic. de Offic. Rect. Prou. Leg. vnica Cod. de quæstorib. lib. 12.

meritos no se condenasen à oluido, ni dexasen de sobresalir entre los plebeyos. En las fiestas Fontinales, que cada año celebraban, ponian coronas en los pozos, y en las fuentes, como significando, que daban premio, à quien les auiá dado agua. [7] Los que con agua de Sabiduria recrean, y fertilizan la Republica, justamente merecen el premio, y la palma; remunerelos, quien gasta sus corrientes, para que no se agoten.

7 *Aquam hausisti, puteum corona.* M. Varro lib 5. de lingua Latina.

[8] Con ser tyrano de Sicilia, cruel, y inexorable, Dionisio, embiò con magnificencia Real, y con preciosos dones à llamar à Platon, para que fuese su Consejero. [9] Entrando Pompeio Magno à visitar à Passidonio, Filosofo Stoico, mandò à sus Lictores, ò Alguaciles, que no tuuiesen las baras leuantadas. [10] Alexandro Seuero, sobre muchos premios, honraba con nombre de Padre, y Amigo, al Iurisconsulto Vlpiano, y otros Emperadores siguieron el mismo estilo con los Ministros doctos, de cuyas letras se valian para el gouierno.

8 Petr. Costalius, in Pegm. pag 187.

9 Alex. ab Alexand. lib 1. Geniál. c 2.

10 Lampridius in Alex.

[11] La estatua de Ferentino su Maestro mandò el Emperador Marco Aurelio colocar en el Senado. [12] Ofrecieron los Polacos su Reyno à Lesco Albo, con condicion, que apartase de si à Gorouicio Rauito su Consejero fiel; Instole este, en que aceptase la condicion, y no perdiese el Reyno, pero el no quiso aceptarle, perdiendo tan gran Ministro, y priuandole de oficio, y patria, quando merecia honrosas recompensas.

11 Spartianus in Aurel.

12 Cromurus, in hist. Polon. lib. 7.

[13] Vno de los principales cuydados del Principe ha de ser, premiar à los Ministros celosos, y trabajadores; cuyo premio es vna tacita reprehension, de los que son descuydados, que deben imputar à su floxedad el no conseguir iguales honras. Si la virtud, y sabiduria no se premian, se desarma su fuerza, [14] y queda solo su nombre sin sustancia.

13 *Principalis propositi esse debet, honestos labores palma remunerationis ornare, vt vicissitudine, qua prouocati gaudent, desides mordeantur.* Cassiod lib. 9 ep. 8

14 *Aut virtus nomen inane est, aut decus, & pretium recte petit experti vir.* Horat. lib. 1. ep. 2.

Ni

Ni ſe han de eſtrechar los premios à los padres, ſino continuarlos en los hijos, ſiendo capaces dellos; [15] porque la virtud, y meritos, aun quitados de la viſta no ſe han de borrar de la memoria; y con ſu luz alcanzan à iluſtrar la decendencia, que debe ſer fauorecida por eſtar à tan glorioſa ſombra. Viuen los padres en ſus hijos, y como el Fenix, de ſus cenizas reſucitan en ellos, con que ſe continúa el premio en los miſmos.

15 *Hos enim debemus virtutibus, vt non præſentes ſolùm, ſed ablatos è cõſpectu colamus, & qui egregiis Maioribus ortus eſt, ſub vmbra ſuorum lateat.*
Seneca lib. 4. de benef. c. 30.

DOCVMENTO LXXIV.

Aparte desi, à los Ministros vanos, y soberuios, que auiendo de deshazerse para otros, quieren luzir con deshazerlos.

APARTE de si el Principe à los Ministros, que no vsan de su fortuna con templanza, y con soberuia, y auaricia, oprimen à los mismos, à quienes auian de dar arrimo, para que se sustentasen, y creciesen. [1] Son como los troncos, (dibujados en este emblema,) que se fixan en tierra, para sustentar las vides, que reuerdeciendo echan ojas, y renueuos, con que atrayendo à si el jugo de la tierra, dejan à las vides sin sustancia, y oprimen la fecundidad de sus pampanos. O como la yedra, que seca al arbol, por el qual va trepando, en vez de agradecer el arrimo, suelen tambien los Ministros arrogantemente codicio-

sos

1 *Quæuis arbor patitur complectẽtem se vitem; sed quædam præfocant eam, & extinguũt. Ita ambitiosi quidam ipsos, quos faciunt, premunt.* Erasmus in similibus fol. 2.

sos disminuyr la hazienda, y la authoridad del Principe, arbol, que les dio arrimo, para trepar tan alto. Son como la serpiente, que encogida con el frio cobra calor, y fuerzas arrimandose al hombre, y luego le da la muerte. Harpias, que con su auaricia quitan à los demas la comida de la boca, y de la mesa, como fingian, que aquellas la arrebataban de las mesas del Rey Fineo. [2] Alanos, que tragando voraces, lo que el dueño les da para sustento, no gozan el gusto de comerlo poco à poco, con la ansia de hazer nueua presa con sus dientes.

2 *Harpya, quæ cũ discerpitur vnguibus orbis.* Rutilius Numitianus in Itinerario.

[3] Debe el Ministro tratar, y manejar los negocios, en el desinteres, como agenos: en la solicitud, como proprios; en la atencion, como publicos, sin que se le quede nada en las manos, pues, si reyna en su corazon alguna codicia auarienta, desterrarà de su pecho la justicia. [4] Ha de reprimir la ambicion, aunque se vea en la cumbre del gouierno, procurando huyr deste escollo, en que tantas velas hinchadas se han hecho pedazos; pues, como dixo vn Politico experimentado en sus mismos daños; No ay amor en la tierra de cosa alguna, que assi altere, ni suspenda, ni encienda, ni arrebate el animo humano, como el mandar, y acrecentar el mando. No sabe obedecer, el que se haze à mandar, [5] no quiere ser regido, el que se acostumbra à regir, teme sugetarse el que ha sugetado à otros: auerguenzase de no ser, lo que fue: No solicita, como dar quenta, y razon de su oficio, sino como no dar ninguna. Assi lo hizo Alcibiades en Grecia, Cesar en Italia. Y si la aura popular, que suele aplaudir à los peores, le assiste, con ambiciosa autoridad atropella la razon.

3 *Quidquid fortuna proiecit, id sine vlla voluptate demittunt statim ad rapinam alterius erecti.* Seneca epist. 72.

4 *Nullum est in eo corde iustitiæ vestigium, in quo auaritia fecit habitaculum.* D. Leo serm. 9. de Passion.

5 *Qui in affluentia fortunæ, virium, opum, & amicorũ constituti sunt, regi, atque obedire neque volunt, neque norunt.* Aristot. 4 polit. 11. *Pudet nõ esse, quod fueris. Timẽt subiici, qui alios subiecere. Quærunt, non quam rationẽ reddant, sed vt omnino non reddant.* Caussinus de Regno Dei, dissert. 6. pag. 14.

En vsando mal del poder, se engẽdra en el animo tanta soberuia, que no se contiene en los limites de su fortuna, ni se contenta con su suerte, aspirando à tan alta dominacion, como si se le debiera la suprema: y debiendo lucir, como la Luna, con los rayos comunicados del Sol, afecta lucimientos de Sol, y pretende adoraciones

debidas

debidas à sola la Magestad, con casi traycion disimulada, pues vsurpa la grandeza de la Corona. Iactancia es esta, que motiua los mayores odios, y ocasiona las mas ruydosas caydas. Atiendase à Seiano, à Rufino, à Eutropio, y á otros de los siglos pasados, y presentes, que dieron tan gran golpe en la cayda de su priuanza, como auia sido su arrogante soberania, sin ser de nadie llorados, porque de todos eran aborrecidos; [6] pues al paso que en los Principes la humanidad, y humilidad es glorioſa, en los particulares es odiosa la soberuia.

6 *Sic est in Principibus humilitas gloriosa, quemadmodum in medio criticus odiosa potest esse iactantia.* Cassiod. lib. 5. ep. 44.

[7] No es facil, reprimirse en los terminos de la modestia, el que halla en el Principe cabida; pero si quiere ser dichoso, ha de vsar bien de la priuanza, siendo muy detenido; [8] como el Sol, cuyo mouimiento es mas tardo, quando llega à la altura del Zodiaco. Siempre queda muy inferior à la altura del Monarca: no se juzgue tocando al Cielo con la cabeza, despreciando à los demas desde la altura de su prosperidad. Manda à todos; pero mirese, como vno dellos, segun aconseja el Espiritu Santo. [9] No quiera, que sola su grandeza sobresalga, y ser el estanco de las honras, y aplausos publicos, sin permitir, que los gozen otros beneméritos. [10] Aduierta las distancias que ay entre el, y el Principe, y reconozca deberle, quanto goza. Querer igualarle, ò sobreponer su estimacion, es tyranica arrogancia, con que se viene à verificar aquel dicho de Ruy Gomez de Sylua; [11] * No ay Principe de tan grande animo, que al cabo no tenga zelos de la mucha autoridad de sus Priuados. *

7 *Quo fortuna altius, eu xit, ac leuauit humanas opes; Hoc se supprimere magis fœlicem decet.* Senec. Trag. 6

8 *Indiscreta fœlicium pedissequa superbia est.* Pacatus in panegyr. ad Theodos.

9 *Rectorem te posuerunt, noli extolli. Esto in illis, quasi vnus ex ipsis.* Ecclesiast. 32 v. 1.

10 *Inuidiosum est, vnum (hominem) optare omnes honores intercipere.* Seneca lib. 1. controu 1.

11 Petr. Matthæus in suis narration. lib. 6 pag. 131.

Guardar modo en vna gran forruna es dificultoso, pero precisamente necesario, y nunca se ha de permitir, al que leuanta tanto el buelo, que haga punta à la soberania. [12] Traxeron al Rey Felipe Segundo sus cazadores vn halcon, que aca baba de vencer en reñida contienda à vna Aguila Real, y mandò prudente, que le matasen luego, diziendo; que auia sido atreuimiento

12 Didac. Porrenus, de dictis, & fact Philippi II.

contra

contra su Reyna, y que nadie ha de entrar en competencias, con quien es superior suyo. [13] Llegò Agripa à tanta grandeza en el valimiento con Augusto Cesar, que dixo Mecenas al Emperador, ò que le casase con su hija, ò que le hiziese dar muerte; pues la igualdad, que con el tenia, solo desta suerte se podia, ò permitir, ò atajar.

13 *Agrippa aut gener tuus fiat, aut occidatur, necesse est.* Dio lib. 54.

En creciendo demasiado, vienen à ser fatales los aumentos. Aunque se acrecentò la hazienda, y poder de Seneca por la liberalidad de Neron, en cuyas manos lo renunciaba con gusto, le ocasionò la muerte, sin bastarle la escusa, de que no pudo resistir à sus fauores. [14] Criase la embidia à los pechos de la fortuna grande, y no se satisface, hasta derribar, à quien se encumbra. Mejor se conserua la felicidad moderada, porque no es tan perseguida. Daban los Mytileneos espaciosas tierras à Pitacho, vno de los siete Sabios de Grecia; no las acetò, y pidio, le dieran menos; porque los bienes templados son durables; [15] Los muy abundantes presto dexan de ser proprios. [16] Pallante, Liberto, y valido de Claudio Cesar no quiso admitir vna gran suma, que el Senado, por adular al Emperador, decretò, que se le diese, y solo acetò las Insignias de Pretor, que tambien le concedieron; y aun este acrecentamiento en vno, que auia sido esclauo, le parecio à Plinio [17] indigna lisonja. En las Republicas, cuyo gouierno era Democratico, solian dar vn genero de destierro, à los que sobresalian entre los demas, para que nadie pretendiese arrogarse mayor estimacion, por su mayor su riqueza; y [18] Aristoteles juzgò tan pernicioſa qualquiera mayoria, que disputò; Que conuendria hazer, con quien en vna Republica se sobrepusiese?

14 *Vna defensio occurrit, quòd muneribus tuis obniti non debui.* Tacit. 14. Annal.

15 *Nam parua munera diutina; locupletia non propria esse consueuerunt.* Æmil. Probus, in Thrasibulo.

16 Tacitus 12. Annal.

17 Plin. lib. 7. ep. 29. & libr. 8. ep. 6.

18 Aristotel. 3. polit. c. 3.

En el gouierno Monarchico es forzoso, que aya mucha diuersidad de estados y fortunas; pero en las mas encumbradas han de conseruar los Ministros la templanza, que dicta la modestia; pues, en excediendola,

pueden temer la embidia, el odio, la ruyna. [19] El Rey Antiocho Magno, mandò quitar la vida à Hermeas, à su muger, y hijos, por la soberuia, con que vsaban de la autoridad, que les auia dado. [20] Y si el tronco, que auia de mantener la vid, la oprime, esponjandose en ojas, y renueuos, siente presto el golpe de la acha, que le corta; y caydo viene à parar en ser comun despojo.

19 Polibius lib. 5.

20 *Fit spolium, quacunque cadit; nemo vnus honori. Parcit, at obtritam carpere nolle, probrum est*
Anton. à Burgundia, 1. part. embl. 37.

El fauor del Principe se desee con templanza, que es como el fuego, que muy cerca no abrasa, y muy distante no calienta.

EL fuego, à los que estan muy lejos, no calienta; à los que se acercan demasiado, abrasa; à los que miden con proporcion la distancia, recrea. Asi, dezia Diogenes, se auia de tratar con los Principes; ni alejandose mucho, porque no alcanzan sus fauores, à quienes son ignorados, y es corta fortuna, no llegar à ser dellos conocidos; Ni acercandose con demasia, porque abrasa su resplandor, y no se ha de estar tan cerca de Iupiter, y de sus rayos; [1] Hase de eligir vn medio, que sea; Ni muy cerca, ni muy lejos.

Todos los extremos declinan en vicio, ò en daño, en la mediana consiste la vtilidad, y el acierto. [2] Subir

1 *Perinde atque igni, illis vtendum est, non nimiũ propè, ne cõburamur; neq; nimium procul, ne rigeamus, & non calefiamus.* Stobæus ser. 43.

2 *Omnia summa nocent, sed moderata iuuant.*

D.Naziãz 3. sent.

à mucha altura, es peligro; deprimirse à vna infima bajesa es desdicha; euitar vno y otro, es seguridad, pues assi no se experimentan, ni indignidades, ni embidias. Ni se ha de entrar siempre en las tempestades de alto mar, que amenazan naufragio, ni costear las riberas, en que ay bagios. [3] Ni con mucho viento va segura la nao expuesta à torcer el rumbo, y peligrar en la tormenta: ni se mueue, si el viente cesa: pero en siendo moderado, camina veloz, y sin riesgo. [4] No se huuiera despeñado Icaro, sino huuiera leuantado tanto el buelo fabuloso, y siguiera el consejo de su padre Dedalo: ni Faetonte se huuiera precipitado, si guiara la carroza por menor altura, como se lo auisaba Febo. [5] Auiso es del Espiritu Santo, que no se introduzga vno demasiado con el Principe, y assi sera del mas buscado: ni se retire tanto, que cayga en su oluido. [6] Con tal cautelas se ha de proceder, que no dè temor la cumbre, ni ocasione horror la bajeza.

3 *Fata, si liceat mihi, Fingere arbitrio meo, Temperẽ Zephiro leui, Vela.* Seneca in Ædip. act. 4.

4 Lucianus de imaginib.

5 Ouid. 2. Metamorph.

6 *Aduocatus à potentiore discede, ex hoc enim magis te aduocabit; & ne longè sis ab eo, ne eas in oblitionem.* Ecclesiast. 13. à v. 11.

Para conseruarse en las Cortes, y palacios, [7] es el arte la moderacion, y templanza: con los iguales ha de ser vrbano, y con los inferiores afable, y benigno, el que no quiere concitar contra si el odio: ha de sufrir, y agradecer: no ha de atribuir à sus meritos la felicidad, de que goza, sino al Principe, que liberal se la concede. [8] Preguntado vn palaciego, como auia llegado à tanta vejez entre los afanes de palacio, respondio: Que sufriendo injurias, y dando gracias. A la altura del gouierno està vinculado el peligro: es mas facil el caer, que el conseruarse. [9] La emulacion asesta los tiros à la cumbre: las mas descolladas torres estan mas sugetas à rayos. [10] Vn viento impetuoso arranca los arboles empinados, y no executa su furor en los menores: y quanto es mayor el edificio, si cae, es mayor la ruyna, y causa tanto mas daño, quanto fue mas sin preuencion el golpe: pues, como el relampago se vè antes, que el trueno se oyga, assi suele en las caydas de los poderosos sentirse antes la pena, que haga estruendo

7 *Ad famã suam gestu exultent; sed ad Authorem, & Ducem, vt Ministri, fortunam referant.* Tacit in Agricol.

8 *Iniurias ferendo, & gratias agẽdo, respondit.* Seneca lib. 1. de Ira.

9 *Ingentia gubernacula facilius mergunt, quam regunt.* Apuleius apol. 2.

10 *Liuor summa petit: perflant altissima venti, summa missa leuis.* Ouid de remed. amor. lib. 1.

do

do el cargo de la culpa, y se vè primero la sangre, que la llaga; aunque algunas vezes se tuuieron por presagio de grandes caydas sucesos antecedentes, que despues de los efectos se atribuyeron à auisos. Antes de dar la muerte à Iulio Cesar en el Senado, cayò vn rayo, que deshizo en poluo su estatua. [11] Poco antes de la cayda, y muerte de Don Aluaro de Luna, se encendiò tan vehemente fuego en su palacio de Escalona, que ochocientos hombres no bastaron en tres dias à apagarle.

11 Fernan. Gomez de Ciudad Real, en vna Epistola suya.

Es consuelo en vn agrauio, ò desdicha, tener de quien quejarse; pero ni ese consuelo queda, quando viene el golpe de mano del Principe. No ay medio, para euadir ese riesgo, sino contentarse con vna mediocridad en su gracia. Mirar al Sol de hito en hito, es querer cegar. No se abrasara la mariposa, sino se llegara tanto à la llama. [12] Procurese luz, que alumbre, no que queme. Solicitar mucha entrada con los poderosos, es meterse por los peligros; mas seguro es, tantear las distancias, à donde no llegan los riesgos.

12 *Flamma vorax veluti depasitur omne, quod adstat Id quoque contingat ne tibi, Gnatho, caue.* Iacob. Bruck. emblem. 33.

[14] En el mayor Valimiento se viue con mas sobresalto, porque no puede hazer pie fixo la confianza en el arrimo de los Principes. [15] Quando el Elefante busca arrimo en el arbol, para descansar, cayendo el arbol, que con industria del cazador estaba serrado por el tronco, cae tambien el bruto, y no pudiendo leuantarse, ò por su mole, ò por no tener junturas en las rodillas (como creyeron los Antiguos) es despojo, y presa, de los que le armaron asechanzas. Corta la segur, ò guadaña de la muerte la vida del Principe, y caye, el que buscò arrimo en su fauor. Pone otras vezes asechanzas la embidia, ò disponelo la Diuina prouidencia, y derriba al que mas descuydado gozaba de la sombra del arbol. [16] Bien lo significò el Cielo à Nabuchodonosor en aquel arbol pomposo, que ocupaba los terminos de la tierra, en cuyos ramos, sombra se albergaban las aues, y bestias, que à vna voz que

13 *Tanto timoris amplius requiritur, quanto proximus plus habetur.* Cassiod. lib. 8 ep. 10

14 *Nolite confidere in Principibus, in quibus non est salus.* Psal. 145. v. 3.

15 Gesnerus de quadrup. libr. 1. pag. 379.

16 *Succidite arborem.* Daniel. 4. à v. 10.

mandò cortar el arbol, perecierõ todos, y se desuanecio la grandeza, con tanta breuedad, que el mismo sueño, que imaginò la pompa sintio la ruyna. Fingiò con agudeza, el que dijo, que el amor, y gracia del Principe era hijo del viento Zefiro, y del Iris; porque mientras sopla el viento del fauor, resplandecen en el Valido hermosas colores, que se lleuan los ojos; pero en cesando el viento, deshecho el Iris, para la nube en agua, y aun en cieno.

17 *Quo maior ciuis, maior solet esse ruina, Magnaque liuorem gloria sæpè parit.* Michael Verinus, in distich.

[17] O los que fiais de la sombra, y arrimo de los poderosos, como os acecha la desgracia, la emulacion, y la suerte variable de las felicidades humanas! Y como os dejan todos en cayendo, aun los que estaban mas obligados con beneficios! Nadie mira al Sol, que se pone; todos adoran, al que nace. [18] Era valido de Alexandro Magno Apelles, y sin saber, que auia caydo de su gracia, le fue à ver, como solia, con grande acompañamiento. No le admitieron los de Palacio; conocióse la mudanza; y se boluio desamparado de los mismos, que con el iban à su casa. [19] Lo mismo le sucedio al Duque de Alba Don Fernando de Toledo yendo à ver al señor Rey Felipe Segundo, auiendose entibiado su valimiento. [20] Cayò de la priuanza de Francisco Primero Rey de Francia, Memoranси; de la que tenia con Isabela Reyna de Inglaterra, el Conde de Esex; de la del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla Don Aluaro de Luna: y todos les dejaron en miserable desamparo. [21] Aun el Rey Don Fernando el Catholico, muerta la Reyna Doña Isabel, y sucediendo en los Reynos de Castilla, y Leon, su yerno el Rey Felipe Primero, fue dejado de todos los Señores, y solo dio buelta à Aragon. Esta es la condicion humana, que como el gyrasol, va boluiendo la cara à las luzes del Sol, que resplandece: pero aun quando el Sol esta cubierto de nubes, le va siguiendo esta flor: y los Cortesanos no la imitan, [22] pues, en anublandose la luz del Valido, tuerzen la cara, y bueluen las espaldas.

18 Polybius lib. 5. histor.

19 Ioannes Filesacus 2. to. select. 1. cap. 8. pag. 50.

20 D. Ioann Vitrianus in Scholiis ad Comines, 1. p. cap 71. pag 297.

21 P. Mariana hist. Hisp. lib. 22. cap. 12.

22 *Florentes amicorum turba circum sedet; circa cuntos ingens solitudo est* Seneca epist. 9.

El

El que llega à la gracia del Principe, conserue la misma moderacion de animo, que si no huuiera llegado à ella, con que no le immutaran los rebeses de la fortuna. [23] No estè asido al fauor, como durable, y firme, que sera asirse à las ouas de las aguas, que se deslizan de las manos. [24] Si se mira, como sombra del Principe, aduierta, que le puede faltar, y las sombras se deshazen, en poniendose el Sol, ò en ocultandose entre nubes. Segun crece, ò mengua la Luna, crecen, ò se disminuyen las ostias del mar, y segun creciere, ò menguare el fauor del Principe, creciera la estimacion, y aplauso, de quien le alcanza, ò se disminuyerà sin que aya nadie, que le siga, ni aun quien se duela. [25] No ay que fiar de la fortuna, que se entretiene con los hombres: ya los humilla, ya los leuanta, y al fin muy frequentemente los hunde: al modo que la piedra lisa, que entreteniendose el muchacho en la ribera del rio, tira sobre las aguas, dando en ellas, salta, buelue à caer, y otra vez sube, hasta que destituyda del impulso, que la mouia, se hunde. No suele durar mucho el impulso de la fortuna fauorable, con que aquellos, à quien leuanta, vltimamente caen, y se hunden.

23 *Ah! sapit is, pressus qui fructibus arripit algam. Nec solidis nexus litora tuta petit?* Iacob. Billius in Anthelog.

24 *Vtque comes radios, per Solis euntibus vmbra est; Cum latet his pressus nubibus, illa fugit, Mobile sic sequitur fortuna lumina vulgus.* Ouidi. lib. 1. Trist.

25 *Crescente, adcresco, Luna, decresco, minuta; Aula num melius pingitur effigies?* Camerari. in Symbol. cet. 4. embl. 51.

DOCVMENTO LXXVI.

No anhele el Miniſtro à ſubir muy alto, y ſe librarà del peligro de caer mas preſto.

EL Gigante fabuloſo Ephialte, (à quien aqui miras) y ſu hermano Otto, viendoſe de grandeza deſmedida, [1] intentaron guerra contra el Cielo, para dominarle, poniendo vnos montes ſobre otros; caſtigò con vn rayo Iupiter ſu oſadia y los derribò de ſu altura â la profundidad de los tormentos. O penſamientos deſuanecidos de los mortales, como os negociais vueſtra perdicion, quando anhelais à la cumbre del poder! Leuanta el Aguila en ſus vñas à la tortuga, y eſta ſubiendo por la Region del ayre, comienza à deſpreciar, quanto debajo de ſi mira.

1 Apollodorus lib. 5. Plutarch. lib. de exil. Ammianus Marcell. lib. 22. Homerus Iliad. 5.

[2] * Y pensando en el Cielo ser Estrella. La suelta sobre vn risco, do se estrella.*

Suben algunos, que eran antes tortugas, à la mayor altura, mas es, para caer con impetu, y estrellarse. [3] El mucho peso de la grandeza no se puede conseruar en el desliz de la fortuna humana, sobre que se funda. [4] Siempre se negò la firmeza, à los que subieron demasiado, y bajan con mas velocidad, que se encumbraron. Lleua de suyo la naturaleza vna continua alternacion, y mudanza; todo es crecer y descrecer; rara vez fue perpetua, y durable la grandeza. [5] Son instables las felicidades, està muy vezino à su Oriente el Ocaso; El no auer mas que subir, es la señal mas cierta de caer. De repente se vienen al suelo las maquinas, que fabricò la ambicion. El corage del viento no prueua sus fuerzas en la estrechura de los rios, sino en las alturas del mar. Donde ay mas altura, es mas fuerte la borrasca.

Halaga la fortuna al animo engañosamente, pero sus vistosas apariencias ocultan ruynas peligrosas; pues se desliza de entre las manos sin causa, y desampara sin razon, al que se fiò de lisonjas. [6] Con la presteza que deleyta, entristece, sin que aya jamas seguridad en su fauor. [7] Aun mejor afortunados son los irracionales en la perpetuidad de la grandeza, que el hombre. [8] De vn pequeño hueuo, se forma vn Crocodilo, de inmensa mole, pero dura, sin disminuyrse, creciendo siempre; [9] De pequeña semilla nace el empinado cedro, y se va aumentando cada dia. No assi la grandeza humana, que en llegando à la cima se reduce al no ser de la nada.

Pende de la voluntad, y gusto de los Principes el poder de los que ocupan los puestos, y con la facilidad, que en la Arismethica poniendo, ò quitando numeros, crecen, ò bajan las sumas; quitan aquellos, ò ponen la suma de la potencia en diminucion, ò aumento. [10] Los Reyes Godos tomaban juramento de fidelidad à los Ministros dandoles vna espada desembaynada por la punta; y parece, era preuenirles la muerte, y la cayda al

2 Don Sebastian de Couarrubias centur. 1. embl. 44.

3 *Summisque negatum stare diu, nimioq; graues sub pondere lapsus.* Lucan 1. Pharsal.

4 *Ad summũ perducta rursus ad infimũ, velocius quidem, quàm ascenderunt, relabũtur.* Seneca in prol. declam.

5 *Fato potentiam raro sempiternam.* Tacit. 3. Annal.

6 *Omnis fortuna blandientis speciosus cum periculo nitor, & sine causa sæpè fluit, & sine ratione destituit.* Seneca 2. contr. 1.

7 *Nulla potentia nimia vnquam satis fida fuit.* Tacitus 2. hist.

8 Pierius lib. 29. fol. 207. Schoonhobius embl. 45. pag. 137.

9 Plinius lib. 8. cap. 25.

primer paſo, que daban en la dignidad. [11] Madraſtra llamaba à la Corte, y à la caſa Real el Emperador Marco Antonino; y en eſe nombre tragico, y odioſo ſe reconoce el tratamiento, que pueden eſperar los que buſcan valimiento en ella. Teatro es, en que ſe repreſentan grandezas, pero pocos durables, pues ſe acaba preſto la repreſentacion, y quedan en humilde eſtado, los que hazian los primeros papeles. [12] Son como la exhalacion, que ſe enciende repentina, y gaſta con lucimiento veloz, que preſto ſe apaga. Abuſo es, llamar dichoſos, à los que ſe miran encumbrados, pues ni paſan hora ſin rieſgo, ni gozan deſcanſo ſin peligro, [13] y ſaliendo de vno, entran en otro masauenturado. Viuen miſerables con vna eſperanza engañoſa, con vn reſplandor vano, perſeguidos de la murmuracion, y embidia; acoſados del temor; bambaleando ſu poder, y ſu vida toda es vna miſeria lucida.

[14] Que pocos ſe mantuuieron eſtables en las cumbres del valimiento? Quantos en todos ſiglos ſe deſpeñaron, ò cayeron? Sagradas, y humanas letras ponen exemplares, y eſcarmientos à los ojos, en Aman, Hermeas, [15] Parmenion, Philotas, el Seiano, Narciſo, Tigellino, Perenne, Cleandro, Plauciano, Thurino, Ablabio, Rufino, Eutropio, Sillicon, Narſes, Beliſario, Aetio, Symacho, Boecio, Thomas Bolſeo, Thomas Moro, Abrahim, Ancreo, Freiſlan, el Duque de Viron, Boquingan, y otros innumerables. De la priuanza del Rey Henrique Tercero cayò Ruy Lopez Daualos Condeſtable de Caſtilla; de la de Don Iuan el Segundo, deſpues de Don Aluaro de Luna, Don Iuan Alonſo de Robles; Y dixo diſcretamente Fernan Gomez de Ciudad Real; [16] * Eſte gran mar del valer, è priuar, è malas " querencias, que mas amplo es, que el de Finis terræ " no puede eſtar ſin motu. Por ende atiendan los ſubli- " mados, qual ſera el tercero cuerpo, que lanzarà de ſi, " deſpues del Condeſtable, è Iuan Alonſo. * Es mar " el valimiento, pero tan peligroſo, que ſe puede temer

11 Olaus Magn. lib 8.c.7. Cauſſin. in Poliſt. ſymb.lib.4.c.41.

12 *Vt deſidua ſtella ſubitò extinguuntur, ita quos fortuna ſubitò in ſumma prouexit, repentè corruere ſolent.* Pluarc. in moral.

13 *Sed ſententia ta i nunquam aſſentior, vt fortunatos putem qui Reipublicæ præcipitibus, ac lubricis culminibus inſiſtüt* Sidon. Apollin. lib. 2. epiſt. 13.

14 *Aulica vita, ſplendida eſt miſeria.* Lucian. apud Camerarium 3. tom. ſubceſ. c. 91. pag. 343.

15 Beſſold. in ſynop. polit. lib. 2. c. 8. n 7. Maiolus in colloq. de aula.

16 Fernan. Gom. de Cidad. Real. ep. 14.

temer en el no menos la bonanza, que la tormenta.

[17] Quien pende en la altura de voluntad agena, se dedica à ser victima de la fortuna, y juguete de su inconstancia. El fauor de los Principes à vezes se funda en meritos, y frequentemente se origina de vn acaso. Està siempre à su lado la lisonja: A pasos lentos le sigue detras la embidia; Cercanle la opulencia, las honras, y la arrogancia. Tiene alas, porque encumbra al fauorecido hasta las nubes. Los pies pone sobre vna rueda, por su variedad. Carece de ojos, porque suele cegar, à los que leuanta; porque sin mirar, en que han sido sus hecuras, los despeña. [18] Con este trage, y colores pintò Apelles al fauor de los palacios.

17 *Quod tam infidum mare, quam blanditia Principũ illorum, quibus tãta leuitas vt facilius essẽt, iratos, quàm propitios habere.* Plinius in Paneg.

18 Lilius Giraldus de Diis gent. syntag 1. Cassinus in polu. symb. lib. 2. c. 25.

Mire, en lo que se empeña, quien solicita subir à la cumbre de los puestos; para no sentir despues en su cabeza los peligros, ni rendirse à la carga, que no pueden sustentar sus hombros. [19] Oyga las vozes de muchos, que arrepentidos de auer subido tanto, ahogados con la fatiga de los negocios, viuen mas de la quexa de la respiracion; deseando bajar, sin caer, [20] y embidiando la tranquilidad, de los que en vida particular pasan, ni embidiados, ni embidiosos; logran el descanso de su casa: el gusto de su familia: Es suyo el tiempo; cuentan su edad, y no la desperdician; tienen mas vida, porque solos ellos saben viuir. [21] Asi lo dixo Seneca de Vatia, que retirandose de los Emperadores, antepuso à su valimiento la moderacion de su vida, y estado.

19 *Quid ferre recusent, Quid valeant humeri.* Horat. in art. poët.

20 *Pontentissimis, & in altum sublatis hominibus excidere voces videbis, quibus otium optent.* Senec. de breu. vit.

21 *Ob hoc vnum fœlix habebatur; exclamabant omnes; O Vatia. Solus scis viuere.* Seneca epist. 55.

DOCVMENTO LXXVII.

Valgaſe el Principe de Miniſtros, y de medios humanos, y juntamente ſolicite los ſocorros diuinos.

VSE el Principe de la induſtria, y conſejo de ſus Miniſtros en los negocios de la paz, y de la guerra, y intentando todos los medios humanos, acuda juntamente à implorar los ſocorros diuinos. [1] Al templo de Iano (dibujado en eſta pintura) acudian los Romanos en tiempo de guerras, à hazer oraciones, y ſacrificios, para tener propicias à ſus fingidas Deidades, y del ſalian à armarſe, para pelear contra ſus enemigos con valeroſo aliento, juntando induſtria, valor, y manos con los humildes ruegos. [2] Tambien hazian ſacrificios à Marte, para que les aſiſtieſe en las batallas. Y en todas las acciones

1 *Sacrum nunc maxima rerum, Roma colit, cum prima mouent in prælia Martem.* Virgil. 7. Æneid.

2 Alex. ab Alexandr. 1. Genial. c 26.

ciones acudian ſuperſticioſamente à ſus Dioſes [3] con votos quando deſeaban los ſuceſos ; con accion de gracias, quando los conſeguian ; con ſuertes, ò agueros, quando los comenzaban ; y con ſacrificios, quando los proſeguian ; juzgando, que todo buen principio, y felicidad pendia de la proteccion diuina. [4] no deſcuydandoſe en poner los medios con ſolicita vigilancia.

3 Valer. Maxim. lib. 1 c. 1.

4 *Quòd nihil ritè, nihilque prouidenter homines ſine Deorum immortalium ope, conſilio, honore auſpicarentur.* Plinius panег.

Los Griegos, y las demas Naciones de alguna cultura, tambien imploraban el fauor del Cielo en las materias arduas, eſpecialmente en las de la guerra. Las ſagradas letras eſtan llenas de victorias ganadas con ſoberana ayuda. [5] Leuantando Moyſes los brazos al Cielo y orando, alcanzò de Dios, que Ioſue venciеſe à los Amalequitas. [6] Quantos prodigios obrò el Cielo, para que Dauid triunfaſe de ſus enemigos ? [7] El miſmo Ioſue detuuo al Sol, para acabar de rendir à cinco Reyes. [8] Nueſtros Eſpañoles, en numero pocos, quantas hueſtes enemigas han ſugetado, con apariciones viſibles, ſeñales, y ayuda de la Cruz, de MARIA Señora nueſtra, de San Millan, de nueſtro vnico Patron Santiago, y de otros Santos ? [9] Vuamba el año de 674. peleando contra los rebeldes Paulo, y Ilderico, vio à los Angeles, que ayudaban à ſus eſquadrones, auiendo el primero pedido ayuda al Cielo, y limpiado ſu exercito de la gente vicioſa. [10] Quien ignora la batalla de Clauijo, la de las Nauas de Toloſa, y otras, en que los Mahometanos fueron desbaratados, ayundando el Cielo milagroſamente à nueſtros Reyes ? [11] El Emperador Theodoſio vencio al tyrano Eugenio junto à Aquileya, boluiendoſe contra los enemigos las ſaetas, y lanzas, que ellos miſmos tiraban. [12] Marco Aurelio rindio à los Marcomanos, cayendo rayos del Cielo contra ellos, por las oraciones de los Chriſtianos que iban en el exercito de aquel Emperador Gentil.

5 Exod. c. 17.

6 Pſal. 17. à v. 7.

7 Ioſue cap. 6.

8 Tamayo Salazar, in triumpho B. Virg. Mariæ. Theatrum vitæ humanæ verbo *Oratio.*

9 Baronius ann. 674. Spondanus ibidem.

10 Coriolanus in Breuiar.

11 D. Ambroſius, in pſ. 36. v. 15. D. Auguſtinus de Ciuit. Dei lib. 5. c. 26.

12 Dion. Iuſtinus Mart. apol. 2. Tertullianus in apol. c. 5.

13 *Dextra mihi Deus.* Statius 2. Thebai.

14 *Virtus mihi Numen, & ensis, Quem teneo.* Virgil. lib. 10. Æne.

15 *Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, prosternitur.* D. Augustſ. serm. de verb. Apostol.

16 *Planè eo adiuuante pugnauimus.* Ioseph. lib de bell. Iudaic. c. 16.

17 Dio in Augusto. Sueton. in Octauian.

[13] Barbara, y arrogante voz la de Aiaces, Capaneo, y Mecencio, que decian, no auia otro Dios, que ayudase à vencer, [12] sino el valor de su brazo, ni otra Deidad sino su espada. [14] Mucho obra el valor del animo, si es de Dios assistido, cuyo poder supremo da las victorias: la presumpcion, y arrogancia las quita. [15] Quien fia de si solo, sin acudir al Cielo, antes de pelear, se ve obligado à rendir. Aun no quiso el Emperador Tito, siendo Gentil, coronarse por la victoria que auia ganado de los Hebreos, tomando à Ierusalem, diciendo; [16] que aquella batalla, y triunfo se debia à la ayuda del Cielo. [17] Augusto Cesar antes de yr à la guerra contra Filipo, solicitò con sacrificios, y ruegos, el fauor de Marte, y le ofrecio vn templo, el qual mandò edificar, quando boluio victorioso. Son armas ofensiuas, y defensiuas las oraciones, y obran mas, que el ardimiento del pecho mas alentado.

18 *Stultitia est, sedendo, aut votis debellari credere posse. Armari copias, oportet.* T. Liuius lib. 2. decad. 3.

19 Erasmus in Adag. pag 265.

Pero no ha de ser cobar de la oracion, ni mugeriles los ruegos. Entre delicias, y ocio, no ay que esperar el socorro Diuino; Entre desbelos, y execuciones animosas se experimenta cierto. No se vence al enemigo, sin salir à la campaña, sin acometer, sin pelear. [18] Necedad es pensar, que el Cielo ha de embiar las victorias, al que duerme; como se jactaba Timoteo, Emperador de los Anthenienses, [19] de que las Ciudades se le entraban en la red, estandose durmiendo. Ayuda la fortuna, al que se atreue; Assiste Dios, al que le inuoca, y se ayuda. El que pretende, que el Cielo le dè la mano, y el la mete en el seno sera risa, y fabula, como el otro, que regia vna carroza, y auiendosele trastornado en vna laguna, clamaba à sus Dioses, que se la sacasen, sin mouer las manos, para enderezarla; y oyò vna voz, [20] AYVDATE TI MISMO.

20 *Iuua te ipsum.* Faernus fab. 91. Auienus fab. 32. Causlin. in polit. symb. lib 1. c. 9.

Quien solo con suplicas hechas al Cielo, estandose en ocio, esperò, que la tierra no cultiuada produjese frutos? Las piedras, sin labrarlas quedasen niueladas

das para el edificio? La lana, sin tejerse, se formase en finas telas? Entre à la parte la industria, el valor, la fatiga, y el trabajo, y aprouecharàn las Oraciones, y Sacrificios. [21] Riese Plutarcho de Perseo Rey de Macedonia, que estando, para darse la batalla entre su exercito, y el de Paulo Emilio, el le desamparò, por ir à Pyda à ofrecer sacrificios à Hercules. Emilio pidio al Cielo ayuda, y no dejò de la mano la lanza; y asi consiguio la victoria.

21 *Petebat victoriam, & palmam, hastam tenens, pugnan q; opem implorabat Dei.* Plutarch. in vita Pauli Æmil.

Ganados los triunfos, y alcanzados felices sucesos, muestrense agradecidos à Dios los animos, pues da el valor para pelear, y ayuda à vencer, empeñandole nuestro reconocimiento en nueuos fauores, y justamente los retira, si ay ingratitudes. [22] Al punto, que con la hazaña de Iudith quedò libre Bethulia de los Asyrios, fue todo el Pueblo de Ierusalem, à dar gracias à Dios en el Templo ofreciendo votos, y holocaustos. [23] Iosue, en triunfando de los Haithas, leuantò altar, en que hizo sacrificios. [24] Dauid no cesaba de cantar à Dios alabanzas, por auerle sido propicio en sus empresas. [25] El Emperador Theodosio no queria, que se leuantasen arcos triunfales, para aclamarle vencedor, trocando esos aplausos en accion de gracias en los templos. En nuestra España se han señalado en piedad los Reyes, no emprendiendo guerras, sin acudir primero al Cielo por ayuda, bendiciendose los estandartes, y vanderas, edificando en hazimiento de gracias sumptuosas Iglesias, y Monasterios, ofreciendo preciosos dones para el Culto Diuino.

22 *Omnis populus venit in Hierusalem adorare Dominum, & mox vt purificati sunt, obtulerunt omnes holocausta, & vota, & repromissiones.* Iudith. 16. v. 22.

23 Deuter. 27. 6.

24 Psalm. 131.

25 *Alij Imperatores in commemorationem victoriæ arcus triumphales parari iubent; Clemẽtia tui hostiam Deo parat oblationem, & gratiarum actionem per Sacerdotes celebrari Domino desiderat.* D Ambros. lib. 8. ep. 18.

[26] Con afecto es tributario del Apostol Santiago el Reyno, despues que con su espada quedaron postrados los Moros en la batalla de Clauijo. Todos los Monarcas han ofrecido ricas preseas à su Templo de Compostella, y nuestro FELIPE IV. el Grande las ha continuado con su piadoso zelo, y el año de 1655. embiò

26 Miræus in C. donationum Piarum.

embiò con el Dean de la ſanta Igleſia de Toledo, riquiſſimas colgaduras, y dones. [27] Como no ha de ayudar el Cielo los intentos, de quien ſolicita con tanta veneracion ſus beneficios, y reconoce, que vienen de la mano Diuina los ſuceſos proſperos? Triunfarà Eſpaña inuadida por todas partes de los emulos de ſu grandeza, pues Dios tomarà por ſuya la cauſa.

27 *Non quemadmodũ nonnulli, qui antequam accipiãt ſunt vehementes; poſtquam acceperint, elangueſcunt, ſed hic, antequam acceperit, agit; & poſtquam acceperit, perſtat agẽs aſſidnè gratias.* D. Chriſoſtom. in p. 131. v. 1.

No dexe de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo, que son sus ladridos de gozquejo.

NO pára en su carrera el cauallo castizo, aunque le sigan ladrando los gozquejos; [1] No ha de hazer caso el Principe de los ladridos, y vozes del vulgo, en la carrera del gouierno; ha de despreciar sus murmuraciones, quando las resoluciones son las conuenientes. No todo lo que se obra, agrada à todos; argumento suele ser, de que es lo mejor, lo que desagrada à la muchedumbre. [2] La aprobacion de los buenos, de los sabios y de los prudentes se debe desear, que la de todos, es dificil, conseguir. Es bestia de muchas cabezas vn vulgo, y no tiene buena cabeza entre tantas, para formar juyzio cabal de las acciones. [3] No acierta à discernir lo bueno; y asi no se ha de viuir, ni obrar conforme

1 *Ille magnus, & nobilis est, qui more magnæ feræ, latratus minorũ canum securus exaudit.* Seneca lib. 1. de Ira, c. 32.

2 *Argumentum pessimi turba est.* Senec. de vita beata, c 11.

3 *Iudicium sapiens, & iustũ non habet vllũ Vulgus.* D. Clemens Alex. lib. 5. stromat.

à su sentir, sino segun dicta la razon, y la publica vtilidad.

Seguir el ayre del vulgo, ex liuiandad de animo. Al que es constante, no le mueuen los vientos de plebeyos pareceres. Anacharsis Scyta, vno de los siete Sabios de Grecia, pronosticò, que la Republica de los Athenienses no se auia de conseruar, porque se gouerba con dictamenes del vulgo; el qual no recela los peligros dignos de temerse, y teme, donde no ay que recelarse. Y assi Charondas, que dio leyes à los mismos, les preuino, no atendiesen à los pareceres antojadizos del pueblo, porque seria, enrregarse à la contingencia de la fortuna, que facilmente despeña.

4 *Cui proprium sit, & in minimis maximè formidare, & in maximis minimè prospicere.* Petr. Crinit lib. 2. de hon. disc c. 4.

Son los pareceres del vulgo, como las olas del mar, que vna viene, quando otra huye, con inquietud continua. Ninguno cuyda, ni se acuerda del bien comun; no atiende à la verdad, ni se rige por la ley de la prudencia. [5] No ay, quien refrene su lengua: siempre està armado, para acometer con vozes afrentosas; no le detiene el pundonor, ni el respeto; es autor, ò aplaudidor de nouedades. [6] Preguntado el Pontifice Iuan Vigesimo tertio, que cosa distaba mas de la verdad? respondio; Que el parecer del vulgo, porque alaba lo vituperable; piensa cosas sin sustancia; dize lo que no es: aprueua lo injusto; y engrandece lo detestable. Por eso aconseja Pythagoras, que nunca se sigan las huellas populares. Y es celebrado Diogenes Cynico, que entrando vn dia en el theatro entre la muchedumbre de gente, iba andando azia atras; y preguntandole la causa, dixo; [7] Que deseaba hazer aquello mismo en todas ocasiones, por obrar al rebes, como obra el vulgo.

5 *Plebi non iudicium, neque veritas.* Tacitus 2. hist.

6 *Vulgus habet os barbarum, procax, & in conuicia semper armatũ; quidquid nouum insonuerit, aut author, aut exagerator est fama.* D. Hieron. ep. 21.

7 *Hoc in omni vita facere studeo.* Laertius lib. 6.

De mayor aplauso es la aprobacion de pocos, que de muchos, porque los mejores son los menos. [8] Tocaba vn instrumento musico vn discipulo de Hypomacho: aplaudiole la plebe, y el Maestro le castigò, diziendo; Sin duda erraste el punto, pues te aplauden tantos

8 *Perperam fistula cecinisti, nam alioquin tibi non applauderent.* Ælianus lib. 14. de var. hist. c. 14.

tantos. Y si el aplauso del vulgo no debe estimarse, tampoco se ha de hazer caso de que ladre, y murmure. Para lograr el fruto de los intentos, y resoluciones, se han de disimular, y sufrir sus vozes desacordadas. Preguntò Alcibiades à Socrates, como sufria à su muger Xantipes que mal contentadiza, y peor acondicionada, siempre estaba voceando: y respondiole: [9] Quien quiere comer los hueuos, sufra las vozes de las gallinas. No turban esas vozes, [10] como ni los graznidos del anser, ni los validos de la oueja. Los sucesos despues desengañan à la plebe, y conuierten los vituperios en alabanzas. [11] Al Rey Don Fernando el Catholico siguio la murmuracion del vulgo muchos años, y despues de experimentado su valor, prudencia, y constancia, en librar à España de la seruidumbre de los Moros, en la expulsion de los Iudios, en el descubrimiento de las Indias Occidentales, en allanar, y apaciguar tantos Reynos, y en dar fuerzas à la justicia, y Tribunales, fue aplaudido dignamente por Principe digno de fama immortal. A vezes por alguna disposicion nueua se suelen concitar tumultos populares, y es preciso, para obuiar mayores daños, si con destreza no se sosiegan, ceder al tiempo, y esperar ocasion.

[12] No menos, que à la murmuracion, estan expuestas à la embidia las acciones honestas, y acertadas: siguelas, como sombra, pero la virtud la desuanece, como el Sol, quando està en el zenid, va deshaciendo las sombras. Contra el bueno se arma la emulacion: al malo no le persigue la embidia. [13] Adquiere la virtud glorias, y las obras generosas grangean aplausos, y no los puede tolerar vn pecho embidioso, con que procura desdorarlos. [14] Mas peligros de asechanzas tiene la fama de la virtud, que la del vicio. [15] Quanto con mayor acierto se dirige la administracion de la Republica, mas emulos se concitan. La embidia va siguiendo los passos del celo, y de la entereza.

De las flores saca la araña veneno: y de las obras mas

9 *Qui ouis vesci vult, glacitantiũ gallinarum strepitu offendi non debet.* Laert. in vit. Socrat.

10 *Sicut neque strepitu anser, nec balatu ouis percellit, ita nec vecordis multitudinis vox terreat.* Epitectus apud Stob.

11 P. Mariana, de reb. Hispan. lib. 25. & 26.

12 *Hanc esse conditionem omnium, qui administrationem Reipublicæ aggrediuntur, vt ea, quæ maximè pertinent ad salutem communem, cum quadam sui inuidia efficere cogãtur.* Quintil. declam. 138.

13 *Virtutis comes inuidia p'erumque bonos infectatur.* Tullius 4. ad Her.

14 *Non minus periculum ex magna fama, quã ex mala.* Tacitus in Agric.

15 *Inuidia integritatis afflicta.* Adrianus Iunius emb'.9.

floridas, y ajuſtadas el embidioſo. No ſon muy auentajadas las acciones, quando no ay, quien las embidie. [16] Themiſtocles, ſiendo mozo dezia, que aun no auia hecho coſa heroyca, porque no tenia ningun emulo. Pero embidia, que ſe grangea con la virtud, aumenta la gloria; [17] y caſi ſe auia de deſear: por lo menos no ſe debe temer. Desbrauan, como en el eſcollo las olas, en el animo conſtante las murmuraciones, y embidias; deſpreciandolas, ſe ſobrepone à ellas. [18] Eſa fue la politica del Emperador Marco Aurelio, de Iuliano, de Marco Antonino, y Iulio Ceſar, no darſe por entendidos de las murmuraciones, y quexas de ſus emulos. [19] Eſe conſejo dio Mecenas à Auguſto, y eſte à Tiberio, el qual le ſiguio de ſuerte, que auiendoſe publicado contra el, ſiendo Emperador, vnos libelos, y queriendo el Senado inquirir el Author, para caſtigarle, no lo permitio. [20] Eſta miſma diſimulacion y tolerancia tuuieron Germanico, Hieron, Flauio Veſpaſiano, y aun Neron entre ſus atrocidades; Los Emperadores Adriano, y Aurelio, prouocados con vnos verſos ſatyricos, reſpondieron con otros gracioſos. Acerca de lo miſmo promulgaron vna Conſtitucion [21] Arcadio, y Honorio enſeñados por ſu padre Theodoſio, en que mandan, no ſean caſtigados, los que dixeren mal de ſus acciones; porque, ſi procedian con liuiandad de animo, debian ſer deſpreciados; ſi con furor de locura, ſe auia de tener laſtima dellos; ſi por hazer injuria ſe les auia de remitir la ofenſa. [22] Semejante ley puſo en ſus Partidas el Rey Don Alonſo el Sabio.

16 Plutarchus in Themiſt.

17 *Vt inuidiam virtute partã gloriam, non inuidiã putaret.* Cicero in Catil.

18 Ammianus lib. 22.

19 Suetonius in Caio, & in Auguſt. c. 51.

20 Scipio Gentilis, in orat. de maledict. in Princip. pag. 287. Spartianus in Adrian.

21 Leg. vnica, C. ſi quis Imperat. maled.

22 Ley vlt. tit. 2. part. 7.

Si la injuria toca en delito de leſa Mageſtad, como tal, debe ſer caſtigado. Ni tampoco deben permitirſe libelos, ni vozes aſperas, que puedan perturbar el gouierno, cauſar alborotos, y turbar la quietud. Haſe de atender à las circunſtancias del lugar, tiempo, materia, y perſonas. [23] Penas ay en el derecho eſtatuydas, contra los que hablan mal de los Principes, y el Rey D. Alonſo [24] manda, que les corten la lengua, * De manera, "

23 Ley vnica C. de famoſ. libell.

24 Ley 4. tit. 13. p. 2.

que

„ que nunca con ella fablen. * [25] Daphidas fue ahorcado en el monte Thoraz, porque hablaba mal de los Reyes. [26] Muchos caſtigos mandaron dar por eſta culpa los Emperadores Romanos. Pero no es poſible cerrar à todos los labios; haſe de diſimular mucho. [27] Dauid no hizo caſo de las vozes deſconcertadas de Semei. Alexandro Magno ſabiendo, que le notaban algunas acciones, dixo; [28] Que era de Reyes, hazer bienes, y oyr males. [29] Lo miſmo reſpondio el Rey Don Alonſo de Aragon. [30] Deſpreciadas las murmuraciones del vulgo, y de la embidia, ſe deshazen en ſi miſmas, y cobran vigor, ſi ſe haze aprecio dellas.

25 Suidas in verbo Daphid.

26 Menoch. de arbitrar. caſ. 377.

27 Lib. 2. Reg. cap. 17.

28 *Regem eſſe benè facere, & malè audire.* Eraſm. in Apoph.

29 Panormit. de dict. & fact. Alfon. lib. 3. c. 37.

30 *Multi leues iniurias altiùs demiſere, dum vindicant.* Seneca libr. 2. de Ira, c. 32.

DOCVMENTO LXXIX.

Tome algun Aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proſeguirlos.

DE afanes, cuydados, y fatigas hemos texido la tela de la vida del Principe; algun aliuio es neceſario entre tantos desbelos, y trabajos, para que con la recreacion, y deſcanſo cobre nueuas fuerzas, para proſeguirlos. Manejaba valeroſo las armas Achiles y deſpues del ſudor, poluo de la campaña ſe diuertia en tocar la cytara, [1] cuya muſica con otras artes, fingian, le auia enſeñado el Centauro Chiron: y auiendo ganado vna vez ricos deſpojos à ſus enemigos, tomò para ſi dellos vna cytara, dejando los demas à los ſoldados.

1 *Vehementiſſimis Achillis manibus canoras fides applicuit, vt earum militare robur leni pacis ſtudio relaxaret.* Valer. Max. lib. 8. cap. 8. Æliaaus libr. 14. cap. 23.

Fatigaſe

Fatigaſe el animo con la atencion à los negocios, y ſi no mezcla algun aliuio, no puede proſeguirlos; es, como el arco, que ſi no ſe afloja alguna vez la cuerda, ſe rompe. La naturaleza miſma eſtà pidiendo la alternacion entre el trabajo, y el deſcanſo. [2] Suceden las noches deſtinadas para la quietud à los dias ſeñalados para el afan. El campo no lleua frutos con fecundidad, ſi le hiere continuamente el azadon, ò el arado. Para correr con ligereza el cauallo, no ha de paſear ſiempre la carrera. La naue ha meneſter repararſe en el puerto, para medir con velocidad el golfo; y como dixo el „ Sabio Rey D. Alonſo; [3] * Cada coſa, que alguna „ vegada non fuelga, non puede mucho durar. * No es durable el trabajo, que no ſe interrumpe. Deſmaya con la fatiga continuada el valor, y crece con la recreacion moderada.

2 *Qui laboribus exercetur, is alternam requiem deſiderat.* Ariſtot. lib. 8 pol. t.

3 Ley 2. tit. 5. p. 2.

[4] Tanto atiende à la Republica el Principe, quando vſa de algun deporte, y aliuio, como quando inſiſte en el deſpacho; [5] porque cobra promptitud, y alegria de animo, para deſpachar ſin tedio. No es lo miſmo, darſe al ocio, que buſcar algun deſcanſo: aquel relaja las fuerzas, eſte las auiua, y nunca eſtà vno menos ocioſo, que quando vſa del ocio, para boluer con mas brio al trabajo, como Scipion decia. [6] Para eſo ſe diuertia Pythagoras, en tocar inſtrumentos de muſica; Socrates no ſe auergonzaba de entretenimientos pueriles. Caton, Lelio, Auguſto Ceſar, Marco Antonio, Tiberio, y otros innumerables remitian los eſtudios, y cuydados del gouierno con el juego de pelota, dados, y otros ſemejantes. Al pueblo tambien, es conueniente, permitirle recreaciones, y hazer fieſtas publicas, para que eſos aliuios hagã guſtoſas ſus ocupaciones, y oficios y ſe temple con decentes diuertimientos ſu atencion à los negocios. [7] Y para eſto los Legiſladores ſeñalaron publicos regocijos.

4 *Vires, inſtillat, alitque Tempeſtiua quies; maior poſt otia virtus.* Statius in Sylu.

5 *Reges Reipublicæ conſulunt, cum ludere videntur; nam ideò voluptatuoſa ſiquuntur, vt per ipſa, ſeria compleantur.* Caſſiod. lib. 1. ep. 4.

6 Seneca de tranquill. anim. cap. 15. Souterius de ludis lib. 3 c. 1 & 3. Patriarcha lib. 1. rerum memor. cap. 1. de otio.

7 *Legum conditores feſtos inſtituerunt dies, tanquam neceſſarium laboribus interponentes temperamentum.* Seneca de tranqu. cap. 3. & 15.

La muſica es recreacion muy propria de Principes, la

la ſuauidad, y dulzura de las vozes deleyta al animo, aliuia las penas, templa los cuydados, entretiene los ſentidos, y excita en el pecho afectos generoſos. La caza tambien es diuertimiento muy decente, y heroyco, porque la de fieras es enſaye de la guerra, y exercicio del valor, y aliento. [8] Y aſſi decia Platon, que ſe auia de hazer ley, de que las perſonas Iluſtres pudieſen cazar en todo lugar y tiempo. [9] Viriato Portugues, ſiendo paſtor, en la caza aprendio la diſciplina militar, y ſalio tan excelente Capitan, que juntando vn exercito de toda Eſpaña, hizo opoſicion por diez años à las armas de los Romanos. En el exercicio de la caza ſe fortalecen los miembros, ſe conſerua la ſalud, y ſe recrea el animo. [10] Euitaſe el ocio, y ſe ſugeta el amor deſordenado; y por eſo à la caſta Diana la fingian cazadora. A Achilles le enſeñò Chiron con el exercicio de la cytara el de la caza, para que en la miſma recreacion esforzaſe ſu denuedo, y enſayaſe ſu valor. [11] Hercules dando la muerte à fieras aprendio à matar gigantes. Eſte deporte de la caza tomaron para deſahogo de los cuydados Mithridates, Adriano, Carolo Magno, Henrico Primero, y Alberto Emperadores. A caza de cetreria ſalia la Emperatriz Euphroſina, mas que muger en el animo. Trajano no queria otro aliuio, que la caza, para boluer con mas aliento à ſus desbelos, y fatigas.

8 *Lex autem ita ſtatuitor, Hos venatores vbicunque & quando venari voluerint, nemo prohibeto.* Plat de leg dial. 7.

9 Olaus Magnus lib. 18. c. 42.

10 *Sola Diana tamẽ veſtri vim deſpicit arcus Dum ſequitur fortes fortior illa feras.* Schoonhoui. emblem 31.

11 Statius libr. 1. Achilleid.

Nicetas lib. 3. *Qua enim remiſſio tibi, niſi luſtrare ſaltus excutere cubilibus feras?* Plinius in Paneg.

Reconocio eſtas vtilidades el Sabio Rey Don Alonſo, quando dixo; [12] * E para eſto vna de " las coſas, que fallaron los Sabios, que mas tiene pro, " es la caza, de qualquier manera que ſea: ca ella " ayuda mucho à menguar los penſamientos, è la ſa- " ña, lo que es mas meneſter al Rey, que à otro ome. " E ſin todo aqueſto da ſalud, ca el trabajo, que en " ello toma, ſi es con menſura, face comer, è dormir " bien, que es la mayor coſa de la vida del ome. E por " ende los Antiguos touieron, que conuiene eſto mu- " cho

12 Ley 20. tit. 5. p. 2.

„ cho à los Reyes, mas que à otros omes, por alegrar su
„ vida, è su salud. E porque la caza es arte, è sabiduria
„ de guerrear, è de vencer, de lo que los Reyes deben
„ ser mucho sabidores. *[13] Desahogase el animo en la anchura de las seluas, y siguiendo las fieras, se conciben pensamientos grandes.

13 *Nam & sylua solitudo, ipsumque illud tempus, quod vexationi datur, magna cogitationis incitamẽta sunt.* Plinius lib.1.ep 6.

Lo que es decente à los Principes, no es à todos conueniente, que ni pueden, ni deben hazer los gastos, que son forzosos para algunos generos de caza. [14] A los Eclesiasticos està prohibida la caza en el Derecho; porque es injusto, que gasten en sustentar cauallos, perros, y pajaros cazadores, el patrimonio de los pobres, y ay no pocos exemplares de escarmiento en castigos del Cielo por excesos semejantes.

14 Cap. Esau, 85. distinct. Cap. quorumdam 1.dist 34. Toto tit. de sagittariis, & ball.ff. Concilium Matisconense c.13.

Tambien seria vituperable en los Principes la demasia en este exercicio, pues les faltaria tiempo, para assistir al gouierno, y assi lo preuino el Rey Don
„ Alonso el Sabio; [15] * Pero no debe meter en
„ esto tanta costa, que mengue, en lo que ha de cum-
„ plir, nin vse tanto della, que le embargue los otros
„ fechos. *[16] Acteon à vista de Diana se conuirtio en cieruo andando à caza, y sus mismos perros le despedazaron. Fabula es, pero que auisa los riesgos que pueden ocurrir, siguiendo fieras. [17] Cyro, por dar alcance à vn cieruo, cayò del cauallo, y quedò casi muerto. [18] El Rey Fauila fue despedazado de vn oso. [19] El Emperador Adriano se vio en peligros de la vida en la caza. En ella murieron repentinamente Basilio Rey de Macedonia. El Emperador Iuan Commeno, y Fulcon Rey de Ierusalem. [20] Neron, y Vero son reprehendidos, por auerse dado con exceso à ella; dexando otros casos fabulosos de [21] Hippomenes, y Atalanta conuertidos en leones, y de Adonis muerto à la violencia de vn jabali. Hase de vsar del exercicio de la caza con

15 Ley 5.tit.5.p.2

16 Anton à Burgundia, in lapide Lydio mundi,c.33 pag.95.

17 Xenophon in Ciripæd.lib.1.

18 P.Mariana, in hist.Hisp lib.7.c.3

19 Dio Cassius in Adrian.

20 Suetonius in Neron.

21 Ouidius lib.10 Metamorph.

moderacion, [22] como lo hazia el Rey Don Alonso Primero de Napoles, para recrear el animo, y recobrar aliento, sin perder de vista los negocios. Deben tambien euitarse gastos excesiuos en la caza, como los hazia Bajacetes teniendo exercitos de cazadores, y otros que distribuyan por los lugares multitud de perros, que se sustentasen à costa de los miserables labradores.

22 Panormit. de dict. & fact. Alfons. lib. 4.

Viua en fin el Principe labrando de vna vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y ſu felicidad, y fama ſerà eterna.

VIVA el Principe, labrando en ſu vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y la memoria del ſepulcro eternizarà ſu fama; Es la vida vna repreſentacion, cuya vltima jornada es la muerte, [1] y la calidad deſta haze el fin tragico ò dichoſo. Es vn juego, en que ſolo, quien muere bien, ſale con ganancia, los demas con perdida. Aquel logra bien la vida, que pone clauſula feliz à ella. [2] No hazen larga la vida los años, ſino las virtudes; Que euitar fatales daños; No eſtà en viuir muchos años; Sino en el ſaber viuir. No hazen la vida afortunada los ſuceſos proſperos, ſino el fin ajuſtado. Que importa, que los principios ſean aplaudidos, ſi ſon lamentables los fines, [3] como lo fueron en Saùl, Salomon,

1 *Vita noſtra re vera eſt nihil aliud quàm comœdia, cuius vltimus actus de morte agitur.* Æneas Syluius, in not. ad Panormit. lib. 3.

2 *Apud Deum vita longa, innocentiſſima.* Lipſius in cent. Miſc. ep. 29.

3 *Acribus initiis, in curioſo tamen fine.* Tacitus 4. Annal.

mon, Annibal, Tiberio, Neron, Vitellio, Galba, Lucullo, Metello Pio, Pompeyo, Mario, y otros, que borraron los periodos primeros de su vida con la fealdad de los vicios. [4] Nadie es cabalmente feliz antes de la muerte. No da la victoria, el comenzar bien la carrera, si en ella sin aliento, para acabarla, se desmaya. Hasta vencer al enemigo, no consigue el Soldado la palma de victorioso. [5] La naue, mientras no llega en saluamento al puerto, siempre està en el mar expuesta à naufragios. La vida es carrera, batalla, y nauegacion, y hasta el fin no ay seguridad, corona, ni palma. [6] Creso Rey opulentissimo de Lydia pregunto à Solon, si le juzgaba por bienauenturado? A' que respondio, que nadie lo era, sino quien tenia muerte dichosa. Vencido despues Creso por Cyro, y puesto en vna hoguera, para ser quemado, repetia; O SOLON, SOLON. Preguntado de Cyro, que vozes eran aquellas? dixo; lo que Solon le auia auisado; y Cyro mandò quitarle del suplicio, [7] pero no euitò su mismo fin desastrado pues fue muerto con ducientos mil Persas por el exercito de Tomyris Reyna de los Scytas, sin quedar viuo, ni vn soldado suyo, que lleuase la nueua de su vencimiento.

4 *Dicique beatus, Ante obitum nemo, supremaque funera debet.* Ouid 2. Metam.

5 *Si laudari antè gubernator non potest quàm in portum nauem deduxerit; quomodo laudabis hominem, priusquam in stationem mortis successerit?* D Ambr lib. 1 de bono mort c. 9.

6 Ausonius in Solone.

7 Sabellicus Ænead. 6. c 5.

Nadie por rico y poderoso que sea, puede vsurparse en esta vida el nombre de dichoso; el dia postrero asegura con la muerte, quien tuuo suerte feliz, ò desdichada. Preguntaron à Epaminondas, quien era entre algunos Capitanes, el mas bien afortunado? y respondio; [8] Que mientras viuian, era muy dificil, el conocerlo. [9] A vn Rey Persa, que se jactaba de su fortuna, dixo Agesilao; Aun no ha llegado el fin de la vida; que tambien Priamo fue prospero en el principio de su Reyno, y pereciò en el incendio Troyano. Frequentemente repetia el Emperador Federico; [10] Que solo era feliz aquel, que tenia fin dichoso, y con esta sentencia reprimio la jactancia orgullosa de vn Duque de Vvitemberga. La buena muerte es el testigo mas sin tacha de la buena vida. [11] Por eso, aunque à las acciones esclarecidas

8 *Id iudicatu difficile est, donec viuimus.* Plutarc. in Apoph.

9 *Non dum vitæ finis adest.* Plutarc. in Apoph.

10 *Eum demùm esse bonum, cuius finis, aut exitus bonus est.* Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 4.

11 *Vitaque beata, Exitus est testis, qui sine labe fuit.* Ioann. Ouenus in Monost. epig. 66.

cidas es debida la alabanza, pero porque pueden desluzirse con otras desatentas, el aplauso mas seguro, y sin riesgos es, el que se da despues del dia vltimo.

La memoria del sepulchro acuerda à las Magestades su mortalidad. Alli se mira, en que para la prudencia, la soberania, la hermosura, y el poder. Atendiese à los Cetros, y Coronas conuertidas en pauesas al valor, y la põpa deshechos en cenizas; y la consideracion del poluo, en que se desataron vidas tan ilustres, compone las acciones, modera los afectos, reprime las pasiones del animo, y la muerte contemplada forma vne vida dichosa. [12] La muerte de la Emperatriz dezia San Francisco de Borja, Duque de Gandia, Religioso despues, y General de la Compania de Iesus, que le auia dado vida, pues en ella aprendio à viuir desasido del mundo.

12 *Augusta mors mihi vtã attulit.* Beyerlinchius in Apoph.

Aprendese à morir, muriendo con la meditacion en vida, para que no se yerre lo que no se puede enmendar, pues vna vez sola ha de suceder. Es forzosa la muerte, y no muere forzado, quien viue preuenido. No se oluide nunca el Principe mas poderoso, de que no ha de ser durable su Imperio. [13] Tres cosas, dezia Agathon Filosofo, que auian de tener siempre los Reyes en la memoria; Que mandan à hombres. Que deben mandar segun las leyes. Y que no han de mandar siempre. [14] Es el Imperio, como precario, y pasa con velocidad. [15] No han de ser Principes muy dilatado tiempo, y han de dar quenta à otro Principe soberano de su gouierno, y vida. A Felipe Rey de Macedonia, le decia vn criado por orden suyo, cada dia; [16] ACVERDATE FELIPE, QVE ERES HOMBRE. Otro mayor FELIPE, nuestro gran Monarca, se lo dice à si mismo muy frequentemente, registrando el Panteon, (cuyo bosquexo muestra la estampa deste emblema,) [maquina sepulcral prodigiosa, que en S. Lorenzo el Real comenzò el señor Rey Felipe Segundo, prosiguio el Tercero, y acabò con suma perfeccion la piedad de su Magestad Felipe IV.] y señalando la vrna, donde despues de la

13 *Primum, quòd imperant hominibus. Secundũ, quod secũdùm leges imperant. Tertium, quòd non semper imperabunt.* Stobæus serm. de Magistrat.

14 *Precarium imperium, & breui transiturum.* Tacit. lib. 1. hist.

15 *Non semper eris Princeps, sed summo Principi rationem reddes.* Galfridus apud Nieremberg. in Theoph. pag 340.

16 *Memento Philippe, quod homo es.* Æliauus de var. hist. lib. 8. c. 5.

vida larga, que le desean, y necesitan sus Reynos, y Vasallos, se ha de colocar su cuerpo. A Alexandro Magno dixo con libertad el Filosofo Callistenes; [17] Que pensase siempre, era hombre, y mortal.

[18] Aun en sus combites ponian los Egypcios vn retrato de la muerte, para que ni la mayor alegria les embargase la memoria de su fin. [19] Los Romanos edificaban junto à los caminos los sepulcros, para que fuesen auiso prouechoso à los pasageros. [20] Muchos Reyes, y Emperadores vsaron traer delante de si las Insignias de la muerte. [21] A los Emperadores de Grecia, estando en su trôno el dia de la Coronacion, les trayan algunos generos de piedras, para que escogiesen, de quales querian se labrase su sepulcro. [22] El Emperador Alexandro Seuero mandò labrar la vrna, en que auian de encerrarle difunto, y dixo; En ti cabrà quien no ha podido caber en todo el mundo. El Emperador Carlos Quinto en el Monasterio de S. Iuste, donde renunciado el Imperio, y Corona, asombrò al Orbe con su exemplo, se mandò poner en vn Tumulo, como si huuiera ya muerto, y que le hiziesen la Exequias funerales. Assi viuio en la muerte, quien supo morir en la vida.

Son valientes las armas de la memoria de la muerte para sugetar los mouimientos, que leuantan en el pecho los enemigos inuisibles. [23] Quando mas trabada, y sangrienta està la pelea entre dos enxambres de auejas, con echarlas vn poco de poluo, cesa su furor; El poluo, en que se ha de deshacer la gloria humana, sosiega los alborotos mas encontrados del corazon. [24] La serpiente Ichneumon en Egypto se cubre de poluo, y de lodo, para pelear con fieras mas valientes, y recibiendo los golpes en las armas, con que va defendida, sale siempre victoriosa. Rebatirà los golpes contrarios el animo, que se defendiere con las memorias del poluo. [25] La Nation de los Seres se da vn baño de lodo, para resistir à las saetas de los Tartaros; que nuestra flaque-

17 Q. Curti. lib. 8.

18 Lipsius in Saturn. c. 19.

19 M. Varro lib. 5 de ling lat.

20 Camerarius centur. 2. subces c. 53.

21 *Elige, ab his saxis, ex quo Augustissime Cæsar. Ipse ibi cumulum me fabricare velis.* Camerarius supra.

22 Dion Nizeus in vit Alex. Seuer.

23 *Hi mortus animorum, atque hæc certamina tanta. Pulueris exigui iactu cõpressa quiescunt.* Virgi. lib. 4. Georg.

24 Ælian. de hist. animal. lib. 7. c. 15.

25 Caussin. in Polis. Emb. lib. 5. c. 4.

za

za misma, y el lodo, de que se formò el vaso quebradizo de nuestros cuerpos, es nuestra mayor defensa.

No son de otra materia los Principes. El Rey de Etiopia lleua siempre delante de si vn vaso de tierra, que le acuerde lo que es toda su grandeza, y Magestad. [26] Aunque la lisonja los publique immortales; la vista, la experiencia, las voces publicas les acuerdan, que han de pagar el tributo comun à la muerte, [27] que sin discernir personas, sin hallar resistencia, coje à todos de rebato, y haze estragos igualmente en los Palacios soberuios, y en las cabañas humildes. Viuan los Principes à la virtud, respiren al Cielo, niuelense à la justicia, sigan la piedad: que no gozan mas priuilegios, y esempciones de vida, que los demas hombres.

[28] * Y al rematar los bienes, y los males,
De aquesta vida, todos son iguales. *

26 *Quod Reges audire timent, ac dicere serui, Ipsa tibi dicit Fama, memento mori.* Io. Ouen. lib. vnic. epigr. 115 pag. 113.

27 *Sub tua purpurei venient vestigia Reges, Deposito luxu, turba cum paupere mixti, Omnia mors æquat.* Claudian. lib. 2 de raptu Proserp.

28 Don Sebast. de Couarrubias, cent. 1. embl. 23.

LAVS DEO.

INDICE
DE LAS SENTENCIAS, y cosas mas notables.

La letra D, significa el Documento : La N, el numero, que se hallarà dentro del Documento, y à la margen.

A

Abogados, sino son ajustados, fomentan, y dilatan los pleytos. D.56.N.28. Han intentado muchos Principes disminuir el numero dellos. D.56.n.31. Los Lacedemonios no los permitian en su Republica. ibid.

Abusos si se pretenden remediar todos, no se remedia ninguno. D.25.n.3. Por euitar mayores daños, es bien à vezes permitir algunos. D.25.n.6. En la primitiua Iglesia se permitieron algunos. D.25.n.7.

Adriano Sexto tomò por symbolo, ser fauorecedor de los pobres. D.21.n.8.

Aduanas suelen ser oficinas de vejaciones. D.41.n.9. Puertas de la muerte las llamò vn Politico. ibid.

Aduersidades dan motiuo de consuelo. D.51.n.27. Es aliuio, el que tienen fin. D.51.n.1.

Acuerdan à los hombres, que son mortales. D.53.n.21.

Agasicles no quiso por Maestro à Philopanes, por no ser noble. D.1.n.23.

Agripina como aplacò vna sedition ? D.48.n.24.

Alabar à vno de noble, mas es, alabar à sus padres, que à el. D.4.n.10.

Alabanza en boca de vn liſongero, es injuria. D. 63. n. 25.
Alexandro Seuero nunca hizo Conſtitucion, que no la examinaſen ſetenta Sabios. D. 71. n. 16.
Alexandro merecio el nombre de Magno. D. 3. n. 7. Su pintura hecha por Apelles, la reprehendio Lyſippo. D. 4. n. 9. Deſluciò ſu nombre con la ira. D. 5. n. 11. Como dormia para dormir menos? D. 24. n. 7. Reprehendido de ſu padre, porque ſe daba demaſiado à la muſica. D. 15. n. 11. Reprehendido, porque ſe abalanzaba perſonalmente à los rieſgos. D. 48. num. 22. Fue de verdad Rey, porque fue valeroſo. D. 48. num. 27. Su ſoberuia en querer parecer Dios. D. 52. num. 38. Como oya las cauſas capitales? D. 62. n. 10. Reprehendido, por auer dado vn caſtigo, ſin oyr al caſtigado. D. 62. num. 12. Ganada, y no conſeruaba. D. 46. num. 49.
don Alonſo el Decimo que ſymbolo traya? D. 16. n. 18.
don Alonſo Primero Rey de Portugal, conſejos que diò à ſu hijo. D. 23. num. 17.
don Alonſo el Primero Rey de Napoles, y Aragon, dichos ſuyos. * Hallaranſe en muchos Documentos. *
don Alonſo el Sabio, leyes ſuyas. * Hallaranſe caſi en todos los documentos. *
don Alonſo Quinto aprendio ſiendo viejo la lengua Latina. D. 20. num. 19.
Ambicion de mandar, ocaſiona muchas guerras. D. 46. n. 6. Reprehendidos Principes, que hizieron guerra, ſin otra cauſa, que ambicion. D. 46. num. 3.
Ambicioſos no ſon para pueſtos. D. 66. num. 24.
Amenaza ha de ſer mayor, que el caſtigo. D. 34.
Angeles aſſiſten dos al Rey. D. 16. n. 18.
Antigono Emperador, reſpueſta ſuya à vno que le pedia mercedes por las hazañas de ſus padres. D. 4. n. 12.
Antiſthenes enſeñò el modo de educar los hijos. D. 1. num. 5.
Apeles como pintò el fauor de los palacios? D. 76. n. 18.
Arbitriſtas comunmente ſon nociuos, D. 64. n. 1.
Ariofarnes Rey de Tracia, ſentencia notable, que dio en vn pleyto. D. 61. n. 35.
Arrepentimiento del culpado baſta à vezes por ſatisfacion del

del delito. D. 29. n. 8.
Artaxerxes escogiò por Iuez de su Reyno à Rhacon, porque acusò à su hijo facinoroso. D. 24. n. 25.
Arte de las artes es saber gouernar. D. 10.
Athenienses cuydado de educar los hijos. D. 1. n. 17. Aprecio, que hazian de los Ayos, y Maestros. D. 1. n. 23. Sus Reyes, y gouierno. D. 10. n. 18. Perdieronse per inclinados à nouedades en el gouierno. D. 64. n. 27.
Athenodoro que consejo dio, para no obrar con ira? D. 5. n 15.
Auaricia, daños della. D. 6. Vicio que nunca està solo. D. 6. num. 3.
Audiencias, que dan nuestros Reyes D. 62. n. 14.
Aueja nuestra el modo de echar tributos. D. 40. num. 1. Auejas symbolo de Principes, en clemencia, y rigor. D. 33.
Augusto Cesar mañosamente examinò à vn delinquente, por no condenarle. D. 28. n. 14. Su soberuia. D. 52. num. 22.
Auiso preceda al castigo en muchas culpas. D. 30. n. 13. El que acusado no se enmienda, no merece piedad. D. 31. num. 8.
Austriacos deuotissimos del Santissimo Sacramento. D. 13. num. 17. piadoso y clementes. D. 33. n. 17.
Ayo del Principe qual deba ser? D. 1. n. 21.

B

Bajazetes fue lleuado de la Ira. D. 15. n. 12.
Baras atadas en las segures trayan los Magistrados Romanos, porque no fuese el castigo accelerado. D. 28. n. 1.
Bartolo fue aborrecido, por ser Iuez riguroso. D. 28. n. 18.
Basilio Emperador, consejos dignos de memoria, que dio à su hijo. D. 7. n. 21. y D. 53. n. 17.
Bebida demasiada, ponderanse sus daños. D. 7. n. 17. Vituperados algunos, que tuuieron este vicio. D. 7. n. 19.
Beneficios hechos con presteza, califican la liberalidad. D. 38. num. 8.
Bienes humanos tienen poca sustancia. D. 46. numer. 17. Gozanse en empreſtido, y asi se debe sentir poco el perderlos. D. 53. n. 21.

C

CAbello demasiado en hombres reprehendido D. 9. numer. 16.
Caligula reprehendido por auariento. D. 6.
Cambyses hizo quitar la piel à vn mal Iuez, y ponerla en el Tribunal. D. 24. num. 8. Reprehendido, por no querer oyr la verdad. D. 69. n. 1.
Canuto Rey de Inglaterra, como desengañò à los suyos, de que no era tan grande, como le aclamaban. D. 53. num. 23.
Carlos Quinto Emperador con su exemplo moderò la demasia del cabello en Españoles. D. 9. num. 16. Su animo en los riesgos de la guerra. D. 16. n. 19. Vna respuesta suya al Rey Francisco de Francia. D. 46. num. 13. Su moderacion en vsar de las victorias. D. 47. num. 17. Su assistencia à las guerras. D. 48. num. 13. Instando en las Dietas de Alemania nunca quiso conceder libertad de conciencia. D. 49. n. 24. Su conocimiento, de que podia faltar su grandeza. D. 51. num. 43.
Carolo Magno mereció con sus acciones este apellido D. 3. num. 7. Obseruante de las leyes, que promulgaba. D. 57. num. 11.
Carolo Vndecimo de Francia, que symbolo traya? D. 24. num. 4.
Carolo Sexto Rey de Francia alabado de valeroso. D. 48. num. 28.
Castigos extraordinarios se han de dar à delitos atroces. D. 31. n. 16. No se castigue en la inocencia la culpa. D. 32. n. 18. El castigo alcance à pocos el temor à muchos. D. 34. n. 2. Todo se ha de saber, mas no todo se ha de castigar. D. 54. num. 17.
Castiguense delinquentes, y no aura vicios. D. 24. num. 7. No castigar vicios, es, mandarlos. D. 24. num. 10. No es piedad perdonarlos. D. 24. n. 17.
Castigonos se han de dar acceleradamente. D. 28. No es bue-

no, quien no castiga à los malos. D. 31. n. 4. Castigos son la medicina de las dolencias de la Republica. D. 32. n. 7. Castigos, que han ezperimentado, los que han ocultado la verdad à los Principes. D. 69. num. 15.

Caza es decentissima recreacion de Principes. D. 78. num. 8. En el derecho està prohibida à Eccleſiasticos. D. 74. num. 14. Que Principes la tomaron por recreacion? D. 69. num. 11.

Cetro Real con ojos que significa en los Geroglyphicos? D. 10. num. 14. El cetro ha de ser cayado, y el Rey, Pastor. D. 11. num. 1.

Chismes son daño comun de Cortes, y Palacios. D. 63. num. 32.

Cieruos en el modo de oyr symbolizan à los Principes. D. 61. n. 1. Por el olfato hallan las serpientes escondidas. D. 24. num. 1.

Cigueña es symbolo del Iuez, que limpia de delinquentes la Republica. D. 24. num. 6.

Claudio Emperador dio vn buen consejo à Mithridates, para gouernar bien. D. 11. n. 19.

Clemente Septimo aueriguaba los precios de todo lo que se vendia, y las fraudes. D. 19. n. 9.

Clemente Octauo que symbolo tomò? D. 30. n. 1.

Cleopatra fue prodiga, y auarienta. D. 31. n. 14.

Clemencia se retire, quando vsa mal della el delinquente. D. 31. n. 2.

Clotario es reprehendido, por auer dado la muerte à su Camarero. D. 5. n. 12.

Clyto se hizo Numen del mar. D. 3. n. 2.

Cobradores de tributos, suelen hazerlos intolerables. D. 41.

Codro Rey de Athenas executò vna accion heroyca, para vencer à sus enemigos, D. 12. n. 14.

Colegios Mayores son Seminarios de Ministros ajustados. D. 66. n. 23.

Coloso es retrato de vn Principe. D. 12. n. 29.

Comidas, y bebidas demasiadas hazen al nombre semejante à

los brutos. D.7. Es acreedor importuno dellas el apetito. D.7.num.4.

Concordia entre cabeza, y miembros de la Republica la conserua. D.10. num.18.

Consejeros son forzosos al Principe, que por si solo no puede con la variedad de los negocios. D. 65. Consejo pedian los mas prudentes Principes. D.65.n.8. Desde los Godos en España se valieron los Reyes del consejo de Varones sabios. D.65. num. 23. Reprehendidos Principes, que obraron sin consejo. D. 65. n.16. Consejeros se llamaban antiguamenre Padres de los Principes. D.71.num.3. No se enamoren de sus pareceres, y sentir. D.70.num.9. Consejeros malos aun con Principe bueno, es peor que Principe malo con Consejeros buenos. D.71.n.5.

Consejos en los negocios no deben ser arrebatados. D. 71. num.15. En casos conuiene tomar resolucion con presteza. D.71.n.13. Con buenos consejos se conseruan las Monarquias, con los malos se pierden. D.71.num.7. Consejos sean secretos, y no se publiquen los intentos, y resoluciones. D.72. Principes que cuydaban de ocultarla. D.72. num.3. Vende al Principe, quien las manifiesta. D.77.num.3.

Conso, Dios fingido de los Consejos, era adorado en retiros. D.72. n.1.

Conquistar Reynos no es la mayor gloria, sino conseruar los heredados. D.46. num.23.

Constancio Emperador en que tenia su riqueza? D. 39. num.1.

Corona con sus puntas muestra, que es todas penas, y cuydados. D.12. n. 17. Es insignia de Reyes, y eralo solo de los Dioses fabulosos. D.12. n.17.

Crianza de los hijos debe ser muy cuydadosa. D. 1. La del Principe mucho mas. D.1.n. 17.

Cruz trayan delante de si antiguamente muchos Emperadores, y Reyes. D.49.num.20. Deuocion con la Cruz de muchos Principes. D.49.num.17.

Culpas primeras se han de castigar mas suauemente. D. 30. num.8. Las ligeras no se han de castigar con penas graues. D.30.

D.30. n.11. Culpas repetidas merecen mayor pena. D.31. Culpas grandes ſuponen, auer auido otras menores. D.31. n.5. Ajuſteſe la pena à la culpa. D.32.

Cyro quan templado fue. D. 7. num. 14. Hizo oficio de padre con ſus Vaſallos. D. 11. n. 71. Lo que obrò con Creſo condenado à muerte. D. 80. n. 6.

D

DAr, es accion Real, no lo es quitar. D. 39. num. 4. Dauid, quando es eligido por Rey, es llamado Paſtor. D.11. n. 12.

Deidades ſe fingieron algunos ſoberuios Principes. D. 51. num. 22.

Delicias demaſiadas deſtruyen las Republicas. D. 27. Naciones, y Principes, que ſe perdieron por ſus delicias. D. 27. n. 3.

Deliquentes quales han de ſer acuſados? D. 63. n. 12. Delinquentes caſtigados por ſus Padres. D. 24. n. 3. por mas que ſe eſcondan, ſe buſquen, y caſtiguen. D. 24. num. 2. Vn delinquente caſtigado es ley viua de la grauedad de la culpa. D. 24. n. 7. El rigor con el delinquente es piedad para muchos. D. 24. n. 9. Mas ſe ha de mirar à la emnienda de los culpados, que al caſtigo. D. 30. num. 5. Quando delinquente la muchedumbre, no ſe ha de caſtigar à todos. D. 34. num. 5. Delitos ay de calidad, que es meneſter extinguir la muchedumbre. D. 34. num. 14. Las circunſtancias del delito pueden moderar la pena. D. 29. n. 6.

Delito es de Leſa Mageſtad, falſear, ò adulterar la moneda. D. 42. num. 2.

Don Diego de Couarrubias Preſidente, como examinaba à los Pretendientes? D. 66. num. 15.

Dinero, ſi ſe vſa bien del, es dinero; ſi mal, nada vale. D. 6. n. 13. Todo obedece, y ſe rinde al dinero. D. 42. n. 4.

Dionyſio Tyrano de Sicilia hizo criar mal à ſu competidor, para no temerle. D. 1. n. 19. Combidò à Damocles, para que no embidiaſe ſu meſa. D. 12. n. 18.

Dios, y miſericordia parecen ſynonimos. D. 33. n. 8. Lo que en Dios no eſtriua, no tiene firmeza. D. 2. Dios ha caſtigado grauemente, el quitar las riquezas à los Templos. D. 6. n. 24. Don es de Dios vn Principe ajuſtado. D. 17. n. 5.

Dios no pone la mira en caſtigar al culpado, tanto como en mejorarle. D. 30. n. 5.

Diſſimular conuiene en ocaſiones y deſpues caſtigar. D. 54. num. 13. Si no ſe diſimulan los afectos, no ſe logran las execuciones. D 54. n. 24. Principes, que diſimularon en la ocaſion, y deſpues hizieron el caſtigo. D. 54. n. 19.

E

Elefante ſaca por el olfacto los animales venenoſos, y los mata. El modo de cazarle. D. 75. n. 15.

Eloquencia adorna à los Principes. D. 20. Sus elogios, y vtilidades. ibid. Principes, que ha auido eloquentes. D. 20. n. 12. No es eloquencia hablar mucho, ſino comprehender mucho en pocas razones. D. 20. n. 24.

Embidia ſigue los aciertos, y las glorias. D. 78. n. 11. Armaſe contra el bueno, deja al malo. ibid. Quien la deſprecia, ſe ſobrepone a ella. D. 78. num. 15. No ha hecho coſa heroyca, quien aun no tiene emulo ninguno. D. 78. n. 14.

Emperadores Romanos algunos reprehendidos por auarientos. D. 6. n. 10.

Emperadores, que fueron deſtemplados en la gula. D. 7. n. 21. los que fueron odiados por cauſa de ſus Validos. D. 68. n. 4.

Enemigos ſe han de ganar con buena obras. D. 30. n. 11.

Enojo no ha de auer en el Iuez para el caſtigo. D. 28. n. 5.

Enrique Tercero ſuplio la falta de ſalud, y de talento, con el conſejo de Varones ſabios. D. 65. n. 25.

Etiopes como quitaban el miedo à ſus hijos D. 27. n. 11.

Eſpaña es el Reyno, en que mas florece la Religion Catholica. D. 13. n. 12. Es acoſada de todas partes, y ſe baſta à ſi miſma. D. 45. n. 8. No es culpada en las guerras, que trae pues no da cauſa. ibid. Eſtà libre de las calumnias, que la imponen otras Naciones. D. 46. num. 10.

Eſpejos para que ſe intentaron. D.8.n.7.
Eſtatuas de los hombres Illuſtres, porque las ponian los Romanos en ſus caſas. D.4.n.14.
Eſtuardo Rey de Eſcocia, que empreſa traya. D.57.n.5.
Eſtudios de las letras ſe alienten con premios. D.36. Son luz, de que neceſita el Principe, y ha meneſter cebarla. D.73. Quanto ſe primiaron en Roma. D.73. num.6. Quanto los premiaron muchos Principes. D. 73. n. 8. Epitafio del Rey Roberto. D.4. num. 18.
Euenio paſtor de las ouejas conſagradas al Sol caſtigado, porque las guardò mal. D.81.n.13.
Exemplo es poderoſo para ſer ſeguido, y mas el de los Principes. D. 9. Exemplos de Principes, que ſiguieron ſus Vaſallos. D.9. n.14.
Exercicios humildes deſdicen de los Reyes. D.15.n.2.

F

FAma de los Principes ſe eterniza en los libros de los doctos. D.37.n.2.
Fauor del Cielo ha dado grandes victorias. D.77. num.4. En el eſtriue el Principe mas que en ſus fuerzas. D. 2.
Fauor de Principes ſe reciba con templanza. D. 75. En ſiendo muy grande, temaſe la cayda. D.75.n.2.
Felicidad publica ſe conſerua con la comun opulencia. D. 39. n.9. Vna felicidad no aſegura otras. D.51.n.28. No es feliz à quien nada le ſucede mal. D.51.n.26. En que pone la Filoſofia. la felicidad. D.7. n.4.
Felipe Segundo nueſtro Rey alabado de los Pontifices. D. 13. n.14. Su piedad, y celo en la muerte. D.49.n.22. Nunca quiſo caſtigar ſin oyr cargos, y deſcargos. D. 62. n. 15. Sentencia prudente ſuya. D. 74.n.12.
FELIPE QVARTO nueſtro Monarca, quan juſtamente merece el nombre de Grande. D. 13. n. 21. Su clemencia. D.33. numer. 17. Su deuocion con la ſagrada Euchariſtia D. 13. n.20. Su piedad en implorar la ayuda del Cielo. D.77. num. 24. Ordenes de gran celo, y prudencia, que

embiò à todos los Conſejos. D.49. num. 22. Acabò magnificamente el Panteon. D. 80. numer. 16. Vèle con frequencia para labrar à viſta ſuya en vida ajuſtada vna muerte dichoſa. ibid.

Fernando de Medicis, que empreſa traya? D.33.n.4.

Fernando Rey Catholico fue injuſtamente murmurado del vulgo en ſus principios, y deſpues muy amado. D. 78.n. 10. Que empreſas tomò? D. 10. num. 21. Y D. 54. numer. 1.

Filipo Rey de Macedonia no dormia, ſino velaba Antipatro. D.14. num. 20. Dicho celebre de vna muger, à quien no daba audiencia. D.61.n.7.

Firmeza no ay en nada ſin Dios, y ſin virtud. D. 2.

Fiſco Real en los pleytos ha de ſer menos fauorecido del Principe, que la parte contraria. D. 39. n. 12. Emperadores, que fauorecian, à los que litigaban con ſu fiſco. ibid.

Fortuna ſe la labra à ſi miſmo cada vno buena, o mala. D. 2. n. 17. Nadie fie en ella, aun quando mas proſpera. D. 75. num. 22. A la virtud ſede la Fortuna. D.2.n.2. No es la fortuna, la que alterna las dichas, y deſgracias. D.2.n.2. La Fortuna fixa ſobre vn globo era empreſa de Eduardo Rey de Inglaterra. D. 2. numer. 14. Quien eſtà en mayor fortuna, tiene menor licencia. D.5. num.7.

Fortuna no es Deidad, ni acaſo, ſi no variacion de los humanos ſuceſos. D. 51.n.1. Es inconſtante, y ha de eſtar el animo preuenido, para que no le altere, ibid. Varias pinturas de la Fortuna. D.51.n.2. Cauſa à vezes mayores daños la fortuna proſpera, que la aduerſa. D.51. num. 10. Es dificil luchar con la proſpera, y no ſer vencido. D. 51. numer. 11. La proſpera ha deſpeñado à muchos. D. 51. num. 14.

Fortuna es ciega, no atiende à meritos, ni demeritos. D. 51. num. 10. No ſe hereda la fortuna. D.15. num.10. La fortuna ſe ha de vencer, ſin rendirſe à ella. D. 53. num. 3. No ha de auer mas fortuna, que la que hiziere la prudencia en lleuarla. D.53. num. 11. Vſeſe de la fortuna con templanza. D. 76.num.4. Donde es mayor la fortuna, ſera mas vehemente la borraſca. D.76. num.5.

Federico Emperador hizo ſacar los ojos à ſu Secretario, y la venganza, que eſte tomò. D. 6. n. 27.
Fuerzas humanas, no ſe ha de fiar mucho en ellas. D. 2. num. 5.

G

GAlba fue odiado, por tener malos validos. D. 67. n. 24.
Gente no falta, ſino gente, que ſe aplique al trabajo. D. 26. n. 15.
Gerion de Eſpaña, porque le fingen con tres cuerpos? D. 50. n. 7.
Gouernador qual es en coſtumbres, tal es la Republica. D. 9. num. 5. En faltando quien gouierne, todo ſe turba, y confunde. D. 60. num. 2.
Gouierne el Rey ſus Vaſallos, como Dios à los hombres. D. 11. Gouierno es todo afanes, y cuydados. D. 12. num. 12. Mas vale vn Gouernador malo, que ninguno. D. 60. num. 3. La falta de quien gouierne, es la extrema calamidad del pueblo. D. 60. numer. 5. El ſer bueno, o malo el gouierno, no pende de los ſuceſos, ſino de los acuerdos. D. 71. num. 24.
Gracias ſe deben dar à Dios de los ſuceſos proſperos, para no incurrir la nota de ingratos. D. 77. num. 20.
Grandeza no ſe hermana con piedad, y tyrania. D. 3. numer. 5. Conſiſte en conſeruarſe, aunque no ſe aumente. D. 46. n. 26.
Grandezas no eſtan eſemptas de aduerſidades. D. 51. num. 38. Tiene ſus terminos la grandeza, y no paſa dellos. D. 51. num. 42.
Grulla ſymbolo fue, que tomò el Rey Henrico Septimo de Inglaterra, y porque? D. 14. num. 5.
Guerra ha de ſer precio, para comprar la paz. D. 49. num. 2. Guerra ha de hazerſe con graue cauſa, no por ſola gloria? D. 46. Guerra porque fines ſe ha de emprender. D. 46. n. 15. Si aſiſte el Principe à ella nada temen los ſoldados. D. 48. n. 7. Principes que aſiſtieron à ella. D. 48. n. 3.

Guerra es turbación del Reyno. D. 43. Sus daños : ibid. Debese escusar, quando no es muy precisa. D. 43. num. 14. Entre Reyes vecinos es mas pernicioſa. D. 45. Contra los enemigos de la Fè es la guerra glorioſa: D. 45. num. 7. Antes de llegar à la guerra, ſe han de intentar los medios poſibles. D. 44. num. 3. Apenas ay mal, que no ſea menor, que la guerra. D. 44. n. 4. Guerra no ſe eſpere dentro del Reyno, buſqueſe fuera. D. 44. num. 17. Enſeñanza de Chriſto, para atayar guerras. D. 43. n. 5. Reprehendidos los que han hecho guerra con poca cauſa. D. 46. n. 7.

Gula, ſus daños. D. 7. Emperadores dados à ella reprehendidos. D. 7. n. 6.

Gulon, animal voraz, ſu induſtria, para comer mas, D. 7. num. 9.

H

HEnrique Quarto Rey de Francia deſde niño ſe acoſtumbrò à trabajos. D. 27. n. 11.

I

IAno tenia dos caras denotando la prudencia, que ha de auer, en quien gouierna. D. 10. n. 10.

Ichneumon ſerpiente, que induſtria vſa para vencer las fieras mas valientes? D. 80. n. 24.

Igleſia, ſus bienes no ſe han de tomar; ſino en vrgentes caſos, y con que condiciones? D. 6. n. 20. y 32. Caſtigos, de los que han quitado las riquezas de los Templos. D. 6. n. 25. Debe la Igleſia acudir con ſus bienes en aprietos grandes del Reyno. D. 6. n. 35.

Igualdad de juſticia ha de auer en los Principes, y Miniſtros. D. 23. num. 7.

Imperio dilatado no haze grande à vn Monarca; ſi el no es grande en ſus acciones. D. 3. n. 2. Mudanzas de Imperios ſon caſtigos de malos Principes. D. 17. n. 23.

Indicios de culpas ſe examinen con cuydado. D. 18. n. 8.

Inglaterra era acoſada de lobos, y como ſe limpiò? D. 24. n. 4.

Ira descompone al hombre. Sus daños. El arrepentimiento que se sigue à ella. D. 5. Miresse al espejo vn ayrado. ibid. Por dejarse lleuar della fue priuado del Imperio el hijo mayor de Iuan Comeno. D. 5. num. 12.

Isabella Reyna de Inglarerra, como se hizo pintar? D. 12. num. 25.

S. Iuan Limosnero se afligia, de que no llegaban à pedirle. D. 61. num. 15.

D. Iuan de Tabera Cardenal, respuesta que dio al señor Emperador Carlos Quinto digna de memoria. D. 25. num. 19.

D. Iuan el Segundo, Rey de Castilla se dio mucho à la musica, y poesia. D. 15. n. 7.

Iuan Primero Rey de Francia, que symbolo tomò? D. 16. n. 13.

Iuez no tenga ojos, para ver à quien pleytea. D. 23. num. 5. Igualdad aya en el siempre. D. 23. n. 7. Busque à los delinquentes mas escondidos. D. 24. n. 2.

Iuez no dè apresuradamente sentencias de castigos, y muerte. D. 28. n. 3. Iuez riguroso reprehẽdido con gracia. D. 32. n. 12. Nunca castigue sin oyr despacio los cargos, y descargos. D. 62. n. 12.

Iuliano por vn mal Maestro apostatò de la Fè. D. 1. n. 23

Iupiter primero fue llamado bueno, que grande. D. 3. n. 4. Era tenido por Maestro de los Principes. D. 16. n. 16.

Iuramento, que hazian los Reyes de Castilla de no consentir en su Reyno à nadie, que no fuese Catholico. D. 49. n. 24.

Iurisprudencia es ciencia Real, y porque? D. 62. n. 22. Iuuentud bien criada es defensa de la Ciudad. D. 1. num. 17. Como la criaban los Persas, Parthos, y Sparthanos? D. 27. n. 11.

Iusticia se guarde à todos, especialmente à los pobres. D. 22. num. 6. Tiene en pie el Reyno. D. 22. num. 3. Iusticia se mezcle con clemencia. D. 29. n. 2. Bien se compadece con la justicia la gracia. D. 29. n. 4.

L

LAcedemonios castigaban, à los que no corregian à los mozos, y no les enseñaban. D. 1. numer. 15. No cerca-

ron su Ciudad, siruiendo la vnion de los moradores de muralla. D 50. n.1.

Laconico estilo, y lengua, ay quien diga, le enseñò Lycurgo en Vizcaya. D.64.n.20.

Lagrymas son desahogo del dolor, y aun ese aliuio no se permite à vn Principe. D.12.n.34.

Langostas no tienen Rey, y por eso son tan nociuas; no assi las auejas. D.60.n.1.

Lechuza en las monedas de Constantino, que significa? D.14. num.4.

Leon symbolo de los Reyes, en no dormir, o dormir con los ojos abiertos. D.14. n.2. Y en perdonar à los rendidos. D.47. n.1.

Letras son necessarias para el gouierno. D.18.num.2.

Imprudencia, de los que las impedian. D.18.n.5.

Que letras ha de saber el Principe? D.18.num.13. Las letras florecen, si se premian. D.35.n.3.

Leyes se guarden igualmente con grandes, y con pequeños. D.23.num.10. Exemplares. D.23. num. 11. Hase de templar su rigor. D.29. Obseruadas son la defensa de las Republicas. D.55. Son forzosas para los Tribunales, y no se pueden dar sentencias solo por equidad. D.55. numer. 6. Legisladores antiguos. D. 55. numer. 8. En no obseruandose las leyes, no se diferencian los hombres de los brutos. D.55. num.19. Antes de promulgarse, se examinen despacio. D.55. numer. 24. Sean sucintas. D.55. numer.25. No sean muchas con exceso, que dan ocasion à muchos pleytos. D.56. En que tiempos se han publicado Leyes en España. D. 56. num. 43. En los casos omisos se juzga por las Leyes del Derecho Ciuil. D. 56. numer. 15. En siendo muchas las Leyes, no se pueden guardar todas. D.56. num. 16. Sea el primero en guardarlas, quien las promulga, y las guardaràn todos. D. 57. No aprouechan las Leyes si falta, quien obligue à executarlas. D. 59. Tienen menos vigor, quanto mas lejos està el Principe o los Magistrados. ibid.

Libe

Liberalidad con los neceſitados, es propria virtud de Principes. D. 21. Ha de ſer con modo. D. 35. numer. 29.

Libertad en el obrar tiene menor, quien tiene mayor poder. D.8.n.10.

Libros enſeñan el camino del gouierno. D.18.numer. 9. Principes, que ſe dieron à los libros alabados. D. 18. numer. 10. Los libros de los doctos eternizan la buena o mala fama de los Principes. D.37.n.5.

Liſonja ſe fomenta en Cortes, y Palacios. D. 63. num.1. Liſonjeros deben ahuyentarſe. D. 63. numer. 2. Liſonja es compañera de la grande fortuna. D. 63. num.9. Liſonjeros igualmente alaban las acciones malas, que las buenas. D. 63. numer. 6. Liſonjeros ſe auian de caſtigar, como delinquentes. D. 63. numer. 13. De los animales fieros el mas nociuo es el tyrano: de los manſos el liſonjero. D. 63. numer. 17.

La ſatisfaccion de lo que ſe obra, ſe ha de buſcar dentro de ſi, no en la boca del liſongero. D. 63. numer. 22. Es fatal enemigo. D. 63. num. 27.

Locrenſes que hazian con quien proponia alguna nueua ley, o arbitrio? D. 64. num.1.

Luis Vndecimo de Francia reprehendido por auer echado graues tributos. D. 40. numer. 4. Diò conſejo à ſu hijo, que no emprendieſe guerras. D. 44. numer. 15.

Luis el Craſo Rey de Francia, documento que dio à ſu hijo, para gouernar el Reyno. D. 12. num. 4.

Luis Rey de Vngria traya por empreſa vn eſpejo. D. 8. numer. 9.

Lycurgo enſeñò la fuerza, que tiene la buena, o mala educacion de los hijos D. 1. numer. 12. Lyſimacho fue ſoberuio. D. 3. numer. 2.

M

MAcedonia, ſus Reyes moſtraban en ſu trage ferocidad. D.33. num.20.
Maeſtros buenos ſe han de poner, para enſeñar la juuentud. D.1.num.13. A expenſas del erario publico los ponian los Thurios.D.1.n. 14. Maeſtro del Principe ha de ſer noble,y adornado de prendas.D.1.n.12.
Magiſtrados buenos ſon la mayor dicha de la Republica.D.66. n.13. Mas feliz es el año con ellos, que con los frutos.D.66. n.14. Debe el Principe premiarlos, porque neceſita dellos. D.73.
Mahometes, y ſus ſuceſores duraron poco por la violencia de ocupar parte del Imperio. D.17.n.23.
Mandar es morir. D.17.n. 18.
Manſedumbre. en perdonar rendidos, es propria de Reyes. D.47.
Maximiliano I. ſaludaba al lugar del ſuplicio, quando paſaba cerca del.D.24.num.22.
Mayor es, el que es mejor.D.3.n.10.
Mentira es indigna de nobles. D. 69. n.9. No ſe ha de oyr de la boca de los Miniſtros. D.69.num.2.
Mercurio ſe pone por exemplar, para gouernar Vaſallos. D.11.n.1. Por idea del Principe en la velocidad. ibid.
Meritos ſe han de premiar, para que la Republica florezca. D.35. num.8.
Miniſtros hablen verdad à ſus Reyes.D.69.num. 2. Aſi lo ha mandado nueſtro Rey,y ſeñor FELIPE IV. ibid.Si no dicen la verdad en las juntas,yocaſiones,de poco ſiruen.D.69. num.37.Sean iguales con todos en la obſeruancia de la juſticia,y de las leyes.D.23.n.7.Templen con prudencia el rigor de las leyes.D.29. n.2. Errado dictamen de Miniſtros, querer captar gloria, por riguroſos. D.32.n.11.
Miniſtros embiados à Prouincias diſtantes, deben ſer muy eſcogidos. D. 59. n. 12. Los Romanos ponian en eſto ſuma diligencia. ibid. Oygan à todos, pues por la obligacion de oyrlos

oyrlos los Conſejeros ſe llaman *Oydores*. D.61. n.6. Deben eligirſe ſabios, y prudentes. D. 66. numer.3. Los que han procedido bien en Tribunales inferiores, deben ſer promouidos. D.66. n. 17. Son antojos, que alargan la viſta al Principe. D. 67. num. 6. Neceſita de muchos el Principe, que no puede obrar mas, que como vn hombre. D.67.n.1. El Miniſtro Valido, lo que debe obrar con el Principe? D.67.n.20. Si es conueniente tener vn Valido, o muchos? D. 68. num. 1. Los Miniſtros han de ſer naturales, para que no ſea odioſo el gouierno. D. 68. num. 9. Traten los negocios publicos, en la ſolicitud, como proprios: en el deſinteres, como agenos. D.74. num. 3. No quieran adoraciones que recaban odios. D.74. n.5. Quanto es mayor ſu mano, ſea mayor ſu templanza. D. 74. n. 18. Si crecen demaſiado, ſuelen ſer fatales los aumentos. D. 74. num. 13. Vn Miniſtro ſupremo es conueniente, y neceſſario. D. 67. numer. 16. En todas edades han tenido los Principes vn Miniſtro ajuſtado. D. 67. num.17.

Miſericordia haze diuinos à los Reyes. D.33. num.6.

Moneda de Adriano Emperador, que contenia? D. 38. numer. 5. Moneda de oro ſacada de vn tributo exceſiuo, y quebrada vertio gotas de ſangre. D. 40. numer. 4. Moneda del Emperador Conſtantino. D. 42. numer. 1. De la bondad, y eſtabilidad de la moneda pende el comercio. ibid. Cuydado de las Naciones, en que ſea buena la moneda. D. 42. numer. 7. No ſe ha de mudar ſu valor ſin muy vrgente cauſa. D. 42. numer. 10. Moneda baja ſe ha vſado en accaſiones vrgentes. D. 42. num. 17. Moneda no ſe ha de ſacar del Reyno. D. 42. num. 20.

Muerte es la vltima jornada de la repreſentacion de la vida. D.80. num.1. No los años, ſino la muerte feliz, haze larga la vida. D.80. num.2. Quien muere bien, es ſolo, quien ſale con ganancia de la vida, que es juego. D.80. numer.1. Nadie es feliz antes de la muerte. D. 80. num. 4. Aprendeſe à morir, muriendo en vida. D. 80. num.12. Memoria dela muerte da fuerzas contra los apetitos. D. 80. n. 23. A todos iguala la muerte. D.80. num. 28.

Mundo es teatro, en que se representan grandezas poco durables. D.76. num.11.

Murallas, conuiene, aya en los lugares. D.50. numer. 17. Por auerlas, se han deshecho muchos exercitos enemigos. D.50. num. 20.

Musica es recreacion muy decente à Principes. D.79. num.7. Engaña la musica à peces, aues, animales, como la lisonja à los hombres. D. 63. numer. 2.

N

NAciones casi todas èstan ricas con el oro, y plata de España. D.42. num.21.

Negocios del Reyno piden todo el animo, y atenciones de vn Rey. D. 13. Negocios de vn Tribunal, o Consejo, sin vrgente causa, no se han de lleuar à otro. D.71. num.31.

Neron reprehendido por el mucho tiempo, que con la musica quitaba al gouierno. D.15. num.4. En sus principios quanto sentia condenar à muerte. D. 28. n.13.

Nobleza heredada da autoridad, mas necesita de virtud propria. D.4. Empeña en acciones heroycas. D.4. n.5. Reconocese en los hijos la nobleza de sus padres. D.4. n. 8. Cada vno ha de labrar su nobleza. D.4. n.11. Noble se haze, si obra bien, quien nació humilde. D.4.n.18. Los nobles son mas à proposito, para cobrar imposiciones, porque obraràn con menos auaricia. D.41. n. 13. Nobleza sola sin otras prendas no es titulo para los puestos. D.66.n.22.

Nouedad en las leyes, y costumbres comunmente debe euitarse. D. 64.n.5. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores. D.64. num. 9. Naciones, que no han permitido innouacion en sus leyes. D. 64. num. 8. Nouedades en el culto de la Religion no han de permitirse. D.64. num.24. Conuiene à vezes mudarse las leyes, y introducirse nueuas. D.64. num. 26. No fue todo mejor en las edades antiguas. D. 64. num.27. Muchas leyes se abrogaron, o enmendaron entre los Romanos. D.64.num.28.

O

OBedeceſe con guſto, quando ſe manda con acierto. D. 10. numer. 18.

Ocio de los que gouiernan; ha perdido muchas Republicas. D. 15. numer. 18. Conſejos de Principes à ſus hijos, para que euitaſen el ocio. D. 15. numer. 20. Es Maeſtro de los vicios. D. 26. numer. 2. Ocioſo, que no haze nada, eſtà cerca de hazer mal. D. 26. numer. 1. Ocio era acuſado en Athenas por delito. D. 26. numer. 6. Todas las naciones no barbaras procuran ahuyentar el ocio. D. 26. num. 10. Ocioſos ſon carga, y carcoma de las Republicas. D. 26. numer. 14. Hazen mas daño, que los enemigos. D. 26. numer. 21.

Oficios de gouierno no han de ſer vendibles. D. 66. n. 27. Reprehendidos, los que en otras Naciones los vendieron. D. 66. num. 28. Quien compra eſtos pueſtos, vendera la juſticia. D. 66. num. 34.

Oracion ayuda à vencer los enemigos, mas ha de auer oracion y manos. D. 77. n. 16.

Orden del Tuſon, porque trae por inſignia vn cordero? D. 47. num. 1.

Oyaſe todo, mas no ſe crea; que ay entre oyr, y creer mucha diſtancia. D. 62. n. 1. Guardeſe el vn oydo para oyr à la parte contraria. ibid. Si el Reo es creido, no aura ningun delinquente; ſi es creido el acuſador, no aura ningun inocente. D. 61. num. 6.

P

PAciencia vence las aduerſidades. D. 54. num. 3. Quien no ſabe ſufrir, no ſabe vencer. ibid.

Padres, que afanan hazienda, y no enſeñanza à ſu hijos, ſon reprehenſibles. D. 1. n. 9.

Palabras pocas ſon conuenientes en los Reyes; quando dan audiencia. D. 20. num. 22.

Palacios son asiento de la lisonja. D. 63. numer. 1.
Panes de la proposicion tenian estampados retratos de Reyes, y porque? D. 21. num. 10.
Pardo animal fiero, mata à solos los animales venenosos. D. 24. num. 5.
Pareceres, su variedad, y contrariedad es conueniente para tomar resoluciones. D. 70. Con esa contrariedad ha de auer vnion en las voluntades. D. 70. n. 7. El que es de vn parecer, no ha de juzgar por desacertados à los otros. D. 70. n. 8. Digase el parecer concisamente. D. 71. num. 14. El parecer se ha de dar sin pasion, y con intencion recta. D. 71. numer. 18. Assi lo ha encargado à los Consejos nuestro Rey y señor FELIPE IV. D. 71. numer. 23. No se atienda tanto en las juntas al numero de votos, como à la calidad, sino es en pleytos D. 71. num. 29.
Parientes ancianos, por ley del Derecho, podian castigar los vicios de los mozos. D. 1. num. 16.
Pasquines no deben aprobarse. D. 69. num. 27.
Pauo Real no tiene calidades, de quien ha de ser Rey. D. 15. num. 17.
Paz se debe solicitar por la mayor dicha del Reyno. D. 49. En tiempo de paz, estè en el Reyno preuenido, porque no le hallen los enemigos descuydado. D. 49. n. 5.
Pecados de Principes castiga Dios en los Vasallos. D. 16. numer. 3. Comunmente ay complices en los pecados de los Principes. D. 16. num. 11. Pecase con seguridad, quando no insta la pena. D. 24. num. 13.
Don Pedro Segundo de Aragon reprehendido, porque mudò la moneda. D. 42. n 14.
Penas se eslabonan con las glorias. D. 51. num. 33.
Perdonar agrauios es accion de Principes. D. 33. num. 14. Principes, que los perdonaron. D. 33. num. 15. Perdonar à los rendidos, es blason de Reyes. D. 47.
Persianos Reyes, despertabanlos al Alba. 14. numer. 5. Persas examinaban todas las obras buenas, y malas de los delinquentes; y para que? D. 30. numer. 10. En muriendo el Rey, se permitia por algun tiempo no guar

guardar ſus leyes; y porque? D. 55. numer. 19. Los Reyes de Perſia toman ſoberuios apellidos. D. 3. num. 4. Para que lleuan delante de ſi vna hacha? D. 12. num. 9.
Piedad en los enemigos deſpues de vencidos tuuieron muchos, que ſe refieren. D. 47. num. 7.
Pio Segundo Papa, quan gratamenre oya à todos. D. 61. num. 14.
Piſon Romano reprehendido por mal Iuez. D. 28. num. 11.
Platou, por ſentirſe enojado, no caſtigò à vn Eſclauo. D. 5. num. 14.
Pleytos de pobres eſtan à cargo de los Reyes. D. 12. num. 4. Procureſe ajuſtar los pleytos o atajarlos, para euitar diſcordias. D. 33. num. 12. Y D. 56. num. 18. Quien debe tiene vn acreedor; quien pleytea, muchos, que ſon, los que manejan los pleytos. D. 56. numer. 24. Mas ganancia es à vezes pagar lo que ſe pide, que pleytear, aunque ſe venza. ibid. Naciones, en que no ay pleytos, o pocos. D. 56. num. 26.
Pobres, que pueden trabajar, ſean obligados à hazerlo. D. 21. numer. 14. El ſocorrerlos, es acciones de Principes. D. 21. Debeſe hazer eleccion de pobres verdaderos. D. 21. numer. 11. Pobreza malogra muchos ingenios. D. 36. num. 14.
Poder mayor es, ſer dueño de ſi miſmo, que de otros. D. 5. num. 7.
Pollion reprehendido por auer dado mas caſtigo, del que merecia vn delito. 32. n. 1.
Pompeyo merecio el nombre de Magno. D. 3. numer. 7. Su templanza en vſar de las victorias. D. 32. n. 43.
Pontifices, que declararon, quan graue carga es el Pontificado. D. 12. num. 32.
Potoſi, de ſu cerro ſe han ſacado mas de mil millones de plata. D 42. num. 20.
Prelados, ſi conuiene entren en Gouiernos? D. 68. num. 11. Prelados deben viſitar los lugares de ſus ſubditos. D. 58. num. 23.
Premios hacen florecer la Republica. D. 35.

Principe, si està muy rico, los Vasallos estarán pobres. D. 6. numer. 7. Ha de ser todo ojos, para ver quanto pasa. D. 10. num. 5. Tiene muchos testigos de sus accciones. D. 11. n. 4. Ha de mirar por los suyos, mas que por si mismo. D. 11. numer. 14. Fomente el cuydado de conseruar la verdadera Religion. D. 13. num. 9. Tanto tendra de grande, quanto de liberal con los pobres. D. 21. Nunca castigue, quando està enojado. D. 28. num. 2. Viue seguro, si es misericordioso. D. 33. numer. 9. Sea tan liberal en dar, que haga à los subditos auarientos en pedir D. 35. num. 17. Quando mas da, mas recibe. D. 38. No sea prodigo, que eso no es ser liberal. D. 38. numer. 12. Dicha, y authoridad de vn Principe en que se conoce? D. 42. n. 13. Si es conueniente, que assista el Principe à las guerras, y en que puesto? D. 48. La muerte de otros es perdida de vno, la del Principe es daño de todos. D. 48. num. 20. Muestre semblante alegre en los casos aduersos. D. 53. No es poca autoridad dejar hablarse facilmente. D. 51. numer. 15. No crea todo, lo que oye. D. 62. Oyga à todos con igual semblante. D. 62. numer. 3. Administre por si mismo justicia. D. 62. numer. 22. Quando ay causa, puede derogar, y enmendar las leyes antiguas. D. 64. num. 26. No exceda el modo en las honras, y en los premios. D. 66. n. 19. Acuerdese, que es hombre, y que manda à hombres. D. 80. n. 23. Que recreaciones le sean decentes? D. 79 n. 8. Principes que han sido frequente en los Tribunales. D. 61. numer. 9.

Vease lo demas, que toca à esta palabra Principe, *en el indice de los Documentos, que va al principio del libro.*

Prodigo, no liberal fue Epiphanes vertiendo riquezas. D. 38. num. 13.

Puestos dados à indignos les siruen de ignominia, no de honra. D. 66. n. 8. Dados à los dignos alientan à los benemeritos. D. 66. num. 5. Para dar puestos, hagase inquisicion, y examen de los sugetos. D. 66. num. 15.

Q

QVietud, Diosa en Roma, pero fuera de la Ciudad, porque? D.26.num.17.

R

RAna como se libra del Cocodrilo. D. 22.num.1. Es symbolo de la sed. D.44.n.2.
Raton es symbolo de la hambre. D.44. num. 2.
Registro no ha de auer de las mercedes, que el Rey haze fino de los seruicios que recibe. D. 35. n. 2.
Religion su aumento ha de ser el mayor cuydado de los Reyes. D.49.n.7. La Religion no se ha de ajustar à las conueniencias del Reyno. D.49.n.24.
Remediar quien lo quiere todo, no remedia nada. D. 25. n.3. Ponganse remedios asperos contra vicios, quando no bastan los templados. D. 31. n. 2.
Rentas Reales crecerian, si en el comercio huuiese menos vejaciones. D.40. n. 11. Por esta, temen mas algunas naues los puertos, que los escollos. D.40. num.10.
Republica es sentina de vicios, si la juuentud se cria mal. D.1. n.17. La Republica no es tanto del Principe, como el Principe de la Republica. D. 11. n.19. Republicas se han perdido por el ocio, de quien las gobernaba. D. 15. num.17. Republica es vna harmonia de musica, que suena mal, si vno se destempla. D. 30. Pierdese la Republica, en que corren parejas benemeritos, y indignos. D.35. n.11. Republicas se conseruan con la concordia de los moderadores, y se pierden con sus discordias. D.50. n.13.
Reyes de España solicitan el aumento de la Religion. D. 13. num.9. y D.4. n.24. Tienen gracia de curar algunas enfermedades. D.19. num 4. Reyes, que han tenido gracia de sanar dolencias. ibid. *Vease la palabra* Principe.
Rigores demasiados suelen incitar à culpas, no enmendarlas. D.39.num.11.

Rodulfo Auſtriaco Primero fue elegido Emperador, quando comenzò la caſa Otomana, para deſquite de la Fè. D. 13.numer. 21. Quando ſe coronaron, tomò por cetro vna Cruz.D.49.num.12.

Roma ſe empobrecio, quando ſe enriquicieron ſus Magiſtrados. D.39.num.9. Acabòſe con las guerras ſu grandeza. D. 44. num. 16. Porque trayan los Romanos en el calzado vna forma de media Luna? D.51.n. 25. Porque acoſtumbraron ſus Magiſtrados lleuar delante de ſi vnahacha encendida?D.12.n.9. Conſeruòſe Roma con la templanza, y perdioſe con las delicias.D.27.n.6.Fue ſu blaſon, perdonar à los rendidos. D. 47. n. 9. Quando delinquia la muchedumbre, como vſaban los Romanos dar caſtigo? D.34. num. 8. Romanos, ſu muchedumbre de gouiernos.D.10. num. 18. Rebelòſe Dalmacia por los malos Gouernadores, que embiaba Roma. D. 11. num. 12.

S

SAbiduria es neceſſaria, en quien gouierna. D.18. num.5. No embaraza à la eſpada. D. 28. numer. 6. Quien no ſabe,no viue. D.8. num.10.

Secreto en los negocios. D. 72. Iuramento de guardarle los Miniſtros era vſado en Eſpaña D.72. numer. 12. Como ſe guarda en otras Naciones. D. 70. num. 8. Quanto le ha encargado nueſtro Monarca FELIPE IV. D. 72. numer. 13.

Senado ſe dixo de palabra *Senes*; porque los Senadores comunmente han de ſer ancianos. D. 70. n. 19.

Seneca, ſu templanza en la comida. D. 7. n. 14.

Sentencias de caſtigos deben reuocarſe, ſi ay nueuos accidenes. D.28 num.11.

Señor à boca llena ſolo es Dios. D.52.n. 24. Algunos Emperadores rehuſaron eſe nombre.ibid.

Sigiſmundo Emperador, que empreſa traya? D. 54.num.14. Dio vna bofetada à vn liſonjero, teniendo por injuria vna liſonja. D.63. num. 25.

Socrates con su constancia rindio treina tyranos. D. 2. n. 12.
Sol, porque le sacrificaban miel en Grecia? D. 33. n. 25.
Soldados suelen hazer tanto daño los proprios, como los enemigos. D. 43. num. 9. Alientanse en la guerra con la presencia de su Principe. D. 48. num. 7.
Soldan, lo que respondio agudamente en vna ocasion. D. 69. num. 21.
Sospechas de delitos no facilmente deben creerse. D. 28. num. 19. Sospechas de la fidelidad de los Vasallos son causa de perderlos. D. 70. n. 22.
Soberuia, y castigo de Principes, que quisieron ser tenidos por mas que hombres. D. 52. numer. 25.
Subir demasiado es para bajar con mas estruendo. D. 52. n. 18. Y D. 76. num. 4. Pocos se han mantenido en la cumbre à que subieron. D. 76. num. 15.
Sucesos humanos andan en rue da, suben, y bajan. D. 52. numer. 1. En vn animo grande caben los sucesos prosperos, y aduersos. D. 53. num. 7. Los plebeyos se rinden à ellos. ibid. Hase de cobrar mayor brio, quanto es mas porfiada la auersiad. D. 53. num. 8.
Sueño ha de ser poco en los Principes, para tener mas tiempo de atender al gouierno. D. 14. Principes, que dormian poco por esta causa. D. 14. n. 9.
Sufriendo injurias, y dando gracias, se conserua vno en los Palacios. D. 75. num. 8.
Superfluidades en trages, comidas, y bebidas, van destruyendo las Republicas. D. 27. num. 2.
Sybaritas se perdieron por muy delicioso. D. 27. num. 1.
Sybilla Tiburtina profetizò al niño Dios nacidos. 25. num. 24.

T

TAmorlan criò à su hijo sin regalo, expuesto à las inclemencias del tiempo. D. 27. num. 11.
Templanza es medio para conseruar la Republica. D. 7. n. 15.
Tentyritas Pigmeos como sugetan à los Cocodrilos? D. 37. num. 1.

Theodosio Emperador como reformò las costumbres de su Imperio; D.9.n.11.

Tiempo es muy precioso, y se pierde, quando el sueño es demasiado. D.14.n.15. Oportunidad de tiempo es necessaria, para remediar culpas, y abusos. D.25.n.9. Ceder al tiempo es el remedio de las aduersidades. D.54. numer.1.

Trajano es mas digno de gloria por el apellido de *Optimo*, que le dio el Senado, que por otros. D.3. num.9. Que symbolo tomò? D.9. n.4. Su exaccion en el gouierno, y dicho suyo à cerca desto. D.57. n.1. Trajano quan familiar fue con sus soldados. D.48. n. 2.

Tributos son forzosos, mas han de ser ajustados à las fuerzas de los Vasallos. D.40. Quanto mas se aumentan, mas faltan. D.40.n.5. Sacados con opresion de la Republica aprouechan menos. ibid. El Principe, que recoge tributos excesiuos, se lleua à su casa la misma pobreza. ibid. Principes, que no quisieron imponer tributos. D.40. num.11. Si los tributos son excesiuos mas padecen los Vasallos de sus dueños, que de sus enemigos. D.40.num.14. Aborrecidos los Principes, que cobran tributos pesados. D.40.n.15.

Tributos no se deben echar sin consentimiento del Reyno. D.40. num.20. Los cobradores suelen hazer mas pesados los Tributos. D.41. Cobrados con violencia no son al Principe de vtilidad. D.41.num.6. Con capa del Principe se suelen paliar atroces robos. D.41.n.9.

Turco, quando nombra algun Rey, le quita la facultad de labrar moneda. D.42. n.4.

V

VAlentiniano murio de colera. D.5. num.12. Castigo, que dio à vn culpado, siendo su amigo. D.24. n.23.

Valimiento grande trae consigo sobre salto. D.75. num.14. Validos, que han caydo de la priuanza. D.75. num.17.

Vasallos se miran, como en espejo, en su Principe para componer sus acciones. D.8. No han de ser tratados como esclauos, sino como hijos. D.11. num.21. Duermen los Vasallos,

ſallos, ſi ſu Rey vela. D. 14. numer. 4.
Vaſallos ricos ſon la mayor riqueza de los Reyes. D. 39. Con Vaſallos pobres queda ſolo el nombre de Imperio, mas no la mageſtad D. 39. num. 9.
Venceſlao Emperador, que ſymbolo tomò? D. 54 numer. 2.
Venecianos lleuan delante del Dux vna eſpada vn poco deſembaynada, y porque? D. 28. num. 12. Venecia como ha conſeruado ſu grandeza? D. 46. num. 24.
Vender no ſe pueden oficios de Iuezes. D. 66. numer. 27.
Verdad es, la que mas adorna à los Miniſtros. D. 69. num. 7. Los ſeñores tienen falta, de quien les hable verdad. D. 69. num. 9. Principes, que han oydo mal, y caſtigado verdades. D. 69. num. 10. Verdades ſe han de decir à los Reyes con modo, ſin exaſperarles. D. 69. 44.
Verſos el exceſo en ocuparſe en ellos reprehendido en vn Emperador. D. 18. num. 16.
Veſpaſiano fue pronoſticado Emperador, porque dormia poco. D. 14. n. 19.
Vicios del Principe ſon leyes para los Vaſallos. D. 1. num. 17. Vicios ſon veneno, que ſi no ſe atajan, deſtruyen en la Republica. D. 24. n. 5. No ſe pueden quitar de golpe, ſino poco à poco. D. 25.
Victoria, la pintaban Dioſa con alas, por la velocidad, con que ſe muda. D. 44. num. 19. Victoria ſin ſangre es de mayor gloria. D. 47. n. 10. Harto vence, quien haze huir à los contrarios. D. 47. num. 16. La licencia de la victoria no ha de paſar del tiempo de la batalla. D. 47. num. 19. Victorias ſe conſiguen cuydando mucho del culto de la Religion. D. 49. num. 8. Victorias, à que ha aſiſtido el Cielo. ibid.
Viejos, ſi conuiene, que ſean todos los que ſe hallan en las juntas de gouierno? D. 70. num. 17.
Virtud da firmeza à las coſas humanas. D. 2. Baſta ella ſola para felicidad. D. 2. num. 9. Dà la mayor grandeza. D. 3. n. 10. Iuntandoſe à la nobleza, la realza. D. 4. No ſe ſigue tan facilmente, como el vicio. D. 9. n. 9. Alientaſe con el premio. D. 35. n. 4. Vittud da entrada al templo del Honor. D. 48. num. 29.

Visitar sus Reynos ha sido politica alabada en los Principes. D.58. n.8. Principes, que los visitaron. D.58. n.9. En España ha sido ese estilo de sus Reyes. D.58.n.16.

Viue menos, quien duerme mas. D.14. n.16.

Vnion de los moradores es la mayor defensa de las Republicas. D. 50.

Vulgo en sus murmuraciones debe ser despreciado. D. 50. Nada mas dista de la verdad. que su sentir. D.78. n.5. La aprobacion de pocos es mas de estimar, que la de muchos. D.78. n.7. Temer puede, que yerra, aquel à quien aplaude el vulgo. ibid. El vulgo muda mas pareceres, que el mar olas. D. 78. n.5.

Y

YEdra symboliza à los doctos. D.36. n.6. Si nó tiene arrimo, se seca. ibid.

Z

ZAleuco hizo sacar vn ojo à su hijo, y otro à si, y porque? D.24. num.23.

Zanganos no admitidos de las auejas enseñan à no consentir gente ociosa. D.26.n.23.
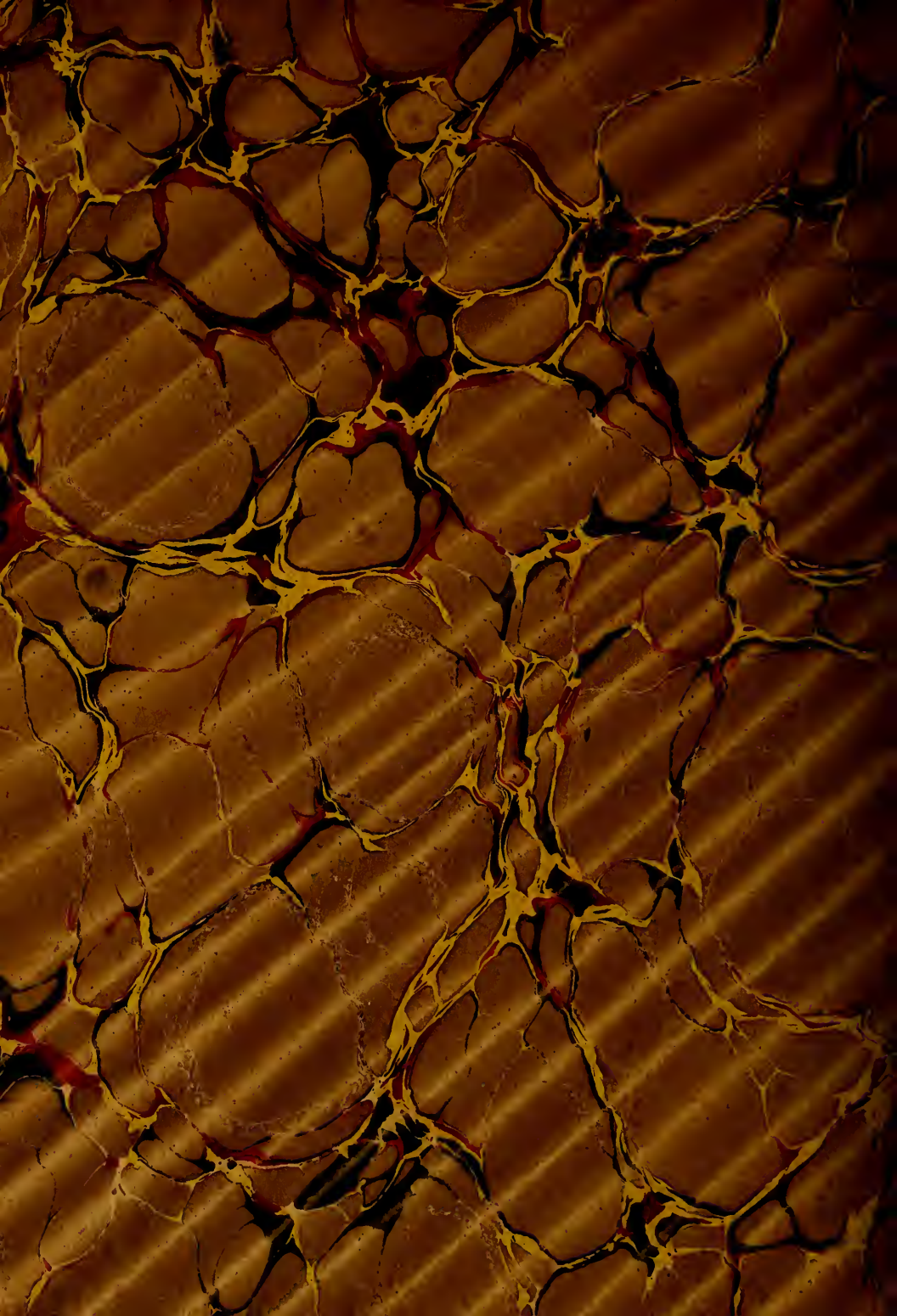
FIN.